



VNiVERSIDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Escuela de Doctorado “STVDII SALAMANTINI”

Programa de Doctorado

ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL

TESIS DOCTORAL

**“PROBLEMÁTICA RELATIVA AL RETORNO DE LOS
COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS YIHADISTAS
A SUS PAÍSES DE ORIGEN. LA AMENAZA PROCEDENTE DE
LOS *RETORNADOS* PARA LA SEGURIDAD DE OCCIDENTE”**

Víctor Manuel SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR

Francisco Javier MELGOSA ARCOS

Salamanca, 2021



VNiVERSIDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Escuela de Doctorado “STVDII SALAMANTINI”

Programa de Doctorado

ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL

TESIS DOCTORAL

**“PROBLEMÁTICA RELATIVA AL RETORNO DE LOS
COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS YIHADISTAS
A SUS PAÍSES DE ORIGEN. LA AMENAZA PROCEDENTE DE
LOS *RETORNADOS* PARA LA SEGURIDAD DE OCCIDENTE”**

Víctor Manuel SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR

Francisco Javier MELGOSA ARCOS

Salamanca, 2021

**“PROBLEMÁTICA RELATIVA AL RETORNO DE LOS
COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS YIHADISTAS
A SUS PAÍSES DE ORIGEN. LA AMENAZA PROCEDENTE DE
LOS *RETORNADOS* PARA LA SEGURIDAD DE OCCIDENTE”**



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

Tesis Doctoral de Víctor Manuel SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Bajo la dirección de Francisco Javier MELGOSA ARCOS

Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal

Facultad de Derecho

Universidad de Salamanca

Salamanca, 2021

DEDICATORIA

El primer recuerdo en estos momentos no puede ser sino para mi mujer y mi hijo. Sin vuestro apoyo y, sobre todo, la comprensión y paciencia que habéis tenido durante todo este tiempo no habría podido llevar a término este proyecto. Muchas gracias por todo lo que hacéis a diario por mí.

También, querría darle las gracias a mi director de tesis, el Doctor Don Francisco Javier Melgosa Arcos, por dedicar su tiempo a ayudarme en este proyecto y confiar en mí. Y a la Universidad de Salamanca por darme la oportunidad de poder continuar con mi desarrollo académico, empezado en sus instalaciones de la Facultad de Derecho hace ya unos años y continuado ahora con este proyecto de tesis.

Por último, no puedo olvidarme de mi amigo y compañero Javier, por todo el tiempo que hemos tenido para hablar de estas y otras cuestiones y por los sabios consejos que me ha dado a lo largo de este camino.

“El terrorismo es un deber religioso y el asesinato una tradición profética”.

Mustafa Setmarián. Llamada a la resistencia islámica global.

“Solamente el *yihad* y el rifle: sin negociaciones, sin conferencias y sin diálogos”.

Abdallah Azzam (Hegghammer, 2020).

“La chispa ha sido encendida aquí en Iraq, y su calor continuaría intensificándose – con el permiso de Allah – hasta que queme a los ejércitos cruzados en *Dabiq*”.

Abu Musab al Zarqawi.

Nos enfrentamos a diversas pruebas durante el viaje. Pasamos meses intentando encontrar un camino a Europa, y gracias a la fuerza de Allah, conseguimos llegar a Bélgica. Entonces pudimos obtener armas y establecer una casa segura mientras planeábamos llevar a cabo acciones contra los cruzados. Todo esto nos lo facilitó Allah. No hay más poder excepto el que procede de El”.

Abu Umar al Baljiki (Abdelhamid Abaaoud).

ÍNDICE

Abreviaturas	I
Resumen en castellano	V
Resumen en inglés (Abstract)	IX
Palabras Clave	XIII
INTRODUCCIÓN: CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....	1
1.- Consideraciones previas: objeto de estudio	1
2.- Metodología empleada	6
3.- Justificación de la investigación	8
3.1.- Pregunta de investigación.....	8
3.2.- Objetivos de la investigación	10
3.3.- Fases de la investigación	12
3.4.- Estructura de la investigación.....	13
CAPÍTULO I. CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL DEL PROBLEMA.....	17
1.- Delimitación de conceptos	17
1.1.- Concepto de terrorismo	17
1.2.- Evolución del terrorismo	21
1.3.- Definición de <i>Combatiente Terrorista Extranjero</i>	26
1.4.- Definición de retornado.	31
2.- Terrorismo yihadista	33

2.1.- Modus Operandi (MO)	33
2.2.- Objetivos del terrorismo yihadista	34
2.3.- Estructura. Centralización Vs Descentralización	36
2.3.1.- Las bases y componentes de una organización secreta	40
2.3.2.- La llamada a la resistencia islámica global.....	42
2.3.3.- Consideraciones a partir de la obra de <i>Setmarian</i>	48
2.4.- Fundamentación ideológica.....	49

CAPÍTULO II. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL TERRORISMO YIHADISTA

1.- Introducción.....	61
2.- Orígenes modernos del fenómeno. El año 1979.....	63
2.1.- Ocupación de la mezquita Sagrada (<i>Masjid al Haram</i>) de La Meca	66
2.2.- Guerra afgano-soviética.....	72
2.3.- Acuerdos de paz Israel-Egipto	81
2.4.- Revolución iraní	85
3.- Evolución post guerra afgano soviética.....	88
3.1.- Invasión iraquí de Kuwait	92
3.2.- Marcha de <i>Usama Bin Laden</i> a Sudán y Afganistán.....	94
3.3.- <i>Yihad</i> local- <i>Yihad</i> global. Alqaedización de la <i>yihad</i>	101
4.- Conflictos con participación de Combatientes Terroristas Extranjeros.....	110
4.1.- Conflicto argelino	113
4.2.- Somalia	119

4.3.- Bosnia	124
4.4.- Chechenia.....	132
4.5.- Caída del régimen baazista de Iraq y surgimiento de AQI.....	136
CAPÍTULO III. SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRORISMO YIHADISTA ...	143
1.- Afectación de la <i>Primavera Árabe</i> para el terrorismo yihadista	143
1.1.- Introducción.....	143
1.2.- Surgimiento y evolución de la <i>Primavera Árabe</i>	145
1.3.- Principales consecuencias derivadas de la <i>Primavera Árabe</i>	146
2.- Principales conflictos surgidos tras la Primavera Árabe	154
2.1.- Caída de la <i>Yamahiriyya</i> Libia y conflicto post <i>Qadaffi</i>.....	155
2.1.1.- Antecedentes históricos.....	155
2.1.2.- Situación de seguridad post-<i>Qadaffi</i>.....	158
2.1.3.- La incidencia del yihadismo en Libia	160
2.1.4.- Implantación y afectación de DAESH en el país.....	164
2.1.5.- Situación actual	170
2.1.6.- Presencia de CTE en el conflicto libio	172
2.2.- Intento de creación de un <i>emirato islámico</i> en el norte de Mali	176
2.2.1.- Introducción. La difícil estabilidad del <i>Sahel</i>	176
2.2.2.- Intentos de crear un estado <i>tuareg</i> en el norte del país.....	178
2.2.3.- La afectación del yihadismo a la cuestión <i>tuareg</i>	180
2.2.4.- La influencia de la Primavera Árabe en la rebelión de 2012	182

2.2.5.- Evolución del terrorismo yihadista tras la intervención internacional en Mali	184
2.2.6.- Atractivo internacional del conflicto maliense	188
2.3.- El conflicto sirio.....	192
2.3.1.- Punto de inflexión.....	192
2.3.2.- Inicio del conflicto en Siria	193
2.3.3.- Intervención yihadista en el conflicto sirio	196
2.4.- La creación de un <i>Estado islámico</i> en Siria e Iraq.....	202
3.- El <i>yihad</i> global de DAESH y su afectación a Occidente	207
4.- Situación del terrorismo yihadista tras la desaparición del <i>califato</i> . Nuevos escenarios de conflicto	212
4.1.- Introducción.....	212
4.2.- Posibles escenarios de futuro.....	213
4.2.1.- Retorno a la actividad terrorista	215
4.2.2.- Búsqueda de nuevos escenarios en los que establecer un <i>califato</i>	216
CAPÍTULO IV. PROCESOS DE RADICALIZACIÓN Y EL PAPEL DE LA PROPAGANDA DENTRO DEL TERRORISMO YIHADISTA. IMPORTANCIA DE LAS TIC.....	227
1.- Conceptualización del problema.....	227
2.- Procesos de radicalización terrorista.....	230
2.1.- Introducción.....	230
2.2.- Factores favorecedores de los procesos de radicalización	232
2.3.- Fases del proceso de radicalización yihadista.....	247

2.4.- Espacios físicos y virtuales favorecedores de los procesos de radicalización	256
2.5.- El perfil del terrorista yihadista.....	270
2.6.- Teorías sobre la radicalización	281
2.6.1.- Sistema de las 3N (Need, Narrative y Network)	281
2.6.2.- El modelo piramidal.....	286
2.6.3.- Teoría del aprendizaje social.....	288
2.6.4.- Teoría de la red social	290
2.6.5.- Teoría de los movimientos sociales	292
2.6.6.- Actores devotos.....	294
2.7.- <i>Desradicalización y Re radicalización: una visión del problema</i>	297
3.- Importancia de la propaganda en el desarrollo de los procesos de radicalización	306
3.1.- Evolución de la actividad propagandística yihadista.....	307
3.2.- Objetivos de la actividad propagandística yihadista	314
3.3.- Papel de las nuevas tecnologías (TIC) en la actividad propagandística....	318
CAPÍTULO V. METODOS DE ATAQUE EMPLEADOS POR EL TERRORISMO YIHADISTA EN OCCIDENTE	323
1.- Elaboración de la muestra.....	323
2.- Estadística de atentados durante los últimos diez años	324
2.1.- Actividad yihadista en Europa.....	325
2.2.- Actividad yihadista en España	327
3.- Modus operandi (MO). Tipología de medios empleados	329

4.- Características comunes a los autores de este tipo de atentados	343
5.- Objetivos atacados	346
6.- Análisis de casos concretos protagonizados por <i>retornados</i>	348
6.1.- Mohamed Merah	349
6.2.- Atentado del Museo Judío de Bruselas	352
6.3.- Atentados de París de enero de 2015	356
6.4.- Atentado del tren Thalys	362
6.5.- Atentados de París de noviembre de 2015	364
6.6.- Atentados de Bruselas de marzo de 2016	369
6.7.- Otros atentados.....	374
CAPÍTULO VI. AMENAZA DE LOS <i>RETORNADOS</i> PARA LA SEGURIDAD OCCIDENTAL	377
1.- Introducción.....	377
2.- Evolución del fenómeno de los <i>retornados</i>	381
2.1.- Un camino de ida y vuelta	382
2.2.- Evolución histórica del fenómeno de los CTE	388
2.3.- De Afganistán a Iraq	396
2.4.- Consecuencias de la Primavera Árabe	405
3.- Situación actual del problema	411
4.- Valoración de la amenaza de los <i>retornados</i> para Occidente	415
4.1.- Combatientes Extranjeros.....	415
4.2.- Mujeres y menores	417

4.3.- Centros penitenciarios	420
4.4.- Medidas de adaptación legislativa y de seguridad	421
5.- Excurso: Los CTE no yihadistas.....	426

**CAPÍTULO VII RESPUESTA ESTATAL FRENTE AL FENÓMENO DE LOS
RETORNADOS DE ZONAS DE CONFLICTO YIHADISTA** 431

1.- Introducción..... 431

**2.- Respuesta de la Unión Europea al fenómeno de los retornados de zona de
conflicto yihadista** 433

2.1.- Estrategia Europea contra el terrorismo 434

2.2.- Situación actual de la respuesta europea a la amenaza yihadista 443

2.2.1.- Mejora en el intercambio de información..... 445

2.2.2.- Reforzar los controles en las fronteras exteriores 453

2.2.3.- Prevenir la radicalización en línea..... 455

2.2.4.- Controlar el acceso a las armas..... 456

2.2.5.- Digitalizar la cooperación judicial 458

2.2.6.- Tipificar penalmente los delitos de terrorismo..... 460

2.2.7.- Reducir la financiación del terrorismo..... 461

2.2.8.- Armonizar el uso de los datos de los pasajeros aéreos..... 463

2.2.9.- Reforzar la cooperación con países no pertenecientes a la UE 464

3.- Respuesta al terrorismo yihadista en el ordenamiento jurídico español 467

3.1.- Derecho Penal 467

3.2.- Derecho Procesal Penal 470

3.2.- Derecho Administrativo 479

4.- Desarrollo de la actividad yihadista de los <i>retornados</i> y la respuesta institucional a la misma.....	486
<i>4.1.- Primeros pasos: el inicio del proceso de radicalización yihadista del individuo</i>	<i>488</i>
<i>4.2.- Estableciendo contacto con la ideología yihadista: interiorizando la necesidad del yihad</i>	<i>494</i>
<i>4.3.- Abrazando el yihad armado: la decisión de contribuir a la causa. ¿Viajar o atentar?</i>	<i>497</i>
<i>4.4.- Convirtiéndose en un CTE</i>	<i>500</i>
<i>4.5.- Retorno a los países de origen: buscando expandir el yihadismo en el país de origen o residencia.....</i>	<i>502</i>
<i>4.6.- Condena y estancia en prisión: buscando captar a nuevos adeptos</i>	<i>505</i>
<i>4.8.- Reintegración en la sociedad: la importancia de evitar la reincidencia terrorista.....</i>	<i>524</i>
CONCLUSIONES	527
Bibliografía.....	539
Índice de gráficos e imágenes.	655
Notas sobre los nombres en árabe.....	661

Abreviaturas.

AAZ: Ayman al Zawahiri.

AB. Abu Sayyaf.

ABB: Abu Bakr al Baghdadi.

Af/Pak: Afganistán/Pakistán.

AQ: Al Qaeda.

AQC: Al Qaeda Central.

AQI. Al Qaeda en Iraq.

AQMI: Al Qaeda en el Magreb Islámico.

AQPA: Al Qaeda en la Península Arábiga.

AS: Ansar al Sharia.

ASAM: Harakat al Shabaab al Muyahidin.

BH: Boko Haram.

CNT: Consejo Nacional de Transición.

CSJI: Consejo de la Shura de los Jóvenes del Islam.

CTE: Combatientes Terroristas Extranjeros.

CTE: Combatientes Terroristas Extranjeros.

DAESH. Acrónimo de Estado islámico de Iraq y del Levante.

DGSI: Dirección General de la Seguridad Interior francesa.

ECRIS: Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales.

ECTC: Centro Europeo de Lucha Contra el Terrorismo.

ECTC: Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo.

EES: Sistema de Entradas y Salidas.

EEUU: Estados Unidos de Norteamérica.

EII: Estado islámico de Iraq.

EIIL: Estado islámico de Iraq y del Levante.

EIIS: Estado islámico de Iraq y del Sham.

EIS. Ejército Islámico de Salvación.

ENL: Ejército Nacional Libio.

ETA: Euskadi Ta Askatasuna.

EUBAM: European Union Border Assistance Mission in Libya.

EU-LISA: Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

EUROPOL: Policía Europea.

FaN: Frente al Nusrah.

FIS: Frente Islámico de Salvación.

FLM: Frente para la Liberación de Macina.

FLN: Frente de Liberación Nacional.

FPLP: Frente Popular para la Liberación de Palestina.

FRONTEX: Guardia Europea de Fronteras y Costas.

FTF: Foreign Terrorist Fighter.

FTF: Foreign Terrorist Fighters.

GIA: Grupo Islámico Armado.

GICL: Grupo Islámico Combatiente Libio.

GICM: Grupo Islámico Combatiente Marroquí.

GICT: Grupo Islámico Combatiente Tunecino.

GL LCRV: Grupo Local de Lucha Contra la Radicalización Violenta.

GN LCRV: Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta.

GNA: Gobierno de Acuerdo Nacional libio.

GSPC: Grupo Salafista para la Predicación y el Combate.

HAMAS: Movimiento de Resistencia Islámica.

HHMM: Hermanos Musulmanes.

HUT: Hizb Ut Tahrir.

ICT: Information and Communication Technologies.

IRA: Irish Republican Army.

IRU: Unidad de Contenidos de Internet.

ISIL: Islamic State of Iraq and the Levant.

ISIS: Islamic State or Iraq and Sham.

JNIM: Jamaa Nasr al Islam wal Muslimin.

MAK: Maktab al Khidamat u Oficina de Servicios.

MIA: Movimiento Islámico Armado.

MINUSMA: Misión multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en Malí.

MIU: Movimiento Islámico de Uzbekistán.

MNLA: Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad.

MNLA: Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad.

NNUU: Naciones Unidas.

NRBQ: Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico.

OLP: Organización para la Liberación de Palestina.

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

PEN-LCRV: Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta.

PN LCRV: Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta.

PNR: Passenger Name Record.

RAF: Fracción del Ejército Rojo.

SEIAV: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes.

SIE: Sistema de Información de EUROPOL.

SIENA: Aplicación Segura de la Red de Intercambio de Información.

SIS II: Sistema de Información de Schengen de segunda generación.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UBL: Usama Bin Laden.

UNSMIL: United Nations Support Mission in Libya.

UTI: Unión de Tribunales Islámicos.

VIS: Sistema de Información de Visados.

Resumen en castellano

El presente proyecto de tesis doctoral tiene por objeto de estudio el terrorismo yihadista, concretamente el análisis de una de sus manifestaciones más de actualidad hoy en día, el fenómeno de los *retornados* de zonas de conflicto yihadista y la amenaza que pueden plantear para Occidente.

El desarrollo de este estudio ha abarcado un período temporal bastante amplio, debido a la presencia de diversos conflictos desde el año 1979 en los que han estado implicados diversos grupos y organizaciones terroristas yihadistas y en los que la presencia de individuos que luego han retornado a sus países de origen o residencia ha sido constante.

En cuanto al método de investigación, teniendo en cuenta la compleja naturaleza de este fenómeno, se han realizado diferentes tipos de análisis. Por un lado, se han estudiado los diversos atentados llevados a cabo en Occidente por individuos vinculados con este tipo de terrorismo, en general, y por *retornados* en particular. Además, se ha procedido a una selección y recopilación de información procedente de diversas fuentes, tanto libros editados por autores especializados en la materia como documentos publicados en diversos *think tanks* y noticias de prensa, los cuales han sido analizados y empleados en el desarrollo de los diversos capítulos que componen el presente documento.

Respecto a la estructuración de esta investigación, la misma está hecha en base a las ocho subhipótesis planteadas en relación con la hipótesis principal del trabajo. La primera hace mención al objetivo del yihadismo de implantar su interpretación del islam. La segunda al empleo de la violencia indiscriminada como medio para imponerla. La tercera a la instrumentalización de los conflictos desarrollados en países con población musulmana para justificar su idea de una conspiración de Occidente contra el islam. La cuarta a la búsqueda, por medio del recurso al terrorismo, de la creación de un *estado islámico* acorde con su interpretación radical y desviada de la religión musulmana. La quinta subhipótesis a la lucha que mantiene el terrorismo contra sus enemigos *cercano y lejano*. La sexta a la importancia de las TIC para el desarrollo de su actividad y el mantenimiento de la misma sobre todo en Occidente. La séptima, a los diversos actores a los que recurre el yihadismo para cometer acciones terroristas en

Occidente, con especial mención a la actuación de los *retornados* de zona de conflicto yihadista, debido a su formación y capacidad para llevar a cabo acciones de alto impacto en territorio del enemigo *lejano*. Y la octava y última hace mención a la necesaria adecuación y aprovechamiento de las medidas legales recogidas en el ordenamiento jurídico con la finalidad de poder hacer frente de forma eficaz a la amenaza procedente de los *retornados* de zona de conflicto yihadista.

En relación con las subhipótesis, en el presente proyecto de tesis doctoral se plantean ocho objetivos para la investigación que se pretende desarrollar a lo largo del mismo. El primero de estos objetivos es recoger los diversos conceptos de interés para este trabajo y definir la ideología que sirve de bases a este tipo de terrorismo. El segundo analiza los procesos de captación, radicalización y adoctrinamiento a los que se ven sometidos los terroristas yihadistas. El tercer objetivo es el de hacer un recorrido por los diversos conflictos yihadistas en los que se ha producido la llegada de CTE que posteriormente han retornado a sus países. Como cuarto objetivo se ha establecido el recoger la evolución de los grupos yihadistas en estos conflictos. El quinto pretende analizar la actividad terrorista desarrollada por parte del yihadismo en Occidente. El sexto busca valorar los medios de los que se sirve el terrorismo yihadista para lograr sus objetivos y la especial importancia de las TIC en los mismos. El séptimo de estos objetivos busca analizar el papel de los *retornados* de zona de conflicto yihadista a sus países de origen o residencia y la amenaza que representan para los mismos. El octavo y último objetivo tiene por objeto la revisión de la normativa empleada en la lucha contra este problema, tanto a nivel nacional como europeo, y su empleo para combatir el problema de los retornados.

Pasando a hablar de la estructura de la investigación, la misma consta de siete capítulos y un apartado de conclusiones en los que se trata de analizar el fenómeno objeto de la misma. El primer capítulo trata de aportar información relativa a diversos conceptos considerados necesarios para el posterior desarrollo de la tesis, entre ellos los de CTE y Retornado, así como ofrecer una aproximación a los objetivos, estructura y fundamentación ideológica de este tipo de terrorismo.

En el segundo capítulo se recoge la evolución del terrorismo yihadista en la era moderna a partir de 1979, recogándose los diferentes conflictos, surgidos en diversas partes del

mundo, que han contribuido a la conformación actual de este tipo de violencia y del fenómeno de los CTE y los *retornados* yihadistas.

En el tercer capítulo se refleja la situación actual del yihadismo y de la gran influencia que ha tenido en el mismo el devenir del conflicto sirio iraquí tras la *Primavera Árabe*. La declaración de recreación de *califato* por parte de DAESH y su efecto dinamizador del yihadismo han fomentado los procesos de radicalización en Occidente.

El cuarto capítulo busca reflejar los procesos que llevan a una persona a radicalizarse y los diversos entornos en los que se producen, con especial mención a la creciente importancia de las TIC en este campo y la maestría alcanzada por el yihadismo en su empleo.

El quinto capítulo recoge datos relativos a los *modus operandi* que se han empleado en diversos atentados cometidos en Occidente por parte de individuos vinculados con el terrorismo yihadista, recogiendo igualmente varios ataques llevados a cabo en los últimos años por parte de *retornados* de zona de conflicto yihadista.

El sexto y penúltimo capítulo trata específicamente de la amenaza procedente de los yihadistas *retornados* de zonas de conflicto, haciéndose igualmente una mención a los *retornados* no yihadistas y la amenaza que pueden suponer tanto unos como otros para Occidente.

Para finalizar, el séptimo capítulo de este proyecto busca reflejar la situación actual, tanto a nivel de la Unión Europea como de nuestro país, del tratamiento jurídico y de las principales herramientas empleadas en la lucha contra este tipo de delincuencia, buscando aportar una aproximación práctica al tratamiento jurídico del fenómeno de los *retornados*, desde el momento del inicio de su proceso de radicalización hasta su regreso a su país de origen o residencia tras permanecer en zona de conflicto yihadista.

Por último, se recoge un apartado en el que se reflejan las conclusiones de la tesis y la validación de las mismas. Esto nos va a permitir establecer que el terrorismo yihadista persigue un objetivo global, relativo a la implantación de su visión radical y desviada del islam.

Para esto recurren a la actividad terrorista, empleando una violencia indiscriminada y pretendiendo justificar esta actividad, tanto en Occidente como en países en conflicto,

recurriendo a acusar a los gobiernos de estos países de conspirar en contra de los musulmanes para apoderarse de sus recursos naturales, buscando crear un *estado islámico* que les permita aplicar su visión del islam y evitar la injerencia occidental y la corrupción de los gobiernos musulmanes.

Para tratar de conseguir ese objetivo recurren a la creación de organizaciones terroristas en zona de conflicto o a los llamamientos a sus seguidores que residen en Occidente para atacar en sus países, siendo parte importante de esto último el empleo de los CTE que retornan a sus países con formación operativa e ideológica.

Resumen en inglés (Abstract)

The purpose of the present doctoral thesis project is the study of yihadist terrorism, in particular the analysis of one of its most important displays nowadays, the problem of returnees from yihadist conflict zones and its threat to the West.

The development of this study covers a wide period of time, due to the presence of different conflicts from 1979 in which there have been implicated different yihadist terrorist groups and organizations and in which the presence of individuals that have returned to their countries of origin or residence has been constant.

Talking about the method of investigation, due to the complex nature of this phenomenon, there have been developed different kinds of analysis. On one side there has been done an analysis of the different terrorist attacks carried out in the West by individuals linked to this kind of terrorism, in general, and by returnees in particular. Likewise a selection and recopilation of information from diverse sources has been done, both books edited by authors specialized in this field of knowledge and documents published in various thin tanks and press releases, that have been analysed and used in the development of the various chapters of the present document.

Regarding the structure of this doctoral thesis, it is made base on the eight subhypotheses raised in relation to the main hypothesis of the work. The first one mentions the yihadist goal of implant its interpretation of islam. The second one to the use of indiscriminated violence as a way of imposing it. The third one to the instrumentalization of the conflicts developed in countries with muslim population tu justify the idea of a western conspiracy against islam. The fourth to the search, through the use of terrorism, of the establishment of an *islamic state* in accordance to their radical and deviated interpretation of muslim religion. The fifth subhypothesis to the fight of this terrorism against the *near* and *far* enemy. The sixth to the importance of ICT for the development of its activity and its maintenance mainly in the West. The seventh and last to the various actors to whom yihadism appeals to commit terrorist actions in the West, with special mention to returnees from yihadist conflict zone due to their training and capacity to commit high impact attacks in the *far* enemy's land.

Talking about the subhypothesis, in this doctoral thesis project eight goals are presented for the investigation to develop during it. The first of these goals is to describe interesting concepts and defining the ideología that supports this kind of terrorism. The second analyses the processes of recruitment, radicalization and indoctrination to which yihadist terrorists are exposed. The third goal is to make a revision of the various yihadist conflicts in which have participated FTF the have returned after them to their countries. As the fourth goal it has been established the evolution of terrorist groups on these conflicts. The fifth goal aims at analyse the terrorist activity developed by yihadism in the West. The sixth tries to evaluate the tools that are used by yihadist terrorism to achieve its goals and the special importance of the ICT to get them. The seventh goal looks at analyze the role of returnees from yihadist conflict zone to their homelands and the threat represented by them. The eighth and last goal aims at revising the laws used to fight against this problema, at the national and european level, and at how to use it to fight against the *returnee*'s problem.

Related to the structure of this doctoral thesis it has seven chapters and another one with the conclusions in which we try to analyze the subject of the thesis. The first chapter tries to give some information in relation to useful concepts for the subsequent development of the thesis, among them those of FTF and returnee, also offering an approach to the goals, structure and ideological grounds of this kind of terrorism.

In the second chapter is collected the evolution of yihadist terrorism during the modern era from 1979 on, collecting the different conflicts, emerged in various parts of the world, that have contribute to the current conformation of this kind of violencia and of the problem of FTF and yihadist returnees.

The third chapter reflects the current situation of yihadism and the great influence on it of the evolution of the siryan iraqi conflict after the *Arab Spring*. The declaration of *califate* issued by DAESH and its energizing effect on yihadism has encouraged radicalization processes in the West.

The fourth chapter aims at reflecting the processes that lead a person to radicalisation and the different environments in which they take place, focusing in the increasing importance of ICT and the skills shown in this field by yihadism.

The fifth chapter is related to the modus operandi that have been used in different attacks committed in the West by individuals linked to jihadist terrorism, also collecting different attacks committed in the last years by returnees from jihadist conflict zones.

The sixth chapter deals with the threat coming from the jihadist returnees from zones of conflict, talking also about non jihadist returnees and the threat they both can suppose for the West.

To finish with, the seventh chapter of this Project tries to reflect the present situation, at the European Union level and at the level of our country, of the judicial treatment and of the main tools used in the fight against this kind of delinquency, looking for practical contributions to the legal treatment of the phenomenon of *returnees*, from the moment in which they start their radicalization process till they return to their country of origin or residence after having stayed in jihadist conflict zones.

Finally, there is a chapter in which are gathered the conclusions of this thesis and its confirmation. This allows us to establish that jihadist terrorism has a global goal, related to the establishment of his radical and deviated vision of Islam.

To achieve this it appeals to terrorist activity using an indiscriminate violence, trying to justify it, in the West and in countries in conflict, accusing those governments of conspiring against Muslims to take control of their natural resources, looking to create an *Islamic state* that will allow them to implement their vision of Islam and to avoid western influence and the corruption of Muslim governments.

In order to achieve this goal they resort to the creation of terrorist organizations in zones of conflict or to call their followers residing in the West to attack in those countries, being an important part of this last thing the use of FTF that have returned to their countries with operational and ideological training.

Palabras Clave

Retornados, Combatientes Terroristas Extranjeros, DAESH, Al Qaeda, Terrorismo yihadista, AQI, Occidente, Enemigo cercano, Enemigo lejano, yihad, califato, estado islámico, salafismo yihadista, radicalización, seguridad, TIC, Internet.

INTRODUCCIÓN: CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

1.- Consideraciones previas: objeto de estudio

Como objeto de estudio del presente proyecto se ha elegido la cuestión de los *retornados* y la amenaza que pueden suponer los mismos para las sociedades a las que regresan. Estos individuos, integrados o vinculados con organizaciones terroristas yihadistas, retornan a sus países de origen o residencia con diversas motivaciones, entre ellas la de la comisión de acciones terroristas.

La importancia de estos individuos, calificados como Combatientes Terroristas Extranjeros (CTE) al integrarse en estas organizaciones o grupos en zonas de conflicto, ha ido aumentando progresivamente, en parte gracias a los procesos de globalización producidos, tanto a nivel del aumento de las comunicaciones internacionales como del empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a nivel global.

Relacionado con los anterior, el conflicto sirio iraquí, iniciado en 2011 y aún activo, ha supuesto un importante salto cualitativo y cuantitativo en el número de individuos que han viajado al mismo para integrarse en las filas de organizaciones terroristas, entre las que destaca DAESH, y que han retornado posteriormente a sus países de origen para cometer atentados, como ha quedado de manifiesto en casos como los cometidos en París en noviembre de 2015 o los ejecutados en Bruselas en marzo de 2016.

Para poder realizar una aproximación a este fenómeno se hace necesario tener en cuenta que, cuando se habla de terrorismo yihadista, estamos ante un tipo de violencia basada en una interpretación radical y desviada de la religión musulmana, que impulsa a sus seguidores incluso a sacrificar su propia vida con la promesa de una gran recompensa en la otra vida.

Por todo lo mencionado hasta el momento, el terrorismo yihadista se configura actualmente como una de las principales amenazas para la seguridad a nivel mundial y nacional, tal y como queda de manifiesto en nuestro país, en la Estrategia Nacional de

Seguridad de 2017¹, la cual lo define como *...uno de los principales problemas a los que se enfrenta la Comunidad Internacional....*

Asimismo, la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo de 2019², define este tipo de terrorismo como *...una de las principales amenazas a las que se enfrenta España y la comunidad internacional....*

Estos dos documentos nos dan una idea de la importancia que se le concede actualmente al yihadismo, sirviendo igualmente para justificar la importancia y necesidad de estudiar este fenómeno, en general, y todas y cada una de sus manifestaciones, en particular, como sería el caso del problema de los *retornados*.

Empezando con el inicio de la guerra afgano soviética en 1979, conflicto en el que se asentaron las bases de la organización terrorista yihadista *Al Qaeda Central* (AQC), hasta la situación actual en la que existen diversas organizaciones de este tipo, lideradas por AQC y DAESH³ y presentes en diversos escenarios de conflicto a lo largo del mundo, se ha producido una gran evolución de este fenómeno.

Esta evolución ha pasado, en lo que respecta a Occidente, desde la planificación y ejecución centralizada, por parte de individuos vinculados con AQC, de atentados terroristas de gran envergadura contra objetivos emblemáticos o de alto contenido simbólico, hasta la situación actual en la que priman los atentados contra *objetivos blandos*, principalmente población e infraestructuras civiles, cometidos por *terroristas o ejecutores autónomos* o por *células* vinculadas en muchas ocasiones de forma indirecta y otras animadas, creadas o impulsadas por individuos presentes en zonas de conflicto o *retornados* de las mismas.

Es el caso de estos últimos el que motiva la redacción de este proyecto de tesis doctoral, erigiéndose como una cuestión de relevancia en la situación actual del terrorismo

¹ Documento extraído de <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-nacional-2017>. Página 57. Recuperado el 02/10/2019.

² Documento aprobado por la Orden PCI/179/2019 de 22 de febrero, publicada en el BOE de fecha 26 de febrero de 2019. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/26/pdfs/BOE-A-2019-2638.pdf>. Página 5. Recuperado el 02/10/2019.

³ Esta denominación tiene un carácter peyorativo, al significar *algo que se aplasta con el pié*. (Ballesteros, 2016; p. 101).

yihadista ya que, como desgraciadamente se ha puesto de manifiesto en los últimos años, individuos que han viajado a zonas de conflicto para adherirse a las filas de alguna organización terrorista, fundamentalmente DAESH, han intentado retornar a sus países de origen o residencia con la finalidad de cometer atentados en los mismos, tanto por encargo de esta organización como de forma autónoma.

La amenaza de estos *retornados* suma, a la ausencia de inhibiciones morales y al carácter indiscriminado de las acciones del yihadismo, la formación doctrinal y operativa que han recibido durante su estancia en zona de conflicto, lo que les convierte en elementos muy importantes dentro de la estrategia terrorista de organizaciones como DAESH y AQC.

A pesar de que esta figura ha alcanzado mayor repercusión a partir de la creación de la coalición internacional de lucha contra DAESH (Homeland Security Committee, 2018; p. 7) tras su declaración de restablecimiento del *califato* en junio de 2014 (Benslama, 2016; p. 71; Mervin y Mouline, 2017; p. 93) y el inicio de los llamamientos por parte de su portavoz, *Abu Muhammad al Adnani*, a cometer acciones terroristas en Occidente, no se trata de un fenómeno nuevo. Ha habido conflictos previos en los que, estando implicadas organizaciones y grupos terroristas yihadistas, se ha producido un llamamiento de individuos a combatir en sus filas para, posteriormente, regresar a sus países de origen, en muchas ocasiones buscando crear grupos terroristas en su territorio.

Esta situación se está viendo agravada en la actualidad debido a la pérdida por parte de DAESH del control territorial que mantenía desde 2013 en amplias zonas de Siria e Iraq, con el consiguiente problema para gestionar la situación de las personas que viajaron a vivir bajo el *califato islámico* establecido por esta organización en los mismos.

No solamente combatientes como en conflictos anteriores, sino que mujeres y niños procedentes tanto de países occidentales como árabes también viajaron a estas zonas y, actualmente, están tratando de regresar a sus países de origen, permaneciendo mientras tanto en campos de detención o de refugiados en Oriente Medio.

Esta cuestión ha motivado el establecimiento de la Operación *Gallant Phoenix*, liderada por Estados Unidos (EEUU), con el fin de identificar a los CTE que han estado

integrados en las filas de grupos yihadistas⁴, habiendo sido identificadas, aparte de estos, varias mujeres de diversas nacionalidades, entre ellas algunas españolas, con niños a su cargo y cuya intención es retornar a sus países de origen⁵.

En conflictos anteriores, como el afgano soviético, los individuos que retornaron del mismo lo hicieron fundamentalmente a países árabes en los que, en varios casos, crearon organizaciones y grupos terroristas que han supuesto el germen de diversos conflictos armados. Ejemplo de los mismos sería el ocurrido en Argelia desde inicios de los noventa del siglo pasado hasta inicios de este siglo en el que surgió el *Grupo Islámico Armado* (GIA), que ha evolucionado hasta su denominación actual de *Al Qaeda en el Magreb Islámico* (AQMI) al afiliarse a la organización liderada entonces por *Bin Laden*, pasando de una agenda estrictamente nacional a otra de carácter regional al asumir los postulados de AQC.

En el escenario sirio iraquí, iniciado en 2011 con el desarrollo de la llamada *Primavera Árabe*, estos individuos van a retornar a sus países de origen produciéndose una doble dinámica, algunos van a crear o integrarse en grupos terroristas presentes en sus países de origen, la mayoría árabes, y los que retornen a Occidente van a tratar de cometer acciones armadas de forma individual, como en el caso de *Mehdi Nemmouche*, que asesinó a cuatro personas en el museo judío de Bruselas en 2014⁶, o de reclutar a más individuos para conformar células terroristas como la que cometió los atentados de París en noviembre de 2015, que estaba liderada por el ciudadano belga de origen marroquí, *Abdelhamid Abaaoud*, fallecido durante uno de los registros llevados a cabo tras los ataques⁷.

Por todas estas cuestiones se hace necesario plantearse y valorar la idoneidad y utilidad de llevar a cabo un análisis de la amenaza que suponen, para la seguridad de Occidente,

⁴ https://elpais.com/politica/2019/03/03/actualidad/1551607296_074638.html. Recuperado el 12/10/2019.

⁵ https://elpais.com/elpais/2019/11/02/opinion/1572711249_926734.html. Recuperado el 02/10/2019.

⁶ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-tribunal-belgica-declara-culpable-mehdi-nemmouche-atentado-2014-contra-museo-judio-bruselas-20190307200936.html>. Recuperado el 02/11/2019.

⁷

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151118_franzia_paris_ataques_estado_islamico_abdelhamid_abaaoud_cerebro_lv. Recuperado el 08/12/2019.

los yihadistas presentes en zonas de conflicto que tratan de retornar a sus países de origen o residencia.

Respecto a las motivaciones que impulsan a realizar este estudio, estas se pueden resumir en las siguientes:

- La evolución reciente y la situación actual en la que se encuentra el terrorismo yihadista lo convierten en una de las principales amenazas para la seguridad pública a nivel global.
- Poder determinar y establecer las principales características y señas de identidad de los *retornados* para mejor poder investigarlos e identificarlos con el fin de mejorar la comprensión de este fenómeno.
- Conocer los procesos por los que estos individuos llegan a radicalizarse y abrazan el credo yihadista siendo, a partir de entonces, capaces de cometer las mayores barbaridades en el nombre de su visión radical y desviada de la religión islámica.
- Estudiar la evolución histórica de este fenómeno concreto dentro del yihadismo, y la repercusión que ha podido tener en la configuración actual de este tipo de terrorismo.
- Conocer la actividad propagandística desarrollada por las organizaciones terroristas yihadistas, fundamentalmente por parte de DAESH, con el fin de poder comprender la importancia de los *retornados* en la estrategia de este tipo de terrorismo.

En resumen, la motivación principal que lleva a la realización del presente proyecto de tesis doctoral es la de comprender, dentro de la amenaza global procedente del terrorismo yihadista, la representada por parte de los *retornados*, esos individuos que, tras viajar a zonas de conflicto para combatir como FTF (Foreign Terrorist Fighter) o CTE en las filas de alguna organización o grupo yihadista presente en las mismas, regresan a sus países de origen o residencia con la finalidad de llevar a cabo actividades terroristas.

2.- Metodología empleada

Para la realización del presente proyecto de tesis se ha llevado a cabo una recopilación de fuentes documentales relativas a la materia objeto de estudio, siendo necesario reseñar que, en los últimos años, se ha producido un aumento considerable del número de publicaciones académicas que tratan cuestiones relacionadas con el terrorismo yihadista.

Este aumento en el número de publicaciones, tanto por existir un mayor interés en el problema del terrorismo yihadista como por el aumento de las organizaciones y los institutos especializados en la materia que publican documentos a través de Internet, ha motivado el llevar a cabo una primera labor de selección de las fuentes documentales a emplear para la confección del presente proyecto.

Las principales fuentes documentales empleadas están conformadas por libros escritos o editados por personalidades del mundo académico, tanto a nivel nacional como internacional, con una amplia y reconocida trayectoria en el estudio del fenómeno del terrorismo yihadista y con un amplio conocimiento del mismo.

Algunas de esas obras tratan sobre el fenómeno en general y otras de entre ellas se centran en aspectos concretos del mismo o en el estudio de la actividad, operativa y propagandística, de algunas de las principales personalidades del yihadismo o del salafismo, con especial mención a las figuras de algunos de los principales ideólogos del mismo tales como *Sayyid Qutb*, *Abdullah Azzam* o *Mustafa Setmariam Nasr*.

Igualmente se han analizado varias obras editadas por individuos que han llegado a formar parte de alguna organización terrorista yihadista, en la que aportan su experiencia durante su permanencia en el seno de las mismas, sus motivaciones a la hora de unirse al movimiento yihadista y, en su caso, las causas de su abandono de la violencia.

También se ha realizado una recopilación de los informes sobre la materia publicados en Internet por institutos y *think tanks* especializados en terrorismo y procesos de radicalización terrorista yihadista.

De entre estos institutos especializados destacar algunos españoles, como el Real Instituto Elcano y el Grupo de Estudios sobre Seguridad Internacional (GESI) y otros extranjeros como Combating Terrorism Center at West Point (CTC) y el Internacional Centre for Counter-Terrorism (ICCT), así como otros sitios web de carácter oficial, cuya información está disponible de forma abierta, como la página web del Ministerio del Interior español, en la que se aportan los datos oficiales de detenidos por terrorismo en nuestro país, o la de EUROPOL, en la que se publica anualmente el informe de situación y tendencias del terrorismo a nivel europeo (TESAT).

También se ha empleado el buscador del Consejo General del Poder Judicial para consultar las sentencias emitidas por la Audiencia Nacional en los juicios por terrorismo desarrollados en nuestro país.

Otra fuente de información empleada ha sido la recogida en las noticias de prensa, tanto nacional como internacional, que hace un seguimiento de estos sucesos y publica noticias sobre el terrorismo yihadista y la actividad estatal desarrollada contra los integrantes de este tipo de violencia.

Muy importante también, como fuente directa que es, es el estudio de la labor propagandística de las organizaciones terroristas yihadistas y sus simpatizantes, habiéndose consultado diversos *think tanks*, entre otros los citados en párrafos anteriores, así como la página web Jihadology, con el fin de obtener información acerca de las principales publicaciones yihadistas, actuales y pasadas, para poder analizar su contenido y su impacto e influencia a la hora de motivar procesos de radicalización y la comisión de acciones terroristas.

Asimismo, el autor del presente proyecto ha realizado diversos cursos, tanto antes como durante su realización, con el fin de recopilar información y adquirir formación sobre este fenómeno y las últimas tendencias de la amenaza procedente del mismo.

En cuanto al desarrollo de la investigación, a partir de la recopilación de la información obtenida de las fuentes hasta este momento citadas se ha llevado a cabo de acuerdo con lo reflejado en el siguiente epígrafe.

3.- Justificación de la investigación

3.1.- Pregunta de investigación

Partiendo del objeto de estudio del presente proyecto de tesis doctoral, constituido por el fenómeno de los *retornados* de zona de conflicto yihadista, la pregunta a la que se pretende responder es la siguiente:

¿Suponen los retornados de zona de conflicto yihadista una amenaza para Occidente?

En respuesta a la cuestión planteada, se ha de elaborar una hipótesis, cuya veracidad se tratará de contrastar por medio de las conclusiones obtenidas a partir del análisis de la información obtenida durante el desarrollo del presente proyecto. La formulación de la citada hipótesis podría hacerse de la siguiente forma:

Una parte fundamental de la estrategia del yihadismo consiste en atacar al enemigo lejano por su apoyo a sus enemigos cercanos, los gobiernos musulmanes considerados apóstatas. Para esto se sirven, entre otros vectores de amenaza, de Combatientes Terroristas Extranjeros retornados de zonas de conflicto a sus países de origen o residencia.

Partiendo de esta hipótesis principal, se pueden desarrollar una serie de subhipótesis o hipótesis secundarias más específicas:

1. El objetivo fundamental del terrorismo yihadista es lograr su fin último de implantar su interpretación radical y desviada de la religión islámica a nivel global.

2. Para lograr este objetivo recurren a la violencia indiscriminada, llevando a cabo acciones terroristas en territorio de todos aquellos países a los que consideran enemigos.
3. El terrorismo yihadista busca capitalizar todos aquellos conflictos en los que se ve implicada población musulmana, tratando de presentarlos como una prueba más de los intentos de Occidente para acabar con la religión musulmana y tratar de apropiarse de sus recursos.
4. Con el fin de lograr acabar con los gobiernos de los países musulmanes, sus principales enemigos, se han creado organizaciones terroristas en muchos de esos estados, buscando un cambio de sistema político y social con el fin de poder así crear un *estado islámico* en los mismos.
5. El yihadismo busca debilitar a esos gobiernos musulmanes, que suponen su *enemigo cercano*, tratando de cortar los apoyos que reciben de diversos países occidentales, fundamentalmente Estados Unidos, para lo que recurren a la actividad terrorista.
6. El terrorismo yihadista ha empleado la actividad propagandística, sobre todo a través de Internet y las redes sociales, con el fin de lograr captar a más adeptos a su causa, así como promover la comisión de atentados en aquellos países en los que no puede mantener la presencia de organizaciones y grupos terroristas, fundamentalmente los occidentales.
7. Para llevar a cabo este tipo de actividad terrorista en Occidente recurre, entre otro tipo de actores, a aquellos individuos que han viajado para unirse a sus filas en zonas de conflicto para, posteriormente, regresar a sus países de origen con la finalidad de cometer acciones terroristas en nombre de esas organizaciones o grupos.
8. La necesidad de una adecuación del ordenamiento jurídico a la cambiante naturaleza de este fenómeno hace imprescindible una continua adecuación del mismo, buscando adaptarlo a las cambiantes circunstancias de esta amenaza. Para esto se considera fundamental la implementación de una normativa específica que afronte el problema del yihadismo, no solamente a nivel nacional

sino también regional e internacional, debido a que una de las principales características del mismo es su dimensión transnacional.

3.2.- Objetivos de la investigación

En base a la hipótesis principal y a las diferentes subhipótesis establecidas en el apartado anterior, por medio de esta investigación se va a tratar de lograr una serie de objetivos que se recogen a continuación.

El primero sería el de lograr una conceptualización general de este tipo de terrorismo, buscando conocer sus objetivos y los métodos que emplea para poder lograrlos. Además, tener una visión de la ideología que sirve de base al yihadismo para actuar en la forma en la que lo hacen y la fundamentación de su agenda global.

El segundo consistiría en tratar de analizar, exponiendo diversas teorías explicativas, el desarrollo de los procesos de captación, adoctrinamiento y radicalización que impulsan a una persona a convertirse en terrorista, llegando a cometer actos de violencia indiscriminada, justificados en base a una interpretación desviada y radical de una religión, en este caso del islam.

Como tercer objetivo se persigue conocer los diversos conflictos relacionados con el yihadismo en los que han tenido presencia y participación individuos procedentes de otros países y que, tras el fin de los mismos, han retornado a sus países de origen o residencia con intenciones de continuar con su vinculación con este tipo de terrorismo y continuar con su actividad radical.

Respecto al cuarto, el mismo consiste en tratar de analizar la forma de participación del movimiento yihadista internacional en esos conflictos, analizando la evolución de los grupos y organizaciones terroristas que conforman el mismo y su creciente importancia e implicación en los diversos conflictos recogidos en este documento.

En cuanto al quinto objetivo, este se basa en el análisis de la actividad terrorista desarrollada por parte del terrorismo yihadista en Occidente, describiendo el tipo de objetivos atacados y los modus operandi (MO) empleados para su materialización,

centrándose en el análisis de los atentados más importantes llevados a cabo por parte de *retornados* de zona de conflicto yihadista para poder valorar mejor su nivel de peligrosidad y amenaza.

Llegando al sexto de los objetivos, con el mismo se busca valorar los mecanismos empleados por los grupos terroristas yihadistas para poder mantener la actividad terrorista en Occidente, recurriendo para ello a su actividad en Internet y las redes sociales, por medio de la propaganda y del desarrollo de mecanismos y herramientas para facilitar la transmisión de información, los llamamientos a la comisión de acciones terroristas y el desarrollo de procesos de captación, adoctrinamiento y radicalización en el credo yihadista.

En cuanto al séptimo y penúltimo de los objetivos, este busca centrarse en el estudio de los *retornados* de conflictos yihadistas y la problemática que plantea su retorno para Occidente por la posibilidad de que lo hagan con intención de continuar con su vinculación con la actividad yihadista, tanto llevando a cabo acciones operativas o de apoyo al yihadismo. Igualmente se busca analizar, de forma somera al no ser uno de los objetivos de este trabajo, el problema de los *retornados* no yihadistas, los cuales participan en diversos conflictos que, en algunos casos, también están vinculados con el yihadismo.

Por último, en relación con el octavo y último de estos objetivos, se hace necesario tener en cuenta el marco jurídico en el que ha de desarrollarse la respuesta institucional a este tipo de problemas, buscando dar el tratamiento adecuado a los individuos que retornan de zonas de conflicto yihadista. Para esto hay que tener en cuenta que esa respuesta, al encontrarnos ante un fenómeno de carácter internacional o transnacional, no puede confinarse a los límites territoriales de un estado concreto, tal y como ocurre con otro tipo de terrorismo, sino que ha de tener entre sus componentes esenciales la necesaria colaboración a nivel internacional por medio de la adecuación normativa y la firma de convenios y tratados, tanto a nivel bilateral como con organizaciones regionales e internacionales.

3.3.- Fases de la investigación

En cuanto al desarrollo de la investigación, la misma se ha llevado a cabo durante el período temporal que abarca desde el mes de septiembre de 2019 hasta abril de 2021. Como primera fase, entre septiembre de 2019 y junio de 2020, se ha procedido a la recopilación, evaluación, tratamiento y análisis de diversas fuentes documentales, tanto directas como indirectas, sentándose las bases del posterior desarrollo del proyecto de tesis.

En una segunda fase, iniciada en el mes de junio de 2020 y finalizada en noviembre del mismo año, se ha procedido a la estructuración del contenido de la tesis en base a la información recopilada y tratada en la fase anterior, abordando las cuestiones relativas a la definición de los conceptos de terrorismo, *Combatiente Terrorista Extranjero* (CTE) y Retornado; la evolución de los diversos conflictos en los que ha habido presencia de CTE yihadistas y las implicaciones de los mismos en el fenómeno de los *retornados*; los procesos de radicalización que llevan a determinados individuos a abrazar el credo yihadista y el papel de la propaganda en los mismos; así como la situación actual del terrorismo yihadista tras la denominada *Primavera Árabe*.

Aparte de lo anterior se ha procedido a la reevaluación de todo el material recopilado hasta el momento, actualizando la documentación empleada en función de los nuevos eventos de interés para la investigación producidos durante ese período temporal.

En la tercera fase, desarrollada entre noviembre de 2020 y abril de 2021, se ha procedido a la redacción de los capítulos finales de la tesis, tratando sobre cuestiones relativas a la actividad terrorista yihadista desarrollada en los últimos años en Occidente, estudiando los atentados más importantes y los *modus operandi* empleados en los mismos, así como valorando, en base a toda la información recopilada a lo largo de este proyecto de tesis, la amenaza de los *retornados* para los países occidentales.

Además se ha analizado el marco jurídico a nivel nacional y europeo en los que se ha de desarrollar la respuesta a este problema aportando, como punto final del documento, una serie de conclusiones para contestar a la hipótesis principal y las subhipótesis planteadas en relación a esta y poder así establecer o descartar la validez de las mismas.

3.4.- Estructura de la investigación

La estructura de este proyecto, está establecida en torno a siete capítulos, los cuales recogen de forma lógica y organizada todas las cuestiones relativas al objeto de estudio del presente documento.

El Capítulo I, titulado *conceptualización general del problema*, trata de ofrecer una primera aproximación a los conceptos de terrorismo en general y terrorismo yihadista en particular y su evolución, planteando la cuestión de la problemática relativa a la existencia de un concepto uniforme e inequívoco de lo que se entiende por terrorismo. Para esto se ha contado con las definiciones aportadas en las obras de diversos autores y organismos nacionales e internacionales que tratan sobre estas materias.

Asimismo, se definen otros conceptos importantes como los de CTE y *retornado*, que conforman la base de presente proyecto, así como la definición de los objetivos, la estructura y la fundamentación ideológica que está detrás de este tipo de violencia política, la cual llega a justificar el *autosacrificio* de sus integrantes como mecanismo legítimo para lograr sus objetivos.

Se analiza la evolución del terrorismo, mencionando las cuatro oleadas de Rapoport (Reinares y Elorza, 2004), perteneciendo el terrorismo de corte religioso a la cuarta, incluso a una quinta según la opinión de diversos autores.

Continuando con el desarrollo del proyecto de tesis, el Capítulo II, *orígenes y evolución del terrorismo yihadista*, trata precisamente del surgimiento de esta cuarta oleada terrorista y de su desarrollo a lo largo de los diversos conflictos acaecidos a partir de 1979, hasta el desencadenamiento de la llamada *Primavera Árabe*, en los que han participado organizaciones o grupos terroristas yihadistas.

Se trata también de la participación en estos conflictos de los CTE, individuos que, en varios de los casos en los que han retornado a sus países de origen o residencia, han llevado a cabo algún tipo de actividad terrorista bien operativa o de otro tipo, relacionada con procesos de radicalización o propaganda.

El Capítulo III, titulado *situación actual del terrorismo yihadista*, continúa con el estudio de la evolución de este fenómeno a partir de 2011, valorando el estado actual del

terrorismo yihadista y su posible evolución futura, cuestión fundamental de cara a poder valorar el surgimiento, desarrollo o evolución de determinadas amenazas para la seguridad de Occidente, a las que se hace necesario aportar una respuesta adecuada.

Se analiza la importancia que, para las organizaciones terroristas yihadistas, tiene el intento de obtener una base territorial de actuación en la que tras declarar la creación de un *estado islámico* buscar asentarse y expandirse para poder instaurar su visión radical y desviada del islam. Igualmente se estudia la actuación que llevan a cabo una vez lograda esa base y como afecta este hecho a Occidente, la respuesta que ofrece, y las consecuencias para su seguridad que supone la misma.

En el capítulo IV, denominado *procesos de radicalización y el papel de la propaganda dentro del terrorismo yihadista. Importancia de las TIC*, se trata de dar respuesta al cómo se transforma la personalidad de un individuo y las causas que lo motivan para adoptar el credo yihadista y llegar a cometer todo tipo de atrocidades en apoyo de los objetivos del yihadismo.

Se recogen diversos factores que van a influir, en mayor o menor medida dependiendo de los casos de los que hablemos, en los procesos que llevan a un individuo a adoptar y hacer propio el credo yihadista, recogándose también varias teorías que se consideran interesantes para tratar sobre estos temas.

Como penúltimo apartado del trabajo, el Capítulo V, bajo la denominación de *Métodos de ataque empleados por el terrorismo yihadista en Occidente*, con el que se busca dar una idea clara de la amenaza del terrorismo yihadista para los países occidentales, los modus operandi, tipos de objetivos atacados y el tipo de armas o instrumentos empleados para ejecutar los actos terroristas.

Dentro de esta actividad se ha tratado de analizar individualmente diversos atentados protagonizados y/u organizados por individuos *retornados* de zonas de conflicto yihadista, debido a la importancia y gravedad de los mismos.

Por último, se trata de dar una idea del posible efecto imitación que pueden tener estos atentados en otros individuos que, tratando de unirse al yihadismo o de viajar a zonas de conflicto, no lo han logrado y puedan buscar cometer atentados en territorio de sus propios países.

El Capítulo VI, *amenaza de los retornados para la seguridad occidental*, busca aportar una visión lo más precisa posible acerca de la amenaza que suponen los individuos *retornados* de zonas de conflicto yihadista para nuestra seguridad, tratando igualmente acerca de la cuestión de los combatientes extranjeros no yihadistas.

Se reflejan también cuestiones de actualidad como el caso de la reincidencia de los condenados yihadistas tras salir de prisión y el de las mujeres y niños que marcharon a vivir en tierra del *califato* declarado por DAESH en los territorios que controlaba en Siria e Iraq y que actualmente pretenden retornar a sus países de origen o residencia.

En el Capítulo VII, *respuesta estatal frente al fenómeno de los retornados*, se trata de la cuestión de la necesaria adecuación del ordenamiento jurídico con la finalidad de poder emplear y adaptar las herramientas jurídicas recogidas en el mismo para poder hacer frente a esta amenaza de la mejor y más eficaz forma posible.

Esto ha de hacerse, no solamente a nivel nacional, sino que tanto de forma regional como internacional se han de armonizar esas herramientas para poder combatir esta amenaza, la cual contiene un fuerte componente internacional debido a la naturaleza de sus objetivos y de la ideología que sustenta a este tipo de terrorismo.

La necesidad de una adecuación del ordenamiento jurídico a la cambiante naturaleza de este fenómeno hace imprescindible una continua adecuación del mismo, buscando adaptarlo a las cambiantes circunstancias de esta amenaza. Para esto se considera fundamental la implementación de una normativa específica que afronte el problema del yihadismo, no solamente a nivel nacional sino también regional e internacional, debido a que una de las principales características del mismo es su dimensión transnacional.

En último lugar se recoge un apartado de *Conclusiones*, en el que se recogen los resultados de la investigación desarrollada a lo largo de este proyecto de tesis, así como la confirmación de la validación de la hipótesis principal y las subhipótesis planteadas en este documento.

CAPÍTULO I. CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL DEL PROBLEMA

1.- Delimitación de conceptos

1.1.- Concepto de terrorismo

El primer problema al que nos enfrentamos a la hora de aportar una definición del término *terrorismo* es la falta de consenso a nivel internacional a la hora de fijar un concepto aceptado globalmente.

Aquellas organizaciones que para unos estados pueden ser conceptuadas como terroristas, para otros pueden ser consideradas combatientes por una causa justa (Lutz y Lutz, 2008; p. 7; De la Corte, 2006; p. 37) y, por tanto, tener una consideración totalmente diferente en sus respectivas legislaciones penales internas.

Remitiéndonos al caso de Europa, podemos observar estas divergencias citando un ejemplo relativo a la organización terrorista separatista vasca ETA⁸ que, durante varios años desde el inicio de su actividad terrorista, no tuvo la consideración de organización terrorista en diversos estados europeos, lo que la permitió llevar a cabo parte de su actividad libremente en los mismos⁹.

Recurriendo a instituciones internacionales como Naciones Unidas (NNUU), observamos que la afirmación acerca de la dificultad a la hora de lograr una definición unitaria de terrorismo es grande. Esta organización recoge en un documento de 2018,

⁸ Iniciales de *Euskadi Ta Askatasuna*, que traducido del euskera significa *pais vasco y libertad*.

⁹ Ejemplo de este tipo de cuestiones lo podemos encontrar en la noticia recogida en la noticia cuyo enlace se recoge a continuación https://www.elconfidencial.com/espana/2019-07-09/strasburgo-condena-belgica-indemnizar-hijos-victima-eta_2113743/. Recuperado el 10/08/2019.

Igualmente lo podemos ver en el informe del Defensor del Pueblo de España titulado *Estudio sobre los derechos de las víctimas de ETA. Su situación actual*, editado en 2016 (páginas 16, 18 y 42).

titulado *El marco jurídico universal contra el terrorismo*¹⁰ y editado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Terrorismo (UNDOC), que ... *no existe un tratado general de las Naciones Unidas sobre el terrorismo ni una definición internacionalmente vinculante del término...*, si bien recoge igualmente que ...*los Estados Miembros de las Naciones Unidas están en vías de redactar un convenio general sobre el terrorismo internacional que, en última instancia, aportará una definición internacional genérica del terrorismo...*, si bien en este caso dependería la aceptación del mismo de la ratificación por parte de cada uno de los estados parte de NNUU y de su trasposición a la normativa interna.

A nivel europeo, la Unión Europea, en su Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento y de la Comisión (p. 2)¹¹ trata de la necesidad de ... *aproximar en mayor medida en todos los Estados miembro la definición de delito de terrorismo...*, pero no aporta una definición del concepto de terrorismo que sea aceptada unánimemente por todos los estados.

En nuestro Código Penal¹², concretamente en el Capítulo VII (*De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo*), del Título XXII (*Delitos contra el orden público*), del Libro II (*Delitos y sus penas*), se aportan las definiciones de los diferentes delitos de terrorismo tipificados en nuestra legislación, pero no se aporta una definición de lo que ha de considerarse como terrorismo.

Por todo lo anterior hemos de acudir a las definiciones aportadas por el mundo académico, bien a partir de las consideraciones hechas por los organismos antes expuestos y otros más, o partiendo de las elaboraciones jurisprudenciales o basadas en la normativa existente.

Calduch (2002) define el terrorismo como:

estrategia de relación política basada en el uso de la violencia y de la amenaza de la violencia por un grupo organizado, con objeto de inducir un sentimiento

¹⁰ https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Module%202/Module_2_Spanish.pdf.

Recuperado el 10/12/2019.

¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX:32017L0541>. Recuperado el 10/10/2020.

¹² Versión actualizada a fecha 02/03/2019 y consultada el 18/06/2020 de la página del BOE: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

*de terror o de inseguridad extrema en una colectividad humana no beligerante y facilitar así el logro de sus demandas*¹³.

Otra definición interesante en este sentido es la aportada por Fernando Reinares en su libro *Terrorismo y Antiterrorismo*, enumerando una serie de características de este concepto (Jordán, 2004; p. 14) entre las que se encuentran su calificación como un tipo de violencia con efectos psicológicos desproporcionados en relación con su afectación material, el objetivo de condicionar y direccionar el comportamiento de la población a través de esos efectos, tratarse de actos violentos concatenados en el tiempo, su imprevisibilidad que genera estados mentales de miedo, el emplearlo como un medio para transmitir un determinado mensaje a la población y que el objetivo de estos actos no es tanto la población afectada como los gobiernos y sus sociedades.

Lutz y Lutz (2008, p. 7-10) lo definen afirmando que

El terrorismo implica motivos y objetivos políticos. Es violento o amenaza con la violencia. Está diseñado para generar miedo en una audiencia objetivo que se extiende más allá de las víctimas inmediatas de la violencia. La violencia es ejercida por una organización identificable. La violencia implica un actor o actores no estatales como los perpetradores las víctimas de la violencia o ambos. Finalmente, los actos de violencia están diseñados para crear poder en situaciones en las que este faltaba anteriormente.

De la Corte (2006, pp. 36-52) aporta una conceptualización del término, definiéndolo como

...una sucesión premeditada de actos violentos e intimidatorios ejercidos sobre población no combatiente y diseñados para influir psicológicamente sobre un número de personas muy superior al que suman sus víctimas directas y para alcanzar así algún objetivo, casi siempre de tipo político.

¹³ Citado de Batarrita, A.A. (2002), concepto jurídico de terrorismo y elementos subjetivos de finalidad. Fines políticos últimos y fines de terror instrumental. Publicado en Echano Basaldua, J. (coord.), Estudios Jurídicos en memoria de José María Lidón, Universidad de Deusto (Bilbao). Recuperado el 12/10/2020 de: <http://blog.uclm.es/cienciaspenales/files/2016/09/4conceptojuridicodeterrorismo11.adelaasua.pdf>

Una vez estudiadas las diferentes definiciones recogidas hasta el momento se pueden aportar una serie de características comunes a toda acción terrorista:

- **El empleo de la violencia o basarse en su uso para lograr sus objetivos.** Todas las organizaciones terroristas recurren al uso de este medio de coerción para lograr sus objetivos, bien por la existencia de un régimen político autoritario que ha impedido a la oposición participar en el juego político de forma democrática o porque, debido a los objetivos de estas organizaciones, quedan fuera del mismo al no compartir las normas de participación en el mismo.
- **La finalidad política de su actuación.** Normalmente enfocada a la consecución de uno o varios objetivos de ese carácter. Estos objetivos pueden ser de diversos tipos, yendo desde la búsqueda de la independencia de una parte del territorio de un estado, como en el caso de ETA, a buscar un cambio del sistema político del país entero como el objetivo de los GRAPO¹⁴ o, como en el caso del terrorismo yihadista, buscar un cambio total no solamente a nivel político, sino a nivel cultural, social y religioso.
- **El objetivo de generar el terror por medio de la violencia.** Tanto en la población directamente afectada por la misma, como en toda la de esa zona o estado, con el fin de que influyan en sus gobernantes o pierdan la confianza en los mismos. En este caso habría que distinguir entre diferentes tipos de terrorismo, selectivo como el de ETA, buscando objetivos entre diversos sectores de la sociedad y la administración (policía, militares, políticos o periodistas entre otros) y el indiscriminado, como el del yihadismo, donde queda mucho más claro este objetivo de aterrorizar a la población, ya que cualquiera puede considerarse como una víctima potencial.
- **Existencia de una organización o de un grupo organizado.** Este punto habría que matizarlo ya que, actualmente, debido a la evolución de la estructura del terrorismo yihadista, se ha pasado desde una estructura terrorista centralizada y jerarquizada alrededor de un líder a otra en la que predomina la descentralización e, incluso, la actuación individual siguiendo las directrices

¹⁴ *Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre.*

marcadas, de forma más o menos genérica, por parte de una o varias organizaciones (casos de AQC y DAESH) que actúan como referentes ideológicos más que como organizaciones terroristas en el sentido tradicional del término.

- **Imprevisibilidad**. Debido a la desproporción de medios entre las organizaciones y los individuos vinculados con el terrorismo y las estructuras de seguridad estatales, para lograr el éxito en sus acciones los terroristas buscan la sorpresa y el secreto en su funcionamiento y operatividad, buscando atacar a sus *enemigos* antes de ser detectados.

1.2.- Evolución del terrorismo

Como breve introducción y complemento del epígrafe anterior, en el presente apartado se va a hacer una pequeña referencia a los orígenes del terrorismo, en concreto al de base religiosa, cuyo inicio puede datarse del siglo I d.c. en Judea, protagonizado por una parte del movimiento judío de los *zelotes*. Este movimiento, opuesto a la ocupación romana, era también conocido como los *sicarii* por el tipo de arma blanca que empleaban para cometer sus acciones, la sica, puñal con el que degollaban a los legionarios romanos y a los judíos considerados como traidores (Jordán, 2004; p. 13).

Aparte de los asesinatos cometidos por estos individuos, normalmente efectuados de día y en zonas muy concurridas, estos también llevaron a cabo otros tipos de actos violentos, tales como la quema de graneros y el envenenamiento de pozos de agua.

Centrándonos en el terrorismo vinculado con el mundo musulmán, los antecedentes remotos de los actuales terroristas yihadistas los podemos encontrar en la secta *chiítas* septimana de los *ismaelíes*, conocidos como *Hashashin* o *asesinos*, ya que se habla de que consumían hachís antes de llevar a cabo sus ataques (De la Corte, 2006; p. 23).

Recurrieron, debido a su inferioridad en el combate a campo abierto, a la comisión de asesinatos en lugares concurridos, aceptando los autores de los mismos su más que probable muerte tras su comisión, a cambio de la promesa de ir al *Paraíso*, sentando las bases del actual terrorismo suicida yihadista.

Respecto al terrorismo en la edad moderna, siguiendo al catedrático de la Universidad de UCLA, David Rapoport, podemos identificar cuatro fases u oleadas terroristas desde el siglo XIX, afirmando este autor que la duración de cada una de las mismas oscila entre los treinta y cinco y los cuarenta años, como si fuera el ciclo de la vida humana, menos la última que está durando más tiempo (Reinares y Elorza, 2004; pp.49-74):

- La primera tuvo su comienzo en Rusia en los ochenta del siglo XIX, estando protagonizada por los anarquistas rusos que cometían atentados, de forma individual, contra personalidades políticas y autoridades públicas (*Narodnaya Volya*). Con esto buscaban debilitar las estructuras estatales para facilitar un cambio del sistema político vigente a uno más acorde con sus ideas. Esta ola se basó doctrinalmente en los escritos de autores como Bakunin y Kropotkin, los cuales crearon una doctrina basada en el terror.

Este tipo de terrorismo, cuyos integrantes no tenían problemas en definirse como terroristas, se expandió desde Rusia hacía otros países europeos y a EEUU, siendo asesinadas varias personalidades políticas en los mismos. Para esto se sirvió de la mejora de los medios de transporte y comunicación, con el desarrollo del transporte por ferrocarril, la prensa diaria o el surgimiento de inventos como el telégrafo.

En este tipo de terrorismo se aceptaba la muerte como consecuencia de sus acciones, buscando ser juzgados y aceptando su responsabilidad con el fin de aprovechar la ocasión para acusar al régimen político existente¹⁵.

- La segunda oleada es definida por Rapoport como *anticolonial*, tuvo su inicio durante el desarrollo de la primera guerra mundial (1917) y duró hasta mediados de la década de 1960. Justificada en el principio del derecho a la autodeterminación de los pueblos se produjo un giro respecto a la anterior, desde los asesinatos de personalidades políticas, hacia fuerzas y cuerpos de seguridad

¹⁵ El primer ejemplo de este tipo de actuaciones lo protagonizó una mujer rusa que hirió a un comandante de policía que había maltratado a unas personas detenidas durante una manifestación. Tras este hecho se entregó afirmando ser una terrorista y no una asesina, lo que motivó que la opinión y los medios de comunicación se pusieran de su parte y fuera liberada.

y militares, buscando una reacción gubernamental desmedida que aumentara el apoyo popular hacia los grupos terroristas.

Las principales acciones de las organizaciones integrantes de este tipo de terrorismo fueron desarrolladas en forma de guerrilla, atacando y escapando de la escena del crimen.

Los integrantes de esta oleada, entre ellos la organización terrorista ETA en España y el IRA en Irlanda, rechazaban la calificación de *terroristas*, pasando a llamarse *luchadores por la libertad* y buscando llevar a cabo una actividad propagandística en apoyo de sus acciones.

- La tercera, definida como de *la nueva izquierda y nacionalista*, surge durante las protestas de 1968, extendiéndose hasta la década de 1980. Durante este período van a surgir conflictos políticos en diversas partes del mundo (dictaduras, movimientos guerrilleros, conflicto palestino-israelí, guerra de Vietnam...), que van a impulsar a diversos movimientos políticos radicales a crear organizaciones terroristas como la *Fracción del Ejército Rojo* (RAF) en Alemania, las *Brigadas Rojas* en Italia, GRAPO en España, ...

Este tipo de terrorismo va a ser de carácter internacionalista, volviéndose a hablar de terrorismo, en este caso internacional, estableciendo vínculos y colaborando con otros grupos terroristas y actuando algunas veces fuera de sus países de origen.

En el mundo árabe van a surgir organizaciones de carácter laico, como la *Organización para la Liberación de Palestina* (OLP) o *Septiembre Negro*, que van a cometer atentados en Europa como los de las Olimpiadas de Munich en 1972 contra la delegación israelí.

La táctica más novedosa de esta oleada va a ser el secuestro de aviones de pasajeros, a los que mantenían como rehenes para lograr sus reivindicaciones, teniendo lugar durante los años setenta del siglo pasado más de cien acciones de este tipo. En algunas de estas acciones se va a producir la colaboración entre diversas organizaciones terroristas, como en el caso del secuestro de un avión de Air France, procedente de Tel Aviv, que fue secuestrado tras hacer escala en

Atenas, por parte de integrantes del *Frente Popular para la Liberación de Palestina* (FPLP) y de las *Células Revolucionarias Alemanas*.

Esta oleada empezó a perder fuerza durante los ochenta del siglo XX debido a las derrotas sufridas por gran parte de los grupos que la integraban como ocurrió con la OLP, expulsada del Líbano en 1982 tras la invasión israelí del país.

- La cuarta oleada se inicia en 1979, solapándose con la anterior. En esta época se produce un aumento de los integrismos religiosos, los cuales van a buscar imponer sus ideas y su visión del mundo por medio de atentados contra los considerados como enemigos de sus dogmas.

Al actuar motivados por un deber o mandato religioso sus acciones terroristas van a ser mucho más violentas y su capacidad destructiva mucho mayor que la de las organizaciones de las anteriores oleadas.

La gran innovación táctica de esta etapa es la introducción del *terrorismo suicida*¹⁶, cometiéndose el primer atentado de este tipo en la era moderna en el Líbano en 1983 por un grupo terrorista *chiítas* (Jordán, 2004; p. 25; De la Corte, 2006; p. 272).

Como factores claves del inicio de esta etapa se pueden señalar la revolución iraní y el inicio, en 1979 también, de la guerra afgano soviética.

Esta división en cuatro fases está siendo ampliada a una quinta por diversos autores, en gran parte debido a los procesos de globalización que se están produciendo en la actualidad. En concreto en lo relativo a las comunicaciones y a la cada vez más importante influencia de las TIC, que han impulsado el desarrollo de otro campo de actuación para el terrorismo, el *ciberespacio* (Gazapo, 2019; pag. 84).

La generalización del acceso y el empleo de Internet han *democratizado* la comunicación, permitiendo a cualquier persona en casi cualquier lugar del mundo poder transmitir y recibir información, así como poder llegar a tener a una audiencia repartida a nivel mundial.

¹⁶ En este apartado cabe señalarse el caso de los *Tigres Tамиles de Sri Lanka Eelam* los cuales, siendo una organización terrorista sin una ideología religiosa de base, llevaban a cabo acciones terroristas de tipo suicida.

En el caso del terrorismo yihadista, cuyo objetivo, población de referencia y enemigo están globalizados, esta *democratización* ha supuesto un hito muy importante en su intento por lograr una mayor atención y atracción de voluntarios a su causa global, saltándose igualmente las cortapisas y posibles censuras a la información que quieran transmitir y abriendo un nuevo campo de acción para su actividad, como es el ya mencionado *ciberespacio*.

Sobre todo, con el conflicto checheno y, principalmente, a partir de 2003 con la actividad de *Al Qaeda en Iraq* (AQI) en este país tras la invasión estadounidense del mismo, Internet se ha convertido en una herramienta esencial para estas organizaciones, fundamentalmente, pero no de forma exclusiva, para llevar a cabo una intensa actividad propagandística. Esto ha desembocado en una auténtica profesionalización de la producción mediática de las organizaciones yihadistas y un cambio en la forma y en los procesos empleados para captar y radicalizar a nuevos voluntarios para unirse a su causa.

Estos procesos se han simplificado y dinamizado, acortándose los plazos, y reduciéndose los riesgos de la actividad de captación física realizada anteriormente. Ahora se puede llevar a cabo todo el proceso, no solamente sin tener que mantener contacto físico alguno, sino que en muchos casos se hace de forma totalmente online, lo que permite que los reclutadores, que antes tenían que viajar o desplazarse para llevar a cabo su actividad, puedan llevarla a cabo desde países diferentes, incluso desde zonas de conflicto, como ha quedado de manifiesto con el conflicto sirio iraquí, evitando su detención y dificultando la actividad preventiva de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Por todo esto el terrorismo yihadista se configura actualmente como una de las principales amenazas para la seguridad a nivel mundial y nacional, tal y como queda de manifiesto en nuestro país, en la Estrategia Nacional de Seguridad de 2017¹⁷, la cual lo define como *...uno de los principales problemas a los que se enfrenta la Comunidad Internacional....*

¹⁷ Documento extraído de <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-nacional-2017>. Página 57. Recuperado el 10/10/2020.

Asimismo, la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo de 2019¹⁸, define este tipo de terrorismo como *...una de las principales amenazas a las que se enfrenta España y la comunidad internacional...*

Estos dos documentos nos dan una idea de la importancia que se le concede actualmente a este tipo de terrorismo, sirviendo igualmente para aportar una justificación a la importancia y necesidad de estudiar este fenómeno, en general, y todas y cada una de sus manifestaciones en particular.

1.3.- Definición de *Combatiente Terrorista Extranjero*

Uno de los problemas que supone el establecer el objeto de estudio de esta investigación consiste en encontrar una definición adecuada y precisa de los conceptos que van a permitir establecer qué individuos han de considerarse incluidos en la misma.

Para poder definir qué entendemos por *retornado* se hace preciso, previamente, establecer un concepto que defina la figura que constituye el paso previo que han de dar estos individuos, que sería el de *Combatiente Terrorista Extranjero* (CTE). Aquí se debe tener en cuenta que estamos ante un fenómeno diferente al de otros tipos de terrorismo y se han de valorar una serie de circunstancias que afectan a la definición de este y otros conceptos de los que se va a tratar en este proyecto de tesis:

- **Transnacionalidad**. Esta es una de sus características diferenciadoras respecto a otro tipo de terrorismo, habiendo sido sus principales impulsores *Bin Laden* y *Al Zawahiri*. El fenómeno yihadista se ha configurado, con el paso de los años y su progresiva adaptación a la respuesta antiterrorista, como un hecho global que afecta a la mayoría de los países del mundo. Con el objetivo de poder abarcar todos los conflictos en los que actúa, ha de tratar de buscar la implicación del mayor número posible de individuos que compartan sus creencias para poder mantener su actividad terrorista en los mismos.

¹⁸ Documento aprobado por la Orden PCI/179/2019 de 22 de febrero, publicada en el BOE de fecha 26 de febrero de 2019. <https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/26/pdfs/BOE-A-2019-2638.pdf>. Página 5. Recuperado el 10/10/2020.

La retirada de la URSS de Afganistán, la invasión de Kuwait por Iraq, que llevó al estacionamiento de tropas norteamericanas en Arabia Saudí de forma permanente, y las derrotas sufridas durante los años noventa del siglo pasado contra los enemigos cercanos¹⁹ (Argelia, Egipto,..) llevaron al yihadismo a redirigir sus actuaciones hacia el *enemigo lejano*, fundamentalmente EEUU y sus aliados. Esto permitió la victoria de los *transnacionalistas* frente a los *nacionalistas religiosos* (Gerges, 2009; p. 56), lo que impulsó la idea de que, para derrotar al *enemigo cercano*, se hacía imprescindible acabar con sus apoyos, procedentes del *enemigo lejano*²⁰.

- **Adaptabilidad**. Vinculada con la característica anterior, implica que el terrorismo yihadista es capaz de mutar y modificar su forma de actuar en función de las circunstancias a las que se enfrente, lo que le permite tratar de sacar provecho de las diferentes situaciones en las que se pueda ver inmerso. Tal y como recoge *Setmariam*, existen diversas formas de afrontar los conflictos en los que está presente el yihadismo, destacando entre ellas la llevada a cabo de forma individual por los denominados *lobos solitarios*, individuos que llevan a cabo atentados, teniendo o no vinculación previa con organizaciones terroristas, que sería donde podríamos encajar las acciones de algunos CTE que retornan a sus países de origen.
- **Estructura**. Característica unida a la anterior y relativa a la adaptación que hace el yihadismo a las circunstancias concretas de momento y lugar, pasando de contar con estructuras protoestatales en las zonas de Siria e Iraq en las que DAESH mantuvo el control territorial hasta 2019, hasta el recurso a los

¹⁹ Mientras mantuvieron el foco en derrocar al *enemigo cercano* sus objetivos eran destituir a los gobernantes apóstatas, luchar contra las comunidades musulmanes que abandonaran el islam, reestablecer el *califato* y nombrar un *califa* y liberar la patria expandiendo la religión.

²⁰ A partir de los 90 se producen ataques contra intereses estadounidenses en diversas partes del mundo, empezando a producirse el giro hacia el *transnacionalismo* (ataques contra las torres Khobar en Arabia Saudí). La semilla de este *transnacionalismo* tiene su origen en la retirada soviética de Afganistán en 1989, lo que motivó a los afganos árabes a implicarse en otros conflictos a lo largo del mundo, en muchos casos, participando en varios de ellos, como el caso del saudí *Ibn Khattab*, y la colocación de EEUU como el enemigo número uno a batir.

atentados individuales en territorio occidental al no poder establecer una estructura organizativa estable propia debido a la actividad antiterrorista desarrollada en estos países.

- **Actividad propagandística.** Este apartado recoge una cuestión fundamental para el yihadismo. Debido a su objetivo de expansión a nivel mundial es esencial para este tipo de terrorismo el lograr acceder al mayor número de personas posible y poder transmitirles su mensaje, tendente a captar y radicalizar al mayor número de seguidores que puedan. Además, trata de aprovechar las acciones terroristas culminadas con éxito con el fin de motivar a más individuos a seguir los pasos de los autores de estas que son considerados *héroes* o, en el caso de fallecer durante el atentado, *mártires* o *shahids* por la causa del yihadismo.
- **Captación y radicalización.** Procesos fundamentales para lograr convencer de sus ideas a los potenciales nuevos adeptos a la causa. En este caso, emplear la experiencia ideológica y operativa de los CTE que han retornado a sus países de origen permite aumentar el atractivo del yihadismo, sobre todo entre jóvenes ansiosos por colaborar en la *defensa de los musulmanes oprimidos* y que ven en estos individuos *un ejemplo a seguir de compromiso y de lucha por sus ideas radicales.*

Una vez vistas estas características se va a proceder a definir el concepto de CTE, pudiendo reflejarse el concepto que recoge Byman (2019; p. 7) y que ha sido elaborado por David Malet, que los califica como:

no ciudadanos de los estados en conflicto que se unen a la insurgencia durante conflictos civiles

Malet (2017; p. 9) excluye de esta definición a aquellos individuos que se unen a ejércitos regulares de estados diferentes al suyo o son contratados por empresas privadas de seguridad. Asimismo, deja aparte de este concepto a los individuos que se desplazan a zonas diferentes de las de conflicto para prepararse y obtener entrenamiento para combatir.

Las NNUU (Byman, 2019; p. 7) califican a los CTE como

individuos que viajan a un estado diferente al de residencia o nacionalidad con el objetivo de cometer, planificar o preparar, o participar en actos terroristas o para facilitar o recibir entrenamiento terrorista, incluso en conexión con conflictos armados

Pokalova (2020; p. 3) define a los CTE como aquellos

Individuos que abandonan su estado de origen o residencia y viajan a otro lugar para participar en un conflicto armado o actividad terrorista

Otras definiciones emplean el término *viajeros* para indicar que estos individuos en ocasiones no participan luchando sino de otras formas, incluyéndose desde programadores informáticos, que crean sitios web colaborando en actividades propagandísticas, hasta mujeres que buscan vivir y criar a sus hijos en sociedades que consideran *verdaderamente islámicas* (Byman, 2019; p. 7).

Byman (2019; p. 7) los define como

individuos que viajan a un estado diferente al suyo para unirse a un grupo ilegal y cometer o apoyar la comisión de ataques terroristas o la participación en conflictos armados

De esta forma incluye en el concepto, no solamente a los que viajan a Siria u otros conflictos para inmolarse bajo la bandera de DAESH, o a los que retornan a sus países de origen, como *Abaaoud*, o realizan labores de adiestramiento de otros individuos, sino también a los que diseñan webs u otro tipo de actividades de apoyo logístico u operativo.

Una vez expuestas las ideas anteriores, se ha de tratar de aportar una definición del concepto de CTE que va a ser tenido en cuenta para el desarrollo de este documento. A pesar de no existir una definición mundialmente aceptada hasta el momento se podría considerar incluidos dentro de este concepto a

aquellos individuos que, influidos o influenciados por algún tipo de doctrina o ideología de carácter radical, partidaria de emplear la violencia para conseguir sus objetivos, se desplazan a zonas en las que se está produciendo un conflicto

armado en el que se ven implicadas una o varias organizaciones vinculadas con esa ideología, integrándose en su estructura con el fin de llevar a cabo labores operativas o de apoyo logístico a las mismas.

Por otro lado, las motivaciones de estos individuos en el caso del yihadismo podrían ser, entre otras, las reflejadas a continuación:

- Consideración de que la *umma* o comunidad de creyentes musulmanes está en peligro ante los ataques que sufre por parte de los *enemigos del islam*.
- *Hijra* / Aversión u odio hacia Occidente. Buscan viajar a una sociedad en la que puedan vivir de acuerdo con su visión de la religión islámica tratando de *escapar* de la influencia *perniciosa* de Occidente.
- Deseo de ayudar a los musulmanes que se encuentran perseguidos o en peligro.
- Sentimiento *antichiítas* o anti *Assad*. Dentro de la ideología yihadista la pugna entre *sunnitas* y *chiítas* es vista como una lucha por acabar con la apostasía más peligrosa dentro del islam.
- El atractivo del *califato*, de poder vivir dentro de una sociedad organizada según su visión radical del islam.
- Apocalipsis. Como ya se mencionará posteriormente, la visión milenarista de DAESH, que considera que el fin del mundo está cerca, impulsa a muchos yihadistas a buscar participar en este combate entre las consideradas como *fuerzas del bien* y el *enemigo* de las mismas, encarnado por los *chiítas* y por Occidente.
- Factores varios (facilidad de acceso frente a otros conflictos, medios de comunicación social, instrucciones para viajar, ...).
- Religión como motivador. En este caso, el deseo de poder vivir su religión de acuerdo con la visión radical que tienen de la misma puede convertirse en un elemento motivador importante.

Asimismo, hay que tener en cuenta que no solamente hay CTE yihadistas, sino que varios de estos individuos han viajado a conflictos como los de Siria e Iraq movidos por

la lucha contra esa ideología, integrándose en organizaciones *kurdas* o cristianas que combaten a DAESH. Estos otros CTE cuentan en muchas ocasiones con formación militar, como en el caso de un exmilitar del ejército español que se unió a las milicias *kurdas*²¹ o el de otros individuos que se unieron a las mismas, uno de ellos fallecido en el conflicto²² y otros que retornaron siendo en algunos casos detenidos²³ por haberse integrado en Siria en las filas de un grupo kurdo considerado terrorista.

1.4.- Definición de retornado.

En este apartado vamos a tratar de aportar una definición del concepto que identifica a aquellos CTE que han retornado de zonas de conflicto en las que han estado integrados en el seno de alguna organización terrorista, en el caso del presente trabajo de ideología yihadista.

En relación con lo anterior se podría considerar que encajarían en el concepto de **retornados** los individuos que reúnan las siguientes características:

- Consideración de CTE, al haber viajado a alguna zona de conflicto materializando su intención de unirse a una organización terrorista yihadista activa en la misma.
- Integración o vinculación efectiva con esa organización, pudiendo llevar a cabo diversas tareas, tanto operativas como logísticas. En este punto surge la controversia, desatada tras la derrota territorial de DAESH en Siria e Iraq, de la calificación que habría que dar a los hombres, mujeres y menores que, habiéndose desplazado a territorio del *califato*, están actualmente tratando de

²¹ https://www.abc.es/internacional/abci-miliciano-espanol-cruza-irak-siria-para-luchar-contra-daesh-201707071240_noticia.html. Recuperado el 12/10/2020.

²² https://www.abc.es/espana/galicia/abci-vida-y-muerte-gallegos-alistados-milicias-kurdas-201802250138_noticia.html. Recuperado el 12/10/2020.

²³ <https://www.publico.es/internacional/espanoles-detenido-luchar-islamico-siria.html>. Recuperado el 12/10/2020.

retornar a sus países de origen sin que quede claro el tipo de actividad que han desarrollado durante su estancia en el mismo. Puede que hayan compartido la ideología yihadista, pero limitándose a apoyarla sin haberse integrado efectivamente dentro de la estructura operativa de DAESH.

- Intención materializada de retornar a sus países de origen o residencia, pudiendo hacerlo, tanto de forma legal siguiendo una ruta a través de los medios de transporte convencionales, lo que va a facilitar su detección, o por medio de los flujos irregulares de viaje hacia Occidente como ha ocurrido en muchos casos.
- Que ese retorno tenga una finalidad de tipo terrorista, bien relacionada con la comisión y/o planificación de atentados, o con la de llevar a cabo otro tipo de actividades de apoyo logístico (recaudación de fondos, radicalización y captación de nuevos voluntarios o labores propagandísticas en favor de su organización). Aquí hay que tener en cuenta, respecto al terrorismo yihadista, que muchas veces puede que los individuos retornen quedando a la espera de recibir instrucciones para actuar, las cuales pueden demorarse por bastante tiempo, cuestión que puede aumentar las dificultades para dar una respuesta adecuada a estas situaciones.
- Igualmente puede darse el caso de un individuo que retorne, pero no al mismo país del que partió sino a otro diferente, como podría ser el caso de aquellos que siendo nacionales de algún país árabe se encuentran residiendo en uno occidental. En este caso podrían haber marchado a convertirse en CTE desde el país de residencia, retornando a su país de origen tras haber permanecido en zona de conflicto.

Teniendo en cuenta lo reflejado en los puntos anteriores, podríamos intentar aportar una definición de *retornado* como

aquella persona que, tras haber permanecido en una zona de conflicto integrado dentro de una organización terrorista como CTE, ha retornado, por iniciativa propia o por encargo de esa organización, con la finalidad de llevar a cabo algún tipo de actividad terrorista en su país de origen o residencia.

2.- Terrorismo yihadista

A la hora de entender el origen, evolución y situación actual de este tipo de terrorismo, se hace necesario conocer, al menos de forma somera, los objetivos que persiguen este tipo de organizaciones, así como la fundamentación ideológica que les permite llevar a cabo determinadas acciones y poder justificarlas.

2.1.- Modus Operandi (MO)

En este apartado se va intentar ofrecer una somera visión de este tipo de cuestiones ya que la misma va a desarrollarse más en profundidad en el Capítulo V de este proyecto de tesis doctoral.

A diferencia de otro tipo de terrorismo, el yihadista no tiene problemas a la hora de llevar a cabo acciones terroristas con una gran amplitud de MO y contra muy diferentes objetivos, no teniendo cortapisas respecto al número de víctimas que puedan generar con estos atentados ni al nivel de violencia empleado en su ejecución.

Asimismo, el yihadismo ha demostrado una gran capacidad para llevar a cabo atentados de forma simultánea y coordinada, como ya quedó de manifiesto tanto en los atentados del 11S de 2001 en EEUU como en los cometidos en París en noviembre de 2015 o en Bruselas en marzo de 2016, debiendo señalarse respecto de estos dos últimos la participación en su planificación y ejecución de individuos *retornados* de zona de conflicto.

A esto hay que añadir el empleo de tácticas suicidas, lo que configura al terrorismo yihadista como una amenaza muy importante para las sociedades modernas. La existencia de individuos que se ven y son considerados por estas organizaciones y grupos como *mártires*, dispuestos y preparados a dar su propia vida para contribuir a su causa, supone un problema a la hora de combatir este fenómeno (Cano Paños, 2010; p. 93), puesto que, analizando los actos terroristas cometidos en los últimos años en diversos países occidentales, estos sujetos no solamente aceptan la posibilidad de morir

por su causa sino que buscan la muerte en pos de la *recompensa* que les han ofrecido en el paraíso (*Jinna/Janna* en árabe).

Además, hay que unir a lo anterior la influencia en la seguridad subjetiva de la sociedad que suponen este tipo de hechos, así como el posible *efecto imitación* y el potencial propagandístico que presentan los mismos en relación con posibles nuevos candidatos a cometer acciones terroristas, ya que los *mártires* suelen dejar grabado algún tipo de *testamento* o declaración de intenciones, lo que es aprovechado por estas organizaciones para su difusión a través de Internet y diversas redes sociales.

2.2.- Objetivos del terrorismo yihadista

Organizaciones como AQC y DAESH buscan movilizar al mayor número posible de musulmanes a favor de sus objetivos presentándose como la *vanguardia* de la lucha contra los *gobierno apóstatas*, todo esto con el fin de conseguir una reacción represiva indiscriminada por parte de esas autoridades contra la población musulmana y que esta empiece a asumir como propios sus objetivos, entre ellos el de la lucha contra el islam, y la justificación religiosa de sus acciones²⁴.

Dejando aparte los fines regionales o locales que puedan tener algunas de estas organizaciones, los siguientes son objetivos compartidos, en mayor o menor medida, por todos los integrantes del movimiento yihadista internacional:

- **Lucha contra los gobiernos musulmanes considerados impíos.** El primer objetivo del yihadismo ha estado constituido por los gobernantes de los países en los que actúan las organizaciones terroristas yihadistas, buscando derrocarlos para hacerse con el control de las estructuras estatales. Para esto se considera

²⁴ Aquí puede inscribirse la actividad terrorista llevada a cabo por parte de la organización terrorista somalí *Harakat al Shabaab al Muyahideen* en Kenia, país en el que, en varios de sus atentados, dejaron libres a las personas de religión musulmana asesinando solamente a los cristianos. Este tipo de actuación buscaba generar una reacción violenta, en contra de los musulmanes, por parte de las autoridades y población cristiana del país para poder lograr en base a su teoría de la conspiración contra el islam más voluntarios para unirse a sus filas.

que es fundamental combatir contra Occidente por el apoyo que presta a estos gobiernos y sin el cual no podrían sobrevivir.

- **Establecimiento de un gobierno islámico.** Una vez derrocados los gobernantes de países musulmanes que son considerados impíos, el yihadismo persigue la implantación de un gobierno acorde con su interpretación radical y desviada del islam y de la *sharia* o ley islámica.
- **Reunificación de la Umma o Comunidad de Creyentes.** Una vez tomado el control de los países musulmanes, el siguiente paso sería reunificarlos a todos dentro de una única entidad estatal, regida por la *sharia*, en la que estarían encuadrados todos los musulmanes.
- **Recuperación de los lugares sagrados del islam.** A partir de la reunificación política de la comunidad de creyentes, el siguiente paso a adoptar sería el de recuperar determinados lugares que son considerados como sagrados para esta religión, como el caso de Jerusalén, la tercera ciudad más sagrada para el islam, o las ciudades de La Meca y Medina, al considerar que el régimen saudí no actúa de forma *islámica* y, por tanto, no posee la legitimidad necesaria para gobernarlas.
- **Recuperación / Reconquista de los territorios que anteriormente fueron musulmanes (Al Ándalus, ...).** El siguiente paso es el de revivir la época de mayor esplendor del islam, volviendo a poner bajo su control todos los territorios que, en uno u otro momento de la historia, estuvieron bajo su gobierno. Por este motivo, a modo de ejemplo, las menciones a España (*Al Ándalus*) en la propaganda yihadista son frecuentes.
- **Objetivo global de implantación del califato mundial.** Una vez logrados los objetivos recogidos en los puntos anteriores, el siguiente paso consistiría en lograr unificar a todos los países del mundo bajo un mismo gobierno islámico.

Para la consecución de estos objetivos, estas organizaciones han empleado diferentes estrategias, habiendo estado influenciadas de forma decisiva por la figura de *Usama Bin Laden* el cual, junto al actual líder de AQC *Ayman al Zawahiri*, consideraron que para la consecución más eficaz de estos objetivos había que declarar el *yihad* global contra todos los enemigos, musulmanes o no, de su visión del islam.

A partir de esta base, se pueden señalar actualmente dos grandes aproximaciones para la consecución de los objetivos mencionados:

- AQC y sus filiales siguen fieles a la visión de *Bin Laden*, tratando de establecerse en conflictos protagonizados por musulmanes para, por medio del establecimiento de alianzas con otros grupos de ideología similar y de la búsqueda del apoyo de la población local, buscar una posterior implantación territorial cuando las circunstancias se consideren adecuadas.
- DAESH ha empleado una aproximación totalmente diferente, buscando en un primer momento implantarse territorialmente, y a partir de aquí buscar expandirse obteniendo la adhesión de los diversos grupos presentes en la zona, aplicando una política de terror. Esta organización ha buscado obtener esto recurriendo al empleo de la fuerza y atacando a los que no sigan sus consignas con el fin de dar ejemplo y que las organizaciones y grupos que tengan dudas se vean impelidos a unirse a sus filas, sin dar margen a la negociación como en el caso de AQC.

2.3.- Estructura. Centralización Vs Descentralización

Al hablar del yihadismo nos encontramos ante un tipo de terrorismo que presenta una estructura y un funcionamiento totalmente diferentes al de otro tipo de movimientos violentos. Tradicionalmente, las organizaciones terroristas han presentado una estructura *piramidal*, fuertemente jerarquizada, en la que hay un líder y una serie de aparatos o comités encargados de gestionar las diferentes tareas que tienen que llevar a cabo.

Lo mencionado en el párrafo anterior se ha mantenido incluso en organizaciones terroristas de carácter internacional, las cuales, aunque actuaban en diversos países, mantenían una estructura jerarquizada y unos objetivos nacionales. Pero al hablar del terrorismo yihadista, la situación ha ido evolucionando dando paso en la actualidad a un tipo de organizaciones descentralizadas y, en ocasiones, con una estructura difusa.

Retrotrayéndonos a los inicios modernos de este fenómeno, AQC mantuvo una estructura centralizada en sus comienzos y hasta la invasión norteamericana de

Afganistán tras los atentados del 11M. Había un líder, *Usama Bin Laden*, un consejo consultivo que le asesoraba y una serie de comités que hacían frente a las diversas necesidades y ámbitos de actuación necesarios para su correcto funcionamiento.

Tras el 11S y con el aumento de los asesinatos selectivos de los integrantes de su cadena de mando, así como por las crecientes dificultades para contar con una estructura operativa propia, AQC fue evolucionando hasta transformarse en un referente del yihadismo internacional, buscando atraer a diversas organizaciones que pasaban a ser franquicias de esta, compartiendo su misma ideología para que pudieran operativizar sus objetivos estratégicos.

Por esto, AQC, la principal organización terrorista yihadista a nivel mundial hasta la aparición de DAESH, pasó de ser una organización jerarquizada, con una estructura de mando, que contaba con una serie de células distribuidas por diversas partes del mundo y estructuradas en red, a convertirse en un movimiento, una ideología, que está conformada por individuos y organizaciones afines a la misma y que siguen sus directrices. Ese mismo camino ha sido seguido por DAESH.

Esto ha permitido al yihadismo, cuyo objetivo final es de carácter global, poder estar presente en todas las partes del mundo y cometer acciones terroristas en las mismas aprovechando la actividad de sus organizaciones filiales, las cuales si cuentan con una estructura jerarquizada para operar en sus concretas zonas de actuación, y la presencia en muchos países de simpatizantes del yihadismo que tratan, siguiendo las indicaciones y los llamamientos efectuados por esa organización central, de realizar su aportación a la causa del yihadismo²⁵.

²⁵ Recordar aquí los atentados cometidos contra la redacción de la revista satírica francesa *Charlie Hebdo*, que fueron cometidos por individuos vinculados por AQPA y que respondían al señalamiento como objetivo legítimo, entre otros, del editor de esta publicación por publicar unas caricaturas del profeta *Muhammad*. Esta revista volvió a publicar en septiembre de 2020 esas caricaturas durante la celebración del juicio por los hechos de cinco años atrás ,siendo amenazada nuevamente por AQC. Este hecho tuvo su materialización en el ataque cometido el veinticinco de septiembre de 2020 por un individuo pakistaní de dieciocho años, el cual llegó como menor no acompañado dos años antes a Francia, que causó heridas a dos periodistas de una sociedad de producción de televisión, a los que apuñaló en la sede de la antigua redacción de *Charlie Hebdo* al pensar que seguían domiciliados en el mismo lugar.

Igualmente, aprovechando la formación adquirida combatiendo en el seno de alguna de estas organizaciones en zonas de conflicto, se puede señalar el problema de los *retornados*, los cuales han combatido como CTE y han regresado posteriormente, por encargo de esas organizaciones en muchas ocasiones, a sus países de origen y/o residencia con la misión de continuar con sus actividades terroristas en los mismos.

Por todo esto, se puede indicar que tanto AQC como DAESH contarían actualmente con una estructura organizada en tres partes o círculos (Clarke, 2005; p. 29-31; Jordán, 2004; p. 157):

- El **núcleo central o círculo interior**, en el que se encuentran los miembros de la organización central AQC/DAESH.
- Un segundo círculo conformado por una serie de **organizaciones y grupos afines y alineados** con el anterior, debiendo prestar juramento de fidelidad a su líder.
- Un tercer círculo, el más externo, que hace mención a una ideología compartida y con la que se identifican una serie de **individuos** que, en caso de adoptarla, estarían dispuestos a cometer acciones terroristas en nombre de la misma de forma más o menos autónoma²⁶. En este apartado, tal y como se recoge en la Sentencia 4551/2017 de la Audiencia Nacional²⁷, DAESH tiene entre sus finalidades la de *...buscar la adhesión de nuevos simpatizantes entre los musulmanes que residen en países occidentales, que desde una forma de militancia remota, puedan colaborar facilitando actos imprescindibles para los fines políticos y sociales del yihadismo, bien propagando el ideario yihadista, bien cometiendo atentados directamente en los países occidentales...* (p. 4).

²⁶ Esto va a tener su base en la ideología de los *lobos solitarios*, la cual fué creada por los supremacistas blancos norteamericanos, destacando la obra de William Luther Pierce, que escribió el libro *Los diarios de Turner*, en el que esboza este tipo de forma de actuar para acabar con el poder político dominante. Esta ideología inspiró, entre otros, a *Timothy McVeigh*, autor del atentado contra un edificio federal la ciudad estadounidense de Oklahoma, en el que fallecieron ciento sesenta y ocho personas y resultaron heridas más de seiscientas.

²⁷ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 4. (21/12/2016). SAN 4551/2016. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

De lo anterior podemos concluir que la existencia de una ideología común sirve de base y de nexo de unión entre los diversos grupos, organizaciones e individuos vinculados con el terrorismo yihadista. Esta base doctrinal va a servir de elemento aglutinante de todos los anteriores, con independencia de su procedencia nacional, cultural o lingüística, favoreciendo la continuidad de este tipo de terrorismo a pesar de que puedan ser eliminados los dirigentes de esas organizaciones o grupos, como fue el caso en 2011 tras la muerte de *Usama Bin Laden* o en 2019 tras la de *Abu Bakr al Baghdadi*.

Ese cambio estructural ha dado paso a otras modificaciones dentro de este terrorismo, siendo los principales los siguientes:

- Teniendo en cuenta esta descentralización operativa y la necesidad de poder comunicarse con cualquier parte del mundo, para estas organizaciones es fundamental la actividad propagandística llevada a cabo a través de las TIC (Internet y las redes sociales), como herramienta principal y medio más idóneo para poder transmitir su mensaje a una audiencia global.
- Anteriormente, para implicarse en cualquier tipo de actividad terrorista, era necesaria la adscripción a una organización terrorista. En el momento presente ya no es necesario encontrarse formalmente integrado en una organización terrorista yihadista para poder llevar a cabo atentados en su nombre. Esta cuestión está quedando de manifiesto en los últimos años con los diversos atentados cometidos en Occidente por individuos que prestan fidelidad a los dirigentes de esas organizaciones justo antes de llevar a cabo estos hechos y que, en muchas ocasiones, pero no siempre, son aceptadas por los dirigentes de las mismas.

Este desarrollo ideológico que ha dado lugar al terrorismo yihadista tal y como hoy lo conocemos tiene su base en la doctrina elaborada por varios autores entre los que se encuentran *Muhammad Abd al Salam Faraj* y, fundamentalmente en lo que respecta al objeto de este proyecto de tesis doctoral, *Mustafa Setmariam Nasr @ Abu Musab al Suri*.

Faraj, egipcio ejecutado por su vinculación con el atentado contra el presidente egipcio *Anwar Al Sadat* en 1981, fue el ideólogo del grupo terrorista egipcio *Yihad Islámica* y

escribió un libro titulado *El Deber Olvidado (Al Faridah al Gariba)*, del que podemos destacar lo siguiente (Gerges, 2009; p. 44):

- El título se refiere al deber del *yihad*, tratando de revivirlo buscando recordar a los musulmanes el significado de este concepto para el establecimiento de un *estado islámico*. Esto es un cambio en esta doctrina al considerar que hay que declarar el *yihad* para conseguir el estado mientras que en la doctrina clásica era al revés, era un *estado islámico* el que podía declarar el *yihad*.
- Establece el *yihad* como un deber individual debido a que el *enemigo cercano* ocupa los países árabes (gobiernos musulmanes considerados apóstatas).
- *Faraj* primó el *yihad* contra el *enemigo cercano* frente al *lejano* buscando derrocarlo para establecer ese estado acorde con su visión del islam.

Setmarian, sirio nacionalizado español que formó parte de la estructura central de AQC previamente al 11S, formuló una doctrina de lucha por medio del *yihad* recogida en sus obras *Las bases y componentes de una organización secreta y la llamada a la resistencia islámica global* (Lia, 2014; p. 7).

A lo largo de estos documentos, sobre todo el segundo, *Setmarian* va a elaborar un constructo ideológico que constituirá la base de actuación para el terrorismo yihadista, sobre todo tras la pérdida de capacidad operativa de AQC tras el 11S.

2.3.1.- Las bases y componentes de una organización secreta

En esta obra, *Setmarian* recoge una serie de factores que van a tener un papel clave para poder llevar a cabo con éxito el *yihad* contra todos aquellos considerados como *enemigos* de su concepción del islam:

- **Ideología y programa de acción.** Indispensable ya que toda actividad que se lleve a cabo ha de tener su base en una sólida formación ideológica. De otro modo el grupo estaría reducido a ser considerado como una milicia y no como una organización de *combatientes por la fe*.

- **Liderazgo y consejo consultivo o de la Shura.** Todos los grupos necesitan un *emir* o líder y un consejo consultivo, compuesto por un pequeño número de consejeros, que le sirven de base y apoyo. A pesar de lo anterior, al rechazarse la democracia como sistema de gobierno, se considera como un derecho, pero no una obligación del líder la consulta a los miembros del grupo.
- **Apoyo financiero a largo plazo.** La dependencia de gobiernos o de donantes ricos no es vista como una opción viable al ser muy arriesgada y depender de la cambiante voluntad de estos. *Al Suri* propone dos opciones alternativas, una sería la recaudación de fondos provenientes de la actividad yihadista (incautar dinero de infieles o de musulmanes que no apoyen el *yihad*) y la otra invertir en negocios a largo plazo, incluso si esto afecta en un principio a la actividad operativa del grupo disminuyéndola. Aquí se considera necesario el establecimiento de un órgano responsable de las actividades financieras del grupo.
- **Establecimiento de una planificación y estrategia.** Se han de fijar una serie de objetivos a alcanzar y que sean temporalmente estables, aunque si se considera justificado se pueden cambiar algunas cuestiones relativas a los mismos en función de las circunstancias del entorno y la situación en la que se encuentra el grupo yihadista.
- **Obediencia absoluta y fidelidad entre los integrantes del grupo.** Si bien la lealtad de los integrantes de los grupos yihadistas ha de ser absoluta, esta va a depender de la estabilidad de los objetivos perseguidos por el mismo. Si los líderes de ese grupo no consiguen establecer y mantener una fundamentación ideológica y unos objetivos estables por medio de un plan claro, no se puede esperar lealtad absoluta de los miembros del mismo. Igualmente, si se acaba la financiación surgirá la desobediencia entre estos²⁸.

²⁸ Ejemplo de la actividad de financiación mencionada en los párrafos anteriores es la llevada a cabo por *Setmariam* a favor del GIA argelino a principios de los 90 del siglo pasado, buscando los integrantes de ese grupo financiación por medio de la comisión de delitos contra el patrimonio. Asimismo, AQC construyó una estructura financiera independiente con anterioridad a la comisión de sus atentados más importantes y mediáticos.

2.3.2.- La llamada a la resistencia islámica global

Esta ha sido la principal obra de *Setmarian* y la que más influencia ha tenido en el movimiento yihadista internacional sobre todo a partir del 11S y de las consecuencias que para este tipo de terrorismo se han derivado del mismo.

Esta obra ha sido resumida y publicada a través de la revista *Inspire*, editada por la organización terrorista *Al Qaeda en la Península Arábiga* (AQPA), a lo largo de sus primeros once números.

Constando de mil seiscientas páginas, fue publicada en 2004 en diversos foros yihadistas de Internet, justificándose en la misma la realización de un *yihad* contra Occidente debido al apoyo que presta a los corruptos gobernantes de los países musulmanes y a la opresión que lleva a cabo contra los musulmanes que residen tanto en estos estados como en los occidentales (Ventura, 2014; p. 22).

Dentro del contenido de esta obra *Setmarian* habla de llevar a cabo ese *yihad* global empleando una estructura yihadista descentralizada y despojada de grupos débiles. Habla de la creación de *organizaciones fantasma* (*tanzim ashbah*), concepto precursor del posterior eslogan que dará de *sistema, no organización* (*nizam la tanzim*), y que tendrá su reflejo en la consideración de AQC como algo más que una organización terrorista, como un referente del yihadismo internacional²⁹.

Además, va a introducir el concepto de *acción individual* (*al amal al fardi*), que se convertirá en la piedra angular de su pensamiento estratégico posterior. Este concepto se refiere a actos de violencia llevados a cabo por individuos sin vinculación con ninguna organización. Considera que este *modus operandi* debe ser potenciado y desarrollado, pero sin abandonar el de las organizaciones terroristas, debiendo combinarse ambas formas de actuar debido a las dificultades de actuar en exclusiva por medio de una estructura jerárquica convencional.

²⁹ En uno de los videos filmados durante las lecciones que impartió en campamentos de entrenamiento en Afganistán, afirmó que *...Al Qaeda no es una organización, tampoco es un grupo, ni queremos que lo sea, es un llamamiento, un nombre común, una metodología...* (Ventura, 2014; p. 12).

En cuanto a las formas de actuar del yihadismo, *Setmarián* indica la existencia de tres escuelas del yihad (Lia, 2014: p. 352; Gómez, 2018; p. 186):

- **Organizaciones militares secretas (jerárquicas).** Adoptan la ideología yihadista y actúan a nivel regional a través de una estructura jerárquica y secreta. Su principal objetivo es derrocar a los gobiernos y los sistemas estatales, estableciendo el sistema islámico por medio del *yihad armado*. *Setmarián* habla de que este tipo de organizaciones ha fracasado. Sobre todo desde los años noventa del siglo pasado han sido desmanteladas por la actividad antiterrorista, siendo aisladas de sus bases, cortando sus fuentes de financiación y sometiéndolas a una persecución constante³⁰. *Setmarián* no critica este tipo de estructuras, sino que afirma que las circunstancias no son las adecuadas para este tipo de escuela.

Eso se debió a que no pudieron alcanzar sus objetivos al ser derrotadas militarmente, en términos de seguridad y en los de fomentar el *yihad* entre las masas, no consiguiendo atraer a muchos seguidores. También fallaron a la hora de preparar a sus integrantes a nivel ideológico, doctrinal, de seguridad y operativo, bajando aún más el nivel al perder a sus primeros integrantes y por la falta de entrenamiento de los posteriores.

- **Escuela de frentes y confrontaciones abiertas.** Sería el tipo de actividad llevada a cabo en zonas de confrontación abierta, tales como Afganistán, Bosnia y Chechenia y es necesario que se den condiciones estratégicas muy concretas para que tenga éxito³¹. El método empleado es el del enfrentamiento desde bases

³⁰ Esas organizaciones fueron desmanteladas gradualmente (GICL, *Yihad Islámica y Gamaa Islamiyya* en Egipto, la *Vanguardia Luchadora* en Siria,...), sobre todo debido a los cambios geopolíticos acaecidos a partir de los 90 del siglo pasado y, especialmente, a partir de los atentados del 11S.

³¹ En cuanto al *yihad* de frentes abiertos *Setmarián* habla de que han de darse una serie de precondiciones que considera necesarias para que tenga éxito:

- Que el territorio sea amplio, con fronteras grandes, difícil de asediar y tenga en parte terreno montañoso, preferentemente de tipo boscoso y que las fuentes de agua y alimento sean.
- Que la población sea amplia y sus movimientos no puedan registrarse, que la juventud esté predispuesta a la lucha y que haya disponibilidad de armas en la zona.

permanentes y una guerra de guerrilla. *Setmarian* afirma que esta escuela ha tenido éxito en general, sobre todo en el caso de Afganistán, pero, sobre todo a partir del 11S, a consecuencia de la aplastante superioridad tecnológica de EEUU ha declinado su efectividad. Esta escuela ha conseguido más apoyo de la *nación islámica*³² que la primera de acuerdo con *Setmarian*.

- **Escuela del *yihad individual* y de pequeñas células terroristas.** Afirma que esta tiene éxito en confundir al enemigo y activar a la *nación islámica*. Esta escuela es muy antigua, incluso remontándose a los tiempos del profeta *Muhammad*, citándose casos como el del asesinato del general napoleónico francés Kleber en Jerusalén, lo que afirma que motivó el abandono de la campaña francesa en esta zona del mundo árabe.

Para *Setmarian* esta tercera escuela ha revivido desde la segunda guerra del Golfo (1990) y el cambio de orden mundial, comentando que diversos muyahidines han llevado a cabo acciones de este tipo (asesinato del rabino *Meir Kahane*, el primer ataque contra las torres gemelas en 1993 planificado por *Ramzi Yousef*, ...).

Habla de que militarmente este tipo de acciones son un éxito, entre otras cosas debido al miedo que generan en el enemigo, ya que pueden materializarse en cualquier parte del mundo, sin existir una conexión entre los diversos individuos o células que ponen en jaque a las fuerzas de seguridad, dificultando su actuación y su respuesta a este fenómeno. Igualmente, esta escuela tiene una gran influencia en despertar el espíritu del *yihad* y de resistencia dentro de la *nación islámica*, convirtiéndose esos individuos en símbolos de esta nación, sirviendo de ejemplo a la juventud, que querrá imitarlos.

-
- A nivel político que exista una causa en la que los habitantes locales puedan creer de forma que sea suficiente para que luchen en el *yihad*. Igualmente ha de ser una causa capaz de movilizar a la nación islámica.

³² Asimismo, habla de la necesidad de hacer que los musulmanes dejen las fronteras Sykes Picot, lo que consideran una traición de Occidente a los árabes, ya que cuando se les pregunta por su procedencia afirman ser de un país concreto (Egipto, Jordania, Iraq, ...) y hay que inculcarles que pertenecen a la *nación musulmana (umma)*.

Para recurrir a este tipo de actuación operativa, se han de dar una serie de condiciones:

- Fallo de los métodos operativos de las organizaciones jerárquicas secretas debido a la coordinación internacional y regional que la combate.
- Incapacidad de las organizaciones secretas para incorporar a todos los jóvenes de la *nación islámica* que quieren hacer el *yihad* contribuyendo con algún tipo de actividad.
- Presencia del enemigo en un área muy extensa.
- Declive de la idea de los frentes abiertos y de enfrentarse al enemigo desde posiciones permanentes, como resultado del recurso por parte de este al uso de ataques aéreos.

En relación con estas escuelas, *Setmarián* indica que, sobre todo a partir del 11S, no se puede operar a través de las organizaciones secretas jerárquicas, al no darse las circunstancias adecuadas, debiendo potenciarse otras formas de actuación como las de la tercera escuela, sembrando la idea de *globalizar* el *yihad* en todos los terrenos, sin fronteras ni barreras y presentando como un deber individual de todos los musulmanes (*yihad al irhab al fardi*), independientemente del país en el que se encuentren, el ir a combatir donde sea necesario, incluso allí donde sus seguidores residan.

Partiendo de lo anterior, las escuelas de frentes abiertos y la individual son consideradas como complementarias ya que, mientras que la segunda permite agotar al enemigo forzándole a la retirada³³ y facilitando el camino y prestando apoyo a la primera, esta es fundamental para hacerse con el control de territorio para liberarlo y establecer un gobierno islámico.

Esto lo podemos observar en el caso de DAESH, que inició la actividad relacionada con la segunda escuela al ver que se daban las condiciones estrategias idóneas en Siria,

³³ Tras los atentados del 11M en Madrid y la posterior retirada de España del conflicto de Iraq, diversas publicaciones yihadistas vincularon el segundo acto con las consecuencias de los atentados cometidos en 2004 en la capital de nuestro país.

recurriendo a la tercera al verse amenazada por la actividad militar en su contra iniciada por diversos países occidentales, con el fin de que sirviera de apoyo para conservar su control territorial en Siria e Iraq.

Asimismo, se recogen en esta obra los que *Setmarián* considera los principios generales de su teoría de las acciones terroristas yihadistas individuales:

- Propagar la cultura de la resistencia y transformarla en un fenómeno estratégico organizado.
- Difundir la ideología de la resistencia, su programa, sus bases jurídicas y políticas y sus teorías operativas, haciéndolas accesibles a la juventud de la *nación islámica* que desee participar en el *yihad* y la resistencia.
- Dirigir a los combatientes/*muyahidines* de la resistencia a áreas de operación idóneas para el terrorismo yihadista individual. Esas zonas serían aquellas en las que se cause un mayor daño al enemigo, o en las que se despierte el espíritu de resistencia de los musulmanes.
- Encaminar a los combatientes de la resistencia a los objetivos más importantes, que han de atacar de forma individual o formando pequeñas unidades.
- Diseminar todos los conocimientos necesarios para que los *muyahidines* puedan llevar a cabo operaciones de resistencia, de forma que eviten las detenciones y desmantelamientos de las estructuras operativas yihadistas, tal y como ocurrió con las organizaciones centralizadas.
- Instruir a los jóvenes en el método operativo armado, en construir las células de las unidades de la resistencia como un sistema de acción (*nizam al amal*) y no como una organización secreta para la acción (*tanzim lil amal*).
- Coordinar un método en el que todos los esfuerzos están coordinados, con el fin de combinar sus resultados para que confundan al enemigo, lo agoten y eleven el espíritu de la *nación islámica* para que se una al fenómeno de la resistencia.

En cuanto a los objetivos señalados en la obra de *Setmarián* como prioritarios a la hora de llevar a cabo acciones terroristas individuales en Occidente se pueden indicar los reflejados a continuación:

- Figuras políticas que dirijan la campaña contra los musulmanes (jefes de estado, ministros, dirigentes militares y de las fuerzas de seguridad).
- Grandes objetivos estratégicos de tipo económico (aeropuertos, instalaciones petroquímicas, red ferroviaria, centrales nucleares, puentes, objetivos turísticos, ...).
- Instalaciones y personal militares.
- Medios de comunicación y periodistas.
- Centros e instalaciones de comunicación.
- Lugares de reunión de personas de religión judía.
- Representantes de la estructura estatal.
- Instalaciones y miembros de las fuerzas de seguridad.
- Población civil en general.

Respecto a la obra de *Setmarian* se pueden señalar, en relación a los vínculos entre el *yihad* de frentes abiertos y el *yihad* terrorista individual, una serie de cuestiones importantes respecto al fenómeno de los CTE y los *retornados* de zonas de conflicto:

- Los integrantes de la tercera escuela se benefician de la experiencia obtenida en la de frentes abiertos, siendo empleada para la comisión de acciones terroristas en Occidente.
- Algunos individuos dedicados al reclutamiento se pueden beneficiar del *yihad* de frentes abiertos al reclutar a individuos procedentes de estos conflictos, enviándolos para operar en sus países de origen o residencia una vez que se han formado en actividades operativas.
- Los frentes abiertos pueden aportar un lugar seguro para los que están siendo buscados por las fuerzas de seguridad, ofreciéndoles refugio, una plataforma segura para tratar de reclutar a otros individuos o para llevar a cabo el *yihad* en los conflictos en los que están implicados.

- Los que se trasladen de la individual a la de frentes abiertos han de operar de acuerdo con sus métodos secretos y a las órdenes de los emires locales.
- Los que operan en la individual ayudan a la lucha de los de frentes abiertos, tal y como ya se ha mencionado anteriormente.

2.3.3.- Consideraciones a partir de la obra de *Setmarian*

El cambio del terrorismo yihadista, desde una actividad centralizada hacía otra de tipo descentralizado, parte de la ideología elaborada por los *supremacistas blancos norteamericanos*, doctrina totalmente contraria y antagónica al yihadismo, para fomentar la acción terrorista individual como una parte importante de su estrategia operativa.

La obra de *Setmarian*, que establece las bases de esta actividad dentro del terrorismo yihadista, ha servido no solamente para inspirar a terroristas vinculados con el yihadismo sino a otros motivados por ideologías de extrema derecha como Anders Behring Breivik, el cual elaboró un documento de más de mil páginas en el que copia en gran medida la obra de *Setmarian* (Ventura, 2014; p. 23).

Esta idea del *yihad individual* ha permitido exportar este tipo de terrorismo a muchos países europeos tras el desmantelamiento de los campos de entrenamiento de AQIC en Afganistán. Con la pérdida de capacidad operativa de esta organización, la posibilidad de llegar a un amplio número de personas que pueden compartir las mismas ideas que esta ofrece un campo abonado para reclutar individuos preparados para participar en el *yihad* armado, bien viajando a alguna zona de conflicto o tratando de llevar a cabo acciones terroristas en sus países de origen o residencia.

Debido a esto ha adquirido una gran importancia el *autoreclutamiento*, llevado a cabo por aquellos individuos que tratan de colaborar con el yihadismo sin mantener contactos formales con ninguna organización terrorista yihadista, para lo que la actividad propagandística ha adquirido un papel esencial, sobre todo en el caso de la desarrollada a través de las TIC.

2.4.- Fundamentación ideológica

En cualquier tipo de terrorismo se hace imprescindible la elaboración de un corpus doctrinal que permita desarrollar los fundamentos necesarios para que las organizaciones que lo integran puedan aportar a sus integrantes una justificación que convierta en legítimas las acciones violentas que llevan a cabo.

En el caso del terrorismo yihadista, esa fundamentación va a tener como base una interpretación radical y desviada de la religión islámica, la cual va a servir para justificar la comisión de cualquier tipo de atrocidad presentándolas como la ejecución de la *voluntad de dios*, como algo bueno que se ha de llevar a cabo para poder imponer su visión del islam en todo el mundo.

No siendo este tipo de cuestiones el objetivo principal de este proyecto de tesis, solamente se van a reflejar en este epígrafe determinadas cuestiones que se consideran interesantes, para el desarrollo del mismo en relación con la fundamentación ideológica del terrorismo yihadista.

Todas las organizaciones e individuos vinculados con este tipo de terrorismo (Moyano y Trujillo, 2013; p. 58) presentan una serie de características comunes en relación con estas cuestiones:

- Una interpretación extrema, rigorista y distorsionada del islam que les sirve de base para justificar su lucha violenta y la comisión de acciones terroristas indiscriminadas, llegando a sacrificar la propia vida para la ejecución de las mismas.
- Una identificación con la comunidad global de creyentes (*umma*), a la que dicen defender, considerando, al mismo tiempo, como sus enemigos a aquellos gobiernos y ciudadanos que no comparten su posicionamiento radical y a los que califican de apóstatas e impíos, justificando cualquier tipo de acción violenta contra ellos.
- Una vinculación, más o menos explícita, con las justificaciones ideológicas, los objetivos y la estrategia de AQC y, en el momento actual, también de DAESH. Estas organizaciones llevan a cabo una importante labor propagandística

aportando, entre otros elementos, justificaciones religiosas a las acciones que llevan a cabo.

Ideólogos yihadistas como *Sayyid Qutb* o *Abdullah Azzam*, entre otros, han contribuido a la construcción de un cuerpo ideológico que permite aportar la información necesaria para convencer a los candidatos a terroristas yihadistas de la justicia de la causa que defienden.

Esa intención de *internacionalización* del yihadismo, al tratarse de un tipo de violencia que tiene una base ideológica y no territorial, por lo que no se encuentra limitada por cuestiones o barreras de tipo geográfico, ha sufrido un desarrollo para lograr el alcance global que tiene hoy en día.

Sobre todo, a partir de la década de los setenta del siglo pasado se produjo un aumento en la cantidad y frecuencia de las conexiones entre islamistas a lo largo y ancho del mundo, incrementándose las interacciones a nivel mundial en la forma de más jóvenes islamistas estudiando en el extranjero, más predicadores dictando discursos en otros países, más organizaciones islámicas organizando seminarios y más peregrinos realizando el *hadj* o peregrinación a la ciudad santa de La Meca.

Este proceso de globalización islamista se vio favorecido por varios factores, como la tecnología, con la caída de los costes de los transportes y de los medios de telecomunicación, el aumento general de la actividad islamista en Oriente Medio y del número de organizaciones islámicas en Occidente. (Hegghmmer, 2020; p. 94-95).

Dentro del aumento de esa actividad cabe señalarse al *panislamismo* como una corriente interesante en este apartado. Surgido también en los años setenta, estaba motivado por tres ideas básicas, que todos los musulmanes son una misma gente, que están bajo ataque por fuerzas no musulmanas y que los musulmanes de los diferentes países han de ayudarse entre ellos. Este movimiento tuvo su origen en Arabia Saudí, donde se establecieron varias organizaciones islámicas con el fin de coordinar actividades de predicación a nivel internacional y promover la cooperación entre países musulmanes a nivel religioso y cultural (Hegghammer, 2020; p. 107).

Esto surgió debido a los vínculos entre la preocupación de diversos eruditos religiosos por la fragmentación del mundo musulmán tras la abolición del *califato* en 1924 y un gobierno saudí proclive a promover su conservadora visión del islam y que, tras los

sucesos acaecidos en la mezquita más sagrada de La Meca durante 1979, de los que se hablará en el siguiente capítulo, aumentó las partidas económicas destinadas a la expansión internacional de su rigorista concepción del islam, el *wahabismo*.

Debido a la falta de recursos humanos en Arabia Saudí, una parte importante de esas organizaciones, algunas de las cuales tendrán un papel importante en el conflicto afgano, estaba conformada por extranjeros, principalmente HHMM de Siria y Egipto, los cuales encontraron trabajo en las instituciones educativas saudíes, ocurriendo lo mismo en otros países del Golfo Pérsico como Qatar, Kuwait y Emiratos Árabes Unidos (Ternisien, 2007; p. 47).

Los panislamistas construyeron un discurso identitario enfatizando la unidad de la *nación musulmana* y resaltando las amenazas externas. Dicho discurso era alarmista, autovictimizador, conspiranoico y chovinista, transmitiendo una narrativa victimista que destacaba casos de musulmanes que sufrían por su condición de tales a lo largo del mundo. Prestaban especial atención a los conflictos interreligiosos, llevando a cabo un amplio esfuerzo propagandístico a favor de esta narrativa por medio de publicaciones en diversos idiomas en las que se solicitaban donaciones para las causas recogidas en las mismas (Hegghammer, 2020; p. 108).

Muchos gobiernos árabes permitieron este tipo de actividades ya que les aportaba el beneficio de distraer la atención de los problemas internos y combatirla no les aportaba ningún beneficio (Hegghammer, 2020; p. 114). Pero su incapacidad para incluir a los islamistas en la escena política nacional llevó al yihadismo a globalizarse, empezando a buscar en la escena internacional un espacio para actuar.

También por parte de los HHMM, a finales de los setenta del siglo pasado, se publicaron revistas en las que se recogía el sufrimiento de los musulmanes en determinados países y expresiones de hostilidad hacia Occidente, haciendo menciones a los *nuevos cruzados*, a los cuales atribuían el estar llevando a cabo un violento ataque cultural y geopolítico contra el islam (Hegghammer, 2020; p. 115).

A partir de los ochenta algunos panislamistas aportaron a la noción de solidaridad islámica una interpretación militar y empezaron a llamar a los musulmanes a la lucha en conflictos existentes en diversas partes del mundo. Recibieron ayuda para esto debido a diversos factores (aumento del dinero obtenido del petróleo, desarrollo tecnológico y

cuestiones geopolíticas), lo que hizo que las principales causas del transnacionalismo yihadista descansaran en las políticas nacionales y regionales del Oriente Medio de la postguerra.

Con estos antecedentes ideológicos van a ser, al menos en un principio, diversos individuos vinculados con los HHMM los que vayan elaborando y puliendo los sustratos ideológicos y doctrinales del yihadismo.

Uno de los principales miembros de los HHMM egipcios, *Sayyid Qutb*, se radicalizó en prisión, lugar en el que escribió *Jalones en el camino (Ma'alim fittariq)*, libro en el que hacía una llamada a la acción, afirmando que los musulmanes debían derrocar a los gobiernos que abusaran de su poder y no gobernarán de acuerdo con la *ley de Allah*, debiendo recurrir a la fuerza en caso de no poder hacerlo de otra forma. Afirmaba que esto debía ser llevado a cabo por una *vanguardia de musulmanes* y, también, que el *yihad* no es solamente para la defensa del islam, sino también para liberar a los musulmanes de la opresión de sus gobernantes (Martín, 2011; p. 70; Mervin y Mouline, 2017; p. 81-82).

Qutb afirmaba que el mundo se encontraba en un estado de *ignorancia (yahiliyya)* y que los verdaderos creyentes debían hacer un *éxodo (hijra)* separándose totalmente de la sociedad impía.

Tenían que crear una base sólida (*Al Qaeda Salha*) que sería empleada por esta *vanguardia de creyentes* para llevar a cabo un *yihad* para conquistar el mundo impío, reinstaurando la *soberanía divina (Al hakimiyya)* por medio de un *estado (califato)* y de una *ley (sharia)* islámicos.

Por su parte, el palestino *Abdullah Azzam* fue quién introdujo la idea del ejercicio del *martirio*, de las acciones terroristas suicidas, en el yihadismo (Gómez, 2018; p. 150). Para esto aprovechó la doctrina *chiítas* elaborada en torno al mismo, no ahondando en el destino escatológico de los *mártires*, pero teniendo que buscar el ennoblecimiento del suicida por medio de la difusión de su testamento³⁴ y el reconocimiento público de la valía de su acción³⁵.

³⁴ Tras los atentados del 11S AQC difundía en cada aniversario de esta acción terrorista un video en el que aparecía uno de los terroristas pronunciando su testamento vital. Este tipo de acciones aportaban la

Azzam transmitía una ideología antioccidental³⁶ (De Arístegui, 2004; p. 83), afirmando que los musulmanes no debían vivir en Occidente al estar expuestos a situaciones pecaminosas y beneficiar con su presencia a los judíos que dirigían el sistema capitalista global³⁷. *Azzam* consideraba que el musulmán ideal es una especie de *homo jihadicus* para el que el combate es una parte integral de su forma de vida. El musulmán ideal debería tener una fe pura, amplia educación religiosa, buenas maneras y lleva a cabo el *yihad* tanto como pueda.

Al escribir sobre el *yihad* en Afganistán lo presentaba como un conflicto favorecido por *Allah*, recogiendo *milagros* ocurridos durante los enfrentamientos y derivados de la muerte de *mártires* (Anas, 2019; p. 147). Este tipo de propaganda será posteriormente

yihadismo un importante potencial propagandístico, sobre todo con el aumento del empleo de las TIC para este tipo de actividad.

³⁵ Esta cuestión es especialmente relevante y está muy arraigada en el caso del conflicto palestino, en el que las tropas israelíes derriban las casas de las familias de los terroristas suicidas y, por parte de organizaciones como Hamas y *Yihad Islámica*, se presta ayuda a las mismas en reconocimiento al sacrificio hecho por estos mártires por la causa.

³⁶ En Afganistán, durante el *yihad* afgano soviético, muchos cooperantes y periodistas occidentales fueron acosados e, incluso, agredidos por CTE procedentes de países árabes y occidentales.

³⁷ Sus discursos y charlas en Occidente influyeron en muchos musulmanes, entre otros en *Abu Bakr al Zayla'i*, que luego se convertiría en uno de los principales líderes de la organización terrorista yihadista somalí, vinculada con AQ, *Al Shabaab al Muyahideen*; también en *El Sayyid Nosair*, asesino en 1990 en Nueva York del rabino judío *Rabbi Mehir Kahane*, tras estar en Afganistán; y asimismo en el británico egipcio *Mustafa Kamal Mustafa @ Abu Hamza al Masri*, el cual viajó a Afganistán en los 90, perdiendo un ojo y ambas manos en un accidente durante un entrenamiento con explosivos, convirtiéndose a su regreso a Londres en imam de la famosa mezquita de Finsbury Park (Peter y Ortega, 2012; p. 237-238; Pantucci, 2020; p. 66).

Este último puso en marcha, en 1996, la organización denominada *Los partidarios de la sharia* haciéndose con el control de la precitada mezquita, emitiendo discursos basados en el principio *al wala wal baraa*, defendiendo una separación total entre musulmanes e impíos y rechazando la democracia y la integración en la sociedad occidental, ensalzando las virtudes del *yihad* (Peter y Ortega, 2012; p. 238). Este grupo apoyó materialmente diversas causas yihadistas, en Chechenia y Argelia. En 2003 se cerró la mezquita de Finsbury Park y *Abu Hamza* fue detenido en 2004 (Peter y Ortega, 2012; p. 239) pero su legado fué continuado por otras organizaciones radicales.

empleada por DAESH presentando el mismo tipo de acciones y publicando imágenes de los cadáveres *sonrientes* de los muertos en combate en sus filas.

Cuestión interesante para el fenómeno de los CTE es que en 1984 emitió una *fatua*, el primer argumento islámico legal para el combate en el extranjero en la era moderna, y esto inspiró el voluntariado a la guerra, no solamente en Afganistán, sino en otros conflictos durante las siguientes décadas. En ese documento igualmente indica que los musulmanes deberían desafiar a todas las autoridades que intentaran prevenirles de llevar a cabo el *yihad*, al que considera un *deber individual* (*Fard al Ayn*).

Así elaboró su doctrina de los CTE, uniendo dos ideas preexistentes pero inconexas, la del viejo principio legal islámico de que la ocupación de un territorio musulmán desencadena el deber de repeler a los invasores a través del *yihad* y la del argumento, desarrollado por militantes islamistas en los setenta, de que el deber del *yihad* es universal y no está sujeto a la aprobación por parte de ningún estado.

Al establecer como principal objetivo del *yihad* la liberación de territorio, *Azzam* consiguió mover el discurso islamista sobre el *yihad* hacia la ortodoxia, logrando atraer a más voluntarios que los conseguidos durante los sesenta y setenta por los grupos revolucionarios, ya que luchar contra los *invasores infieles* era teológicamente menos controvertido que rebelarse contra los gobernantes musulmanes.

Para la doctrina musulmana el *yihad* es un *deber individual* (*fard al ayn*) solamente para la población afectada por la invasión, mientras que es un *deber colectivo* (*fard kifaya*) para el resto de musulmanes, pero *Azzam*, junto con otros autores como el *Doctor Fadl*, afirmó que la misma existencia de la ocupación era una evidencia de que los habitantes del lugar eran incapaces de defenderse y por tanto la obligación individual se extendía a todo el mundo musulmán, afirmando que todos los musulmanes deberían acudir en su ayuda con independencia de lo que dijeran sus autoridades locales.

Azzam también trató sobre las normas a seguir en el *yihad*, favoreciendo las tácticas convencionales contra combatientes enemigos en concretos teatros de guerra y no permitiendo el asesinato de no combatientes, con excepciones (mujeres que combatan, mujeres comunistas en Afganistán, no combatientes empleados como escudos). Buscaba que, tras la victoria en Afganistán, se creara un *emirato islámico* en el país, que sería la base para que un *ejército islámico* pudiera reconquistar todos los territorios perdidos por

el islam (tanto los de mayoría musulmana como los que alguna vez estuvieron gobernados por musulmanes, como *Al Andalus*, prestando especial atención a Palestina) y, eventualmente, unirlos bajo un mismo *califato* (Hegghammer, 2020; p. 330), debiendo participar todos los musulmanes en este esfuerzo (CTE)³⁸.

Teniendo en cuenta lo comentado hasta el momento acerca de *Azzam*, este articuló una doctrina de combatientes extranjeros que sobrevivió a la guerra afgano soviética. Sus escritos inspiraron a varios voluntarios que se unieron a otras zonas de conflicto como Bosnia, Chechenia e Iraq y algunos de ellos derivaron hacia formas más radicales de militancia.

Igualmente, su doctrina de los CTE allanó el camino para la estrategia de terrorismo internacional de AQC. *Azzam* propagó un *panislamismo* militarizado, una visión global en la que la *umma* está bajo ataque en múltiples frentes por no musulmanes y en la que los musulmanes han de luchar juntos para sobrevivir. Por esto los enemigos del movimiento islamista pasaron de ser los regímenes musulmanes corruptos (*enemigo cercano*) a los poderes no musulmanes (*enemigo lejano*).

Esto va a evolucionar a través del llamamiento por parte de *Bin Laden* a una campaña terrorista contra Occidente, lo que va a representar una extensión natural de la doctrina de los CTE de *Azzam*, empleando la misma retórica de que la *umma* está bajo ataque en

³⁸ Tras la muerte de *Azzam*, muchos muyahidines abandonaron Afganistán, uniéndose a grupos terroristas en Egipto y Argelia. Las autoridades pakistaníes, tras la caída del régimen comunista afgano en 1992, deportaron a muchos afganos árabes, desplazándose estos en varias direcciones:

- Una parte se desmovilizó y regresó a sus hogares, como en el caso de muchos saudíes, jordanos y otros de países que no arrestaban sistemáticamente a los retornados.
- Una segunda parte siguió luchando como CTE en otras zonas de conflicto (Tayikistán, Bosnia, Filipinas o Chechenia, destacando en este último la presencia del saudí *Khattab* (Anas, 2019; p. 143)).
- Otra parte, especialmente argelinos y egipcios, continuaron con el *yihad*, buscando derrocar a sus gobiernos nacionales, regresando a sus países de origen o buscando refugios seguros en Yemen, Sudán lo egipcios y Europa los argelinos.
- La cuarta y última parte fueron los integrantes de *Al Qaeda*, que siguieron a *Bin Laden*, primero a Sudán y luego de vuelta a Afganistán, donde desarrollarían su estrategia para atacar a EEUU.

múltiples frentes, las mujeres y niños musulmanes están muriendo a manos de no musulmanes y hay que defenderse.

La diferencia entre ambos está en la solución que van a ofrecer, mientras *Azzam* llamaba a la gente a ir y luchar en las zonas en las que los musulmanes estaban siendo atacados, *Bin Laden* afirmaba que los musulmanes tenían derecho incluso a atacar a los poderes ocupantes en otras partes del mundo.

AQC va a fundamentar su razón de ser en la idea de que la *umma* está sometida a una agresión interior y exterior constante, teniendo todos los musulmanes del mundo la obligación de llevar a cabo un *yihad* global, siendo el objetivo final acabar con los gobiernos musulmanes impíos y los países que los mantienen para unificar a la *umma* bajo la bandera de un *califato* (Burgat, 1996; p 89).

Asimismo, la promoción por parte de *Azzam* de una cultura *sunnita* del *martirio* en los ochenta supuestamente preparó el terreno para la adopción del terrorismo suicida por grupos *sunitas* como Hamas y AQC en los noventa. La cultura del *autosacrificio* que *Azzam* ayudó a crear hizo más fácil presentar los atentados suicidas como actos heroicos de resistencia. Otro factor importante para la adopción de este tipo de tácticas por los grupos *sunitas* en la década de los noventa del siglo pasado fue el empleo que hacían de la misma en los ochenta grupos *chiítas* como *Hizbullah*.

Azzam también destruyó la autoridad de los gobiernos para evitar que sus ciudadanos se unieran al *yihad* sin aportar ninguna alternativa, lo que generó un movimiento ingobernable, emergiendo grupos cada vez más radicales sin que las autoridades religiosas pudieran hacer nada para evitar su actuación y sus llamamientos al *yihad*, los cuales no contarán, en muchas ocasiones, con más sanción religiosa que la de los propios líderes terroristas.

Todo esto va a evolucionar nuevamente a principios de este siglo, sobre todo tras los atentados del 11S y la intervención militar occidental en el mundo musulmán. Esto va a dar lugar al surgimiento de DAESH, organización que, partiendo de lo comentado hasta el momento y de las aportaciones de AQC a esta fundamentación, va a ser vista como la heredera de las ideas utópicas de los HHMM, cuyo objetivo último era la reunificación política y religiosa del mundo musulmán dentro de un *califato*, abolido en 1924 en Turquía (Mervin y Mouline, 2017; p. 72). Para tratar de implantar su visión milenarista

del islam se van a servir del documento elaborado por *Abu Bakr Al Naji*, ideólogo yihadista vinculado con AQPA.

A pesar de que otros ideólogos yihadistas también han elaborado documentos relativos a estas cuestiones el documento de *Naji*, publicado en 2004, ha tenido gran repercusión debido a la agenda que marcaba para conseguir los objetivos yihadistas, la cual ha tratado de seguir DAESH.

En este documento, titulado *La gestión de la barbarie*, se hace una síntesis de los escritos de los principales ideólogos yihadistas y de otros autores de diversas partes del mundo, proponiéndose a su vez una estrategia y terminología que van a ser adoptadas por DAESH para legitimar sus acciones (Mervin y Mouline, 2017; p. 107).

Naji establece que el *yihad* armado es la única forma realista de restablecer el *califato*, estableciendo un plan para alcanzar este objetivo. Su estrategia descansa en una hipótesis fundamental, la retirada estadounidense de Oriente Medio y el colapso de más regímenes políticos, tal y como ocurrió a finales de los ochenta del siglo pasado en Afganistán con los soviéticos. Con esto, los yihadistas podrán hacerse con el poder, eliminar las fronteras creadas artificialmente por las potencias coloniales (rechazo de las fronteras creadas tras el tratado Sykes Picot entre Francia y Gran Bretaña) y poder restablecer el *califato* tal y como existía antes de la caída del imperio turco tras el fin de la I guerra mundial.

A diferencia de otros ideólogos yihadistas que enmarcan su acción a nivel global y desterritorializado, *Naji* la territorializa, proponiendo una estrategia *glocal*, vista como la capacidad de pensar globalmente y actuar localmente.

Asimismo, a lo largo de su obra aconseja a los yihadistas establecerse en un determinado número de zonas y de convertirlas en *santuarios*, para lo que han de reunir una serie de condiciones tales como una geografía accidentada, debilidad del régimen político presente en esas zonas, predisposición de la población del lugar hacia la causa yihadista, existencia de un movimiento yihadista local y abundancia de armas.

Para materializar esta estrategia menciona como territorios privilegiados Jordania, los países del *Magreb*, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí y Yemen, no descartando la existencia de otros países en los que puedan darse estas circunstancias, como bien ha quedado de manifiesto en Siria e Iraq, donde DAESH logró crear un *proto estado* que

sobrevivió durante casi cinco años, o en el caso de Mali, donde grupos yihadistas afines a AQMI lograron crear un *emirato islámico* en 2012.

Con el fin de materializar estos objetivos, *Naji* fija una serie de etapas que han de ir cumpliéndose progresivamente para poder llegar a la reunificación de la *umma* y el restablecimiento del *califato universal* perseguido por el yihadismo (Mervin y Mouline, 2017; p. 109):

- **Desmoralización y agotamiento.** Esta sería la primera de las tres etapas que indica *Naji*. A lo largo de la misma el objetivo será el de debilitar moral y materialmente al enemigo, acosándole de forma constante, para lo que se considera como medio privilegiado el recurso a los atentados y los ataques espectaculares y de alto impacto mediático. En esta etapa también se considera beneficioso atraer a los jóvenes a su causa, *profesionalizar* a los combatientes y dirigir campañas propagandísticas para dar a conocer los objetivos del yihadismo, justificar sus acciones, atemorizar a los enemigos y manipular los sentimientos de la población.

Estas operaciones no podrán, por sí solas, derrocar a los regímenes políticos existentes, debiendo intervenir factores externos, entre los que se podrían citar a modo de ejemplo, la invasión estadounidense de Iraq en 2003, la presencia de tropas de EEUU en Arabia Saudí tras la ocupación de Kuwait por *Saddam Hussein* o la *Primavera Árabe* de 2011, hechos todos estos que han facilitado las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad de las organizaciones yihadistas.

- **Administración del salvajismo.** La segunda sería la etapa más importante con diferencia. Después de la caída de uno o más regímenes políticos hay que aprovechar el período de caos que se haya podido generar para crear una verdadera base que permita reconstruir la unidad original de la comunidad musulmana, de la *umma*.

Esta sería la situación buscada tras la *Primavera Árabe*, en la que muchos regímenes políticos de países musulmanes fueron derrocados o se encontraron en una situación de extrema debilidad política y militar.

Para esto los líderes yihadistas deben recurrir a la violencia extrema, la buena gestión de las zonas que domine y la propaganda. Aterrorizar a los enemigos y a las poblaciones bajo su control será uno de los mejores medios para conquistar y conservar territorios.

Con el fin de lograr lo anteriormente expuesto, se consideran lícitas las técnicas más terroríficas como la masacre, el secuestro, la decapitación, la crucifixión, la flagelación, la amputación, el empalamiento, la lapidación y la violación. Una vez conseguido el objetivo de asentarse se habrá de aplicar la sharia en todas sus vertientes, siendo la propaganda un medio privilegiado para poder justificar la política del terror que se esté ejecutando.

Todo lo reflejado respecto a esta segunda etapa fue puesto en práctica por DAESH, tanto bajo la denominación de AQI y luego EII, durante los años siguientes a la ocupación de Iraq por EEUU, como cuando, tras la *Primavera Árabe*, empezó a controlar territorio en suelo sirio e iraquí.

- **Proclamación del califato.** Esta sería la tercera etapa en la que, si algún grupo terrorista tiene éxito en cruzar las dos etapas anteriores deberá, lo más rápidamente posible, proclamar el *califato* y unir en torno suyo al resto de grupos yihadistas activos a lo largo y ancho del mundo musulmán, generando una dinámica que, antes o después, llevará a una nueva *edad de oro* del islam.

DAESH ha buscado implantar esta tercera etapa proclamando la restauración del *califato* en junio de 2014, lo que le permitió intentar erigirse en el referente político e ideológico del mundo musulmán, empleando la táctica del terror para tratar de unir bajo su control a todos los grupos yihadistas y a la población musulmana que se encontraba dentro de sus dominios.

Este documento de *Naji* sirvió de referente tanto a *Abu Musab al Zarkawi*, fundador de la organización terrorista yihadista actualmente conocida como DAESH, como a sus sucesores al frente de la misma.

Debido a la violencia empleada para lograr llegar a la tercera etapa propugnada por *Naji*, esta organización recibió las críticas de AQC, a la que estuvo vinculada como filial hasta su definitiva separación en 2014 debido a su conflicto por la gestión de su participación en el conflicto sirio.

CAPÍTULO II. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL TERRORISMO YIHADISTA

1.- Introducción

El fenómeno de los terroristas yihadistas *retornados* de zona de conflicto, a pesar de la relevancia mediática y de seguridad que ha adquirido actualmente, no es nuevo. Han sido varios los conflictos en los que han estado implicados para, con posterioridad a los mismos, retornar a sus países de origen y/o residencia en los que han continuado con su actividad terrorista en busca de la consecución de los objetivos del yihadismo.

Esa actividad radical desarrollada tras su retorno ha sido variada, consistiendo tanto en actividades de tipo operativo, como labores logísticas de propaganda o de captación, adoctrinamiento y radicalización.

Denominados *Combatientes Terroristas Extranjeros* (CTE o FTF en sus siglas en inglés³⁹) en el momento en que viajan a otro país para unirse a una organización terrorista yihadista, adquieren una formación operativa e ideológica combatiendo en esas zonas, o siendo entrenados y preparados para cualquier otro tipo de actividad de apoyo logístico, pudiendo aprovechar esta experiencia al retornar a sus países de origen y/o residencia.

Para poder hacer este viaje de ida y vuelta se hace necesario el desencadenamiento de algún conflicto en países de mayoría o con amplia presencia de población musulmana, unido al intento de capitalización del mismo por parte de organizaciones terroristas yihadistas presentes en esas zonas, las cuales buscan aprovechar esa situación para la consecución de sus objetivos.

Si bien los conflictos surgidos tras la denominada *Primavera Árabe* en diversos países de África y Oriente Medio, con especial mención a los casos de Siria e Iraq, han potenciado los procesos de radicalización que han desembocado en la marcha a

³⁹ Foreign Terrorist Fighters.

combatir en los mismos, anteriormente han existido otros eventos que, a un nivel menor que en el de este último caso, también han presentado un especial atractivo para el yihadismo y han posibilitado un aumento de la amenaza procedente de este tipo de terrorismo para las sociedades occidentales.

El desencadenamiento y desarrollo de este tipo de conflictos han tenido un *efecto llamada* sobre individuos inmersos en procesos de radicalización yihadista, buscando apoyar esta causa por medio del *yihad* armado y teniendo la oportunidad de hacerlo en un conflicto en el que poder contribuir por medio del combate armado, llevando a cabo labores propagandísticas o de radicalización y captación o retornado a sus países de origen para ejecutar alguna de esas funciones.

El conflicto afgano soviético, desencadenado, entre otros factores, por la intervención soviética en el país, supuso el primer conflicto de la era moderna en el que se produjeron llamamientos a efectuar el *yihad* contra *el invasor*. Estos tuvieron eco entre las comunidades musulmanas de diversos países de todo el mundo, no solamente los de mayoría de población musulmana, sino también, aunque a menor escala, entre los musulmanes residentes en Occidente.

Posteriores conflictos como los desarrollados en Bosnia y Chechenia van a tener, a un nivel de intensidad más bajo, repercusiones dentro del fenómeno de los CTE y los *retornados*. Pero será, tras los atentados del 11S y la posterior ocupación estadounidense de Iraq cuando este fenómeno vaya conformándose y adquiriendo la dimensión que presenta actualmente.

Todo esto se va a ver beneficiado, de una forma fundamental, por la potenciación del empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con especial mención a Internet y las redes sociales, dentro de la actividad propagandística yihadista. Organizaciones terroristas como AQC y alguna de sus filiales, con especial mención a la de Yemen (AQPA), así como, principalmente, DAESH van a servirse de estas herramientas para multiplicar exponencialmente su eco mediático.

El trabajo desarrollado por esta última organización va a marcar un antes y un después en el desarrollo de la actividad propagandística por medio de las TIC, convirtiéndolas en el principal canal de transmisión de su ideología. Aprovechando su implantación territorial y su proyecto de *califato*, va a ofrecer un atractivo especial a todos aquellos

individuos con deseos de unirse al *yihad* para, tras el inicio de la actividad de la *coalición internacional* contra DAESH y la pérdida progresiva del territorio que controlaba en Siria e Iraq, hacer llamamientos a atacar en suelo de los países que considera *enemigos*, tanto por parte de individuos residentes en los mismos como mediante el envío de CTE de regreso a estos países con el objetivo de planificar y ejecutar acciones terroristas.

2.- Orígenes modernos del fenómeno. El año 1979

Durante el año 1979, coincidente con sus equivalentes 1399 y 1400 del calendario lunar musulmán, van a producirse una serie de acontecimientos que van a marcar un antes y un después en el desarrollo y posterior devenir y evolución del terrorismo yihadista.

Durante este año van a iniciarse, desarrollarse o culminar diversos acontecimientos que serán fundamentales dentro del yihadismo, puesto que van a cambiar determinadas dinámicas que venían produciéndose hasta ese momento, generando a su vez otras que van a resultar de vital importancia en la internacionalización de este fenómeno, sentando las bases ideológicas y operativas del terrorismo yihadista tal y como lo conocemos hoy en día.

Por un lado, el incidente acaecido en la ciudad de La Meca va a dejar claro las desavenencias existentes en este país entre la clase dirigente y determinados sectores de su estamento religioso. Algunos dirigentes del clero *wahabita* estaban en contra del proceso aperturista que estaba llevándose a cabo en ese momento y que va a detenerse tras este suceso ya que, a cambio de su apoyo para justificar el asalto a la *Masyid al Haram (Mezquita Sagrada)*, se van a destinar grandes sumas de dinero para poder extender el credo *wahabita* a diversos países del mundo buscando con esto acallar las críticas a la dinastía *Al Saud* por parte de la jerarquía religiosa del país.

Parte de ese dinero se va a canalizar para financiar el combate que se inicia ese mismo año en Afganistán entre diversos grupos de *muyahidines*, financiados por varios estados, en contra del gobierno comunista del país que contaba con el apoyo de la Unión Soviética (URSS).

Afganistán, a partir de ese año 1979, se va a convertir en el primer conflicto de la edad moderna en el que miles de voluntarios musulmanes, procedentes de diversos países del mundo tanto árabes como occidentales, van a viajar a luchar en un *yihad* declarado contra un invasor de un país de mayoría de población musulmana.

El combatir en un tipo de conflicto como el de Afganistán, a pesar de que el mayor peso de la lucha recayó en manos de los grupos insurgentes afganos, va a permitir a una generación internacional de yihadistas recibir formación operativa y doctrinal y establecer vínculos a nivel global entre ellos, lo que va a facilitar el proceso de internacionalización del yihadismo y el surgimiento de grupos terroristas en diversas zonas del mundo.

Esos grupos van a ser creados y dirigidos, en muchas ocasiones, por individuos *retornados* del conflicto afgano soviético. Mientras tanto, otros de entre ellos van a viajar a combatir en conflictos surgidos con posterioridad, como el bosnio o el checheno, produciéndose un proceso de *profesionalización* del *yihad*.

Esta *internacionalización* va a ver el surgimiento del primer gran referente del yihadismo global, AQC, creada y dirigida por veteranos de la lucha en Afganistán. Actualmente esta organización comparte ese puesto de referente global del yihadismo con DAESH.

Muchos de esos individuos van a ser de origen egipcio, entre ellos el actual líder de AQC, *Ayman al Zawahiri*, ex miembro de los hermanos musulmanes egipcios (HHMM) y posteriormente integrado en *Yihad Islámica*, uno de los grupos terroristas surgidos en Egipto e implicados en el asesinato del presidente del país, *Muhammad Anwar Al Sadat*, en 1981.

Sadat, sucesor en 1970 de *Gamal Abdel Nasser* al frente del país, abandonó el proceso de represión de los grupos islamistas llevado a cabo por su antecesor en el cargo, procediendo, en busca de su apoyo, a la liberación de los presos islamistas, la mayoría integrados en los HHMM. Tras la guerra del *Yom Kippur* en 1973 contra Israel, se convirtió en un héroe nacional, ofreciendo una imagen piadosa y comprometida con su país.

Pero esto se truncó tras el inicio de las negociaciones con el gobierno israelí para recuperar la soberanía sobre la península del Sinaí, perdida durante la guerra de 1967

contra ese país. Lo logró en 1979, tras firmar un acuerdo de paz con Israel, lo que convirtió a Egipto en el primer país árabe que reconoció su existencia. Pero a cambio de esto, estos acuerdos derivaron en un rechazo generalizado en el mundo árabe, quedando Egipto fuera de varias instituciones y organizaciones regionales durante años⁴⁰. Asimismo, la oposición islamista interna cambió su opinión sobre *Sadat* y, finalmente, se produjo su asesinato por parte de individuos vinculados con *Yihad Islámica* durante la celebración del aniversario de la guerra del *Yom Kippur* el 6 de octubre de 1981.

La represión llevada a cabo por el nuevo presidente, *Husni Mubarak*, llevó al encarcelamiento de diversos individuos vinculados con este y otros grupos radicales que, en muchos casos, se marcharon a Afganistán a colaborar en el *yihad* tras su salida de prisión, lo que les permitió entrar en contacto con esa generación de yihadistas ya mencionada, a la que aportaron su importante formación religiosa e ideológica para poder desarrollar el cuerpo doctrinal y los objetivos yihadistas.

A todo esto, hay que añadir el impacto que tuvo en todos estos individuos la culminación de las revueltas populares en Irán con la caída del régimen del *Shah Reza Pahlevi* el cual, en 1979, abandonó el país generándose un proceso de reforma política que finalizó con la creación de una *república islámica* dirigida por el estamento religioso *chiíta*.

Este hecho animó a muchos yihadistas a tratar de generar los mismos procesos de cambio político en sus países de origen, buscando derrocar a los gobiernos de los mismos, a los que consideraban apóstatas y corruptos, y sustituirlos por gobiernos islámicos regidos por su radical interpretación de la *sharía*, lo que intentarán en diversos países musulmanes durante finales de los ochenta y a lo largo de la década de los noventa, tras su retorno del conflicto afgano soviético.

Tras fracasar en ese intento de cambio político, tratarán de girar el foco de atención de esos gobiernos, su *enemigo cercano*, a los países occidentales que apoyan a los mismos, el *enemigo lejano*, iniciándose este cambio con los atentados cometidos a mediados de los años noventa del siglo pasado en Francia por parte de miembros del *Grupo Islámico*

⁴⁰ Tras la firma de este acuerdo quedó suspendida la pertenencia de Egipto de la Liga Árabe, cuya sede estaba hasta ese momento en ese país, siendo trasladada a Túnez, hasta que en 1989 se produjo su readmisión y se instaló nuevamente en El Cairo.

Armado (GIA) argelino, y continuados principalmente por AQC, buscando la internacionalización del *yihad* a finales de esa década y durante lo que llevamos de siglo XXI.

Esta búsqueda con el fin de poder crear un *estado islámico*, tuvo un éxito parcial en los *emiratos islámicos* creado en Afganistán y buscado en Malí entre otros sitios, teniendo su punto culmen en junio de 2014, tal y como veremos en el siguiente capítulo, con la declaración de reinstauración del *califato*, hecho que va a tener una importancia capital para el ulterior desarrollo del yihadismo.

A lo largo del presente epígrafe se van a recoger los eventos que se acaban de mencionar, tratando de aportar información sobre su desarrollo y desenlace, así como acerca de las consecuencias que van a generar en relación con el terrorismo de corte yihadista, tanto durante su desarrollo como con posterioridad a su conclusión.

2.1.- Ocupación de la mezquita Sagrada (*Masjid al Haram*) de La Meca

Arabia Saudí es un país surgido a principios del siglo XX y fundado por la dinastía *Al Saud*, de la que obtiene su nombre. A su importancia para el islam, puesto que se encuentran dentro de su territorio las dos ciudades más sagradas para esta religión, La Meca y Medina, se une su importancia a nivel económico tras el descubrimiento de yacimientos de petróleo en su territorio en 1938.

Unido a esto, la base de la fundación del país parte de un alianza entre la tribu de los *Al Saud* y los representantes del *wahabismo*, interpretación rigorista de la religión musulmana basada en las enseñanzas de la escuela *hanbalita*⁴¹, cuyo fundador y máximo representante fue *Muhammad Ibn Abd al Wahab*, el cuál fue influenciado por los escritos de uno de los pensadores musulmanes más importantes dentro del

⁴¹ Una de las cuatro escuelas religiosas principales del islam sunnita, junto a la *Shaafi*, *Hanafi* y *Maliki*, y la más rigorista de entre ellas.

yihadismo actual, el sirio *Taqi al Din Ahmad Ibn Taymiyyah*⁴², también conocido como *Sheikh al Islam*.

La implantación del *wahabismo* como doctrina oficial en Arabia Saudí ha permitido la presencia en este país de diversos clérigos musulmanes que abogan por una interpretación rigorista y literalista del islam, complicando la modernización y evolución de su sociedad y sus instituciones y fomentando el surgimiento de diversos individuos que, contrariados por la actuación de la dinastía gobernante, han tratado de imponer sus ideales por medio de actos violentos, bien por medio de su adhesión al yihadismo, siendo el caso más importante el de *Bin Laden*, bien por medio de otro tipo de acciones, como la que se describe a continuación en este apartado.

El 20 de noviembre de 1979, equivalente al primer día del mes musulmán de *Muharran* del año 1400 de la *hégira*⁴³ (Coll, 2008; p. 245; Chaira y Lépine, 2016; p. 61), se produjo un asalto a esta mezquita, considerada como el centro del mundo musulmán, tomándose como rehenes a las personas presentes en la misma.

Los atacantes estaban dirigidos por *Juwayman bin Muhammad bin Sayf Al Utaybi*, ex miembro de la guardia real saudí (Burke, 2004; p. 82; Trofimov, 2007; p. 26), que actuaba motivado por la ideología milenarista de un grupo liderado, entre otros, por el importante clérigo saudí *Abd al Aziz Bin Baz*. La ideología de este grupo, denominado *el grupo salafista que ordena el bien y prohíbe el mal (Yamaa al Salafiya al muhtasiba)*⁴⁴, influirá posteriormente en la creación, entre otras, de la organización terrorista yihadista AQC.

Considerando que tanto el régimen saudí como el resto de gobiernos árabes eran sistemas políticos ilegítimos al no cumplir correctamente los preceptos religiosos

⁴² Nacido en Turquía en el siglo XIII, perteneció a la escuela jurídica sunnita hanbalí y elaboro varios escritos en los que apporto determinadas interpretaciones del Corán la Sunna que han sido empleadas, tanto por el fundador del *wahabismo*, como por diversos ideólogos del yihadismo en el siglo XX y XXI para justificar doctrinalmente su ideología y sus actuaciones.

⁴³ El inicio del calendario lunar musulmán se fija en el momento en el que *Muhammad* huyó de La Meca para establecerse en Medina debido a la persecución a la que vio sometido por sus creencias. Este momento de huída es conocido como la Hégira.

⁴⁴ http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_173.pdf. Recuperado el 04/06/2020.

islámicos, *Al Utaybi* influyó en estudiantes universitarios de diversas nacionalidades para unirse a su causa (Trofimov, 2007; p. 37-38) captando, entre otros, a *Muhammad Abdullah al Qahtani*⁴⁵, al que consideraba como el mahdi.

Con la proximidad del inicio del siglo catorce del calendario musulmán, *Al Utaybi* empezó a acumular armas y a preparar una acción armada buscando, como objetivo final, que todos los musulmanes del mundo aceptaran la llegada del *mahdi* (Trofimov, 2007; p. 53), encargado de gobernar la tierra hasta que se produjera el fin del mundo y el establecimiento del reino de *Allah*.

El primer día del año 1400 *Al Utaybi* y sus seguidores ocuparon la mezquita, permitiendo a parte de los allí presentes abandonar el lugar, pero manteniendo a otros como rehenes buscando convencerlos de la veracidad de sus creencias y de la necesidad de unirse a su causa, lo que hicieron algunos de entre ellos.

Debido al lugar en el que se había producido el incidente, el más sagrado del islam, el rey *Khaled Bin Abdulaziz* reunió a las principales autoridades religiosas del país (ulemas) para valorar la posibilidad de llevar a cabo una acción armada dentro del recinto sagrado, en ese momento en proceso de reforma por las empresas de la familia *Bin Laden*.

Igualmente les solicitó valorar la veracidad de la declaración hecha por *Al Utaybi* de la llegada de un *mahdi*, de un elegido encargado de gobernar a la *umma* o comunidad de creyentes musulmanes, descartando los religiosos saudíes la existencia de las condiciones necesarias para su existencia.

Los *ulemas*, entre ellos el ya citado *Bin Baz*, emitieron un dictamen religioso (fatua) en el que reafirmaban la legitimidad religiosa para gobernar de la dinastía saudí, pero a cambio esta debería hacer determinadas concesiones a la ideología *wahabita* existente en el país, revirtiendo el proceso de liberalización social que habían iniciado (no aparición de mujeres en la televisión, no emisión de películas consideradas como licenciosas,...) e, igualmente, aportar parte del dinero obtenido de la extracción y venta

⁴⁵ Originario de un asentamiento beduino de la provincia sureña de Asir, lugar de origen de muchos de los secuestradores saudíes que llevaron a cabo las acciones terroristas del 11S secuestrando diversos aviones en Estados Unidos.

del petróleo con el fin de fomentar la expansión de esa ideología fundamentalista *hanbalita* por otros países⁴⁶ (Alvarado, 2010; p. 32).

Con el desencadenamiento de este suceso, en parte de los países musulmanes se empezó a extender el rumor de que el asalto a esa mezquita de La Meca era parte de una conspiración urdida por EEUU e Israel, siendo atacados la embajada estadounidense en Islamabad y otros objetivos occidentales en Pakistán, la residencia de su cónsul en la localidad turca de Izmir y la embajada estadounidense en Bangladesh, desatándose también protestas en otros países como Kuwait, Libia e India (Trofimov, 2007; p. 202).

Las tropas saudíes llevaron a cabo varios intentos de recuperar la mezquita de manos de *Juhayman* y sus seguidores, fracasando en todos ellos, motivo por el que las autoridades saudíes decidieron finalmente pedir ayuda extranjera para resolver este incidente. Solicitaron apoyo al gobierno francés, que envió a miembros del *Grupo de Intervención de la Gendarmería Nacional* (GIGN) para colaborar con las fuerzas de seguridad saudíes para planificar la mejor forma de recuperar el control de la mezquita y poder neutralizar a sus asaltantes.

Fueron enviados tres miembros del precitado grupo para asesorar a las fuerzas saudíes, transportando un tipo de gas lacrimógeno⁴⁷ para emplearlo con el fin de expulsar a los ocupantes de la mezquita de los sótanos de la misma en los que estaban atrincherados tras haber perdido el control de la zona exterior de la mezquita y de donde hasta ese momento no habían podido expulsarlos ya que todos sus intentos habían sido repelidos por los seguidores de *Al Utaybi* (Trofimov, 2007; p. 187).

Tras conseguir retomar el control de todas las instalaciones de la mezquita, comprobaron que *al Qahtani* había fallecido durante los enfrentamientos, a pesar de la creencia de sus seguidores en su invulnerabilidad.

⁴⁶ A esto hay que unir la gran cantidad de trabajadores, de diversos países, que trabajaban y trabajan en Arabia Saudí y otros países del Golfo Pérsico, lo que también ha contribuido a la expansión del credo wahabita.

⁴⁷ *Diclorobenzylidenemalonitrilo*, posteriormente empleado en el año 2002 por las fuerzas de seguridad rusas en la liberación de los ciudadanos secuestrados en un teatro de Moscú por rebeldes chechenos, causando la muerte de unos ciento setenta.

Al Utaybi y varios de sus seguidores fueron juzgados y condenados a la pena de muerte, mientras que otros de los integrantes de este grupo fueron condenados a otras penas, estando entre ellos dos conversos afroamericanos de nacionalidad estadounidense.

Resulta reseñable destacar que entre las diferentes personas que no tuvieron participación directa en este asalto, pero que fueron implicadas en el mismo, estaba *Usama Bin Laden*, fundador y primer máximo dirigente de AQC. Este fue considerado sospechoso de estar vinculado con el grupo de *Al Utaybi* y compartió, en discursos posteriores a su marcha de Arabia Saudí, sus simpatías por sus doctrinas.

Tanto este como otros miembros de su familia fueron investigados por su presunta implicación en el apoyo a los autores de este incidente, siendo arrestados *Usama* y uno de sus hermanos, *Mahrouz* (Coll, 2008; p. 227), aunque posteriormente fueron puestos en libertad.

Tras este acontecimiento, algunos de los individuos que tuvieron participación en el mismo viajaron a Afganistán a combatir en el *yihad* afgano soviético expandiendo las ideas radicales de *Al Utaybi*. Entre ellos se encontraba el palestino *Abu Muhammad al Maqdisi*, ideológico yihadista posteriormente vinculado con AQC, el cual, cuando fue condenado a prisión en Jordania en los años noventa del siglo pasado, influyó en la radicalización de su compañero de celda, *Ahmad Fadl An Nazal al Khalayleh @ Abu Musab al Zarqawi*, luego fundador de *Al Qaeda en Iraq* (AQI), actualmente conocida como DAESH (Trofimov, 2007; p. 248).

Otro de los individuos que se vio influenciado por estos hechos fue *Muhammad Shawki Islambuli*, el hermano de *Khalid Islambuli*, teniente del ejército egipcio que participó en el asesinato del presidente egipcio *Anwar el Sadat* en 1981. *Muhammad* viajó posteriormente a Afganistán y se unió a la organización terrorista yihadista AQC.

Otra cuestión reseñable vinculada con este suceso es el contenido de la ideología que sirvió de base a *al Utaybi* y sus seguidores para asaltar la *Mezquita Sagrada*, buscando conseguir sus objetivos de instauración de un régimen político regido por su visión de la ley islámica a nivel mundial.

Al Utaybi afirmaba, citando varios *hadithes*⁴⁸, que un *mahdi* (esperado) se mostraría para ayudar a los *verdaderos musulmanes*, convirtiéndose en el único gobernante en la tierra, comentando que los cristianos mandarían a Arabia Saudí *un ejército de casi un millón de soldados que sería vencido por los musulmanes*.

A continuación, el demonio mandaría al *anticristo (Dajjal)* a la tierra, motivo por el que *Jesús*, al que identificaba como el *mahdi*, viajaría a la mezquita de *Al Aqsa* de Jerusalén para *devolverla* al islam, teniendo que abandonarla los *verdaderos creyentes* ante la presencia de un *ejército de judíos* liderados por el *anticristo*, por lo que tendrían que refugiarse en Damasco, donde serían asediados.

En ese momento, *Jesus* lucharía contra el *anticristo*, al que atravesaría con una lanza, siendo masacrados a continuación los judíos y consiguiendo la victoria para los combatientes musulmanes.

Afirmaba igualmente *al Utaybi* que el *mahdi* recibiría, en el momento adecuado, el juramento de fidelidad de los musulmanes (*Baya'a*) cerca de la *Kaaba*, situada en la mezquita *Sagrada* en La Meca, justo después de la peregrinación (*Hajj*) al inicio del año nuevo musulmán.

Jesús gobernaría durante cuarenta años con el *Corán* y la *Sunna* como referentes, acabando con el cristianismo, tras los cuales llegarían dos pueblos de Asia Central que le asediarían a él y a su ejército en la península egipcia del Sinaí hasta que Dios acabara con ellos. *Jesús* fallecería poco después, desapareciendo también el islam como religión y llegando los días del juicio final y de la resurrección (*Yaum al Quiyama*) (Del Grande, 2019; p. 301).

Para que esto ocurra la ideología de *al Utaybi* y sus seguidores establecía que se han de dar dos requisitos, por una parte, la aparición del *mahdi* y por la otra la vuelta del *estado islámico*, restablecido por este (Del Grande, 2019; p. 238).

Esta ideología va a ser muy parecida a la seguida por los miembros de DAESH, los cuales buscarán, a través de la comisión de las mayores barbaridades, el

⁴⁸ Dichos y hechos del profeta *Muhammad* relatados por sus compañeros y compilados y transmitidos por expertos en la ley islámica a través de una cadena de transmisión reconocida como fiable.

desencadenamiento de la llegada del fin de los tiempos para conseguir el establecimiento del reino de *Allah* en la tierra.

2.2.- Guerra afgano-soviética

Afganistán, más conocido como *Khorasan* en la historia islámica⁴⁹, ha sido definido como el *país de los libres* o el *país de los rebeldes* (Dupree, 1997; p. XVII). Su abrupta orografía lo ha convertido en una zona cuyo control ha sido complicado, a pesar de su valor estratégico como puente entre el centro de Asia y el mar de Arabia, para los estados que lo han intentado en los dos últimos siglos, principalmente Rusia (luego la URSS), Gran Bretaña y EEUU.

Se trata de un país de composición multiétnica (Dupree, 1997; p. 57), estando presentes algunos de los grupos que la conforman en otros países limítrofes, siendo además destacable que la población es mayoritariamente musulmana sunnita, con presencia de una minoría *chiíta*, los *hazaras*.

De entre estas etnias, también localizadas en las repúblicas centroasiáticas y en Pakistán, cabe destacarse la de los *pashtunes*, la mayoritaria en Afganistán, a su vez presentes en zonas del norte y noroeste de Pakistán, fundamentalmente en las Áreas Tribales bajo Administración Federal (FATA), Beluchistán y las Provincias de la Frontera Noroeste (NWFP), regiones en muchos casos de difícil acceso y laxo control gubernamental.

Esta etnia estaba integrada en Afganistán hasta la llegada a la región de Gran Bretaña en el siglo XIX⁵⁰, siendo dividida entre este país y el actual Pakistán tras el establecimiento de la *Línea Durand* a consecuencia de los fallidos intentos de ocupación de este primer país por parte de los británicos. Esta acción fue llevada a cabo por Gran Bretaña con el

⁴⁹ La filial de DAESH en la región se denomina *Wilaya Khorasan* debido a este hecho.

⁵⁰ Durante ese siglo los británicos intentaron hasta en dos ocasiones, en 1839 y en 1878, ocupar el país, fracasando en ambos intentos, motivo por el que en 1893 establecieron la Línea Durand, separando entre ambas partes de la misma a los representantes de la etnia pashtún.

fin de separar este país de sus dominios en la India que, tras la marcha de los mismos con el proceso descolonizador tras la II GM, se convirtieron en los actuales Pakistán e India (Dupree, 1997; p. 477)).

Este hecho va a tener importantes consecuencias posteriormente, tanto durante la guerra afgano soviética, debido a la gran cantidad de refugiados afganos que van a huir a Pakistán, como posteriormente con el surgimiento del *Movimiento Talibán* a ambos lados de la frontera, el cual estará compuesto fundamentalmente por individuos de etnia *pashtun*.

En cuanto a la situación del país antes del inicio del conflicto en 1979, desde mediados de la década de los cincuenta los soviéticos empezaron a enviar ayuda y a firmar acuerdos económicos con Afganistán, estableciendo también vínculos de colaboración y cooperación en materia militar (Dupree, 1997; p. 507; Canales y Del Rey, 2013; p. 175).

Con la llegada al poder en los setenta del partido comunista afgano (Partido Democrático Popular de Afganistán), sus dirigentes empezaron un proceso de secularización del país (Revolución *Saur*) que chocó con la cultura tradicional de sus habitantes y generó la represión violenta de los opositores al régimen (Anas 2019; p. 32). Igualmente se produjeron luchas internas entre las diversas facciones del partido comunista afgano por hacerse con el control del gobierno, lo que va a provocar el rechazo de parte de la población a esta situación de inestabilidad.

A consecuencia de estos intentos de reforma se formó una insurgencia armada por parte de grupos islamistas la cual, al no poder ser combatida por el débil ejército afgano, motivó la petición de ayuda militar a la URSS por parte del gobierno (Canales y Del Rey; 2013; p. 179; Segura, 2013; p. 56). Esto ocasionó que se declarara el *yihad* contra el régimen comunista afgano y contra los soviéticos (Anas, 2019; p. 32), figurando entre los apoyos de este hecho personalidades de reconocido prestigio dentro del islam, entre ellos el clérigo saudí *Bin Baz*, que lo va a calificar como un *deber individual* para todos los musulmanes. Este hecho va a marcar una importante diferencia con conflictos anteriores, en los que era un *deber colectivo*, fomentando así la llegada de muchos voluntarios extranjeros al mismo.

Por lo anterior, este conflicto se va a convertir en el primero de la era contemporánea en el que va a haber una respuesta y llegada masiva de CTE para luchar en el marco de un

yihad contra el gobierno afgano y la URSS, considerada como un invasor extranjero de territorio musulmán.

Esta declaración aumentará el atractivo de este conflicto para ciudadanos musulmanes de otros países que van a viajar a Asia Central movidos por la *obligación* de defender a la población afgana de la *agresión* que están sufriendo, contando con el apoyo financiero y logístico de diversos países árabes⁵¹ y de EEUU.

Este último país va a actuar motivado por el objetivo de ocasionar problemas a la URSS (Rashid, 2010; p. 130) que, debido a la falta de éxito por parte del gobierno comunista en su lucha contra los insurgentes, va a responder a la solicitud afgana de apoyo militar interviniendo directamente y ocupando el país a partir del 25 de diciembre de 1979 (Canales y Del Rey, 2013; p. 180).

A partir de este momento el conflicto va a aumentar en intensidad y en repercusión mediática a nivel internacional, presentándose por parte de diversos grupos radicales como una lucha contra un invasor que buscaba acabar con la cultura y religión islámica de Afganistán tratando de imponer un sistema político comunista ateo.

Si bien en un principio los llamamientos al exterior de los *muyahidines* afganos van a ser de ayuda económica y logística más que de combatientes, se van a dar casos en los que se solicite lo segundo, como los efectuados por los líderes muyahidines afganos *Abd Rabb al Rasul Sayyaf* y *Jalaludin Haqani* (Hegghammer, 2020; p. 167).

Haqani destacará al hablar del *yihad* como un *deber individual* de todos los musulmanes, no consistiendo tanto en la predisposición de los musulmanes a prestar ayuda económica, sino en cuanto a combatir en defensa de otros musulmanes oprimidos en cualquier parte del mundo.

Los *muyahidines* afganos van a desarrollar una importante labor para conseguir apoyos a su causa tanto en países árabes como en Occidente, llevando a cabo igualmente una importante actividad propagandística, editando publicaciones escritas en varios idiomas, así como elaborando propaganda audiovisual. Para esto se aprovecharon de los vínculos

⁵¹ Influenciados por los clérigos *wahabitas*, principalmente *Ibn Baz*, los monarcas saudíes van a invertir mucho dinero durante las décadas de los 70 y 80 del siglo pasado con el fin de crear *madrasas*, mezquitas y organizaciones caritativas en diversos países con el fin de expandir el credo salafista *wahabita*.

preexistentes entre diversos afganos que habían estudiado o trabajado en la industria del petróleo en Arabia Saudí y las organizaciones internacionales islámicas existentes en la época

Los CTE que viajen a Afganistán a cumplir su deber con el *yihad*, tras su estancia en este país y en el vecino Pakistán, van a adquirir un entrenamiento y, en algunos casos, experiencia militar y preparación ideológica con los que trataran al retornar a sus países de origen o residencia de cambiar los regímenes políticos de los mismos para instaurar uno regido por su interpretación radical y desviada del Islam. Buscarán la creación de un *estado islámico*, a imagen y semejanza del existente durante los primeros siglos a partir del surgimiento del islam.

Esos voluntarios, también denominados *muyahidies* o *combatientes por la fé*, van a alcanzar una cifra que varía desde los treinta y cinco mil para unos autores (Rashid, 2010; p. 130), unos veinticinco a treinta mil para Jordán y de la Corte (2007; p. 117) y unos diez mil (siete mil de ellos árabes) para otros.

Van a viajar musulmanes procedentes de países de mayoría musulmana y también de estados occidentales en los que residían⁵² con el fin de colaborar al *yihad*, guiados por una ideología *panislamista*, estableciéndose entre ellos lazos tácticos e ideológicos durante su estancia en los campos de entrenamiento afganos que les servirán en el futuro, convirtiéndose esos campamentos en *universidades virtuales para el futuro radicalismo islámico* (Rashid, 2010; p. 130).

Asimismo, a pesar de que este y otros conflictos posteriores similares van a presentarse como un ataque contra el islam por parte de Occidente, varios individuos procedentes de países occidentales van a combatir en el conflicto afgano soviético por razones diferentes a las religiosas, luchando por afán de aventura, venganza o por ideología política.

⁵² De acuerdo con la información recopilada por Hegghammer, uno de los individuos considerados como uno de los primeros en acudir a Afganistán a principios de los 80 del siglo pasado era *Issam Abd al Hakim*, tunecino que estudiaba en Francia.

Para canalizar la llegada y la integración en el conflicto de estos individuos, el palestino *Abdullah Azzam*⁵³ va a crear en 1984 un organismo denominado Oficina de Servicio, más conocida por sus iniciales en árabe MAK⁵⁴ (De Arístegui, 2004; p. 175, Jordán, 2004; p. 128), partiendo de la idea de la creación de un campo de entrenamiento denominado *Badr*, con el fin de entrenar a los CTE que fueran llegando a Afganistán, contando con financiación saudí y auspiciado por *Sayyaf*. Ese campo se buscaba que contara con la cifra simbólica de trescientos trece individuos, tantos como combatientes musulmanes participaron en la batalla de *Badr*⁵⁵ (Hegghammer, 2020; p. 206).

Como apoyo a este proyecto se contaba con la presencia de *Bin Laden* en Peshawar, con el que *Azzam* ya mantenía una relación previa desde su estancia en Arabia Saudí, al que le fue presentado el plan de crear la MAK con el fin de que aportara financiación (De Arístegui, 2004; p. 175).

Alquilaron varias casas en la ciudad pakistaní de Peshawar para establecer la sede de la MAK y acoger así a los voluntarios que llegaran a la zona, con el apoyo financiero de *Bin Laden*, llevando a cabo actividades diversas de tipo propagandístico y logístico⁵⁶, tales como prestar apoyo a los heridos en el conflicto establecer hospitales⁵⁷, ayudar a los huérfanos, despertar el interés de los musulmanes sobre este conflicto, equipar a los combatientes y ayudar a sus familias, formando además un comité para emitir *fatwas*, entre otras actividades (Hegghammer, 2020; p. 212).

⁵³ De origen palestino y vinculado con los HHMM palestinos, participó en la lucha contra Israel desde Jordania para instalarse posteriormente en Egipto y Arabia Saudí, lugar este último desde el que se marchó a Pakistán para colaborar en el *yihad* afgano soviético hasta su muerte en un atentado con bomba en 1989.

⁵⁴ *Maktab al Khidamat*.

⁵⁵ La primera batalla en la que salieron victoriosos los primeros musulmanes en su lucha contra los mequíes.

⁵⁶ En este apartado trabajaron, entre otros, *Abd al Haq al Jaza'iri*, ingeniero electrónico formado en Estados Unidos e *Isam al Ridi*, egipcio que había trabajado como instructor de vuelo en Estados Unidos.

⁵⁷ De acuerdo con Hegghammer, *Khalid Sheik Mohamed* trabajó para uno de los comités que gestionaba este tipo de actividades.

El número de voluntarios acogidos por esta organización aumentó a partir de 1985, debido, entre otras cuestiones, a la publicidad hecha de la MAK a través de la revista *Al Jihad*⁵⁸. Esta publicación sirvió como una excelente herramienta de reclutamiento y financiación para atraer medios humanos y materiales a este conflicto (Hegghammer, 2020; p. 219).

Esta lucha va a dejar un legado de autoconfianza en lo logrado al derrotar a la URSS, fomentando el deseo de los participantes en el mismo de proseguir con su lucha consiguiendo más victorias, en este caso contra la otra superpotencia mundial, los EEUU (Huntington, 2002; p. 246), lo que sentará las bases de la internacionalización del *yihad* y de la posterior creación de diversas organizaciones terroristas yihadistas, con especial mención a AQC.

Durante este conflicto *Bin Laden* construyó, en 1986, el campo de entrenamiento *Al Ma'sada* (la guarida del león), que supuso el precursor de AQC (Martín, 2008; p. 237; Bozarslan, 2009; p. 287), sentando las bases de esta organización terrorista. Este hecho se vio favorecido por la concurrencia de diversos factores:

- El fallo de la MAK de *Azzam* a la hora de establecer un campo de entrenamiento que atendiera las necesidades de entrenamiento especializado de los *afganos árabes*, lo que sí hizo *Bin Laden*.
- La victoria en la batalla de *Jaji*, que motivó a los líderes del campamento de *Ma'sada* a expandir su actividad. Esta batalla, desarrollada en la primavera de 1987, tuvo un importante papel en el aumento del número de voluntarios árabes que viajaron a combatir en Afganistán. Con voluntarios del campamento de entrenamiento de *Ma'sada*, dirigidos por *Bin Laden* y por *Abu Ubayda al Banshiri*, se produjeron esta serie de enfrentamientos que dieron la victoria a una combinación de *muyahidines* afganos y árabes (Anas, 2019; p. 178).

⁵⁸ Revista mensual en árabe que tuvo gran éxito y cuyo primer número vio la luz el veintiocho de diciembre de 1984. Fue distribuida en unos cincuenta países y en número cercano a las cincuenta mil copias. Esta revista tenía diversas secciones, entre las que se encontraban biografías de mártires, entrevistas con figuras prominentes del islamismo, e incluso de personalidades musulmanas tales como el cantante *Cat Stevens @ Yusuf Islam*. Entre los puntos de distribución figuraban varios en países occidentales, el de España localizado en Madrid.

- El proceso de dirección de *Ma'sada*, en el que recibieron entrenamiento figuras importantes del yihadismo tales como *Ramzi Ahmed Yousef*⁵⁹, *Khalid Sheikh Muhammad*⁶⁰ y *Ahmad Fadl An Nazal al Khalayleh @Abu Musab al Zarkawi*⁶¹ (Byman, 2019, p. 32), creó una *proto organización* que posteriormente se formalizó a partir de las estructuras ya creadas para dirigir esta campamento.

El nombre de *Al Qaeda (la base)* surgió al principio como un apodo del campamento *Ma'sada*, significando *la gente asociada con la Base*, para referirse a aquellos que habían pasado algún tiempo en el campamento, no estando clara su fecha fundacional. Una de las posibles sería agosto de 1988, momento en el que se produjo una reunión entre diversos integrantes del campamento, pero lo más seguro es que AQC ya estuviera constituida, no estando claro la vinculación con esta organización de *Azzam*, ya que *Bin Laden* se fue separando de la MAK desde 1987 (Anas, 2019; p. 179), a pesar de que se mantuvo la colaboración entre ambas estructuras.

El fin de la creación de AQC era, según *Bin Laden*, el de unir a los combatientes árabes que habían participado en este conflicto bajo una misma bandera (Coll, 2008; p. 337), considerándola como *la vanguardia pionera de los movimientos islámicos*, los cuales, de acuerdo con *Sayyid Qutb* deberán enfrentarse a la *yahiliyya* (ignorancia) existente en todo el mundo, siendo su objetivo global declarado el de luchar en pos de sus objetivos (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 11-12):

hasta que todos los lugares de las tierras del Islam sean liberados; y hasta que la bandera de la victoria y del yihad sea izada alto y ondeando sobre Grozny, Kashgar, Bujara, Samarcanda, Kabul, Manila, Yakarta, Bagdad, Damasco, Meca, Medina, Sanaa, Mogadiscio, El Cairo, Argelia y Ceuta y Melilla; y hasta

⁵⁹ Kuwaití de origen pakistaní, sobrino de *Khalid Sheikh Muhammad* e implicado en la planificación del primer atentado cometido contra las Torres Gemelas en Nueva York en 1993, por lo que fué condenado a cadena perpetua en EEUU en 1997.

⁶⁰ Pakistaní nacido en Balichistán, actualmente en prisión en EEUU por su participación en la planificación de atentados terroristas tales como los cometidos contra las Torres Gemelas en 1993, el 11S y los cometidos en la isla indonesia de Bali en 2002.

⁶¹ Más conocido por *Abu Musab Al Zarkawi*, fué el fundador de la organización actualmente conocida como DAESH y su máximo dirigente hasta su neutralización por tropas estadounidenses en Iraq en 2006.

que regrese la conquista islámica, entonces liberará la usurpada Andalucía y la robada Aqsa y restituirá a estas y al resto de todos los países musulmanes usurpados al futuro estado del califato, con el permiso de Allah.

En cuanto a la estructura inicial de la misma esta no está clara, y sus objetivos principales fueron establecidos a mediados de los noventa, siendo los iniciales los de crear una élite de combatientes árabes con un entrenamiento avanzado, tal y como preconizaban diversos ideólogos yihadistas, para luego poder emplearlos en la formación de combatientes para otros conflictos y poder llevar a cabo operaciones especiales en los mismos.

En este conflicto afgano soviético, tal y como ya se ha reflejado en el contenido de este epígrafe, se van a forjar vínculos muy fuertes entre yihadistas de diversas nacionalidades, sembrándose una semilla que irá floreciendo para dar paso a una internacionalización de un fenómeno como el del yihadismo que, en un principio, estaba centrado en conflictos concretos y que irá dando paso, poco a poco, a un tipo de terrorismo global en el que se va a producir una interdependencia entre diversos actores en distintas zonas del mundo.

Esto va a permitir una unificación de objetivos, tácticas y modus operandi, así como un aumento de la colaboración y del atractivo de los problemas surgidos a lo largo y ancho del globo para atraer a simpatizantes y combatientes procedentes de las más variadas regiones del mundo.

Esta evolución también va a tener sus efectos en la actuación de los *muyahidines*, puesto que los que combatieron en la guerra afgano soviética no creían en el asesinato de civiles ni buscaban deliberadamente el *martirio*, lo que será una innovación posterior (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 9) tras ese proceso de desarrollo e internacionalización mencionado en el párrafo anterior.

Por otro lado, de entre los individuos que viajen a colaborar en este *yihad* afgano van a surgir determinadas personalidades que desempeñaran un importante papel en el posterior devenir y conformación actual del terrorismo yihadista, destacando de entre ellos los reflejados a continuación, que posteriormente estarán implicados en organizaciones y actividades terroristas yihadistas en lugares como Egipto, Siria o Palestina entre otros sitios:

- **Ayman al Zawahiri**. Miembro de *Yihad Islámica* en Egipto y actual líder de AQC. Tras salir de prisión por su participación en el complot para asesinar al presidente egipcio *Anuar Al Sadat*, viajó a Afganistán en 1986 para evitar ser detenido de nuevo, convirtiéndose con el paso del tiempo en la mano derecha de *Bin Laden* hasta la muerte de este en 2011, momento en el que ocupó su lugar al frente de AQC.
- **Mustapha Bin Abd al Oadir Setmariam Nasar @ Abu Musab al Suri** (Lia, 2014; p. 1). Sirio, miembro de los HHMM en este país (Conduit, 2019; p. 149), que combatió contra el régimen sirio de *Hafez al Assad* y se marchó posteriormente a diversos países árabes en los que fue entrenándose y adoctrinándose hasta que, tras vivir en varios países europeos, entre otros España, regresó a Afganistán. A partir de este momento se va a convertir en uno de los principales miembros de AQC y en el ideólogo de la llamada *Yihad Individual*. Entre otros atentados ha estado vinculado con el cometido en el restaurante El Descanso en 1985⁶² (Lia, 2014; p. 65) y con los atentados de Madrid del 11M ya que en los mismos la célula autora actuó de acuerdo con las tácticas preconizadas por este (Lia, 2014; p. 136).
- **Ahmad Fadl An Nazal al Khalayleh @ Abu Musab Al Zarkawi**. Individuo jordano, fundador de AQI, germen del actual DAESH, que marchó a Afganistán al final de la guerra afgano-soviética (De Arístegui, 2004; p. 212-213) regresando posteriormente a Jordania donde fundó una organización terrorista, el *Movimiento para la Unicidad y el Yihad (Yamaa al Tawhid wal Yihad)*. A partir de este momento planificó varias acciones terroristas para, posteriormente, unirse a AQC tras un primer rechazo a formar parte de esta organización por preferir luchar contra el *enemigo cercano* (en ese momento Jordania) antes que contra EEUU. Tras instalarse en Iraq cambió la denominación de su organización a AQI tras su adhesión a AQC, buscando combatir contra la ocupación del país por EEUU y contra los *chiítas* iraquíes con el fin de crear un

⁶² La Audiencia Nacional, en noviembre de 2005 reabrió la investigación sobre este hecho, que en un principio fue reivindicado por diversas organizaciones terroristas, tras la identificación de Setmariam por un testigo de los hechos como uno de los presuntos autores.

estado islámico, lo que consiguieron sus sucesores en junio de 2014 en los territorios que ocupaban en ese momento en Siria e Iraq.

- **Usama Bin Laden @ Abu Abdallah**. Fundador y primer dirigente de AQC. Este saudí se convirtió, hasta su muerte, en el principal referente ideológico del movimiento yihadista internacional. Viajó a Afganistán en los años ochenta del siglo pasado con el fin de colaborar a la lucha contra los soviéticos, canalizando la ayuda económica procedente de donantes de países árabes y creando, en compañía de *Abdullah Azzam*, la MAK (*Maktab al Khidamat al Yihad al Afghani*) u *oficina de servicios*, en la que se acogía a los individuos que, procedentes de diversos países, viajaban para poder colaborar en el *yihad* afgano (Anas, 2019; p. 99), regresando muchos de estos a sus países de origen posteriormente para crear organizaciones terroristas en los mismos.
- **Abdullah Azzam**. Palestino, miembro de los HHMM en Palestina. Trabajó en Siria y Arabia Saudí, país, este último, en el que conoció a *Bin Laden*. Posteriormente se trasladó a Afganistán en los años ochenta donde junto a *Bin Laden* creó la *Oficina de Servicios*, precursora de AQC, hasta que en 1989 falleció al detonar el explosivo adosado a su coche cuando se dirigía al rezo del viernes a la mezquita en la que ejercía de imam junto a varios de sus hijos (De Arístegui, 2005; p. 86; p. 32; 2019). Su obra acerca del *yihad* y de su desarrollo ha tenido una gran influencia en el desarrollo del terrorismo yihadista posterior a su fallecimiento.

2.3.- Acuerdos de paz Israel-Egipto

El veintiséis de marzo de 1979 se firma en Washington, auspiciado por el presidente Jimmy Carter, un tratado de paz entre el primer ministro israelí, *Menahem Beghin*, y el presidente egipcio, *Mohamed Anwar el Sadat* (Bozarslan, 2009; p. 176). Esto se produjo tras la firma de los Acuerdos de Camp David el diecisiete de septiembre de 1978, recibiendo ambos por esto el premio Nobel de la paz de ese mismo año.

Las negociaciones para alcanzar estos acuerdos se formalizaron con el viaje efectuado por *Sadat* a Israel el doce de noviembre de 1977, en el que el presidente egipcio visitó el parlamento israelí (la *Knesset*), dando un discurso en el que transmitió un mensaje de paz entre ambos países⁶³.

Tras cuatro guerras en las que se vieron implicados ambos países con la cuestión palestina de fondo⁶⁴ y habiendo fracasado militarmente Egipto en diversas ocasiones en su intento de acabar con el estado de Israel, *Sadat* buscó una negociación con el fin de recuperar los territorios de la península del Sinaí, perdidos ante Israel en la guerra de los seis días en 1967⁶⁵.

⁶³ Segunda visita de un dirigente árabe a Israel tras la llevada a cabo por el rey de Jordania, *Hussein*.

⁶⁴ En 1948 tras la declaración de independencia de Israel, una coalición de países árabes luchó contra las tropas del recientemente creado estado que acabó con la victoria israelí y la ampliación del territorio bajo su control. Este conflicto marcó para los palestinos la denominada *Nakba* o *desastre*, que marcó un punto de inflexión en su lucha en busca de la creación de un estado palestino en la zona.

En 1956 Francia, Gran Bretaña e Israel llevaron a cabo una acción armada conjunta contra Egipto, debido a la decisión egipcia de nacionalizar el Canal de Suez. Mientras que Israel atacó en la franja de Gaza, administrada desde 1948 por Egipto, y en la península del Sinaí, los otros dos países intervinieron militarmente con la excusa de proteger el citado canal de comunicación marítima. Tras la intervención de EEUU y la URSS, estos tres países tuvieron que retirarse de las zonas ocupadas.

Las hostilidades continuaron y, en 1967, se produjo la guerra de los Seis Días, en la que Israel derrotó militarmente a Egipto y Siria, ocupando entre otros territorios la península del Sinaí. Tras este conflicto Israel se estableció como la primera potencia militar de la región, aumentando en gran medida el territorio bajo su control. La conclusión de esta guerra motivó en los grupos de resistencia palestinos la decisión de buscar internacionalizar su causa aumentando en número y la contundencia de sus acciones terroristas contra objetivos israelíes, tanto dentro como fuera de la zona de Oriente Medio.

Tras la llegada al poder en Egipto de *Sadat*, y con la intención de recuperar el prestigio perdido tras las guerras anteriores y poder recuperar la soberanía egipcia sobre el Sinaí, se desencadenó un nuevo enfrentamiento en 1973, la guerra del *Yom Kippur*, entre cuyas consecuencias estuvo la negociación de los acuerdos de Camp David.

⁶⁵ En este conflicto, desarrollado entre los días 5 a 7 de junio de 1967, Israel derrotó a los ejércitos de Egipto, Jordania, Iraq y Siria, y amplió sus territorios pasando a anexionarse los Altos del Golán sirios, la península del Sinaí egipcia y la parte este de Jerusalén, asumiendo también el control sobre los territorios palestinos de Gaza y Cisjordania.

En 1973 se produjo un nuevo intento árabe de derrotar a Israel con la guerra del *Yom Kippur*⁶⁶, que acabó en un nuevo fracaso. Esto motivó la apertura de la vía diplomática para poder recuperar la soberanía territorial sobre el *Sinaí*, perdida en 1967.

Con estos acuerdos, Egipto se convirtió en el primer país árabe en reconocer la existencia del estado de Israel, lo que lo convirtió en un *paria* en el mundo islámico, siendo expulsado de la Liga Árabe, cuya sede estaba en El Cairo, durante varios años y rompiendo diversos países de la zona sus relaciones diplomáticas con el régimen de *Sadat*.

Asimismo, estos acuerdos cambiaron la valoración que se tenía dentro de Egipto de *Sadat*⁶⁷. Si durante el inicio de su mandato liberó a varios integrantes de la oposición islamista, representada principalmente por los HHMM, buscando un contrapeso al resto de la oposición política laica del país, tras estos acontecimientos va a ser considerado como un enemigo para los islamistas y para grupos yihadistas egipcios como *Yihad Islámica* (YI).

A esto se va a unir, en 1980, la llegada al país del exiliado *shah* de Irán, al que *Sadat* ofreció asilo, hecho que va a soliviantar aún más los ánimos de la oposición islamista egipcia⁶⁸ que se oponían a este ofrecimiento.

Todo esto va a desembocar en el asesinato de *Sadat* el seis de octubre de 1981, durante la celebración del aniversario de la guerra del *Yom Kippur* (Gerges, 2007; p. 31), por parte de un grupo de soldados vinculados con *Yihad Islámica* que participaban en el

⁶⁶ Este día es considerado como el más sagrado para el judaísmo, coincidiendo, en octubre de 1973, con la celebración del mes musulmán del *Ramadán*. La guerra se inició con un ataque sorpresa contra las posiciones israelíes en el Sinaí y en los altos del Golán, llevando a Israel a permanecer a la defensiva. Posteriormente el ejército israelí, el *Tzahal*, recuperó la iniciativa avanzando dentro de territorio de ambos países hasta que se alcanzó un alto el fuego tras la mediación de Naciones Unidas.

⁶⁷ http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_173.pdf. Recuperado el 30/07/2020.

⁶⁸ https://elpais.com/diario/1980/03/25/internacional/322786803_850215.html. Recuperado el 22/06/2020.

desfile. Estos estaban liderados por el teniente de aviación *Khalid al Islambouli*⁶⁹, cuyo hermano *Muhammad*, como ya se ha mencionado anteriormente en este capítulo, se vio influenciado por el incidente acaecido en 1979 en La Meca y marchó a Afganistán, uniéndose posteriormente a AQC.

El objetivo de este atentado era lograr que la población musulmana se levantara en contra del régimen egipcio tras matar a *Sadat*, al que calificaban como *el faraón* para dejar claro su oposición a la religión islámica y su calificación de apóstata, con el fin de lograr la instauración de un *estado islámico* en el país.

Durante la investigación de este magnicidio se produjeron varias detenciones de individuos relacionados con los autores del atentado, algunos de ellos vinculados con los HHMM. Tras cumplir diversas penas de prisión algunos de estos van a retomar la lucha armada dentro de Egipto, mientras que otros se marcharán a Afganistán con el fin de participar en el *yihad* declarado en 1979 contra el gobierno comunista y sus aliados soviéticos.

Entre estos individuos que viajen a participar en este conflicto armado se encontrarán varios de los futuros dirigentes de la organización terrorista AQC, destacando entre ellos el médico egipcio ex miembro de los HHMM *Ayman al Zawahiri*, el cual se convertirá en el máximo dirigente de YI en 1991, a la que fusionará poco después con AQC, organización de la que es el actual máximo dirigente tras la muerte de *Bin Laden* en 2011.

Las consecuencias de este atentado van a ir más allá de las fronteras de Egipto ya que con la marcha de diversos yihadistas egipcios a Afganistán, muchos de ellos miembros de los HHMM, estos van a establecer vínculos con otros yihadistas de diversas nacionalidades aportando su formación ideológica para ayudar a conformar la ideología yihadista, lo que llevará a la internacionalización del yihadismo, constituyendo los mismos una parte importante de la estructura de mando de AQC una vez que esta organización sea creada por *Bin Laden* a finales de los años ochenta del siglo pasado.

⁶⁹ Este y otros cuatro miembros de este grupo fueron juzgados y condenados a muerte por estos hechos, sentencia que se ejecutó el quince de abril de 1982, entre ellos uno de los principales ideólogos del yihadismo egipcio, *Muhammad Abdulssalam Faraj*.

2.4.- Revolución iraní

Al igual que ocurrió con Afganistán, durante el siglo XIX Gran Bretaña y Rusia se disputaron el control sobre este país, considerado estratégico para ambas potencias, como puerta de acceso al Mar de Arabia para la segunda y para evitar la presencia rusa cerca de sus dominios en la India en el caso británico.

Tras una época de inestabilidad política llegó al poder en la década de los veinte del siglo XX un general del ejército persa llamado *Reza Pahlevi*, el cual se mantuvo en el mismo hasta que en 1941, debido a sus simpatías filonazis, fue depuesto por los británicos y los soviéticos, siendo colocado en el trono su hijo, *Mohammed Reza Pahlevi*.

Durante el gobierno de *Mohammed* Irán se va a convertir en el máximo aliado de EEUU en la región de Oriente Medio, sobre todo debido a los sucesos acaecidos tras el nombramiento como primer ministro de *Mohammed Mossadeq*, el cual decretó la nacionalización de la industria del petróleo siendo destituido en 1953 tras un golpe de estado organizado por estadounidenses y británicos, los principales perjudicados por esa decisión.

A partir de este momento se va a producir un endurecimiento del régimen, aumentando la represión de los grupos disidentes. Asimismo, a pesar de los beneficios obtenidos de la extracción y venta de petróleo, sobre todo a partir de 1973, se va a producir un proceso de degradación económica de gran parte de su población (Bozarlsan, 2009; p. 140).

Unido a esto, el *Shah* va a tratar de llevar a cabo la llamada *revolución blanca*, integrada por una serie de reformas destinadas a secularizar el país y sus instituciones (reforma agraria, derecho al voto para la mujer en los consejos locales y a presentarse en las elecciones como candidatas, permiso para tomar posesión de los cargos sin recurrir a libros sagrados,...) que van a despertar la animadversión del estamento religioso *chiítas* del país liderado por el ayatollah *Ruhollah Khomenini* (Khosrokhavar y Roy, 2000; p. 22; Spencer, 2018; p. 317) el cual se va a exiliar, primero en el vecino Iraq y posteriormente en Francia, desde donde va a continuar con su oposición y críticas al régimen político iraní.

Además, van a surgir, a pesar de la prohibición de su existencia, varios partidos políticos disidentes de diversas tendencias políticas (desde comunistas hasta islamistas), algunos de los cuales van a recurrir a la violencia para tratar de acabar con el régimen del *Shah*.

Esto motivó el inicio de una represión brutal por parte de las fuerzas de seguridad iraníes, fundamentalmente por medio de sus servicios secretos (SAVAK)⁷⁰, produciéndose una creciente animadversión hacia EEUU (Bozarslan, 2009; p. 141-144), al considerarlo el principal apoyo del régimen desde el golpe de estado contra *Mossadeq* en los cincuenta.

Tras varios años de protestas, en 1979⁷¹ cae el régimen del *Shah*, siendo sustituido por un sistema político que va a ir conformándose como una república islámica gobernada por los máximos dirigentes del estamento religioso chiíta del país, los *ayatollas*, los cuales van a deshacerse del resto de fuerzas opositoras contrarias a sus objetivos (Khosrokhavar y Roy, 2000; p. 25; Bozarslan, 2009; p. 144) creando una república islámica regida por el sistema de *velayat e faqih* (hegemonía del doctor de la ley) que pondrá a un líder religioso al mando del país como guía del mismo (Khosrokhavar y Roy, 2000; p. 24).

Aquí va a tener mucha importancia la doctrina religiosa *chiíta* en la que, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las diversas corrientes presentes en el chiísmo, se considera como sucesor legítimo del profeta *Muhammad* y, por consiguiente, máximo dirigente de la comunidad musulmana, a su primo *Ali Ibn Abi Talib* y, a partir de este, a sus descendientes de acuerdo con las líneas sucesorias reconocidas por cada una de esas corrientes.

En función de la rama del islam *chiíta* de la que hablemos esta cadena de transmisión se corta a partir del cuarto, séptimo o, en el caso de la mayoritaria en Irán, duodécimo

⁷⁰ *Sazeman-e Ettela'at Amniya-e-Keshvar*, en castellano Organización de Inteligencia y Seguridad Nacional.

⁷¹ Ese mismo año, un grupo de estudiantes iraníes van a asaltar la embajada de EEUU en Teherán, manteniendo durante varios años como rehenes a varios de los miembros del personal de la misma a pesar de los intentos estadounidenses para liberarlos.

imam, los cuales, según la misma doctrina desaparecieron para volver a la tierra para guiar a la comunidad musulmana, estableciendo un *estado islámico* regido por la *sharía*.

Estos sucesores son considerados como *imames ocultos* o *mahdis*, una especie de *mesías* encargado de aplicar la justicia divina en la tierra y, mientras se produce su regreso, la comunidad ha de ser dirigida por aquellas personas que reúnan las cualidades para poder hacerlo correctamente de acuerdo con la ley de dios.

Esas personas serían los dirigentes del estamento religioso, hecho que va a tener una importancia crucial a la hora de la evolución y actual conformación de la república islámica de Irán, en la cual los candidatos a los cargos electivos son elegidos democráticamente, con la importante salvedad de que la idoneidad de los mismos para poder presentarse a esos puestos a los que aspiran ha de ser decidida por los líderes religiosos, dirigidos por el *Gran Ayatollah*⁷², que serán los encargados de velar por la comunidad y de establecer si reúnen las cualidades necesarias para poder presentarse a esas elecciones.

Con el cambio de régimen político Irán va a luchar una guerra durante los años ochenta contra Iraq, país que buscará convertirse en la potencia regional, sobre todo tras la expulsión de Egipto de la Liga Árabe al firmar los Acuerdos de Camp David. Iraq trató de aprovechar la supuesta debilidad iraní tras el derrocamiento del *Shah* y ocupar la provincia iraní de Juzestan, rica en petróleo.

Pero ninguno de los dos contendientes va a conseguir la victoria, combatiendo en una guerra de desgaste hasta la firma del acuerdo de paz en agosto de 1988 tras lo que Iraq, agobiado por las deudas contraídas con diversos países árabes para financiar su participación en el conflicto, va a invadir uno de ellos, Kuwait. El desencadenante será el que no sean escuchadas las peticiones del presidente iraquí, *Saddam Hussein*, de condonación de esa deuda, hecho que llevará a la llegada de tropas estadounidenses a Arabia Saudí y a la marcha de *Usama Bin Laden* a Sudán y posteriormente a Afganistán, con las consecuencias que se reflejarán en epígrafes posteriores.

⁷² Actualmente *Alí Khamenei*, considerado como el máximo dirigente de Irán, por encima de los cargos políticos que gobiernan el país.

Otra de las repercusiones de este cambio de sistema de gobierno va a ser la influencia que va a ejercer en diversas organizaciones islamistas de corte sunnita, tales como los HHMM en Egipto y *Justicia y Caridad* en Marruecos, que van a ver en este hecho un hito importante de cara a plantearse el establecimiento de un régimen político parecido en sus propios países en caso de hacerse con el control del mismo.

Esto también va a ser valorado de igual forma por parte de individuos y organizaciones terroristas yihadistas, que lo van a ver como un hito importante a tener muy en cuenta en su camino hacia su objetivo de reinstaurar el *califato* de acuerdo a su visión de lo sería el verdadero islam.

3.- Evolución post guerra afgano soviética

Setmarian afirmaba que el objetivo de la participación de los *afganos árabes* en el conflicto afgano soviético era, de acuerdo con *Abdullah Azzam*, el de formar y preparar a cuadros internacionales de musulmanes, comprometidos con la causa yihadista, con el fin de revitalizar las causas yihadistas de sus países de procedencia una vez que regresaran a sus hogares (Lia, 2014; p. 69).

Con la salida de Afganistán de las tropas soviéticas, consumada el quince de febrero de 1989, el conflicto afgano no va a perder intensidad, pero sí atractivo para los CTE. Se mantendrá el enfrentamiento entre los diversos grupos de muyahidines presentes en el país y el gobierno comunista de Kabul, hasta su caída en el año 1992 tras la pérdida del apoyo soviético por la desaparición de la URSS.

A finales de los ochenta muchos *muyahidines* abandonaron Afganistán, uniéndose a grupos terroristas en Egipto y Argelia. Igualmente, las autoridades pakistaníes, tras la caída del régimen comunista afgano en 1992, deportaron a muchos *afganos árabes*, tomando estos diferentes caminos:

- Una parte se desmovilizó y regresó a sus hogares, como en el caso de muchos saudíes, jordanos y otros de países que no arrestaban sistemáticamente a los *retornados*.

- Una segunda parte continuó participando como combatientes extranjeros en nuevas zonas de conflicto como Tayikistán, Bosnia, Filipinas o Chechenia, destacando en este último conflicto la presencia del saudí *Khattab*.
- Otra parte, especialmente argelinos y egipcios, continuaron con la actividad revolucionaria, buscando derrocar a sus gobiernos nacionales, regresando a sus países de origen o buscando refugios seguros en Yemen, Sudán en el caso de los egipcios y Europa de los argelinos.
- La cuarta y última parte fueron los integrantes de AQC, que siguieron a *Bin Laden*, primero a Sudán y luego de vuelta a Afganistán, donde desarrollarían su estrategia para atacar a EEUU.

Asimismo, con la caída del régimen comunista, va a surgir otro conflicto entre las diversas facciones existentes en el país. Esto va a generar un clima de inseguridad que será aprovechado por los actores implicados para buscar imponer su control en Afganistán sobre el resto de facciones. En este clima de desconcierto surgirá un grupo auspiciado por Pakistán, el *Movimiento Talibán* compuesto principalmente por individuos de la etnia pashtún, que va a llegar a controlar el ochenta por ciento del país creando un *emirato islámico* y acogiendo en su territorio a *Usama Bin Laden*.

La presencia de este *refugio seguro*⁷³, en el que el líder de AQC va a poder desarrollar su estrategia terrorista y establecer campos de entrenamiento, va a otorgar a *Bin Laden* la capacidad necesaria para planificar atentados terroristas contra EEUU, país al que va a calificar como el principal enemigo del yihadismo, sobre todo debido a su apoyo a los gobiernos árabes a los que considera corruptos.

⁷³ Al llegar a Afganistán, *Bin Laden* recuperó el contacto con los señores de la guerra con los que se había relacionado durante el *yihad* afgano soviético pero, tras la aparición de los *talibanes*, prestó juramento de fidelidad (*baya'a*) a su líder en ese momento, el *Mullah Omar*, el cual fue renovado por *Al Zawahiri* al convertirse en nuevo líder de AQC en 2011.

Este juramento colocaba a AQC bajo la protección de los pashtunes talibanes, lo que imposibilitó la entrega de *Bin Laden* tanto a EEUU como a Arabia Saudí, siguiendo los mandatos del *pashtunwali*, código de conducta afgano seguido por esta etnia, que regula, entre otras cuestiones, el deber de proteger a sus huéspedes y a las persona que están bajo su protección.

Bin Laden va a regresar a Arabia Saudí como un héroe a finales de los ochenta, presentándole la invasión de Kuwait por el ejército de *Saddam Hussein* una nueva oportunidad de ofrecer su ayuda al régimen saudí. Pondrá a su disposición a los veteranos *afganos árabes* para combatir al régimen baathista y liberar Kuwait.

A pesar de este ofrecimiento, la dinastía saudí va a pedir ayuda a EEUU que va a liderar, con medio millón de soldados, una coalición internacional destinada a expulsar al ejército de *Saddam* de Kuwait devolviendo la estabilidad a la región y la independencia a este país.

Este hecho va a motivar el enojo de *Bin Laden* y de otras personalidades islamistas y yihadistas, que van a ver esta decisión saudí como una *traición* que va a facilitar a Occidente el control del petróleo saudí al permitir la presencia de tropas estadounidenses en el territorio de los dos lugares más sagrados del islam.

A partir de este momento, *Bin Laden* empezará a criticar la actuación de la dinastía saudí, hasta el punto de tener que abandonar el país, primero en dirección a Sudán y luego a Afganistán, siéndole retirada la nacionalidad saudí y convirtiéndose en una amenaza para este país y para EEUU.

Desde su marcha a Sudán empezará a pergeñar diversos proyectos de atentados terroristas que se verán materializados en ataques como los cometidos contra las embajadas estadounidenses de Nairobi (Kenia) y Dar es Salam (Tanzania) el siete de agosto de 1998 o los conocidos atentados del 11S contra diversos objetivos en EEUU como principales acciones.

Este cambio de objetivos, desde los llamamientos al *yihad* para combatir en conflictos locales hasta la situación actual, ha sido fruto de una evolución ideológica y operativa capitalizada por AQC como principal referente del yihadismo a nivel internacional hasta la irrupción de DAESH tras el inicio de la *primavera árabe*.

Esto va a cambiar el foco de la lucha en el llamado *enemigo cercano*, conformado por todos los gobiernos de países de mayoría musulmana considerados apóstatas, al *enemigo lejano*. Considerando que este último está representado por Occidente en general y en especial por diversos estados, a la cabeza de los cuales está EEUU, y que se consideran enemigos por su apoyo a los gobernantes musulmanes que, de acuerdo con la propaganda yihadista, no actúan como verdaderos creyentes. Estos gobiernos

someten a sus pueblos a una situación de pobreza, buscando obtener el apoyo político y militar de los gobiernos occidentales y beneficios económicos para ellos mismos a cambio de entregarles los recursos naturales de sus países.

Por todo esto, sobre todo tras la finalización del conflicto afgano soviético a finales de los años ochenta, van a surgir dos tendencias ideológicas dentro del movimiento yihadista pugnando por imponer su visión del *yihad* (Lia 2014; p. 88) para poder continuar con su lucha en pos de la implantación de su visión fundamentalista de la religión islámica.

Por un lado, estará *Abdullah Azzam*, que abogaba por continuar la lucha en aquellos conflictos en los que estuviera afectada población musulmana, con especial mención al conflicto palestino.

Por otro, importantes ideólogos yihadistas entre los que destacaban *Sayyid Imam al Sharif @ Doctor Fadl* y otros miembros del grupo terrorista egipcio *Yihad Islámica*, los cuales rechazaban la participación en política defendida por los HHMM y abogaban por luchar contra los gobiernos árabes (*enemigo cercano*) y los países occidentales que los apoyaban (*enemigo lejano*) con EEUU, el *gran Satán*, a la cabeza.

Esta última tendencia internacionalista será la que influya en *Usama Bin Laden*, el cual también se verá influenciado por las obras de dos importantes referentes ideológicos del yihadismo, los egipcios *Sayyid Qutb* y *Abdulsalam Faraj*⁷⁴, cuyas obras han sido empleadas para fundamentar la actividad de este tipo de terrorismo por parte de las organizaciones terroristas que lo conforman.

Este proceso va a desembocar en una *alqaedización* del movimiento yihadista internacional, convirtiéndose AQC en el referente del yihadismo. Esta organización va a tratar de participar, bien directamente o a través de organizaciones o individuos afines a su causa, en todos los conflictos que vayan surgiendo con posterioridad al fin del conflicto afgano soviético en países tales como Argelia, Egipto, Somalia, Bosnia, Chechenia o Iraq.

⁷⁴ Escribió, en 1979, un libro titulado *El deber olvidado*, afirmando en el mismo que las sociedades islámicas de su época eran impías y que el islam contaba con diversos enemigos, encontrándose entre los mismos el imperialismo occidental y los dirigentes musulmanes apóstatas que no aplicaban los principios de la religión islámica correctamente.

3.1.- Invasión iraquí de Kuwait

En verano de 1990 *Saddam Hussein* invade el emirato de Kuwait (Vidal, 2005; p. 521), reclamándolo como la decimonovena provincia de Iraq (Kepel, 2002; p. 439). Esta decisión se basó en una entrevista mantenida el veinticinco de julio de 1990 entre el presidente iraquí y la embajadora de EEUU en el país, en la que la representante diplomática pudo haber insinuado que su país se abstendría de intervenir en caso de que se produjera la invasión de Kuwait.

Este hecho impulsó a *Saddam* a tomar esta decisión, buscando paliar la mala situación económica en la que se encontraba su país tras la guerra de ocho años que mantuvo con la República Islámica de Irán, la cual se había financiado en parte por medio de préstamos concedidos por diversos países árabes, entre los que se encontraban el emirato kuwaití⁷⁵ (Segura, 2013; p. 51).

Tras este ataque se creó una coalición internacional en el marco de NNUU y liderada por EEUU, con el fin de restaurar la independencia de Kuwait y proteger al máximo aliado estadounidense en la región, Arabia Saudí, que veía su territorio amenazado por la presencia del ejército iraquí en la zona fronteriza entre ambos países.

La operación *Tormenta del Desierto*, por la que EEUU desplegó medio millón de soldados en Arabia Saudí para tratar de expulsar a Iraq de territorio kuwaití, tuvo una importante repercusión y supuso un cambio en el desarrollo posterior del movimiento yihadista.

Como ya se ha mencionado en la introducción de este capítulo, la intervención internacional estacionando tropas en territorio saudí va a aumentar los sentimientos antioccidentales de diversos sectores de la población de este y otros países de la región. Entre los individuos que protestaron al considerar esta acción como una violación del territorio de los lugares más sagrados del islam, las ciudades de La Meca y Medina, se encontraba, como ya se ha dicho, *Bin Laden*.

⁷⁵ Este país estaban frustrando las expectativas iraquíes de subida del precio del petróleo al estar produciendo en esos momentos por encima de las cuotas establecidas, no admitiendo las peticiones de este país de retrasar el pago de la deuda que mantenía con el mismo.

Esta presencia extranjera fue justificada por parte de la mayoría de los integrantes del estamento clerical saudí, entre los que se encontraban miembros de los HHMM, mientras que *Saddam Hussein* declaró un *yihad* a pesar de ser el presidente de un partido político (*Baath*) y un gobierno laicos, buscando atraer a la población musulmana de diversos países y tratando de presentar el conflicto como un intento occidental de hacerse con el control de los recursos petrolíferos iraquíes⁷⁶.

Alabado por su intervención durante el *yihad* afgano soviético canalizando la ayuda procedente de diversos países árabes y colaborando en la formación y el apoyo logístico de los voluntarios procedentes de diversos países que viajaban a combatir, denominados *afganos árabes*, con la invasión de Kuwait *Bin Laden* ofreció a la dinastía saudí el apoyo de los mismos para combatir a *Saddam*, afirmando que era lícito luchar contra *Saddam* a pesar de que era musulmán, ya que era un mal gobernante (Martín, 2013; p. 123).

Rechazado su ofrecimiento e iniciada la intervención de la coalición internacional, *Bin Laden* empezó a criticar a la dinastía *Al Saud* por lo que consideraba una *violación de los lugares más sagrados del islam* al ofrecer su connivencia a una ocupación del país por fuerzas extranjeras, que consideraba que tenían la finalidad de aprovecharse de los recursos económicos derivados del petróleo (Espinosa, 2006; p. 2010).

En 1991 pronunció un discurso en una mezquita de la capital, Riad, en el que considera la presencia de las tropas extranjeras como una *profanación del islam*, atacando a la monarquía saudí, acusando al rey *Fahd* de *corruptor del Corán*⁷⁷.

A pesar de las advertencias que recibió, *Bin Laden* continuó con su rechazo a la actuación saudí lo que, finalmente, va a motivar su marcha del país a pesar de los intentos de su familia de que dejara su postura crítica contra los *Al Saud* y se reconciliara con los mismos.

⁷⁶ https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/asia/Iraq/saddam_hussein. Recuperado el 05/05/2019.

⁷⁷ <https://www.elmundo.es/especiales/2001/12/balance/enemigo/cronologia.html>. Recuperado el 12/07/2019.

3.2.- Marcha de *Usama Bin Laden* a Sudán y Afganistán

Debido a las ya mencionadas críticas por parte de *Bin Laden* a la monarquía saudí, será detenido y posteriormente puesto en libertad a cambio de exiliarse del país. En 1992 se marchará a Sudán (Jordán, 2004; p. 132; Rashid, 2010; p. 133), país en el que había un régimen político islamista dirigido por *Hassan Al Turabi*⁷⁸ y que eligió como destino para continuar con su actividad en pos del *yihad* contra los enemigos de su visión del islam.

Este país, gobernado por un partido islamista, el *Frente Islámico Nacional*, se va a convertir debido a la guerra civil existente en ese momento en Afganistán en el epicentro del movimiento yihadista internacional, estableciéndose campos de entrenamiento en el mismo.

Al Turabi realizó a *Bin Laden* la invitación para instalarse en este país y durante su permanencia en el mismo y hasta su posterior marcha a Afganistán AQC evolucionó convirtiéndose en una red global completamente desarrollada, estableciendo vínculos con diversas organizaciones terroristas yihadistas, aportando apoyo logístico, entrenamiento en varios campamentos de entrenamiento (Rashid, 2010; p. 133) y financiación, pero no estando todavía directamente implicada en acciones terroristas llevadas a cabo por sus integrantes (Lia, 2014; p. 126).

Durante su tiempo en este país *Bin Laden* se dedicó a desarrollar su agenda yihadista llevando a cabo una intensa actividad económica para poder financiar sus actividades terroristas, estableciendo una estructura de campos de entrenamiento para yihadistas procedentes de diversas partes del mundo y favoreciendo y desarrollando nuevas alianzas a nivel internacional, en los Balcanes, el Cáucaso y Oriente Medio. Potenció sus contactos con grupos terroristas africanos tales como el *Grupo Islámico Armado*

⁷⁸ Miembro de los HHMM sudaneses, con gran influencia a nivel internacional dentro del islamismo político, ocupó diversos cargos políticos durante el régimen de *Omar al Bashir*, pasando posteriormente diversos períodos en prisión al pasarse a la oposición a este gobierno a partir de 2001. https://elpais.com/internacional/2016/03/10/actualidad/1457649363_357910.html. Recuperado el 13/08/2020.

argelino (GIA), grupos egipcios como *Yihad Islámica* y *Gamaa Islamiyya* y el *Grupo Islámico Combatiente Libio* (De la Corte y Jordán, 2007; p. 124).

Este hecho fue muy importante, ya que, a través de sus actividades de formación ideológica, entrenamiento y financiación, AQC empoderó a diversos grupos terroristas en Asia, África, Oriente Medio, el Cáucaso y los Balcanes (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 12).

Mientras tanto, también en 1992, se produjo en Afganistán la caída del régimen comunista dirigido por *Muhammad Najibullah* (Canales y Del Rey, 2013; p. 211-212; Griffin, 2001; p. 16). Esto se debió a la pérdida del apoyo soviético tras la caída del régimen comunista de Moscú, desatándose a continuación una guerra civil entre las diversas facciones armadas presentes en el país en su lucha por hacerse con el control del mismo.

Dentro del caos generado por esta situación en Afganistán, varias de esas facciones conformaron una agrupación denominada *Alianza del Norte*, dirigida por *Ahmed Shah Massud*⁷⁹, que se hizo con el control de gran parte del país hasta la llegada del *Movimiento Talibán*.

A este país regresó *Bin Laden* en 1996 al tener que abandonar Sudán (Burke, 2004; p. 187; Rashid, 2010; p. 133), recuperando los contactos que había mantenido durante el *yihad* afgano soviético con algunos de los señores de la guerra afganos.

Esto le va a permitir reactivar la actividad de varios campos de entrenamiento de terroristas en suelo afgano en los que recibirán entrenamiento entre diez y treinta mil yihadistas (Byman, 2019, p. 63). En 1996 emitirá su primera declaración de *yihad* contra EEUU, afirmando que estaban ocupando el territorio de Arabia Saudí (Filiu, 2009; p. 74-75; Rashid, 2010; p. 134; Spencer, 2018; p. 325).

Para poder viajar a Afganistán a recibir entrenamiento en esas instalaciones, debido a los problemas existentes para desplazarse a este país, entre otras cosas, por la amenaza presentada por los individuos que retornaban a Occidente o a países árabes tras recibir

⁷⁹ Afgano de étnica *tayika*, combatió contra la ocupación soviética durante los años 80, convirtiéndose en el líder de la *Alianza del Norte*, principal grupo opositor al *Movimiento Talibán*, hasta su asesinato el 9 de septiembre de 2001 por miembros de AQC.

entrenamiento, los miembros de AQC crearon una ruta de acceso vía Irán, empezando a servirse de Internet para aportar consejos sobre vestimenta, rutas, medidas de seguridad y otro tipo de cuestiones relativas a este viaje (Byman, 2019; p. 65, 74), hecho que DAESH también llevará a cabo, en este caso para los individuos que busquen desplazarse a Siria e Iraq.

En esos campos de entrenamiento se facilitaban diferentes tipos de entrenamiento más o menos especializados en función de las capacidades de los yihadistas, llevándose a cabo una importante labor propagandística y de adoctrinamiento, destacando la importancia del *califato* y de diversos conflictos en los que estaba implicada población musulmana, entre ellos el palestino.

En 1996 se produjo un atentado en Arabia Saudí, concretamente contra el complejo *Khobar Towers*, residencia de trabajadores extranjeros y miembros de las fuerzas aéreas de EEUU ubicadas en Dahram, falleciendo veinte personas y resultando heridas más de trescientas, al detonar un camión cargado de explosivos (Martín, 2013; p. 121). Destacar en este atentado que algunos de los implicados habían participado previamente en la guerra afgano soviética (Martín, 2013; p. 122) y se produjeron acusaciones relativas a la implicación de AQC en el ataque.

Con la llegada de los *Talibanes*, *Bin Laden* se puso bajo su protección en 1997 (Filiu, 2009; p. 79), prestando juramento de fidelidad (*Baya'a*) a su máximo dirigente, el *Mullah Omar*⁸⁰, el cual le ofreció su protección frente a las peticiones de extradición de países como Arabia Saudí y EEUU⁸¹ (Bernabé, 2012; p. 40).

El *Movimiento Talibán* estaba integrado, principalmente, por miembros de la etnia pashtun, e implantó en Afganistán una versión radical de la *sharía*, declarando la instauración de un *emirato islámico* en la parte del país que controlaba que llegó a abarcar el noventa por ciento del territorio (Bernabé, 2012; p. 26).

⁸⁰ Este dirigente religioso empezó a atraer a centenares de seguidores, sobre todo de etnia *pashtún*, tras liderar a un grupo armado que ahorcó del cañón de un tanque a un señor de la guerra local que secuestró a dos niñas (Rashid, 2010; p. 25).

⁸¹ De acuerdo con sus costumbres, los pashtunes siguen un código de conducta denominado *pashtunwali*, según el cual han de prestar protección a las personas que acogen como huéspedes bajo su protección.

Avanzando en su idea de *yihad* global, en 1998, los grupos vinculados con AQC emitieron un comunicado anunciando la creación del *Frente Internacional Islámico para el yihad contra los Judíos y los Cruzados*⁸² (Burke, 2004; p. 191; Filiu, 2009; p. 85; Gómez, 2018; p. 157), emitiendo una fatua (dictamen religioso) en la que se afirmaba que matar a los americanos y sus aliados, fueran civiles o militares, era un *deber individual (Fard al Ayn)* para todos los musulmanes *en cualquier país en el que sea posible*, llamando también a todos los musulmanes a *enfrentarse, luchar y matar* americanos y británicos (Rashid, 2010; p. 134).

Creó el Frente como organización paraguas con el objetivo de atacar a los *enemigos del islam* llevando a cabo acciones terroristas tales como las cometidas contra las embajadas estadounidenses en Kenia y Tanzania el siete de agosto de 1998, o contra el barco USS Cole en Adén, el doce de octubre de 2000.

Hasta el año 2001, AQC va a ejecutar de las mayores acciones terroristas que ha llevado a cabo como organización hasta el momento presente, destacando las cometidas contra las embajadas de Estados Unidos en Nairobi (Kenia) y Dar Es Salam (Tanzania) en ese mismo año 1998⁸³, asesinando a más de doscientas cincuenta personas (Burke, 2004; p. 191; Gerges, 2007; p. 173), el ataque en el año 2000 contra el destructor estadounidense USS Cole (Burke, 2004; p. 245), falleciendo diecisiete marineros (Rashid, 2009; p. 23; Bernabé, 2012; p. 39) y los tristemente famosos atentados del 11S de 2001 (Lutz y Lutz, 2008; p. 94), cuya ejecución fue propuesta por *Ramzi Youssef* y su tío *Khalid Sheikh Muhammad*⁸⁴ (Coll, 2008; p. 508), en los que secuestraron y estrellaron cuatro aviones

⁸² *Yabha al Islamiyya al Alamiyya lil Yihad al Yahud wal Salibiyyin*.

⁸³ Tras estos ataques, que causaron la muerte de más de doscientas personas, los Estados Unidos atacaron con misiles de crucero diversos campos de entrenamiento existentes en Sudán y Afganistán (Thieux, 2008; p. 335) en venganza por los atentados, aumentando igualmente el número de operaciones y detenciones de integrantes de organizaciones terroristas yihadistas a nivel mundial.

⁸⁴ La propuesta inicial era la de secuestrar diez aviones de pasajeros, atacando con nueve de ellos diversos objetivos en EEUU, entre los que estarían el Pentágono, la Casa Blanca, el Capitolio, Las Torres Gemelas, la sede central de la CIA y del FBI, centrales nucleares y rascacielos en California y el estado de Washington, aterrizando el décimo, con *Khalid Sheikh Muhammad* a bordo, en un aeropuerto estadounidense, asesinarían a todos los pasajeros varones del mismo, citarían a los medios de comunicación y darían un discurso denunciando la política exterior de EEUU. Finalmente el plan se redujo, al considerarse demasiado ambicioso.

contra diversos objetivos en EEUU, fallando un quinto, cuyo secuestro estaba previsto en suelo británico para estrellarlo contra el Parlamento en Londres, pero que no pudo consumarse al anularse los vuelos tras lo ocurrido en suelo estadounidense (Jordán, 2004; p. 147).

Con los atentados cometidos contra diversos objetivos en EEUU el once de septiembre de 2001, AQC provocó la reacción por parte de este país que invadió Afganistán tratando de detener a *Bin Laden*, el cual se refugió en la zona montañosa fronteriza con Pakistán.

Dos días antes del 11S, previendo las consecuencias de estos ataques, es asesinado el líder de la *Alianza del Norte*, *Ahmed Shah Massoud*, por dos individuos marroquíes captados en Bélgica por AQC (Canales y Del Rey, 2013; p. 220; Bernabé, 2012; 50), vinculados con el *Grupo Islámico Combatiente Tunecino*.

A consecuencia de estos atentados, EEUU lideró la misión de la OTAN para ocupar Afganistán, expulsar a los talibanes del poder y derrotar a AQC deteniendo a *Bin Laden*, el cual logró escapar a través de las montañas de *Tora Bora* y refugiarse en Pakistán, donde permanecerá hasta ser localizado cerca de Islamabad, en la localidad de Abbottabad, y abatido en 2011, mientras que muchos dirigentes de AQC serán eliminados o detenidos por fuerzas estadounidenses.

Si bien es cierto que, tras la pérdida de los campos de entrenamiento de Afganistán y la neutralización o detención de parte de sus dirigentes, AQC fue perdiendo capacidad operativa, ataques como los cometidos contra una sinagoga sita en la isla tunecina de Djerba⁸⁵, los de Bali del doce de octubre de 2002⁸⁶, los del 11M en Madrid⁸⁷ y los del 7

⁸⁵ El once de abril de 2002 fallecieron catorce personas y resultaron heridas otras treinta al detonar un terrorista suicida los explosivos que llevaba a bordo de un camión de transporte de gas natural tras atravesar el control de seguridad instalado a la entrada de las instalaciones de esta sinagoga. Tras este hecho, reivindicado por AQC, se produjeron varias detenciones en Francia y España de personas relacionadas con la preparación de este hecho.

⁸⁶ Este ataque fué llevado a cabo por miembros de *Yemaa Islamiyya*, un grupos terrorista yihadista indonesio, por medio de ataques con explosivos contra centros de ocio nocturno y el consulado estadounidense, empleando un suicida y dos vehículos para llevarlos a cabo, causando la muerte a doscientas dos personas y heridas a otras doscientas nueve.

de julio de 2005 en Londres⁸⁸ (Gerges, 2007; p. 222-223) fueron planeados desde diversas zonas de Pakistán, fundamentalmente en las FATA, fronterizas con Afganistán, donde se refugiaron varios dirigentes de AQC tras escapar de este país.

AQC, bien directamente o, como en el caso de los atentados de Bali, por medio de organizaciones afines, fué considerada como la planificadora o inspiradora de estos ataques. Algunos de los individuos vinculados o autores de los mismos, como en el caso de los británicos de origen pakistaní autores del atentado de Londres, habrían viajado a Pakistán⁸⁹, donde podrían haber recibido formación en campos de entrenamiento terrorista⁹⁰ para, posteriormente, retornar a su país de residencia donde buscaban atentar contra uno de los países que habían participado en la invasión de Iraq en 2003.

Con la pérdida de su santuario en Afganistán y la persecución desatada por EEUU y sus aliados, AQC se va a transformar de organización terrorista a un referente a nivel ideológico, en un movimiento, incitando e inspirando la comisión de atentados por parte de otras organizaciones terroristas y de células e individuos motivados por la misma ideología yihadista (Filiu, 2009; p. 237).

Por esta razón van a asumir más protagonismo una serie de organizaciones terroristas que van a adherirse a AQC, en diversas partes del mundo. AQMI en el *Magreb y Sahel*

⁸⁷ Llevados a cabo por medio de la colocación de explosivos en cuatro trenes de cercanías en Madrid, causaron la muerte de ciento noventa y tres personas y heridas a más de dos mil, siendo el atentado más sangriento de los cometidos en Europa por parte del yihadismo. El dos de abril se localizó un artefacto explosivo en las vías del AVE Madrid-Sevilla.

Parte de los autores de estos hechos se inmolaron, el tres de abril, en un piso de la localidad de Leganés, tras ser cercados por la policía, causando la muerte de un subinspector del GEO, cuya tumba fué posteriormente profanada.

⁸⁸ En estos ataques cuatro terroristas suicidas detonaron sus cargas explosivas en tres vagones de metro y un autobús en Londres, causando la muerte de cincuenta y seis personas y heridas a setecientas.

⁸⁹

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari+99-2005. Recuperado el 12/12/2019.

⁹⁰ <https://www.publico.es/actualidad/absueltos-tres-acusados-participar-atentados.html>. Recuperado el 30/08/2020.

africanos, AQPA en Yemen y AQI en Iraq entre otras, serán las encargadas de llevar a cabo las acciones terroristas que AQC ya no podía llevar a cabo directamente.

La marcha *de Bin Laden* a Sudán y, posteriormente, a Afganistán va a permitirle poder desarrollar libremente su estrategia terrorista. A esto se unirá los intentos por parte de Arabia Saudí y, en mayor medida, EEUU de lograr su entrega por el gobierno *talibán* afgano, llevando a cabo ataques con misiles contra los campos de entrenamiento de AQC en Afganistán.

Con todo esto la figura de *Bin Laden* y de su organización va a ir adquiriendo una notoriedad y una imagen de defensor del islam frente a los ataques de Occidente que le va a permitir atraer a más voluntarios a su causa, así como el apoyo y la fidelidad de diversas organizaciones terroristas presentes en diversas partes del mundo. Todo esto va a convertir a AQC, sobre todo tras la invasión de Afganistán, en un referente ideológico al que seguirán muchos de los grupos e individuos que compartan su ideología. Estos operativizarán los llamamientos de AQC sin necesidad de que esta organización tenga que llevarlos a cabo directamente, ya que perderá su capacidad de hacerlo tras caer su santuario afgano y la mayor parte de sus principales dirigentes.

Mientras tanto, la situación de seguridad en Afganistán no va a mejorar, produciéndose diversos atentados protagonizados principalmente por el *Movimiento Talibán* (MT) y, a partir de 2015, por la rama de DAESH en el país. Estas acciones se dirigirán contra las fuerzas de seguridad y políticos locales, determinadas etnias, objetivos extranjeros, entre los que se encuentran los militares y las instalaciones oficiales, tal y como ocurrió el once de diciembre de 2015, cuando fue atacada la embajada de España en Kabul, falleciendo dos policías nacionales durante esta hecho⁹¹.

Los ataques cometidos por los *Talibanes* van a ser llevados a cabo, en muchas ocasiones, por terroristas suicidas, siendo seguidos posteriormente por individuos armados que aprovecharan ese primer ataque para causar más bajas asaltando el edificio en concreto, táctica que posteriormente será empleada en otras zonas geográficas por otras organizaciones terroristas con el fin de lograr causar el mayor daño posible aprovechando el caos generado con la primera acción.

⁹¹ https://elpais.com/politica/2017/05/16/actualidad/1494952346_399940.html. Recuperado el 11/11/2019.

Con el surgimiento en 2015 de la *Wilaya Khorasan* de DAESH integrada principalmente por pashtunes, algunos de los cuales eran hasta este momento integrantes del MT, se va a producir una pugna entre ambos por lograr la primacía de la resistencia frente a las fuerzas de la OTAN presentes en el país, lo que va a desembocar en enfrentamientos armados entre fuerzas de ambos grupos.

Actualmente se mantiene la primacía del MT, que se encuentra negociando con EEUU y con el gobierno afgano, con el fin de abandonar la lucha armada e integrarse en la vida política del país⁹², a pesar de que continúa con su actividad armada contra las fuerzas de seguridad afganas y de la OTAN⁹³.

3.3.- *Yihad* local-*Yihad* global. Alqaedización de la *yihad*

El yihadismo se hizo global debido a la represión local. Las principales causas del transnacionalismo yihadista descansan en las políticas nacionales y regionales del Oriente Medio de la postguerra. La incapacidad de los países árabes para incluir a los islamistas en la política nacional produjo un tipo de activistas que en los setenta empezaron a mirar a la escena internacional en busca de espacio para actuar. En los ochenta algunos de estos panislamistas aportaron a la noción de solidaridad islámica una interpretación militar, y empezaron a llamar a los musulmanes a la lucha, no solo en sus conflictos nacionales sino también en los que se desarrollaban en otros países.

La estrategia empleada por el yihadismo para conseguir sus objetivos ha ido evolucionando y adaptándose a las circunstancias geopolíticas de cada momento. Si bien al principio focalizó sus objetivos en enemigos concretos, como por ejemplo el caso del estado de Israel o la URSS en el conflicto afgano soviético, posteriormente se va a producir una evolución hacia una *internacionalización* del *yihad*, presentándose esta lucha como un combate global contra los enemigos de su visión del mundo.

⁹² <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200301/473862387673/estados-unidos-afganistan-tregua-paz-talibanes-retirada-al-qaeda.html>. Recuperado el 12/09/2020.

⁹³ <https://www.nytimes.com/es/2020/05/28/espanol/mundo/guerra-afganistan.html>. Recuperado el 25/06/2020.

Durante el conflicto desencadenado en 1948 tras la declaración de creación de Israel, en el que participaron varios países árabes, se declaró el *yihad* en defensa de una de las ciudades más sagradas tanto para el judaísmo como el islam, Jerusalén.

A esta llamada acudieron entre tres y cinco mil voluntarios (Hegghammer, 2020; p. 16), procedentes de diversos países, entre ellos Egipto⁹⁴, Jordania, Siria, Líbano e Iraq, de los cuales entre quinientos y mil pertenecían a los HHMM (Ternisien, 2007; p. 93), estando presentes también algunos antiguos miembros bosnios de las SS, reclutados por Siria.

La mayoría de estos individuos fueron reclutados, entrenados y pertrechados por esos estados, en lo que se podría ver como uno de los primeros conflictos internacionalizados en el mundo árabe en la edad moderna, así como uno de los primeros conflictos armados de la segunda parte del siglo XX en los que participaron combatientes extranjeros yihadistas (Hegghammer, 2020; p. 16).

Posteriormente, durante las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo, surgirá otro hecho que puede considerarse como un ejemplo de la participación de combatientes extranjeros en conflictos armados. Estos serán los *fedayines*⁹⁵ palestinos, incardinados dentro de varias organizaciones palestinas⁹⁶, cuya lucha contra Israel será apoyada por individuos de diversas nacionalidades (Jordania, Yemen, Sudan, Kuwait, Egipto, Iraq, Palestina y Siria), contando con una pequeña presencia de miembros de los HHMM y

⁹⁴ Algunos de los HHMM egipcios que participaron en este conflicto (El Awaisi, 1998; p. 196) fueron internados en prisión tras el mismo. Esta organización criticará al rey egipcio *Farouk*, acusándole de no haber hecho todo lo posible por evitar la creación del estado de Israel, apoyando posteriormente el golpe de estado liderado por *Gamal Abdel Nasser* el líder, junto al general *Muhammad Naghid*, del *Movimiento de los Oficiales Libres*.

⁹⁵ Palabra que significa *Aquellos que se sacrifican*.

⁹⁶ Entre otras estarán *al Fatah*, el *Frente Popular para la Liberación de Palestina* y el *Frente Democrático para la Liberación de Palestina*. Posteriormente se creará una organización paraguas, la *Organización para la Liberación de Palestina*, dirigida por la primera de estas y en la que se integrarán parte de los diversos grupos armados palestinos existentes.

que establecerán vínculos con organizaciones terroristas de otras zonas del mundo, con las que compartirán enemigo e ideología⁹⁷.

Al establecer diversos campos de entrenamiento en países como Jordania, aprovecharon la experiencia en combate en la guerra de 1948 contra Israel de algunos de sus instructores y se crearon lazos y vínculos de amistad entre los individuos que recibieron entrenamiento, lo que va a permitir mantener esas redes durante décadas.

Este proceso de interacción entre individuos de ideologías afines también va a tener su reflejo, a partir de los años setenta, en un aumento en la cantidad y frecuencia de las conexiones entre islamistas a lo largo y ancho del mundo. Aumentará el número de jóvenes islamistas que estudien en el extranjero, más predicadores pronunciarán sus discursos en otros países, más organizaciones islámicas organizarán seminarios y crecerá el número de peregrinos que realicen el *hadj*, la peregrinación a La Meca (Hegghammer, 2020; p. 152).

Este proceso de globalización islamista se verá impulsado por factores tales como el desarrollo tecnológico, la caída de los costes de los medios de transporte y de telecomunicación, el aumento general de la actividad islamista en Oriente Medio y el del número de organizaciones islámicas en Occidente.

Igualmente interesante va a ser el desarrollo del *Panislamismo*, ideología contrapuesta al *Panarabismo*⁹⁸, y que surgió en Arabia Saudí en los años sesenta del siglo pasado, debido a los vínculos entre la preocupación de diversos eruditos religiosos por la fragmentación del mundo musulmán tras la abolición del *califato* en 1924 y un gobierno saudí proclive a promover su conservadora visión del islam. Esta corriente tenía en su base tres ideas fundamentales, que todos los musulmanes son una misma comunidad, que la misma está siendo atacada por fuerzas no musulmanas y que los musulmanes de los diferentes países han de ser solidarios y ayudarse entre ellos.

⁹⁷ Si bien en este momento, hasta la aparición del *Movimiento de Resistencia Islámica* (HAMAS), la mayoría de las organizaciones terroristas palestinas tendrán una ideología nacionalista o de izquierdas, si que emplearán referencias a conceptos religiosos para justificar su lucha.

⁹⁸ Mientras que el *panarabismo* buscaba agrupar a diversos países por su identidad árabe bajo un mismo gobierno laico, con independencia de su religión, el *panislamismo* buscaba agrupar a la comunidad de creyentes musulmanes, la *umma*, bajo un gobierno islámico.

A partir de estas tres ideas, los panislamistas construyeron un discurso identitario enfatizando la unidad de la nación musulmana y resaltando las amenazas externas. Dicho discurso transmitía una narrativa victimista que destacaba casos de musulmanes sufriendo a lo largo del mundo, prestando especial atención a los conflictos interreligiosos y llevando a cabo un amplio esfuerzo propagandístico a favor de esta narrativa por medio de publicaciones en diversos idiomas en las que se solicitaban donaciones para las causas que apoyaban (Hegghammer, 2020; p. 107).

Muchos gobiernos árabes permitirán este tipo de actividades al beneficiarles generando una distracción respecto de los problemas internos de sus respectivos países, evitando así tener que combatir contra estas ideas, lo que no les aportaba beneficios.

Grupos como el de los HHMM, algunos de cuyos miembros trabajaron en instituciones educativas saudíes, qataríes, kuwaitíes y emiratíes (Ternisien, 2007; p. 68), publicaron revistas a finales de los setenta del siglo XX en las que se reflejaba el sufrimiento de los musulmanes en determinados países y se recogían expresiones de hostilidad hacia Occidente, haciendo menciones a los *nuevos cruzados* y hablándose de un violento ataque cultural y geopolítico contra el islam (Hegghammer, 2020; p. 115).

Asimismo, ideólogos vinculados con esta organización, como el egipcio *Sayyid Qutb* o el palestino *Abdullah Azzam*, ambos maestros de profesión, fueron conformando un corpus ideológico que va a tener una importancia vital en el desarrollo del terrorismo yihadista.

Qutb, el cual se radicalizó durante sus diversas estancias en prisiones egipcias, escribió un libro titulado *Jalones en el camino (Ma'alim fittariq)*, en el que hacía una llamada a la lucha afirmando que los musulmanes debían derrocar a los gobiernos que abusaran de su poder y no gobernarán de acuerdo con la ley de *Allah*, debiendo recurrir a la fuerza en caso necesario. Afirmaba que esta acción debía ser ejecutada por una *vanguardia de musulmanes* y que el *yihad*, aparte de su faceta defensiva del islam, también tenía la misión de liberar a los musulmanes de la opresión de sus gobernantes (Martín, 2011; p. 70; Mervin y Mouline, 2017; p. 83).

Por otro lado, *Azzam* fue evolucionando ideológicamente desde su afiliación a los HHMM palestinos y su permanencia en Jordania, país en el que recibió formación en los campos de entrenamiento de los fedayines, hasta su estancia en Arabia Saudí y su

posterior marcha a Afganistán en los años ochenta, lugar en el que desarrolló una ideología antioccidental⁹⁹ (De Arístegui, 2004; p. 177), afirmando que los musulmanes no debían vivir en Occidente¹⁰⁰ ya que estaban expuestos a influencias pecaminosas y beneficiaban a los judíos que dirigían el sistema capitalista global.

Para *Azzam*, el musulmán ideal es una especie de *homo jihadicus*, con una fe pura, amplia educación religiosa, buenas maneras y lleva a cabo el *yihad* tanto como puede, siendo el combate una parte integral de su forma de vida.

Pionero de la doctrina del combate perpetuo, emitió en 1979 una fatua titulada *la defensa de la tierra islámica*, considerada como el primer argumento islámico legal para el combate en el extranjero en la era moderna y como el pilar fundacional del yihadismo contemporáneo. En esta obra declaraba lícito y voluntario para todo musulmán el *yihad* (Aslan, 2005; p. 86) contra los soviéticos en Afganistán y los israelíes en Palestina (Martín, 2008; p. 238), afirmando que existe una guerra interminable entre musulmanes e infieles.

En ese documento indicaba igualmente que los musulmanes deberían desafiar a todas las autoridades que intentaran prevenirles de llevar a cabo el *yihad*, considerándolo un *deber individual*¹⁰¹, cuestión que será mencionada por otros autores como *Abdulssalam Faraj* y que influirá notablemente en el aumento de individuos que se unan al yihadismo viajando a otros países para combatir por esta causa.

⁹⁹ Durante el *yihad* afgano soviético, si bien eran tolerados por los afganos, muchos cooperantes y periodistas occidentales fueron acosados e, incluso, agredidos por CTE procedentes de países árabes y occidentales.

¹⁰⁰ Viajó en diversas ocasiones a países como EEUU y Alemania, y sus discursos y charlas en los mismos influyeron en varios individuos, entre otros en *Abu Bakr al Zayla'i*, que luego se convertiría en uno de los principales líderes de la organización terrorista yihadista somalí, vinculada con AQC, *Al Shabaab al Muyahideen*; en *El Sayyid Nosair*, asesino en 1990 en Nueva York del rabino judío *Rabbi Mehir Kahane*, tras estar en Afganistán; también en el británico, de origen egipcio, *Mustafa Kamal Mustafa @ Abu Hamza al Masri*, el cual viajó a Afganistán en los 90, perdiendo un ojo y ambas manos en un accidente durante un entrenamiento con explosivos, convirtiéndose a su regreso a Londres en imam de la famosa mezquita de Finsbury Park (Peter y Ortega, 2012; p. 238; Pantucci, 2020; p. 66).

¹⁰¹ *Fard al Ayn* en árabe.

Así elaboró su doctrina de los combatientes extranjeros, uniendo dos ideas preexistentes pero inconexas, la del principio legal islámico de que la ocupación de un territorio musulmán desencadena el deber de practicar el *yihad* para rechazar a los invasores y la del argumento desarrollado por militantes islamistas en los setenta acerca de la universalidad del deber del *yihad*, sin estar sujeto a la aprobación por parte de una entidad estatal.

Al establecer como principal objetivo del *yihad* la liberación de territorio, *Azzam* consiguió atraer a más voluntarios que los conseguidos durante los sesenta y setenta por los grupos revolucionarios, ya que luchar contra los invasores infieles era teológicamente menos controvertido y estaba más justificado que rebelarse contra los gobernantes musulmanes.

A pesar de que para la doctrina musulmana el *yihad* es un *deber individual* (*fard'ayn*) solamente para la población afectada, mientras que es un *deber colectivo* (*fard kifaya*) para el resto de musulmanes, *Azzam* afirmó que la misma existencia de la ocupación era una evidencia de que los habitantes del lugar eran incapaces de defenderse y, por lo tanto, la obligación individual se ampliaba a todos los musulmanes, afirmando que todos deberían acudir en su ayuda con independencia de la opinión de sus autoridades locales.

Azzam buscaba que, tras la victoria de los muyahidines afganos, se creara un *emirato islámico* en el país que serviría de base para que un *ejército islámico* pudiera reconquistar todos los territorios perdidos por el islam (tanto los de mayoría musulmana como los que alguna vez estuvieron gobernados por musulmanes como *Al Andalus* y, especialmente, Palestina) y, eventualmente, unirlos bajo un mismo *califato*, debiendo participar todos los musulmanes en este esfuerzo con independencia de la parte del mundo en la que se encontraran.

La doctrina de *Azzam* ha perdurado más allá del fin de la guerra afgano soviética. Sus escritos inspiraron a voluntarios que se unieron a otros conflictos como los de Bosnia, Chechenia o Iraq y algunos de ellos derivaron hacia formas más radicales de militancia.

Igualmente, la misma allanó el camino para la estrategia de terrorismo internacional de AQC propagando un *panislamismo militarizado*, una visión global en la que la *umma* está bajo ataque por no musulmanes en múltiples frentes y en la que los musulmanes

deben luchar juntos para sobrevivir. Por esto los enemigos del movimiento islamista pasaron de ser solamente los regímenes musulmanes corruptos (*enemigo cercano*) a incluirse entre los mismos a los estados no musulmanes (*enemigo lejano*) (Hegghammer, 2020; p. 503).

Durante la década de los noventa del siglo pasado, los grupos y organizaciones yihadistas presentes en diversos países árabes fracasaron a la hora de hacerse con el control de los mismos, empezando a producirse un agotamiento dentro del movimiento yihadista (Bozarslan, 2009; p. 245). Este hecho influyó en la forma de actuar de todas las organizaciones que se afiliaron a AQC, pasando de tener una agenda centrada en la lucha contra el *enemigo cercano* para establecer gobiernos islamistas en esos países, a perseguir una agenda panislámica (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 15) buscando combatir al *enemigo lejano* como mejor medio para lograr sus objetivos.

El llamamiento, por parte de *Bin Laden*, a una campaña terrorista contra Occidente representa una extensión natural de la doctrina de los combatientes extranjeros de *Azzam*, empleando la misma retórica de que la *umma* está bajo ataque en múltiples frentes, las mujeres y niños musulmanes están muriendo a manos de no musulmanes y hay que defenderse de esta agresión.

La diferencia entre ambos está en la aproximación a sus objetivos ya que, mientras *Azzam* llamaba a la gente a ir y luchar en las zonas en las que los musulmanes estaban siendo atacados, *Bin Laden* afirmaba que los musulmanes tenían derecho incluso a atacar a los poderes ocupantes en otras partes del mundo, dentro de sus propios territorios.

Otra diferencia importante, sobre todo tras la muerte de *Azzam* y la toma de control de AQC por parte de *Bin Laden*, será el cambio de objetivos que adoptará este¹⁰², empezando a atacar objetivos civiles, tanto individuos como infraestructuras, como quedará de manifiesto con los primeros ataques contra el World Trade Center en 1993, llevados a cabo por *Ramzi Ahmed Youssef* y *Mohamed Salameh* (Jordán, 2004; p. 133;

¹⁰² Algunos de estos ataques fueron inspirados por el sheik ciego egipcio *Omar Abdel Rahman*, el cual abogaba por el ataque contra no musulmanes.

Burke, 2004; p. 267), y la operación *Bojinka* en las islas Filipinas¹⁰³, buscando implicarse en todos aquellos conflictos en los que se viera afectada población musulmana.

Asimismo, la promoción por parte de *Azzam* de una cultura del *martirio* en los ochenta supuestamente preparó el terreno para la adopción del terrorismo suicida por grupos sunitas como Hamas y AQC en los noventa. La *cultura del autosacrificio* que *Azzam* ayudó a crear hizo más fácil presentar los atentados suicidas como actos heroicos de resistencia. Otro factor importante para la adopción de este tipo de tácticas por los grupos sunitas en los noventa fue el empleo que hacían de la misma los grupos *chiítas* como *Hizbullah* una década antes¹⁰⁴.

Esta forma global de concebir el yihadismo va a tener su máximo desarrollo sobre todo tras los atentados del 11S de 2001, la invasión de Afganistán por parte de EEUU y las detenciones o neutralizaciones de sus máximos dirigentes, ya que AQC va a perder su capacidad operativa, convirtiéndose en un referente ideológico que marcará las pautas de actuación a otras organizaciones asociadas o vinculadas con la misma y a individuos que sigan sus dictados y se encargaran de materializar operativamente los objetivos estratégicos marcados por la organización central¹⁰⁵.

¹⁰³ *Ramzi Yousef*, antes de ser detenido en Pakistán en 1995, planificó esta operación, con el fin de, en colaboración con *Khalid Sheikh Muhammad*, asesinar al Papa Juan Pablo II y del presidente de EEUU Bill Clinton durante su visita a este país, detonar simultáneamente en el aire doce aviones de pasajeros norteamericanos sobre el pacífico y cometer diversos atentados en el país (Jordán, 2004; p. 138).

¹⁰⁴ Recordar en este apartado los atentados cometidos en el Líbano contra objetivos estadounidenses y franceses por parte de terroristas suicidas, que causaron la muerte de más de doscientos cuarenta marines estadounidenses y cincuenta y seis paracaidistas franceses.

¹⁰⁵ Aquí es interesante señalar, como muestra de la capacidad de atracción que pueden tener este tipo de organizaciones entre sus seguidores en todo el mundo, la revista *Inspire* de *Al Qaeda en la Península Arábiga* (AQPA), en uno de cuyos números se publicó una infografía señalando a determinadas personalidades académicas, periodísticas o políticas occidentales, consideradas *enemigos del islam*, incitando a sus seguidores a asesinarlos. El siete de enero de 2015 dos hermanos franceses de origen argelino, uno de los cuales había viajado a Yemen, asesinaron a una de esas personas, Stéphane Charbonnie, dibujante de la revista satírica francesa *Charlie Hebdo*, y a parte de los integrantes de la redacción de la misma.

Con la invasión de Iraq por parte de EEUU en 2003 surgirán diversas células en Occidente, tanto vinculadas con AQC como autónomas, dedicadas a la captación de voluntarios para enviarlos a combatir en este conflicto.

Este conflicto sirvió de catalizador para una nueva generación de yihadistas en Europa, compuesta por individuos nacidos en esta región del mundo, sin experiencia militar previa, teniendo su origen en países musulmanes o siendo conversos europeos influenciados en su radicalización en mezquitas radicales o a través del entorno online por veteranos del *yihad*.

El conflicto iraquí tuvo dos efectos principales para la amenaza yihadista en Europa:

- Algunos musulmanes europeos apoyaban castigar a los países en los que tenían fijada su residencia al considerar que interferían en cuestiones relativas a los musulmanes.
- Fortaleció la cooperación entre AQC en la zona Afganistán-Pakistán y grupos yihadistas regionales en Oriente Medio y el Norte de África. Grupos de diferentes zonas encontraron una causa común en desalentar a Occidente de participar en Iraq.

A esto habrá que añadir que, desde el año 2008, se va a aplicar el concepto de *Setmarián* de *yihad descentralizado*. También aumentará a partir de este año la amenaza procedente de los *terroristas o ejecutores autónomos*, aprovechando esta idea de descentralización, potenciando una generación de yihadistas occidentales *detrás de las líneas enemigas* que apoyarán el esfuerzo de redes organizadas y que, al no contar en muchas ocasiones con antecedentes y conocer el entorno social y cultural en el que se van a tener que mover, van a poder actuar sin atraer la atención de las fuerzas de seguridad.

Tras este atentado, en el siguiente número de *Inspire* se animó a los seguidores del yihadismo a asesinar al resto de personas señaladas poniendo el ejemplo de los autores de este atentado contra la publicación francesa. <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/objetivos-yihadistas-director-Charlie-Hebdo/20150108184602075735.html>. Recuperado el 19/03(2020).

4.- Conflictos con participación de Combatientes Terroristas Extranjeros

Con el fin del conflicto en Afganistán, muchos de los *afganos árabes*, los combatientes extranjeros que viajaron a la histórica región de *Khorasan*, se van a encontrar, como ya se ha comentado en este capítulo, con diversas opciones de futuro.

Muchos de estos veteranos procedentes del Golfo Pérsico y de Jordania pudieron retornar a sus hogares, mientras que muchos otros eran buscados en sus países no pudiendo regresar, especialmente en el caso de los egipcios, sirios y libios. De entre estos últimos una parte permaneció en Pakistán y otros emigraron en busca de un nuevo conflicto que les permitiera la declaración de un *yihad* para combatir a los *enemigos del islam*, viajando a países como Chechenia y Bosnia, a Sudán junto a la cúpula de AQC, o a países como Yemen, Turquía, Siria, Filipinas, Indonesia, Tailandia, Latino América u otros del continente africano (Lia, 2014; p. 106).

Otros destinos buscados por estos individuos los podemos encontrar en algunos países occidentales, entre los que se encontraban Gran Bretaña, los países escandinavos, Canadá y Australia, al menos hasta mediados de los noventa del siglo pasado, debido al aumento de la actividad antiterrorista potenciada por EEUU (Lia, 2014; p. 107).

Asimismo, a lo largo este período se va a producir un aumento en la actividad propagandística para difundir la ideología yihadista, especialmente desde Gran Bretaña y los países escandinavos, potenciando enormemente su difusión en Occidente por medio de publicaciones, conferencias y videos distribuidos a nivel global, así como a través de los contactos entre individuos vinculados con diversas organizaciones terroristas yihadistas (Lia, 2014; p. 107).

En Afganistán va a continuar la inestabilidad, en este caso por la pugna entre las diversas facciones armadas presentes en el país, las cuales se van a ver derrotadas tras el surgimiento del MT. Este grupo va a acoger a *Bin Laden* tras su vuelta a este país, permitiéndole la reconstrucción de los campos de entrenamiento, algunos de los cuales ya estuvieron operativos durante los últimos años de la década de los ochenta del siglo XX.

En estas instalaciones van a recibir entrenamiento yihadistas procedentes de diversas partes del mundo que van a participar en la comisión de acciones terroristas e, igualmente, van a formar parte de ese *ejército islámico* preconizado por *Azzam*, que tratará de participar en Aquellas zonas en las que se declare un *yihad* buscando la creación de un régimen político islámico regido por una interpretación radical de la *sharia* o ley islámica.

De los diversos conflictos que surgirán a partir de principios de los noventa, destacan los desarrollados en Argelia, Bosnia y Chechenia, habiendo retornado al primero de estos conflictos cientos de combatientes de la guerra afgano soviética (Lia, 2014; p. 112). Estos sucesos destacaron tanto por la intensidad que tuvieron, permaneciendo algunos todavía activos, aunque a un nivel más bajo, como por las repercusiones que van a tener de cara a la evolución del yihadismo en general y del fenómeno de los CTE y de los *retornados* en particular.

Diversas organizaciones terroristas yihadistas, con AQC con un papel cada vez más protagonista, van a tratar de aprovechar cualquier oportunidad que se les presente para implicarse en aquellos conflictos en los que se pueda declarar un *yihad* al verse afectada población musulmana en los mismos.

Bosnia va a representar el primer conflicto de la era moderna en el que se declare un *yihad* en Europa para proteger a la población musulmana presente en esta ex república yugoslava. Esto va a motivar la llegada al país de yihadistas, mucho de ellos veteranos del conflicto afgano soviético que van a luchar contra las tropas serbias, y otros procedentes de diversos países, entre ellos algunos europeos.

Por otro lado, el conflicto checheno, desencadenado por la intención de esta ex república soviética de obtener la independencia de Rusia, también va a motivar la llegada de combatientes de diversas nacionalidades para combatir en un *yihad* contra el ejército ruso que va a invadir este territorio durante las dos guerras que se desaten en esa zona del Cáucaso.

A este conflicto no van a viajar tantos voluntarios como en otros conflictos debido, entre otras cuestiones, a las dificultades de acceso a Chechenia frente a otros conflictos como el bosnio o el que surgirá, a partir de 2003, en Iraq, donde las comunicaciones y las rutas de acceso serán más sencillas.

En Somalia también va a surgir un conflicto yihadista en los años noventa, al que viajarán, aunque en menor medida, CTE, algunos de ellos residentes u originarios de países occidentales, para unirse a las filas de la principal organización yihadista de la zona, *Harakat al Shabaab al Muyaheen* (ASAM).

En relación al conflicto iraquí, desencadenado a partir de 2003 con la ocupación del país por parte de EEUU y agravado con el posterior desmantelamiento de la estructura estatal creada por el partido *Baath* de *Saddam Hussein*, este escenario va a marcar un punto de inflexión en la cuestión tratada en este proyecto de tesis relativa a la amenaza de los *retornados*.

El número de CTE que viajen a Iraq va a aumentar en gran medida respecto a otros conflictos debido al proceso de globalización tecnológica, de los medios de transporte y de comunicación, sobre todo con el abaratamiento de los viajes y el creciente empleo de Internet a nivel mundial y al presentarse por parte de los yihadistas como un conflicto para proteger a los musulmanes *sunnitas* de la persecución por parte de EEUU y sus aliados. Entre esos enemigos del yihadismo va a destacar el caso de los *chiítas* que ocuparán el poder en el país.

Por todo esto el conflicto iraquí va a suponer un gran problema de seguridad en Occidente tanto por el retorno de esos CTE con el fin de cometer atentados como por los llamamientos realizados por organizaciones como AQI y AQC a sus seguidores para cometer acciones terroristas en sus países de origen o residencia.

La afectación que todos estos sucesos tengan para Occidente va a sentirse, sobre todo, a partir del inicio del conflicto argelino, con la presencia en Francia de individuos vinculados con el grupo terrorista argelino GIA, tanto en labores de apoyo logístico como cometiendo atentados en suelo francés debido al apoyo de este gobierno al régimen argelino.

En países como Gran Bretaña se asentarán diversos individuos que llevarán a cabo actividades propagandísticas, de apoyo logístico y de captación y reclutamiento de voluntarios para este y otros conflictos, destacando entre ellos las figuras de *Abu Hamza al Masri*, *Abu Qutada* y *Mustafa Setmarián*.

Este último, del que ya se ha hablado en el apartado dedicado al *yihad* afgano soviético, residió anteriormente en España, marchándose a mediados de los noventa a Afganistán,

dónde se integró en las filas de AQC y elaboró diversas obras que sentarán las bases de la lucha yihadista en Occidente por medio de los llamados *lobos solitarios*, buscando descentralizar la lucha yihadista para poder atacar al *enemigo lejano*.

En nuestro país va a ocurrir lo mismo que en el resto de Occidente ya que, en un primer momento, organizaciones como el GIA argelino van a establecer células de apoyo logístico para, con el inicio de la actividad contraterrorista contra las mismas, cambiar de calificar a estos países de retaguardia estratégica a un enemigo al que atacar, lo que va a materializarse en los atentados cometidos el 11S, los llevados a cabo en Casablanca el dieciséis de mayo de 2003¹⁰⁶, en los tristemente conocidos atentados del 11M de 2004 en Madrid y en los cometidos en Londres el siete de julio de 2005.

4.1.- Conflicto argelino

Colonia francesa desde 1830 hasta su independencia tras los Tratado de Evian en 1962, Argelia va a sufrir un conflicto, considerado por muchos una guerra civil, entre el gobierno y grupos terroristas yihadistas, desde 1992 hasta principios de este siglo en el que van a fallecer unas doscientas mil personas.

En los orígenes de este problema encontramos la política seguida por el gobierno socialista argelino desde los años setenta del siglo pasado, buscando sustituir el sistema educativo francés que existía en su país por otro diferente con la finalidad de dar una identidad común al país por medio de su arabización (Kepel, 1995; p. 226). Para esto se recurrió a la importación de profesores de diversos países árabes, principalmente egipcios, al carecer de instituciones educativas islámicas propias.

Muchos de esos docentes llevaron a Argelia la doctrina e ideología *panislamista* propugnada por los HHMM (Thieux, 2008; p. 22), lo que potenció el surgimiento de diversas figuras y organizaciones islamistas que influirán en el posterior surgimiento del

¹⁰⁶ Entre otros objetivos fue atacada la Casa de España, falleciendo en la misma veintitrés personas, tras detonar los explosivos que portaban adheridos al cuerpo dos terroristas suicidas. https://elpais.com/internacional/2011/04/28/actualidad/1303941611_850215.html. Recuperado el 04/05/2020.

partido político *Frente Islámico de Salvación* (FIS), el cual contaba con una estructura y estrategia similares a las de los HHMM egipcios.

Tras la crisis económica y los disturbios de 1988¹⁰⁷, se produjo un proceso de liberalización política, con el surgimiento del FIS en 1989 (HHMM argelinos), partido islamista autorizado durante el proceso de apertura política llevado a cabo por el régimen político gobernante, que participó en las elecciones argelinas.

Este hecho generó un importante debate en las filas yihadistas, en cuanto a la opción de recurrir a la lucha armada o al activismo político como camino a la consecución del poder, y si la democracia y las elecciones estaban permitidas en el islam o si era ilícito participar en las mismas.

Mientras disminuía el apoyo popular al *Frente de Liberación Nacional* (FLN), partido que ocupaba el poder desde la independencia, el respaldo y la popularidad del FIS fueron aumentando gracias sobre todo a su imagen de lucha contra la corrupción y su actividad social, lo que les permitió ganar las elecciones municipales de 1990 y la primera ronda de las parlamentarias en diciembre de 1991 (Martín Muñoz, 2005; p. 94; Amghar, 2012; p. 57; Samraoui, 2003; p. 123), buscando implantar su concepción del estado y de la religión musulmana en el país.

Tras estos últimos comicios, el ejército dio un golpe de estado anulando los resultados e ilegalizando al FIS y a otros partidos políticos. Con la detención de sus máximos dirigentes, *Ali Belhadj* y *Abbasi Madani*, parte de sus militantes se pasaron a la lucha armada, bien uniéndose al GIA o al recientemente creado *Ejército Islámico de Salvación* (EIS), considerado este último el brazo armado del FIS (Kandpal, 2020; p. 2).

Si bien a partir de 1992 la insurgencia yihadista aumentó en número y en intensidad sus ataques, los grupos que van a actuar durante esta década van a tener su origen en otros surgidos durante los ochenta y creados, en algunos casos, por *afganos árabes* argelinos *retornados* de Afganistán, donde recibieron entrenamiento militar y adoctrinamiento religioso.

¹⁰⁷ El cuatro de octubre de este año grupos de jóvenes atacaron diversos símbolos del estado y establecimientos frecuentados por las clases altas argelina, lo que provocó la actuación de las fuerzas de seguridad, ocasionando la muerte de centenares de manifestantes (Kepel, 2002; p. 355).

Entre estos individuos estaría *Qari Saïd @ Abd al Rahim Gharzouli*, retornado del *yihad* afgano soviético, donde mantuvo contactos con *Bin Laden*. Al regresar a Argelia creó un grupo denominado *Los afganos argelinos*, compuesto en su mayor parte por *retornados* del citado conflicto¹⁰⁸. Muchos de los integrantes de este grupo se unirán posteriormente a los supervivientes de otro grupo yihadista, el de *Mustafa Buyali*¹⁰⁹ (Burgat, 1996; p. 176), denominado *Movimiento Islámico Armado* (MIA), surgido en 1982 y que cambiará de denominación a la de GIA tras esa unión. Este será considerado como el grupo terrorista argelino más extremista y violento de todos los existentes durante los noventa del siglo pasado (Bozarslan, 2009; p. 240; Lutz y Lutz, 2008; p. 88).

Una de las primeras acciones llevadas a cabo por el GIA fue el ataque contra un puesto fronterizo en la localidad de Guemmar, el veintiocho de noviembre de 1991, fecha del segundo aniversario de la muerte del palestino *Abdullah Azzam*, decapitando a los reclutas que se encontraban en el mismo (Kepel, 2002; p. 381).

Este grupo se apartó de la corriente del FIS, apostando por la que abogaba por llevar a cabo el *yihad* armado no solamente contra el gobierno argelino (*enemigo cercano*), sino también contra los gobiernos de los países que lo apoyaban, fundamentalmente Francia (*enemigo lejano*). Consideraban lícito y justificado el asesinato de civiles, periodistas y personas de otros colectivos al considerarlos vinculados con un sistema infiel y, por tanto, *apostatas* (*murtadd*) de acuerdo con la doctrina *takfirí* que aplicaban¹¹⁰.

Con el desarrollo del conflicto, las autoridades argelinas solicitaron el apoyo francés, cuestión que va a motivar que el GIA deje de considerar a Francia como una retaguardia estratégica y lleve a cabo, a mediados de los noventa, tanto ataques contra intereses y ciudadanos franceses en Argelia como una campaña de atentados terroristas en este país

¹⁰⁸ Según Nasiri (2007; p. 9), unos tres mil argelinos participaron en el conflicto afgano soviético durante los ochenta del siglo pasado.

¹⁰⁹ Denominado *Movimiento Islámico Armado* y creado a finales de los años 80 del siglo pasado. Este individuo, veterano de la guerra de independencia contra Francia, fallecido en febrero de 1987, reclamaba la implantación de la *sharía* y de un *estado islámico* por medio del *yihad* armado (Kepel, 2002; p. 359).

¹¹⁰ Consideraban que era lícito asesinar, al no seguir su misma visión del islam, a todos los musulmanes que no los apoyaran incondicionalmente.

(Thieux, 2008; p. 208), buscando internacionalizar el conflicto. Entre estas acciones destacó el secuestro de un avión de Air France, el veinticuatro de diciembre de 1994, con intención de precipitarlo contra la torre Eiffel, o detonarlo sobre París con los explosivos que subieron a bordo del mismo (Nasiri, 2007; p. 41), y los cometidos con explosivos contra trenes de cercanías por parte de *Khalid Kelkal*.

Este último individuo nacido en Argelia y criado en Francia, con antecedentes por delitos comunes, viajó a Argelia en 1993 donde se radicalizó, habiendo recibido formación en campamentos de entrenamiento terroristas en Afganistán (Kohlmann, 2004; p. 142-143).

Dentro de la estrategia, implantada por AQC de fomentar la globalización de la *yihad*, esta organización mantuvo tareas de apoyo operativo con el GIA, hasta que en 1995, bajo el liderazgo de *Yamal Zaytouni*, se rompieron las relaciones entre ambas organizaciones, lo que mantuvo a los yihadistas argelinos fuera del movimiento yihadista internacional durante varios años (Lia, 2014; p. 128) hasta el surgimiento de *Al Qaeda en el Magreb Islámico* (AQMI).

A partir de ese momento, el GIA fue aumentando la violencia de sus acciones, que se fueron volviendo cada vez más indiscriminadas (Lutz y Lutz, 2008; p. 88), atacando objetivos de todo tipo (periodistas, mujeres vestidas occidentalmente, población en general,...), adoptando una ideología *takfirí* en la que todos los que no pensaban como ellos eran considerados objetivos legítimos¹¹¹. Esta deriva radical les valió críticas y pérdidas de apoyos por parte de muchos integrantes del movimiento yihadista internacional.

Asimismo, y debido al exceso de violencia mostrado por este grupo, perdieron los apoyos que recibían, principalmente desde círculos afines al yihadismo asentados en Gran Bretaña y en otros países europeos (Lia, 2014; p. 157) que, hasta ese momento, habían apoyado el *yihad* argelino y tratado de prestar apoyo económico y logístico a los grupos presentes en este conflicto, en el que incluso individuos como *Mustafa*

¹¹¹ Llevaron a cabo varias masacres en diversas poblaciones de las llanuras de la Mitiya, decapitando a todos Aquellos que consideraban *takfires* y, por tanto, objetivos legítimos, lo que llevó a estas poblaciones a organizar sus propias fuerzas de autodefensa ante la falta de una respuestas eficaz por parte del ejército argelino.

Setmarian valoraron participar uniéndose a la lucha armada en suelo argelino (Lia, 2014; p. 123).

Debido a esta deriva violenta, parte de los integrantes del GIA se escindieron de este grupo creando el *Grupo Salafista para la Predicación y el Combate* (GSPC), el cual cambiará su nombre en 2007 al unirse a AQC¹¹² (Mokeddem, 2010; p. 25), pasando a denominarse *Al Qaeda en el Magreb Islámico* (AQMI), bajo el liderazgo de *Abdelmalek Droukdel @ Abu Musab Abdelwadud* (Alvarado, 2010; p. 54), el cual fué abatido por tropas francesa en el norte de Mali el tres de junio de 2020¹¹³, habiendo sido sustituido por el veterano integrante de esta organización *Abu Ubaida Yusef al Annabi*¹¹⁴.

Tras los intentos por parte del gobierno argelino en 1999 con el referéndum para la concordia civil y en 2005 con la Carta para la paz y la reconciliación nacional, aprobada por referéndum (Thieux, 2008; p. 116), parte de los integrantes del yihadismo argelino abandonaron las armas buscando reintegrarse en la vida civil, lo que no se logró con lo que quedaba del GIA y con el GSPC.

Al unirse a AQC, AQMI va a adoptar una agenda más amplia, pasando de unos objetivos de tipo estatal, buscando crear un *emirato islámico* en Argelia, a buscar convertirse en la organización terrorista yihadista de referencia en la región del *Magreb* y el *Sahel*, buscando capitalizar su situación para establecer contactos y alianzas con otros grupos terroristas de la región, ampliando su base de reclutamiento a otros países y tratar de implantar el modelo de AQI, país al que ha enviado a varios de sus integrantes desde 2004 (Mokeddem, 2010; p. 26).

Por otro lado va a adoptar las estrategias y modus operandi de AQC, aumentando su actividad propagandística, siendo una de las primeras acciones protagonizadas por esta organización, tras su cambio de denominación, la comisión de una acción terrorista

¹¹² Previamente hubo negociaciones entre AQC y el GIA para prestar juramento de fidelidad a *Bin Laden* que no llegaron a materializarse, al considerar los argelinos que la organización de *Bin Laden* no era lo suficientemente estricta en el cumplimiento de los dictados de su visión radical del islam.

¹¹³ <https://observatorioterrorismo.com/terrorismo-internacional/un-gran-golpe-al-yihadismo-en-africa-la-eliminacion-de-abdelmalek-droukdel/>. Recuperado el 20/09/2020.

¹¹⁴ <https://www.longwarjournal.org/archives/2020/11/aqim-names-veteran-jihadist-as-new-emir.php>. Recuperado el 28/11/2020.

suicida en Argel¹¹⁵ el once de diciembre de 2007, contra el Consejo Constitucional de Argelia y el edificio de las NNUU que albergaba el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argel¹¹⁶, causando doce muertos y más de cien heridos y buscando ampliar su ámbito territorial de actuación y sus objetivos, internacionalizándolos (Jordán, Pozo y Guindo, 2010; p. 126).

Asimismo, va a expandir su campo de actuación al *Sahel*, zona porosa de fronteras muy extensas y difíciles de controlar debido a la debilidad del aparato de seguridad de los países de esta región, aumentando el número de secuestros de ciudadanos occidentales presentes en la misma (Daniel, 2012; p. 71). Estas acciones se harán bien con el fin de obtener financiación o de buscar la satisfacción de diversas reivindicaciones. Asimismo, con el fin de obtener financiación, establecerán vínculos con el crimen organizado, fundamentalmente en relación al tráfico de drogas (Daniel, 2012; p. 161) así como con otros tráficos ilegales como el de diversas mercancías y de inmigrantes irregulares que buscan viajar a Europa.

Con la expansión de su zona de actuación, se van a producir disensiones entre la dirección de AQMI y algunos de sus grupos (*Katibas*) desplegados en la zona del *Sahel*, surgiendo organizaciones terroristas yihadistas como el *Movimiento para la Yihad y la Unidad en el Oeste de África* (MUYAO) y *Firmantes con Sangre*.

Esta última organización cambió posteriormente su nombre a *Al Murabitun*, en honor al imperio *almorávide* que surgió durante la edad media en esa zona de África¹¹⁷ y que será liderada por el argelino *Mokhtar Belmokhtar*, el cual recibió entrenamiento en Afganistán, donde combatió durante los enfrentamientos ocurridos entre diversas

¹¹⁵ *Maruan Boudina @ Muad Ibn Yabal*, antiguo criminal condenado por delitos comunes, el cual fue radicalizado en prisión por miembros del GIA y el GSPC, algunos de los cuales eran veteranos de Iraq.

¹¹⁶

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido!ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNQ1zcA73dDQ38_YKNDRwtfN1cnf2cDf1DjfULsh0VAepxmvsl/?WCM_GLOBAL_CO NTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI33-2009. Recuperado el 12/09/2019.

¹¹⁷ Su aparato propagandístico va a ser denominado *Azzallaqa*, en referencia a la batalla de Sagrajas, acaecida el veintitres de octubre de 1086 en la localidad pacense de Sagrajas, que concluyó con la derrota de Alfonso VI de León ante las tropas almorávides de *Yusuf Ibn Tasufin*.

facciones de muyahidines tras la marcha del ejército soviético del país, regresando posteriormente a Argelia para unirse a las filas del GIA.

Tras el inicio de la *Primavera Árabe* se va a producir un levantamiento armado de los *tuaregs* del norte de Mali, con el fin de lograr la independencia de esa zona del país, conocida como región del *Azawad*, que será capitalizado por estos grupos yihadistas para buscar la creación de un *emirato islámico*, aprovechando los vínculos que habían ido estableciendo con las diversas tribus y etnias asentadas en el *Sahel*.

Este conflicto generará un clima de inestabilidad en la zona saheliana que será aprovechado por los grupos yihadistas presentes en la misma para poder expandir su zona de actuación y fortalecer su presencia, llevando a cabo acciones de alto impacto en diversos países de esta parte de África. Entre esos ataques destacar los cometidos¹¹⁸ por una agrupación de grupos yihadistas denominada *Frente de Apoyo para el Islam y los Musulmanes* (JNIM)¹¹⁹ que se encuentra actualmente en conflicto con la *wilaya* (*provincia*) de DAESH asentada en la zona (*Wilaya de DAESH en el Gran Sáhara*), liderada por el antiguo máximo dirigente de MUYAO, *Adnan Abu Walid Al Saharawi* (Kandpal, 2020; p. 3).

4.2.- Somalia

Tras lograr la independencia el uno de julio de 1960, este país estará gobernado por el dictador *Mohamed Siad Barré* desde 1969 hasta 1991, sumiéndose desde este momento en una guerra civil que, hasta el momento presente, ha convertido esta país en un estado

¹¹⁸ El veinte de noviembre de 2015 atacan el hotel Radisson Blue en Bamako (Mali), causando la muerte de veintisiete rehenes tras asaltar el hotel y mantener retenidas a más de ciento cincuenta personas.

El trece de marzo de 2016, en la zona de Grand Bassam, en Costa de marfil, causan la muerte de catorce personas al atacar un complejo hotelero.

El dos de marzo de 2018 causan la muerte de, al menos, veintiocho personas tras atacar las sedes de la embajada francesa y del estado mayor del ejército burkinabés en Uagadugú (Burkina Faso).

¹¹⁹ Integrada por *Ansar al Din*, *Al Murabitun*, el *Frente de Macina* y la *Kátiba del Gran Sáhara de AQMI*.

fallido, donde las estructuras gubernamentales son débiles y la inestabilidad es una constante, tanto a nivel de crimen organizado, existiendo una intensa actividad de piratería marítima, como de diversos grupos armados, entre ellos algunos yihadistas tales como ASAM.

En este país se va a producir una expansión del credo islámico *wahabita*, sobre todo a partir de los años setenta del siglo pasado. En Somalia se va a financiar la educación de muchos de sus nacionales, tanto en instituciones educativas radicadas en Arabia Saudí como por medio de la creación de las mismas y de mezquitas *wahabitas* en territorio somalí (Byman, 2019, p. 145).

Unos pocos ciudadanos somalíes combatieron en Afganistán y, tras su retorno, crearon redes, difundieron propaganda y trabajaron con el grupo Unidad Islámica, algunos de cuyos miembros formaran parte posteriormente de *Harakat al Shabaab al Muyahideen* (ASAM).

Con la situación de inestabilidad existente en el país se va a producir la llegada de tropas de EEUU en 1992 en el marco de la UNISOM (Misión de NNUU en Somalia), las cuales se van a retirar tras un incidente armado con insurgentes somalíes que va a acabar con el derribo de un helicóptero Blackhawk y la muerte de dieciocho soldados estadounidenses (Byman, 2019; p. 146) durante un intento de captura del señor de la guerra somalí, *Muhammad Farrah Aidid*, el tres de octubre de 1993.

Tanto esta misión de NNUU como las posteriores que se desarrollaron hasta 1995 fracasaron, continuando los enfrentamientos entre los diversos grupos armados y señores de la guerra instalados en el país.

AQC tratará de aprovechar esta situación buscando presentarse como la causante del fracaso de estas misiones, afirmando haber colaborado con los grupos insurgentes y habiendo tratado, sin mucho éxito, de establecerse en este país.

De entre esos grupos, algunos tendrán una ideología de tipo islamista, buscando la implantación en Somalia de un *estado islámico*, destacando entre ellos la *Unión de Tribunales Islámicos* (UTI)¹²⁰, organización surgida en 2004 y que llegó a controlar

¹²⁰ <http://www.gees.org/articulos/la-union-de-tribunales-islamicos-el-nuevo-poder-somali-y-la-nueva-amenaza-internacional>. Recuperado el 12/09/2020.

gran parte de este país buscando implantar la *sharía* como fuente de legislación, con el fin de restablecer el orden perdido tras 1991 (De la Corte, 2015; p. 3).

Por otro lado estaba el grupo *Unión Islámica*¹²¹, surgido durante los ochenta y que tenía el objetivo de derrocar al régimen de *Barré* y establecer un *estado islámico* en la zona, para lo que recurrió a la actividad terrorista. Tras ser desmantelado en 1997 por la acción de tropas etíopes y somalíes, parte de sus integrantes viajaron a Afganistán estableciendo contactos con AQC.

Con su retorno a Somalia tras el 11S, estos individuos crearon ASAM y participaron en la conquista del país con la UTI, aportando su experiencia y formación militar recibida de AQC, hasta que en 2006, fuerzas etíopes intervinieron para frenar su expansión amparados en la Resolución 1725 de NNUU (De la Corte, 2015; p. 5) y con el apoyo de la Unión Africana¹²².

Tras ser derrotados la UTI se dividió, refugiándose parte de sus dirigentes en países como Yemen, Eritrea o Arabia Saudí (De la Corte, 2015; p. 5), y surgiendo en el seno de esta organización dos facciones. Una de ellas buscará la creación de una nueva alianza islamista opositora al gobierno somalí y otra que pasará a denominarse ASAM.

Esta última facción, heredera de *Unión Islámica*, va a tratar de imponer su agenda, basada en la expulsión del país de las tropas extranjeras presentes en el mismo y en la creación de un *estado islámico* regido por una interpretación *wahabita* de la *Sharia*, a imagen y semejanza del *emirato islámico* instaurado por los *Talibanes* en Afganistán, buscando expandirse a continuación por el Cuerno de África (De la Corte, 2015; p. 6).

A partir de 2007, ASAM va a emitir comunicados presentando su lucha como parte de un combate a nivel global, haciendo llamamientos a los musulmanes residentes en Occidente a unirse a su lucha y recogiendo declaraciones de diversos dirigentes de AQC, lo que fue correspondido desde 2008 por estos, produciéndose su adhesión formal a esta organización en febrero de 2012 (De la Corte, 2015; p. 7).

¹²¹ *Al Itihad al Islamiyya*.

¹²² En el marco de la misión AMISOM, la Misión de la Unión Africana para Somalia, aún vigente.

Durante 2010 ASAM va a lograr su época de máxima expansión territorial, llegando a controlar partes importantes del centro y sur del país tratando, infructuosamente, de conquistar la capital, Mogadiscio.

Aparte de su actividad armada dentro de Somalia, desde ese mismo año 2010 ASAM también va a cometer atentados terroristas en diversos países de la región del Cuerno de África, como los llevados a cabo en un restaurante y un club de rugby en Kampala (Uganda), durante la celebración de la final del mundial de fútbol en Sudáfrica el once de julio de ese mismo año¹²³.

Tras este suceso, las fuerzas de la AMISOM retomaron la ofensiva contra esta organización, la cual continuó cometiendo atentados¹²⁴ y secuestro de cooperantes y turistas dentro del país, lo que va a motivar el retorno de tropas de Kenia y Etiopia, perdiendo progresivamente ASAM el control sobre diversas partes del territorio somalí que estaban bajo su poder.

En 2012 se va a constituir el primer parlamento formal desde 1991 lo que, unido a los constantes avances de las tropas de la AMISOM, va a debilitar aún más a esta organización continuando la pérdida de territorio bajo su control. Su líder, *Ahmed Abdi Godane*, va a ser neutralizado en septiembre de 2014, siendo sucedido por *Ahmad Umar @ Abu Ubaydah*.

A pesar de estos contratiempos, ASAM va a continuar cometiendo acciones terroristas en la región, como la llevada a cabo en Nairobi, capital de Kenia, entre el veintiuno y el veinticuatro de septiembre de 2013, contra las personas presentes en el Centro Comercial Westgate, donde fallecieron setenta y dos personas y resultaron heridas unas doscientas más. En estos atentados se va a producir un hecho muy importante, el empleo por parte de los atacantes de las redes sociales, en concreto Twitter, para ir

¹²³ En este ataque fallecieron setenta y cuatro personas y resultaron heridas treinta y cinco, la mayoría de nacionalidad ugandesa, pero también extranjeros. Este hecho fue reivindicado por ASAM como una venganza por la participación de Uganda en la AMISOM.

¹²⁴ En febrero de 2011 asesinaron a unas ciento treinta y nueve personas al cometer un atentado contra edificios gubernamentales del gobierno somalí en Mogadiscio.

retransmitiendo en directo los pormenores de este atentado, lo que posteriormente será imitado en otras acciones terroristas en diversas partes del mundo¹²⁵.

Otra acción relevante será la que lleve a cabo en la universidad de Garissa, también en Kenia, el dos de abril de 2015, en la que fallecieron ciento cuarenta y siete personas, la mayoría de religión cristiana. Este tipo de acciones, que serán repetidas en atentados posteriores en Kenia, buscará seleccionar a las víctimas por su confesión religiosa, tratando de evitar asesinar a musulmanes, en un intento por potenciar una reacción desmesurada contra los seguidores de la religión islámica para lograr atraer a las filas de ASAM a mas voluntarios.

Con el surgimiento de DAESH, una parte minoritaria de ASAM va a escindirse de esta organización y prestar juramento de fidelidad a *Al Baghdadí*, si bien el grueso de la misma permanecerá fiel a su juramento a AQC.

A pesar de tratarse de un conflicto de carácter más bien local o, incluso, regional, también van a desplazarse CTE a integrarse en las filas de ASAM. Pero debido a la presencia de conflictos como los de Siria e Iraq y a la mayor facilidad para desplazarse a estos países, estos serán los que atraigan al grueso de este tipo de terroristas, siendo los individuos que se integren en su estructura sobre todo somalíes residentes en Occidente, principalmente en EEUU, así como también individuos saudíes, libaneses, paquistaníes, sudaneses y kenianos y otros originarios de diversos países occidentales, que constituirán una minoría dentro del total de estos CTE.

A este proceso de llegada de CTE va a contribuir en gran medida la actividad propagandística desarrollada por el estadounidense de origen yemení, miembro de AQPA, *Anwar al Awlaki* y el empleo de Internet y las redes sociales por parte de los CTE encuadrados en ASAM, entre los que cabe destacar la figura del ciudadano estadounidense *Omar Shafik Hammami @ Abu Mansur al Amriki*. Este ciudadano norteamericano llegó en 2006 a Somalia y fue desarrollando labores cada vez de mayor responsabilidad dentro de esta organización sobre todo en labores de propaganda en

¹²⁵ El trece de junio de 2016, en París, un matrimonio de policías franceses fue asesinado a puñaladas por un terrorista yihadista, condenado ya en 2013 por terrorismo, el cual mantuvo al hijo de tres años dentro del domicilio hasta que fue neutralizado por la policía. Durante el tiempo que tuvo al niño como rehén interactuó en redes sociales para decidir la suerte del menor.

inglés, hasta que fue asesinado por miembros de la misma en 2013 debido a las discrepancias con el liderazgo de la misma que ese individuo había manifestado previamente (Byman, 2019; p. 159).

En la actualidad este conflicto continúa activo, pero el atractivo que presenta para la llegada de CTE, tanto de países árabes como de Occidente, es mucho menor que el de otros, sobre todo debido al surgimiento del conflicto sirio iraquí, a lo que hay que unir, como ya se comentó en el caso de Chechenia, las mayores dificultades de acceso a esta región de África, las cuales dificultan el desplazarse a Somalia y llevan a elegir conflictos en los que sea más fácil este viaje.

4.3.- Bosnia

Con la muerte del dictador yugoslavo *Josip Broz Tito* en 1982 y con la caída del bloque soviético se exacerbó las tensiones nacionalistas y las diferencias centenarias entre las diversas nacionalidades integradas dentro de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. A raíz de esto se produjeron enfrentamientos armados que desembocaron en la desmembración de Yugoslavia y el surgimiento de diversos países (Serbia y Montenegro, Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia).

En una de esas repúblicas, Bosnia, que declaró su independencia en marzo de 1992 a pesar de la oposición serbia, hay una amplia presencia de población musulmana, religión mayoritaria en este país, contra la que se va a llevar a cabo una limpieza étnica por fuerzas del bando serbio, causando unos ciento cincuenta mil muertos y más de un millón de desplazados (Kepel, 2002; p. 493). El culmen de esto llegará con la masacre de Srebrenica en julio de 1995, en la que fallecieron unas ocho mil personas bosnias de religión musulmana a manos de fuerzas serbo bosnias.

Este conflicto, iniciado en 1992 y que durará hasta 1995, va a suponer una gran oportunidad para el yihadismo ya que ofrecerá, por un lado, la posibilidad de declarar un *yihad* en defensa de la población musulmana bosnia¹²⁶ y, por otro, el mismo tendrá

¹²⁶ Los HHMM egipcios van a declarar, en 1992, el *yihad* contra los serbios en defensa de la población bosnia musulmana.

lugar en suelo europeo, permitiendo a organizaciones como AQC (Spencer, 2018; p. 324; Byman, 2019; p. 48) establecer campos de entrenamiento con el fin de reclutar y formar yihadistas europeos¹²⁷, los cuales tendrán una mayor facilidad de acceso a este que a otros conflictos como el checheno, para poder enviarlos de vuelta a su países con el fin de cometer atentados o de formarlos para que puedan participar posteriormente en otros conflictos armados.

El hecho de considerar como posible el surgimiento de un *estado islámico* en Europa permitió aumentar la solidaridad musulmana con este conflicto convirtiéndose, tras el fin del *yihad* afgano soviético con la caída de Kabul en 1992, en el principal reto y oportunidad para el yihadismo.

En este conflicto, el líder musulmán *Izetbegovic* contó con una brigada de muyahidines, en torno a los siete mil según algunos autores, muchos de los cuales eran voluntarios extranjeros (Jordán, 2004; p. 141). Este político formó parte de una asociación vinculada con los HHMM, denominada *Mladi Muslimani (Jóvenes Musulmanes)*, habiendo sido encarcelado en diversas ocasiones. En 1990 creó el partido de *Acción Democrática (Stranka Demokratske Akcije)* con el que ganó las elecciones a la presidencia de la República Colegiada de Bosnia Herzegovina (Kepel, 2002; p. 498-499).

Respecto a la preparación de los contendientes en este conflicto, el gobierno musulmán de Bosnia estaba peor armado que la parte serbia, cuyas atrocidades no van a recibir una condena a nivel internacional. Esto va a hacer que se difunda entre los yihadistas la idea, ya empleada en otros conflictos, de una conspiración contra los musulmanes bosnios buscando atraer la simpatía y solidaridad de los musulmanes presentes en diversas partes del mundo, especialmente en los países de Oriente Medio. Esto va a conseguir que se produzca el viaje de miles de ellos para participar en este conflicto como CTE.

En cuanto a la procedencia geográfica de estos CTE habrá individuos procedentes de diversos países musulmanes como Arabia Saudí, Turquía, Afganistán, Palestina,

¹²⁷ Con esta intención AQC buscaba, según palabras de uno de sus fundadores, *establecer una base de operaciones en Europa contra el verdadero enemigo de Al Qaeda, los Estados Unidos.*

Bahrein, Marruecos, Siria, Libia, Túnez, Argelia y Egipto, muchos de los cuales no podían llevar a cabo el *yihad* en sus países de origen, y también otros llegados de países occidentales como EEUU, Francia, fundamentalmente (Byman, 2019, p. 45), y Gran Bretaña (Kohlmann, 2004; p. 64).

Los primeros voluntarios que lleguen van a carecer de preparación militar y de medios materiales pero, posteriormente, van a llegar más individuos, algunos de ellos veteranos del *yihad* afgano soviético, motivados por el deber de participar en el conflicto y afectados por la intención del gobierno paquistaní de expulsarlos de su territorio y la imposibilidad, en muchos casos, de regresar a sus países de origen (Kohlmann, 2004; p. 16) ya que de hacerlo serían detenidos y enviados a prisión por su actividad yihadista.

Hablando del número de voluntarios que fueron a combatir a Bosnia, Kepel (2002; p. 514-517) los cifra en torno a los cuatro mil, a pesar de no disponerse de datos fiables en relación a la misma. A esta cifra hay que unir, igualmente, la presencia de varios integrantes de la Guardia Revolucionaria iraní, en su mayoría ejerciendo tareas de instrucción de los militares bosnios, lo que va a estar motivado por la pugna existente en ese momento entre Irán y Arabia Saudí por hacerse con el liderazgo del mundo musulmán.

Irán, asimismo, aportó armas a pesar del embargo internacional decretado por el Consejo de Seguridad de NNUU al que Bosnia estaba sometida, hasta que fue descubierto un envío de varias toneladas de armas en 1994 que obligó a abandonar el país a los instructores iraníes (Kepel, 2002; p. 515-516).

Cuestión destacable es la evolución que se produjo respecto a conflictos anteriores y aprovechando la experiencia adquirida en los mismos. El yihadismo va a mejorar la forma de actuar en el escenario bosnio. Se va a desarrollar una mayor actividad propagandística de cara a apoyar la intervención en el conflicto y fomentar la llegada al mismo de CTE, las actividades de financiación y recogida de fondos también van a atraer especial atención y va a cambiar el perfil de los yihadistas que acudan al mismo.

La actividad propagandística desarrollada durante el conflicto bosnio va a aumentar en cantidad y calidad respecto a conflictos como el afgano soviético, teniendo gran importancia en este campo la desarrollada desde Gran Bretaña, tanto para este conflicto como para el argelino, por individuos como *Abu Qutada*, *Abu Hamza al Masri*, *Omar*

Bakri y Mustafa Setmariam, los cuales van a favorecer y potenciar el viaje de jóvenes residentes en Europa a combatir en este y otros conflictos.

Aquí se puede resaltar la importancia de la labor propagandística hecha por el egipcio *Anwar Shaaban*, miembro de la organización terrorista egipcia *Gamaa Islamiyya*. Este individuo va a ser considerado el líder espiritual de los CTE que participaron en Bosnia, hasta su muerte en 1995.

Fue el imam del *Centro Cultural Islámico de Milán (CCIM)*, desde el que organizó el entrenamiento de cientos de yihadistas europeos por parte de AQC en Afganistán, país en el que también estuvo durante un tiempo, consiguiendo por medio de esta asociación recaudar fondos para facilitar apoyo logístico a los yihadistas presentes en Bosnia (Kohlmann, 2004; p. 19), buscando crear una base para AQC en este país europeo.

Además, parte de la actividad propagandística va a centrarse en la captación de voluntarios, no solo de los procedentes del mundo árabe, sino que será enfocada también hacia un público occidental buscando voluntarios europeos (Byman, 2019; p. 45). Para esto pasaran de emplear el idioma árabe a otros como el inglés, presentando el conflicto como una lucha entre los musulmanes bosnios y los cristianos serbios, tratando de aportar informaciones, sobre todo con el embargo de armas decretado en este conflicto, de la existencia de una conspiración occidental contra los musulmanes.

Con la intervención norteamericana tras la invasión de Kuwait por *Saddam Hussein* en apoyo de Arabia Saudí, el gobierno de este país favoreció la participación en este conflicto de sus nacionales, directamente o por medio de aportaciones a organizaciones caritativas, para compensar la participación de Irán y Sudán en apoyo de la población musulmana en este conflicto (Byman, 2019; p. 44).

Durante este tiempo, aprovechando la lección aprendida durante el conflicto afgano soviético en el apartado de la financiación, surgieron diversas ONG islámicas, cuya función consistía en canalizar la ayuda económica y humanitaria procedente de países árabes¹²⁸, así como recaudar dinero en Occidente. Asimismo, estas organizaciones fueron empleadas para proveer de apoyo logístico a los muyahidines, los cuales

¹²⁸ Arabia Saudí llegó a aportar unos ciento cincuenta millones de dólares.

emplearon en ocasiones documentación que les identificaba como trabajadores de estas ONGs para poder moverse libremente (Kohlmann, 2004; p. 36).

En cuanto a los CTE que participen en la lucha en Bosnia, a partir de este momento estos individuos no van a presentar un perfil específico para viajar a un determinado conflicto, sino que estarán preparados para acudir a cualquiera en el que sea declarado el *yihad*, dando lugar a una *profesionalización* de este fenómeno. Esto va a aumentar su peligrosidad, puesto que no solamente van a participar como combatientes, sino que también van a ofrecer su experiencia operativa e ideológica con el fin de entrenar a más voluntarios en campos de entrenamiento y de captar a nuevos combatientes para las filas del yihadismo.

Los yihadistas empezaron a llegar al conflicto procediendo muchos de ellos de diversos países de la península arábiga, mientras que argelinos y egipcios regresaban a sus países de origen para combatir en los conflictos que existían en los mismos.

Estos individuos, gran parte con experiencia militar previa, combatieron, bien de forma independiente, ya que no llegaron a formar un frente unitario, o formando parte de la séptima brigada del ejército bosnio, bajo la denominación de *Katiba al Muyahideen* (Byman, 2019; p. 48), manteniendo conflictos ideológicos con los bosnios y siendo acusados de decapitar y torturar a muchos prisioneros (Byman, 2019; p. 48).

Mantuvieron combates con las fuerzas serbias, buscando expandir entre la población bosnia su concepción salafista del islam, tratando de acabar con las prácticas que consideraban *desviadas* e imponer el velo a las mujeres y la barba a los hombres. Sin embargo, los musulmanes bosnios no tenían un alto nivel de práctica del islam¹²⁹, definiéndose más en clave de nacionalidad que de religión (Kepel, 2002; p. 524), buscando un islam *democrático* más que la declaración de un *califato*.

Mientras tanto, los yihadistas llegados a Bosnia buscaban la implantación de una visión rigorista del islam, llegando a cometer varios crímenes de guerra, tanto asesinatos de población civil como de ciudadanos occidentales vinculados con organizaciones humanitarias, llegando al enfrentamiento con tropas francesas y británicas de NNUU en

¹²⁹ De acuerdo con Byman (2019; p. 51), en 1988 solamente el 37 por ciento de los musulmanes bosnios se definían en clave religiosa, consumían cerdo y bebían alcohol.

varias ocasiones, así como con los propios integrantes del ejército bosnio (Kohlmann, 2004; p. 172).

Estas actuaciones generaron una opinión negativa respecto a los mismos y, tras los acuerdos de Dayton de 1995, se pidió a los *voluntarios extranjeros* que abandonaran el país (Byman, 2019; p. 52), lo que les supuso una experiencia amarga, sobre todo porque una *tierra de yihad* se convirtió, tras la llegada de soldados estadounidenses para controlar el cumplimiento del alto el fuego, en una ocupación de territorio musulmán, a imagen y semejanza de lo ocurrido cuatro años antes en Arabia Saudí tras la invasión iraquí de Kuwait.

Durante este conflicto los *muyahidines* participaron en varias batallas, adquiriendo experiencia en combate, y manteniendo campos de entrenamiento en Bosnia. En esas instalaciones formaban a voluntarios árabes y europeos dentro de territorio europeo, lo que despertó la preocupación de los dirigentes políticos ya que, tras este conflicto el siguiente paso sería el de buscar otro en el que combatir e, incluso, tratar de llevar a cabo acciones terroristas en suelo europeo.

Algunos de los yihadistas que combatieron aquí permanecieron en Bosnia formando comunidades salafistas dentro del país y dando lugar a que los Balcanes tengan, durante el conflicto sirio iraquí, el mayor número de CTE per capita del continente europeo (Byman, 2019; p. 53).

Otros de entre estos CTE viajaron posteriormente a combatir en Chechenia o Afganistán, o encontraron asilo en países occidentales, lo que permitió a AQC infiltrarse en los mismos con individuos altamente formados capaces de crear células durmientes dispuestas para atacar cuando surgiera la oportunidad (Kohlmann, 2004; p. 150), o llevar a cabo acciones de apoyo logístico o de captación, adoctrinamiento y radicalización yihadista.

De entre los veteranos de otros conflictos que participaron en Bosnia cabe destacar el caso del saudí *Abd Al Rahman al Dawsary @ Abu Abdel Aziz @ Barbarroja*¹³⁰, veterano de Afganistán, el cual consideraba Bosnia como un sitio legítimo para llevar a cabo el *yihad*, siendo elegido *emir* de los yihadistas presentes en este país el cual

¹³⁰ Recibió este alias por la costumbre de teñirse su barba con *Jena*.

colaboró, hasta su sustitución por el argelino *Abu al Ma'ali Barbarroja*, con el egipcio *Anwar Shaaban* (Byman, 2019; p. 40).

Otro *afgano árabe* que participó en este conflicto fué el también saudí *Abu Zubair Al Haili*, que había residido en Londres, desde donde enviaba voluntarios a campos de entrenamiento de AQC en Afganistán. Este individuo fue finalmente detenido en Marruecos mientras estaba planeando la comisión de un atentado suicida contra barcos británicos y estadounidenses en el Estrecho de Gibraltar (Kohlmann, 2004; p. 29).

También es destacable la presencia en Bosnia de *Khalid Sheikh Muhammad*, planificador de los atentados del 11S, y la de individuos vinculados con otros complotos terroristas tales como los cometidos contra las embajadas estadounidenses en Kenia y Tanzania, el llevado a cabo contra el barco de la marina estadounidense USS Cole¹³¹ o los del 7J de 2005 cometidos en Londres (Byman, 2019; p. 54).

En cuanto al caso de yihadistas procedentes de Europa presentes en Bosnia y que retornaron a sus países de origen con fines terroristas pueden citarse los de varios individuos juzgados y condenados en el marco de la *Operación Dátil*, los cuales viajaron a campos de entrenamiento en este país para, posteriormente, retornar a España con el fin de llevar a cabo labores de ... *apoyar desde ellos a “los luchadores”* ...¹³²

Igualmente, se puede señalar el caso de *Lionel Dumont* y *Christophe Caze*. Estos franceses conversos al islam combatieron en Bosnia regresando posteriormente a Francia, a Roubaix, con el fin de cometer atentados, cometiendo asaltos a furgones blindados para aportar dinero a la lucha del GIA en Argelia con cuyos simpatizantes en Europa mantenían contactos.

Estos individuos, que mantenían contactos en Bosnia con *Abu al Ma'ali*, capturaron a mas individuos formando el *Grupo Roubaix*. El veintinueve de marzo de 1996 detonaron un

¹³¹ El doce de octubre del año 2000 se produjo un ataque suicida, con un barco cargado de explosivos, contra este barco de la marina de guerra estadounidense que se encontraba fondeando en el puerto yemení de Adén. En esta acción fallecieron diecisiete integrantes de la tripulación y resultaron heridos otros treinta y nueve.

¹³² Este habría sido el caso de Abdulla Khayata Khatan, Abdelrahman Alarnot, Jasem Mahboule, Osama Darra, Mohamed Needl Acaid y Mohamed Zaher Asade. SAN 36/2005. Audiencia Nacional. <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp> Recuperado el 12/04/2021.

coche cargado de bombonas de gas cerca de una comisaría de policía en Lille, zona en la que estaba prevista la presencia del presidente *Jacques Chirac* dos días después para inaugurar una cumbre del G7 a unos metros del lugar.

Localizados estos individuos, el edificio en el que se encontraban se incendió cuando la policía estaba intentando asaltarlo, falleciendo varios de los miembros del grupo. *Caze* falleció cuando iba a ser detenido y *Dumont* huyó a Italia y, posteriormente, regresó a Bosnia donde continuó planificando acciones terroristas dentro de este país (Kohlmann, 2004; p. 195).

Otro individuo, *Fateh Kamel*, que mantenía contactos con el grupo Roubaix, se marchó a Canadá, donde reclutó a *Ahmed Ressam*, argelino de origen, el cual viajó a Pakistán donde recibió entrenamiento terrorista, retornando a Canadá con el fin de cometer un atentado con explosivos. Esto no llegó a consumarse al ser detenido en la frontera de Canadá cuando intentaba entrar en EEUU con los explosivos en un coche (Kohlmann, 2004; p. 209).

Igualmente cabe mencionar el caso de uno de los principales integrantes de la célula terrorista que cometió los atentados del 11M en España, *Amer Azizi*, el cual adquirió formación en técnicas y tácticas terroristas tanto en Bosnia como en Afganistán. (Reinares, 2015; p. 1).

Estos vínculos e interconexiones van a demostrar la existencia de una creciente interconexión y relación entre yihadistas de diversas nacionalidades y pertenecientes a diferentes organizaciones terroristas, lo que va a permitir la internacionalización de los conflictos que, hasta el momento, eran de carácter local y el avance desde la existencia de células y grupos conformados por nacionales del mismo país a la creación de otros compuestos por individuos de diversas nacionalidades, dispuestos a combatir en favor de cualquier organización terrorista o conflicto en el que estén presentes los yihadistas.

Este proceso se va a ver reflejado en la actuación de AQC desde mediados de los noventa y, sobre todo, a partir del 11S y de la insurgencia yihadista desarrollada en Iraq tras la ocupación de este país por EEUU.

4.4.- Chechenia

En este caso estamos ante un conflicto complejo, con origen en la conquista y ocupación de esta región del Cáucaso por Rusia en el siglo XVI. Durante los siglos siguientes se van a producir diversos movimientos de resistencia protagonizados por musulmanes, especialmente en los siglos XVIII y XIX (González y Martín, 2012; p. 24-25).

Tras la desintegración de la URSS, las autoridades chechenas procedieron a declarar unilateralmente la independencia en 1991 (Segura, 2013; p. 74; Jagielski, 2011; p. 53), produciéndose a continuación un primer enfrentamiento entre los rebeldes chechenos, algunos de ellos de ideología yihadista, y el ejército ruso. Esta primera guerra se inició en 1994 y llegó a su conclusión por medio de un acuerdo negociado entre ambas partes contendientes en 1997 (De Arístegui, 2004; p. 117), tras la muerte del entonces líder checheno *Dzhojar Dudayev*¹³³ (Segura, 2013; p. 76).

Este conflicto, como en el caso de otros similares, conllevó la llegada a esta zona del Cáucaso de CTE yihadistas procedentes de diversas partes del mundo, viéndose influenciada la población autóctona, tal y como también se intentó durante el conflicto bosnio, por la presencia de predicadores radicales procedentes de Oriente Medio (Jagielski, 2011; p. 63).

Los voluntarios que acudan a este conflicto, no muchos debido a las dificultades que presentaba el poder viajar a esta zona del mundo y a que la mayoría prefería acudir a otros con más facilidades de acceso, serán originarios de diversas partes del mundo, tales como Afganistán, Cachemira, los Balcanes, Tayikistán, Arabia Saudí,... (Jagielski, 2011; p. 63) y recibirán el apoyo de yihadistas veteranos del conflicto afgano soviético que al igual que en el conflicto bosnio aportaran su experiencia en el mismo.

Para tratar de facilitar el viaje a Chechenia se continuarán empleando las mismas redes y organizaciones benéficas islámicas ya empleadas durante los conflictos afgano y bosnio para aportar apoyo logístico y financiación.

¹³³ El primer general checheno del ejército soviético y primer presidente de Chechenia, falleció en 1996 en un ataque con misiles por parte del ejército ruso.

Durante la primera guerra en Chechenia debido a la superioridad militar rusa los rebeldes chechenos llevarán a cabo una guerra asimétrica de guerrillas, tanto dentro de Chechenia como en Rusia.

Cometerán diversos atentados, entre los que destacarán la toma de cinco mil rehenes en 1995 en un hospital de la ciudad rusa de Budiónovsk, en el que fallecieron cien personas y la toma de otros dos mil rehenes en un hospital de Kizliar (Dagestán), produciéndose más de cien muertos tras la intervención de las fuerzas rusas (González y Martín, 2012; p. 62).

En estas acciones terroristas empezará a destacar un individuo que, con posterioridad, se convertirá en un referente dentro del yihadismo checheno y mundial, *Shamil Basáyev* (Segura, 2013; p. 78), el cual ya había secuestrado un avión ruso en el año 1991 (González y Martín, 2012; p. 63).

Con el fin de esta primera guerra, la situación no va a estabilizarse ya que se producirán diversos enfrentamientos armados entre grupos yihadistas, cuya importancia aumentó en gran medida y cuyo fin último será la creación de un emirato en la región del Cáucaso¹³⁴.

Durante este periodo entre la primera y la segunda guerras con Rusia se produjeron varios enfrentamientos armados entre yihadistas y fuerzas chechenas, llegándose al borde de la guerra civil. Se producirán diversas acciones violentas, entre ellas la decapitación de cuatro trabajadores extranjeros secuestrados en octubre de 1998.

Por todo esto y con el fin de acabar con la inestabilidad existente en Chechenia el presidente checheno Masjádov firmó un decreto presidencial el tres de febrero de 1999, en el que establecía el empleo de la sharia para la reforma de la constitución chechena, a lo que se opuso el parlamento.

El conflicto con Rusia se reanudó en 1999 por varias razones, entre ellas por el fortalecimiento en Daguestán de un movimiento guerrillero *wahabita* liderado por *Basayev*, el cual trató junto al saudí *Khattab* de crear una república islámica en este territorio (González y Martín, 2012; p. 81).

¹³⁴ *Basayev* será nombrado su máximo dirigente entre diciembre de 1997 y julio de 1998, momento en el que renunciará.

Durante esta segunda guerra se produjeron, al igual que en la primera, varios atentados terroristas, tanto dentro de Chechenia como en territorio ruso, como el caso del cometido en el teatro Dubrovka en Moscú, el veintitrés de octubre de 2002, que culminó con la muerte de los cincuenta secuestradores y de más de cien rehenes después de que las fuerzas de seguridad rusas introdujeran un gas tóxico por los conductos de ventilación del edificio (De Arístegui, 2004; p. 117, González y Martín, 2012; p. 122).

En este conflicto van a convivir dos tendencias entre los rebeldes chechenos, una tendente a integrar Chechenia en Occidente y la otra, defendida por los grupos yihadistas, dirigida a intentar convertirla en una república islámica influenciada y regida por la doctrina *wahabita* (Segura, 2013; p. 79).

Esta segunda tendencia permitió a AQC implicarse en el conflicto, llevando a cabo una importante labor propagandística para convertirlo en un referente de la *yihad* global en sus páginas web, siendo destacable el aumento de la actividad propagandística yihadista a través de redes sociales, debido a la progresiva globalización de las comunicaciones que mejoró el acceso a Internet y la convertirá en el medio de comunicación de referencia para el yihadismo, permitiendo potenciar el atractivo de los CTE que participaron en el mismo.

De entre esos CTE destacó la figura del saudí *Samir ibn Salih ibn Abdallah al Suwailim @ Khattab* que, tras participar en el conflicto afgano soviético, se desplazó a Chechenia en 1995, siendo neutralizado siete años más tarde por las fuerzas de seguridad rusas.

Este individuo, que se aliará con *Shamil Basayev* en su lucha contra los rusos, va a participar en un conflicto que va a ser el primero en el que los CTE, continuando con la tendencia iniciada en Afganistán y continuada en Bosnia, van a transformar un conflicto local en un problema regional (Byman, 2019; p. 80-81), permitiendo la continuidad de la lucha yihadista que tuvo lugar en Bosnia hasta 1995, puesto que varios de los CTE que combatieron en este conflicto se desplazarán a Chechenia para continuar con su *lucha global* en pos de la consecución del *califato universal*.

La popularidad que va a alcanzar *Khattab* hasta su fallecimiento va a ser mayor que la de *Bin Laden*, con el que mantendrá diferencias estrategias en cuanto a las líneas de actuación del yihadismo, como ya ocurriera entre este segundo y *Azzam*. Mientras que

Khattab abogará por centrarse en conflictos concretos, como el checheno, el segundo mantenía una agenda de lucha contra EEUU (Byman, 2019; p. 80).

Khattab recurrió al empleo de la propaganda, al principio por medio de CDs y posteriormente recurriendo al empleo de Internet, para atraer a más CTE a este conflicto, viajando siempre con un equipo de filmación para grabar sus acciones armadas, la vida de los combatientes y las ejecuciones de soldados rusos (Byman, 2019; p. 87), con el fin de aumentar el atractivo del *yihad* checheno.

Como principal impulsor de la propagación de la ideología *wahabita* en el Cáucaso, fundó una *madrasa* (*Centro Caucásico de la Misión Islámica*) y un campo de entrenamiento para *yihadistas* en Chechenia en 1997 (González y Martín, 2012; p. 74), llegando a tener cuatro, en los que aparte del entrenamiento militar se impartía formación ideológica (Byman, 2019; p. 91).

Fallecido *Khattab* en 2002, esta va a ser sustituido por *Basayev*, también abatido en 2006 por los rusos (Segura, 2013; p. 80). Este último asaltó en 2004 una escuela en Beslan (Osetia del Norte), donde fallecieron más de trescientas cuarenta personas durante la intervención de las fuerzas de seguridad. Otros atentados importantes organizados por este individuo serán los dos llevados a cabo en febrero y agosto de 2004 en el metro de Moscú, en el que fallecieron unas cincuenta personas, y el derribo coordinado de dos aviones rusos en pleno vuelo, que causaron la muerte de ochenta y nueve personas.

Tras la muerte de *Khattab* y de sus sucesores (*Abu Walid al Ghamidi*¹³⁵ y *Abu Hafis al Urduni*¹³⁶) el conflicto checheno fue perdiendo importancia dentro del *yihadismo*, lo que se vió favorecido por el surgimiento del conflicto en Iraq tras la invasión del país por EEUU en 2003 y la mayor facilidad de acceso a este país. Con el posterior

¹³⁵ Saudí, con experiencia militar previa por su participación en el conflicto afgano soviético y en el bosnio, considerado como uno de los principales CTE en Chechenia y que asumió el mando de los combatientes árabes en este conflicto tras la muerte de *Khattab* hasta el dieciséis de abril de 2004, cuando fue abatido por soldados rusos.

¹³⁶ Jordano. Sucedió a *al Ghamidi* como dirigente de los combatiente árabes, hasta su fallecimiento el veitiseis de noviembre de 2006 en un enfrentamiento armado con tropas rusas en Chechenia.

desencadenamiento del conflicto sirio a partir de 2011 varios chechenos van a viajar a Oriente Medio para combatir en el mismo.

A pesar de esta pérdida de importancia y de intensidad, el conflicto checheno va a permanecer activo hasta el momento presente por medio de la actividad desarrollada por figuras como *Abdul Halim Saiduláyev*¹³⁷ y *Doku Umarov*¹³⁸. Este último, el treinta y uno de octubre de 2006, anunciará la creación del Emirato del Cáucaso¹³⁹, proclamándose *emir* del mismo hasta que se produzca su fallecimiento en 2013 (González y Martín, 2012; p. 116-117).

4.5.- Caída del régimen baazista de Iraq y surgimiento de AQI

Tras los atentados del 11S se va a iniciar la llamada *guerra contra el terror* liderada por EEUU, país que va a invadir Afganistán en 2001 e Iraq en 2003. Ambos hechos van a tener una gran influencia para el devenir del terrorismo yihadista.

Si bien la ocupación de Afganistán va a convertirse en un conflicto de tipo local, con afectación a algunos países de la región, principalmente a Pakistán, el caso de la invasión de Iraq va ser diferente, teniendo una repercusión tan profunda que sus efectos aún están presentes.

Con la derrota del ejército iraquí, EEUU va a declarar el fin del *estado Baath* de *Saddam Hussein*, buscando establecer un sistema político democrático en el país. Junto

¹³⁷ Checheno, presidente de la República chechena de Ichkeria, fallecido el diecisiete de junio de 2006 en una operación de las tropas chechenas.

¹³⁸ Checheno implicado en los atentados suicidas cometidos, por dos *viudas negras* (viudas de combatientes chechenos), en el metro de Moscú el veintinueve de marzo de 2010, que causaron cuarenta muertos y más de cien heridos; y en los ataques terroristas en el aeropuerto moscovita de Domedovo el veinticuatro de enero de 2011, en los que fallecieron treinta y cinco personas y resultaron heridas unas cien. Falleció el siete de septiembre de 2013, sin esta clara la causa de su muerte.

¹³⁹ El precedente de este emirato fue la Republica Chechena de Ichkeria, entidad política surgida en paralelo a la República de Chechenia y que controló diversas partes de su territorio desde 1991 hasta 2006.

a esta declaración, las autoridades estadounidenses anunciarán la disolución de la estructura administrativa y de seguridad iraquí sin tener una idea clara de cómo reemplazarla para garantizar la gobernabilidad del país, llevando al mismo al colapso.

Con este desmantelamiento de las infraestructuras estatales, se producirá un colapso estatal que imposibilitará atender a las necesidades básicas de la población. Esto conllevará un aumento del rechazo a la presencia estadounidense y de los grupos armados que se oponían a la misma, los cuales se beneficiaron del desmantelamiento de las fuerzas de seguridad y del ejército iraquíes para engrosar sus filas con personal cualificado y con experiencia militar, lo que será de especial importancia en el surgimiento y desarrollo de la organización terroristas actualmente conocida como DAESH y su posterior expansión en Siria e Iraq.

De entre los grupos armados que se instalen en el país, destacará la presencia de *Al Qaeda en Iraq* (AQI), fundado por el jordano *Ahmad Fadl al Nazal al Khalayleh @ Abu Musab al Zarqawi*, que será su líder hasta su neutralización en 2006 por tropas de EEUU. Para algunos fue considerado en su momento el sucesor de *Bin Laden*, y su grupo estaba conformado fundamentalmente por CTE llegados a Iraq para combatir contra las tropas de la coalición liderada por EEUU y sus aliados *chiítas* y *kurdos*.

Al Zarqawi era un delincuente jordano, radicalizado por uno de los principales ideólogos de AQC, el palestino *Abu Muhammad al Maqdisi* (Gómez, 2018; p. 187). En 1999 se estableció en Afganistán creando un campo de entrenamiento hasta que, con la invasión de Iraq en 2003, se desplazó al norte de este último país.

Prestó juramento de fidelidad a *Bin Laden* y renombró su organización, llamada hasta entonces *Movimiento para la Unicidad y el Yihad (Tanzim al Tawhid wal Yihad)*, pasando a denominarse a partir del veintisiete de diciembre de 2004 *Al Qaeda en Iraq* (Fisk, 2014, Alvarado, 2010; p. 38).

Esta organización llevará a cabo acciones armadas, fundamentalmente, contra la comunidad *chiíta* iraquí con el fin de desencadenar un conflicto interconfesional que AQC había tratado de evitar hasta entonces (Filiu, 2009; p. 172; Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 19). Para esto adoptó una táctica diferente a la de la organización de la que dependía, basada en el empleo de una violencia sistemática contra

norteamericanos, *chiítas* y los *sunnitas* que rechacen sus postulados, obteniendo una gran impopularidad tanto en Iraq como en el resto del mundo musulmán.

El grupo liderado por *Al Zarkawi* fué el más activo dentro de la insurgencia iraquí desde su creación, dando lugar a una generación de yihadistas que alcanzaron un nivel de brutalidad nunca visto hasta entonces, destacando aquí que, por primera vez, llevaron a cabo ejecuciones de rehenes, sobre todo los procedentes de países occidentales, vestidos con monos naranjas al estilo de los usados por los internos en Guantánamo, filmando sus decapitaciones para filmarlas y posteriormente emitirlas a través de Internet.

El momento de mayor popularidad de *Al Zarkawi* llegó en mayo de 2004, tras los combates mantenidos por tropas estadounidenses contra insurgentes yihadistas en la ciudad iraquí de Faluyah, que concluyó con la retirada de EEUU de la localidad tras causar una gran destrucción y bajas civiles, lo que potenció la insurgencia sunnita contra sus tropas y un aumento de los voluntarios que se unieron a los grupos yihadistas, llegando a suponer unos cinco mil CTE (Byman, 2019; p. 112).

Este conflicto, visto igualmente como un *yihad* defensivo para proteger a la población *sunnita* iraquí, va a ofrecer dos grandes atractivos que van a multiplicar el número de CTE que viajen para participar en el mismo. Por un lado, va a verse como un intento de poderes *cristianos* para hacerse con el control de territorio musulmán y de sus recursos naturales (petróleo) y, por otro, la ocupación del gobierno del país por parte de musulmanes *chiítas*, considerados como los mayores herejes dentro de la visión yihadista del islam.

Otra cuestión que va a favorecer este flujo será la facilidad de acceso a Iraq, a diferencia de otros conflictos como el somalí y el checheno, facilitando el régimen sirio, al menos al principio, el acceso a Iraq. Esto se hará en parte para desviar los problemas que le podía suponer el yihadismo local, y, por otro, con el fin de generar problemas a EEUU debido a la animadversión de este país al régimen político sirio de los *Assad*.

Las redes de facilitamiento de acceso al conflicto eran fuertes debido, sobre todo, a la presencia en las mismas de antiguos CTE que habían retornado a sus países de origen tras combatir en conflictos previos.

Internet no servirá, en este momento, como una fuente importante de reclutamiento, pero si para fomentar el interés en el conflicto (Byman, 2019; p. 116), sobre todo con la

campaña de filmaciones de ejecuciones por parte de AQI, que era difundida en Occidente tanto por individuos presentes en el conflicto como por otros residentes en países occidentales.

Este último será el caso del marroquí, residente en Londres, *Younes Tsouli*, que se hacía llamar *Irhabi 007* (terrorista 007) y que llegó a ser alabado por el propio *Al Zarkawi* debido a la actividad de captación, financiación y propaganda a favor de AQI que llevó a cabo en Internet, por la que fue considerado como *el ciber yihadista más buscado*¹⁴⁰ durante los años que estuvo activo, hasta su detención el veintiuno de octubre de 2005.

Respecto a la procedencia geográfica de los CTE, estos serán mayoritariamente saudíes y libios, siendo menor el número de individuos occidentales. La mayoría de estos individuos procedentes de Occidente eran empleados en misiones de *martirio*, modus operandi cuyo empleo había aumentado a partir de la campaña de atentados suicidas llevada a cabo en Palestina durante la segunda intifada a principios del siglo XXI.

Debido al nivel de violencia empleado por esta organización, la presencia mayoritaria de extranjeros en sus filas y la potenciación de un conflicto sectario, en el que los principales objetivos operativos de AQI eran los *chiítas*¹⁴¹ y los *yazidíes* en vez de los soldados de la coalición internacional que ocupaban el país, esta organización va a sufrir un creciente rechazo por parte de los *sunnitas* iraquíes, su población de referencia. Para superar esto cambió su nombre por el de *Consejo Consultivo de los Combatientes por la Fe*¹⁴² (CCCF) en enero de 2006, año en el que *Al Zarqawi* será abatido en junio por el ejército estadounidense (Gómez, 2018, Byman, 2019; p. 123).

Con su fallecimiento, el *Consejo Consultivo del CCCF* decidió renombrarse como *Estado islámico* de Iraq¹⁴³ en octubre de 2006 (Fisk, 2014), buscando cohesionarse para

¹⁴⁰ https://www.middlesbrough.gov.uk/sites/default/files/PREVENT-case-study-Younes_Tsouli.pdf. Recuperado el 10/02/2020.

¹⁴¹ Esto fomentará la respuesta por parte de las milicias *chiíes* que llevarán a cabo ataques contra objetivos sunnitas.

¹⁴² *Maylis as Shura al Muyahidin*.

¹⁴³ *Dawla al Iraq al Islamiyya*.

enfrentarse a la *Sahwa* (Fisk, 2014), una confederación de tribus *sunnitas* antiyihadistas creada para combatir la actividad de esta organización terrorista yihadista¹⁴⁴.

Para lograr atraer el apoyo de la población local será nombrado líder y cabeza visible el iraquí *Abu Umar al Baghdadi*, muerto en 2010, el cual se presentó, como harán los posteriores líderes de esta organización, como descendiente del profeta *Muhammad*. Pero el verdadero dirigente de la organización, también fallecido en 2010, va a ser el egipcio *Abu Ayub al Masri*.

A partir de este momento esta organización entrará en la segunda de las fases establecidas en una publicación de 2004, titulada *la gestión de la barbarie*, del autor yihadista saudí vinculado con AQPA *Abu Bakr Naji* (Benslama, 2016; p. 71-72), consiguiendo expandirse durante 2007 a más territorios *sunnitas* iraquíes, buscando crear un *emirato islámico* y potenciando la lucha sectaria. Pero su política del terror y sus errores políticos y militares van a debilitarla, recibiendo críticas incluso de AQC (Byman, 2019; p. 126), que trataba de buscar el mayor número de alianzas entre las diferentes ramas del islam para luchar contra EEUU e Israel (Fisk, 2014; p. 44).

Todo esto influyó en el descenso en el número de CTE que viajaban a unirse a sus filas, lo que, unido a la eliminación de diversos dirigentes de la organización, fomentó que la misma se centrara en una agenda local, buscando superar su situación de debilidad.

El nuevo líder a partir de 2010, *Ibrahim Awad Ibrahim al Badry @ Abu Bakr al Baghdadi*¹⁴⁵, mantendrá activa esta organización aprovechando la marcha de Iraq de las tropas estadounidenses y el surgimiento de la *Primavera Árabe* en 2011 (Mervin y Mouline, 2017; p. 109), lo que supondrá una oportunidad de fortalecimiento y expansión para el yihadismo en general y para esta organización en particular.

A partir de este momento se va a producir un nuevo cambio de denominación de la organización, pasando a llamarse *Estado islámico de Iraq y del Levante* (EIL) o

¹⁴⁴ Diversas tribus *sunnitas* van a crear, a partir de septiembre de 2006, un movimiento denominado *Sabwa* (despertar), para luchar contra los grupos yihadistas, lo que debilitó en gran medida a AQI.

¹⁴⁵ Abu Bakr al Baghdadi fué liberado de Camp Bucca en Iraq en 2009, comentando a sus guardas al abandonar el centro *nos vemos en Nueva York*, en este campo conoció a parte de los que luego formarían la cúpula dirigente de DAESH (Napoleoni, 2014; p. 1090).

DAESH de acuerdo a sus siglas en árabe¹⁴⁶, mostrando su objetivo a nivel regional de asentarse y expandirse en Iraq y en Siria buscando instaurar un régimen político gobernado por la sharia para, finalmente, reinstaurar el *califato islámico* abolido en 1924 en Turquía.

Aprovechando el inicio, dentro de la *Primavera Árabe*, de las revueltas en Siria en 2011 y por encargo de AQC, envió a miembros de su organización dirigidos por *Abu Muhammad Al Gulani* a participar en este conflicto. Este creó el grupo *Jabhat Fatah al Nusrah*, con el que DAESH tratará de fusionarse en 2013 para intervenir directamente en el conflicto sirio, en contra de las instrucciones de AQC, lo que va a generar un enfrentamiento entre ambas organizaciones que terminará con la ruptura de su vinculación.

Este enfrentamiento y posterior rivalidad ha tenido una amplia repercusión en el escenario global del terrorismo yihadista, generando varias dinámicas que han culminado con la escisión de diversas organizaciones terrorista yihadistas y con el cambio de fidelidad de AQC a DAESH de otras.

¹⁴⁶ *Dawla al Islamiyya fil Iraq wal Sham.*

CAPÍTULO III. SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRORISMO YIHADISTA

1.- Afectación de la *Primavera Árabe* para el terrorismo yihadista

1.1.- Introducción

En los últimos cinco años se han producido muchos cambios en el panorama yihadista debido a diversos factores como han sido el efecto galvanizador de la declaración de *califato* de DAESH, el papel jugado por los reclutadores locales que operan como agentes de viajes yihadistas, la facilidad de unirse a DAESH y las ganancias en eficiencia conseguidas por medio de los medios sociales (Rodicio, 2016; p. 88-89).

Pero también hay que tener en cuenta que la situación actual viene marcada, aparte de lo anterior, por los acontecimientos señalados en el capítulo anterior, los cuales han contribuido a la conformación actual de este fenómeno y de entre los cuales se pueden señalar varios que han supuesto un hito fundamental en la evolución del yihadismo.

Durante la guerra afgano-soviética de 1979-1989, que acabó con la derrota de la URSS y del gobierno comunista afgano, se produjo una movilización a nivel mundial de musulmanes radicales, reforzándose su resolución para luchar en aquellos territorios en los que se percibiera sufrimiento de la población musulmana. AQC y sus aliados establecieron bases logísticas para proporcionar adoctrinamiento ideológico, entrenamiento, armas y financiación para grupos vinculados y sus integrantes.

El ataque terrorista cometido por AQC contra objetivos norteamericanos el 11S de 2001 y la respuesta militar por parte de este país, demostraron que incluso una superpotencia como EEUU podía ser atacada con éxito, lo que sirvió de inspiración a muchos grupos radicales yihadistas que llevaron a cabo ataques contra objetivos estadounidense y de sus aliados a lo largo del mundo, presentándose esta lucha como una batalla perpetua contra los *Cruzados* y *judíos* que atacan al islam y a sus seguidores buscando acabar con esta religión.

El tercero de estos eventos sería la creación de la organización terrorista denominada DAESH, surgida durante la intervención de EEUU en Iraq a partir de 2003, y la respuesta global a la amenaza que supone. Tras la declaración de reinstauración del *califato* en 2014 por parte de esta organización, muchas otras organizaciones, grupos e individuos vinculados con el terrorismo yihadista han prestado juramento de fidelidad (*bayaa*) al autoproclamado *califa*, *Abu Bakr al Baghdadi* y a su sucesor y actual máximo dirigente de la organización, *Abu Ibrahim al Hachemi al Quraishi*.

Las victorias militares de DAESH y su control, ahora perdido, sobre grandes extensiones de territorio en Siria e Iraq, junto con su narrativa milenarista y su maestría propagandística, consiguieron la llegada de muchos voluntarios a esta zona y atraer la atención internacional a este conflicto.

Asimismo, a nivel ideológico, durante la evolución del yihadismo hasta el momento presente han surgido determinadas personalidades e ideólogos que han conseguido influir a escala mundial en la población musulmana, entre ellos *Abdullah Azzam*, *Usama Bin Laden*, *Ayman al Zawahiri* y *Abu Bakr al Baghdadi*, contribuyendo a la creación de un movimiento global.

Tras una etapa de debilidad en la que no existían conflictos que permitieran la movilización del yihadismo tal y como ocurrió en Afganistán, Bosnia, Chechenia e Iraq hasta la marcha del ejército estadounidense en 2011, se van a desencadenar una serie de protestas sociales en diversos países árabes, que van a permitir al movimiento yihadista superar su estado de debilidad e intentar aprovechar las oportunidades que le van a ofrecer la situación de debilidad de algunos estados tras la caída de sus regímenes políticos y, en casos como el libio y el sirio, los conflictos armados surgidos en los mismos.

Estas protestas van a ser conocidas a nivel periodístico como la *Primavera Árabe*, ya que van a reflejar la culminación de los problemas sociales, políticos y económicos existentes en diversos países árabes, los cuales van a desembocar en movimientos de protesta de la sociedad civil en busca de un cambio político que ponga solución a los mismos y que acabe con los regímenes dictatoriales que gobernaban algunos de esos estados desde hacía décadas.

1.2.- Surgimiento y evolución de la *Primavera Árabe*

Con anterioridad a los sucesos que van a describirse en este epígrafe, ya se produjo una *primavera árabe*, mencionada por *Benoist Mechal* en su libro del mismo título, en el que relata los viajes y entrevistas mantenidas con diversos dirigentes políticos árabes y los planes que tenían los mismos para sus países, en muchos casos recién creados o independizados de las potencias coloniales que los habían ocupado durante varios años.

El posterior fracaso de las políticas iniciadas por estos gobernantes, muchos de los cuales fueron depuestos (Burgat, 1996; p. 77; De Arístegui, 2004, p. 144), junto a otra serie de factores de tipo político, económico y social, van a generar un desencanto creciente entre la población y el surgimiento de una oposición conformada por diversas corrientes ideológicas, entre ellas la islamista, que va a ser el germen de los grupos yihadistas que surjan posteriormente.

Ese desencanto va a tener su punto de inflexión el diecisiete de diciembre de 2010 (Benslama, 2016; p.139) cuando *Mohamed Bouazizi*, un vendedor ambulante tunecino de Sidi Bouzid, decidió quemarse *a lo bonzo* en protesta por la retirada de su puesto de venta de verduras por las fuerzas de seguridad¹⁴⁷, falleciendo el cuatro de enero de 2011 a causa de las quemaduras sufridas.

Este hecho representó el detonante de una serie de protestas, denominadas *Revolución del Jazmín* o *de la Dignidad*, que reflejaron el descontento social existente en Túnez y que culminaron con la caída en cuestión de días del régimen político de *Zine El Abidine Ben Alí*, que tuvo que huir y refugiarse en Arabia Saudí donde falleció en septiembre de 2019.

A raíz de este primer hecho se produjo un efecto contagio, las protestas se extendieron a otros países de mayoría de población musulmana, no solamente del norte de África, sino de otras zonas geográficas, tanto de ese continente como de Asia, fundamentalmente en Oriente Próximo y Medio.

¹⁴⁷ https://www.elconfidencial.com/mundo/2011-12-17/la-primavera-arabe-se-llena-de-brotes-verdes_611800/. Recuperado el 20/04/2020.

Esas protestas, en un inicio pacíficas, derivaron, debido a la represión violenta de las mismas por parte de los gobernantes, en la caída de regímenes políticos de diversos países y, en casos como los de Libia y Siria, en conflictos armados que siguen vigentes y han sido aprovechados por diversas organizaciones terroristas yihadistas, que buscaron capitalizarlos con el fin de asentarse en esos territorios y poder establecer una base territorial desde la que operar, buscando recobrar el protagonismo que habían perdido en los años anteriores.

Estos conflictos van a tener diversos niveles de atractivo para el yihadismo ya que la situación de inestabilidad libia, cuya afectación alcanzó a países como Mali y Níger, no ha presentado un gran atractivo para la llegada de voluntarios procedentes de otros países, más allá de los limítrofes con este estado, mientras que el caso sirio va a ser todo lo contrario y va a representar el conflicto más importante de la era moderna para el yihadismo y el que va a tener mayores repercusiones a nivel global.

Este último conflicto será presentado por las organizaciones yihadistas como una lucha en la que la población mayoritaria, de confesión musulmana *sunnita*, se trataba de defender de los ataques de la minoría *chiíta* gobernante. Por esto va a tener un gran atractivo para individuos de todas partes del mundo dispuestos a colaborar en la consecución de los objetivos de este tipo de organizaciones y que van a viajar a Siria o Iraq a unirse a este *yihad* o van a tratar de colaborar con esta causa desarrollando actividades terroristas en sus países de origen o residencia.

1.3.- Principales consecuencias derivadas de la *Primavera Árabe*

Tras la *Primavera Árabe* se van a producir una serie de cambios que van a tener una gran repercusión a nivel político y securitario en diversos países, tanto los que se vean afectados directamente por este fenómeno, como los que de forma indirecta por su cercanía o vecindad con esos países sufran sus consecuencias.

En el caso del norte y parte de la zona desértica del centro de África, los países que conforman estas regiones van a verse afectados de una forma muy importante por la caída del régimen libio de *Muammar al Qadafi* y la subsiguiente y aún presente

situación de inestabilidad y conflicto entre las diversas facciones y grupos que se disputan el control de este estado.

Magreb

Empezando por esta región¹⁴⁸, la *Primavera Árabe* va a tener una repercusión muy diferente en cada uno de los estados que la integran y de su proximidad o lejanía respecto a Libia, país que será el más afectado por las consecuencias de este fenómeno.

En el caso de Marruecos se produjeron protestas pacíficas lideradas por el Movimiento 20 de febrero algunos de cuyos líderes fueron posteriormente detenidos¹⁴⁹. Otros movimientos, como el islamista *Justicia y Caridad*, trataron de aumentar su protagonismo participando en las mismas. A raíz de esto, la monarquía *alauita* llevó a cabo diversas actuaciones, entre las que se encontraron una profunda reforma de la constitución, reduciendo los poderes reales y aumentando los de la jefatura del ejecutivo, y nombrando primer ministro a *Abdelilah Benkiran*, presidente del partido islamista *Justicia y Desarrollo*¹⁵⁰.

Avanzando hacia el este nos encontramos con Argelia, país que, de forma similar a lo ocurrido en Marruecos, trató de evitar la propagación de las protestas desatadas en Túnez controlando las manifestaciones pacíficas que se fueron produciendo y aumentando el dinero, procedente de los beneficios de la extracción de petróleo y gas, destinado a las subvenciones sobre los bienes de primera necesidad, entre otros, buscando calmar las ansias de protesta de sus ciudadanos.

A pesar de esto, el régimen político argelino va a enfrentarse a graves problemas de seguridad en sus fronteras sur y este, debido a ser estas limítrofes con Mali y Libia

¹⁴⁸ Conformada por Marruecos, Argelia, Túnez y la propia Libia.

¹⁴⁹ https://elpais.com/internacional/2014/06/29/actualidad/1404070494_245659.html. Recuperado el 12/11/2019.

¹⁵⁰ <https://www.elmundo.es/internacional/2016/10/10/57fbce3c468aebfd3e8b45fe.html>. Recuperado el 13/12/2019.

respectivamente, donde van a surgir sendos conflictos que van a tener una repercusión securitaria muy importante a nivel regional.

Respecto a Túnez, el país en el que tuvo inicio todo, tras la caída del régimen de *Ben Alí* se va a producir una transición fundamentalmente pacífica hacia un sistema de gobierno democrático, llegándose a un consenso entre la mayoría de los partidos políticos, entre ellos los islamistas encabezados por *Ennahda*, para facilitar el cambio de sistema político a uno de corte democrático.

A pesar de todo esto, el nuevo sistema se va a ver puesto a prueba debido a la cercanía de Libia y Argelia. El grupo de origen argelino AQMI va a encargar a uno de sus grupos, la *katiba Uqba Ibn Nafaa*¹⁵¹, instalarse en la zona montañosa del oeste tunecino con el fin de expandir sus actividades por diversos países del norte del continente. Esto va a conllevar la comisión de diversos atentados contra las fuerzas de seguridad del país, tanto en esa región como en otros lugares.

La filial de DAESH en la zona también ha actuado en este país, destacando el atentado cometido, el dieciocho de marzo de 2015, en el Museo del Bardo de la capital tunecina, en el que fallecieron veintiuna personas, entre ellas dos de nacionalidad española y el ejecutado en la playa de un complejo hotelero en la localidad de Susa el veintiséis de junio de 2015, en el que un individuo entrenado en Libia asesinó a diecisiete personas de diversas nacionalidades antes de ser abatido¹⁵².

Continuando con Libia, nos encontramos con uno de los países más afectados, junto con Siria, por la Primavera Árabe. Empezando de forma pacífica, las manifestaciones en contra del régimen van a degenerar en un conflicto armado, tras el inicio de una violenta represión por parte de las fuerzas de *Qadaffi*, que acabará con su dictadura de casi cuarenta años, tras la intervención de fuerzas de la OTAN (Anderson, 2015; p. 43).

¹⁵¹ Denominada de esta forma en honor a *Uqba Ibn Nafaa*, militar árabe encargado de la conquista del norte de África durante la expansión del islam durante su primer siglo de existencia. <https://www.elmundo.es/internacional/2015/03/19/550abe4ae2704e52688b4577.html>. Recuperado el 18/10/2020.

¹⁵² <https://www.larazon.es/espana/el-tres-del-isis-detenido-en-turquia-tras-el-asesinato-de-dos-espanoles-en-tunez-DG22179802/>. Recuperado el 11/11/2019.

Tras esto van a continuar las fricciones entre las diversas facciones presentes en suelo libio, lo que va a dar lugar a la existencia de hasta tres gobiernos en distintas zonas del país y a que, aprovechando el descontrol sobre los múltiples arsenales existentes, diversos grupos empleen las armas depositada en ellos, bien para emplearlas para sus fines, bien para venderlas a otros grupos, insurgentes o terroristas, con especial afectación al conflicto maliense desencadenado por las mismas fechas.

En la actualidad, Libia continúa como uno de los estados más inestables del mundo, con dos gobiernos y enfrentamientos entre ellos, estando presentes en su territorio diversos grupos terroristas que tienen incidencia en toda la región *sahelo-magrebí*.

*Mashrek*¹⁵³

Egipto, país muy interesado en la estabilización de Libia, también sufrió las consecuencias de la *Primavera Árabe*. Se produjeron manifestaciones multitudinarias que degeneraron en enfrentamientos violentos con la policía y que llevaron a la caída del régimen político dirigido por *Husni Mubarak*.

Celebradas elecciones democráticas estas fueron ganadas por los HHMM, siendo elegido presidente *Mohammed Mursi* hasta que, en 2013, se produjo un golpe de estado por parte de los militares que llevó a gran parte de los dirigentes de los HHMM a prisión, siendo elegido como nuevo dirigente del país el comandante del ejército y ministro de defensa en ese momento, *Abdelfatah al Sisi*¹⁵⁴.

Si bien los problemas con el terrorismo yihadista no eran nuevos en Egipto, tras estos hechos de 2011 y 2013 y con la influencia de lo que estaba sucediendo en Siria e Iraq, van a surgir diversos grupos yihadistas vinculados con DAESH, fundamentalmente en la península del Sinaí, los cuales van a llevar a cabo acciones terroristas contra objetivos

¹⁵³ Región conformada por Egipto, Sudán, Palestina, Jordania, Siria, Arabia Saudí, Yemen, Qatar, Bahreín, Omán, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos e Iraq.

¹⁵⁴ <https://www.france24.com/es/20180329-abdelfatah-al-sisi-egipto>. Recuperado el 21/09/2020.

militares y policiales, dirigentes tribales de esta zona y contra objetivos cristianos coptos en diversas partes de Egipto¹⁵⁵.

En el caso sirio, que se verá en los siguientes epígrafes, las manifestaciones en principio pacíficas degeneraron en una espiral de violencia debido a la represión estatal y en el surgimiento de diversos grupos armados de oposición encabezados, al principio, por desertores del ejército que formaron el *Ejército Libre Sirio* (ELS).

Tras estos primeros momentos y debido a la incapacidad del aparato de seguridad estatal de controlar las revueltas que iban surgiendo a lo largo y ancho de todo el país, el régimen de *Bashar al Assad* decidió retirar sus fuerzas de distintas zonas de siria para poder concentrarse en el control de las zonas y puntos estratégicos y las regiones en las que se encontraban sus centros de poder y las principales infraestructuras del país.

A partir de este momento va a aumentar exponencialmente el número de grupos insurgentes, empezando a tener un papel protagonista entre ellos los yihadistas, que van a presentar este conflicto en clave religiosa, como un *yihad* vinculado a una confrontación entre *sunnitas* y *chiítas*, continuación de la histórica pugna entre ambas ramas del islam.

Esto va a permitir internacionalizar este conflicto y lograr que muchos individuos de todas las partes del mundo viajen a Siria para participar en el *yihad*, sobre todo tras la intervención de DAESH y de grupos vinculados a AQC. Esto va a dar lugar a un efecto multiplicador de los procesos de radicalización y a una revitalización del fenómeno de los CTE, debilitado tras la pérdida de intensidad del conflicto iraquí a partir de 2010 con la retirada de EEUU del país.

El conflicto sirio va a tener una afectación regional en Oriente Medio, en especial en el caso de Iraq, parte de cuyo territorio va a caer bajo control de DAESH que lo declarará incluido en su *califato*, desatando la posterior creación de una coalición internacional liderada por EEUU, para frenar y acabar con la amenaza que representa y que derivará en la globalización de la actividad desarrollada por DAESH.

¹⁵⁵ Desde el año 2016 más de cien cristianos coptos egipcios han fallecido en atentados cometidos por la filial de DAESH en el país contra diversos objetivos vinculados con esta confesión religiosa. <https://www.rtve.es/noticias/20181104/egipto-mata-19-presuntos-terroristas-vinculados-atentado-contra-cristianos-coptos/1832140.shtml>. Recuperado el 10/10/2020.

Con la presencia de conflictos interétnicos y confesionales entre la población kurda, *sunnita* y *chiíta* del país, Iraq va a ver cómo a pesar de las victorias militares contra esta organización terrorista la situación social y política se va a mantener inestable, persistiendo la actividad terrorista yihadista y surgiendo o agravándose los conflictos con los intentos *kurdos* de obtener una mayor autonomía en la zona norte del país, así como el descontento de la población *sunnita* con las políticas llevadas a cabo por el gobierno de Bagdad, apoyado mayoritariamente por los *chiítas*.

Otros países como Yemen también van a sufrir las consecuencias de los movimientos de protesta desatados a raíz de la *Primavera Árabe*. Este país, uno de los más pobres del mundo y con una sociedad eminentemente tribal, va a ver como abandona el poder *Ali Abdullah Saleh* en 2012¹⁵⁶, el cual fué presidente del país durante más de treinta años y resultó posteriormente asesinado¹⁵⁷.

Si bien ya existían previamente conflictos armados con grupos yihadistas como AQPA¹⁵⁸, los diversos grupos étnicos presentes en el país, con especial mención a los *Houthies*¹⁵⁹, van a desencadenar una lucha que va a llevar al país a una crisis social política y humanitaria de graves dimensiones y que continúa en la actualidad como una de las más graves a nivel internacional.

¹⁵⁶ <https://www.cidob.org/content/pdf/1549>. Recuperado el 24/10/2020.

¹⁵⁷ <https://www.trt.net.tr/espanol/mundo/2017/12/05/aclaran-los-detalles-del-asesinato-de-ali-abdullah-saleh-861259>. Recuperado el 12/12/2019.

¹⁵⁸ Si bien la actividad de esta organización ha estado centrada en los últimos años en Yemen, cabe destacarse la importancia de *Anwar Al Awlaki*, también conocido como el *Bin Laden de Internet*, hasta su muerte en 2011, el cuál fue el principal impulsor de Inspire, revista digital editada y difundida en Internet en inglés y árabe, e inspirador de diversos atentados como los cometidos por *Roshonara Choudry*, *Umar Farouk Abdulmutallab* en un avión en EEUU en 2009 y el llevado a cabo por el mayor estadounidense *Nidal Malik Hassan* en la base militar de Fort Hood también en 2009. Igualmente, los atentados cometidos contra los trabajadores de la revista francesa Charlie Hebdo en 2015 fueron reivindicados por esta organización.

¹⁵⁹ Esta tribu practica una versión del islam *chiíta* y, tras su ofensiva militar, han ocupado parte del país, motivo por el que Arabia Saudía mantiene un conflicto armado con los mismos para evitar que se hagan con el control del país.

Sahel

En esta región desértica de África están presentes diversos países¹⁶⁰ que tienen, en muchos casos, grandes dificultades para poder controlar las amplias extensiones de desierto y de fronteras que conforman sus territorios debido principalmente a la falta de accidentes geográficos, la baja densidad de población y la debilidad de las estructuras de seguridad estatales.

A estos problemas hay que unir el hecho de que, hasta la conclusión del proceso de descolonización con la creación de diversos estados en la zona, no había existido una estructura estatal fuerte en la región y los habitantes de la misma se movían libremente por todos estos territorios, no existiendo fronteras estatales entre los mismos.

Con la descolonización se crearon diversos estados, en algunos de los cuales quedaron incluidos territorios y poblaciones de orígenes y religiones diferentes, lo que va a ocasionar diversos problemas con el paso de los años debido a los enfrentamientos que se produzcan entre las diversas etnias presentes en estos estados, algunas de las cuales mantenían enfrentamientos centenarios.

Uno de esos países que va a sufrir enfrentamientos armados entre las poblaciones de diversas zonas de su territorio va a ser Malí. En la zona norte, denominada región de *Azawad*, se van a producir varios levantamientos por la población *tuareg* presente en la misma reclamando su independencia al considerar que eran marginados por el gobierno del país en favor de la población del sur maliense, mayoritaria en el país.

El último, hasta el momento, de estos levantamientos armados va a producirse en 2011 durante la *Primavera Árabe*, estando en principio protagonizado por grupos nacionalistas como el *Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad* (MNLA) para, posteriormente, ser capitalizado por grupos yihadistas que buscarán servirse de este conflicto para tratar de implantar un *emirato islámico* en la zona norte del país, con vistas a una expansión posterior por el resto del *Sahel* y del *Magreb*, a imagen y semejanza de los imperios *almohade* y *almorávide*.

¹⁶⁰ Mauritania, Mali, niger, Chad, Eritrea y partes de Senegal, Argelia, Nigeria y Etiopía.

Este avance yihadista, beneficiado por el flujo de armas procedente de los arsenales libios, va a tener como consecuencia la intervención francesa en el marco de la operación *Serval*, luego denominada *Berkhane*, para evitar la consolidación de ese control territorial, lo que habría supuesto un enorme riesgo para el resto de la región *saheliana* y para los países limítrofes del norte de África.

Tras esta intervención y con la pérdida del control que mantenían sobre diversos territorios del norte de Mali, los grupos yihadistas se van a ver debilitados por las bajas sufridas y a retomar una guerra de tipo asimétrico, tanto contra objetivos franceses en la región como contra las fuerzas de seguridad malienses y las de diversos países del *Sahel* que intervengan en apoyo del gobierno maliense.

Asimismo van a tratar de reforzarse forjando alianzas entre ellos, lo que dará lugar al surgimiento de grupos como *Al Murabitun (AM)*¹⁶¹ y *Jamaa Nasr al Islam wal Muslimin (JNIM)*¹⁶², ambos en la órbita de AQC, hasta que se produzca la declaración de *califato* de DAESH. A partir de este momento parte de los integrantes de AM van a escindirse de esta organización para prestar juramento de fidelidad a DAESH (MUYAO), convirtiéndose en la *wilaya de DAESH del Gran Sáhara*.

A partir de ese momento, tanto JNIM como la filial de DAESH van a tratar de llevar a cabo acciones terroristas de alto impacto para convertirse en el referente del yihadismo en la zona, desencadenándose un enfrentamiento entre ambas tanto por esto como por lograr el mayor número de apoyos en el *Sahel* para hacerse con el control del movimiento yihadista en la región Saheliana.

¹⁶¹ Grupo terrorista surgido de la fusión entre dos grupos que se habían escindido de AQMI. Estos serían *Firmantes con Sangre*, liderado por *Mokhtar Belmokhtar* en 2012, y *El Movimiento para la Unicidad y la Yihad en África Occidental* (MUYAO), surgido en 2011. El nombre que se atribuyó hace mención al imperio *almorávide* que, durante los siglos XI y XII, controló partes de África y de la Península Arábiga, indicando igualmente el objetivo perseguido por este grupo de crear un *estado islámico* en zonas del Magreb y Sahel.

¹⁶² *El Frente de Apoyo para el Islam y los Musulmanes*. Creado en 2017 a raíz de la alianza entre diversos grupos yihadistas que operaban en la región, siendo estos *Ansar al Din*, AQMI, *Al Murabitun* y el *Frente de Liberación de Macina*.

2.- Principales conflictos surgidos tras la Primavera Árabe

Como ya se ha expuesto anteriormente a lo largo de este capítulo del proyecto de tesis, tras el desencadenamiento de la denominada *Primavera Árabe* se produjeron movimientos de protesta en busca de cambios políticos, económicos y sociales en varios países árabes.

Este desencanto popular, existente desde hacía varios años debido a la corrupción y la inestabilidad política y económica existente en diversos países, va a estar en principio encauzado en forma de protestas pacíficas, degenerando en algunos países en una violenta represión que dio lugar a enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad de esos regímenes políticos y los diferentes grupos armados que van a ir surgiendo como respuesta a su actuación.

De los países que van a verse más afectados directamente por este hecho destacan los casos libio y sirio, abarcando las consecuencias de los conflictos desencadenados en los mismos a los países limítrofes, en especial Malí, en el caso del primero, e Iraq, en el segundo.

La afectación de estos conflictos va a ser muy importante, principalmente a nivel regional, sobre todo en el caso de Libia y Mali, y a nivel global en relación con Siria e Iraq, ya que van a ofrecer a grupos terroristas yihadistas como AQC y DAESH un escenario de actuación para poder asentarse.

Estas organizaciones buscaran instrumentalizar su presencia en estos países de base de actuación para, posteriormente, expandirse a otros estados de la zona en busca de la consecución de su objetivo de recrear un *estado islámico* en el que reagrupar a todos los musulmanes.

Este último conflicto va a disparar las actividades de captación, radicalización, reclutamiento y propaganda por parte del yihadismo, principalmente en diversos países de Occidente, con el fin de atraer al mayor número de voluntarios posibles para combatir en sus filas.

2.1.- Caída de la *Yamahiriyya* Libia y conflicto post *Qadaffi*

2.1.1.- Antecedentes históricos

Para poder contextualizar este conflicto es necesario hablar previamente de las especiales circunstancias que rodean el surgimiento y evolución del estado libio. Hay que tener en cuenta que, hasta el momento de su independencia en 1951 tras la descolonización, no existió una entidad política que pudiera equipararse, como en el caso de Marruecos, a un estado libio. Además, hay que tener en cuenta el golpe de estado de 1969 protagonizado por *Muammar al Qadaffi*, el cual creó un estado un tanto singular y que ha derivado en la situación actual en la que han llegado a coexistir tres gobiernos en el país.

Históricamente, el territorio que abarca el actual estado libio estaba conformado por tres regiones diferentes, estando Cirenaica (*Barqa*) al este, Tripolitania (*Tarabulus*) al oeste y el Fezzan (*Fazzan*) al sur. A esto hay que unir la existencia de una sociedad estructurada en varias tribus y la escasez de vías de comunicación entre las zonas de Cirenaica y Tripolitania que concentran a la mayoría de la población libia, lo que ha hecho que se hayan reforzado los vínculos existentes entre las diversas tribus¹⁶³ presentes en cada una de ellas y los mismos sean menores con los de las otras regiones debido a esta falta de contacto y comunicación entre ellas.

Durante el proceso colonizador europeo del siglo XIX y principios del XX fue Italia el país que obtuvo el control a partir de 1912 de esta zona, fronteriza por el oeste con los dominios franceses de Argelia y Túnez y, por el este, con el Egipto controlado por los británicos.

Tras la II Guerra Mundial, el control del país pasó a manos aliadas hasta que logró su independencia en diciembre de 1951 bajo el gobierno de *Muhammad Idris al Sanussi*. Este individuo, que gobernó con el nombre de *Idriss I*, pertenecía a la cofradía *sanussí*,

¹⁶³ En Libia existen unas ciento cuarenta tribus, en muchas ocasiones con intereses enfrentados y con una distribución espacial que las hace dominantes en ciertas partes del país y que crearon sus propias milicias armadas tras la caída de *Qadaffi* (Sánchez, 2019; p.7).

la cual contaba con importantes vínculos en el este del país, motivo por el que se estableció la capital en Bengasi.

Tras unos años de estabilidad del sistema político se va a descubrir petróleo en el país, uno de los más pobres del mundo hasta el momento, aumentando el descontento con las políticas del rey hasta que, el uno de septiembre de 1969, se produzca un golpe de estado liderado por *Qadaffi*.

Este militar, cuya intención inicial declarada era de la de establecer un sistema democrático en el país, tomó el poder y lo mantuvo hasta el día de su muerte, cuando fué asesinado en la cercanía de su ciudad natal, Sirte, durante la *Primavera Árabe* cuando trataba de huir de las fuerzas rebeldes.

Pertenecía a una tribu, la *Qadaffa*, más vinculada con el oeste del país, por lo que va a trasladar la capital y los demás centros de poder a esta zona tratando de beneficiar a los integrantes de las tribus que se alíen con él y manteniendo al margen del sistema a los integrantes de las tribus que mantenían vínculos con los *sanusíes*. *Qadaffi* practicará la táctica de *divide y vencerás* para mantenerse en el poder (Crisis Group, Middle East/North Africa Report 130, 2012; p. 8).

Para esto va a aprovechar el dinero procedente de la extracción y exportación del petróleo libio, el cual va a convertir a Libia en uno de los países con una mayor renta per cápita de todo el continente africano, buscando implantar su idea de organización estatal, a la que va a denominar *Yamahiriyya*¹⁶⁴, presentándola como un tercer sistema alternativo al capitalismo y al comunismo¹⁶⁵.

Debido al carácter dictatorial presentado por el régimen liderado por *Qadaffi*, van a surgir grupos de oposición de diversas tendencias ideológicas, entre los que se encontraran islamistas como los HHMM y también yihadistas, de los que se hablará en el siguiente punto.

Emprenderá diversas aventuras militares y políticas, buscando dotar a Libia de un papel protagonista en la política árabe y fracasando en la mayoría de las mismas. Igualmente

¹⁶⁴ Traducido como *Estado de las masas* o *Gobierno del pueblo*. (Sánchez, 2019; p. 3).

¹⁶⁵ Plasmará su ideología en un libro en tres volúmenes al que denominará *el libro verde*.

ofrecerá apoyo logístico y entrenamiento y financiará la actividad de organizaciones terroristas de diversas tendencias, sobre todo durante los años ochenta, lo que llevará al país a ser atacado por EEUU y, tras el atentado de Lockerbie¹⁶⁶ del que fue considerado responsable el régimen libio, al aislamiento internacional hasta principios del siglo XXI.

A partir de este momento Libia va a tratar de restablecer y lograr normalizar sus relaciones internacionales, buscando una apertura económica y política, con la liberación de los presos políticos internos en sus prisiones, entre ellos los de ideología yihadista¹⁶⁷, proceso que estaba protagonizado por *Saif al Islam Qadaffi*, hijo y sucesor del dictador y en el que se encontraba en el momento en el que dió comienzo la *Primavera Árabe*.

El inicio de las protestas tuvo lugar en Bengasi, en el este del país, extendiéndose progresivamente la revuelta a otras partes de Libia, lo que desencadenó una violenta represión por parte de las fuerzas gubernamentales, degenerando en un enfrentamiento armado en el que, hasta la intervención aérea de la OTAN (Anderson, 2015; 43), estaban obteniendo la victoria las fuerzas de *Qadaffi*.

A partir de este momento, el régimen libio va a ir perdiendo progresivamente su control sobre el país hasta que, finalmente, *Qadaffi* será localizado y detenido en su ciudad natal Sirte, siendo ejecutado tras ser atacado el convoy en el que huía por aviones de la OTAN, acelerando de esta forma la caída de su sistema de gobierno.

Tras la caída de este régimen, las diversas facciones victoriosas no se han puesto de acuerdo en cuanto a la reconstrucción del país y al régimen político a instaurar en el mismo, habiendo llegado a coexistir hasta tres gobiernos diferentes, enfrentados militarmente en pugna por el control del país, y contando con apoyo de actores externos tales como Rusia, Turquía, Qatar o Egipto, entre otros.

¹⁶⁶ El veintiuno de diciembre de 1988, cuando volaba sobre la localidad escocesa de Lockerbie, un avión de pasajeros de la compañía estadounidense Pan Am es objeto de un ataque terrorista con explosivos que lo derriba. En este hecho fallecieron doscientas setenta personas.

¹⁶⁷ A partir de 2005, los líderes del GICL que se encontraban internos en las cárceles libias aceptaron el inicio de un proceso de diálogo con el gobierno que culminó meses antes del inicio de la *Primavera Árabe*. Estos individuos fueron puestos en libertad en 2010, anunciando la disolución del grupo terrorista.

2.1.2.- Situación de seguridad post-*Qadaffi*

A pesar de las expectativas surgidas tras la caída del régimen de *Qadaffi* y el fin de los enfrentamientos armados, la situación de seguridad en Libia no se ha estabilizado a pesar de los años transcurridos desde el inicio de la *Primavera Árabe*, habiéndose generado una situación de caos y disputas internas (Sánchez, 2019; p. 2).

Pensando que la existencia de grandes recursos petrolíferos permitiría una rápida reconstrucción del país, las organizaciones internacionales dejaron en manos de los diversos grupos que se enfrentaron al régimen de *Qadaffi* la tarea de instaurar un régimen democrático en Libia.

Pero, debido a la herencia del régimen anterior, en el que la estructura estatal era bastante deficiente, con diversos organismos para llevar a cabo las mismas funciones o careciendo de los mismos en otras áreas, la situación no mejoró. *Qadaffi*, líder de un régimen autoritario y fuertemente personalista, había desarrollado una administración peculiar con el fin de poder ejercer un control férreo sobre la misma, generando un sistema de reparto de poder y beneficios a los individuos fieles a su persona para poder tener bajo control al país, permitiendo a la vez una cierta estabilidad que evitara el surgimiento de una oposición unida en su contra (Sánchez, 2019; p. 3).

A esto hay que unir los enfrentamientos que surgieron entre diversos grupos armados surgidos durante los enfrentamientos con las tropas de *Qadaffi* y que reclamaban su cuota de poder en el nuevo panorama político, así como las venganzas que llevaron a cabo contra poblaciones y tribus que habían permanecido fieles a *Qadaffi* como la *Mashashya*, la *Tawergha* y las diversas tribus que controlaban las fronteras del sur del país y las rutas de contrabando existentes en las mismas (Crisis Group, Middle East/North Africa Report 130, 2012; p. 7-11).

La entidad política surgida durante el conflicto que buscaba hacerse con el control de la situación, el *Consejo Nacional de Transición* (CNT), estaba controlada por facciones y grupos procedentes del este del país, lo que despertaba la desconfianza del oeste libio al

temer verse marginado en el futuro desarrollo político, social y económico del país, tal y como había sucedido con el este durante la era *Qadaffi*¹⁶⁸.

Buscando estabilizar la situación de seguridad, el CNT trató de desarrollar las estructuras de seguridad necesarias. Para esto contará con los grupos armados existentes, creándose una miscelánea de consejos militares a nivel local y de organizaciones, como las *Fuerzas del Escudo de Libia*, las cuales, al menos nominalmente, van a estar bajo su autoridad pero que en muchas ocasiones van a actuar al margen de la misma, surgiendo conflictos entre estas fuerzas y las poblaciones de las zonas que se encontraban bajo su autoridad (Crisis Group, Middle East/North Africa Report 130, 2012; p. 13).

Asimismo, se va a tener que llevar a cabo la ingente tarea de reestructurar el sistema administrativo de *Qadaffi* que, en muchas ocasiones, como en el caso de las cuestiones económicas y de seguridad, presentaba una miríada de órganos y estructuras difíciles de controlar y creadas con el fin de evitar el surgimiento de complots que derivaran en un golpe de estado contra el régimen.

Con el transcurrir de los siguientes años la situación no va a mejorar. Los grupos armados surgidos durante la revolución van a mostrarse reticentes a la hora de devolver el poder adquirido a los ministerios creados a tal efecto. Igualmente, debido a la ya mencionada existencia de tres regiones diferenciadas en el país van a surgir diversos grupos de poder que buscarán su autonomía, entre otras cuestiones con el fin de poder controlar los beneficios obtenidos de la explotación de los yacimientos de petróleo existentes en el país.

A pesar de los intentos de la comunidad internacional por lograr la reestabilización de Libia y la creación de un único gobierno que aportara las condiciones necesarias para establecer un régimen democrático, hasta el momento no se ha logrado aunque se haya creado una misión específica por parte de NNUU, la UNSMIL¹⁶⁹ y otra de la UE, la

¹⁶⁸ Ya se ha mencionado anteriormente como, durante la creación y los primeros años de independencia, el país estuvo controlado por el este del país, zona de poder de los *Sanusi*, lo que cambió con la llegada al poder de *Qadaffi*.

¹⁶⁹ United Nations Support Mission in Libya. Web oficial: <https://unsmil.unmissions.org/>

EUBAM¹⁷⁰, y se haya reconocido internacionalmente al gobierno con sede en Trípoli, la inestabilidad y los enfrentamientos armados entre las diversas facciones libias han persistido.

En 2014 se desencadenó la llamada *segunda guerra civil libia* (Sánchez, 2019; p. 4), la cual continúa activa en la actualidad, y cuyo nivel de intensidad ha ido variando, contando con el apoyo de diversos países para cada una de las dos principales facciones del conflicto, las cuales establecieron gobiernos paralelos buscando hacerse con el control del país.

Por un lado, el gobierno de Trípoli cuenta con el apoyo principal de Qatar y Turquía, que ha facilitado apoyo logístico y ha enviado en el caso turco mercenarios de nacionalidad siria a combatir a favor del mismo. Por el otro, el mariscal *Khalifa Haftar*, antiguo general del ejército de *Qadaffi* y cuyo gobierno tiene su sede en la ciudad de Tobruk, ha contado como aliados con países como Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí y Egipto, los cuales le han apoyado en sus intentos por hacerse con el control del país.

2.1.3.- La incidencia del yihadismo en Libia

Durante los años ochenta del siglo pasado, dentro de la oposición al régimen de *Muammar al Qadaffi*, van a surgir grupos yihadistas (Alvarado, 2010; p. 133), entre ellos el *Grupo Islámico Combatiente Libio* (GICL), desatándose una dura represión contra los mismos por parte del régimen libio.

El GICL fué creado por veteranos libios *retornados* del *yihad* afgano soviético, teniendo como objetivo el establecimiento de un *estado islámico* en Libia. Su base de operaciones se encontraba en la zona nororiental del país llevando a cabo varios intentos de asesinato de *Qadaffi* (Jordán, 2014; p. 3), lo que provocó el desencadenamiento de

¹⁷⁰ European Union Border Assistance Mission in Libya. Web oficial: <https://eeas.europa.eu/csdp-missions-operations/eubam-libya.en>. Recuperado el 12/12/2019.

una reacción violenta por este, que culminó en la matanza de internos islamistas de la cárcel de *Abu Salim* en 1996.

Tras la represión desatada contra este grupo, el mismo va a quedar desmantelado en el interior del país, quedando sus integrantes internos en prisiones libias o expatriados en otros países tratando de mantener su actividad opositora desde el extranjero.

Algunos de estos yihadistas expatriados viajaron a Afganistán integrándose en AQC, pasando a formar parte de su núcleo central y declarando la fusión formal del GICL con esta organización el tres de noviembre de 2007. Entre estos individuos caben destacarse *Mustafa al Usaiti @ Abu Faraj al Libi*¹⁷¹, *Faray Hassan @ Abu Anas al Libi*¹⁷² y *Mohamed Hassan @ Abu Yahya al Libi*¹⁷³.

Cabe destacar igualmente, vinculado con lo comentado en el párrafo anterior, la participación de ciudadanos libios en conflictos como el de Iraq, desencadenado tras la invasión del país por parte de EEUU en 2003, en parte debido a los vínculos con los miembros del GICL integrados en AQC.

Tras el desencadenamiento de la *Primavera Árabe*, este fenómeno y sus consecuencias también tendrán su repercusión entre los yihadistas libios. Al igual que con otros conflictos, diversos grupos yihadistas, tanto los surgidos a nivel local durante los enfrentamientos con las tropas de *Qadaffi* (*Ansar al Sharia* como grupo más representativo), como otros vinculados con AQC (AQMI, AM, ...) o con DAESH, van a tratar de buscar beneficiarse de esta situación de conflicto.

Varios de los integrantes del GICL, cuya disolución fué anunciada en 2010 por algunos de sus líderes que se encontraban internos en prisiones libias y fueron liberados en ese

¹⁷¹ Llegó a ser el encargado de operaciones exteriores de AQC hasta su arresto en Pakistán el 2de mayo de 2005.

¹⁷² Individuo que participó en los atentados contra las embajadas de EEUU en Kenia y Tanzania en 1998. Fue detenido por fuerzas especiales estadounidenses en Libia en 2013 para ser juzgado por esos atentados, falleciendo de cáncer en prisión.

¹⁷³ Considerado en su momento como uno de los principales artífices de la coordinación entre los grupos terroristas yihadistas magrebíes hasta su neutralización en un ataque con drones estadounidenses en Pakistán en 2012. Se fugó en 2005 de la prisión de Bagram, habiendo aprovechado sus grandes conocimientos religiosos para llevar a cabo una importante labor propagandística dentro de AQC.

año, se unieron a las protestas desatadas tras el inicio de la *Primavera Árabe*, organizando diversos grupos (*katibas*) para luchar contra el régimen en el poder. Un de ellas recibió el nombre de *Mártires de Abu Salim*, en honor de los internos yihadistas asesinados en 1996 en esta prisión.

Algunos de estos yihadistas van a ocupar puestos de responsabilidad tras la victoria, como será el caso de *Abdel Hakim Belhadj*, veterano de Afganistán¹⁷⁴ que fué nombrado gobernador militar de Trípoli, puesto desde el que trató de presentarse como un rebelde contra *Qadaffi* sin vínculos con AQC (Jordán, 2014; p. 3).

Si bien al principio van a tener más protagonismo los grupos autóctonos, que van a actuar en diversas localizaciones sobre todo del este del país, poco a poco y a consecuencia del desarrollo del conflicto sirio iraquí, van a ser los grupos vinculados con DAESH los que adquieran un mayor protagonismo dentro del yihadismo en Libia, buscando aprovechar la situación de inestabilidad para lograr implantarse territorialmente y establecer una base al sur del continente europeo.

Respecto a los grupos autóctonos, cabe destacar el papel de *Ansar al Sharia* (AAS), grupo formado en verano de 2011 tras la fusión de diversas brigadas que habían combatido contra las tropas de *Qadaffi*, entre ellas las denominadas *Abu Obayda Bin al Jarah*¹⁷⁵, *Malik* y la *17 de febrero*¹⁷⁶. Tras su declaración formal de creación en junio de 2012, cambió su denominación a *Ansar al Sharia Libia* en octubre de ese mismo año para diferenciarse del grupo nacido en Túnez con el mismo nombre (Jordán, 2014; p. 4).

En cuanto a su objetivo principal, aprovechando la ausencia de un poder central fuerte y estable en Libia, sería el de implantar la *sharia* en el país, no desarrollando solamente una actividad armada, sino que la combinaban con actividades sociales y benéficas, buscando obtener el apoyo de la población y conseguir el mayor número posible de

¹⁷⁴ Este libio formó parte de la infraestructura de campos de entrenamiento para exrtanjeros en el Afganistán *talibán*, manteniendo contactos con Usama *Bin Laden* y el mullah Omar, hasta que abandonó el país en 2001 tras la invasión estadounidense. Capturado en Tailandia en 2004, EEUU lo entregó a Libia, donde estuvo en prisión hasta 2010 (Jordán, 2014; p. 4).

¹⁷⁵ El nombre corresponde a uno de los compañeros del profeta *Muhammad*, que combatió a sus ordenes y bajo los mandatos de los dos primeros *califas*, *Abu Bakr* y *Omar*.

¹⁷⁶ Denominada así por considerar que era la fecha en la que dio comienzo la reuelta en contra de *Qadaffi*.

adeptos a su causa. Esta estrategia, publicitada por AAS, ya estaba siendo empleada desde hace tiempo por organizaciones islamistas como los HHMM o HAMAS en otros países y con la misma se buscaba una aproximación integral para lograr el apoyo social que muchas veces no habían conseguido con el empleo exclusivo de la violencia, como ocurrió con AQI en Iraq a partir de 2003.

Esta organización dio el salto a la actualidad internacional debido a su participación en el ataque contra el consulado estadounidense en Bengazi y una instalación cercana de la CIA, los días once y doce de septiembre de 2012, en el que fallecieron cuatro personas, entre ellas el embajador de EEUU en Libia, Christopher Stevens. Como consecuencia de este hecho, se produjeron manifestaciones populares que llevaron a AAS a abandonar temporalmente esta ciudad, una de sus principales bases de actuación en ese momento junto a Derna y Sirte.

A pesar de sus afirmaciones de ausencia de vínculos con grupos yihadistas fuera del país, entre ellos AQMI, AAS tenía campos de entrenamiento en Libia, en los que recibieron entrenamiento nacionales de otros países de la región, algunos de los cuales participaron en el ataque a la planta gasística de In Amenas en Argelia¹⁷⁷ y otros manifestaron su intención de viajar a combatir a Siria (Jordán, 2014; p. 10; Zelin, 2018; p. 7).

Con el surgimiento de DAESH en Siria AAS, al igual que otras organizaciones yihadistas, se va a ver afectada. Su filial en la localidad de Derna va a unirse a la coalición denominada *Consejo de la Shura de los Jóvenes del Islam* (CSJI), la cual declarará en octubre de 2014 la creación de un *emirato islámico* en esta localidad. Esto va a generar enfrentamientos armados entre esta coalición y los integrantes de AAS que permanezcan fieles a la misma.

A partir de este momento, AAS va a ir perdiendo progresivamente peso y protagonismo en el escenario libio hasta que anuncie su disolución en marzo de 2017. Este debilitamiento va a deberse, aparte de a la entrada en el escenario de otros grupos yihadistas, a la ofensiva desatada por *Khalifa Haftar* al margen de los dos gobiernos

¹⁷⁷ Ataque llevado a cabo, en enero de 2013, por el grupo *Al Murabitun*, liderado por *Mokhtar Belmokhtar*, y motivado por la intervención francesa en el conflicto de Malí.

existentes en ese momento en el país¹⁷⁸, bajo el nombre de operación *Dignidad*, con el fin de acabar con las diversas milicias armadas asentadas en Libia, y que motivará que algunas de las mismas, entre las que se encontraba AAS, formen la coalición *Fajr* o *Amanecer de Libia* para defenderse de esta ofensiva.

El progresivo debilitamiento de las organizaciones yihadistas locales va a coincidir con el aumento de la presencia e importancia de otros grupos vinculados con organizaciones terroristas yihadistas de alcance internacional, principalmente DAESH, cuestión de la que se va a tratar en el siguiente epígrafe de este capítulo.

2.1.4.- Implantación y afectación de DAESH en el país

La presencia de ciudadanos libios en el yihadismo internacional ya ha quedado reflejada en anteriores epígrafes. Con el inicio del conflicto sirio y, sobre todo, tras la intervención de DAESH en el mismo, los yihadistas de esta nacionalidad no van a ser ajenos a los cambios que se vayan produciendo en el movimiento yihadista y varios de ellos se unirán a las filas de la organización que va a conseguir establecerse territorialmente en Siria e Iraq declarando la creación de un *estado islámico* y que buscará extenderse a otras zonas del mundo.

En el caso de Libia van a confluír diversos factores que harán de este país un objetivo principal dentro de la estrategia de expansión territorial de DAESH, encontrándose entre las mismas la ubicación central en el norte de África y su cercanía a las costas europeas de Italia¹⁷⁹, la situación política libia, la presencia de grupos yihadistas y de veteranos del conflicto sirio iraquí, la presencia de un enorme arsenal convencional y los potenciales beneficios económicos derivados de la toma de control de los yacimientos de petróleo y gas del país (Meir Amit Centre, 2016; p. 16).

¹⁷⁸ Uno de ellos con sede en Trípoli, que posteriormente será sustituido por el reconocido internacionalmente, y otro con sede en Tobruk.

¹⁷⁹ En este caso tratando de servirse, para infiltrar elementos terroristas en Europa, de las redes de inmigración ilegal que se aprovechaban de la situación de inestabilidad para fomentar el cruce por vía marítima desde las costas libias hasta Italia.

En cuanto a las fases de la implantación de DAESH en Libia, se pueden citar las siguientes (Meir Amit Centre, 2016; p. 17):

Primera fase

En un primero momento, desde el inicio del conflicto sirio hasta el año 2014, casi un centenar de yihadistas libios se unieron a las filas de DAESH en Siria como CTE, creando la *Katiba Al Battar (batallón al Battar)* en diciembre de 2012. Los integrantes de este grupo van a colaborar en el entrenamiento de varios de los autores de los ataques terroristas cometidos en Francia y Bélgica durante los años 2015 y 2016 (Zelin, 2018; p. 2).

La mayoría de estos CTE libios procedían del este del país, concretamente de la ciudad de Derna, uniéndose en su mayoría a DAESH, prefiriendo combatir en sus filas o en las de otras organizaciones en Siria antes de regresar a su país.

En abril de 2014, unos trescientos de estos CTE integrados en las filas de *al Battar* retornaron a Derna, estableciendo el primer asentamiento territorial de DAESH en Libia junto a otros combatientes extranjeros procedentes de diversos países árabes y africanos, el CSJI.

Segunda fase

El diez de abril de 2014 se va a anunciar oficialmente la creación del CSJI en Derna, emitiendo un video en el que se mostraban imágenes de vehículos con banderas de DAESH y yihadistas pronunciando proclamas a favor de esta organización, prestando juramento de fidelidad a *Abu Bakr al Baghdadi*, líder de DAESH, el diez de noviembre de ese mismo año.

Asimismo, declararon la creación de un *emirato islámico* en esta localidad, con el fin de emplearla como base para posteriores expansiones territoriales por la región, a imagen y

semejanza de la estrategia seguida en Siria e Iraq por DAESH (Meir Amit Centre, 2016; p. 17).

Una vez asentados en Derna empezarán a implantar el mismo sistema de gobierno que estaba desarrollando DAESH en las zonas que controlaba en Siria estableciendo tribunales islámicos, policía de la *Hisba* o de las costumbres, instituciones acordes con su visión del islam, ejecuciones públicas en aplicación de los castigos recogidos en su visión radical de la sharia y reorganización de los servicios y suministros públicos.

A su vez crearán campos de entrenamiento y recurriendo al empleo de terroristas suicidas en diversa acciones. Para controlar todo esto *Abu Bakr al Baghdadi*, líder de DAESH, envió a esta ciudad a *Abu Nabil al Anbari* y a *Abu al Baraa al Azdi* con el fin de dirigir la actividad de su filial en la zona (Jordán, 2014; p 12).

A partir de esta primera base territorial DAESH ha tratado de expandirse a otras zonas de Libia, habiendo dividido el país en tres provincias o *wilayas* que coinciden con las ya mencionadas de *Tarabulus*, *Barqa* y *Fazzan*.

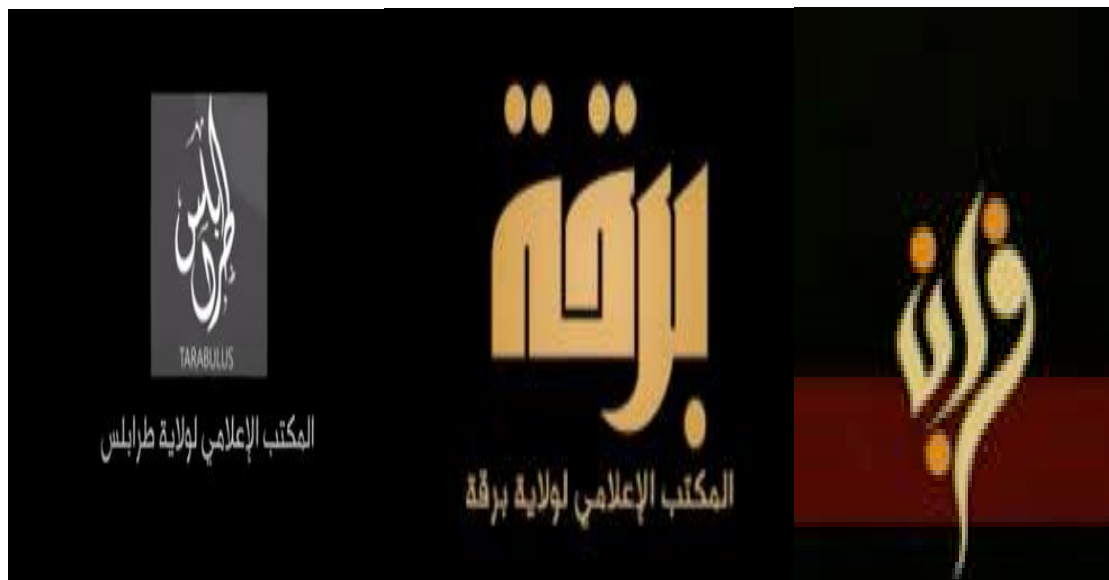


Ilustración 1. Infografías de las tres wilayas mencionadas, obtenidas del documento ISIS in libya: a major regional and international threat (p. 99).



Ilustración 2. Mapa de las tres *wilayas* mencionadas, obtenidas del documento ISIS in libya: a major regional and international threat (p. 16).

Debido a la amenaza que representaba el CSJI, el gobierno libio asentado en Tobruk, uno de los dos existentes en ese momento, envió a su ejército bajo el mando de *Khalifa Haftar*, para expulsarlos de Derna y de otras localidades cercanas en las que mantenía algún tipo de presencia durante la segunda mitad del año 2015.

Tercera fase

La ciudad de Sirte, localidad natal y base de poder de *Qaddafi*, se encuentra situada en una posición estratégica de la costa libia, entre Trípoli y Bengazi, siendo sede de diversas infraestructuras económicas, de transporte y comunicación y económicas.

Con la caída del régimen de *Qaddafi*, el vacío de poder que se causó fue ocupado por AAS, hasta que se empezó a producir la llegada de miembros de la filial libia de DAESH desde principios de 2015. Estos tomaron el control de la ciudad y de sus recursos a mediados de febrero de ese mismo año, recibiendo el apoyo de muchos residentes de la ciudad que habían apoyado a *Qaddafi*. En ese momento declararon la creación de la *wilaya* de Trípoli, estableciendo Sirte como su nueva base territorial.

Entre los miembros de DAESH presentes en esta ciudad se encontraban nacionales tunecinos y yemeníes, así como miembros de la organización terrorista yihadista

nigeriana *Boko Haram*, una parte de la cual constituye la actual *wilaya del oeste de África* de DAESH.

Al igual que en el caso de Derna, una vez ocupada Sirte los miembros de DAESH crearon una estructura de seguridad, administrativa, económica y social acorde con su radical interpretación de la *sharia*.

A partir de este momento, DAESH va a tratar de expandirse por la zona costera de Libia, buscando tomar el control sobre los principales puertos e infraestructura petrolíferos, con el fin de obtener los beneficios económicos que lleva aparejada su actividad.

Asimismo, durante esta fase DAESH va a tener presencia operativa en ciudades del oeste de Libia, como Trípoli y Sabrata, localidad desde la que se va a producir la partida de parte de los barcos que traten de introducir inmigrantes ilegales en Europa.

En el caso de Trípoli va a llevar a cabo varias acciones terroristas contra el gobierno con sede en esta ciudad y las milicias que lo apoyan, destacando el cometido el veintisiete de enero de 2015 en el Hotel Corinthia¹⁸⁰, los cometidos contra las instalaciones de diversas legaciones diplomáticas durante ese mismo año¹⁸¹, los atentados suicidas con explosivos llevados a cabo en la ciudad de Zintan contra un campo de entrenamiento de policías¹⁸² y en al Qubba contra la dirección de seguridad y una gasolinera¹⁸³.

Otro tipo de acciones llevadas a cabo por DAESH en Libia, similares a las ejecutadas por la organización principal en Siria e Iraq, fueron las ejecuciones de rehenes

¹⁸⁰ El hotel atacado era frecuentado por miembros del gobierno asentado el Trípoli y por extranjeros, sirviendo como un centro neurálgico a nivel gubernamental y diplomático. El ataque fue llevado a cabo por un individuo tunecino y otro sudanés los cuales, tras detonar un coche cargado de explosivos en las cercanías del hotel, entraron en el mismo asesinando a once personas antes de inmolarse con granadas de mano. La *Wilaya Trípoli* de DAESH reivindicó esta acción en venganza por la detención de *Abu Anas al Libi* por tropas estadounidenses.

¹⁸¹ Las de España, Argelia, Irán, Korea del Sur y Marruecos.

¹⁸² En esta acción fallecieron setenta personas y resultaron heridas doscientas.

¹⁸³ Este ataque fue ejecutado por tres terroristas suicidas que causaron treinta y un muertos y heridas a más de cuarenta.

extranjeros. En este caso destaca la ejecución de cristianos en dos acciones llevadas a cabo en 2015. En una de ellas fueron decapitados varios ciudadanos egipcios coptos y en el segundo fueron ejecutados de un disparo en la cabeza varios cristianos de nacionalidad etíope.

Además de esta actividad terrorista dentro del país, individuos entrenados por DAESH en Libia han llevado a cabo acciones en países vecinos, como en el caso del atentado cometido contra los turistas presentes en el museo del Bardo en la capital de Túnez¹⁸⁴ y el cometido contra los presentes en la playa de un complejo hotelero en la localidad tunecina de Susa¹⁸⁵.

Tras estos dos ataques la economía tunecina sufrió un duro golpe al reducirse drásticamente la entrada de divisas extranjeras derivadas del turismo, una de las principales fuentes de ingreso de su economía, lo que motivó la petición de las autoridades del país de ayuda externa para poder mantener sus estructuras de seguridad en un nivel adecuado.

Asimismo, el siete de marzo de 2016, operativos de DAESH procedentes de Libia, que formaban parte de células durmientes, trataron de hacerse con el control del pueblo tunecino, fronterizo entre ambos países, de Ben Gardane, mostrando una vez más su intención, ya materializada en Siria e Iraq, de establecerse territorialmente, con la intención de expandirse posteriormente por la zona.

Este intento fracasó debido, tanto a la actuación de las fuerzas de seguridad tunecinas como a la oposición ofrecida por los habitantes de la localidad que combatieron a los yihadistas (Zelin, 2018; p. 10).

¹⁸⁴ El día dieciocho de marzo de 2015, tres individuos armados atacaron este museo localizado en la capital del país. Durante su acción y hasta que fueron abatidos por las fuerzas de seguridad asesinaron a un total de veintidós personas, de los cuales tres eran tunecinos y el resto turistas de diversas nacionalidades, entre los que estaban dos de nacionalidad española. Esta acción fue reivindicada posteriormente por la filial de DAESH en Libia.

¹⁸⁵ El veintiséis de junio de 2015 fallecieron treinta y ocho personas, en su mayor parte turistas procedentes de diversos países europeos, en un ataque cometido por un individuo que había sido entrenado por DAESH en Libia, Esta organización reivindicó igualmente esta acción.

2.1.5.- Situación actual

A las tres fases indicadas en el informe del *Meir Amit Centre* se podría añadir una cuarta, iniciada con la reacción ante la expansión de DAESH por parte de los dos gobiernos y que conllevó la recuperación, en 2016, de las ciudades que se encontraban bajo control de su filial libia, expulsada totalmente de Sirte el cinco de diciembre de 2016, para lo que se contó con apoyo de EEUU (Meir Amit Centre, 2016; p. 2).

Desde este momento DAESH ha recurrido a la guerra asimétrica, cometiendo atentados y ataques contra fuerzas de seguridad e instalaciones petrolíferas y gasísticas con el fin de debilitar a las fuerzas gubernamentales sirias.

Esta organización terrorista tiene un concreto interés en este país debido a varias cuestiones, entre las que se pueden señalar el interés de establecer bases en la misma que la permitan tener un refugio seguro en este estado, emplearlo como bases para reclutar a CTE occidentales debido a su cercanía geográfica con Europa y a la vez servirse de la inestabilidad del país para poder enviar a terroristas a este continente (Trauthig, 2019; p. 10).

Mientras tanto han continuado los enfrentamientos entre ambos gobiernos, los cuales ha recibido apoyo por parte de diversos países, destacando la actividad desarrollada por Turquía, que ha trasladado material militar y mercenarios procedentes del conflicto sirio, cifrados según las fuentes entre dos y diez mil¹⁸⁶, entre ellos muchos yihadistas, para combatir en las filas del gobierno de Trípoli y frenar la ofensiva del mariscal *Haftar* para hacerse con el control total del país.

Estos mercenarios, muchos de los cuales mantienen algún tipo de vínculo con organizaciones terroristas como DAESH¹⁸⁷, en algunos casos estarían tratando de entrar

¹⁸⁶ <https://syrianobserver.com/EN/news/57722/nearly-2000-syrian-mercenaries-have-fled-libya-for-europe-monitor.html>. Recuperado el 12/09/2020.

<https://www.almasdarnews.com/article/over-10000-syrian-mercenaries-are-fighting-in-libya-monitor/>. Recuperado el 26/05/2020.

¹⁸⁷ A finales de mayo de 2020, de acuerdo con las informaciones aparecidas en fuentes abiertas, fue detenido por el *Ejército Nacional Libio* de *Khalifa Haftar* el miembro de DAESH *Muhammad al*

en Europa, aprovechando las redes de inmigración ilegal hacía Italia existentes en Libia ya mencionadas anteriormente.

La persistencia de la inestabilidad en el país, unida a la falta de acuerdo para llegar a una solución negociada y a la porosidad de las fronteras del sur del país lo convierten en un escenario propicio para la actuación de grupos terroristas.

En el caso de DAESH, a pesar de que tras sus pérdidas territoriales mantuvo un perfil bajo, ha retomado su actividad terrorista, siendo su última acción hasta el momento el ataque cometido, a mediados de abril de 2020, contra fuerzas del Ejército Nacional Libio del mariscal *Khalifa Haftar* en una localidad del suroeste de Libia (Taraghin)¹⁸⁸. Esta acción, en la que no se registraron víctimas mortales ni daños materiales de especial relevancia, no fue llevada a cabo por un gran número de individuos lo que permite inferir que, a pesar de estar intentando recuperarse,

DAESH se encuentra todavía en una situación de debilidad de la que está intentando recuperarse, habiendo sido abatido *Abú Abdallah al Libi*, su líder, por tropas del ENL en la localidad de Sabha, al sur del país, en septiembre de 2020¹⁸⁹.

Por esto se hace necesario que se tomen las medidas oportunas para evitar que el conflicto libio persista y continúe irradiando sus efectos a países del entorno como Libia, Túnez, Egipto y Mali, los cuales llevan varios años manteniendo al límite a sus fuerzas de seguridad con el fin de evitar la proliferación de grupos terroristas dentro de sus fronteras.

Ruwaitani @ Abu Bakr al Ruwaitani, que habría sido trasladado a Libia, junto con otros individuos sirios, por Turquía para combatir en las filas del ejército del *Gobierno de Acuerdo Nacional*, rival de las fuerzas de Haftar. <https://atalayar.com/content/el-ej%C3%A9rcito-nacional-libio-captura-%E2%80%99Cuno-de-los-integrantes-m%C3%A1s-peligrosos-de-la>. Recuperado el 14/09/2020.

¹⁸⁸ <https://atalayar.com/content/daesh-se-atribuye-un-atentado-en-libia-por-primera-vez-en-meses>. Recuperado el 14/09/2020.

¹⁸⁹ https://amp.europapress.es/internacional/noticia-fuerzas-haftar-anuncian-muerte-lider-estado-islamico-libia-20200916174927.html?twitter_impression=true. Recuperado el 22/09/2020.

2.1.6.- Presencia de CTE en el conflicto libio

En la actualidad este conflicto es considerado como el cuarto más importante en cuanto a la movilización de CTE en la historia del yihadismo global. Asimismo, nos encontramos ante el primer caso en el que individuos procedentes del este y oeste de África se han involucrado en un combate yihadista más allá de las fronteras de sus países (Zelin, 2018; p.1).

Este conflicto ha tenido igualmente su reflejo en el exterior, en atentados como el cometido en Alemania, el diecinueve de diciembre de 2016¹⁹⁰, o el llevado a cabo en Gran Bretaña el veintidós de mayo de 2017¹⁹¹. En ambas acciones se encontraron conexiones con la filial de DAESH en Libia, tal y como ocurrió en los atentados del museo de El Bardo o de Susa en Túnez.

La mayoría de estos CTE proceden de diferentes países del norte de África, principalmente de Túnez, siendo su número, desde el inicio de la revuelta libia hasta 2018, de acuerdo con la Oficina del Fiscal General libio de entre dos mil seiscientos y tres mil quinientos individuos (Zelin, 2018; p. 3).

En la tabla que se reproduce a continuación se reflejan datos del número de CTE que viajaron a Libia entre 2011 y 2017.

¹⁹⁰ Ese día, en un mercado navideño de Berlín, fallecieron once personas y resultaron heridas otras cincuenta y seis, aparte del conductor del camión que fue asesinado por el terrorista, en un atropello con un camión llevado a cabo por un individuo tunecino que falleció, el veintitrés de ese mismo mes, en un enfrentamiento con la policía italiana en Milán.

¹⁹¹ Tras un concierto celebrado en un pabellón de la localidad de Manchester, un británico de origen libio cometió un atentado suicida con un chaleco cargado de explosivos tras la finalización de un concierto de la cantante norteamericana Ariadna Grande. En esta acción, reivindicada por DAESH, fallecieron veintidós personas y resultaron heridas ciento dieciséis (Benedek, E. y Simon, N., 2020; p. 1).

Table 1. Foreign Fighter Mobilization to Libya, 2011–17

	OPEN-SOURCE	GOVT	LIBYAN ATT GEN	LOW EST.	HIGH EST.
Tunisia	625	1,500	100+	1,500	1,500
Morocco	58	300*	10–50	58	300
Algeria	130		10–50	130	130
Egypt	112		100+	112	112
Sudan	100	70	100+	100	100
Senegal	30	30	50–100	50	100
Mali	8		50–100	50	100
Somalia	7		50–100	50	100
Ghana	5		50–100	50	100
Chad	3		50–100	50	100
Eritrea	4		50–100	50	100
Gambia	Unknown [†]		50–100	50	100
Niger	Unknown		50–100	50	100
France	66		1–10	66	66
Saudi Arabia	18		10–50	18	50
Palestinian Territories	11		10–50	11	50
Yemen	6		10–50	10	50
Mauritania	6		10–50	10	50
Syria	Dozens		1–10	~36	~36

United Kingdom	36		36	36
Belgium	21		21	21
Nigeria	21		21	21
Kenya	16	20	20	20
Rwanda	Unknown	20 [‡]		20
United States	9	1–10	9	10
Jordan	5	1–10	5	10
Iraq	3	1–10	3	10
Qatar	1	1–10	1	10
Nepal	Unknown	1–10	1	10
Burundi	Unknown	1–10	1	10
Canada	5		5	5
India	4		4	4
Spain	3		3	3
Ethiopia	1		1	1
Philippines	1		1	1
Bosnia	1		1	1
Australia	Unknown		Unknown	Unknown
Afghanistan	Unknown		Unknown	Unknown
Bangladesh	Unknown		Unknown	Unknown
Indonesia	Unknown		Unknown	Unknown
Malaysia	Unknown		Unknown	Unknown
Bangladesh	Unknown		Unknown	Unknown
Indonesia	Unknown		Unknown	Unknown
Malaysia	Unknown		Unknown	Unknown
Netherlands	Unknown		Unknown	Unknown
Pakistan	Unknown		Unknown	Unknown

* Based on an unconfirmed government estimate from the Moroccan press

† Unknown classification signifies that the country has been mentioned in the media as having foreign nationals in Libya, but without direct confirmation.

‡ According to Graeme Wood, who interviewed Rwandan officials in Kigali about the country's flow of nationals to Libya in 2016.

Ilustración 3. Tabla obtenida de Zelin, A. Y. (01/01/2018). The Others: Foreign fighters in Libya. (The Washington Institute)¹⁹².

¹⁹² Recuperado el 10/03/2019 de: <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/view/the-others-foreign-fighters-in-libya-and-the-islamic-state>

Como queda reflejado en la tabla reflejada arriba, la procedencia geográfica de estos CTE es muy variada, empleando las rutas que se reflejan en los dos mapas, recogidos del informe de Zelin *The Others: Foreign fighters in Libya*, y reproducidos a continuación.

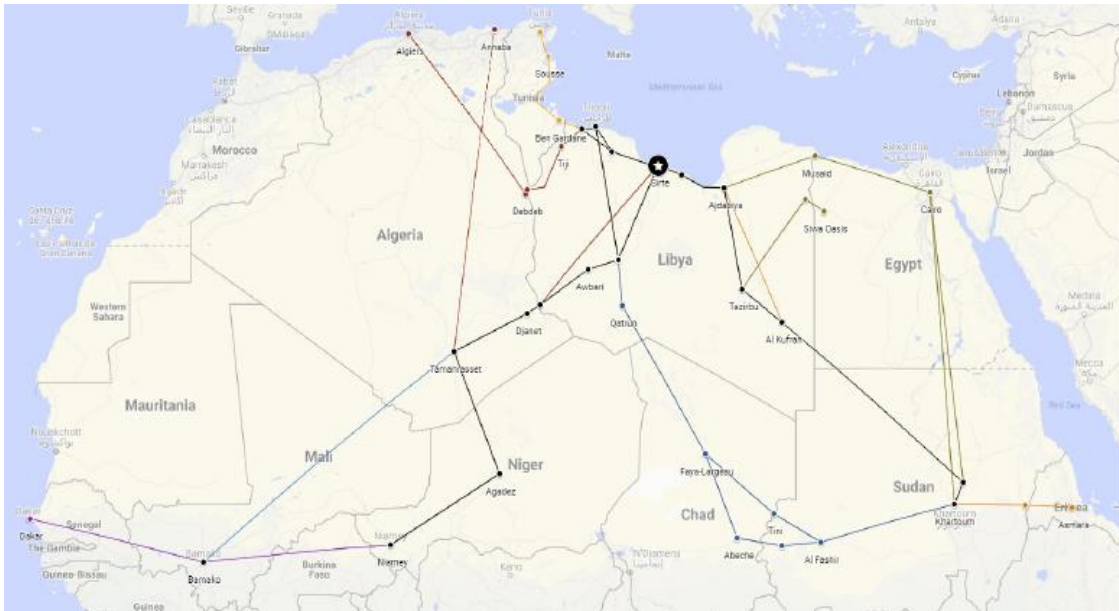


Ilustración 4. Países y rutas de procedencia de los CTE procedentes de África.

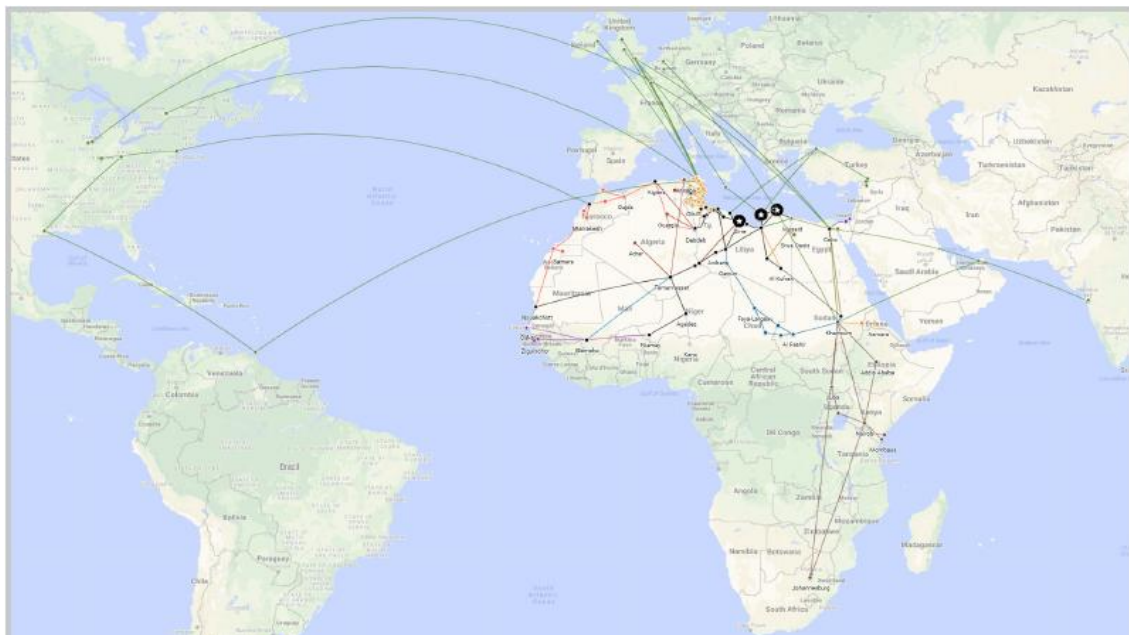


Ilustración 5. Países y rutas de procedencia de los CTE de todo el mundo.

2.2.- Intento de creación de un *emirato islámico* en el norte de Mali

2.2.1.- Introducción. La difícil estabilidad del *Sahel*

Con el desarrollo de los procesos de descolonización, sobre todo a partir del fin de la II Guerra Mundial, la región del *Sahel* no va a quedar al margen de los cambios que se van a producir a nivel de creación de nuevos estados y surgimiento de fronteras que van a separar a integrantes de las mismas etnias o tribus o a unir dentro de un mismo país a enemigos irreconciliables.

En el caso de esta zona del continente africano, se van a crear nuevas entidades políticas que, debido a múltiples factores como la baja densidad de población, la gran extensión de sus territorios y la escasez de recursos para mantener las estructuras estatales y securitarias, van a constituirse como estados débiles, en los que la corrupción, los golpes de estado y el tráfico ilícito de determinados bienes y servicios, de lícito o ilícito comercio, van a ser una constante.



Ilustración 6. Mapa en el que se muestran, por un lado la extensión geográfica del *Sahel* y, por otro las entidades políticas surgidas de la descolonización¹⁹³.

¹⁹³ Recuperado el 10/08/2020 de: http://www.cruzroja.es/porta1/page?_pageid=174,35923128,174_35923149&_dad=porta130&_schema=P_ORTAL30

A este tipo de actividad de contrabando transfronterizo va a unirse, a partir de los años ochenta del siglo pasado la creciente actividad desarrollada por diversos grupos terroristas en la región, donde podrán aprovechar las rutas seguidas por los contrabandistas, algunos de los cuales se unirán a sus filas, para poder moverse libremente por el *Sahel*.

La situación de inseguridad en la región va a empeorar a principios de siglo con el aumento de las acciones de secuestro de ciudadanos occidentales por parte de organizaciones yihadistas, bien directamente o por medio de grupos criminales que se los venderán a las primeras. Estos secuestros tendrán una finalidad de tipo económico, para poder financiar su actividad terrorista, o de tipo reivindicativo, llegando a ejecutar a los rehenes en caso de que sus países no cumplan las peticiones marcadas por estos grupos.

Los rendimientos económicos obtenidos de este tipo de actividad, unido a los conseguidos por prestar protección o facilitar el paso por sus zonas de actuación a las redes dedicadas al tráfico ilícito de inmigrantes o de drogas (Aznar y Agne, 2018; p. 39), va a generar una dinámica en la que algunos grupos de contrabandistas emplearán la bandera del yihadismo para obtener mayores beneficios de este tipo de acciones y, a la vez, van a generar disensiones dentro de algunos grupos terroristas, generándose escisiones dentro de los mismos por problemas en el reparto del dinero.

Asimismo, y vinculado con lo comentado en el párrafo anterior, la situación de inestabilidad económica, de subdesarrollo, la existencia de sequías pertinaces que van a favorecer el empobrecimiento y la falta de empleo de parte de la población, van a potenciar el aumento del número de individuos que se unan a las filas de los grupos yihadistas a cambio de un beneficio económico, dejando de lado cualquier tipo de motivación ideológica.

Esta región se ha visto profundamente afectada por las repercusiones de la *Primavera Árabe*, en concreto con la afectación de la misma para Libia, así como por la actividad terroristas desarrollada tanto por las diversas organizaciones terroristas presente en la zona como por la llevada a cabo por la organización yihadista nigeriana Boko Haram (Aznar y Agne, 2018; p. 28), la cual llegó a declarar la creación de un *emirato islámico* en el noreste de Nigeria en 2015 y que actualmente se encuentra dividida en dos facciones, una de ellas afiliada a DAESH.

2.2.2.- Intentos de crear un estado *tuareg* en el norte del país

Malí no va a ser ajeno a los problemas surgidos a consecuencia de la gestión de los procesos de descolonización. La preexistencia de diferencias culturales, sociales y étnicas entre los diferentes pueblos y etnias presentes en esta región, se van a ver agravadas por la actividad de las potencias coloniales, en este caso la francesa (Aznar y Agne, 2018; p. 434).

La población *tuareg* del norte del país, conocida como región del *Azawad*, supone en torno al medio millón de los dieciséis que comprende el total de habitantes de Malí. Durante el período colonial, las autoridades francesas dieron el control del poder político a la población *negro-saheliana* y tras la independencia los *tuaregs* fueron marginados, asentándose las bases del conflicto que aún perdura en el país a pesar de los distintos intentos que se han llevado a cabo para poder lograr una solución a este problema (Aznar y Agne, 2018; p. 434). Esta cuestión se ha visto agravada con la irrupción del yihadismo en esta región, sobre todo tras la caída del régimen libio de *Muammar al Qadafi* en 2011.

Empezando con la geografía, el país presenta una parte de sabana y otra de desierto sahariano, ambas articuladas por el río Níger, aportando esta división física otra de tipo étnico y sociológico entre los *tuaregs* en el norte y los *negros sahelianos* en el sur.

Mientras que la colonización francesa benefició a los segundos, que coparon la mayoría de los puestos de la administración, marginó a los primeros, que opusieron una fuerte resistencia armada a este proceso, el cual les privó de su antigua posición de primacía basada en el tráfico con caravanas y la tenencia de rebaños de animales.

Con la culminación de los procesos de independencia durante la descolonización, los *tuareg* quedaron en minoría en los diversos estados entre los que quedaron repartidos y sus territorios marginados respecto a los nuevos centros de poder estatales, cuyos intentos de controlar todos sus territorios como parte fundamental de la soberanía nacional chocaban frontalmente con el modo de vida nómada de los *tuareg*, moviéndose entre los territorios de diversos estados, con independencia de las relaciones existentes entre los mismos (Aznar y Agne, 2018; p. 436).

Debido a esto, el treinta de mayo de 1958, una comisión de notable *tuaregs* dirigió una petición al presidente francés De Gaulle para que se tuvieran en cuenta las especificidades etnoculturales a la hora de trazar las fronteras de los estados que iban a ser creados, pero finalmente se siguió el criterio de las fronteras administrativas creadas durante la época colonial, quedando los *tuaregs* repartidos entre varios países.

A consecuencia de esto se produjo en 1963 una primera rebelión *tuareg* en malí, aplastada por el régimen político, que llevó al exilio a varios integrantes de esta etnia, quedando el país bajo control militar hasta principios de la década de los ochenta del siglo pasado.

Mientras tanto el norte, asolado por la sequía como en el caso de Mauritania, sufrió el hundimiento de su economía basada en el pastoreo nómada y, como consecuencia, el de la organización social a la que servía de base (Aznar y Agne, 2018; p. 437). Unido a esto la región quedó marginada en materia de planes de educación, desarrollo y construcción de infraestructuras, lo que sirvió de base al surgimiento de nuevos conflictos.

Una segunda rebelión, nuevamente aplastada, se produjo en 1985, tras cuyo fin se marcharon parte de los implicados a Libia, país que trataba de convertirse, en pugna con Argelia por el liderazgo regional, en el mediador en el conflicto *tuareg*.

Parte de los *tuaregs* emigrados en suelo libio pasaron a formar parte de la *Legión Islámica* creada por *Qadaffi* como guardia pretoriana y fuerza de choque que fue empleada en los diversos conflictos en los que implicó a Libia y por la que pasaron entre otros, individuos como *Iyad Ag Ghali*¹⁹⁴, posterior fundador del grupo terrorista yihadista *Ansar al Din*.

¹⁹⁴ Ese individuo, entrenado en Libia, de cuya *Legión Verde* formó parte, combatió en el Líbano en los años ochenta a favor de la causa palestina. Posteriormente combatió en Chad a favor de *Qadaffi*, regresando a malí a principios de los noventa, siendo uno de los líderes de la revuelta *tuareg* que va a tener lugar en esa época. Durante este tiempo va a entrar en contacto con predicadores de la *Jamat al Tabligh*, iniciando un proceso de radicalización religiosa, culminando el mismo en Arabia Saudí a principios del siglo XIX, cuando ejerza de asesor consular de Malí en Arabia Saudí. En 2012 las autoridades malienses lo nombraron emisario para negociar con los rebeldes *tuaregs* pero, en vez de esto, creará el grupo *Ansar al Din* (Yagüe, 2019; p. 11).

Durante la década siguiente persistieron los conflictos y la inestabilidad en el norte del país, negociándose diversos acuerdos que no llegaron a aportar una solución definitiva al problema. Se produjo una escisión entre los *tuaregs* partidarios de la obtención de una mayor autonomía dentro de Mali y los que abogaban por la independencia. Esto llevó a enfrentamientos armados entre diversas facciones a mediados de la década.

Con la llegada del nuevo siglo la situación no va a mejorar, aumentando la actividad vinculada con el tráfico ilícito de armas y drogas en la región y permaneciendo la misma en una posición de abandono y marginación por parte de las autoridades centrales del país, que buscaran alianzas con determinadas tribus, como la de los Ifogás, para contrarrestar la influencia de las demás.

En 2006 se producirá una nueva revuelta, está en la región de Kidal, que concluirá en la firma de nuevos acuerdos que no llegarán a solucionar los problemas de base de la cuestión *tuareg*, incorporándose parte de los rebeldes a las fuerzas armadas libias, hecho que tendrá graves consecuencias tras la caída del régimen de *Qadaffi* en 2011.

En 2010 el gobierno maliense va a poner en marcha el Programa por la Paz, la Seguridad y el Desarrollo del norte de malí, buscando vincular seguridad y desarrollo, pero este no llegaba a colmar las expectativas *tuareg* (Aznar y Agne, 2018; p. 439).

2.2.3.- La afectación del yihadismo a la cuestión *tuareg*

La ya de por si compleja situación en el norte de Mali, va a verse más complicada aún por el auge del yihadismo en la zona, sobre todo a partir de inicios de este siglo. El GSPC buscará instalar una base de operaciones en esta zona, buscando conseguir un refugio en el que recuperarse de la actividad antiterrorista llevada a cabo por las autoridades argelinas, la cual había ido debilitando a la organización con el paso de los años. Igualmente buscará obtener financiación por medio de la participación en las redes de contrabando presentes en el *Sahel*, ofreciendo protección armada a cambio de una parte de los beneficios, así como cometiendo secuestros en la región (Aznar y Agne, 2018; p. 439).

Estos grupos se van a beneficiar de la pobreza existente en la zona para poder reclutar a voluntarios para sus filas, independientemente de que compartan su ideología, en base a la compensación económica que ofrezcan a los mismos.

Con el cambio de nombre en 2007 de GSPC a AQMI, esta organización va a mantener su interés en la región, creando *kátibas* que aseguren una presencia estable en la zona. Parte de alguna de estas brigadas van a escindirse de esta filial de AQC al surgir divergencias por el reparto de los beneficios económicos procedentes de las actividades delictivas que desarrollen en la zona, entre las que van a destacar los secuestros.

Uno de los grupos que se escindan, MUYAO, va a llevar a cabo como primera acción el secuestro de dos cooperantes españoles y uno italiano en los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf, en Argelia, en diciembre de 2011. Los rehenes serán posteriormente liberados tras el pago de un rescate por parte de las autoridades gubernamentales de sus países.

Aparte de estos grupos, con una agenda regional o internacional, van a surgir otros locales, destacando entre ellos *Ansar al Din* (AAD), liderado por el ya mencionado *Iyad Ag Ghali*, y cuyo objetivo será el de imponer su visión rigorista del islam y de la sharia en la región del *Azawad*.

Aparte de la presencia de este tipo de grupos, otro de los elementos que van a potenciar el auge del yihadismo en el *Sahel* va a ser la influencia del credo *wahabita*, fomentado por las múltiples inversiones en centros culturales y religiosos, así como en infraestructuras, por parte de saudíes seguidores de esta versión radical del islam¹⁹⁵.

Asimismo, la actividad desarrollada por ONG occidentales, las cuales van a ir abandonando progresivamente la región debido a los crecientes problemas de seguridad, va a ser compensada por la desarrollada por ONG islámicas.

Todo esto, unido a los problemas ya mencionados en el apartado anterior, va a crear el caldo de cultivo perfecto para el desarrollo de un conflicto en el que los yihadistas traten de imponer su agenda de lograr una base territorial a partir de la cual poder expandirse

¹⁹⁵ Irán va a tratar de aplicar una política parecida tratando de combatir la influencia saudí en la región por medio del mismo tipo de actividad.

por el resto del continente africano, a la espera de un suceso que cree las circunstancias idóneas para llevarlo a cabo, lo que llegará con la *Primavera Árabe*.

2.2.4.- La influencia de la Primavera Árabe en la rebelión de 2012

La caída del régimen libio tras la muerte de *Qadaffi* el veinte de octubre de 2011 conllevó también la de sus estructuras de seguridad, en las cuales estaban integrándose muchos combatientes *tuareg* malienses, los cuales retornaron al norte de su país equipados con el armamento que habían empleado hasta el momento en Libia.

Asimismo, los vínculos que mantendrán en Libia les van a permitir seguir adquiriendo armamento de los arsenales libios que van a quedar bajo el control de diversas milicias y grupos armados.

A su vuelta a Mali, las circunstancias presentes van a facilitar el levantamiento armado contra las autoridades de Bamako que será liderado, al menos en un primer momento, por estos combatientes, los cuales van a crear la coalición denominada *Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad* (MNLA), que se aliará con el grupo yihadista *tuareg* AAD¹⁹⁶ (Yagüe, 2019; p. 2). Este grupo va a ocupar rápidamente las principales ciudades del norte del país (Kidal, Tombuktú y Gao), declarando el seis de abril de 2012 la independencia de esa región, que supone dos tercios del territorio de Mali (Aznar y Agne, 2018; p. 442).

Estos hechos se van a ver beneficiados por la debilidad mostrada por las estructuras estatales en el norte del país, que van a desembocar en el golpe de estado efectuado por el ejército maliense, descontento por la actuación gubernamental ante esta rebelión *tuareg*, que tuvo lugar el veintiuno de marzo de 2012 y que permitió a los *tuaregs* sublevados consolidar su control en la región del *Azawad*.

¹⁹⁶ El líder de este grupo, *Iyad Ag Ghali*, mantenía vínculos con AQMI debido a que el número dos de la misma en ese momento, *Hamada Ag Hama*, era su primo.

Pero esta victoria no va a durarle mucho al MNLA ya que, aprovechando esta situación de debilidad estatal, diversos grupos yihadistas van a tratar de aprovecharse de la misma para implantar un *emirato islámico* en las zonas bajo control *tuareg*.



Ilustración 7. Situación en el norte de Mali antes del inicio de la intervención francesa. Recuperado de: Yagüe, 2019. P. 4.

Mientras el MNLA era un movimiento de tipo nacionalista y buscaba la implantación de un estado laico, los grupos yihadistas que intervengan para arrebatarse el control del *Azawad* (AQMI, MUYAO y AAD) van a tratar de imponer una versión radical del islam, buscando acabar con múltiples tradiciones moderadas del islam *saheliano* e imponer una versión rigorista de la *sharia*.

Estos objetivos van a chocar con la población de los territorios bajo su control, uniéndose a esto, como ya pasó con AQI en Iraq, que la mayoría de los yihadistas de estos grupos van a ser CTE procedentes de diversos países, tanto de África como de otras zonas del mundo (Aznar y Agne, 2018; p. 442).

A partir de este momento y debido a la debilidad mostrada por el ejército y el estado maliense se va a iniciar una intervención internacional liderada por Francia para evitar la consolidación de un reducto yihadista en el centro del continente africano, el cual podría aprovecharse de la situación de inestabilidad presente en diferentes países del norte de África, principalmente Libia, y de la debilidad de los estados del *Sahel* para tratar de aumentar el territorio bajo su control y, por consiguiente, su nivel de amenaza tanto para la región como para el continente europeo.

2.2.5.- Evolución del terrorismo yihadista tras la intervención internacional en Mali

Tras la entrada en el conflicto de los grupos yihadistas y ante la imposibilidad del ejército maliense de recuperar el terreno bajo su control se produjo, en enero de 2013, a la intervención militar francesa en el marco de la Operación *Serval*, luego denominada *Berkhane*, para evitar que la situación empeorase en mayor medida. En esta intervención Francia contó con el apoyo militar de varios países africanos y la cobertura de NNUU.

Con la llegada de tropas francesas los yihadistas fueron perdiendo todas sus conquistas territoriales, teniendo que buscar refugio en las zonas desérticas del sur de Argelia y el norte de Mali y retomando una lucha de tipo asimétrico para intentar recuperarse de las pérdidas humanas y materiales sufridas durante su lucha por el control territorial del *Azawad* y sus combates contra las tropas francesas.

A partir de este momento van a tratar de cometer atentados contra las tropas francesas y de los diversos países africanos implicadas en esta lucha, buscando conseguir el mayor apoyo posible por parte de las poblaciones *tuareg* de los diversos países del *Sahel*.

La intervención francesa va a cambiar en junio de 2014, pasando a denominarse Operación *Berkhane* y buscando consolidar la derrota de los grupos yihadistas, desplegando tropas internacionales sobre el terreno y tratando de formar a las fuerzas de

seguridad malienses para hacerlas capaces de combatir esta amenaza. Para esto la UE puso en marcha la EUTM Mali¹⁹⁷.

Además, se ha tratado de buscar una nueva negociación entre las autoridades de Bamako y la población *tuareg*, cuestión que, hasta el momento presente, en el que se ha producido un nuevo golpe de estado en Mali el dieciocho de agosto de 2020, no ha llegado a un acuerdo aceptado y beneficioso para todas las partes en conflicto, continuando la inestabilidad y las acciones terroristas yihadistas tanto en Mali como en otros países de la región.

Debido a esta persistente situación de inestabilidad y a pesar de sus derrotas durante 2013, que les llevaron a una situación de extrema debilidad perdiendo gran parte de sus integrantes y alguno de sus dirigentes, las organizaciones terroristas yihadistas han tratado de recuperar su capacidad operativa recurriendo a la actividad terrorista y a la comisión de ilícitos penales como secuestros, tráfico de armas y colaboración con redes ilegales de inmigración y de tráfico de drogas.

A partir de 2014 el yihadismo va a ir transformándose, buscando alianzas con grupos afines dentro de un proceso de reestructuración readaptación iniciado para reforzarse y poder continuar su *yihad* contra las tropas francesas presentes en Mali. Grupos escindido de AQMI como MUYAO y *Firmantes con Sangre*, este último liderado por *Belmokhtar*, van a unirse formando *Al Murabitun*, el cual llevará a cabo acciones de alto impacto para conseguir la mayor visibilidad mediática posible.

Entre esas acciones se van a encontrar el ataque cometido en agosto de 2015 en el Hotel Byblos en la ciudad maliense de Sevaré¹⁹⁸, el llevado a cabo en noviembre de 2015 contra el Hotel Radison Blu en Bamako¹⁹⁹ o el ejecutado en enero de 2016 contra el Restaurante Capuccino y el Hotel Splendid, en Burkina Faso²⁰⁰.

¹⁹⁷ European Union Training Mission.

¹⁹⁸ El hotel, que era frecuentado por personal de NNUU, fue atacado el siete de agosto por varios individuos armados que asesinaron a cuatro soldados malienses y cinco miembros de la Misión de NNUU en Malí (MINUSMA), siendo abatidos los cuatro autores del ataque.

¹⁹⁹ El veinte de noviembre de 2015 varios terroristas atacaron el Hotel Radisson blu, manteniendo retenidas durante varias horas en su interior a ciento setenta personas, falleciendo veintisiete de las mismas.

El dos de marzo de 2017, este proceso de fusión de organizaciones yihadistas en el *Sahel* se potenció todavía más con el anuncio de la creación de JNIM (Yagüe, 2019; p. 7), declarándose en el mismo acto su adhesión a AQC, lo que va a favorecer, debido a los diferentes grupos étnicos y tribus de los que procedentes los integrantes de esos grupos, la implantación de JNIM en diferentes zonas locales, regionales y transnacionales (Yagüe, 2019; p. 10). En esta organización quedaran incluidos, aparte de los dos grupos integrantes de AM, AAD, el *Frente para la Liberación de Macina* y AQMI siendo elegido como líder *Iyad Ag Ghaly*.

Esta organización, aparte de continuar con la actividad de secuestros de occidentales²⁰¹ y de vinculación con determinados tráfico ilícitos para poder financiarse, va a llevar a cabo diversas acciones de alto impacto, como el ataque, de junio de 2017 en el Hotel Resort Le Campement Kangaba cerca de Bamako²⁰², el de agosto de 2017 contra el Café Aziz-Istambul de Burkina Faso²⁰³ o el cometido en marzo de 2018 en Ouagadougou (Burkina Faso), contra el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa de Burkina Faso y la Embajada de Francia, causando veintiocho muertos²⁰⁴.

A pesar de este proceso de fusiones, la presencia de DAESH en Siria e Iraq y sus intentos de expandirse por otras zonas del mundo también va a tener su influencia en el yihadismo *Saheliano*. Una facción de AM, anteriormente conocida como MUYAO, cuyo líder es *Adnan Abu Walid al Saharaui*, va a declarar su fidelidad al líder de DAESH, iniciándose un enfrentamiento, vigente hasta la fecha, entre estos, actualmente

²⁰⁰ El dieciséis de enero de 2016 fallecieron veintinueve personas en un atentado cometido en un hotel de Uagadugó (Burkina Faso).

²⁰¹ Las organizaciones incluidas en JNIM mantenían a varios occidentales secuestrados en ese momento.

²⁰² El diecinueve de junio de 2017 un grupo de terroristas irrumpió en un resort hotelero situado a dieciséis kilómetros de Bamako asesinando a seis personas, tras mantener retenidos a treinta y do rehenes.

²⁰³ El catorce de agosto de 2017 fallecieron dieciocho personas de diversas nacionalidades y resultaron heridas otras veinte en un ataque contra ese establecimiento comercial.

²⁰⁴ AQC difunde a principio de marzo un nuevo vídeo titulado *Francia ha vuelto*. En él, *Ayman al Zawahiri*, líder de la organización, realiza llamamientos para que sus seguidores en el Magreb y Sahel ataquen intereses franceses en la región.

conocidos como la *Katiba de DAESH para el Gran Sáhara*²⁰⁵ y los grupos vinculados a AQC, que permanecen integrados dentro de JNIM.

En la actualidad, al igual que ocurre en otras zonas en las que se encuentran presentes organizaciones terroristas yihadistas, se mantiene la pugna entre los grupos fieles a AQC y los vinculados a DAESH por hacerse con el control del movimiento yihadista en la región.

Centrándonos en el *Sahel*, se mantiene activa la pugna entre JNIM y la *Katiba de DAESH para el Gran Sáhara* (Nsaibia, H. y Weiss, C., 2020; p. 3) por hacerse con el puesto de actor terrorista principal en esta región, a pesar de que en determinados momentos ha existido cierto nivel de cooperación entre ambos grupos hasta finales de 2019.

A partir de ese momento, dentro del enfrentamiento global entre los dos principales referentes del yihadismo internacional (AQC y DAESH), ambos grupos mantienen un enfrentamiento por convertirse en la fuerza yihadista dominante en el *Sahel*.

Este enfrentamiento se ha materializado tanto en la comisión de acciones de alto impacto para conseguir atraer la mayor atención mediática, como en la búsqueda de alianzas entre las tribus y étnicas de la región combatiendo a los grupos rivales en caso de que no se unan a sus filas de forma voluntaria. Esta confrontación buscaría conseguir la adhesión de grupos pertenecientes al otro bando pero que tengan dudas sobre su lealtad, así como hacerse con el control de los escasos recursos disponibles en la zona.

Estos choques armados entre diversos grupos de JNIM y de la *wilaya* de DAESH, que podrían haberse visto afectados actualmente por la situación generada por la pandemia del COVID-19, aumentaron de intensidad a partir de abril de 2016 cuando, concretamente el día dieciséis, se produjo una confrontación entre fuerzas de ambos bandos en Burkina Faso.

A este marco general habría que añadir las posibles consecuencias que puedan derivarse de la muerte del líder de AQMI, *Abdelmalek Droukdel*, abatido el tres de junio de 2020

²⁰⁵ Al igual que tras la creación de MUYAO, la primera acción de este grupo, en este caso tras vincularse a DAESH, será un secuestro, en este caso de un ciudadano rumano que trabajaba como vigilante de seguridad en Burkina Faso.

en el norte de Mali, y el papel que puede ejercer su sucesor en la zona, *Abu Ubaida Yusef al Annabi*.

2.2.6.- Atractivo internacional del conflicto maliense

Respecto a esta cuestión en concreto, el conflicto desatado en Mali a partir de 2012 no ha despertado tanta atracción mediática ni ha atraído el interés de potenciales CTE como el aún presente en Siria e Iraq. Esto se debería a diversas cuestiones:

- ✓ Mientras que Siria se encuentra en el centro del mundo musulmán, siendo una de las regiones históricas en las que se han desarrollado grandes acontecimientos de la historia del islam, Mali está localizada en una zona periférica, en la que no se encuentran sucesos tan relevantes y cuya islamización es mucho más tardía que la de *Sham*, que es como se conoce a la zona que abarca los actuales estados de Siria, Líbano, Palestina/Israel y Jordania.
- ✓ Siendo en ambos casos la religión musulmana la confesión mayoritaria de su población, mientras que en Mali predomina el islam sunnita, en el caso de Siria e Iraq existe una importante presencia de población *chiítas*, que ocupa las principales instituciones de gobierno. Esto ha permitido dotar de un especial atractivo al conflicto sirio iraquí debido a que ha sido presentado como una lucha más dentro del combate histórico que vienen manteniendo las dos principales ramas del islam por hacerse con el control de la comunidad musulmana global.
- ✓ Relacionado con lo anterior, una parte importante del menor atractivo que presenta para los CTE del conflicto de Mali ha sido que el combate, aparte de la presencia de tropas francesas, no puede presentarse como un *yihad* ya que se combate con tropas que, en su mayoría son también musulmanes *sunnitas*, mientras que el caso sirio se combate contra los *chiítas*, considerados apóstatas por parte de los yihadistas al haber formado parte de los verdaderos creyentes hasta que se desviaron de la *verdadera fé*. Esto permite a los ideólogos yihadistas justificar y aportar, desde el punto de vista religioso, fundamentos que

glorifiquen esta lucha y que les permiten señalar los beneficios que se van a obtener en la *otra vida* en el caso de participar en este *yihad*.

- ✓ La laicidad del gobierno sirio, vinculado con el partido *Baath*, y la *persecución* llevada a cabo por parte del gobierno *chiítas* sirio contra los *sunnitas*, al menos de acuerdo con la propaganda *yihadista*, conllevan una fundamentación para hacer llamamientos a los seguidores del *yihadismo* a nivel global a acudir a defender a la población musulmana que se encuentra en peligro. Este hecho no se da con el mismo nivel de intensidad en el caso de Mali.
- ✓ A pesar de la presencia de tropas occidentales sobre el terreno en Mali, en concreto francesas, su número es mucho menor que en el caso de Siria y, sobre todo, Iraq, país en el que ha habido una amplia presencia de tropas internacionales durante varios años desde 2003. Esta presencia también sirve como aliciente para acudir a combatir en estos conflictos, ya que se pueden presentar como fuerzas de ocupación que buscan apropiarse de los recursos naturales de esos países, el petróleo en el caso de Iraq. Pero en el caso de Mali, nos encontramos ante un país con una renta per cápita mucho menor y pocos recursos naturales.
- ✓ La facilidad de acceso al conflicto del que se hable. Ya se ha mencionado anteriormente a lo largo del desarrollo de este documento que el atractivo de los conflictos *yihadistas* para los CTE se ve influenciado, en cierta medida, por la mayor o menor facilidad para poder desplazarse a los mismos. En el caso de Mali se han dado más dificultades para poder desplazarse a este conflicto desde Occidente, motivo por el que la mayoría de los CTE que han luchado en el mismo procedían del norte y de otras zonas de África, mientras que en el caso de Siria e Iraq era relativamente más fácil acceder a las zonas bajo control de organizaciones terroristas a través de territorio turco, en el caso de Siria, o sirio en el de Iraq.
- ✓ Igualmente, el número total de población, los recursos estatales y las opciones de expansión a otras zonas limítrofes son mucho mayores en el caso sirio que en el maliense, lo que también ha influido a la hora de fomentar el atractivo del primer conflicto frente al segundo.

A modo de ejemplo, en el caso de nuestro país han viajado más de doscientos CTE a integrarse en las filas de las diferentes organizaciones terroristas yihadistas presentes en Siria e Iraq, mientras que, en el caso maliense, el número ha sido mucho menor.

De entre los individuos procedentes de nuestro país que viajaron a esta zona de África se puede citar el caso de *Zakarías Said Mohamed @ Abu Nur al Andalusi*, ex militar español con formación en explosivos, que viajó al *Sahel* integrándose en las filas de AQMI²⁰⁶, siendo abatido en febrero de 2016 por tropas francesas. Este individuo filmó un video de propaganda, en septiembre de 2015, haciendo llamamientos a los musulmanes españoles, en especial a los procedentes de Melilla, para combatir en el *yihad*²⁰⁷.

El hermano de *al Andalusi*, *Mohamed Said Mohamed*, fue detenido en 2014 en Melilla, bajo la acusación de liderar una célula vinculada con DAESH y que llevaba a cabo labores de adoctrinamiento y formación de futuros terroristas yihadistas, si bien, dos años después fue absuelto de todos los cargos por falta de pruebas²⁰⁸.

Otro caso fue el de *Benaissa Laghmouchi Baghdadi*, detenido en 2014 en el marco de la operación antiterrorista Javer, llevada a cabo por la Policía Nacional²⁰⁹. En este caso

²⁰⁶ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (14/07/2017). SAN 2547/2017. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

²⁰⁷ En el video afirmaba, entre otras cosas: “...Mensaje a nuestros hermanos en España, especialmente en Melilla: Que se muevan y que se dirijan hacia cualquier sitio en el que haya yihad. Nosotros necesitamos que nuestros hermanos musulmanes nos ayuden, que vengan a combatir, que cojan sus armas y que se dejen de la compañía de sus mujeres y sus hijos...Nuestros hermanos en la yihad nos necesitan, necesitan que auxiliemos a este bien, que auxiliemos a nuestro enviado. Y esto es lo que les digo a nuestros hermanos. Y espero que respondáis a este mensaje. Y ¡Al-lahu-àkbar!... “ Recuperado el 14/09/20 de: https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/espanol-Qaeda-terroristas-homenajean-melillense-yihadista-Melilla-Mali_0_1000401402.html. Recuperado el 14/09/20.

²⁰⁸ <https://elfarodemelilla.es/la-primer-absolucion-yihadismo/> Recuperado el 14/09/20.

²⁰⁹ <https://elfarodemelilla.es/melillenses-y-ceuties-entre-la-decena-de-yihadistas-retornados-que-estan-presos/> Recuperado el 14/09/20.

este individuo viajó al norte de Mali, donde recibió formación operativa en un campo de entrenamiento de MUYAO para, posteriormente, retornar a nuestro país con el fin de llevar a cabo labores de capacitación, adoctrinamiento y radicalización de nuevos voluntarios para su envío a zonas de conflicto yihadista²¹⁰.

La misma intención de unirse al *yihad* en el *Sahel* la tuvo el argelino residente en España *Nouh Mediouni*, el cual fracasó en su intento de unirse a las filas yihadistas en 2013, siendo detenido en abril de ese año y posteriormente extraditado a Argelia por la comisión de un delito de integración en organización terrorista, en concreto en AQMI.



Ilustración 8. A la derecha de la imagen Nouh Mediouni sosteniendo la bandera de AQC con la Basílica del Pilar de Zaragoza de fondo²¹¹.

Por todo lo anteriormente mencionado, el conflicto de Mali se ha convertido en un conflicto de afectación y atractivo regional para el yihadismo, teniendo en cuenta que,

²¹⁰ <https://www.larazon.es/espana/el-exmilitar-espanol-de-la-celula-estuvo-tres-anos-en-el-ejercito-y-fue-juzgado-por-abandono-de-destino-KX6514905/> Recuperado el 14/09/2020.

²¹¹ Recuperado el 14/09/2020 de: <https://www.elmundo.es/elmundo/2013/04/26/espana/1366942088.html>

en caso de enquistarse y no ser solucionado, podría expandir su influencia llegando a suponer un serio problema para Europa.

Países de la zona como Senegal, Burkina Faso y Níger se han visto afectados por esta violencia y por la competición desatada entre varias organizaciones terroristas yihadistas, vinculadas a AQC o a DAESH, por conseguir la primacía en la zona y convertirse en el grupo de referencia en la misma.

2.3.- El conflicto sirio

2.3.1.- Punto de inflexión

La *Primavera Árabe* va a tener, sin buscarlo directamente, un importante efecto dinamizador del terrorismo yihadista. Este fenómeno, que se encontraba bastante debilitado en el año 2010, va a ver como a partir del inicio de diversas protestas sociales en diferentes países árabes en 2011 surgirá una oportunidad única para tratar de conseguir sus objetivos.

Dentro de este proceso de intento de aprovechamiento de las situaciones de inestabilidad, generada por estos movimientos de protesta contra los regímenes políticos establecidos en diversos países árabes, los grupos yihadistas van a tratar de capitalizar el descontento aflorado en busca de la consecución de sus objetivos estratégicos.

A consecuencia de la caída de varios de esos regímenes van a surgir determinados conflictos entre los que destacará, en lo que al yihadismo respecta, el desatado entre el gobierno *chiíta alauita* sirio y diversos grupos rebeldes, entre los que van a empezar a destacar los de corte yihadista, tanto autóctonos sirios como vinculados con AQC y con DAESH.

Presentándolo como un capítulo más de la lucha histórica entre las dos principales ramas del islam, *sunnitas* y *chiítas*, a lo que habrá que unir otros factores como las facilidades de acceso a Siria, la globalización de la comunicación y de Internet y las redes sociales, la presencia de otros conflictos en la zona, como el existente en Iraq o el

palestino, van a favorecer el surgimiento del conflicto yihadista más importante de la era moderna, tanto respecto a la implantación territorial que lograrán, llegando a crear un protoestado, como por la afectación que el mismo va a tener a nivel global, produciéndose un gran aumento de los atentados de etiología yihadista a lo largo de todo el mundo.

2.3.2.- Inicio del conflicto en Siria

A pesar de la apariencia de estabilidad ofrecida por Siria, que contaba con una estructura estatal y social pluriconfesional durante los años previos al desencadenamiento de la *Primavera Árabe* (Conduit, 2019; p 155) tras superar los problemas de los primeros años tras su independencia de Francia en 1946 con constantes golpes de estado y cambios de orientaciones políticas y económicas (Álvarez-Ossorio, 2009; p. 49), este proceso desencadenado en 2011 va a generar unas consecuencias²¹² que continúan afectando en la actualidad a este país.

Si bien no va a ser el primer conflicto en el que grupos de corte islamista o yihadista radical van a luchar contra el gobierno del país, ya que existen precedentes desde finales de los setenta del siglo pasado (Álvarez-Ossorio, 2009; p. 134), sí que va a ser el más grave hasta el momento y el que más repercusión va a tener a nivel internacional, atrayendo a miles de CTE para combatir en el mismo, tanto de ideología yihadista como buscando luchar contra los grupos que traten de imponerla en el país.

El atractivo de este conflicto va a ser tal que van a acudir al mismo CTE procedentes de países que históricamente no han estado asociados con este fenómeno (Trinidad y Tobago, Maldivas, ...), lo que de una muestra del éxito de DAESH en la internacionalización del mismo.

²¹² En 2000 ya se habló de la primavera siria en referencia a las intenciones de liberalización del régimen sirio, todo lo cual no llegó a florecer, a pesar de su reiteración en 2005 tras la toma de poder por parte de *Bashar al Assad*, el cual inició unas tímidas reformas que no llegaron a prosperar (Álvarez-Ossorio, 2009; p. 182).

La presencia en este país de diversas confesiones religiosas, entre ellas una minoría alauita que es la que controla y dirige el gobierno (Álvarez-Ossorio, 2009; p. 109), va a aportar a este conflicto un componente muy importante, la caracterización por parte de los terroristas yihadistas de una confrontación entre sunitas y *chiítas*, lo que va a suponer uno de los grandes atractivos del mismo para la participación en el mismo de diversas organizaciones terroristas yihadistas, tanto con agenda local como otras de implantación regional o internacional como DAESH y AQC.

La *Primavera Árabe* en Siria tendrá su inicio con las manifestaciones de marzo de 2011, las cuales estaban motivadas por la muerte de varios jóvenes tras su detención en la localidad de Deraa. Estos habían realizado pintadas contra el régimen del partido *Baath*, existiendo sospechas de que habían sido torturados bajo custodia de los servicios de seguridad, lo que se extendieron por todo el país con la ayuda de la actividad llevada a cabo por varios activistas en redes sociales como Facebook (Álvarez-Ossorio, 2016; p. 29-30).

Inmediatamente, las fuerzas y servicios de seguridad del régimen llevaron a cabo una campaña de represión violenta de estas protestas, lo que llevó a una radicalización del conflicto, dando lugar a una espiral de violencia, incluso durante las marchas llevadas a cabo en los funerales de las víctimas de la represión estatal (Álvarez-Ossorio, 2016; p. 32-33).

Con el desarrollo de la represión, miembros de las fuerzas de seguridad sirias se pasaron al bando de los manifestantes debido a su rechazo de la represión ordenada por las autoridades, degenerando la situación en un incremento de las medidas represivas del estado sirio y el empleo de las fuerzas armadas y de grupos de paramilitares para su control. Esto va a motivar incluso el recurso al empleo de armas químicas para atacar a población civil radicada en las zonas bajo control opositor (Álvarez-Ossorio, 2016; p. 61).

Poco a poco el gobierno se dió cuenta de la imposibilidad de poder controlar la revuelta en la totalidad del país debido, entre otras cuestiones, a las dudas acerca de la lealtad de parte del ejército, sobre todo de los militares de confesión sunnita. Algunas de las unidades militares desertaron creando el grupo opositor denominado *Ejército Libre*

Sirio (ELS)²¹³, que llevará el peso de la lucha armada contra el régimen en los primeros momentos del conflicto.

Por otro lado, esa imposibilidad de poder controlar todo el territorio sirio, va a llevar al gobierno a tomar la decisión de mantener el control de determinadas zonas estratégicas del país dejando el resto en manos de los grupos opositores.

Igualmente tomará diversas medidas buscando apaciguar la situación y tratar de dividir y debilitar a la oposición con la promulgación de diversas medidas liberalizadoras, pero por otro lado llegará a liberar a varios presos yihadistas de sus prisiones, hecho que va a tener graves repercusiones en el posterior devenir del conflicto.

Con la evolución de los enfrentamientos, aparte del ELS van a surgir otros grupos armados, varios de ellos de corte yihadista, cuyo objetivo declarado será el de instaurar un régimen islámico en el país.

Al surgimiento de estos grupos yihadistas locales habrá que unir la intervención de grupos procedentes del extranjero, como será el caso de *Estado islámico de Iraq* (EEI)²¹⁴ que actuará, al menos al principio, en representación y por mandato de AQC.

Estos grupos yihadistas, que recibirán financiación de diversos donantes radicados en el Golfo Pérsico entre otros, van a ir adquiriendo progresivamente un mayor protagonismo y peso en el conflicto, islamizando la revuelta y reduciendo paulatinamente la presencia del ELS en el mismo, convirtiéndolo poco a poco en un conflicto sectario entre sunitas y *chiítas* (Álvarez-Ossorio, 2016; p. 81), hecho que lo dotará de un especial atractivo para los CTE que traten de viajar a combatir en Siria en cumplimiento del deber del *yihad*.

²¹³ Creado formalmente el veintinueve de julio de 2011, por desertores del ejército sirio, siendo su principal objetivo el de la creación de un régimen político democrático.

²¹⁴ Este era el nombre del actual DAESH antes de iniciar su intervención en Siria y cambiárselo por *Estado Islámico de Iraq y del Levante* (o del *Sham*), cuyo acrónimo en árabe es DAESH.

2.3.3.- Intervención yihadista en el conflicto sirio

Considerando que la intervención en Siria iba a suponer una gran oportunidad, AQC va a encomendar a su entonces filial en Iraq, el EII, que mande a integrantes de su estructura para intervenir en el conflicto del país vecino con el fin de establecerse en el mismo y tratar de aprovechar las circunstancias existentes para lograr establecer una base de operaciones y expandir su área de influencia en la región.

El grupo enviado por parte de EII a Siria, dirigido por *Abu Muhammad al Gulani*, va a recibir el nombre de *Frente al Nusra de la gente de Sham (Jabhat al Nusra lil Ahl as Sham)*. Será creado el veintitrés de enero de 2012, estando integrado por veteranos de esta organización y nutriéndose de los yihadistas liberados de las cárceles sirias por el gobierno (Gómez, 2018; p. 175).

A partir de este momento, el EII, va a cambiar su nombre, pasando a denominarse *Estado islámico de Iraq y del Levante (EIIIL)* para indicar su participación en Siria, nombre que corresponde con las iniciales DAESH de su nombre en árabe²¹⁵. Pronto se dará cuenta de que esta intervención va a ofrecerle una gran oportunidad para buscar implantar la agenda yihadista diseñada por *al Zarkawi*, basada en la obra ya citada de *Naji (la gestión de la barbarie)*.

Considerando que se dan las condiciones para llegar a la tercera fase de la citada obra de *al Naji*, DAESH va a tratar de recuperar el control sobre *Al Nusra*, anunciando la fusión de ambas el ocho de abril de 2013. Esto va a ser rechazado por *Abu Muhammad al Gulani* y va a producirse su ruptura oficial con AQC el tres de febrero de 2014 (Gómez, 2018; p. 175-176), lo que provocará un enfrentamiento armado en Siria con la misma.

El veintinueve de junio de 2014 DAESH anunciará la recreación del *califato*, declarando posteriormente abolidas las fronteras coloniales de la zona creadas tras los acuerdos Sykes Picot entre Gran Bretaña y Francia al finalizar la I Guerra Mundial.

²¹⁵ *Daula al Islamiya fil Iraq wal Sham.*



Ilustración 9. Imágenes de las revistas *Dabiq* e *Islamic State Report* relativas a la declaración de califato y a la abolición de las fronteras coloniales entre Siria e Iraq.

Las razones del rechazo de AQC a DAESH fueron varias, estando entre ellas la necesidad de que solamente existiera una filial de AQC en Siria (el *Frente al Nusrah*), y el hecho de que DAESH se estaba volviendo muy incontrolable (masacres de población civil, saqueos, extorsiones, torturas, ...) habiendo empezado a actuar de forma independiente y a atacar a otros grupos opositores al régimen sirio presentes en Siria buscando su adhesión incondicional (Fisk, 2014; p. 230).

De hecho, desde su creación, DAESH no pretendía funcionar a imagen y semejanza de AQC, sino que se trataba de una alianza de conveniencia (Fisk, 2014; 242). La agenda de la organización de *al Zarkawi* era diferente, tanto en la forma de actuación como en la temporalización de objetivos, buscando lograr cuanto antes una implantación territorial para expandirse a nivel regional, mientras que AQC buscaba llevar a cabo una agenda terrorista global siendo la implantación territorial un objetivo a más largo plazo.

Desde el inicio del conflicto en Siria, aprovechando en parte las redes creadas desde el inicio del de Iraq en 2003, va a continuar el flujo de CTE a la zona, en este caso con destino al que antes era un país de tránsito hacia suelo iraquí. La propaganda yihadista va a tratar de sacar el mayor provecho posible para lograr el mayor número de voluntarios para unirse a las filas de los grupos yihadistas que combatían contra el régimen de *al Assad*.

En un primer momento AQC, a través del grupo enviado por EII a Siria, *al Nusra*, va a copar el primer puesto en las preferencias de los CTE a la hora de buscar un grupo en el que integrarse. Pero con el inicio del conflicto entre AQC y *al Nusra*, por un lado, y el renombrado EIII, por otro, las preferencias van a ir cambiando poco a poco a medida que se vaya desarrollando el conflicto entre estas organizaciones.

Sobre todo, con la expansión de DAESH por el este de Siria y el norte y centro de Iraq, cuyo culmen será la declaración de *califato* de junio de 2014 en Mosul, la mayoría de los CTE de *al Nusra*, cuya agenda estaba centrada en Siria y que llegará a declarar formalmente su separación de AQC, así como los que vayan llegando a partir de ese momento, se van a unir a DAESH (Álvarez- Ossorio, 2016; p. 103). Asimismo, diversas organizaciones terroristas presentes en el terreno, bien en su totalidad o bien por medio de escisiones en su seno, van a prestar juramento de fidelidad al *califa* y van a adherirse a las filas de DAESH.

La recuperación de una institución básica para el islam, va a suponer un antes y un después en el desarrollo del conflicto sirio. A partir de este momento DAESH se atribuirá, aparte de la legitimidad otorgada por la lucha contra el enemigo *cercano* encarnado por el gobierno *chiíta* del partido *Baath* en Siria, la que le otorgará la condición de califa de su líder, convertido de esta forma en el máximo dirigente de la *umma* siendo así sus decisiones de obligado cumplimiento para *todo buen musulmán*.

En estas circunstancias y ante las continuas victorias de DAESH que le estaban permitiendo conquistar amplias partes de Iraq y Siria, se creó una coalición internacional liderada por EEUU para combatir su rápida expansión. Esto llevó a una progresiva pérdida de control territorial por parte de esta organización, la cual empezó a realizar llamamientos propagandísticos para la comisión de acciones terroristas en territorio de los países integrantes de esta coalición, incitando a sus seguidores, no ya a unirse a su lucha en Iraq y Siria, sino a quedarse y actuar en Occidente (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 24).

El portavoz de DAESH hasta su muerte en septiembre de 2016, *Abu Muhammad al Adnani*, emitió un comunicado el veintiuno de septiembre de 2014²¹⁶, en el que animaba a todos los musulmanes a matar *infieles* (Kruglanski,

²¹⁶ *Your Lord is ever watchful*, emitido a través de la productora *Al Furqan*.

Bélager y Gunaratna, 2019; p. 24), particularmente a los que participaban en la lucha contra DAESH donde fuera que se encontraran y de cualquier forma que sea posible (Fisk, 2014; p. 516).

Así como ocurrió con AQC tras los atentados del 11S y la invasión norteamericana de Afganistán, DAESH se convirtió en algo más que una organización terrorista, adquiriendo también el rol de referente ideológico para el yihadismo internacional.

DAESH va a hacer llamamientos a los jóvenes de todo el planeta para que se unan a sus filas con el objetivo de *luchar en la batalla definitiva previa al día del juicio final*. Esta batalla contra Occidente se basa en un *hadith* de dudosa procedencia en el que se menciona que en último enfrentamiento con los *impíos* tendrá lugar en la localidad siria de *Dabiq*²¹⁷, afirmándose igualmente, de acuerdo con *Naji* que en caso de que el viaje a la *tierra del califato* no sea posible, se ha de llevar a cabo el *yihad* desde cualquier parte del mundo en el que se encuentre el individuo, sean países musulmanes o en Occidente (Gómez, 2018; p. 183-184), cuestión que va a provocar un importante aumento de la actividad terroristas yihadista en diversos países europeos, EEUU, Australia y Canadá.

Pero, a pesar de sus éxitos, las posturas de los principales ideólogos y líderes terroristas del movimiento yihadista internacional no van a ser unánimes, produciéndose un enfrentamiento a nivel operativo y propagandístico con AQC, hasta entonces el máximo referente del yihadismo global, y sus filiales.

Mientras tanto, a pesar de llevar a cabo diversas ofensivas militares para recuperar parte del territorio que se encontraba en 2014 en manos de grupos rebeldes en Siria, el ejército de este país va a experimentar un progresivo debilitamiento, sobre todo desde junio de 2015, lo que va a conducir a Rusia, aliado tradicional del régimen sirio, a aumentar su apoyo al mismo, tanto de tipo logístico como militar (Álvarez-Ossorio, 2016; p. 112), aparte del que ya recibía por parte de milicias *chiítas* iraquíes y del *Hizbullah* libanés así como de Irán. Todo esto va a decantar la balanza a su favor, recuperando poco a poco gran parte del territorio en manos rebeldes.

Esta situación también se va a ver favorecida por el apoyo estadounidense a las milicias *kurdas* que luchan contra DAESH en el norte de Siria y a la campaña de bombardeos

²¹⁷ Una de sus principales revistas digitales recibirá este nombre.

llevada a cabo contra esta organización en Iraq por parte de la ya citada coalición internacional liderada por EEUU.

Las constantes derrotas militares de DAESH van a ir poco a poco reduciendo la extensión del territorio bajo su control, a lo que va a reaccionar potenciando su actividad propagandística y los llamamientos para atacar en Occidente. Con esto va a buscar, no tanto el atraer nuevos *ciudadanos* para su proyecto de estado, sino que ante las dificultades para viajar a Siria tratará de potenciar que sus simpatizantes residentes en Occidente o aquellos que teniendo este origen o residencia habían viajado a unirse a sus filas retornaran a estos países para continuar con su actividad terrorista.

Dentro de la actividad contra esta organización se pueden citar tres frentes en los que tuvo que defenderse DAESH y que van a desembocar en la pérdida de todo el territorio que llegó a controlar esta organización, tanto en Siria como en Iraq:

- La coalición liderada por EEUU va a continuar con sus bombardeos en Iraq mientras el ejército de este país va a llevar a cabo una ofensiva terrestre con apoyo de Irán. Poco a poco DAESH va a perder el control sobre las ciudades que se encontraban bajo su control en este país, hasta que, con la pérdida de Mosul, su presencia en Iraq vuelva a ser la propia de una organización terrorista que practica una guerra de tipo asimétrico, retomando la comisión de atentados en vez de las ofensivas militares que llevaba a cabo en los momentos en los que estaba expandiendo su control territorial por el país.
- Mientras tanto en el norte de Siria e Iraq, los *kurdos*, apoyados por EEUU van a combatir a las fuerzas de DAESH a la vez que van a ver como Turquía tratará de evitar su consolidación en su frontera sur. Buscando la creación de un estado *kurdo* independiente van a tratar de obtener una mayor autonomía en Iraq y consolidarse en el norte de Siria, lo que va a motivar una invasión de parte de esa franja territorial por parte de Turquía.
- En Siria, el ejército de *Bashar al Assad* va a tratar en 2015 de lanzar varias ofensivas militares para recuperar la iniciativa en el conflicto. A pesar de los éxitos iniciales el ejército va a perder poco a poco lo ganado, debiendo intervenir Rusia para evitar el colapso de su principal aliado en Oriente Medio. A partir de este momento, y contando también con el apoyo por parte de Irán y del grupo

libanés *Hizbullah*, *al Assad* va a lograr recuperar, poco a poco, el control de la mayor parte del país acabando con el control territorial de DAESH.

El último bastión territorial de DAESH en esta zona va a ser la localidad de Baghuz, la cual va a ser recuperada el veinticuatro de marzo de 2019 por fuerzas *kurdas* tras acabar con la resistencia de los últimos combatientes de esta organización²¹⁸.

A partir de este momento DAESH va a tratar de buscar nuevos lugares en los que poder establecer un nuevo bastión, apareciendo poco después el líder de esta organización, *Abu Bakr al Baghdadi*, en un video de propaganda difundido a finales de abril de 2019 en el que, empleando una línea similar a la de *Bin Laden*, afirmaba que DAESH permanecía activo, reivindicando los atentados cometidos el domingo de Pascual en Sri Lanka²¹⁹ como una venganza por la caída de Baghuz²²⁰.

Igualmente, en el video se indica que la actividad de esta organización terrorista continúa, recibiendo juramentos de fidelidad de militantes radicados en Malí y Burkina Faso, reiterando al Baghdadi su compromiso con el *yihad*.

Tras este video no se produjeron más apariciones públicas de este yihadista, siendo abatido en una operación de tropas especiales estadounidenses el veintiséis de octubre de ese mismo año, en un refugio en el que se encontraba en la localidad siria de Barisha, al este de Alepo.

²¹⁸ https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2019/03/24/ei-borrado-faz-tierra/0003_201903G24P24991.htm. Recuperado el 08/07/2019.

²¹⁹ El veintinueve de abril de 2019 fallecieron más de trescientas personas y resultaron heridas más de quinientas en una serie de atentados cometidos en diversas localidades de Sri Lanka contra tres iglesias cristianas y cinco hoteles de lujo. Los ataques fueron llevados a cabo por terroristas suicidas con explosivos, la mayoría procedentes de familias acomodadas, los cuales habían sufrido procesos de radicalización influenciados por la actividad de *Zahrán Hashim*, sheikh local. La reivindicación de los mismos por parte de DAESH se produjo ese mismo día, afirmando que era una venganza por los atentados cometidos, el quince de marzo, contra dos mezquitas en la localidad neozelandesa de ChristChurch por un individuo vinculado con la extrema derecha y que costaron la vida a cincuenta y un musulmanes.

²²⁰ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48099792>. Recuperado el 27/03/2020.

Su sucesor, *Abu Ibrahim al Quraishi al Hashimi*, tomó el control de la organización siendo una de sus principales decisiones la de fomentar la actuación de los llamados *lobos solitarios*, también denominados terroristas o ejecutores autónomos, tratando también de reforzar la moral de sus seguidores para continuar con su *lucha* contra los enemigos de su visión de la religión islámica a la espera de otra oportunidad para asentarse territorialmente.

A partir de este momento DAESH ha continuado con su actividad terrorista, tanto dentro de las fronteras de Siria e Iraq como en otros países occidentales o de otras partes del mundo.

2.4.- La creación de un *Estado islámico* en Siria e Iraq

A diferencia de lo ocurrido en otros conflictos en los que participaron organizaciones terroristas yihadistas, el conflicto sirio iraquí desatado tras la *Primavera Árabe* en 2011, va a suponer un punto de inflexión dentro del movimiento yihadista internacional, dándole un impulso que le va a permitir, no solamente superar la situación general de debilidad en la que se encontraba, sino ampliar su campo de actuación perfeccionando su actividad propagandística y la velocidad de los procesos de radicalización, así como poder aumentar el número de voluntarios procedentes de los mismo, aprovechándose de la mayor presencia de musulmanes en Occidente fruto de la emigración iniciada hace décadas desde el mundo árabe.

Un hito fundamental ha sido la declaración de *califato*, hecha el veintinueve de junio de 2014, en la ciudad iraquí de Mosul (Homeland Security Committee, 2018; p. 7) y la nominación de su líder, *Abu Bakr al Baghdadi*, como *califa*. Esto supuso un impulso a la intención de muchos individuos de viajar a la zona de Siria e Iraq bajo control de DAESH para poder lograr así su *sueño* de vivir bajo un gobierno acorde con su radical visión de la religión islámica.

Esta organización va a contar con el apoyo de ex oficiales del ejército y las fuerzas del régimen *baath* de Iraq, aportando su experiencia operativa y los contactos que fueron

estableciendo durante años (Nasr, 2016; p. 100), lo que le va a permitir poder establecer un férreo dominio sobre las zonas que controle.

Igualmente, DAESH se va a beneficiar de la llegada, procedentes de varios países o de otros conflictos yihadistas, de voluntarios con experiencia militar, sobresaliendo el caso del georgiano *Tarkhan Tayumurazovich Batirashvili @ Umar al Shishani*, el cual recibió entrenamiento militar en EEUU (Nasr, 2016; p. 101) y fue parte fundamental del aparato militar de esta organización hasta su muerte, acaecida el diez de julio de 2016.

El cambio respecto a conflictos anteriores lo supondrá el hecho de que se mostró y se materializó la intención de crear un *estado islámico*, lo que supuso un cambio en el perfil de las personas que trataban de viajar para unirse a este proyecto de DAESH. No solo se hacían llamamientos a individuos que quisieran combatir en las filas de esta organización yihadista, sino que los mismos también se dirigían a familias enteras para hacerles partícipes de este proyecto *estatal*.

Aquí va a jugar un papel fundamental la actividad llevada a cabo por el aparato propagandístico de DAESH. Se va a pasar de videos, en mayor o menor medida bastante rudimentarios, a producciones perfectamente filmadas y editadas, con una calidad muy parecida a las filmaciones hechas en estudios profesionales. Muchas de esas publicaciones van a estar basadas en películas y videos editados en Occidente.



Ilustración 10. Imagen de una ejecución llevada a cabo por integrantes de DAESH en las ruinas romanas de la ciudad siria de Palmira²²¹.

²²¹

Recuperado

el

20/09/2020

de:

https://elpais.com/internacional/2015/11/14/actualidad/1447521511_856166.html



Ilustración 11. Fotograma del video en el que se recoge la ejecución del piloto jordano Muaz al Kassasbeh²²².

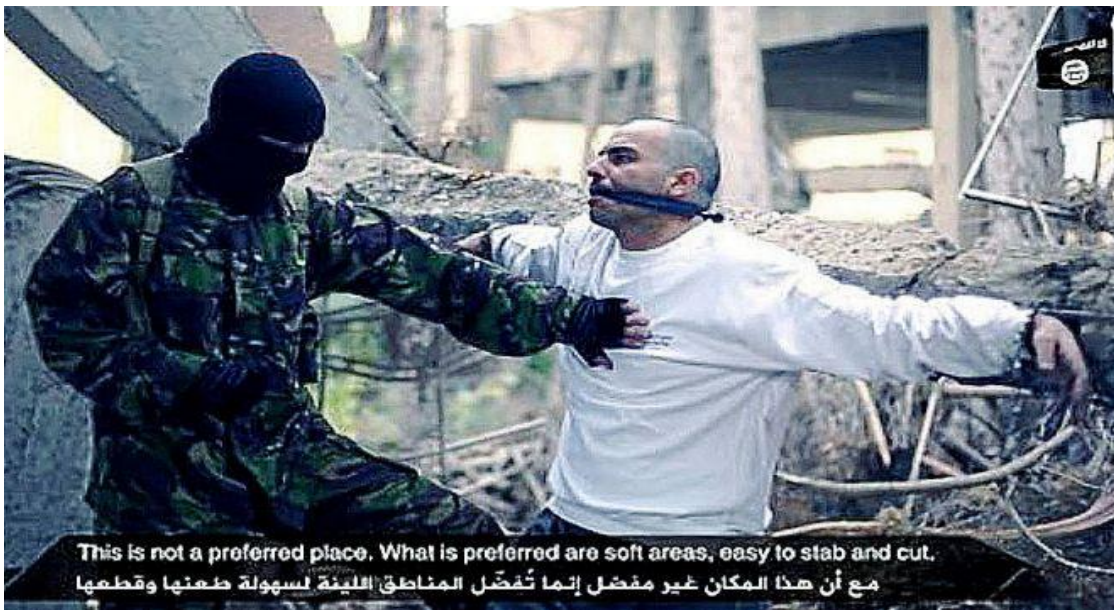


Ilustración 12. Imágenes de un video editado por DAESH en el que un exmilitar francés explica gráficamente las partes del cuerpo que hay que apuñalar para asesinar a una persona más fácilmente²²³.

²²² Recuperado el 10/09/2020 de: https://www.lespanol.com/cultura/cine/20170110/184982368_0.html

²²³ Recuperado el 12/11/2018 de: <https://www.elmundo.es/cronica/2017/06/16/593d0576e2704eda6b8b4618.html>

Aparte de los videos en los que se recogen imágenes de su actividad militar y de ejecuciones de los considerados como *enemigos*, y que van a tener una calidad de edición mucho mayor que la de los videos emitidos anteriormente, especialmente durante la actividad terrorista desarrollada por AQI/EII desde 2003 en Iraq, lo que se deberá a la captación de individuos con formación en este tipo de actividades, los cuales mejorarán en gran medida la calidad de este tipo de actividad propagandística.



Ilustración 13. Imágenes obtenidas de los números 1, 2, y 9 de la publicación *Dabiq* de DAESH²²⁴.

Los videos van a tratar sobre diferentes temáticas no relacionadas directamente con la lucha armada. Mostrarán la vida diaria bajo la bandera de DAESH, recogiendo testimonios de personas que afirman estar encantados con el nuevo gobierno, el fin de la corrupción y el desgobierno y la idoneidad de las normas y los castigos islámicos impuestos a los infractores.

Por otro lado, se muestran las celebraciones en las que participan todos los integrantes de la comunidad, los estragos causados por los enemigos que atacan las zonas bajo control de esta organización, así como testimonios de personas de otras confesiones, como la cristiana, en las que afirman vivir a cambio de pagar un impuesto a cambio de protección (la *yizya* o capitación).

²²⁴ Recuperadas el 01/10/2017 de: <https://jihadology.net/>

Igualmente mostrarán testimonios de individuos que habrán hecho la emigración (*Hijra*) para poder hacer realidad su sueño de vivir bajo un régimen político en el que se aplique una visión radical del islam.

Todo esto se hará con la finalidad de lograr atraer a la mayor cantidad de personas para que viajen a vivir bajo su bandera. La diferencia con anteriores conflictos va a estar aquí, ya que tras la declaración de *califato* los yihadistas van a contar con una autoridad que va a aglutinar la legitimidad religiosa y política en una sola persona, a la que todos los musulmanes van a tener la *obligación* de obedecer, puesto que va a ser considerado como el continuador de la saga de gobernantes musulmanes que fueron sucediendo al profeta *Muhammad* al frente de la comunidad musulmana con el fin de establecer el reino de dios en la tierra.

Por todo esto, a diferencia de otros conflictos no solamente van a viajar CTE para unirse a las filas de organizaciones terroristas como DAESH, sino que los llamamientos, al tener la idea de crear un proyecto de estado, van a ir dirigidos a cualquier musulmán, hombre, mujer o niño, que quiera formar parte de este intento de recreación de *califato*.

El número de personas que traten de viajar a Siria e Iraq para unirse a DAESH va a aumentar al ritmo de sus victorias militares sobre el terreno, alcanzando su punto de inflexión con el inicio de la Coalición Internacional liderada por EEUU y con la posterior intervención rusa, lo que derivó en el fin de la expansión territorial y el inicio de una etapa defensiva. A esto hay que unir el fortalecimiento de las medidas tomadas por diversos países en sus fronteras, especialmente Turquía, para evitar el viaje hacia tierras del *califato*.

Con el aumento de la presión sobre DAESH se ha producido una doble dinámica en cuanto a su actividad terrorista en Occidente, por un lado, como ya se ha comentado, en realizar llamamientos a sus seguidores para cometer acciones terroristas en sus países de origen y/o de residencia y, por otro lado, tratando de planificar acciones terroristas en Occidente empleando a los *retornados* para ejecutarlas, como quedó de manifiesto en atentados como los cometidos en París en noviembre de 2015 o en Bruselas en marzo de 2016.

Estos ataques fueron coordinados por el ciudadano belga de origen marroquí *Abdelhamid Abaoud @ Abu Umar al Baljiki*²²⁵, el cual marchó a Siria en 2013 uniéndose a las filas de DAESH (Chaira y Lépine, 2016; p. 38) y regresando posteriormente a Occidente con el fin de llevar a cabo acciones terroristas, como así ocurrió.

3.- El *yihad* global de DAESH y su afectación a Occidente

Dentro de la pugna mantenida entre DAESH y AQC por hacerse con la primacía del movimiento yihadista internacional., ambas organizaciones han mantenido una aproximación diferente (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 27). Mientras DAESH fomenta la comisión de atentados por parte de actores o ejecutores autónomos en Occidente, AQC sigue con su estrategia de planificación de grandes acciones terroristas como las cometidos a finales del siglo pasado y principios de este, fundamentando su razón de ser en la idea de que la *umma* sufre una agresión interior y exterior constante, teniendo todos los musulmanes la obligación de hacer un *yihad* global, con el objetivo final acabar con los gobiernos musulmanes impíos y los países que los mantienen para unificar a la *umma* bajo la bandera de un *califato* (Mervin y Mouline, 2017; p. 114; Burgat, 1996; p. 102).

Ambas organizaciones, AQC y DAESH, han sembrado la semilla de la violencia desde finales del siglo pasado, generando el surgimiento de redes de musulmanes extremistas y de individuos preparados para cometer atentados en su nombre.

Para esto han demostrado una pericia considerable, sobre todo en el caso de DAESH, en el empleo de la propaganda a través de Internet y las redes sociales, buscando la creación y consolidación de una red global de simpatizantes y seguidores, lo que ha repercutido en el surgimiento de multitud de individuos que tratan de colaborar

225

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151118_francia_paris_ataques_estado_islamico_abdelhamid_abaaoud_cerebro_lv. Recuperado el 12/03/2019.

adaptando la propaganda de esta organización a la zona geográfica en la que se encuentran, traduciéndola al idioma de la misma.

Si bien en un primer momento DAESH mantuvo su actividad centrada en el escenario sirio iraquí, a diferencia de la desarrollada por AQC basada en una agenda global, con las primeras derrotas en suelo iraquí y la creciente intervención internacional se produjo un cambio, pasando DAESH de su lucha localizada en la expansión de su *califato* a fomentar la comisión de acciones terroristas por todo el mundo.

Este hecho, iniciado con la llamada a cometer atentados del portavoz de DAESH, *Abu Muhammad al Adnani*, efectuada en septiembre de 2014, va a multiplicar la actividad terrorista en Occidente por parte de seguidores de esta organización.

Para esto se va a servir de su potente aparato propagandístico, a través del cual va a fomentar la comisión de atentados, siguiendo el camino iniciado por la revista *Inspire*, editada por AQPA.

Publicaciones como *Dabiq* y *Rumiyah* van a recoger material propagandístico dirigido, en parte, a un público occidental con el fin de animarles a participar en el *yihad*, presentándoles las bondades de esta lucha y los beneficios en la otra vida en caso de unirse a la misma, así como ofreciéndoles la opción de unirse a sus filas en Siria e Iraq o a colaborar desde sus países de origen o residencia llevando a cabo actividades de apoyo logístico o propagandístico u operativas, cometiendo atentados en su nombre en esos territorios.

Esta actividad propagandística la han complementado con una importante actividad audiovisual, publicando múltiples videos de diversas temáticas, a lo que hay que unir la aportación de esos individuos que no han viajado a zona de conflicto pero que tratan de colaborar con la causa yihadista y que aprovechando sus conocimientos informáticos y de edición de videos han aportado su colaboración adaptando esos videos propagandísticos emitidos por los aparatos oficiales de propaganda yihadista para poder dirigirlos a poblaciones concretas de determinados países²²⁶, sobre todo a las segundas y

²²⁶ Un concepto muy interesante que menciona en su libro Ortiz Moyano (2015; p. 108-SS) es el de la *gamificación del terror*, término consistente en proponer una idea a través de una propuesta lúdica con el fin de modificar un hábito a corto o medio plazo. Esto tiene su reflejo en el objetivo de DAESH de buscar

posteriores generaciones de musulmanes asentados en Occidente, adaptando también el mensaje al idioma de estos países.

Puede resultar ilustrativo respecto a lo reflejado en el párrafo anterior la actividad desarrollada por *Al Muntasir Media*, que ha llevado a cabo una labor propagandística dirigida al público hispanohablante tomando como base, traducidos al castellano, diversos videos emitidos por DAESH. A esto hay que añadir las amenazas vertidas por parte de esta plataforma contra diversas personalidades, entre ellas un juez de la Audiencia Nacional y objetivos como la Sagrada Familia de Barcelona o las celebraciones de Semana Santa en nuestro país²²⁷.

El atractivo conseguido por DAESH no puede compararse con el logrado por AQC y su primer líder, *Usama Bin Laden*, en su momento de máximo apogeo tras los atentados del 11S. AQC pasó a convertirse, tras estos sucesos y la posterior ocupación norteamericana de su refugio seguro en Afganistán, en algo más que una organización, pasando de ser considerada como una organización terrorista más a erigirse en un referente ideológico del yihadismo a nivel internacional (Torres Soriano, 2007; p. 128)²²⁸, dictando directrices y marcando objetivos y líneas de acción seguidas por otras organizaciones terroristas que se afiliaron a la misma y por individuos y pequeñas células que buscaban colaborar con su causa.

Esto convirtió a AQC, más allá de su menguante capacidad operativa propia, en el máximo exponente del yihadismo a nivel operativo e ideológico, pero DAESH ha logrado ir un paso más allá.

la participación de los usuarios en su discurso para reclutarlos y presentarles una solución a sus problemas a través de la diversión.

²²⁷ <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/referencias-esp%C3%B1-en-la-propaganda-yihadista>. Recuperado el 12/09/2020.

²²⁸ Moyano y Trujillo hablan en su libro de 2013 de una división en varios niveles del terrorismo yihadista en ese momento, estando en el primero AQC, en el segundo sus filiales (AQMI, AQPA, ...), en el tercero otras organizaciones con un ámbito más local (*Hamas, Yihad Islámica, Al Shabaab*), en el cuarto las células y redes independientes y afines ideológicamente a AQC y en quinto y último los terroristas que actúan de forma individual.

Mientras *Bin Laden* y su sucesor, *Ayman al Zawahiri*, han prestado juramento de fidelidad a una figura política, el máximo dirigente de los *Talibanes* afganos del momento, el cual les ha prestado apoyo y asilo sobre todo durante los años en los que controlaron el gobierno de Afganistán, en el caso de la organización creada por *al Zarkawi*, tras la declaración de *califato* han logrado, aparte de la autoridad operativa e ideológica, la legitimidad política, pasando a ser el máximo referente moral y, más importante todavía, político de la *umma* o comunidad de creyentes.

Esto ha conseguido dotar a DAESH de un atractivo mucho mayor, puesto que sus seguidores han tenido la posibilidad durante varios años de poder asentarse en un territorio en el que poner en práctica su visión e interpretación radicales del islam bajo el gobierno de una autoridad política considerada como lícita para ellos.

DAESH ha conseguido convertirse en adalid de la lucha en los tres conflictos que podemos encontrar dentro del islam, la pugna *sunnitas-chiítas*, la tendencia a efectuar una interpretación literal del Corán frente a la espiritualidad y la nostalgia por el esplendor del pasado que aportan sentimientos de humillación, victimismo, necesidad de venganza e imposición de un orden justo.

La crisis, el paro, la ostentación por parte de algunos, la corrupción y la creciente falta de credo hace cuestionar el modelo ofrecido por Occidente y sitúa a muchos musulmanes en la idea mágica de un mundo islamizado, rememorando la historia de sus antepasados en una sociedad única, capaz de darles el apego que como personas necesitan, ofreciéndoles el amparo que les da el grupo y constituyendo un grupo que se mueve por sus propias dinámicas internas.

Esto va a ser especialmente relevante respecto a las segundas y sucesivas generaciones de inmigrantes musulmanes que residan en Occidente y que se pueden ver atraídos por este tipo de ideología radicales. DAESH y AQC, así como sus filiales, van a encontrar un campo abonado, aunque no exclusivo, en barrios marginales de diversas ciudades europeas en las que residen estos individuos (Caldwell, 2010; p. 267).

Muchas de esas zonas van a ser incluso evitadas por la policía, y se van a denominar *zonas sin ley*, en las que esos jóvenes musulmanes crean grupos informales de vigilantes para avisar a los delincuentes asentados en las mismas de la llegada de la policía. Asimismo, se van a producir disturbios en esos barrios, en los que van a participar estos

individuos asaltando comisarías, quemando coches de policía, inmuebles urbanos, tiendas o vehículos en protesta por la muerte de jóvenes que han fallecido en enfrentamientos con la policía.

Este sería el caso del individuo fallecido en un enfrentamiento con la policía francesa tras tomar un rehén en un atraco a mano armada en una tienda de Gap en París en 2006 o el más reciente, ocurrido en Bruselas en abril de 2020, en el que produjeron disturbios en uno de sus barrios en protesta por la muerte de un joven de diecinueve años tras ser atropellado por la policía al intentar escapar de un control establecido con motivo de la pandemia del COVID 19²²⁹.

Otra cuestión interesante, que ha contribuido al aumento de individuos con una visión radical del islam, es el surgimiento en determinadas zonas de varias ciudades europeas de grupos de musulmanes que actúan como *policías de la sharia* para vigilar que el resto de vecinos musulmanes de la zona cumplan con las normas que consideran que han de seguir de acuerdo con su interpretación de la ley religiosa islámica y teniendo problemas con el resto de vecinos que no son musulmanes²³⁰.

Además, esa autoridad política ha sido considerada como el máximo referente a todos los niveles para cualquier musulmán lo que ha motivado que sus llamamientos hayan tenido un eco mucho mayor que los emitidos por AQC. Esto ha tenido su reflejo, como se verá en el capítulo V, en un significativo aumento tanto de la actividad terrorista yihadista en Occidente como en el número de operaciones policiales antiterroristas llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad de estos países.

²²⁹ <https://www.elmundo.es/internacional/2020/04/12/5e93044521efa01c588b4597.html>. Recuperado el 21/09/2020.

²³⁰ Sirvan aquí, a modo de ejemplo, varios casos acaecidos en nuestro país de intentos de aplicar castigos islámicos a personas que no actuaban conforme a la versión radical del islam de los autores de estos hechos:

- El dos de agosto de 2019 es detenido en Las Palmas de Gran Canaria un individuo vinculado con DAESH que había tomado fotografía de una sede del colectivo LGTBI de Las Palmas.

- El uno de octubre de 2016 dos individuos de nacionalidad marroquí trataron de lapidar en Sitges a una personas por su pertenencia al colectivo LGTBI gritando *Así os matamos en nuestro país*.

Igualmente, el número de incidentes terroristas y de actividad de lucha contra el yihadismo ha aumentado en otras partes del mundo, en especial en los países más afectados por las consecuencias de la *Primavera Árabe* y en aquellos otros en los que existe algún tipo de conflicto en el que se vea implicada población musulmana²³¹.

4.- Situación del terrorismo yihadista tras la desaparición del *califato*. Nuevos escenarios de conflicto

4.1.- Introducción

Desde el mismo momento de la caída de la ciudad siria de Baghuz DAESH va a perder la totalidad de los territorios sobre los que ejercía su control y retomará su actividad como una organización terrorista *convencional*, con el fin de reponerse de los reveses sufridos durante los últimos años, como ya hizo como AQI entre 2007 y 2011. A partir de este momento se mantendrá a la espera de una nueva oportunidad de expandirse y recuperar la fortaleza perdida. Mientras tanto ha mantenido su actividad operativa cometiendo acciones terroristas tanto en Siria como en Iraq, aprovechándose de la situación de inestabilidad que persiste en ambos estados.

Por otro lado, ha continuado con su actividad en Internet y en diferentes redes sociales buscando mantener su presencia en la mismas y haciendo llamamientos a sus seguidores a cometer atentados terroristas allí donde se encuentren al no contar con un territorio al que poder atraerlos para unirse a sus filas en pos del ansiado *califato universal*.

Igualmente, dentro de su búsqueda por recuperar una zona de control territorial desde la que establecerse y expandirse como ya trató de hacer en Siria e Iraq, ha tratado de buscar nuevas zonas de conflicto en las que intervenir y sacar provecho de la situación de inestabilidad presente en las mismas. En este apartado no es descartable que,

²³¹ Aquí se pueden citar los casos de países como China donde existe un conflicto con la minoría musulmana *uigur*, el de Myanmar con la persecución de la étnia *rohingya* de religión musulmana, el de Sri Lanka con los atentados ya mencionados en este capítulo o el de Filipinas, entre otros.

aprovechando la situación de inestabilidad iraquí y el continuo descontento de la población *sunnita* con el gobierno *chiita* y las veleidades independentistas de los *kurdos*, DAESH trate en un futuro no muy lejano de recuperar los territorios que tuvo bajo su control en este país.

Esto va a llevar a que DAESH focalice su atención, sobre todo a partir de 2016 con el inicio de sus derrotas militares en Oriente Medio, en conflictos como los de Libia, el *Sahel*, Afganistán o Filipinas en busca de establecer una base territorial a la que poder trasladarse tras su derrota en Siria e Iraq para poder continuar con su *yihad*.

4.2.- Posibles escenarios de futuro

En este apartado del trabajo se van a desarrollar dos grandes posibilidades de futuro para el devenir de DAESH, una vez descartado el análisis del escenario más deseable pero menos probable, que sería el del abandono de la lucha armada por la pérdida total de sus capacidades de actuación operativa, la fusión con otra organización más importante (regreso a las filas de AQC) o, más improbable aún, abandonar las armas buscando, como en el caso de otras organizaciones terroristas, participar en el juego político de los países en los que mantiene presencia²³².

Por un lado, cabe la posibilidad de que abandone o fracase en sus intentos de lograr un asentamiento territorial que controlar y, al igual que AQC, se mantenga como un referente del terrorismo yihadista internacional, empleando la lucha asimétrica y terrorista como medio para conseguir, directamente y a través de sus filiales y simpatizantes, sus objetivos, adaptándose a la situación en función de sus capacidades logísticas y operativas.

²³² Casos como los de ETA o las FARC que, en todo o en parte, han tratado de integrarse en la escena política de España y Colombia. Por otro lado puede citarse el establecimiento de negociaciones entre el *Movimiento Talibán* afgano y EEUU para lograr que abandonen la lucha armada y se avengan a participar en el sistema de gobierno de este país, a pesar de los cual han continuado con su lucha armada durante estas negociaciones (https://www.elcorreo.com/internacional/asia/talibanes-intensifican-ataques-20200922201838-ntrc_amp.html?_twitter_impresion=true). Recuperado el 22/09/2020.

Por otro lado, cabe la posibilidad de que trate de establecerse territorialmente en alguna zona de conflicto yihadista, buscando revitalizarse y tratando de valorar las opciones que podrá tener en función del escenario en concreto ante el que nos podamos encontrar.

Mientras tanto, no hay que olvidar la actividad desarrollada por AQC y sus filiales en busca de recuperar la primacía del movimiento yihadista internacional, tratando de aprovechar la debilidad actual de DAESH para poder lograrlo por medio de un aumento de su actividad operativa en los diferentes escenarios en los que mantiene su presencia por medio de organizaciones, grupos o individuos afines.

Durante los años de apogeo del *califato* AQC se ha mantenido en un segundo plano, manteniendo su presencia mediática y tratando de potenciar la actividad de sus filiales en diversas partes del mundo, mostrando su disconformidad con las constantes muestras de brutalidad llevadas a cabo por DAESH con el fin de presentarse como una organización contraria a este tipo de prácticas innecesarias contra población civil de religión musulmana y tratando de aprovecharse del descontento que esto pueda generar en los seguidores del yihadismo (De la Corte, 2017; p. 13).

Este intento por parte de AQC podría verse afectado por los intentos del líder de HTS, *Al Gulani*, de desmarcarse del movimiento yihadistas internacional con el fin de poder posicionarse de cara al futuro de Siria tras el fin del conflicto que se desarrolla en este país.

A lo anterior hay que sumar la existencia de informaciones, aún no confirmadas, que apuntan al presunto fallecimiento de *Al Zawahiri*²³³, hecho que desataría la pugna por su sucesión al frente de la organización creada por *Bin Laden*, lo que podría debilitarla e incluso generar nuevas escisiones en el seno de la misma y entre sus filiales, permitiendo así que DAEH mantuviera su protagonismo actual.

²³³ <https://www.memri.org/jttm/al-qaeda-video-fails-show-proof-life-al-zawahiri-casts-further-doubt-future-organization>. Recuperado el 04/04/2021.

4.2.1.- Retorno a la actividad terrorista

Desde sus inicios y hasta la intervención en el conflicto sirio, en el que trató de convertirse en un estado, esta era la principal actividad desarrollada por parte de esta organización terrorista yihadista.

Actualmente ha vuelto a ser la principal opción elegida en Siria e Iraq, aprovechando la inestabilidad en ambos países para, adaptándose a la nueva situación en la que ha dejado de actuar como un proto estado, llevar a cabo una lucha asimétrica cometiendo atentados en esta zona a la espera de poder recuperar su capacidad operativa previa, como ya hizo en 2014, momento en el que dió comienzo a su momento de mayor influencia y capacidad.

La actividad de DAESH, la cual no está circunscrita actualmente a ningún ámbito territorial concreto y delimitado, hace que esta organización se presente como una amenaza terrorista global.

Tanto por medio de la estructura operativa aún existente en Siria e Iraq como a través de sus filiales en diversas partes del mundo o por medio de aquellos individuos o pequeñas células existentes en países occidentales, DAESH ha logrado continuar con su actividad terrorista a pesar de los reveses sufridos en Oriente Medio.

Para los países occidentales la amenaza proveniente de DAESH que se considera como la más preocupante es la de esos individuos o pequeñas células, tanto en el caso de los que no mantienen vínculos directos con la organización, denominados terroristas o ejecutores autónomos, como los vinculados con la misma de una u otra forma.

Aquí nos encontramos a individuos que han retornado de zonas de conflicto y que, por encargo de la organización terrorista en la que han estado integrados, reciben la orden de retornar a sus países de origen o residencia con el fin de llevar a cabo algún tipo de acción terrorista, bien sea esta de carácter operativo o de tipo logístico.

En este sentido y para evitar mostrar signos de debilidad, DAESH buscaría mantener su actividad terrorista en todas las zonas en las que tiene presencia directa o a través de sus filiales, así como en Occidente

Para esto está tratando de llevar a cabo acciones de alto impacto con el fin de mantener su estatus dentro del movimiento yihadista internacional y mantener el atractivo de unirse a sus filas o actuar en su nombre, para lo que es fundamental que mantenga su actividad propagandística en Internet y redes sociales, tanto para captar nuevos adeptos a su causa como para difundir sus acciones y la información y manuales necesarios para llevar a cabo acciones terroristas.

4.2.2.- Búsqueda de nuevos escenarios en los que establecer un *califato*

En aquellas zonas en la que DAESH mantiene presencia a través de alguna filial, la inestabilidad reinante en las mismas no va a verse afectada por el fin del sueño califal de esta organización en Oriente Medio (De la Corte, 2017; p. 14).

La actuación y el protagonismo de esas filiales va a depender, más que de la fortaleza de la organización central, de sus propias capacidades y recursos, de la situación de la región o país en el que tengan su ámbito de actuación y de la presencia o no de otras organizaciones de ideología similar, autónomas o vinculadas con AQC, en el mismo (De la Corte, 2017; p. 14).

Debido a la pérdida territorial de DAESH y a la intención de retornar a sus países de origen o residencia de los CTE presentes en sus filas, estos podrían retornar a estos países o, no siendo residentes en los mismos, desplazarse a combatir en ellos como ya ha ocurrido en anteriores conflictos.

De entre esas zonas se van a mencionar a continuación varias en las que DAESH tiene presencia a través de alguna de sus filiales o *wilayas* y que, en algún momento, han podido ser valoradas como aptas para poder restablecer en las mismas ese *califato* perdido en Siria e Iraq.

Siria e Iraq

En relación con esta cuestión ya se ha hablado a lo largo de este capítulo sobre la situación en estos dos países y la inestabilidad política y social que existe, no solamente en estos sino en otros países de la región que se han visto afectados por las consecuencias de este conflicto, con especial mención al Líbano, país que, sobre todo tras la caída del comercio con Siria, ha visto como su economía ha sufrido un golpe muy importante²³⁴.

Este hecho podría llevar a DAESH a tratar de aprovechar ese descontento, como ya hizo durante la *Primavera Árabe*, para cometer acciones terroristas en estos países con el fin de aumentar el nivel de inestabilidad de los mismos con el fin de poder aumentar o, en caso de no tenerla con anterioridad, establecer su presencia en su territorio buscando aprovechar esta situación.

Por otro lado, debido a la masificación de los campos de detención de individuos vinculados con DAESH en el norte de Siria, los cuales están siendo gestionados por parte de fuerzas kurdas, el empleo de los mismos como focos de radicalización de otros presos y de bases para la preparación de acciones terroristas²³⁵, tanto dentro como fuera de los mismos, se está convirtiendo en un hecho que, al igual que en el caso de las prisiones estadounidenses existentes en Iraq, podrían servir como un hervidero para alimentar el siguiente conflicto yihadista y dar paso a una nueva generación de yihadistas entre los menores que viven en los mismos, los cuales ya han estado sometidos a procesos de radicalización durante su estancia en el *califato*.

²³⁴ Esta situación se ha visto enormemente agravada tras la explosión en Beirut, el nueve de agosto de 2020, de un barco cargado de nitrato de amonio que causó la muerte de más de cien muertos, unos seis mil heridos y daños en infraestructuras y edificios de la ciudad, que han llevado a un aumento de las protestas sociales que ya se estaban produciendo en el país y a las peticiones de dimisión del gobierno libanés.

²³⁵ <https://elpais.com/internacional/2021-03-31/la-nueva-guerra-contra-el-isis.html?outputType=amp>. Recuperado el 31/03/2021.

Libia

En este caso nos encontramos con un país cuyas costas están muy cerca de las italianas, situado estratégicamente entre el *Magreb* y el *Mashrek*, siendo también un punto de acceso al *Sahel*, lo que convierte a Libia en un país muy interesante a nivel operativo para las organizaciones terroristas yihadistas.

A esto hay que unir la presencia de yacimientos de petróleo y gas en diferentes zonas del país y arsenales de armas de la época de *Qadaffi*, lo que permitiría a los grupos yihadistas que se asentaran en el país poder financiarse y obtener los medios necesarios para continuar con su actividad terrorista.

Por parte de DAESH se valoró este país como un destino alternativo en caso de perder el territorio bajo su control en el *califato*, haciéndose un intento al tomar la ciudad de Sirte y tratar de expandirse por toda la franja costera de Libia para hacerse con el control de las principales infraestructuras de exportación y refinado de petróleo y gas, siendo finalmente derrotados y expulsados de esta zona por tropas de uno de los gobiernos existentes en el país.

A raíz de estas derrotas DAESH se ha desplazado a la zona desértica del sur del país, aprovechando la porosidad de las fronteras y la falta de control estatal de las mismas, buscando reorganizarse y volviendo a la actividad terrorista tal y como ya se ha mencionado anteriormente en este capítulo.

En caso de hacerse con una base territorial en Libia, DAESH podría tratar de expandirse por la región, afectando este hecho a la seguridad de todos los países de la zona y representando una amenaza directa para el sur de Europa.

En este escenario o en el de continuar como una amenaza terrorista, la persistencia de una estructura estatal débil en Libia va a ofrecer muchas oportunidades para el yihadismo, pudiendo servirse del arsenal existente en ese país para facilitar apoyo logístico a otras organizaciones yihadistas de la región y, aprovechando el caos en las fronteras libias, para tratar de enviar operativos a Europa disimulados entre los inmigrantes ilegales que parten de sus costas con el fin de buscar un futuro mejor en Occidente.

Norte de Mali

Vinculado en gran parte con el desarrollo y futuro devenir del conflicto en Libia, la región del *Sahel* ofrece un amplio abanico de oportunidades al terrorismo yihadista. Porosidad de las fronteras, debilidad de las estructuras estatales, convivencia de etnias y tribus diferentes dentro de la misma entidad estatal, existencia de conflictos ancestrales y escasez de recursos son algunas de las cuestiones que convierten al *Sahel* en general y a Mali en particular en un campo abonado para que surjan y se consoliden organizaciones delictivas, entre las que se encontrarán las terroristas yihadistas.

Ya tras la *Primavera Árabe*, con el retorno de los *tuaregs* encuadrados en el ejército de *Qaddafi*, se desató un conflicto en el norte de Mali que desembocó en el intento *tuareg*, finalmente capitalizado por grupos yihadistas de la esfera de influencia de AQMI, de crear un *emirato islámico*.

Posteriormente, con el surgimiento de DAESH, han surgido diversas filiales en varias partes del mundo, entre ellas el *Sahel*, destacando la *Wilaya del Gran Sáhara*, conformada por antiguos integrantes de MUYAO/AM y la del *Oeste de África*, conformada por integrantes del grupos terrorista yihadista nigeriano *Boko Haram* que, en 2014, trató de establecer un *emirato islámico* vinculado con DAESH en el noreste de Nigeria²³⁶.

Si bien de momento no han logrado asentarse territorialmente, la orografía *saheliana* se ha convertido en un escenario apto para la lucha asimétrica llevada a cabo por estas organizaciones terroristas, cometiendo constantemente atentados contra las fuerzas y cuerpos de seguridad, nacionales o extranjeras²³⁷, presentes en el *Sahel* a la espera de una nueva oportunidad para buscar controlar un territorio en esta zona de África.

²³⁶

<https://www.abc.es/internacional/20140824/abci-boko-harman-califato-201408241943.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>. Recuperado el 22/09/2020.

²³⁷ El 27/04/2021 dos periodistas españoles fueron asesinados en Burkina Faso, siendo reivindicada esta acción por JNIM. <https://elpais.com/espana/2021-04-27/dos-periodistas-espanoles-mueren-en-un-ataque-en-burkina-faso.html>. Recuperado el 28/04/2021.

Afganistán

Este país lleva sufriendo un conflicto constante desde hace décadas. A pesar de los intentos por parte de diversos países y organizaciones internacionales por devolver la estabilidad esto no se ha logrado hasta el momento presente.

En la actualidad, como ya se ha mencionado, a pesar de existir negociaciones entre representantes de los *Talibanes* afganos y de EEUU y el gobierno afgano, estos continúan con su actividad insurgente en diferentes zonas del país, lo que permite prever que, al menos a corto o medio plazo, la situación del país no va a mejorar.

Habiendo controlado más del ochenta por ciento del país a finales del siglo XX, el objetivo talibán, que ya contó en esa época con un *emirato islámico* en las zonas de Afganistán que estaban bajo su dominio implementando en las mismas su radical visión de la sharía, es el de retomar esa forma de gobierno de nuevo.

Esto se ve facilitado por la pertenencia a la etnia *pashtún*, mayoritaria en el país y también ampliamente representada en el vecino Pakistán, de la mayoría de los *talibanes*. Por otro lado, la división étnica del país hace muy complicado llegar a un acuerdo que pueda contentar a todas las partes afectadas para llegar a una solución pacífica para el país.

El escenario afgano estuvo protagonizado por la insurgencia talibán hasta que, a mediados de 2014, una parte de los mismos se unió a DAESH dando un cambio a la situación de la insurgencia afgana (Ruíz Arévalo, 2016; pp. 153-169).

A partir de este momento el *Movimiento Talibán* se va a dividir entre una corriente mayoritaria que va a permanecer como hasta el momento, manteniendo una agenda de tipo local, y una parte minoritaria que va a declarar un juramento de fidelidad a *Abu Bakr al Baghdadi*, pasando a denominarse *Wilaya de DAESH en Khorasan*.

Desde este momento se van a producir enfrentamientos entre ambas facciones para tratar de hacerse con el control del movimiento insurgente en Afganistán, que va a permanecer, al menos hasta el momento presente, en manos del MT.

La posibilidad de establecimiento de una zona controlada por DAESH en este país parece remota debido a la presencia del MT que busca hacerse con el control del país y que, en ningún momento, ha mostrado su intención de participar o unirse al movimiento yihadista internacional. De hecho, AQC es la que presta juramento de fidelidad al líder de este grupo con el fin de obtener su protección y su ayuda para permanecer en las zonas bajo su control.

La *Wilaya* de DAESH en la región, no ha mostrado la capacidad suficiente para lograr este objetivo de asentamiento territorial, pero en caso de lograrlo habría que tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- La estratégica situación de Afganistán, considerado como puente entre Asia Central y su acceso al Golfo Pérsico, concede a este país una gran importancia tanto a la hora de canalizar el petróleo y gas de las repúblicas centroasiáticas al mar como a la hora de conectar estas regiones.
- La existencia de una potencia nuclear de mayoría musulmana, Pakistán, en la frontera con Afganistán hace imprescindible la estabilización del país para garantizar la estabilidad pakistaní y evitar que, de caer en malas manos, su arsenal nuclear se emplee con fines terroristas o contra la otra potencia nuclear de la región, la India, con las consecuencias que esto podría conllevar.
- El hecho de que ya durante el anterior gobierno talibán se instalaran varios campos de entrenamiento terrorista, no solo de AQC, sino también de otras organizaciones, permite pensar que en caso de que DAESH consiguiera establecerse territorialmente hiciera lo mismo, pero a una mayor escala, replicando la estructura que ya tuvo en Siria e Iraq.
- La presencia de Irán en la frontera este de Afganistán también supondría un aliciente para tratar de establecerse en esta región y poder, de esta forma, combatir contra uno de los considerados como los mayores enemigos de la visión radical del islam de DAESH, los *chíitas*, que gobiernan y son mayoría en el país persa.

Filipinas

En el caso de las islas Filipinas una de las filiales de DAESH en las mismas, denominada *Grupo Maute*, ocupó la localidad de Marawi el veintitrés de mayo de 2017 manteniendo el control de la misma durante dos meses hasta su derrota por las fuerzas de seguridad filipinas²³⁸.

Asimismo, el grupo *Abu Sayyaf* también prestó juramento de fidelidad al líder de DAESH, uniéndose a sus filas y constituyéndose como una de sus filiales en este país de Extremo Oriente.

En este país existe una tradición de grupos terroristas yihadistas desde el siglo pasado, pero con la afiliación a DAESH han cambiado cuestiones relativas a su forma de actuación, recurriendo a las acciones suicidas como la cometida a finales de agosto de 2020. En la misma fallecieron quince personas y resultaron heridas setenta y cinco en la ciudad sureña de Jolo cuando dos mujeres, viudas de responsables fallecidos de esta organización²³⁹, que portaban chalecos con explosivos adosados al cuerpo los detonaron cerca de dos camiones militares estacionados cerca de un restaurante ubicado frente a la Catedral de Nuestra Señora del Monte Carmelo, templo en el que ya llevaron a cabo un atentado similar en enero de 2019 asesinando a veintitrés personas²⁴⁰, en una acción cometida por una pareja indonesia que no pudo viajar a Siria.

Asimismo, el veintiocho de marzo de 2021, se llevó a cabo un nuevo atentado terrorista contra la catedral de la localidad indonesia de Makassar por parte de dos simpatizantes de DAESH aprovechando la gran presencia de feligreses al estar celebrándose el *Domingo de Ramos*. En esta acción resultaron heridas unas veinte personas, siendo

²³⁸ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-batalla-fuerzas-filipinas-grupo-maute-marawi-deja-mas-500-muertos-20170710103920.html>. Recuperado el 23/09/2020.

²³⁹ Recordar aquí la existencia de las *viudas negras chechenas*, también viudas de yihadistas, que llevaban a cabo acciones terroristas en venganza por la muerte de sus esposos.

²⁴⁰ <https://www.larazon.es/internacional/20200901/6sjmrypaqfho5hxd2ccx57xklm.html>. Recuperado el 23/09/2020.

materializada por el empleo de explosivos en una acción suicida²⁴¹. Tras esta acción se produjeron diversos llamamientos por seguidores de DAESH, en redes sociales, para la comisión de más acciones contra este tipo de objetivos²⁴².

Sin embargo, este sería el escenario más improbable de los mencionados debido a diversas cuestiones como la dificultad para desplazarse a esta zona del mundo por medios no legales, la deficiencia de las comunicaciones entre las diversas islas que conforman el archipiélago filipino, así como la escasa extensión territorial de las mismas en comparación con los otros países mencionados.

Mozambique

Un conflicto que ha ido ganando importancia en los últimos tiempos lo constituye este país africano en el que ha surgido una filial de DAESH que se está mostrando bastante activa.

Este grupo, denominado *Ahl al Sunna wal Jamaa*, y activo en el norte del país, ha llegado a ocupar una localidad de este país en agosto de 2020, manteniendo una intensa actividad terrorista en el país sin que las fuerzas de seguridad locales puedan contrarrestarla.

En este país, rico en recursos naturales, existen una serie de factores que han facilitado el surgimiento de este grupo, entre ellos la falta de control de los líderes musulmanes tradicionales sobre los jóvenes radicales que lo conforma, problemas económicos en la zona norte del país a pesar de los grandes recursos naturales del país, corrupción e ineficacia gubernamental y la escasez de medios de las fuerzas de seguridad (Lister, 2020; p. 379).

²⁴¹ <https://es.euronews.com/2021/03/28/atentado-suicida-en-una-catedral-de-indonesia-abarrotada-el-domingo-de-ramos>. Recuperado el 29/03/2021.

²⁴² <https://www.scmp.com/week-asia/politics/article/3127679/isis-supporters-indonesia-malaysia-call-more-violence-after>. Recuperado el 31/03/2021.

En consonancia con la actividad desarrollada por DAESH en Siria e Iraq, este grupo ha llevado a cabo diversas acciones extremadamente violentas, incluyendo entre ellas, siendo reconocido por esa organización como una de sus filiales bajo la denominación de *Wilaya de DAESH en África Central* en abril de 2019 (Lister, 2002; p. 41).

Con el aumento de intensidad de este conflicto y la incapacidad de Mozambique, para contrarrestar esta amenaza, ya existen diversos ofrecimientos de ayuda por parte de países como EEUU, Francia y Portugal (Lister, 2020; p. 43).

De consumarse esta llegada de ayuda internacional, este hecho podría emplearse por los yihadista como una nueva conspiración occidental para apoderarse de los recursos naturales de este país, lo que podría facilitar la declaración de un *yihad* y la llegada al mismo de CTE, hecho que ya se está produciendo²⁴³.

Con todo esto, esta zona de África podría ser considerada por el liderazgo de DAESH como una oportunidad para asentarse y tratar de reconstruir su *califato*, lo que tiene en contra la dificultad de acceso al país, como en el caso de Somalia y la falta de atractivo de este tipo de conflictos más allá de la región en la que se desarrollan, por lo que a efectos de la llegada de CTE occidentales se podría ver este conflicto como menos atractivo que otros ya mencionados en este documento.

Pero a pesar de lo comentado hasta el momento, la situación actual del país está deteriorándose debido, entre otras cuestiones, al aumento de la actividad armada llevada a cabo por parte de la filial de DAESH en el mismo²⁴⁴.

Esto último se ha materializado, a finales de marzo de 2021, con la toma por parte de este grupo de la ciudad de Palma, en el norte del país²⁴⁵, la cual fue recuperada por el

²⁴³ <https://elpais.com/internacional/2020-04-21/mozambique-de-jovenes-sin-futuro-a-movimiento-yihadista.html>. Recuperado el 17/11/2020.

²⁴⁴ https://mobile.francetvinfo.fr/replay-radio/un-monde-d-avance/mozambique-l-onu-alerte-sur-la-situation-humanitaire-et-la-poussee-islamiste_4324037.html#xtref=acc_dir. Recuperado el 29/03/2021.

²⁴⁵ <https://www.longwarjournal.org/archives/2021/03/islamic-state-claims-capture-of-coastal-city-in-mozambique.php>. Recuperado el 30/03/2021.

ejército mozambiqueño días después²⁴⁶. Este hecho ha generado una crisis humanitaria en la que han sido asesinadas personas de diferentes nacionalidades y gran parte de los habitantes de esta localidad han sido evacuados por mar²⁴⁷. La localización geográfica de la ciudad cerca de una zona en la que se están desarrollando proyectos gasísticos por valor de miles de millones de dólares, convierte esta acción en un ataque con un alto valor estratégico²⁴⁸, que ha llevado a la empresa francesa TOTAL a suspender sus operaciones en esta parte del país²⁴⁹.

²⁴⁶ https://amp.europapress.es/internacional/noticia-ejercito-mozambiqueño-recupera-ciudad-palma-dias-control-estado-islamico-20210404225150.html?_twitter_impression=true. Recuperado el 04/04/2021.

²⁴⁷

https://amp.elmundo.es/internacional/2021/03/29/6061fe4bfdddf81308b4593.html?_twitter_impression=true. Recuperado el 30/03/2021.

²⁴⁸ DAESH emitió un comunicado en su publicación propagandística Al Nabaá, en julio de 2020, en el que afirmaba *...Si los cruzados consideran que en su apoyo al gobierno incrédulo de Mozambique protegerán sus inversiones y garantizarán la continuación del saqueo de los recursos de la región, están delirando, ya que no pasará mucho tiempo antes de que las cosas se consoliden. a favor de los soldados del Califato, con el permiso de Dios, tarde o temprano...* https://www.larazon.es/internacional/20210403/kpk4obn6bbalveyr55zq7olalq.html?outputType=amp&_twitter_impression=true. Recuperado el 04/03/2021.

²⁴⁹ https://www.larazon.es/internacional/20210403/kpk4obn6bbalveyr55zq7olalq.html?outputType=amp&_twitter_impression=true. Recuperado el 04/03/2021.

CAPÍTULO IV. PROCESOS DE RADICALIZACIÓN Y EL PAPEL DE LA PROPAGANDA DENTRO DEL TERRORISMO YIHADISTA. IMPORTANCIA DE LAS TIC

1.- Conceptualización del problema

El camino que sigue un individuo para convertirse en terrorista, iniciado con la asunción de unas ideas políticas y/o religiosas más o menos extremistas hasta la toma de la decisión de defenderlas o tratar de imponerlas por medios violentos, varía mucho en función del tipo de ideología que sirva de base al desarrollo de este proceso, pudiendo observarse notables diferencias en cuanto a las motivaciones que empujan a un individuo a cometer acciones terroristas según el tipo de terrorismo del que estemos hablando.

Organizaciones terroristas de tipo independentista y centradas en un ámbito geográfico concreto, como ETA²⁵⁰ en España o el IRA²⁵¹ en Irlanda, buscaban la escisión de una región del Estado en el que actuaban por cuestiones políticas o históricas y otras como la RAF²⁵² alemana buscaban un cambio del sistema político existente para instaurar un régimen de gobierno acorde a su ideología.

²⁵⁰ *Euskadi Ta Askatasuna* (País Vasco y Libertad). Organización terrorista independentista que causó la muerte de más de ochocientas personas y cuyo objetivo era lograr la independencia del País Vasco y el establecimiento de un sistema político de corte socialista. En la actualidad, desde el anuncio de su disolución el tres de mayo de 2018, permanece inactiva.

²⁵¹ *Irish Republican Army*. Bajo esta denominación han operado diversos grupos terroristas, cuyo objetivo es el de la independencia del Reino Unido tanto de Irlanda, conseguida en 1921, como la de Irlanda del Norte, aún bajo soberanía británica.

²⁵² *Rote Armee Fraktion* (Fracción del Ejército Rojo) o Banda Baader-Meinhof. Grupo terrorista marxista creado en la República Federal de Alemania en los años setenta y activa hasta 1998, año en el que anunció formalmente su disolución.

Otro tipo de terrorismo a tener en cuenta sería el internacional, integrado por organizaciones como la OLP²⁵³ o HAMAS²⁵⁴, que tienen objetivos nacionales pero cuyo ámbito geográfico de actuación abarca el territorio de varios estados con el fin de atraer la atención pública internacional hacia un conflicto de carácter interno. Con esto buscan trasladar a un escenario internacional las pretensiones y objetivos nacionales que han motivado su recurso a la violencia.

Sin embargo, cuando se habla del terrorismo yihadista, se pueden señalar una serie de características que lo diferencian de los anteriores (Cano Paños, 2010; p. 34) y que afectan a los mecanismos que impulsan a determinados individuos a unirse a sus filas:

- **Transnacionalidad.** Este tipo de terrorismo tiene una afectación a nivel mundial, teniendo unos objetivos globales que le han impulsado a actuar, abandonando la estructura tradicional y jerarquizada de otro tipo de organizaciones terroristas, de forma descentralizada, marcando unos objetivos a cuyo logro puede colaborar cualquier organización o individuo que los comparta, aunque no esté vinculado con ningún grupo concreto.
- **Internacionalidad en cuanto a la procedencia geográfica de los integrantes de las organizaciones pertenecientes a este tipo de terrorismo.** A diferencia de las organizaciones jerarquizadas que buscaban objetivos nacionales actuando en uno o varios países, en este caso la misma ideología y objetivos del yihadismo hacen que cualquier individuo, independientemente de su nacionalidad, puede unirse a sus filas o colaborar con este tipo de terrorismo.
- **Califato universal.** El objetivo final de este tipo de terrorismo comprende la modificación del orden internacional, no solo a nivel político sino también cultural y religioso, teniendo como uno de sus principales enemigos, aparte de

²⁵³ *Organización para la Liberación de Palestina.* Coalición de grupos palestinos cuyo objetivo es el de crear un estado palestino en Palestina, reconocida por NNUU en 1974 como representante del pueblo palestino, con la condición de observadora. Está dirigida por *Al Fatah* e integrada por diversos grupos entre los que destacan el *Frente Popular para la Liberación de Palestina* (FPLP) y el *Frente Democrático para la Liberación de Palestina* (FDLP).

²⁵⁴ *Harakat al Mukawama al Islamiyya* o *Movimiento de Resistencia Islámica*, creado en 1987.

los gobiernos de los países en los que actúa (*enemigo cercano*), a Occidente (*enemigo lejano*).

- **Influencia del proceso de globalización.** Con la mejora producida durante los últimos años, tanto en los medios de comunicación físicos como en los virtuales, la actividad de este tipo de terrorismo ha recibido un impulso enorme, aumentando su capacidad para transmitir su mensaje a nivel global y, a la vez, facilitando en gran medida las vías de acceso para combatir en conflictos en los que estén implicadas este tipo de organizaciones.

Otra característica que podría añadirse a las anteriores sería la de su **adaptabilidad** a la cambiante situación internacional, lo que ha permitido a este tipo de terrorismo evolucionar y tratar de adaptarse a la actividad de las fuerzas de seguridad y los gobiernos que lo combaten. Esto supone un gran problema debido a la inexistencia de un procedimiento único para llevar a cabo este tipo de procesos de radicalización, dificultando su estudio y el desarrollo de contramedidas para establecer una respuesta lo más eficaz posible.

El yihadista es el principal ejemplo de este terrorismo internacional ya que ha tenido la capacidad suficiente para poder instrumentalizar diferentes conflictos que afectan a poblaciones musulmanas, con la finalidad de emplearlos propagandísticamente para captar nuevos integrantes y simpatizantes de diversas partes del mundo para su causa.

Comenzando con la actividad propagandística desarrollada durante el *yihad* afgano soviético y, sobre todo, con la llevada a cabo por *Usama Bin Laden*, fundador de AQC, organizaciones terroristas como la propia AQC y DAESH han sido capaces actualmente de atraer a personas de muy diferentes orígenes y procedencias para combatir en sus filas o, de no poder integrarse en las mismas, llevar a cabo acciones terroristas de forma más o menos independiente en sus países de origen o residencia.

Por todo esto, la amenaza procedente del terrorismo yihadista es de carácter difuso e impredecible, con las consecuencias que para todas las sociedades afectadas conlleva este hecho.

A la hora de valorar este tipo de terrorismo se ha de tener en cuenta su trasfondo religioso, lo que influye en los procesos de radicalización que se dan en el mismo, construyendo un ideario conceptual que es necesario entender para poder luchar contra

el yihadismo (Boumnina, 2019; p. 15) y que impulsa a los individuos que abrazan esta ideología radical a llegar al extremo de cometer las acciones más violentas, hasta el extremo de sacrificar su propia vida para llevarlas a cabo.

2.- Procesos de radicalización terrorista

2.1.- Introducción

Centrándonos en la definición del concepto de *Radicalización*, fundamental para poder entender los procesos que llevan a un individuo a llevar a cabo acciones terroristas, no existe un concepto universal y aceptado por todos, sino que hay diferentes definiciones del mismo.

La Comisión Europea la define como

*el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas*²⁵⁵.

Otra definición que podemos citar es la reflejada por el servicio de inteligencia holandés que la conceptúa como

el incremento en la tendencia personal a perseguir y apoyar cambios sociales o la incitación para que otros lo hagan mediante métodos no democráticos, pudiendo esto alterar el funcionamiento del orden legal democrático (Moyano y Trujillo, 2013; p. 6),

Se pueden indicar tres componentes como integrantes de este concepto:

- La persecución de importantes reformas de tipo político, económico o institucional en la sociedad.

²⁵⁵ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52005DC0313&from=EN>.

Recuperado el 12/10/2020.

- La aceptación de costes sociales y personales para alcanzar tales objetivos, llegando incluso al sacrificio de la propia vida.
- La persecución de tales cambios sociales irá más allá de un reformismo moderado, lo que implica la asunción de actitudes intransigentes, así como de tendencias a la confrontación con quienes se opongan a sus objetivos.

McCauley y Moskalenko (Moyano y Trujillo, 2013; p. 5) definen este concepto como

un aumento extremo de cogniciones, emociones y comportamientos de apoyo al conflicto intergrupales y la violencia.

La UE, en el artículo 1 de la Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo la define como (Moyano y Trujillo, 2013; p. 5-6)

El fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas.

Centrándonos en la radicalización de tipo yihadista, Fernando Reinares y Carola García Calvo aportan una definición en su trabajo de 2013 sobre los procesos de radicalización violenta en España (p. 2), conceptuándola como

el proceso a través del cual un individuo adopta, en mayor o menor grado, actitudes y creencias que justifican tanto utilitaria como moralmente el terrorismo inspirado en una versión salafista y a la vez belicosa del credo islámico.

Estos últimos afirman igualmente que se trata de un proceso *reversible* y que no conlleva necesariamente la participación en actividades terroristas por parte del individuo inmerso en este tipo de situaciones, cuestión compartida por Moyano y Trujillo (2013; p. 5), los cuales califican a la radicalización como un paso previo a la comisión de actos terroristas, aunque afirman que no todos los radicales llegan a ser terroristas.

Estos dos autores definen la *radicalización islamista* como (2013; p. 32)

un proceso donde se produce un incremento en cogniciones, emociones y comportamientos de apoyo al conflicto intergrupales y la violencia, basados en

una ideología derivada de una interpretación más o menos distorsionada del islam.

Aparte de este concepto, también se hace necesario aportar una definición de reclutamiento, definiéndolo como *el proceso de captación de personas para vincularlas a un grupo que adopta una ideología radical tendente a la promoción del conflicto intergrupal y al uso de la violencia y que puede llevar a los individuos reclutados a cometer actos terroristas*, contando esta noción con tres elementos (Moyano y Trujillo, 2013; p. 7):

- Identificación del potencial terrorista teniendo en cuenta su vulnerabilidad, para valorar los candidatos más idóneos.
- Captación del potencial candidato.
- Adoctrinamiento ideológico religioso del mismo.

Respecto a este concepto, cabe señalarse que la vinculación de la persona al grupo suele producirse progresivamente, pero también puede darse de forma súbita, ya estando radicalizado y profundizando en este proceso aún más al entrar a formar parte del grupo (Moyano y Trujillo, 2013; p. 7), habiendo aumentado en los últimos años la velocidad con la que se inician y perfeccionan este tipo de procesos gracias, en parte, al aumento de la actividad propagandística difundida en las TIC.

2.2.- Factores favorecedores de los procesos de radicalización

Para poder llegar a entender los motivos que impulsan a un individuo a convertirse en terrorista hay que tener en cuenta sus motivaciones para dar este paso, así como las condiciones que han de darse para permitir que lo haga y que se consoliden los grupos y organizaciones que sustentan esta ideología y que buscan imponerla por medios violentos (Sánchez Gómez, 2018; p. 28).

Jesús Sánchez Gómez (2018; p. 51-52) comenta que las acciones e intenciones de los diferentes grupos y organizaciones integrantes del terrorismo yihadista se mueven en un teatro transfronterizo, cometiendo atentados a nivel local e internacional y tratando de

lograr controlar territorios con la finalidad de extender e imponer su visión de lo que debe ser el mundo, partiendo de una interpretación radical de la religión islámica.

A pesar de la existencia de un único teatro, hay que tener en cuenta que los diferentes escenarios en los que se desarrolla este tipo de terrorismo son muy diferentes entre sí, influyendo en las motivaciones que impulsan a un individuo a radicalizarse y variando de un conflicto a otro.

Esto ha quedado de manifiesto con conflictos como los existentes en el *Sahel*, principalmente en el norte de Mali, y en Siria e Iraq, aún activos, y en el diferente atractivo que han tenido dentro del yihadismo unos y otros.

Aparte de unas causas comunes, van a coexistir con estas otras diferenciadoras que van a motivar la presencia de un mayor o menor atractivo de los diferentes conflictos. A Siria e Iraq han viajado miles de CTE, impulsados por el atractivo de un conflicto presentado como una lucha contra musulmanes *chiítas* (los *alauitas* en el caso sirio) que gobiernan y oprimen a una mayoría de población *sunnita*, ofreciendo a la vez la oportunidad de colaborar en la creación de un *estado islámico*.

En el caso del conflicto maliense esa atracción ha sido mucho menor al carecer de algunos de los atractivos presentado por el anterior.

Javier Jordán (2009; p. 198) agrupa los principales factores que pueden influir en un proceso de radicalización yihadista en tres niveles de análisis, afirmando que todos han de interactuar entre ellos ya que, de surgir individualmente, no tendrían por qué derivar en este tipo de procesos de radicalización terrorista a menos que activen determinados mecanismos psicológicos.

Cano Paños (2010, p. 91) afirma que estos factores varían, tanto en número como en importancia, de unos casos a otros, pudiendo figurar entre ellos problemas de índole personal o laboral, crisis de búsqueda de identidad, ansias de aventura o sentimientos de frustración y de sentimientos de injusticia en el trato de determinados países o gobernantes hacia el mundo musulmán.

A continuación, se van a reflejar los niveles recogidos por Jordán:

a) Nivel Macro

Aquí nos encontramos factores de carácter externo al individuo, exógenos, referidos al entorno social, político, económico y cultural en el que este se desenvuelve, pudiendo incluirse aquí cuestiones relativas tanto a la situación internacional como a la interna de su país.

Estos elementos han de darse en combinación con otros de tipo meso y micro, los cuales serán mencionados posteriormente, para influir en los procesos de radicalización. Se les podría considerar más bien como precondiciones que permiten o impulsan estos procesos, presentando para Jordán tres categorías:

- **Relacionados con el entorno globalizado.** Se pueden citar entre los mismos los conflictos armados en los que se ve implicada población musulmana, uno de los elementos más mencionados y que pueden generar sentimientos de humillación o agravio (Siria, Iraq, Palestina...), pudiendo las noticias sobre los mismos servir de refuerzo a ideas tales como la existencia de una conspiración judeo cristiana contra los musulmanes, la necesidad de llevar a cabo el deber del *yihad*, la recuperación del *califato*,...; la propia existencia de la ideología yihadista; la revolución de las TIC, que no motiva pero facilita los procesos de radicalización, multiplicando la capacidad de influencia del yihadismo (aplicaciones como youtube, Twitter, Telegram,... han permitido que se multiplique la transmisión de todo tipo de información de forma descentralizada y con un coste mínimo, permitiendo el aumento del potencial movilizador de los conflictos y que la difusión propagandística del yihadismo aumente exponencialmente, dificultando en gran medida su control y/o eliminación total; la globalización, que permite, entre otras cosas, una más fácil transferencia de fondos para financiar estas actividades, así como la adquisición de los recursos necesarios para llevarlas a cabo.
- **Relacionadas con el entorno político, social y económico.** La democracia y el conjunto de garantías que ofrece, aporta de forma indirecta ventajas al yihadismo (*paradoja de la democracia*), permitiendo la difusión de valores que promueven la violencia y la comisión de atentados. La existencia de libertad de

prensa y, por consiguiente, de diversos medios de comunicación permiten a estos individuos hacer llegar sus ideas y acciones a una audiencia mucho más amplia. La formación de guettos y la existencia de desigualdades escolares, de acceso al mercado laboral, la falta de integración, las actitudes de rechazo,... constituyen un importante factor de radicalización ya que pueden generar estados de frustración o humillación y desafección hacia el sistema político que favorecerían enormemente los procesos de radicalización violenta (el discurso yihadista trata de ofrecer la imagen de que los musulmanes, por el hecho de serlo, son tratado como ciudadanos de segunda clase en Occidente, no respetándose sus derechos).

- **Precipitantes puntuales.** Aquí nos encontramos hechos que pueden afectar al desencadenamiento o aceleración de estos procesos de radicalización, pudiendo ser, entre otros, las acciones de un gobierno (respaldo a la guerra de Iraq, persecución de la población musulmana como en el caso de los *Rohingyas*²⁵⁶ en Myanmar,...), la actividad antiterrorista, determinadas decisiones legislativas o políticas (prohibición del velo,...) o la actividad de los medios de comunicación (publicación de caricaturas del profeta *Muhammad*²⁵⁷, emisión de determinados videos o películas,...).

En este apartado cabe citarse a Cano Paños (2010; p. 93) el cual, en relación con los musulmanes de *segunda y tercera generación*, afirma que la valoración por parte de estos de la existencia de un doble rasero en la actuación de los gobiernos occidentales promoviendo, por un lado, los valores democráticos y, por otro, *tolerando* la opresión

²⁵⁶ Etnia musulmana asentada en este país que, desde 2017, están sometidos a una persecución por parte de las autoridades las cuales han sido acusadas de llevar a cabo una limpieza étnica y que les ha llevado a refugiarse en Bangladesh.

²⁵⁷ El dieciseis de octubre de 2020 un checheno de dieciocho años, titular del estatuto de refugiado en Francia, decapitó a un profesor de instituto francés en una localidad francesa cercana a Paris. Este individuo, que fué posteriormente abatido, justifico su acción en el hecho de que el docente había mostrado una caricatura del profeta *Muhammad* en una clase sobre la libertad de expresión. El padre de uno de los alumnos de la clase, de religión musulmana, publicó una crítica a este hecho en redes sociales, por lo que fué detenido en relación con estos hechos. <https://www.larazon.es/internacional/20201016/eq2uvlgaj5b7fdxnugciziozbgca.html>. Recuperado el 17/10/2020.

de la población musulmana en diversas partes del mundo, les lleva a identificarse con la población residente en estos países, viviendo como propio el sufrimiento de estos musulmanes.

b) Nivel Micro

Aquí nos encontramos los factores propios del individuo, endógenos, pudiendo encontrar aquí cuatro tipos de elementos que impulsan los procesos de radicalización, dándose habitualmente más de uno y variando su peso e importancia durante este proceso:

- **Elementos racionales.** Se persigue el logro de determinados objetivos políticos por el medio más eficaz, siendo en este caso la lucha armada, el recurso a la violencia. Aquí se justifica el terrorismo de diversas formas, como técnica empleada para llevar a cabo una guerra asimétrica contra un enemigo más poderoso; como herramienta propagandística y de amenaza, permitiendo atraer rápidamente la atención de la opinión pública, presionando al estado para tratar de lograr sus pretensiones²⁵⁸; como medio para el logro de determinados objetivos que de otro modo no podrían conseguir²⁵⁹, debido a la naturaleza de los mismos; como forma de obtener demandas a corto plazo, como los casos de peticiones de liberación de presos yihadistas, retirada de tropas extranjeras de

²⁵⁸ Igualmente puede buscarse la reacción estatal consistente en el establecimiento de medidas represivas que puedan ser percibidas como discriminatorias, como sería el caso de las acciones llevadas a cabo por ASAM en Kenia, como el atentado cometido en la universidad de Garissa o los asaltos a varios autobuses de pasajeros, en los que solamente mataban a víctimas de religión cristiana buscando una respuesta desmesurada por las autoridades de este país en contra de la población musulmana, con el fin de radicalizar a los integrantes de la misma para lograr atraer a más voluntarios a su causa.

²⁵⁹ Entre otras cuestiones, debido a su rechazo a la participación en el sistema democrático, tampoco podrían conseguirlos por otros medios, a pesar de que alguno de sus objetivos los compartan con determinados movimientos islamistas (HHMM,...) que sí participan en política y a los que critican por esto.

determinados conflictos,...; y como instrumento para mostrar la coherencia de la doctrina yihadista, por medio de la actividad de ideólogos yihadistas.

- **Elementos emocionales.** Los sentimientos de frustración, privación relativa, rabia ante la comisión de injusticias contra los musulmanes o padecidas en primera persona, deseos de venganza, ... y otros como el deseo de aventura, la fascinación por la violencia, el afán de notoriedad, ... Aquí es muy importante la capacidad que tengan las organizaciones terroristas para suscitar popularidad y moral de victoria, buscando sacar el mayor rendimiento mediático de sus ataques y apelar a los sentimientos de sus seguidores.
- **Elementos cognitivo-normativos.** Tienen un papel de primer orden en los procesos de radicalización yihadista, dando forma al marco explicativo empleado por el individuo para interpretar la realidad y sus propias actuaciones. Los elementos racionales y emocionales vistos, van a depender en gran medida de estos otros. Su importancia se puede resumir a través de lo mencionado en los siguientes puntos:
 - Permiten interpretar la realidad desde la óptica del sistema de valores yihadista. El individuo hace propios los objetivos del yihadismo a través de una ideología que estructure y explique la frustración de los militantes y establezca objetivos para la acción colectiva, siendo conveniente que, además, haya condiciones de oportunidad política que la hagan justificable y atractiva para sus seguidores (Iraq, Palestina, ...).
 - Definen quienes son los amigos y quienes los enemigos. Los yihadistas se ven como víctimas y combatientes de una guerra defensiva que ellos no han iniciado, aceptando teorías conspirativas contra el islam y los musulmanes y considerándose la *vanguardia del islam*.
 - Sus líneas argumentales consisten, normalmente, en la conciencia de que algo injusto está sucediendo y afecta a un colectivo con el que se sienten solidarios (hay un *nosotros* atacado por un *ellos*), teniendo el convencimiento de que pueden lograr la victoria juntos, frente a esa injusticia, con la movilización colectiva, convirtiendo el descontento en acción.

- Dotan de sentido a la realidad y entrañan valores morales, entre ellos la obligación individual de hacer el *yihad*, considerado un imperativo religioso como el *Ramadán*²⁶⁰ o las cinco oraciones diarias que son preceptivas (*Salat*). Determinados comportamientos ilícitos, incluido el asesinato indiscriminado de civiles o el suicidio, tienen una valoración diferente si buscan contribuir a la causa yihadista, obteniendo una legitimidad moral y religiosa²⁶¹.
- La práctica de acciones claramente transgresoras tiende a reforzar las convicciones²⁶² que las sustentan, evitándose así la disonancia cognitiva²⁶³. Los yihadistas más radicalizados creen que la condena moral de sus actuaciones responde al doble rasero y a la hegemonía ideológica de los enemigos del islam.

En muchas ocasiones un posible cambio de valores cognitivo-normativos va en función del grado de desarrollo y madurez del individuo, motivo por el que una persona con escasa formación religiosa resulta más fácilmente manipulable, dándose incluso casos de individuos que empezaron a practicar el islam tras el inicio de su proceso de radicalización. Pero también puede darse la radicalización de individuos con cierto nivel de formación religiosa, sobre todo si hay un alto grado de coincidencia entre los postulados yihadistas y los de la corriente islámica seguida por el individuo.

²⁶⁰ Durante este mes del calendario lunar musulmán los musulmanes han de abstenerse de llevar a cabo determinadas actividades desde la salida hasta la puesta del sol, entre otras comer y beber cualquier tipo de alimento, salvo que razones de salud o de edad se lo impidan.

²⁶¹ Recurren a pasajes del Corán o de la *sunna*, donde se recoge el mandato de combatir a los no creyentes, incluidos cristianos y judíos, si atacan al islam.

²⁶² Entendidas como creencias irrefutables que no necesitan evidencia empírica. Una convicción moral es una creencia sólida de que algo está bien o mal, adquirida a veces por un proceso racional y deliberado y otras por una intuición o una posición visceral. Las mismas pueden justificar conductas sociales o antisociales (yihadismo, ...).

²⁶³ La exposición a la propaganda yihadista y la interacción grupal explican en gran medida la incorporación de las convicciones del islamismo radical, de forma razonada o intuitiva en ocasiones.

En este último caso el grado de desarrollo y solidez de las creencias favorece los procesos de radicalización al contrario de los individuos que carecen de esa formación previa. Los marcos cognitivos de determinados movimientos salafistas e islamistas comparten algunos elementos con los yihadistas (recreación del *califato*, retorno a los orígenes del islam, islamización de la sociedad desde el poder político, preeminencia de la solidaridad intraislámica, hostilidad hacia la cultura occidental, ...), existiendo numerosos casos de individuos que, antes de unirse al yihadismo, formaron parte de alguno de estos grupos (HHMM, *Tabligh Ad Dawa*, HuT, ...).

- **Elementos identitarios.** La afinidad personal, el compañerismo, el parentesco o la amistad impulsan a unirse a un determinado grupo y a actuar en la consecución de objetivos comunes. Las relaciones de amistad, además de servir como transmisores de elementos racionales, emocionales y cognitivo-normativos, pueden convertirse en un fin en sí mismas. Todos los individuos tienen necesidad de relacionarse, los amigos nos confirman en nuestros valores, nos apoyan en los momentos de necesidad, fortalecen nuestra capacidad de imaginar y construir la realidad, proporcionan un sentimiento de identidad y de pertenencia a un grupo.

Los elementos identitarios tienen especial fuerza en los individuos que buscan identidad o sentido de pertenencia (inmigrantes, segundas y terceras generaciones, familias desestructuradas...).

Para Cano Paños (2010; p. 96) los jóvenes de *segundas y terceras generaciones*, cuyas familias tienen su origen en países de mayoría musulmana, han de enfrentarse a dos sistemas de normas y valores diferentes. Por un lado, pueden encontrarse con un sistema patriarcal en sus hogares, con valores religiosos conservadores y, por otro, uno secular en el que imperan otro tipo de valores, incluso contrarios a los primeros, lo que puede generarles sentimientos de falta de respeto hacia su origen étnico y/o religioso, pudiendo desembocar en una crisis de identidad para los mismos, pudiendo favorecer su radicalización.

A diferencia de sus padres, los jóvenes de *segunda o tercera generación*, desarrollan una religiosidad diferente (Cano Paños; 2010; p. 101). Puesto que no tienen lazos con los países de origen de sus familias buscan este tipo de

vinculación con la comunidad de creyentes musulmanes, la *umma*, dejando a un lado cualquier tipo de identidad nacional.

Por otro lado, también a diferencia de sus padres, que buscaban adaptarse e integrarse en las sociedades de acogida, estos jóvenes tratan de resaltar las diferencias con la misma, tanto a nivel étnico y lingüístico como cultural y religioso.

También, el sufrir experiencias de exclusión o discriminación social y económica, unido a la pérdida de su identidad social puede favorecer esos procesos, lo que queda de manifiesto en la existencia de barrios en las grandes ciudades donde residen estos jóvenes y en los que predomina la existencia de desempleo, consumo de drogas y delincuencia, generando una opinión negativa hacia estas zonas por parte de la sociedad en general por un lado y por parte de su cultura de origen, por otro.

Debido a esto, en muchas ocasiones, la vuelta a o el inicio de la práctica de la religión musulmana se presenta como una forma de encontrar una identidad y compartir los problemas y frustraciones con otras personas que están en la misma situación.

El yihadismo busca por medio del islam aprovechar este tipo de problemas para crear una *identidad compartida*, tratando de aportarles un sentido de pertenencia a una comunidad de iguales, hablando de una conspiración por parte de Occidente para acabar con el islam y conectando su lucha con la librada durante siglos por los *muyahidines* en diversas partes del mundo. Se presentan como herederos de una larga tradición, adoptando para ello muchos de estos individuos nombres de compañeros del *profeta* o de antiguos guerreros musulmanes.

Estos elementos, además de su papel en los procesos de radicalización, tienen una importante función en el mantenimiento de la militancia yihadista, reforzando la dinámica de grupo, la identidad común y la acción colectiva para lograr los objetivos compartidos, empleando para ello los siguientes mecanismos:

- La presencia de amigos y parientes dentro del grupo radical aumenta la confianza al no romperse las relaciones que se tenían antes.
- Algunos grupos intentan alejar a sus integrantes de sus familias y de las mezquitas tradicionales si no comparten su afinidad por el yihadismo.
- Los elementos identitarios deshumanizan al enemigo, haciendo más aceptable el empleo de la violencia contra él, fomentando sentimientos de victimismo y aportando una visión positiva del propio grupo y negativa de todo lo ajeno al mismo, potenciando la polarización social.
- No todas las similitudes existentes dentro del grupo yihadista tienen por qué ser objetivas. El sentimiento de pertenencia reside en la mente de los individuos, siendo posible a menudo el *nosotros* debido a la existencia de un marcado contraste con los *otros*.

c) Nivel Meso

Aquí nos encontramos con las redes sociales, siendo este un nivel configurado por los factores exógenos relacionados con el entorno social y político inmediato en el que se encuentra el individuo.

Estas redes sirven como elementos de integración de la persona y de su implicación en asuntos sociales, facilitando el contacto entre individuos con marcos normativos, afectivos y cognitivos similares, permitiendo el fortalecimiento y la socialización en los valores propios de la ideología yihadista.

En este apartado encontramos actores y estructuras con un papel determinante en la transmisión de los elementos vistos en el nivel micro:

- **Redes de amistad y parentesco.** Basadas en relaciones personales, voluntarias y, principalmente, afectivas, aunque a veces sean instrumentales. Tienen una gran importancia en la socialización radical ya que, normalmente, los individuos se convierten en yihadistas no por serlo previamente, sino una vez que ya forman parte de estos grupos terroristas.

Los grupos, especialmente los basados en la amistad o el parentesco, tienen un enorme poder a la hora de cambiar las percepciones y comportamientos de los individuos, siendo, de entre ellos, los más importantes los formados por amigos, que pueden convertirse en la principal fuente de valores normativos y en una sólida motivación para implicarse en actividades transgresoras. El intragrupo adquiere un considerable poder a la hora de transmitir normas y conductas, mientras que el exogrupo ejerce una influencia menor.

Estos grupos de amigos pueden llevar al radicalismo bien porque se crearon con esa finalidad (reclutamiento de arriba abajo, por amistad) o porque, dentro de uno ya creado, uno o varios de sus integrantes se acercan al yihadismo arrastrando a los demás (reclutamiento horizontal, entre iguales / *bunch of guys*).

- **Comunidades virtuales y redes sociales en Internet.** La participación, individual o colectiva, en foros yihadistas dirigidos por predicadores radicales, la consulta habitual de determinadas páginas web y otro tipo de actividades realizadas a través de las TIC tienen un papel de primer orden en los procesos de radicalización, ya que permiten a los yihadistas mantener un movimiento global descentralizado, por varias razones:
 - La propaganda distribuida por esas comunidades virtuales transmite los elementos racionales, emocionales y cognitivo-normativos necesarios para permitir, en algunos casos, procesos de autoradicalización.
 - Las redes sociales refuerzan los elementos identitarios del nivel micro al mantener unidos virtualmente a radicales de diferentes países, pudiendo seguir en tiempo real noticias sobre los conflictos en los que esté implicada población musulmana, permitiendo a los yihadistas tener la sensación de formar parte de una comunidad global con lazos de solidaridad sin distancias geográficas.

Con el creciente y masivo empleo por parte de los jóvenes de este tipo de herramientas y con el surgimiento de DAESH, esta actividad se ha potenciado exponencialmente, aumentando la *profesionalización* de los yihadistas dedicados a estas tareas y sofisticándose su diseño y contenido, adaptándolo a la audiencia destinataria del mismo en función de su localización geográfica.

- **Redes sociales en torno a predicadores radicales.** Los seguidores de estos individuos, aunque no estén vinculados a una célula operativa, conforman una red social que puede fácilmente conducir a la radicalización yihadista.

Por su autoridad religiosa constituyen un vehículo privilegiado para la transmisión de los elementos cognitivo-normativos del yihadismo, siendo igualmente fácil que, entre sus seguidores, surjan lazos de amistad por cercanía espacial, cultural e ideológica.

- **Movimientos islamistas, pietistas y salafistas.** Algunos de estos grupos pueden convertirse en redes sociales relevantes en el desarrollo de los procesos de radicalización yihadista.

En muchas ocasiones, los sentimientos de desarraigo y de falta de oportunidades en Occidente se tratan de compensar con la búsqueda de una identidad común que, en el caso que nos ocupa, se busca con una vuelta a la práctica de la religión musulmana (Cano Paños; 2010; p. 118; Sánchez Gómez; p. 146-147).

La búsqueda de la solución a los problemas en el islam se ve favorecida por la presencia de este tipo de movimientos que, con la excusa de fomentar la correcta práctica de su religión, son empleado de forma consciente o inconsciente para favorecer la captación y radicalización de futuros terroristas.

Ofrecen a los individuos una comunidad en la que compartir sus problemas (Cano Paños; 2010; p. 155). Donde falla la sociedad en la que viven surgen estos movimientos que les ofrecen una alternativa para poder superar esas dificultades en un marco de fraternidad y solidaridad, aportándoles un sentimiento de pertenencia a la *umma* y dotándoles de cierta superioridad moral frente a la sociedad en la que viven, a la que consideran atea, reforzando su segregación de la misma.

Igualmente les dota de una misión que han de llevar a cabo en nombre del islam, bien sea su difusión y predicación, buscar la creación de una pequeña comunidad islámica o defender a los musulmanes oprimidos.

A esto habría que unir la percepción negativa de los musulmanes por determinados sectores de las sociedades occidentales, sobre todo tras la comisión

de atentados en sus países, lo que contribuye a aumentar la polarización social y es aprovechado para fines de captación y reclutamiento.

La importancia de este tipo de movimientos viene dada por:

- La difusión de determinados principios (restauración del *califato*, supremacía de la *umma* sobre las identidades nacionales, la aplicación de la *sharia*, ...), puede servir de presocialización en el yihadismo, sembrando valores luego aprovechados por los reclutadores yihadistas.
 - Fomento, por alguno de estos movimientos, de tendencias anti integración, aislacionistas o exclusivistas, contribuyendo a la polarización social.
 - No rechazo del terrorismo suicida cuando es empleado contra determinados estados, tales como Israel, EEUU, ... considerando *mártires* y, por tanto, héroes a sus autores.
- **Redes sociales en prisiones.** Estas pueden servir como mecanismos facilitadores de la puesta en contacto con o entre yihadistas, así como de agentes de transmisión y fortalecimiento de valores radicales. La cárcel es un ambiente hostil en el que el individuo tiene una imperiosa necesidad de formar parte de un grupo que le preste apoyo afectivo y seguridad física.

La afinidad hacia personas del mismo origen nacional o cultural y la consiguiente formación de grupos cerrados de tipo étnico-religiosos en cárceles occidentales puede ser empleado como un factor favorable a la captación yihadista, existiendo diversos casos de este tipo de procesos también en cárceles españolas²⁶⁴.

- **Células y reclutadores yihadistas.** Hacen uso de las redes sociales para detectar y aproximarse a individuos o grupos potencialmente reclutables. Identificado el potencial candidato, es invitado a participar en reuniones en las que se habla de la situación del islam en el mundo con el fin de ir conociéndolo. Una vez que se

²⁶⁴ En nuestro país en 2004 se llevó a cabo la denominada Operación *NOVA*, la primera en Europa por captación y radicalización de terroristas yihadista en Europa, habiéndose llevado a cabo otras dos, una por parte de Guardia Civil y otra por Policía Nacional en 2018 y 2019, respectivamente, en diversos centros penitenciarios españoles por las mismas cuestiones.

le va conociendo la temática de las reuniones va cambiando hacia situaciones de injusticia, exaltación de los muyahidines, ...

Si bien estos factores van a influir en los procesos de radicalización, no todos los individuos que los experimenten van a convertirse en terroristas y llegarán a cometer acciones violentas. Este paso va a verse influenciado por diversas cuestiones (Moyano y Trujillo, 2013; p. 264).

Moyano y Trujillo (2013; p. 26-28) hablan de factores determinantes y desinhibidores de la violencia que pueden facilitar el recurso al empleo de comportamientos violentos terroristas a ciertos miembros de colectivos radicalizados y polarizados por la ideología. Entre los primeros, los determinantes, encontraríamos los siguientes:

- **Dispersión o difusión de la responsabilidad.** En este caso la audiencia o el grupo actúan disminuyendo la percepción de responsabilidad de un individuo ante una situación dada. En toda acción violenta, como es la terrorista, si se tiene el respaldo de un grupo al actuar se da esta situación, facilitándose la desinhibición y el sentirse menos responsable de la conducta propia.
- **Desplazamiento de la responsabilidad.** La persona transfiere su concepción de lo moral a una autoridad externa vista como legítima, produciéndose un desplazamiento de la responsabilidad de la agresión a la obediencia de lo legitimado por esa autoridad.
- **Desindividuación.** Al entrar a formar parte de un grupo se produce una reducción de las ataduras morales y una mayor libertad para actuar. Esto va a permitir al individuo realizar determinadas actividades que, de no formar parte de un grupo o encontrarnos en un determinado contexto, no llevaría a cabo.

En relación con los segundos, los desinhibidores, estos serían los relativos al proceso de modificación de la estructura cognitiva de los terroristas, el *lavado de cerebro*, de cara a poder justificar sus actos. Entre los mismos podemos encontrar los siguientes:

- **Deshumanización de la víctima.** Se niega la condición de seres humanos a las víctimas, siendo categorizadas como opresores o enemigos del grupo. Esto permite bloquear los escrúpulos morales y, por consiguiente, hacer más

aceptable la violencia contra estos individuos, justificando la misma por quienes son y por lo que hacen o han hecho.

- **Justificación de la agresión bajo principios de orden moral superior.** Una forma de eliminar barreras de auto sanción es cambiar la interpretación o la evaluación emocional de los acontecimientos con el fin de justificar los actos.
- **Desensibilización del individuo a las consecuencias de su acción.** El agresor, tras cometer varios actos violentos, acaba por habituarse a lo desagradable de las consecuencias de los mismos.

Asimismo, Moyano y Trujillo (2013; p. 69) señalan una serie de factores perceptivos y argumentos que favorecen el proceso de legitimación de la acción violenta. De entre los primeros podemos indicar la desconfianza en el sistema legal y los niveles de privación relativa y libre albedrío de los miembros del grupo terrorista, por los que responsabilizan a terceros de sus problemas.

En cuanto a los argumentos legitimadores de la violencia, con ellos lo que se pretende, fundamentalmente, es el apoyo de la opinión pública. Uno de los empleados es la victimización, buscando presentar a los miembros del endogrupo como las únicas víctimas del conflicto y que la opinión pública se compadezca de los niveles de sufrimiento del endogrupo.

También se emplea la deslegitimización del adversario, la despersonalización de sus víctimas y la atribución externa de responsabilidades al exogrupo por los actos violentos perpetrados.

Respecto a la justificación del terrorismo, entendida como estrategia empleada para promover el apoyo a una idea o forma de comportamiento, hay que mencionar que las personas necesitan justificar sus actos, a ellas mismas y a los demás. Las ideologías terroristas tienden a proporcionar a aquellos que las esgrimen una serie de creencias con anclaje cognitivo y emocional que les sirve para justificar la discriminación de terceras personas y sus comportamientos violentos sobre ellas.

2.3.- Fases del proceso de radicalización yihadista

En este apartado hay que tener en cuenta que cada caso concreto dentro de este tipo de procesos puede presentar ciertas particularidades, pudiendo tener mayor o menor importancia o duración una o varias de estas fases en relación a las demás.

Cano Paños (2010; p. 175) establece una serie de fases dentro de los procesos de radicalización yihadista, las cuales se van a exponer a continuación, teniendo en cuenta que van más referidas a procesos relacionados con la captación hecha en entornos físicos, por medio del contacto personal del reclutador con los candidatos y recurriendo al empleo de las TIC como complemento a estos procesos.

El papel de las TIC ha crecido en importancia, de modo que este tipo de procesos se desarrollan, en todo o en parte, de forma online. Esto se debe en gran medida a la facilidad que ofrecen para el intercambio de información y la interacción, ofreciendo igualmente la reducción del riesgo de detección debido a las mayores dificultades de control que presentan para las fuerzas de seguridad.

Debido al aumento de la importancia de las TIC, sobre todo en los casos de autoadocinamiento, penados en el artículo 575 de nuestro Código Penal²⁶⁵, se van a

²⁶⁵ **Artículo 575.**

1. Será castigado con la pena de prisión de dos a cinco años quien, con la finalidad de capacitarse para llevar a cabo cualquiera de los delitos tipificados en este Capítulo, reciba adocinamiento o adiestramiento militar o de combate, o en técnicas de desarrollo de armas químicas o biológicas, de elaboración o preparación de sustancias o aparatos explosivos, inflamables, incendiarios o asfixiantes, o específicamente destinados a facilitar la comisión de alguna de tales infracciones.

2. Con la misma pena se castigará a quien, con la misma finalidad de capacitarse para cometer alguno de los delitos tipificados en este Capítulo, lleve a cabo por sí mismo cualquiera de las actividades previstas en el apartado anterior.

Se entenderá que comete este delito quien, con tal finalidad, acceda de manera habitual a uno o varios servicios de comunicación accesibles al público en línea o contenidos accesibles a través de Internet o de un servicio de comunicaciones electrónicas cuyos contenidos estén dirigidos o resulten idóneos para incitar a la incorporación a una organización o grupo terrorista, o a colaborar con cualquiera de ellos o en sus fines. Los hechos se entenderán cometidos en España cuando se acceda a los contenidos desde el territorio español.

Asimismo, se entenderá que comete este delito quien, con la misma finalidad, adquiera o tenga en su poder documentos que estén dirigidos o, por su contenido, resulten idóneos para incitar a la incorporación a una organización o grupo terrorista o a colaborar con cualquiera de ellos o en sus fines.

reflejas dos sentencias de la Audiencia Nacional en las se califican las conductas de los penados como constitutivas de un delito de terrorismo incardinado en esta artículo, recogiendo, en base a un informe de la Policía Autónoma Vasca, una serie de fases relativas a los procesos de radicalización a través de Internet, sin la intervención directa de un reclutador que, de forma individualizada y expresa, dirija el proceso de radicalización del individuo.

En cuanto a las etapas establecidas por Cano Paños (2010; p. 175) estas serían las establecidas a continuación:

a) **Aproximación y primeros contactos**

Dentro de esta fase se producen los primeros contactos entre los potenciales candidatos a ser radicalizados y los reclutadores. Estos últimos buscan, a través de conversaciones triviales, conseguir su confianza, invitando posteriormente a los candidatos a participar en círculos más privados en los que se habla sobre el islam y la situación política mundial.

Los temas tratados en esas reuniones están relacionados con el hecho de cómo ser un buen musulmán y la importancia de mantenerse alejado de determinadas tentaciones como las drogas, el alcohol y la delincuencia, sin llegar a hablarse todavía de contenidos extremistas.

Esta invitación a participar en una comunidad cerrada hace al individuo sentirse importante y le transmite la sensación de ser tenido en cuenta, lo que permite fomentar su interés por los temas tratados y su interés en formar parte de ese grupo.

En esta fase se ha de destacar el papel jugado por los movimientos salafistas que, si bien y en principio rechazan el empleo de la violencia para la consecución de sus objetivos (recreación del *califato* y aplicación de la *sharia* como ley fundamental del estado),

3. *La misma pena se impondrá a quien, para ese mismo fin, o para colaborar con una organización o grupo terrorista, o para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo, se traslade o establezca en un territorio extranjero.*

reconocen su uso defensivo buscando infiltrarse en la sociedad para conseguir sus objetivos a largo plazo (Boumnina, 2019; p. 53).

Individuos vinculados con esta ideología y con movimientos que la comparten dirigen o presentan espacios televisivos retransmitidos en Occidente, fundamentalmente pertenecientes a cadenas de televisión árabes que se transmiten vía satélite, lo que les otorga una tribuna desde la que poder expandir su mensaje y poder hacer llegar el mismo a la mayor audiencia posible.

Igualmente, importante es la existencia de predicadores islamistas que tienen páginas web en las que recogen su ideología y cuyos discursos son publicados en páginas tales como Youtube y otras más especializadas en esta materia, con la misma finalidad que la recogida en el párrafo anterior. La difusión en Occidente de estas ideas no tiene ningún tipo de censura previa, a diferencia de los países de otras partes del mundo, aparte de la no contravención del ordenamiento jurídico penal nacional o internacional.

b) Pre-radicalización / Auto-identificación

En esta fase pueden tener influencia determinados condicionantes de tipo económico (desempleo, ...), social (exclusión social, racismo, ...), político (conflictos políticos que afectan a población musulmana) y personal (problemas personales, ...), que ya han sido mencionados a la hora de hablar de los factores que influyen en los procesos de radicalización terrorista.

También importantes son las vivencias y experiencias individuales, así como el nivel de formación religiosa del individuo ya que, cuanto mayor sean su religiosidad y grado de conocimiento del Islam, menor será el riesgo de que adopte los conceptos yihadistas (Boumnina, 2019; p. 61), salvo en el caso ya mencionado en este capítulo de que estos individuos posean un cierto grado de formación religiosa, y haya un alto grado de coincidencia entre los postulados yihadistas y los de la corriente islámica seguida por el sujeto.

Aquí cabe destacarse que, tal y como señala Boumnina (2019; p. 63), la implantación de la asignatura de religión islámica en las escuelas, impartida por profesionales de la

enseñanza que cuenten con la formación suficiente y adecuada, podría servir de elemento importante para evitar los problemas de doble identidad sufridos por las *segundas y terceras generaciones* en Occidente y que estos caigan en manos de reclutadores o radicalizadores que les instruyan en una visión radical y desviada del islam.

Los reclutadores emplean diversos acontecimientos, tanto políticos (conflicto sirio, iraquí, ...) como otro tipo de noticias sobre el mundo musulmán y el islam (prohibición del velo, conflictos racistas, ...) para generar un sentimiento de indignación en el candidato.

La importancia del papel de Internet en esta fase es cada vez mayor, operando en esta fase como una fuente de información de primer nivel, la principal, para buscar respuestas por parte de los candidatos y poder visionar material escrito y audiovisual sobre el *yihad*.

c) **Aislamiento y adoctrinamiento**

Una vez que el candidato muestra su predisposición hacia la aceptación del yihadismo, este va siendo aislado progresivamente de su entorno cercano, sobre todo en caso de que los miembros del mismo no compartan este tipo de ideología, aumentando el contacto con el reclutador y siendo adoctrinado en una versión radical y politizada del islam.

El captado puede llegar a entrar en conflicto con los imames de las mezquitas que frecuenta al considerarlos demasiado moderados e, igualmente, con sus propias familias si no comparten su nueva forma de pensar.

También trata de seguir estrictamente los dictados del islam para poder lograr su recuperación espiritual, denominada *Tawba*, cumpliendo con los rezos obligatorios, cambiando su vestimenta y sus amistades, si fuera necesario, por otras más acordes con sus nuevas creencias, identificándose en muchas ocasiones con una interpretación salafista que va a facilitar su proceso de radicalización (Boumnina, 2019; p. 67).

En esta fase los encuentros se van a producir en lugares más cerrados, tratando de evitar la vigilancia policial, y, en caso de darse a través de las TIC, recurriendo a grupos cerrados en foros, aplicaciones de mensajería o redes sociales, en los cuales el acceso va a estar restringido y controlado para evitar posibles filtraciones e infiltraciones de fuerzas de seguridad. Los reclutadores se van a centrar en esta fase en tres cuestiones fundamentales:

- Hacer mención a los factores que impiden la aceptación como ciudadanos de pleno derecho de los jóvenes musulmanes, debido a los prejuicios de la cultura occidental hacia el islam (nuevamente la idea de la conspiración de Occidente en contra de esta religión).
- Propaganda acerca de las injusticias que piensan que se están cometiendo a nivel mundial respecto a los musulmanes. Esta cuestión es presentada como una guerra de Occidente contra el islam, enmascarada como una lucha contra el terrorismo. Aquí se presenta el *yihad* como una obligación de todo buen musulmán de liberar a sus hermanos oprimidos.
- Tratar de dar una visión del islam real y puro, aportando los reclutadores su visión de la necesidad de supeditar los valores terrenales a esta religión y a su compromiso con el *yihad*.

Aquí entra en juego la teoría del choque de civilizaciones de Samuel P. Huntington, hablando los reclutadores de una conspiración de Occidente, liderada por EEUU y sus aliados, en contra del islam, presentando el *yihad* como el necesario y legítimo medio de defensa frente a esta agresión.

Esta fase puede durar varios meses, primando el secreto sobre los temas tratados en las reuniones que se van manteniendo, lo que aumenta la autoestima del candidato al hacerle ver que es una parte muy importante de un círculo exclusivo de individuos en el que no se admite a cualquier persona.

Durante este proceso también se emplean Internet y las redes sociales como herramientas o mecanismos de reforzamiento de este proceso de radicalización, aprovechando todo el material audiovisual y escrito presente en las mismas con esta finalidad.

Como conclusión a esta fase, en la misma el candidato va interiorizando la ideología yihadista y asumiendo como necesario el actuar a favor del terrorismo yihadista como medio para proteger a la *umma* o comunidad de creyentes.

d) Yihadización

Esta constituye la última de las fases de este proceso, siendo aquella en la que el candidato acepta su obligación individual, denominada *Fard al Ayn*, de llevar a cabo el *yihad* en defensa de la *umma* como *muyahidines* o combatientes por la fé.

Ven los ataques cometidos en cualquier parte del mundo contra población musulmana, así como las operaciones antiterroristas llevadas a cabo en Occidente como un ataque contra ellos mismos y contra su religión del que han de defenderse por medio del empleo de los medios que sean necesarios, aceptando el empleo de la violencia terrorista como medio legítimo y llegando a asumir el sacrificio de su propia vida como medio para conseguir sus objetivos.

Igualmente, en caso de formar parte de un grupo de individuos radicalizados, la presión del mismo puede reforzar el proceso de aceptación del cumplimiento de su compromiso con el *yihad*, permitiendo el cambio de la identidad individual por la grupal.

La aceptación de este compromiso puede llevar a estos individuos a realizar un viaje para integrarse en el seno de una organización terrorista o a llevar a cabo su actividad yihadista en el país en el que residen, bien tratando de captar y radicalizar a más candidatos o tratando de ejecutar algún acto armado en el mismo.

Autoradicalización

En cuanto a esta cuestión, tal y como se ha señalado al comienzo de este epígrafe, se han dictado dos sentencias por parte de la Audiencia Nacional, en las que se recogen sendas condenas a prisión por procesos de autoradicalización yihadista, plasmándose en

su contenido una serie de etapas por las que pasan estos individuos durante su radicalización, en base a un informe elaborado por la Oficina Central de Inteligencia (OCI) de la policía autonómica vasca, la Ertxaintxa, en el que se recogen cuatro fases por las que pasaron estos individuos.

Dichas sentencias son la 18/2016²⁶⁶, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la AN y la 38/2016²⁶⁷ de la Sección Segunda de la misma Sala y recogen el precitado informe condenando a un individuo en cada caso por un delito del 575 C.P. entre otros hechos.

Si bien en ambos supuestos jugaron un papel importante las TIC en los procesos de radicalización de los condenados, se puede señalar que también presentaban diferencias importantes entre ellos ya que, en uno de los casos, una parte importante de este proceso se produjo a través de los contactos físicos mantenidos por el condenado con un imam radical y con otro individuo que posteriormente viajó a Siria, y en el otro fué totalmente online.

A pesar de lo anterior los procesos sufridos por estos individuos, tal y como se recoge en las sentencias, estarían incardinados dentro de una estrategia, desarrollada por la organización terrorista yihadista DAESH, que buscaría la interiorización de su doctrina radical por medio del paso del candidato por un programa de adoctrinamiento *que desarrolla en los jóvenes musulmanes un estado mental que los avoca al activismo militante*.

Las fases establecidas en el informe mencionado y reflejadas en ambas sentencias serían las siguientes:

²⁶⁶ Audiencia Nacional, Sección Tercera, Sala de lo Penal. (30/11/2016). Sentencia 18/2016. Recuperado el 15/07/2019 de: [http://www.poderjudicial.es/stfls/AUDIENCIA%20NACIONAL/JURISPRUDENCIA/ANPenal%203%2002.12.16%20\(18-16\).pdf](http://www.poderjudicial.es/stfls/AUDIENCIA%20NACIONAL/JURISPRUDENCIA/ANPenal%203%2002.12.16%20(18-16).pdf)

²⁶⁷ Audiencia Nacional - Sala de lo Penal – Sección 2. (07/12/2016). SAN 4394/2016. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

a) Primera Etapa: Victimismo

Aquí se trata de transmitir la idea de que *el musulmán es una víctima* y que la *umma* está siendo atacada por Occidente, difundiéndose información gráfica y escrita acerca de esta situación, con especial mención al sufrimiento de los niños musulmanes. Para esto emplean los principios y la doctrina elaborados por, entre otros, *Usama Bin Laden* y *Mustapha Setmarián*.

Asimismo, la propaganda yihadista recurre en esta fase a la persecución en Occidente de minorías étnicas residentes en su territorio y a la actuación de estos estados durante la época colonial y el trato que daban a los habitantes de los países que colonizaron. Se busca ofrecer la imagen de que *la comunidad musulmana es esclava en estos países* y se trata de inculcar la *idea subliminal de que todos los musulmanes son víctimas de Occidente* y de que ese mismo maltrato lo reciben los musulmanes *sunnitas* de los *chiítas*, tal y como se afirma que pasa en Siria, cuyo conflicto se presenta como una lucha de los yihadistas para salvar a la mayoría de la población, de confesión sunnita, de la opresión de los segundos, representados por los *chiítas alauitas*²⁶⁸ que gobiernan el país.

En esta fase el individuo se va identificando con esa *umma* en riesgo, a la que toma como comunidad de referencia, buscando aumentar su sensibilidad y su sentimiento de solidaridad hacia la misma con el fin de buscar la interiorización de esta idea de persecución por parte de los enemigos del verdadero islam, los *cruzados* (Occidente) y los *apóstatas* (*chiítas*), tal y como ocurrió con la persecución de los primeros integrantes de la comunidad musulmana durante los tiempos del profeta *Muhammad*.

b) Segunda Etapa: Culpabilización

En esta segunda fase se va continuar en la profundización respecto de las cuestiones planteadas en la anterior. Los responsables de los males que acucian a la *Umma* son, de

²⁶⁸ Los gobernantes del país son los integrantes de la familia *Al Assad*, de confesión *chiíta alauita*.

acuerdo con lo publicado en la propaganda que emiten en redes sociales los grupos terroristas yihadistas, *por un lado el Occidente opresor y esclavista, que mantiene relaciones con sus enemigos seculares, los chiítas y, por otra parte, los gobiernos de los países del golfo pérsico, entre ellos Arabia Saudí, que han permitido la profanación del suelo sagrado del Islam y que no apoyan con la contundencia que debieran las acciones encaminadas a establecer un califato mundial, siguiendo los preceptos islámicos.*

En esta fase del proceso el individuo es imbuido de la retórica yihadista aportándole los elementos necesarios para que *despierte* frente a las agresiones que sufre la *umma*, aportándole información acerca de los principales *enemigos* de la misma, tanto el *cercano* como el *lejano*, con el fin primordial de que él mismo sirva a su vez como transmisor del mensaje de estas organizaciones participando en el llamado *yihad mediático*.

Se busca justificar la actuación del terrorismo yihadista, atribuyendo la culpa de la situación de la comunidad musulmana a enemigos concretos, tratando de deshumanizarlos para hacer más fácil el paso a las siguientes etapas, en las que se tratará de conseguir la total implicación en el *yihad* del individuo sumido en este proceso, bien continuando con la actividad mediática, viajando a zonas de conflicto a integrarse en organizaciones terroristas o cometiendo atentados en su país de origen o residencia.

c) Tercera Etapa: Solución

A partir de este momento se persigue que el individuo, influenciado por la propaganda yihadista y el señalamiento de los enemigos de la *umma*, se plantee determinadas preguntas tales como *¿soy buen musulmán?, ¿qué debo hacer?*

En esta fase se busca que vaya un paso más allá y, una vez conocido el problema e identificados los causantes del mismo, encuentre, con ayuda de la propaganda yihadista, la solución, planteándose la necesidad de hacer algo para acabar con el sufrimiento de la comunidad musulmana.

En el individuo surge un sentimiento de culpa, generado por las ideas que ha interiorizado, planteándose el mismo la solución correcta que ha de tomar.

En esta parte juega un papel importante la doctrina yihadista que considera el deber de hacer el *yihad* como una obligación individual, lo que permite que cualquier individuo que se considere un musulmán, independientemente del país en el que se encuentre pueda llevarla a cabo, bien atentado en el mismo o viajando a zonas de conflicto para integrarse en las filas de una organización terrorista.

d) Cuarta Etapa: Activismo

Finalmente, una vez que el individuo ha asumido los postulados defendidos por las organizaciones terroristas yihadistas e interiorizado la necesidad de colaborar en la defensa del islam y de la *umma*, se acepta el recurso a la lucha armada como necesario para conseguir su fin de establecer un *estado islámico*.

En esa última etapa el individuo, ya totalmente radicalizado, se dedica a llevar a cabo acciones de apoyo al terrorismo yihadista, tanto operativas, atentando en sus países de residencia o viajando a integrarse en las filas de alguna organización terrorista, o logísticas, buscando radicalizar a otras personas y/o llevando a cabo actividades de tipo propagandístico, elaborando o difundiendo este tipo de material.

2.4.- Espacios físicos y virtuales favorecedores de los procesos de radicalización

En este apartado se pueden citar diversos lugares, tanto físicos como virtuales, como los más empleados por parte del terrorismo yihadista para llevar a cabo labores de captación y radicalización, pudiendo citarse entre ellos los centros de culto islámicos

(mezquitas), domicilios particulares, determinados establecimientos *halal*²⁶⁹, movimientos islámicos, prisiones e Internet.

De todos estos, por la importancia que presentan en la actualidad, se van a desarrollar en este apartado dos de ellos, los centros penitenciarios y las TIC, ya que las mezquitas, las cuales fueron los principales lugares en los que se llevaban a cabo este tipo de procesos hasta finales del siglo pasado, han ido cediendo esa importancia, debido al aumento de su control por parte de las autoridades competentes, en favor de otros espacios.

La pasada importancia de estos centros de culto quedó de relevancia en la sentencia de la Audiencia Nacional ²⁷⁰, dictada en el marco de la Operación Dátil, la cual fue llevada a cabo contra una célula terrorista asentada en nuestro país y vinculada con los autores de los atentados del 11S en EEUU. En la misma se afirma que varios de los integrantes de este grupo ... *si bien en principio observaban una conducta aparentemente acorde con la legalidad vigente en España, practicando con libertad plena la religión musulmana que abrazaban en sus mezquitas, progresivamente empezaron a utilizar sus templos para intentar convencer a los que allí concurrían acerca de la imperiosa necesidad de defender a ultranza sus postulados religiosos e imponerlos a todo “no creyente” o “infel” por cualquier medio, por coercitivo que fuera, incluyendo acabar con la vida de todo humano que, integrado en una sociedad democrática o no, se opusiera a la instauración de un Estado islámico bajo el imperio de la sharia o ley islámica en su interpretación más radical, extrema y minoritaria. Para ello pretendían crear un profundo terror colectivo en dichas sociedades para conseguir por este medio doblegarlas y someterlas a sus postulados...*, todo esto con la finalidad de ... *Reclutar a individuos ... para enviarlos a campos de entrenamiento, controlados por la red terrorista Al Qaeda, a fin de que recibieran adiestramiento en el manejo de armas y explosivos para que posteriormente pudieran dedicarse a hacer la Yihad, en su acepción de guerra contra todos aquellos que no compartan sus creencias, sus prácticas religiosas y su forma de vida en cualquier parte del mundo...*

²⁶⁹ En la religión islámica este concepto indica los comportamientos que están permitidos de acuerdo con la religión islámica, estando referido en Occidente principalmente a los establecimientos comerciales que cumplen esas normas en la elaboración, adquisición y venta de sus productos.

²⁷⁰ Sala de lo Penal – Sección 3. (26/09/2005). SAN 36/2005. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

A) Procesos de radicalización en prisiones

Los centros penitenciarios son considerados un lugar propicio para este tipo de procesos debido a la facilidad que presentan para captar y reclutar a individuos que han ingresado por delitos comunes en los mismos (De Arístegui, 2005; p. 387), permitiendo tanto la culminación de este tipo de procesos como ser una parte importante de su desarrollo (Reinares, 2018, p. 1).

Ejemplos paradigmáticos de la importancia de este tipo de establecimientos en el desarrollo de procesos de radicalización yihadista los podemos encontrar en los casos de referentes de este tipo de terrorismo como *Abu Musab Al Zarqawi* y *Ayman al Zawahiri*, así como en las prisiones de Iraq tras la invasión estadounidense²⁷¹, las cuales dieron lugar al surgimiento y el establecimiento de vínculos entre una generación de yihadistas que formaron la base del actual DAESH (Igualada, 2017; p. 5), destacando los casos de algunos de sus principales dirigentes como *Abu Bakr al Baghdadi*²⁷², *Muhammad Al Adnani*²⁷³ y *Abu Muslim Al Turkmani*²⁷⁴.

Dentro de estos establecimientos podemos encontrar dos tipos de internos de interés para estas cuestiones. Por una parte, los que han sido condenados por delitos de terrorismo, que realizan funciones de captación y adoctrinamiento de otros presos aprovechando el ascendente que tienen sobre los mismos, y, por otra, los que han sido condenados por delitos comunes, los cuales son radicalizados por los primeros.

En cuanto a los procesos de radicalización producidos en este entorno se pueden señalar tres cuestiones de interés (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 142):

- ✓ El encarcelamiento es una situación en la que la gente es privada de su libertad ambulatoria y recibe órdenes por parte de los funcionarios de prisiones, cuya actitud hacia ellos, en algunos países, puede no ser la más correcta.

²⁷¹ Especialmente en el caso de Camp Bucca y Camp Cropper.

²⁷² Líder de DAESH hasta su muerte en 2016.

²⁷³ Portavoz y responsable del aparato mediático de DAESH hasta su fallecimiento en agosto de 2016.

²⁷⁴ Ocupaba el segundo puesto en la estructura de mando de DAESH hasta su fallecimiento en 2015.

- ✓ Muchos internos que ingresan por primera vez se encuentran en una situación de incertidumbre y confusión. Están desorientados y confundidos sobre las normas de conducta en su nuevo entorno y sobre los riesgos y peligros a los que se pueden enfrentar en el mismo.
- ✓ Las prisiones pueden estar pobladas por individuos que ven la violencia como una moneda de uso común, generándose una cultura de la violencia, que es vista como aceptable dentro de la prisión.

En estas circunstancias tan concretas, algunos de los individuos que se encuentren en este tipo de situaciones pueden verse atraídos hacia narrativas ideológicas que disipen su confusión, especialmente aquellas que prometan su empoderamiento y que les aporten un significado y un objetivo en sus vidas.

El hecho de que individuos condenados por terrorismo compartan espacio físico con otros por delitos comunes, pero que pueden verse atraídos por la ideología yihadista, ofrece un campo abonado a la actividad proselitista dentro de estos centros.

El encontrarse en un entorno cerrado, privado de la libertad ambulatoria y con estrictas normas de comportamiento, puede generar en el individuo problemas emocionales y desembocar en crisis de identidad que le pueden llevar a buscar sentido en una vuelta a la práctica de la religión musulmana y, así, verse influenciado por las relaciones personales que mantenga en prisión, entre las que podremos encontrar agentes radicalizadores vinculados con el terrorismo yihadista, que pueden estar cumpliendo condena, tanto por delitos comunes como por delitos de terrorismo.

Esto puede llevar a estos individuos a unirse a este tipo de grupos o, en caso de negarse, a ser sometidos a acciones violentas por parte de internos radicalizados para tratar de obligarles a seguir el mismo camino en dirección al yihadismo. Como ejemplo de este tipo de actividad puede citarse la operación antiterrorista llevada a cabo por parte de la Guardia Civil, en marzo de 2021, en la prisión de Murcia II. En este centro penitenciario se desmanteló un grupo de internos vinculados a la organización terrorista DAESH, liderados por un condenado por delitos contra la libertad sexual y compuesta por otros

con antecedentes por homicidio y delitos contra la propiedad, que trataban de obligar a otros internos a radicalizarse y cometer acciones terroristas una vez fuera de prisión²⁷⁵.

Otra operación, llevada a finales de marzo de 2021 por Guardia Civil, desarticuló una célula terrorista en el centro penitenciario de Botafuegos en Algeciras. Los dos integrantes de la misma, con condenas previas por delitos de terrorismo, llevaban a cabo labores de captación y adoctrinamiento, las mismas por las que fueron condenados previamente, y mantenían vínculos con los integrantes de la célula mencionada en el párrafo anterior²⁷⁶.

En relación a la conexión entre estas dos operaciones antiterroristas cabe indicarse que uno de los detenidos en la última de las mismas mantenía relación por carta con uno de los primeros retornados del conflicto sirio iraquí, *Abdelaid Sadik Mohamed*, detenido en enero de 2014 en el aeropuerto de Málaga cuando estaba retornando a nuestro país después de haber estado integrado en las filas de DAESH²⁷⁷. Este hecho aporta una idea del gran ascendente moral que tiene aquellos yihadistas que, bien han estado condenados previamente por delitos de terrorismo o han viajado a unirse a las filas de alguna organización o grupo terrorista como CTE.

En el supuesto de estar condenado por delitos comunes la vuelta a la religión se le puede presentar como una oportunidad de redimir sus pecados y rehacer su vida acorde con los mandamientos divinos, lo que es aprovechado por los agentes radicalizadores para conseguir que adopte el credo yihadista como solución a su crisis de identidad y como forma de rehacer su vida de acuerdo con su visión de la religión musulmana.

En relación con lo anterior, cabe citarse en nuestro país el caso de *Lahcen Ikassrien*, marroquí detenido por tropas estadounidenses durante la invasión de Afganistán el cual,

²⁷⁵ https://www.abc.es/espana/abci-agresor-sexual-lideraba-carcel-murcia-celula-captacion-yihadistas-para-daesh-202103111322_noticia.html. Recuperado el 12/03/2021.

<https://m.europapress.es/nacional/noticia-detenidos-tres-presos-captar-otros-internos-murcia-ii-cometer-atentados-nombre-daesh-20210311133650.html>. Recuperado el 18/03/2021.

²⁷⁶ <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7791.html>. Recuperado el 31/03/2021.

²⁷⁷ https://elpais.com/politica/2014/01/05/actualidad/1388937943_659872.html. Recuperado el 31/03/2021.

tras permanecer en Guantánamo desde 2001 a 2005, fué nuevamente detenido en nuestro país en 2014 por estar realizando, como responsable de una célula vinculada con DAESH, labores de captación y reclutamiento, voluntarios para enviarlos a Siria a combatir²⁷⁸, siendo condenado en 2016 por delitos de terrorismo.

Este individuo inició su proceso de radicalización yihadista en una prisión española, mientras cumplía condena por un delito de tráfico de drogas, a principios de este siglo (Reinares, 2018; p. 6), habiendo mantenido un diario personal en el que anotó lo siguiente²⁷⁹:

Gracias a Dios ha sido un motivo para cambiar el cauce de mi vida, me arrepentí y decidí encaminar mi vida hacia Alah gracias a la amistad con unos hermanos. La cárcel fue mi escuela, donde aprendí mucho ... Cuando salí decidí no volver a la situación anterior a la prisión, la desviación y los pecados que me llevaron a la cárcel. Decidí cambiar de ambiente y de lugar y busqué un país donde vivir en el islam y en una sociedad islámica. Y sólo encontré Afganistán como refugio y me encomendé a Alah.

A esto hay que unir el hecho de que, una vez radicalizados y en el caso de que sean trasladados de un centro penitenciario a otro, estos individuos pueden convertirse a su vez en agentes radicalizadores, multiplicando el eco del mensaje que les ha sido transmitido por otros previamente.

En el caso de España se han producido dos operaciones policiales antiterroristas durante 2018, una por parte de Guardia Civil²⁸⁰ y otra por Policía Nacional²⁸¹, así como otras

²⁷⁸ https://elpais.com/politica/2016/09/28/actualidad/1475066084_183630.html. Recuperado el 11/05/2020.

²⁷⁹ Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción núm. 5, Sumario 5/2014, folios 5681-5703.

²⁸⁰ El dos de octubre de 2018 el servicio de información de la Guardia Civil, en colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias llevó a cabo una operación policial antiterrorista en diecisiete centro penitenciarios españoles, estando investigados por estos hechos veinticinco internos de las mismas. El objetivo de estos individuos, algunos de ellos condenados por delitos de terrorismo y otros por delitos comunes, era el de favorecer la radicalización de otros internos empleando para ello tanto la interacción personal como el contacto epistolar entre varias prisiones así como el de crear una especie de *Frente de cárceles yihadista*, buscando cohesionar a los internos condenados por terrorismo.

tres en 2021 por parte de Guardia Civil²⁸², en las que fueron detenidos varios internos de diversas prisiones españolas y otra en abril de este mismo año por parte de Policía Nacional, en el centro penitenciario de Murcia 2²⁸³.

Relacionado con lo comentado en el párrafo anterior, la primera operación llevada a cabo en Occidente relacionada con procesos de captación, radicalización y reclutamiento en centro penitenciarios, tuvo lugar en el año 2004 en diversas prisiones españolas²⁸⁴ respecto a un grupo afín al yihadismo, formado por individuos condenados por delitos comunes, internos en la cárcel de Topas, y liderado por *Abderrahman Tahiri @ Mohamed Achraf*, el cual fué nuevamente detenido por un delito de terrorismo junto a dos de los condenados por los delitos del 11M, *Jamal Zougam* y *Hassan el Haski*, durante su estancia en la prisión de Estremera en 2018, dentro de la operación ya mencionada de ese año²⁸⁵.

²⁸¹ El once de diciembre de 2018 funcionarios de información de la Policía Nacional procedió a la desarticulación de una red dedicada a la financiación del terrorismo yihadista, llevando a cabo registros en cuatro centros penitenciarios. Los cuatro detenidos estaban vinculados con el narcotráfico llevando a cabo uno de ellos labores de captación, radicalización y adoctrinamiento de jóvenes internos, la mayoría de nacionalidad marroquí.

²⁸² <https://m.europapress.es/nacional/noticia-detenidos-tres-presos-captar-otros-internos-murcia-ii-cometer-atentados-nombre-daesh-20210311133650.html>. Recuperado el 18/03/2021.

https://www.abc.es/espana/abci-agresor-sexual-lideraba-carcel-murcia-celula-captacion-yihadistas-para-daesh-202103111322_noticia.html. Recuperado el 12/03/2021.

<https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7791.html>. Recuperado el 31/03/2021.

²⁸³ https://elpais.com/espana/2021-04-17/interior-ha-detenido-desde-diciembre-a-seis-captadores-yihadistas-en-las-carceles.html?outputType=amp&_twitter_impression=true. Recuperado el 17/04/2021.

https://www.elespanol.com/espana/20210416/policia-detiene-mindhunter-daesh-carcel-murcia-adoctrinaba/574192924_0.amp.html. Recuperado el 17/04/2021.

²⁸⁴ http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/ari123-2018-reinares-garcialcalvo-vicente-yihadismo-prisiones-analisis-caso-espanol. Recuperado el 10/07/2020.

²⁸⁵ <https://www.larazon.es/espana/el-frente-de-carceles-yihadista-habia-captado-ya-a-once-espanoles-KD20019030/>. Recuperado el 29/04/2020.

Estos internos, una vez que eran trasladados a otras prisiones, mantenían contacto entre ellos vía correspondencia y trataban de captar a más internos en sus nuevos lugares de custodia, siendo el objetivo principal de este grupo el de llevar a cabo un atentado con explosivos, tras cumplir su condena de prisión, contra las instalaciones de la Audiencia Nacional.

En Occidente se han dado varios casos de individuos que, tras ingresar en prisión tanto por delitos de terrorismo como por otros comunes, se radicalizaron durante su estancia en estos centros y tras su salida de estos centros han cometido o, al menos, intentado cometer delitos de terrorismo en sus países o han viajado a zonas de conflicto para unirse a las filas de alguna organización terrorista.

El número de este tipo de casos en diversos países occidentales ha subido durante los últimos años debido al aumento de los detenidos y condenados por este tipo de ilícitos penales, los cuales, tras cumplir su condena no se han reinsertado y han continuado con su afiliación yihadista. Este problema se va a ver agravado en los próximos años debido a la intensidad de la actividad antiterrorista desde 2011, sobre todo tras el inicio del conflicto sirio en ese año y la declaración de recreación del *califato* por parte de DAESH en junio de 2014, lo que ha aumentado el número de internos por terrorismo presentes en los centros penitenciarios.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Detenidos UE	179	122	159	216	395	687	718	705	511	436
Detenidos España	12	17	8	20	36	75	69	76	29	58

Ilustración 14. Tabla de elaboración propia relativa al número de detenidos por yihadismo en Europa²⁸⁶ y en España²⁸⁷ obtenida a partir de los datos recogidos en los diferentes TESAT de EUROPOL.

²⁸⁶ Cifras obtenidas de los diferentes TESAT de EUROPOL publicados en <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/eu-terrorism-situation-and-trend-report#fndtn-tabs-0-bottom-2>. Recuperado el 12/07/2020.

Esta cuestión plantea una segunda pregunta, puesto que tanto en España como en otros países del entorno se van a ir produciendo excarcelaciones por cumplimiento de condena de muchos de estos individuos²⁸⁸ con el consiguiente problema que supone el que retomen su actividad terrorista como en el mencionado caso de *Lahcen Ikassrien* o el del converso español José Luís *Yusuf Galán*, detenido y condenado en España por los atentados del 11S²⁸⁹ que, tras salir de prisión, fue nuevamente detenido y condenado en 2019 por actividades terroristas, en este caso colaborando con DAESH por medio de su actividad propagandística en Internet²⁹⁰.

Otro caso llamativo es el del súbdito marroquí *Noureddine el Medjoubi*, que estuvo interno en la prisión de Nanclares por un delito de tráfico de drogas, hasta su fuga durante una salida programada. Este individuo se marchó a combatir en Siria, en las filas de DAESH, donde grabó un video en castellano, junto a otro individuo que también había residido en España, *Salahedine Ghitoune*, en el que amenazaban a nuestro país²⁹¹.

La misma situación se ha dado en otros países de nuestro entorno, en los que también se han dado casos de individuos que, independientemente de haber sido condenados por delitos comunes o de terrorismo, han permanecido fieles a los principios del yihadismo tanto durante su estancia en instituciones penitenciarias como tras cumplir sus condenas

²⁸⁷ Datos obtenidos de la página web del Ministerio de Interior: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/11777679/OPERACIONES+Y+DETENIDOS+TERRORISMO+YIHADISTA+DESDE+LOS+ATENTADOS+DEL+11+MARZO+2004+ACTUALIZADO+A+21-07-2020.pdf/b3ccb482-768b-4a9d-b5d3-a2655611bac4>. Recuperado el 12/07/2020.

²⁸⁸ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190617/462864673728/yihadistas-estado-islamico-carceles-alerta-europa.html>. Recuperado el 12/07/2020.

²⁸⁹ <https://e00-el mundo.uecdn.es/documentos/2005/09/26/sentencia.pdf>. Recuperado el 12/04/2021.

²⁹⁰ <https://www.lavanguardia.com/vida/20190510/462148982373/ocho-anos-de-carcel-para-yusuf-galan-unico-espanol-condenado-por-el-11-s.html>. Recuperado el 12/07/2020.

²⁹¹ <https://www.abc.es/espana/20140831/abci-yihadista-amenazo-espana-anos-201408312040.html>

tratando de llevar a cabo algún tipo de actividad terrorista en países como Francia²⁹² y Reino Unido²⁹³ entre otros.

Por todo lo anterior, se ha de valorar la mejor forma de evitar este tipo de reincidencia en la actividad terrorista, haciéndose necesario para esto el establecer programas de desradicalización en busca de la reinserción social de este tipo de delincuentes antes de que vuelvan a recaer en esta delincuencia.

El objetivo de los programas de desradicalización implementados en centros penitenciarios es el de convencer a los internos, antes de ser liberados, de no implicarse en acciones violentas o de apoyarlas de cualquier forma, cuestión bastante importante cuando se habla del terrorismo yihadista (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 147).

En el caso de este tipo de radicalización, una de las cuestiones es el hecho de que se trata de revertir este proceso, durante su estancia en el centro penitenciario, en un individuo que, normalmente, espera obtener una gran recompensa tras su muerte, estando esto basado en una determinada interpretación radical y desviada de la religión islámica, motivo por el que el desarrollo de programas de desradicalización efectivos ha

²⁹² El cinco de marzo de 2019, un interno de una prisión francesa se atrincheró junto a su mujer en un módulo de vida familiar del centro tras herir a dos funcionarios de prisiones con un arma blanca. <https://theobjective.com/elsubjetivo/radicalizacion-en-prisiones-una-amenaza-que-no-entiende-de-muros>. Recuperado el 12/07/2020.

²⁹³ Uno de estos casos es el ocurrido, el dos de febrero de 2020, en Londres, cuando un individuo, que había sido condenado previamente por llevar a cabo acciones de propaganda yihadista y que acababa de salir de prisión, hirió con arma blanca a tres personas en una céntrica calle de Londres antes de ser abatido por las fuerzas de seguridad. <https://www.dw.com/es/la-polic%C3%ADa-de-londres-mata-a-un-hombre-tras-un-ataque-terrorista/a-52233478>. Recuperado el 22/05/2020.

Otro sería el cometido el treinta de noviembre de 2019, en el puente de Londres, por un individuo previamente condenado por un delito de terrorismo. Este individuo asesinó con un cuchillo a dos personas y causó herida a otras tres. https://elpais.com/internacional/2019/11/29/actualidad/1575037423_311795.html. Recuperado el 22/05/2020.

En estos dos casos los individuos portaban chalecos de explosivos simulados.

de buscar combatir los argumentos religiosos que han impulsado al individuo a abrazar esta visión del islam.

B) Procesos de radicalización a través de las TIC

Con el proceso de globalización de las comunicaciones y el aumento del alcance y del número de personas que tienen acceso a las TIC, estas se han convertido en un elemento esencial, no sólo para actividades laborales, sino en casi todos los ámbitos de la vida de las personas.

Esta creciente importancia de Internet, así como de otras redes sociales y aplicaciones informáticas, ha tenido su fiel reflejo en la actividad terrorista. AQC fue pionera en este campo, usando comunicaciones encriptadas para llevar a cabo los ataques contra las embajadas de EEUU en Kenia y Tanzania en 1998 y *Bin Laden* tuvo su primer sitio web en el año 2000 (Rodicio, 2016; p. 88).

La principal utilidad de estas herramientas ha estado relacionada con la propaganda, captación y radicalización yihadista, cuestiones para las que presentan una serie de características que las hacen altamente útiles y rentables:

- ✓ **Fácil acceso desde la mayor parte del mundo.** Durante los últimos años, incluso en países arrasados por la guerra como es el caso de Siria, gran parte de la actividad propagandística llevada a cabo por las organizaciones terroristas presente en su territorio se ha efectuado a través de las TIC, llegando a desarrollar sus propias aplicaciones de mensajería para evitar la censura de su actividad por parte de los gestores de este tipo de plataformas²⁹⁴.

²⁹⁴ https://www.abc.es/internacional/abci-europol-advierte-estado-islamico-esta-desarrollando-propias-redes-sociales-201705032021_noticia.html. Recuperado el 24/06/2020.

<https://www.larazon.es/internacional/20210408/6w2y2zhtz5hlhjy4djr36hdi2u.html?outputType=amp>. Recuperado el 10/04/2021.

- ✓ **Bajo coste económico de mantener la presencia en Internet.** Este tipo de herramientas no requieren, en principio, una inversión tan grande como otros medios de comunicación o de transmisión de propaganda.
- ✓ **Escaso o nulo control gubernamental.** Esta actividad, llevada a cabo por medio de las TIC dificulta y hasta puede llegar a imposibilitar la actividad antiterrorista debido a la existencia de diferentes legislaciones nacionales que no siempre recogen las mismas conductas como tipo delictivos, lo que hace en muchas ocasiones que sea muy difícil su persecución. Otras veces, el poder evitar que en un país se tenga acceso o se prohíban determinadas páginas web o aplicaciones no conlleva que en otros también se pueda.
- ✓ **Anonimato.** Contando con los conocimientos técnicos adecuados se puede llegar a dificultar en gran medida, por parte de los individuos que lleven a cabo actividades ilícitas por este medio, la actividad de identificación e investigación de estos hechos por las fuerzas de seguridad.
- ✓ **Gran capacidad para el intercambio de información.** Internet es considerada una biblioteca virtual en la que se puede volcar, buscar y compartir información de todo tipo. Esta característica ha sido especialmente potenciada dentro del terrorismo yihadista ya que, debido a su ámbito de actuación transnacional, Internet ofrece una gran ventaja en este campo, respecto a otros medios de comunicación y transmisión de información, permitiendo la interacción entre simpatizantes e integrantes de este tipo de terrorismo, así como el intercambio de material propagandístico, manuales operativos e instrucciones para la comisión de atentados, entre otro tipo de datos.
- ✓ **Capacidad de alcanzar a extensas audiencias en todo el mundo.** Esta característica guarda relación con otras como las de fácil acceso, escaso costo económico y anonimato. A diferencia de los medios tradicionales de comunicación, en los que se puede controlar o evitar la difusión de determinadas noticias y cuyo alcance está más limitado, por medio de Internet y de diversas redes sociales y aplicaciones se pueden difundir todo tipo de informaciones sin filtros, sirviendo como caja de resonancia que permite continuar su transmisión con independencia de las posibles cortapisas o controles que pueden establecer los administradores de estas herramientas. La mayoría de los individuos

vinculados a DAESH están en la veintena y en esta franja de edad hasta el ochenta y nueve por ciento emplean las TIC activamente, consumiendo gran parte de su tiempo en Internet (Rodicio, 2016; p. 88).

- ✓ **Rapidez en la circulación de información.** Un atentado cometido en cualquier parte del mundo puede ser visionado en otra en cuestión de segundos. Incluso, mediante el empleo de determinadas aplicaciones o herramientas de redes sociales, se ha llegado a transmitir en directo la comisión de un atentado terrorista. Sirva aquí de ejemplo el llevado a cabo por un individuo vinculado con la extrema derecha contra los asistentes a dos mezquitas de la localidad neozelandesa de Christ Church, en marzo de 2019, que causó la muerte de cincuenta y una personas y heridas a más de cuarenta²⁹⁵. El video de esta acción, emitido en directo a través de Facebook Live, fue posteriormente difundido en Facebook hasta un total de un millón y medio de veces en las primeras veinticuatro horas²⁹⁶.
- ✓ **Posibilidad de utilizar un entorno multimedia.** Las TIC no solamente son empleadas y tienen la utilidad de facilitar el intercambio de información, sino que ofrecen un amplio abanico de oportunidades, desde la publicación y edición de videos hasta todo tipo de herramientas multimedia para fomentar, tanto los procesos de radicalización terrorista, como la transmisión y adquisición de conocimientos para cometer atentados.

El uso de la propaganda ha pasado por diferentes etapas y siempre desde la perspectiva de mantener en Internet y en las redes sociales una presencia estable con una doble estrategia: la de aleccionar a sus adeptos (*propaganda interna*) y la de captar a nuevos integrantes para la causa yihadista (*propaganda externa*).

En la actualidad, buena parte de las investigaciones llevadas a cabo contra el yihadismo en países occidentales pasan por el exhaustivo control de Internet y las redes sociales. No obstante, y debido principalmente a la cantidad de operaciones policiales que han

²⁹⁵ https://www.elconfidencial.com/mundo/2020-03-26/culpable-supremacista-nueva-zelanda_2519447/. Recuperado el 16/09/2020.

²⁹⁶ https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2019/03/23/difusion-video-atentado-christchurch-desbordo-redes-sociales/0003_201903G23P49992.htm. Recuperado el 28/04/2020.

sufrido y la censura de las propias operadoras de redes sociales, la presencia del yihadismo en el ciberespacio no tiene el volumen de perfiles explícitos que tenía antes y, aunque siguen manteniendo una importante presencia, lo hacen de una forma mucho más sutil y camuflada, buscando adaptarse a las cambiantes circunstancias en su beneficio.

Igualmente, dentro de los procesos de radicalización desarrollados actualmente, una parte importante de los mismos, en todo o en parte, se sirve del empleo de las TIC. Esto ha generado un aumento en su rapidez debido a la menor necesidad de contactos físicos y la mayor facilidad y rapidez en la obtención de información y en el establecimiento de contactos virtuales con otros yihadistas, algunos de los cuales ejercen el papel de dinamizadores y de reclutadores.

Asimismo, las TIC favorecen el desarrollo de estos procesos reduciendo el riesgo de detección por parte de miembros de la comunidad musulmana contrarios a esta ideología o por las fuerzas de seguridad, ofreciendo un *campo virtual* abonado para poder llevarlos a cabo, con un menor riesgo y alcanzando una audiencia mucho más alta que la que se tiene de llevarlo a cabo de forma presencial.

Por este último, la figura del *reclutador físico* ha perdido cierta importancia a favor de los procesos de autoradicalización hechos a través de las TIC, donde se pueden visualizar contenidos, tanto escritos como multimedia, de predicadores radicales así como de diversas personalidades e integrantes de organizaciones terroristas yihadistas, sin necesidad de contactar físicamente con nadie, habiendo adquirido importancia, en diversos casos, la figura del *reclutador virtual*, el cual, por medio de redes sociales y foros radicales, busca a los candidatos a futuros yihadistas.

Uno de los primeros y más importantes ejemplos de este tipo de individuos es el de *Younes Tsouli @ Irhabi 007*, como era conocido en Internet. Durante 2004 y 2005, hasta que fue detenido por las fuerzas de seguridad británicas, realizó una importante labor propagandística y de captación por la que llegó a ser nombrado por parte de *Abu Musab Al Zarqawi* como *portavoz virtual* de AQI, de cuya presencia en Internet era una figura importante (Pantucci, 2020; p. 253-254).

Este cambio en el desarrollo de los procesos de radicalización ha llevado desde un momento en el que eran las organizaciones terroristas las que buscaban candidatos para

integrar en sus filas a que sean estos mismos los que decidan unirse voluntariamente a estas.

2.5.- El perfil del terrorista yihadista

El perfil de los individuos vinculados con el terrorismo yihadista difiere, en muchos aspectos, de los presentados por los integrantes de otro tipo de terrorismos, tanto de carácter nacional como internacional.

No se puede hablar de un perfil único al hablar del yihadismo, ya que nos podemos encontrar individuos con diferentes orígenes étnicos, nacionales, sociales y educativos, habiéndose producido una evolución en sus características.

Esta evolución de los perfiles se ha producido desde los individuos vinculados con AQC que habían combatido en la guerra afgano soviética o en el conflicto de las antiguas repúblicas yugoslavas en Bosnia y que presentaban unas determinadas características en cuanto a edad, procedencia, tiempo de radicalización y formación militar e ideológica muy diferentes a la que presentan los actuales terroristas de Occidente, con una edad media menor, unos procesos de radicalización más rápidos y con una formación, salvo en el caso de los *retornados* de zonas de conflicto, más deficiente que la de los primeros integrantes de esa organización.

A pesar de todo esto se pueden señalar una serie de características comunes a la mayoría de estos individuos, las cuales se van a desarrollar a continuación:

a) Antecedentes penales o policiales

Los integrantes de otro tipo de organizaciones terroristas tenían, en muchas ocasiones, antecedentes policiales o penales (Cano Paños, 2010; p. 27) y eran conocidos por las fuerzas de seguridad, lo que les obligaba a vivir en la clandestinidad. Pero en el caso del terrorismo yihadista, muchos de sus integrantes y simpatizantes carecen de estos

antecedentes, lo que les permite moverse con mayor libertad evitando despertar las sospechas de las fuerzas de seguridad.

Muchos de los terroristas yihadistas residentes en Occidente no han sido enviados a estos países con la finalidad de cometer acciones terroristas, sino que emigraron ellos o sus familias por cuestiones laborales o relacionadas con algún tipo de persecución política, y, una vez en estos países, se han visto inmersos en procesos de radicalización que les han llevado, bien a cometer delitos de terrorismo en estos estados, o a tratar de viajar a países en conflicto para unirse a organizaciones terroristas yihadistas como CTE.

Este fenómeno de los CTE, ha experimentado un importante auge desde el inicio del conflicto sirio, fundamentalmente a partir del año 2014 con el creciente protagonismo de DAESH en Siria e Iraq, sobre todo a partir de su declaración de *califato*, y a los efectos de su control cuando traten de retornar a Occidente presenta la ventaja de que ya han sido identificados cuando han dado el paso de viajar a países en conflicto, o gracias a la actividad propagandística u operativa que han desarrollado durante su estancia en estas zonas.

Con la pérdida del territorio controlado por la organización terrorista yihadista DAESH en territorio de Siria e Iraq, estos individuos han tratado de volver a sus países de origen o residencia con la finalidad, demostrada en algunas ocasiones, de cometer atentados terroristas.

b) Origen o procedencia geográfica

En cuanto a la nacionalidad de estos individuos, su procedencia geográfica es muy diversa, tanto de países árabes, por origen o familia, como nacidos en Occidente, de religión musulmana o conversos a la misma, habiendo aumentado en los últimos años el número de nacionales de países occidentales, bien por haberse nacionalizado o por ser originarios de estos países, teniendo o no orígenes familiares en países de mayoría musulmana.

Salvo en el caso de los *conversos* occidentales, el resto de individuos vinculados con este tipo de terrorismo suelen tener algún tipo de vinculación familiar con países árabes, bien por haber emigrado de los mismos o porque sus familias lo hicieron. En el caso de España (Reinares y García-Calvo, 2018; p.26) suponen un seis por ciento del total los que no tienen este tipo de vinculación y el resto representan primeras (51,7 %) o segunda y sucesivas generaciones de inmigrantes (42,2%), porcentajes que van a variar en función de los países occidentales de los que se trate.

En cuanto a la nacionalidad, teniendo en cuenta los datos recogidos, respecto a España, en el informe titulado *Estado islámico en España*, elaborado en 2018 por Fernando Reinares y Carola García-Calvo (p. 24 y 25), se puede observar una evolución en la de los detenidos por este tipo de ilícitos penales, siendo la predominante, entre 2013 y 2016, la española, con un cuarenta y cinco por ciento, seguida con un cuarenta y uno por la marroquí. Respecto al país de origen, también para el mismo período temporal, la mayoría son de Marruecos (45,6%) o España (39,1%).

Estos datos, sobre todo respecto a la importancia de Marruecos en la nacionalidad u origen de los detenidos tienen relación con la procedencia mayoritaria de los inmigrantes que llegan a nuestro territorio desde países árabes, lo que va a variar en los diferentes países occidentales en función de esa nacionalidad de procedencia de los individuos, bien por cuestiones geográficas o por los vínculos mantenidos entre los estados de procedencia y destino por cuestiones geográficas, políticas o derivadas de la época colonial.

c) Vinculaciones con organizaciones terroristas yihadistas

Debido a la evolución del terrorismo yihadista, actualmente existen dos grandes polos de atracción dentro de este fenómeno, AQC y DAESH, siendo la segunda de estas organizaciones la que está atrayendo a más yihadistas a sus filas debido al atractivo que ha adquirido desde su intervención en el conflicto sirio-iraquí y su intento de recrear un *califato islámico*.

Durante el siglo pasado y principios de este, la mayoría de los yihadistas presentes en Occidente, o bien habían participado en algún conflicto yihadista, habiendo estado vinculados o integrados con alguna organización terrorista, o se encontraban residiendo en territorio occidental, habiendo mantenidos vínculos con las mismas en sus países de origen.

Con el aumento de la inmigración y el surgimiento de segundas y sucesivas generaciones de descendientes de inmigrantes musulmanes, esto ha cambiado, siendo nacionales de esos países occidentales muchos de los terroristas yihadistas presentes en los mismos, los cuales son descendientes de inmigrantes que llegaron a los mismos durante los años ochenta y noventa del siglo pasado en el caso de España y anteriormente en el caso de otros países occidentales, entre los que se encontrarían Francia o Gran Bretaña.

Este cambio en el origen nacional y la residencia de los yihadistas, unido a la globalización y descentralización del fenómeno terrorista, ha dado paso a un cambio en el tipo y calidad de los vínculos mantenidos entre los yihadistas presentes en Occidente y las organizaciones yihadistas.

Tal y como ya se expresó en el apartado anterior, se ha pasado de un momento en el que eran las organizaciones terroristas las que buscaban candidatos para integrar en sus filas a que sean estos mismos los que decidan unirse voluntariamente a estas.

Teniendo en cuenta todo esto, en el momento actual, existen muchos individuos que se radicalizan y abrazan el credo yihadista sin necesidad de integrarse formalmente en ningún tipo de organización, siguiendo la doctrina de *Setmarián* del *yihad* individual y de la actuación en cumplimiento del deber de llevar a cabo este deber.

Esto ha llevado a un aumento del número de individuos que llevan a cabo acciones terroristas en nombre del yihadismo, prestando juramento de fidelidad a la hora de llevarlas a cabo, pero sin tener una vinculación directa de las mismas, condición que, a diferencia de otro tipo de terrorismos, no es condición necesaria para poder considerarse como parte integrante del movimiento yihadista internacional.

d) Edad, sexo y situación familiar

En este caso, la mayoría de los individuos, teniendo en cuenta el caso español, presentan edades comprendidas entre los catorce y los cuarenta y dos años (Reinares, F. y García-Calvo, C. 2018; p. 22).

La edad indica, en muchos casos, el tipo de actividad terrorista que llevan a cabo, dedicándose los más jóvenes a tareas operativas y los de mayor edad a otro tipo de tareas, propagandísticas y de captación, radicalización y reclutamiento de voluntarios, sobre todo si poseen experiencia previa en conflictos yihadistas.

En este segundo supuesto, la experiencia previa en labores operativas les aporta un atractivo y una autoridad moral especiales a ojos de individuos más jóvenes, deseosos de participar en el *yihad*, lo que es empleado por este tipo de organizaciones para asignarles tareas de reclutamiento, aprovechando igualmente los contactos que establecieron en los conflictos en los que han participado para facilitar el viaje y la llegada a los mismos de los nuevos voluntarios.

En cuanto al sexo de los yihadistas, los integrantes de este tipo de terrorismo son mayoritariamente hombres debido, en gran parte, a la concepción machista que los mismos tienen de la vida, dejando a las mujeres un papel secundario en estas cuestiones, como *encargadas* de mantener el hogar, apoyar a sus maridos para que estos puedan centrarse en llevar a cabo el *yihad* y educar a sus hijos en los valores de esta radical concepción del islam.

En el caso de las mujeres, salvo casos aislados²⁹⁷, no se ha producido un cambio hasta los últimos años. Si anteriormente su papel se reducía, en el mejor de los casos, a la

²⁹⁷ El primer atentado suicida cometido por una mujer fue el llevado a cabo, con un coche bomba, por una mujer de dieciséis años en el Líbano contra tropas israelíes en 1985 y que causó la muerte a dos soldados.

Dejando a un lado los casos de Palestina, Chechenia y Nigeria, cabe citarse el caso de la ciudadana belga Muriel Degauque la cual, el nueve de noviembre de 2005, cometió un atentado suicida con explosivos contra tropas estadounidenses en un puesto de control en la localidad iraquí de Baquba, falleciendo su marido belga de origen marroquí ese mismo día al tratar de detener el cinturón de explosivos que portaba. https://www.abc.es/internacional/abci-ataques-mujeres-yihadistas-causan-4-veces-mas-muertos-hombres-201511200725_noticia.html. Recuperado el 03/09/2019.

realización de labores logísticas, organizaciones terroristas como *Boko Haram*²⁹⁸, empezaron a emplear a mujeres y a niñas de hasta siete años, tanto vinculadas voluntariamente con la organización como otras que fueron secuestradas forzándolas a colaborar con ellos, en la comisión de acciones suicidas con cinturones explosivos, siendo también destacable el caso de las *viudas negras* chechenas.

Asimismo, la organización terrorista DAESH ha empleado a mujeres en los territorios que controlaba como *policía de la Hisba o de las costumbres*²⁹⁹ y para, dentro de su actividad propagandística de fomento de la *Hijra* o emigración al *califato*, tratar de captar a otras mujeres para unirse a su proyecto protoestatal, habiendo llegado también, sobre todo tras el inicio de sus reveses militares a valorar su empleo en actividades terroristas operativas, tal y como ha sucedido en Occidente, en concreto en Francia, a partir del año 2015.

Durante los registros domiciliarios llevados a cabo por las fuerzas de seguridad tras los atentados de noviembre de ese año en la capital de Francia, una de las mujeres implicadas en los mismos detonó la carga explosiva que llevada adosada al cuerpo en el momento en que se estaba procediendo a la entrada en uno de los pisos registrados³⁰⁰.

Asimismo, cabe señalarse a Sayida Rishawi, la cual trató de inmolarse junto a su marido en un hotel de la capital jordana, Amman, fracasando en el intento y siendo detenida y condenada a prisión, hasta ser ejecutada en 2015. <https://www.elmundo.es/internacional/2015/11/19/564cc79fca47412a1a8b457c.html>. Recuperado el 03/09/2019.

²⁹⁸ Organización terrorista yihadista asentada en el noreste de Nigeria y cuyo ámbito de actuación abarca este y otros países limítrofes del mismo como Níger, Chad y Camerún. Actualmente se encuentra dividida en dos facciones, una de las cuales está reconocida por DAESH como la *Wilaya* del Oeste de África.

²⁹⁹ Con el encargo de vigilar por el cumplimiento de las costumbres y normas de comportamiento establecidas de acuerdo a su interpretación de la religión islámica. En el caso de DAESH recibía la denominación de Brigada Al Khansaa, en honor a una poetisa musulmana que vivió durante los primeros años tras el surgimiento del islam.

³⁰⁰ *Hasna Ait Boulahcen*, la cual tenía vínculos familiares con uno de los principales organizadores de estos atentados, el belga de origen marroquí *Abdel Hamid Abaaoud*, retornado del conflicto sirio, en el que estuvo encuadrado en las filas de DAESH y llevó a cabo una importante labor propagandística apareciendo en diversas publicaciones editadas por esta organización.

Esta mujer es considerada como la primera terrorista yihadista suicida en cometer este tipo de acciones en Europa³⁰¹.

Igualmente, en Francia, en el año 2016, fue desarticulada una célula terrorista vinculada a DAESH, compuesta íntegramente por mujeres. Estas terroristas estaban planificando la comisión de acciones terroristas, entre ellas la colocación de un coche cargado con un artefacto explosivo improvisado en el centro de la ciudad de París y que atacaron a diversos agentes de la policía francesa en el momento en el que se iba a proceder a su detención³⁰².

e) Afiliación y nivel de formación religiosa

Respecto a esta característica, debido a la naturaleza del tipo de terrorismo del que estamos hablando, nos encontramos con individuos que profesan una visión radical y desviada de la religión musulmana, bien de origen o tras su conversión a la misma, mayoritariamente en su rama sunnita.

En cuanto a los *convertos*, estos pueden proceder incluso de la otra rama principal del islam, aunque minoritaria en comparación con la *sunnita*, la *chiíta*. Aquí cabe señalarse el caso del iraní *Man Haron Monis*, asilado en Australia y con antecedentes por delitos sexuales y el asesinato de su mujer. Este individuo era de confesión musulmana *chiíta*, convirtiéndose posteriormente al *sunnismo* y llevando a cabo un atentado, que reivindicó en nombre de DAESH, en el que secuestró a las personas presentes en una cafetería de Sydney el quince de diciembre de 2014 con el resultado de dos fallecidos y cuatro personas heridas³⁰³.

³⁰¹ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20151118/30243488609/primer-mujer-kamikaze-europa-saint-denis.html>. Recuperado el 03/09/2019.

³⁰² <https://www.rtve.es/noticias/20160909/desarticulado-francia-presunto-comando-mujeres-preparaban-atentados-inminentes/1397264.shtml>. Recuperado el 12/09/2020.

³⁰³ <https://time.com/3634388/man-haron-monis-sydney/>. Recuperado el 03/09/2019.

Asimismo, nos encontramos a los *convertos* que previamente no profesaban otra versión del islam o ninguna otra religión. En los últimos años ha aumentado el número de estos individuos originarios de occidente que se han convertido al islam y que, en algunos casos, se han radicalizado posteriormente abrazando la ideología yihadista.

En cuanto al nivel de conocimientos religiosos que presentan los terroristas yihadistas, Boumnina (2019; p. 69) recoge dos categorías, diferenciando los perfiles de los individuos que pueden ser incluidos en cada una de las mismas:

- **Salafistas sensacionalistas.** Suelen presentar un nivel intelectual muy limitado, sin haber terminado los estudios básicos, y adquieren conocimientos por medio de los medios de comunicación social. Comparten la teoría de la conspiración de Occidente contra el mundo arabo musulmán, no teniendo muchos conocimientos de historia o del islam. Su vulnerabilidad emocional es su principal fuente de peligrosidad, siendo aprovechada por organizaciones como DAESH, cuya propaganda se dirige fundamentalmente a este tipo de individuos.
- **Salafistas fundamentalistas.** Es un tipo de salafismo, a diferencia del caso anterior, gradual, evolucionando desde el fundamentalismo islamista hacia el salafismo fundamentalista, compartiendo la misma visión del *yihad* que los salafistas yihadistas. En esta categoría, Boumnina (2019; p. 78) incluye a los *salafistas* solidarios, los cuales no llevan a cabo actividades operativas, pero sí de adoctrinamiento. Muchos de estos son imames que cuentan con muchos adeptos y que practican la *takiya* u ocultación, condenando públicamente el terrorismo, pero fomentando la ideología salafista.

f) Presencia de problemas mentales

Existen diversos casos de individuos que han llevado a cabo acciones terroristas en nombre del yihadismo y que han sido diagnosticados con algún tipo de problema mental. La existencia de este tipo de situaciones favorece la actuación de los captadores puesto que, aprovechan la situación de dificultades afectivas, psicológicas o personales para poder llevar a cabo estos procesos de una forma más sencilla.

En este apartado se puede mencionar el caso del converso inglés, *Nicky Reilly*³⁰⁴, que padecía *síndrome de Asperger*, y que llevó a cabo un fallido atentado suicida con explosivos contra los asistentes a una cafetería de Exeter (Reino Unido) el veintidós de mayo de 2008.

Otro ejemplo más reciente lo encontramos en el solicitante de asilo de nacionalidad libia, *Kahiri Saadallah*, el cual padecía *esquizofrenia* y *síndrome de estrés postraumático* y asesinó a tres personas con un arma blanca en un parque de la localidad británica de Reading el veinte de junio de 2020. Este individuo había sido investigado previamente por los servicios secretos británicos, el MI5.

g) Ausencia de inhibiciones morales

La violencia empleada en sus acciones, en la que muestran una clara desinhibición moral a diferencia de otro tipo de terrorismos, en los que se partía de una concepción restringida de *enemigo* (Cano Paños, 2010; p. 31). El yihadismo amplía la misma para identificar a cualquier sujeto como un potencial objetivo legítimo de sus acciones, categorizándolo como infiel, tanto si no es musulmán como si lo es, pero no profesa la misma versión del islam que los yihadistas.

El yihadismo, como ya se ha comentado considera como enemigos, tanto a los gobiernos presentes en países de mayoría musulmana pero que no se comportan de acuerdo con su interpretación desviada del islam (*enemigo cercano*), como a los gobiernos occidentales (*enemigo lejano*). Esto hace que se considere igualmente como enemigos a las poblaciones de estos países al considerar que, al haber elegido o no rebelarse contra estos gobiernos, consienten sus acciones en contra del islam y, por ende, se transforman en objetivo legítimo, deshumanizándolos, y llevando a cabo acciones terroristas indiscriminadas con el fin de atemorizarlos y hacer que dejen de apoyar a los regímenes políticos que los gobiernan³⁰⁵.

³⁰⁴ Al convertirse al islam cambió su nombre al de *Mohamed Abdulaziz Rashid Saeed-Alim*.

³⁰⁵ En diversas ocasiones, publicaciones propagandísticas yihadistas han hecho artículos, tras la comisión de atentados en diversos países, haciendo llamamientos a la población de los mismos para

Asimismo, a diferencia de otros tipos de terrorismo en los que sus integrantes asumen que están llevando a cabo acciones que conllevan un reproche tanto moral como legal y que son contrarias a la ley, en busca de un fin que consideran legítimo, en el yihadismo se ven estas acciones como algo permitido y autorizado por su interpretación desviada del islam³⁰⁶.

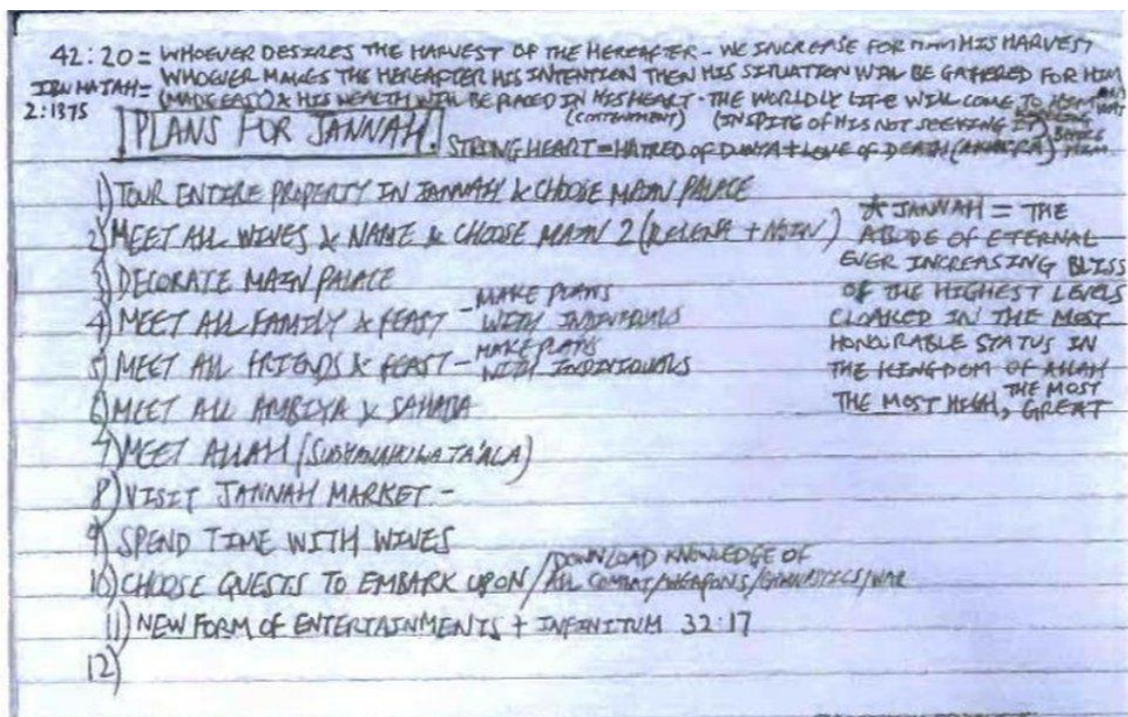


Ilustración 15. Imagen de un escrito encontrado a un individuo que fué detenido por cometer un ataque con una espada cerca de Buckingham Palace en Londres y que, tras salir de prisión, fué nuevamente detenido al estar planificando nuevos ataques³⁰⁷.

obligar a sus dirigentes políticos a abandonar la participación en conflictos en los que están implicadas organizaciones terroristas yihadistas o abandonar determinadas acciones o políticas que consideran anti islámicas, poniendo de ejemplo el caso español cuando su gobierno, tras los atentados del 11M en 2004 cesó su participación en el conflicto iraquí y su colaboración con las tropas internacionales que participaban en el mismo.

³⁰⁶ En muchos de los video propagandísticos de DAESH en los que se reproduce algún atentado o la ejecución de uno o varios individuos se reoge, al principio o al final del mismo, algún tipo de texto religioso que consideran que sirve de fundamento al tipo de acto que han llevado a cabo en el video.

³⁰⁷ <https://www.bbc.com/news/uk-51405537>. Recuperado el 27/04/2020.

Esto hace que se deshumanice a las víctimas y que los autores de este tipo de atentados piensen que están llevando a cabo *la voluntad de dios* y que sus actos están sancionados como adecuados a su visión de la religión. Por lo tanto, están dispuestos, incluso, a dar su vida por la causa, lo que no consideran como un suicidio sino como una forma de martirio, que les va a reportar muchos beneficios una vez que vayan al *paraíso*.

h) Segundas y sucesivas generaciones de inmigrantes

Algunos autores hacen una distinción doble entre los individuos procedentes de países árabes que se asientan en estados de Occidente y los nacidos y educados en estos últimos como hijos, nietos e, incluso, bisnietos de emigrantes musulmanes, que constituyen el objetivo de ese apartado.

En cuanto a los primeros, estos, que hasta finales del siglo pasado y principios de este, trataban de asentarse en Occidente huyendo de la persecución a la que se veían sometidos en sus países de origen, han pasado en los últimos años, aprovechando los flujos de refugiados procedentes del Norte de África (Marruecos y Libia fundamentalmente) y de Turquía (procedentes de países como Siria, Iraq y Afganistán), a buscar entrar en Europa evitando ser detectados por las fuerzas de seguridad.

Los segundos, nacidos y educados en Occidente, serían descendientes de inmigrantes musulmanes que, por diversas razones, han sufrido procesos de radicalización que les han llevado a cometer acciones terroristas o a tratar de viajar a zonas de conflicto para unirse a grupos terroristas yihadistas y, posteriormente, en el caso de Siria e Iraq con la pérdida de control territorial por parte de DAESH, tratar de regresar a los estados cuya nacionalidad ostentan, en algunos casos con el fin de atentar o de llevar a cabo otro tipo de actividades relacionadas con el yihadismo.

La tendencia, teniendo en cuenta las operaciones policiales antiterroristas de los últimos años, es la de un aumento de la presencia entre los detenidos de individuos nacionales de los países occidentales en los que se han llevado a cabo las mismas, bien por nacimiento o por nacionalización de los mismos.

Estos individuos serían los denominados *Homegrown*, definidos como individuos nacidos y/o educados en Occidente, mostrando una relativa adaptación a la vida en estos países, pero que se radicalizan por diversos motivos y se integran dentro del terrorismo yihadista de forma individual o en el seno de alguna de sus organizaciones (Cano Paños, 2010; p. 186).

En cuanto a los motivos que les llevan a desarrollar estos procesos de radicalización, estos se ven potenciados, en gran medida, por el empleo de las TIC por los aparatos de propaganda de las organizaciones terroristas yihadistas, así como por la acción de individuos afines a las mismas, que buscan adaptar los mensajes elaborados y difundidos por estas a las poblaciones musulmanas de los países en los que residen.

2.6.- Teorías sobre la radicalización

Existen diversas teorías que buscan explicar los procesos de radicalización de un individuo, desde su inicio hasta su conversión en un terrorista. De entre ellas se van a reseñar a continuación algunas que se consideran interesantes a la hora de explicar el surgimiento y desarrollo de estos procesos.

2.6.1.- Sistema de las 3N (Need, Narrative y Network)

Esta teoría, de Webber y Kruglanski (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 42), indica que el proceso de radicalización tiene su inicio en una activación de la búsqueda de significado, dirigiendo su atención a los medios para conseguirlo, los cuales pueden encontrarse en una ideología de un determinado grupo que, si recoge como uno de esos medios el recurso a la violencia, incluyendo aquí el terrorismo, el individuo puede comprometerse con estos en su búsqueda de recompensas, lo que le permitiría conseguir ese significado.

Para explicar los procesos de radicalización, esta teoría se basa en tres conceptos, cuya importancia varía en función de cada caso en concreto.

El primero de ellos es el de **Need (Necesidad)**, relativo a que cualquier objetivo perseguido por el ser humano procede de las necesidades humanas básicas. Respecto a las motivaciones terroristas, existe una fuerza de base, denominada *la búsqueda de significado*, un deseo por significar algo, por ser alguien, por tener respeto.

Esta es una motivación universal, llamada necesidad de estima, logro, significado o control. Por esto, las diversas motivaciones vistas como propias de los yihadistas (honor, venganza, religión, lealtad al líder, recompensas en la otra vida, ...), son casos específicos de búsqueda de significado.

Esa búsqueda puede iniciarse por diversos caminos, por la amenaza de sufrir una pérdida significativa (*evitación*); a través de una oportunidad de obtener una ganancia significativa (*incentivo*), buscando un lugar en los libros de historia o el status de héroe³⁰⁸ o a través de una pérdida de significado o algún tipo de humillación (como en el caso palestino³⁰⁹; el de los hermanos *Tsarnaev*³¹⁰, uno de los cuales se sentía marginado en EEUU; el de las *viudas negras* chechenas o el de los internos en el centro de detención estadounidense de Guantánamo).

En el supuesto de los musulmanes inmigrantes en Europa, se puede referir a la identidad social propia, que es menospreciada por otros (casos de islamofobia), lo que muchas veces es aprovechado por la propaganda yihadista para sus propios fines de reclutamiento y llamadas a la comisión de atentados, alegando una persecución contra los seguidores del islam en Occidente³¹¹.

³⁰⁸ Aquí se podrían citar casos como los de Usama Bin Laden, Ayman al Zawahiri y otros dirigentes de organizaciones terroristas yihadistas.

³⁰⁹ Los palestinos que han sufrido alguna pérdida personal a manos del ejército israelí y tratan de vengarse llegando incluso a cometer acciones suicidas. Aquí se podría señalar, entre otros casos, el de la abogada palestina *Hanadi Jaradat* que, tras la muerte de su novio y su hermano a manos de los israelíes, cometió un atentado suicida con explosivos matando a veintiuna personas e hiriendo a otras cincuenta y una en un restaurante en Haifa. <https://www2.memri.org/espanol/union-de-abogados-arabes-honra-a-la-atacante-suicida-hanadi-jaradat/5065>. Recuperado el 19/09/2020.

³¹⁰ Autores del atentado con explosivos cometidos durante la celebración del maratón de Boston, el quince de abril de 2013, en el que fallecieron tres personas y resultaron herida casi trescientas.

³¹¹ Casos como la prohibición del velo en Francia han sido empleados en la propagada de estas organizaciones así como en las justificaciones de atentados cometidos en este país, como en el caso del

El segundo de los elementos de esta teoría es el concepto de **Narrative (Narrativa)**, ya que con el de *Necesidad* no es suficiente, al tener que enlazar la necesidad de significado con la violencia de alguna forma. Para esto debe existir una ideología, una narrativa, que la justifique y que cumpla dos funciones, la de despertar la búsqueda de los individuos en cuestión de ese significado, destacando y dramatizando la humillación que se pueda haber sufrido, y la de forjar el vínculo esencial entre el significado y la violencia, buscando indicar que la implicación en el segundo contribuirá a la consecución del primero, siendo la creencia del individuo en que la defensa de un importante valor cultural es la que gratificará su ardiente deseo de significado.

Si bien no hay consenso acerca de si bajos niveles educativos pueden servir de factor que contribuya a promover el terrorismo, sí que hay que afirmar que bajos niveles de educación pueden reducir las opciones del individuo para obtener en la sociedad un lugar respetable que ofrezca un significado, por lo que puede convertirse en un factor que aumente la aceptación del individuo de narrativas que ofrezcan significado individual a través del compromiso con la violencia. Esto también va a depender del tipo de educación recibida ya que, en caso de ser una de tipo religioso que abogue por la *lucha contra los infieles* puede promover, más que desalentar, la violencia.

El tercero y último de estos conceptos es el de **Network (Red)**. Autores como Sageman (2008; p. 109) han reconocido la importancia de las redes sociales en cuestiones de radicalismos y extremismos violentos. Los individuos suelen estar predispuestos a estar de acuerdo con las personas con las que se relacionan (familia, líderes carismáticos, dirigentes religiosos, amigos y profesores), al otorgar fiabilidad a sus opiniones y a la ideología que transmiten al considerar que proceden de fuentes válidas y creíbles. Ejemplos de este tipo de influencias pueden ser, entre otros, los siguientes:

- ✓ Respecto de **los líderes carismáticos** se pueden citar ejemplos desde el retorno a sus lugares de origen de los *muyahidines* de la guerra afgano soviética a finales de los 80 del siglo pasado, apoyados en su experiencia en combate y su amplia formación ideológica. En el caso de nuestro país, podemos encontrar este tipo de

francés de origen argelino *Mohammed Merah*, que intentó enrolarse en la legión francesa buscando llegar a Afganistán y volver las armas contra los militares fracasando, cuyo hermano *Abdelkader* estaba vinculado con el salafismo, el cual viajó a Pakistán en 2011 recibiendo un rápido entrenamiento de dos semanas y el encargo por parte de Al Qaeda de atentar en Francia (Pelletier y Pontaut, 2012; p. 72).

vínculos en los autores de los atentados de Barcelona y Cambrils de agosto de 2017.

- ✓ En cuanto al papel de **la familia y las amistades**, se puede citar el caso de diversos individuos que han marchado a combatir en Siria e Iraq y que contaban con familiares y/o amigos que previamente habían hecho el mismo viaje, falleciendo en muchos de estos casos combatiendo en este conflicto. Asimismo, el papel de la familia ha sido importante en los casos de *Mohammed Merah*³¹², los hermanos *Tsarnaev*³¹³, los hermanos *Kouachi*³¹⁴, los hermanos *Bakrani*³¹⁵ o el matrimonio de pakistaníes que cometieron un atentado en San Bernardino en diciembre de 2015³¹⁶, entre otros.

Además de este tipo de vínculos personales y presenciales con este tipo de redes sociales, el empleo de las TIC ha ido adquiriendo un papel cada vez más relevante. La utilización de las herramientas que ofrecen facilitan la posibilidad de exponer a los individuos inmersos en procesos de radicalización a todo tipo de material facilitador o potenciador de los mismos (discursos de líderes carismáticos, videos de propaganda, salas privadas de chat).

Aquí se pueden poner diversos ejemplos, destacando el del clérigo estadounidense de origen yemení *Anwar Al Awlaki*, considerado el *Bin Laden de Internet* hasta su muerte en 2011. Este líder religioso, que estuvo vinculado con algunos de los terroristas suicidas del 11S (Meleagrou-Hitchens, 2020; p. 2), llevó a cabo una importante labor

³¹² <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/26/internacional/1332742311.html>. Recuperado el 10/04/2020.

³¹³ https://elpais.com/internacional/2013/05/03/actualidad/1367559451_934715.html. Recuperado el 10/04/2020.

³¹⁴ https://elpais.com/internacional/2020/01/06/actualidad/1578324687_350986.html. Recuperado el 10/04/2020.

³¹⁵ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20160323/40632355077/atentado-bruselas-en-directo.html>. Recuperado el 10/04/2020.

³¹⁶ https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151203_eeu_california_sanbernardino_tiroteo_farook_ab. Recuperado el 10/04/2020.

propagandística online, creando la revista Inspire en 2010, editada por AQPA, e influyendo, directamente o a través de la difusión online de sus discursos, en la comisión de algunas acciones terroristas en Occidente, como en los casos de *Roshonara Choudry*³¹⁷, *Umar Faruk Abdulmutallab*³¹⁸ y *Nidal Malik Hassan*³¹⁹.

Todos estos tipo de redes sociales, tanto físicas como virtuales, sirven también a otra función importante, recompensar al individuo aportándole respeto y apreciación al convertir en acción su narrativa, tanto al ir a ejecutarla como con posterioridad, siendo destacable el caso de los terroristas suicidas que, antes de cometer la acción reciben un tratamiento de héroes y, con posterioridad a esta, son ensalzados y alabados como mártires, permitiendo así que futuros voluntarios vean este tratamiento y se sientan motivados por el mismo a ofrecerse para la comisión de más actos terroristas buscando obtener el mismo tipo de *recompensas*.

Otro tipo de muestras de significado, de recompensas, que se puede otorgar a estos individuos son de otro tipo más material, como por ejemplo la estrategia seguida por DAESH de acceso a *compañeras sexuales*, la recompensa más primitiva, bien facilitándoles el matrimonio con mujeres que comparten su misma ideología yihadista, o bien por medio de la justificación de la violación o la conversión en esclavas sexuales de mujeres consideradas infieles (un caso especialmente dramático ha sido el de las mujeres *yazidíes* del norte de Iraq), combinado con la promesa de, una vez convertido en *shahid* (mártir) y alcanzado el *paraíso*, tener a su disposición a más de setenta vírgenes para su disfrute personal.

Todo esto puede llegar a impulsar a estos individuos a llevar a cabo las mayores barbaridades y desarrollar los comportamientos más extremos en defensa del grupo, para defenderle de lo que consideren como amenazas externas, sobre todo en el caso de

³¹⁷ <https://www.theguardian.com/uk/2010/nov/02/profile-roshonara-choudhry-stephen-timms>.

Recuperado el 10/04/2020.

³¹⁸ <https://www.nytimes.com/2017/02/22/us/politic/anwar-awlaki-underwear-bomber-abdulmutallab.html>. Recuperado el 10/04/2020.

³¹⁹ https://elpais.com/internacional/2013/08/23/actualidad/1377284218_934428.html. Recuperado el 10/04/2020.

que asuman los mismos valores religiosos y, a través de estos, se justifiquen sus acciones.

2.6.2.- El modelo piramidal

Esta teoría establece la existencia de una pirámide compuesta por varias categorías de roles, dependiendo de las funciones que los individuos desempeñan en la organización (Moyano y Trujillo, 2013; p. 13), siendo estas las reflejadas a continuación:

- **Simpatizantes y seguidores.** Están en la base de la pirámide, donde encontramos la legitimidad ideológica de este tipo de doctrinas y donde se ofrece apoyo a los terroristas. Prima lo ideológico y emocional sobre lo conductual, sirviendo la ideología como un elemento de identidad personal, de inclusión en un grupo de referencia. Suelen darse acciones tales como asistencia a reuniones, pago de cuotas, asistencia a manifestaciones, difusión de propaganda o ideas, ...
- **Activistas o colaboradores activos.** Prestan apoyo a algunas causas políticas por diferentes medios, desde actos legales a acciones políticas no convencionales o ilegales. Ofrecen soporte de tipo logístico a la organización para la comisión de actos terroristas. Estos individuos interiorizan la ideología y los postulados de la organización sirviendo de vehículo de transmisión y convicción. Las actitudes se concretan en conductas, hay contactos personales con iconos del movimiento y hay un acercamiento progresivo a la conducta violenta y a la comisión de actos que pueden verse como constitutivos de apología del terrorismo.
- **Los radicales.** Situados en la cima de la pirámide, dispuestos al empleo de la violencia. Dentro de estos estarían los terroristas, un subgrupo que usa o está dispuesto a emplear la violencia, estando determinada su conducta por la ideología. Se consideran como parte de la causa y ven su participación en la misma como una obligación moral, motivo por el que la conducta va relegando a la ideología.

Como señalan McCauley y Moskaleiko (Moyano y Trujillo, 2013; p. 20), la radicalización ha de analizarse teniendo en cuenta a los actores radicalizados, pero también valorando que la misma suele producirse en escenarios de acción-reacción entre los radicales y un hipotético *enemigo*, enfatizando el papel de la percepción de la amenaza y las dinámicas del conflicto intergrupalo a lo largo del tiempo.

Asimismo, afirman que los procesos de radicalización se pueden dar mediante diferentes mecanismos y en tres niveles de análisis:

- **Individual.** Aquí se pueden distinguir diversos mecanismos de radicalización individual, estando la llevada a cabo por victimización personal³²⁰, por motivos políticos³²¹ o por unirse a un grupo radical³²².
- **Grupalo.** Este tipo de radicalización puede producirse por cambios extremos en grupos de la misma opinión³²³, por un aumento de la cohesión bajo soledad y amenaza³²⁴, por competición por la misma base de apoyo³²⁵, por competición con el poder del estado³²⁶ o por competición intragrupal³²⁷.

³²⁰ El individuo busca venganza tras vivir experiencias en las que se ha percibido a sí mismo como víctima.

³²¹ El contexto político en el que se desenvuelve puede influirle a la hora de decidir vengar o proteger a su grupo, al que puede ver amenazado o tratado injustamente.

³²² Aquí se produce la radicalización progresiva del individuo al unirse a un grupo u organización.

³²³ Existencia de presión hacia el acuerdo, tendiendo a mantener unas actitudes y creencias cercanas a la media del grupo, pudiendo darse el caso de que las opiniones más extremas sean las que tengan mayor influencia en el grupo.

³²⁴ La interdependencia extrema de los miembros del grupo favorece la cohesión y el aumento de la presión social para el consenso normativo y el comportamiento prosocial entre los miembros. En el caso de los miembros de células terroristas estos han de confiar y cooperar entre sí para subsistir.

³²⁵ El grupo busca aumentar su atractivo para conseguir más seguidores y apoyos en caso de estar compitiendo con otro por la misma base de apoyo, llegando a radicalizar sus acciones para conseguirlos.

³²⁶ Muchos de los individuos que participan inicialmente en las primeras acciones radicales (protestas, disturbios, ...) responderán a la presión (estatal) abandonando el activismo y percibiendo los costes como

- **De masas.** En este nivel la radicalización puede producirse en conflictos por ataques de agentes externos³²⁸ o por conflictos intergrupales prologados en el tiempo³²⁹.

2.6.3.- Teoría del aprendizaje social

De acuerdo con esta teoría los diferentes tipos de comportamiento son adquiridos por medio de *conexiones* (contingencias) entre las respuestas y sus consecuencias (*condicionamiento operante*).

Existen diversos estímulos relevantes (*discriminativos*) que, si al estar presentes, se produce una consecuencia deseada ante la respuesta, la misma se ve reforzada, haciéndose más intensa y probable ante esos estímulos en situaciones futuras (Moyano y Trujillo, 2013; p. 76).

Esta teoría sugiere que la conducta no solo se aprende por medio de una experiencia propia, sino también a través de la observación de cómo esas contingencias les ocurren a otras personas en distintos momentos y circunstancias (*aprendizaje vicario* o por *modelado*).

La violencia o su legitimación son consideradas conductas aprendidas, por lo que, mediante la observación de un modelo violento, se pueden aprender las consecuencias

demasiado elevados, mientras que otros continuarán, pudiendo llegar a crearse un grupo altamente radicalizado que podría pasar a la clandestinidad como una célula terrorista.

³²⁷ Cuando la tensión entre los miembros del grupo provoca divisiones, los nuevos grupos emergentes pueden optar por llevar a cabo acciones radicales con el fin de crear alianzas y establecer un nuevo orden.

³²⁸ La cohesión intragrupal puede verse favorecida en respuesta a la amenaza exogrupal, promoviendo la idealización de las normas intrgrupales, el aumento del apoyo a los líderes del grupo y las sanciones para aquellos que se desvíen de las normas internas.

³²⁹ Aquí hay una intensificación y una expansión de las percepciones negativas sobre el enemigo. Esta tendencia puede llegar a ser tan extrema que el enemigo deja de ser visto como humano.

de su conducta, como lo hace, a quién ha de ir dirigida, su justificación, la necesidad que satisface y el momento en el que es apropiada.

Pero, desde un punto de vista psicológico, la violencia extrema hacia las personas requiere mecanismos de desconexión moral muy poderosos y, por lo tanto, de un entrenamiento psicológico o moldeamiento muy intenso que modifique de algún modo los imperativos morales.

Para Moyano y Trujillo, el aprendizaje de ideologías islamistas se puede fomentar principalmente en los siguientes contextos sociales:

- **Entornos con presencia de un conflicto intergrupal extremo y/o violencia política.** Aquí se puede ser testigo directo de comportamientos terroristas y de culturas de glorificación del terrorismo. En este tipo de entornos las personas van a sentir presión social para el acuerdo y van a estar expuestas a toda una serie de manifestaciones públicas que refuerzan una identidad común y cohesionan al endogrupo y que, en ocasiones, van a servir para legitimar la violencia.
- **Sistema educativo.** Diversos factores pueden favorecer los procesos de radicalización de los jóvenes en este tipo de entornos educativos, pudiendo citarse los siguientes:
 - Centros de educación públicos *guetificados* donde la concentración de alumnos que proceden de otros países de los que han inmigrado y que son de mayoría musulmana es muy alta.
 - Centros de educación radicados en barrios marginales y étnicamente *guetificados* de determinadas ciudades.
 - Presencia o surgimiento de determinadas controversias relativas a la integración del islam en la sociedad occidental, entre los que podrían citarse cuestiones relacionadas con el vestuario femenino (*hiyab*, *burka*,...), el menú escolar, las fechas de celebraciones religiosas (navidad, semana santa, *ramadán*,...), el proselitismo radical que puede darse en ciertos entornos, la discriminación de la mujer debido a la visión radical que se hace del islam, las peticiones de adaptar los

horarios escolares a las prácticas religiosas o los contenidos y materias impartidas.

- Las características de los jóvenes en edad escolar, ya que la adolescencia y la juventud pueden hacerles más vulnerables a la captación y el reclutamiento yihadistas.
- **Prisiones.** De este entorno ya se ha hablado con anterioridad en este capítulo, remitiéndonos a lo recogido en los mismos respecto a su idoneidad para potenciar este tipo de procesos.
- **Mezquitas.** Sobre todo, en caso de que los gestores o las personas que ejerzan como *imames* en las mismas compartan una visión radical de la religión islámica, aprovechando su posición en estas instituciones para transmitirla a los asistentes a sus ceremonias.
- **Otros medios de difusión que no implican interacciones personales directas.** Entre estos encontraríamos el empleo de las TIC, herramientas cada vez más empleadas por todos los miembros de la sociedad y que tienen especial incidencia en el caso de los jóvenes.

2.6.4.- Teoría de la red social

Esta teoría interrelaciona radicalización y acción política colectiva con los vínculos interpersonales y las conexiones con otros que ya están radicalizados, afirmando que la mayoría de los atentados terroristas cometidos en los últimos años han sido ejecutados por pequeños grupos o células informales, más que por organizaciones terroristas organizadas y estructuradas jerárquicamente (Gunaratna, 2018; p. 78).

Se resalta el protagonismo de las redes sociales dentro de los procesos de radicalización debido a la importancia actual de los medios de comunicación social y la gran cantidad de información de corte radical, tanto de carácter propagandístico como operativo, que se encuentra disponible a través de las TIC.

Las organizaciones terroristas yihadistas, teniendo en cuenta lo comentado en el párrafo anterior, han aumentado en gran medida su actividad propagandística a través de este tipo de herramientas virtuales, habiendo potenciado la edición de publicaciones digitales en diversos idiomas, tanto de tipo periódico como incidentales, tales como *Inspire* (AQPA); *Dabiq*, *Rumiya*, *Dar al Islam*, *Ishtok*, *Constantiniye*, *Al Naba*,... (DAESH), ampliando exponencialmente el público potencial que puede acceder a las mismas y reduciendo a la vez los costes de esta actividad, la posible censura y el filtrado previo que podrían realizar los medios de comunicación convencionales.

Esto ha tenido su reflejo en la actividad operativa de las fuerzas de seguridad occidentales, habiendo aumentado el número de operaciones antiterroristas en las que los individuos detenidos se dedicaban a realizar este tipo de actividades de difusión propagandística o de radicalización a través de las TIC.

El terrorismo yihadista se ha servido de Internet y de diversas aplicaciones y plataformas online tales como Youtube, Facebook, Twitter o Instagram, las cuales presentan ventajas como su fácil acceso, la cantidad de información que se puede incluir en las mismas y que puede filtrarse y consultarse en función de los intereses de cada uno, pudiendo llegar a los destinatarios sin necesidad de buscarla mediante el seguimiento de determinados perfiles o cuentas abiertas en las mismas, así como comentarlas y compartirlas con otras personas, lo que aumenta exponencialmente el efecto buscado con este tipo de publicaciones³³⁰.

³³⁰ En este punto cabe destacarse la actividad de DAESH en los últimos años, a partir de la ocupación norteamericana de Iraq. Con este conflicto esta organización, conocida entonces como AQI, empezó a llevar a cabo una importante labor propagandística en Internet, publicando videos de decapitaciones de extranjeros, *chiitas* y *colaboradores* de las *fuerzas de ocupación* del país.

Esta actividad permitió a esta organización aumentar su dimensión internacional, debido a la importante caja de resonancia que representa actualmente Internet, lo que se amplió exponencialmente tras el inicio del conflicto sirio iraquí, momento a partir del cual su actividad propagandística ha alcanzado altísimas cotas, tanto en calidad como en cantidad.

Continuando con las decapitaciones, en este caso las más mediáticas de varios periodistas y cooperantes occidentales en suelo sirio, estas fueron difundidas y alcanzaron una importante repercusión a nivel global. Estos y otros videox propagandísticos editados por esta organización han tenido un papel muy importante entre otras cosas, en fomentar y contribuir al desarrollo de procesos de radicalización terrorista en Occidente.

La capacidad propagandística mostrada por organizaciones yihadistas como DAESH les ha permitido buscar colaboradores en diversos países, con el fin de poder adaptar el mensaje a transmitir en función del tipo de audiencia al que va dirigido el mismo y el idioma que empleen, aumentando así su potencial de reclutamiento.

Igualmente, la naturaleza interactiva de las redes sociales contribuye al desarrollo de un fuerte enlace emocional, un sentido de realidad compartida y una comunión con los miembros de las organizaciones terroristas.

Estas redes facilitan en gran medida la conexión psicológica con redes extremistas, superando las dificultades que implican los contactos físicos, validando también su narrativa.

2.6.5.- Teoría de los movimientos sociales

De acuerdo con esta teoría las sociedades se caracterizan por una lucha constante entre grupos que profesan diferentes ideologías, afirmando que los movimientos sociales pueden considerarse como redes de individuos y organizaciones que presentan identidades comunes y objetivos conflictivos, recurriendo al empleo de medios no convencionales tales como marchas, boicots, ocupaciones, bloqueos de carreteras, protestas violentas y atentados con bombas, para conseguir sus objetivos.

Aquí se explica la violencia política como una consecuencia de las interacciones entre movimientos sociales y sus oponentes (Moyano y Trujillo, 2013; p. 70). Estos movimientos, cuando se sienten excluidos del sistema político, tienden a intensificar sus demandas, tanto elaborando marcos radicales de significado como adoptando una retórica revolucionaria.

Para Della Porta (Moyano y Trujillo, 2013; p. 70) la violencia se desarrolla como una reacción a la represión violenta e indiscriminada, considerada por los movimientos desafiantes como brutal y profundamente injusta.

Moyano y Trujillo (2013; p. 72-76) citan, dentro de esta teoría de los movimientos sociales, tres perspectivas:

- **Teoría de la tensión.** Se ve la movilización social como una respuesta típica al descontento social. Determinados acontecimientos económicos, sociales o asociados al empleo de la fuerza o a la represión por parte del régimen político pueden ir inoculando tensiones que, en presencia de las circunstancias adecuadas, lleguen a derivar en movimientos colectivos que podrían acabar en actos terroristas.
- **Teoría del proceso político.** Para mejor comprender el proceso de radicalización de los grupos violentos esto ha de complementarse con modelos y marcos interpretativos que atribuyan cierta racionalidad instrumental a su actividad, explicándola en base a los costes y beneficios potenciales que se derivan de sus posibles acciones, teniendo en cuenta el contexto sociopolítico e histórico en el que se dan.

Es más factible el surgimiento de movimientos sociales radicales en determinadas circunstancias sociopolíticas que las favorezcan o en presencia de ciertos factores de inestabilidad (falta de recursos o reconocimiento de derechos civiles que afectan a la actividad represora del Estado, existencia de asociaciones o partidos políticos dispuestos a apoyar posibles acciones de protesta o insurgencia, legitimidad exigua o cuestionada del régimen político, ...).

- **Teoría de la movilización de recursos.** El emprendimiento de una estrategia de movilización (protestas, atentados) no solo se explica valorando las debilidades de un sistema y las oportunidades que esto supone para un movimiento social determinado, sino estudiando también las capacidades y recursos con los que el movimiento cuenta para desarrollar con éxito sus acciones y conseguir ciertos objetivos (vínculos con asociaciones, escuelas u organismos de caridad como el caso de HAMAS, tanto de apoyo como de financiación).

El caso contrario, por ejemplo, podría ser el de la *Fracción del Ejército Rojo* alemana), teniendo en cuenta que, en caso de debilitarse sus recursos, estos movimientos tenderán a debilitarse.

2.6.6.- Actores devotos

Esta teoría sería la fusión de otras dos, la de los *valores sagrados* y la de la *fusión de la identidad*, habiendo sido empleada para predecir comportamientos violentos de tipo grupal (Lobato, 2019; pp. 107-125).

En este modelo se afirma que los individuos estarán dispuestos a sacrificarse por diversas causas, entre las que se encuentran las ideas de su endogrupo, en el supuesto de que los mismos se vean amenazados de alguna forma. En caso de unirse a un grupo en el que sus integrantes compartan atributos y valores, se pueden proyectar en su seno lazos que potencien la unidad entre los mismos y la defensa de los valores compartidos, sobre todo los que estén fusionados con la identidad del grupo y se consideren como sagrados, llegando a asumir los mayores sacrificios, incluso quitar la vida a otras personas o sacrificar la propia, con esa finalidad, actuando como actores devotos.

Sus comportamientos se basan en un compromiso absoluto con lo que consideran moralmente correcto, sin importar los riesgos que implique ni las recompensas que puedan conseguirse.

Esos dos conceptos, el de fusión de la identidad y el de valores sagrados, son explicados por las dos teorías citadas al principio de este epígrafe y que se resumen a continuación.

a) Fusión de la identidad

La fusión se da cuando la identidad social se vuelve un componente esencial del auto concepto personal, describiéndose como un sentimiento *visceral de unidad con el grupo en el que el yo personal y el yo social se fusionan, de forma que los límites entre ambos se vuelven porosos* (Lobato, 2019; pp. 107-125).

La consecuencia es una fuerte unión con el grupo, pero, sin embargo, la identidad del yo personal y social mantiene cierto grado de independencia.

Esta teoría tiene su base en cuatro principios diferenciadores:

- **La agencia personal.** Las personas con un alto grado de fusión con el grupo creen que lo que uno hace puede tener consecuencias en todo el grupo.
- **La sinergia de la identidad.** Al combinar las identidades del individuo y la social estas se fusionan en una única, por lo que, independientemente de que se active una u otra las consecuencias serán las mismas.
- **Los lazos relacionales.** Al fusionarse con el grupo se produce un doble vínculo con sus integrantes, siendo estos valorados por el individuo tanto por su pertenencia al grupo como por su condición individual, lo que les puede llevar a tratarlos como miembros de la familia.
- **La irrevocabilidad.** Los vínculos establecidos por los individuos fusionados con su grupo presentan una tendencia a mantenerse fuertes y estables a lo largo del tiempo.

Los individuos que presentan una fuerte fusión con el grupo pueden llegar a ejecutar comportamientos extremos en defensa del mismo, especialmente cuando las personas fusionadas comparten valores sagrados (Lobato, 2019; pp. 107-125).

Esta tendencia a defender el grupo es más destacada cuando existe una amenaza a la identidad personal o grupal, ya que esta va a activar un comportamiento a favor del grupo en esos individuos, al que contribuirán la activación fisiológica y la activación o la saliencia de las características grupales, ya sean biológicas o sociales (Lobato, 2019; ps. 107-125).

b) Valores sagrados

La teoría anterior, de la fusión de la identidad, puede explicar en parte el sacrificio a favor del grupo, pero no basta para definir por qué la gente se sacrifica por defender ideas, siendo necesario para esto el empleo de la de los valores sagrados.

Determinadas personas presentan la creencia de que ciertas cuestiones o ideas son valores sagrados y han de ser respetados y protegidos a toda costa, por encima de todo y

de todos, sin ningún otro tipo de consideración, haciéndolas incompatibles con otro tipo de valores diferentes (Lobato, 2019; pp. 107-125).

En el caso de que una preferencia secular por algo se convierta en un valor sagrado, también se convierte en un imperativo moral con un valor intrínseco que lo hace incomparable con otro tipo de valores, dejando desde ese momento de ser intercambiable por bienes materiales o inmateriales.

La diferencia entre los valores sagrados y los materiales e instrumentales radica en que los primeros incorporan creencias morales que impulsan a la acción, sin tener en cuenta la perspectiva del éxito. Aunque se piense que actuamos de forma racional y se tomen decisiones en función del balance entre costes y beneficios, muchas de las decisiones importantes son dirigidas por nuestras creencias culturales sobre lo bueno y lo malo (Lobato, 2019; pp. 107-125).

En todas las sociedades nos encontramos este tipo de valores, que varían en función de estas y del momento temporal en el que nos encontremos, aportando una serie de ventajas entre las que se encuentran las siguientes (Lobato, 2019; pp. 107-125):

- El establecimiento de unas normas que llevan a hacer lo correcto desde el punto de vista moral sin valorar beneficios o perjuicios de esa actuación.
- La negativa a renunciar a este tipo de valores con independencia de las posibles ofertas o incentivos ofrecidos.
- La resistencia a la influencia social y a las estrategias de salida, lo que conduce a la solidaridad social.
- La insensibilidad a las distancias espaciales y temporales, las consideraciones de lugares y personas lejanas e incluso de los acontecimientos pasados y futuros asociados con los valores sagrados superan con creces las preocupaciones de *aquí y ahora*.

Este tipo de valores va a tener una importante influencia a la hora de tomar decisiones, ya que son una parte intrínseca de quiénes somos y para su defensa ante cualquier amenaza se van a emplear determinadas estrategias psicológicas, entre las que están:

- ✓ *Ultraje moral.*

- ✓ *Purificación moral*, llevando a cabo actos simbólicos que reafirmen el compromiso con el valor sagrado.

Las personas que mantienen valores sagrados van a ser más resistentes a la presión social, cobrando especial relevancia en caso de conflicto intergrupales, ya que los mismos se relacionan con comportamientos extremos (Lobato, 2019; pp. 107-125).

Igualmente, si en caso de intentar una negociación se ofrecen incentivos materiales cuando los valores sagrados están en juego esto tiene un efecto contraproducente, aumentando el ultraje moral y el apoyo a la acción violenta.

Cuando un conflicto determinado pone en juego o, incluso, enfrenta los valores sagrados de diferentes grupos, estos contribuyen a la perpetuación de dicho conflicto (Lobato, 2019; pp. 107-125).

2.7.- *Desradicalización y Re radicalización: una visión del problema*

Una cuestión interesante, que ha de abordarse al hablar de temas relacionados con los procesos de radicalización violenta, es la de la necesidad de buscar y desarrollar los mecanismos adecuados para tratar de evitar, en la medida de lo posible, que los individuos que han sufrido este tipo de procesos vuelvan a cometer acciones violentas, amparados en la ideología que los sustenta.

En el caso del terrorismo yihadista, la principal cuestión a tener en cuenta es la de que nos encontramos ante una radicalización de base religiosa, aunque también presente componentes de tipo étnico y político. Esto hace que, de cara a buscar la desradicalización de este tipo de terrorismo, se deba tener en cuenta que nos encontramos ante individuos que, aparte de sus creencias políticas y culturales, tienen una visión de la religión cuya defensa consideran como un deber sagrado que les va a reportar una gran recompensa después de la muerte.

Por esto se considera necesario que, en cualquier programa que se desarrolle con la finalidad de desactivar la ideología que impulsa al individuo a este tipo de radicalización, se ha de tener en cuenta su componente religioso.

Igualmente, en este apartado se intentará tratar la cuestión relativa a aquellos individuos que, al menos en un principio, se sometieron con éxito a programas de desradicalización y retomaron su vida en sociedad hasta que retornaron a su actividad terrorista yihadista previa.

a) Desradicalización

En muchos países se han diseñado programas destinados al control y detección de los procesos de radicalización yihadista y a establecer las medidas oportunas para hacer un seguimiento de su desarrollo, desde sus fases iniciales hasta el caso de que lleguen a consumarse y se tenga que buscar la forma de que el radicalizado llegue a abandonar sus ideas y, por tanto, la intención de materializarlas por medio de la actividad armada.

Esta cuestión supone un reto a nivel mundial, siendo necesario el intercambio de experiencias y de los éxitos y fracasos obtenidos en los diversos países que hayan implementado programas de este tipo³³¹.

Teniendo en cuenta la existencia de circunstancias sociales, políticas y culturales diferentes, estos programas presentan un nivel de desarrollo diferente dependiendo de que nos encontremos en un país del norte de África o de Oriente Medio o estemos en un país occidental.

En los primeros, el problema del radicalismo religioso islamista y el terrorismo yihadista tiene un origen más lejano en el tiempo, lo que, unido a la presencia de una sociedad mayoritariamente musulmana y a la existencia de instituciones educativas y religiosas islámicas con gran raigambre en la sociedad, les permite establecer sistemas en los que una parte esencial es el trabajo efectuado por imames y dirigentes religiosos

³³¹ En enero de 2020 se celebró el primer Foro Africano de Administraciones Penitenciarias y de reinserción en Rabat, reuniéndose en el mismo representantes de instituciones penitenciarias de diversos países africanos y de la ONU para intercambiar sus experiencias en el trato con los internos considerados como extremistas musulmanes. https://www.lavanguardia.com/vida/20200131/473227671988/la-lucha-contra-el-radicalismo-en-carceles-es-compleja-y-sin-recetas-claras.html?facet=amp&twitter_impression=true. Recuperado de 23/05/2020.

en busca de la refutación de las ideas de los yihadista, buscando que abandonen sus ideas y puedan reintegrarse en esas sociedades.

Respecto a Occidente, los programas desarrollados, como en el supuesto español, buscan un enfoque multidisciplinar, pero carecen, en opinión del autor de este documento, del apoyo de un estamento religioso islámico oficial, al no existir una estructura religiosa musulmana formal en sus territorios.

En ambos casos uno de los objetivos fundamentales es el de desarrollar las herramientas necesarias para que los internos en centros penitenciarios abandonen sus ideas radicales antes de dejar la prisión ya que, en muchos atentados, sus autores son individuos que acababan de abandonar un centro penitenciario, donde se encontraban condenados por delitos de terrorismo o por delitos comunes habiéndose radicalizado dentro.

De acuerdo con Gunaratna (2019; p. 139), estos procesos han de desarrollarse de forma adecuada para llegar a ser efectivos, pudiendo tener lugar a tres niveles:

- **Desradicalización individual.** Cuando el individuo se siente insatisfecho y desencantado con la organización extremista de la que es miembro o forma parte. Puede llegar a sentir que participar en las actividades del grupo no le aporta significado por más tiempo, sino que le aporta vergüenza o ignominia.

Las específicas razones que motivan este abandono dependen muchas veces del caso concreto, pudiendo ir desde sentir que sus líderes son unos hipócritas y no están dedicados a su causa sino a otras cuestiones, que las actividades desarrolladas por el grupo son inconsistentes con los ideales que le llevaron a unirse al mismo (secuestros por dinero, narcotráfico,...), que la forma en la que son tratados en el grupo es irrespetuosa o humillante,... pudiendo encontrarnos también el no poder asumir las privaciones sufridas al ser parte de ese grupo y la vida que se ha de llevar debido a su actividad ilícita.

- **Desradicalización en grupo.** Aquí es el grupo entero el que toma la decisión de abandonar la búsqueda de sus objetivos por medio del extremismo violento. Esto suele estar motivado por la decisión de los líderes de estos grupos, en caso de que su liderazgo sea sólido, como en el caso del grupo egipcio *Gamaa Islamiyya*.

Este grupo fracasó en sus acciones armadas contra la población copta egipcia y el turismo del país, lo que motivó que la población egipcia se volviera en su contra y sus líderes, que fueron condenados, viajaran a varias prisiones para disuadir a sus seguidores de la aproximación violenta que habían mantenido hasta entonces.

Otro ejemplo sería el del EIS argelino que, al darse cuenta de su fracaso a la hora de conseguir los objetivos que se habían marcado, abandonó la lucha armada.

- **Ingeniería de desradicalización.** Este caso sería el relativo a los procesos de desradicalización llevados a cabo por las autoridades en las instituciones penitenciarias. Si bien ha habido intentos países occidentales para establecer este tipo de programas, son los países árabes los que más han avanzado en este terreno, destacando el llevado a cabo en Arabia Saudí.

Centrándonos en el precitado programa saudí de desradicalización de detenidos por yihadismo, el mismo se inició en 2004, habiendo servido de modelo para los implementados en otros estados.

Su desarrollo parte de la dilatada experiencia saudí con el extremismo violento, con muchos de sus ciudadanos implicados en acciones relacionadas con este tipo de terrorismo, destacando aquí la procedencia saudí de quince de los diecinueve autores de los atentados del 11S (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 147).

Otros factores que han influido en la presencia de yihadistas en este país serían la situación de la ideología wahabita como interpretación oficial del islam saudí, la localización en territorio saudí (*Al Bilad al Haramayn*) de los dos lugares más sagrados del islam (La Meca y Medina), así como la presencia de tropas estadounidenses en su territorio tras la primera guerra del Golfo.

En cuanto a la aproximación de las autoridades de este país a la actividad contraterrorista, esta tiene su base en tres elementos, que serían prevención, rehabilitación y seguimiento posterior. El programa de desradicalización saudí se centra en el segundo de los mismos.

Se parte de la base de que estos individuos no poseen la información correcta sobre la doctrina islámica, diseñándose el programa con la finalidad de cambiar las creencias

religiosas de los internos por medio del dialogo y la lectura de textos religiosos, aportando igualmente apoyo psicológico y social para lograr su reintegración en la sociedad. Asimismo, se separa a los integrantes de lo que se podría considerar el núcleo duro de los demás presos, con el fin de evitar que la influencia que puedan ejercer sobre ellos afecte a la eficacia del programa.

Para comparar este modelo se ha seguido el análisis hecho por Gunaratna (2019; p. 148) a partir del modelo teórico de las 3N ya recogido en el presente capítulo.

- ✓ **Need.** contiene varias características que se refieren al sentido de significado del detenido y su autoestima. El hecho del encarcelamiento conlleva de por sí una humillación (*pérdida significativa*), en parte debido a que el detenido no puede ocuparse de su familia, y aquí entra en juego el programa encargándose de ayudarles. Esto les demuestra que importan sus necesidades, siéndoles concedidos también permisos para atender a eventos familiares tales como bodas, funerales o visitas a enfermos. Posteriormente, al ser liberados, a aquellos que no son vistos como propensos al extremismo se les proporciona un trabajo, casa, coche y beneficios estatales, apuntándoles en cursos profesionales para permitirles iniciar sus propios negocios, facilitándose así su reinserción en la sociedad saudí.
- ✓ **Narrative.** En los diversos comités de este programa se cuenta con la presencia de *imames* y *sheikhs* musulmanes, seleccionados en función de su estilo comunicativo y su habilidad para entablar una relación personal con el detenido. Sus actividades son las de llevar a cabo encuentros individuales con los detenidos en los que se escuchan sus opiniones y se trata de desafiar y contrarrestar sus interpretaciones extremistas del islam, realizándose también conferencias religiosas.
- ✓ **Network.** El programa saudí presenta un hábil empleo del proceso social, promoviendo la conversión del detenido a la versión estatal del islam, el *wahabismo*, a la vez una de sus principales fortalezas y debilidades ya que, por un lado, se trata de una ideología que comparte determinadas cuestiones con el yihadismo, lo que al mismo tiempo nos lleva a cuestionar el nivel de desradicalización que se puede alcanzar.

Asimismo, y relacionado con el importante auge que ha adquirido Internet en este tipo de procesos de radicalización, se hace necesario desarrollar estrategias para combatir la actividad llevada a cabo por parte del yihadismo a través de las TIC. En el caso de Arabia Saudí, igualmente tiene un programa, denominado *Shakinah*³³², gestionado por una ONG.

Por medio de este programa se procede, por un lado, a la búsqueda de material radical online y, por otro, a infiltrarse en webs radicales con la finalidad de recopilar información y tratar de mostrar su oposición a las ideas radicales que se transmiten a través de las mismas.

En el caso occidental, puede citarse la actividad llevada a cabo, por parte de los estados integrantes de la Unión Europea, para combatir los procesos de radicalización en centros penitenciarios, buscando el refuerzo de las medidas a adoptar en este ámbito, habiendo efectuado una propuesta de buenas prácticas³³³:

- Rápido intercambio de información entre las partes interesadas pertinentes y concepción de estrategias específicas.
- Creación de unidades especializadas y multidisciplinares encargadas de la lucha contra el extremismo violento y la radicalización en las prisiones.
- Programas globales de formación del personal penitenciario y de libertad vigilada.
- Aplicación, en caso necesario, de medidas especiales dirigidas a las personas condenadas por delitos de terrorismo, sobre la base de una evaluación del riesgo.
- Medidas que inciten a los reclusos a dejar de movilizarse en relación con actividades de extremismo violento en función de cada caso y apoyo a los representantes religiosos para que ofrezcan un discurso alternativo.

³³² https://carnegieendowment.org/files/CTCSentinel_Vol1Iss9.pdf. Recuperado de 12/09/2020.

³³³ Más información sobre estas cuestiones se pueden encontrar en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9366-2019-INIT/es/pdf>. Recuperado el 03/06/2020.

- Educación, formación y asistencia psicológica tras la puesta en libertad y refuerzo de la vigilancia de las personas radicalizadas que se considere que siguen representando una amenaza.

Asimismo, en España se ha establecido un programa de lucha contra la radicalización en prisiones, puesto en marcha en 2014³³⁴, que ha sido exportado a Turquía en 2019³³⁵, y un plan para combatir cualquier tipo de radicalización violenta denominado *Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta* (PEN-LCRV)³³⁶, aprobado en 2015 y actualmente en revisión.

b) Re radicalización

Tan importante como el esfuerzo por conseguir que los individuos abandonen su ideología radical es el evitar que, una vez desradicalizados, vuelvan a caer en este tipo de extremismos, para lo que se hace necesario mantener un seguimiento de su actividad tras su salida de prisión o a la finalización del programa al que han sido sometidos durante su estancia en estos centros.

Para poder llevar esto a cabo y evitar los casos de reincidencia se hace necesario tener en cuenta los factores que pueden influir en este tipo de procesos de reradicalización yihadista (Kruglanski, Bélager y Gunaratna, 2019; p. 174):

³³⁴ <https://www.lavanguardia.com/vida/20191024/471172725291/46-presos-yihadistas-se-han-acogido-al-plan-voluntario-de-desradicalizacion.html>. Recuperado el 12/06/2020.

³³⁵ <https://www.europapress.es/nacional/noticia-instituciones-penitenciarias-espana-inaugura-programa-contra-radicalizacion-yihadista-prisiones-turquia-20190518094332.html>. Recuperado el 20/06/2020.

³³⁶ La parte accesible al público puede verse en el siguiente enlace: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5179146/PLAN+DEFINITIVO+APROBADO.pdf/f8226631-740a-489a-88c3-fb48146ae20d>. Recuperado el 22/06/2020.

a) Nivel Macro

Los factores de tipo político, social y económico tienen un importante papel en el éxito de la desradicalización, afectando al nivel de probabilidad de que un yihadista desradicalizado tenga los medios necesarios para poder rehacer su vida sin necesidad de recurrir de nuevo al empleo de la violencia. Entre estos factores podemos señalar los reflejados a continuación:

- **Estado fallido.** Una vez puestos en libertad, si el desradicalizado se ve en un país en el que las estructuras estatales no son lo suficientemente fuertes y eficientes puede incrementarse la probabilidad de reincidencia. El individuo va a tener muchas dificultades para encontrar una forma respetable y legal de ganarse la vida y, a la vez, en este tipo de entornos es más difícil perseguir o condenar el extremismo violento. La existencia de fronteras porosas en este tipo de estados permite la realización de actividades de contrabando de diversas mercancías, legales o ilegales, como drogas o armas, convirtiéndose en zonas que pueden servir como refugios seguros y para establecer campos de entrenamiento por parte de organizaciones dedicadas a la delincuencia o a actividades terroristas.
- **Demografía.** En este punto la proporción de jóvenes varones es importante, ya que son especialmente propensos a ser atraídos por narrativas que apoyan la violencia y prometen glamour y gloria por medio de la acción armada, sobre todo en el caso de que en el estado en el que se encuentren no existan opciones laborales de futuro y la situación social sea inestable. Aquí pueden citarse casos como los de las organizaciones terroristas yihadista presentes en el *Sahel*, que han llegado a integrar a sus filas a individuos cuya principal motivación no era la ideología sino por otro tipo de cuestiones.
- **Pobreza y beneficios materiales.** La relación de este factor con el radicalismo es controvertida, ya que el establecimiento de políticas de desarrollo económico y social puede disuadir a los individuos de unirse a organizaciones terroristas frenando sus quejas y el atractivo de los incentivos económicos aportados por las organizaciones terroristas para reclutarlos. Cabe señalarse, relacionado con el factor indicado en el párrafo anterior, que la falta de expectativas laborales y la

necesidad de conseguir dinero puede servir para encaminar al individuo hacia el yihadismo en busca de oportunidades que, de otra manera, no podría tener³³⁷.

b) Nivel Meso

Este segundo tipo de factores son los referidos al entorno social en el que se mueve el individuo y podrían ser, entre otros, los siguientes:

- **Resistencia comunitaria.** Que la comunidad en la que va a vivir el individuo desradicalizado se oponga a su reintegración en la sociedad constituye un importante obstáculo a la eficacia de las medidas tomadas en este sentido.
- **Estigmatización social.** Uno de los objetivos que se ha de perseguir para poder lograr una efectiva reintegración del individuo en la sociedad es que, una vez aceptada su vuelta a su concreta comunidad, este sea aceptado por el resto de la sociedad en general.
- **Vacío social.** Evitar que los condenados por delitos de terrorismo pierdan sus vínculos familiares y de amistad, tanto durante su estancia en prisión como al abandonar la misma, así como lograr evitar su rechazo por los actos de violencia cometidos. Si al ser liberados se ven aislados de sus familia y amigos, así como del resto de la gente, aumentarían las posibilidades de recaer en el radicalismo.

c) Nivel Micro

De entre los elementos presentes en este nivel se pueden destacar los siguientes:

- **Educación vocacional.** El aportar a los individuos desradicalizados la formación y los conocimientos necesarios para lograr una efectiva reintegración

³³⁷

https://cadenaser.com/programa/2020/08/22/hora_14_fin_de_semana/1598082547_539242.html.

Recuperado el 10/04/2020.

en la sociedad, contando con los medios suficientes para poder convertirse en una parte productiva de la misma es un elemento muy importante a tener en cuenta en los programas de desradicalización. Logrando esto se va a conseguir que el individuo pueda tener una existencia digna y se haga más difícil que recaiga en algún tipo de ideología radical.

- **Edad.** Este elemento es igualmente importante y ha de tenerse muy en cuenta a la hora de diseñar los programas de desradicalización y tomar las medidas oportunas con el fin de evitar una recaída en la violencia. Cuanto más joven sea el individuo desradicalizado mayor es el porcentaje de probabilidades de recaída en este tipo de ideologías radicales.
- **Usar y tirar.** Estar constantemente en fuga, arriesgando la vida y perdiendo compañeros puede afectar seriamente a la moral del individuo y reducir el atractivo de pertenecer a una organización radical.
- **El después (monitorización y seguimiento).** El establecer programas de monitorización y seguimiento generalmente reducen la posibilidad de recaída.

3.- Importancia de la propaganda en el desarrollo de los procesos de radicalización

Dentro de la actividad desarrollada por cualquier organización terrorista la comunicativa adquiere una importancia fundamental, permitiendo o facilitando su actividad operativa y propagandística. Este hecho adquiere aún mayor transcendencia si cabe cuando nos encontramos con un tipo de terrorismo con objetivos internacionales o transnacionales y que tiene su ámbito de actuación en diversas zonas geográficas del mundo.

Dentro de estos últimos nos encontramos con el terrorismo yihadista, que busca obtener una presencia y audiencia globales. Este hecho hace que, debido a la necesidad de transmitir su mensaje y de buscar adeptos en todas las partes del mundo, la propaganda se configure como un elemento clave dentro de su estrategia, para lo que ha recurrido a un uso extensivo de Internet y diversas redes sociales con fines principalmente propagandísticos.

Esta actividad ha ido evolucionando con el paso de los años, logrando una alta calidad técnica, sobre todo tras el inicio del conflicto sirio y la expansión territorial alcanzada por DAESH en Siria e Iraq entre los años 2013 y 2016.

Dentro de la evolución tecnológica, la globalización producida en diversos ámbitos de nuestra vida y el constante desarrollo e innovación de las TIC, el yihadismo ha encontrado un campo abonado para poder desarrollar su actividad propagandística y, aprovechando la dificultad de control de este tipo de medios de comunicación, desarrollar su actividad de captación y radicalización para lograr nuevos candidatos a unirse a sus filas.

3.1.- Evolución de la actividad propagandística yihadista

Dentro del desarrollo de la actividad propagandística por parte de las organizaciones terroristas yihadistas se pueden señalar, siguiendo Torres Soriano (2009; p. 13), una serie de fases recogidas a continuación.

a) Primera fase. Autopropaganda

También denominada fase de *autopropaganda*. Partiendo del desencadenamiento de la guerra afgano soviética, los primeros intentos de llevar a cabo acciones propagandísticas, publicitando la actividad de los yihadistas presentes en este conflicto, buscando atraer a su causa a nuevos voluntarios, tuvieron su reflejo en la revista *Al Jihad*, una publicación editada en papel por la MAK, primero en blanco y negro y, posteriormente, en color y con fotografías, que resaltaba las *bondades* de llevar a cabo el *yihad* y destacaba el papel de los yihadistas árabes, también denominados *afganos árabes*, que viajaban a combatir y fallecían en Afganistán.

Tanto las organizaciones precursoras de AQC como, posteriormente, esta misma vieron el potencial de esta actividad propagandística, estableciendo órganos y comités

específicos con la finalidad de potenciarla y aumentar los beneficios que podía aportar a la causa del yihadismo.

En esta fase va a destacar el papel de diversas figuras del yihadismo, como *Abdullah Azzam* y *Omar Abd al Rahman*, los cuales van a realizar giras por diversos países occidentales con el fin de visibilizar su causa y conseguir atraer hacia la misma a la opinión pública de estos países, buscando concienciar a los musulmanes residentes en estos países, por medio de sus discursos, de la necesidad de llevar a cabo el *yihad* en Afganistán.

b) Segunda fase. Despertando la curiosidad de los medios

Esta fase va a desarrollarse entre 1989, año en el que va a finalizar la primera parte del conflicto afgano soviético con la marcha de las tropas de la URSS del país, y 1996, momento en el que *Bin Laden* regresa a Afganistán.

Durante esta etapa se va a producir un progresivo aumento de la exposición mediática de *Bin Laden*, creciendo el prestigio y la importancia de su figura dentro del yihadismo, así como la preocupación de diversas agencias de seguridad por las actividades que el mismo estaba llevando a cabo.

Con la llegada a Arabia Saudí de tropas estadounidenses tras la invasión iraquí de Kuwait, *Bin Laden* va a criticar al régimen saudí y, finalmente, va a abandonar el país instalándose en Sudán. Desde este momento va a aumentar su nivel de peligrosidad al establecer campos de entrenamientos y crear vínculos con otras organizaciones terroristas yihadistas en busca de declarar, tal y como hará posteriormente, el *yihad* global contra todos los enemigos de su visión del islam.

Por otro lado, van a surgir conflictos como el argelino, el bosnio o el checheno, que van a atraer la atención mediática internacional, aunque a un nivel menor al logrado por el afgano, y van a potenciar igualmente el desarrollo de los procesos de radicalización y captación de nuevos adeptos.

En esta fase, aparte de la actividad propagandística por medio de publicaciones escritas y discursos de predicadores yihadistas, se va a difundir material audiovisual a través de videos en formato VHS, en los que se va a mostrar la lucha de los muyahidines en esos conflictos y que se van a difundir, por medio de reclutadores, a los candidatos potenciales a combatir en los mismos.

c) Tercera fase. Conectando personalmente con una audiencia global

Desde finales del siglo pasado, sobre todo a partir del retorno de *Bin Laden* a Afganistán, su importancia va a aumentar debido al inicio de la actividad terrorista por parte de AQC, atentando contra objetivos estadounidenses en diversas partes del mundo.

Vinculado al aumento de la actividad operativa de AQC y el establecimiento de campos de entrenamiento en Afganistán, los medios de comunicación tradicionales van a aumentar su seguimiento de la misma, apareciendo *Bin Laden*, por primera vez, en la cadena de televisión qatarí *Al Jazeera*.

Por otro lado, será en esta fase cuando el terrorismo yihadista, a imagen y semejanza de lo que ocurrirá en el resto de la sociedad, empezará a emplear Internet como una herramienta cada vez más importante para su aparato propagandístico, manteniendo el empleo de otro tipo de medios de transmisión de su ideología, como los documentos en papel y las cintas de video.

d) Cuarta fase. La guerra mediática

Esta etapa tendrá su inicio con el inicio de la campaña militar de EEUU contra los *Talibanes* en Afganistán, buscando acabar con AQC y los campos de entrenamiento terrorista presentes en este país. Tanto *Bin Laden* como *Al Zawahiri*, los dos principales dirigentes de esta organización terrorista en ese momento, van a aparecer en multitud de videos, la mayoría publicados en Internet.

La red de redes, a consecuencia de las reticencias mostradas por los medios de comunicación tradicionales a la hora de publicar determinados videos, se va a convertir en un medio privilegiado para su difusión.

Al perder sus bases territoriales, AQC va a pasar de ser una organización terrorista más a convertirse en un referente ideológico, lo que va a impulsar a esta organización a ser el referente del yihadismo internacional, buscando la adhesión a sus principios y objetivos del resto de organizaciones y grupos terroristas que compartan su ideología y que se convertirán en sus franquicias en diversas partes del mundo, operativizando sus objetivos estratégicos.

Para poder lograr esta descentralización, una parte muy importante de la actividad de AQC va a ser la propagandística, buscando aumentar el número de apoyos a su causa, tratando de llegar a la mayor cantidad de potenciales seguidores posible, teniendo en cuenta que su estructura central se va a ver muy mermada y que la forma más rápida y anónima de comunicarse va a ser por medio de Internet.

e) ¿Quinta fase?. Descentralización propagandística

Partiendo de las cuatro fases indicadas por Torres Soriano, se podría valorar la existencia actualmente de una quinta etapa, en la que los aparatos mediáticos han cedido parte de su protagonismo a diversos actores que tratan de colaborar en pos de la consecución de los objetivos yihadistas.

Se ha pasado de vídeos grabados en cintas VHS, en los que aparecía *Bin Laden*, a los filmados por los integrantes del aparato propagandístico de DAESH con las técnicas más sofisticadas y modernas, buscando generar el terror en sus enemigos por medio de la mayor eficacia comunicativa posible (Ortiz Moyano, 2015; p. 37).

Hoy en día se ha dado paso a publicaciones digitales que pueden ser descargadas a través de diversas páginas y repositorios web y compartidas por medio de Internet o de multitud de aplicaciones, disponibles gratuitamente en muchos casos, que pueden ser traducidos a cualquier idioma y compartidos de forma rápida y anónima por cualquier

persona con unos conocimientos informáticos mínimos y con acceso a Internet y a las redes sociales.

También se ha producido una variación, al menos en parte, del foco de atención, teniendo gran importancia la propaganda dirigida a los inmigrantes musulmanes asentados en Occidente, en particular a las segundas y terceras generaciones educadas en Occidente (Ortiz Moyano; 2015; p. 38), tratando de adaptar sus producciones audiovisuales a cada público concreto al que van destinadas.

Esta nueva etapa tendría su inicio con el conflicto iraquí, desencadenado con la ocupación estadounidense del país en 2003, y durante el cual el papel de Internet en la propaganda yihadista aumentó exponencialmente.

De este conflicto, entre otras cuestiones, es destacable la difusión en la *Red* de las ejecuciones por decapitación que llevaba a cabo AQI y que alcanzaron un importante eco mediático a nivel mundial.

Se trataba de videos simples en su diseño en los que, tras la emisión de un comunicado, reivindicando o solicitando algún tipo de contraprestación al país de la víctima (bien de tipo económico o político), se ejecutaba al rehén posteriormente grabándolo en video.

En estas publicaciones, la víctima aparecía de rodillas vistiendo un mono naranja, a imagen y semejanza de la vestimenta de los presos de Guantánamo, mientras que sus ejecutores se encontraban detrás. Al ejecutar la decapitación, en muchas ocasiones llevada a cabo por el propio líder de AQI (Abu Musab *al Zarkawi*), se tumbaba a la víctima en el suelo y tras separar la cabeza de su cuerpo esta se colocaba encima del cadáver.

Este tipo de acciones suscitaron las críticas de AQC, que afirmaba que este tipo de actividad iba a perjudicar a la causa del yihadismo, puesto que podía reducir el número de apoyos a la misma entre su población de referencia, los musulmanes *sunnitas*.

Sin embargo, AQI continuó con este tipo de acciones, tanto bajo esta denominación como con la actual de DAESH, habiendo evolucionado y perfeccionado el diseño técnico y la ejecución de este tipo de actos.



Ilustración 16. Imagen del video en el que es decapitado el estadounidense Eugene Armstrong³³⁸ y del surcoreano Kim Sun-il³³⁹ a manos de AQI en 2004.

La actividad propagandística de DAESH ha mejorado y se ha profesionalizado enormemente a partir del desencadenamiento del conflicto sirio iraquí desde 2011, pudiendo encontrar uno de los hitos en su labor propagandística en el asesinato por decapitación, en verano de 2014, del periodista estadounidense James Foley³⁴⁰, que posteriormente fue difundido en Internet, al igual que en el caso del asesinado, en enero de 2015, del piloto jordano *Muath al Kassasbegh*³⁴¹, quemado vivo dentro de una jaula metálica.

³³⁸ <https://www.elmundo.es/elmundo/2004/09/20/internacional/1095707081.html>. Recuperado el 10/05/2020.

³³⁹ https://elpais.com/diario/2004/06/23/internacional/1087941605_850215.html. Recuperado el 10/05/2020.

³⁴⁰ La ejecución de Foley, así como las de otros rehenes occidentales en poder de DAESH, como los casos del periodista norteamericano Steven Sotloff, el cooperante británico David Haines o los ciudadanos japoneses Kenji Goto y Haruna Yukawa, formaban parte de la campaña de esta organización que buscaba aumentar su repercusión mediática en Occidente.

³⁴¹ En poder de DAESH desde que su avión fue derribado cerca de la ciudad siria de Raqq en diciembre de 2014, fue ejecutado el tres de enero de 2015 siendo quemado vivo dentro de una jaula. A pesar de su fallecimiento DAESH continuó negociando su liberación con el gobierno jordano hasta que, un mes después, emitieron un video en diversas ciudades bajo su control en el que se recogía una *declaración de culpabilidad* de Muath, el desarrollo de su ejecución y datos personales de otros pilotos jordanos que



Ilustración 17. Imágenes del asesinato de James Foley³⁴² y de Muath al Kassasbegh³⁴³.

Estos videos y otros, con un diseño gráfico propio de un estudio profesional, han llevado a un nivel mucho más alto a la actividad propagandística de las organizaciones yihadistas, sobre todo en el caso de DAESH, que ha llegado a emplear a uno de los reporteros que mantenía secuestrados, *John Cantlie*, para la realización de reportajes y videos propagandísticos, tratando de ofrecer la imagen de que lo hacía voluntariamente al haberse dado cuenta de la autenticidad y veracidad de la causa yihadista tras convertirse al islam.



Ilustración 18. Fotografías mostrando a John Cantlie como prisionero de DAESH³⁴⁴ y, con posterioridad, como reportero para esta organización³⁴⁵.

participaban en la lucha contra DAESH, ofreciendo una recompensa a todos aquellos dispuestos a matarlos.

³⁴² <https://www.20minutos.es/noticia/2398813/0/jihadi-john/britanico-estado-islamico/perdon-familia-identificado/>. Recuperado el 13/04/2020.

³⁴³ <https://www.ideal.es/internacional/oriente-proximo/201502/03/estado-islamico-asegura-haber-20150203175303-rc.html>. Recuperado el 13/04/2020.

A lo largo de esta quinta etapa se ha dado un proceso de descentralización de la producción propagandística, lo que ha sido potenciado por parte de organizaciones como AQC y, sobre todo, DAESH para poder adaptar su mensaje a las distintas audiencias a las que quieren dirigirlo, adaptando el mensaje global a audiencias locales, tanto a nivel de idioma como de referencias específicas a la realidad y los problemas existentes o percibidos como tal en relación con la comunidad musulmana de esas zonas geográficas concretas³⁴⁶.

3.2.- Objetivos de la actividad propagandística yihadista

Dentro de la estrategia global del terrorismo yihadista, la actividad propagandística cobra un valor y una importancia esenciales ya que, a diferencia de otro tipo de terrorismos en los que la población que apoyaba sus causas estaba mucho más focalizada en un ámbito o ideología concretos, aquí el mensaje que se quiere enviar y la población a la que se dirigen el mismo tienen un alcance global.

Igualmente, el terrorismo yihadista ha desarrollado un nuevo tipo de militancia, la cual no requiere de una adhesión o unión formal a una organización o grupo en concreto,

³⁴⁴ Imagen obtenida de <https://arabi21.com/story/1157731/%D8%A5%D9%86%D8%AF%D8%A8%D9%86%D8%AF%D9%86%D8%AA-%D8%A7%D9%84%D8%B5%D8%AD%D8%A7%D9%81%D9%8A-%D9%84%D8%AF%D9%89-%D8%AA%D9%86%D8%B8%D9%8A%D9%85-%D8%A7%D9%84%D8%AF%D9%88%D9%84%D8%A9-%D8%AC%D9%88%D9%86-%D9%83%D8%A7%D9%86%D8%AA%D9%84%D9%8A-%D8%AD%D9%8A-%D9%8A%D8%B1%D8%B2%D9%82>. Recuperado el 10/10/2020.

³⁴⁵ Imagen obtenida de <https://www.capital.cl/john-cantlie-periodista-britanico-secuestrado-reaparece-en-nuevo-video-del-ei/>. Recuperado el 20/10/2020.

³⁴⁶ Un ejemplo claro sería el de la agencia no oficial de DAESH *Al Muntasir* la cual, a pesar de la detención de su máximo representante en 2019, ha venido realizando una intensa actividad propagandística en castellano, con referencias y amenazas concretas a nuestro país. Por parte de diversos expertos en la materia se ha señalado a diversos analistas y medios de comunicación, afirmando que han servido, de forma involuntaria, como *cajas de resonancia* para la actividad de esta agencia cuya importancia, de no haber sido reflejada en estos medios, habría sido mucho menor.

sino que permite actuar en su nombre por medio de la asunción de una serie de valores compartidos por todos los integrantes o simpatizantes de este tipo de radicalismo.

Por estas cuestiones, una parte importante de los esfuerzos llevados a cabo por el yihadismo se han centrado en potenciar sus aparatos de propaganda con la finalidad de captar o, al menos, lograr aumentar el número de simpatizantes, los cuales pueden servir de caja de resonancia de su ideología.

En cuanto a los objetivos perseguidos por organizaciones como AQC o DAESH a través de su actividad propagandística se pueden citar los siguientes, de acuerdo a Ortíz Moyano (2015; p. 91-92):

- **Difusión de material propagandístico.** Durante los últimos años y, principalmente, tras el inicio del conflicto sirio iraquí, la actividad propagandística de las organizaciones yihadistas se ha disparado exponencialmente, empleando como principal arma las TIC. DAESH, junto a sus filiales, ha llevado a cabo una actividad muy importante en este terreno, editando diversas publicaciones en formato digital así como audiovisuales, dirigidas a audiencias determinadas, para lo que las ha editado en diversos idiomas³⁴⁷.

Las temáticas empleadas han sido muy diversas, no solo relativas a la lucha en los conflictos en los que están presentes este tipo de organizaciones sino también relativos a presentar las bondades de la vida bajo su gobierno en las zonas de Siria e Irak que llegaron a controlar, lo que ha supuesto un cambio respecto a la actividad llevada a cabo en este terreno en anteriores conflictos, la cual estaba centrada en la actividad armada.

³⁴⁷ Destacar en este apartado las revistas *Dabiq*, editada en inglés y árabe, *Dar al Islam*, en francés, *Istok*, en ruso y *Constantiniyye*, en turco. Estas publicaciones, trataron, de diversos temas como el *Tawhid* (monoteísmo), *manhaj* (búsqueda del conocimiento), la *hijra* (Emigración), la *yihad* y la *jamaa* (comunidad) tratando siempre de aportar justificaciones religiosas a su actuación.

Actualmente, su principal publicación es *Al Naba*, cuyo contenido es menor que las anteriores, pero que recoge las novedades acaecidas, tanto dentro de Siria e Irak como en otras zonas del mundo en las que hay activas filiales de esta organización.

Otra revista que ha tenido una importancia capital ha sido *Inspire*, editada en inglés y árabe por AQPA y que fue la primera gran publicación yihadista en Internet. Esta recogía desde artículos de contenido religioso hasta otros en los que se difundía la ideología yihadista, se hacían llamamientos a la comisión de atentados en Occidente³⁴⁸ o se difundían instrucciones para la fabricación de artefactos explosivos improvisados³⁴⁹.

- **Difusión del miedo.** En este caso caben ser citados los diversos videos editados por esta organización, en los que se filman todo tipo de ejecuciones de las más diversas formas, como parte de una estrategia dirigida a infundir el temor en sus enemigos, buscando conseguir sus objetivos por medio de la rendición y adhesión a su causa de los mismos.

Diversas organizaciones afines a DAESH han editada el mismo tipo de videos, en los que ejecutan a presuntos colaboradores de las fuerzas de seguridad o a personas a las que consideran contrarias a su causa.

Sin embargo, AQC ha tratado de buscar otro tipo de acercamiento criticando, como ya se ha mencionado anteriormente a lo largo de este documento, este tipo de ejecuciones llevadas a cabo por DAESH desde el inicio de la ocupación estadounidense de Iraq en 2003, al considerar que son contraproducentes para lograr sus objetivos al restarle apoyos entre la gente que podría dárselos.

- **Captación de nuevos voluntarios para su causa.** Una de sus funciones más importantes. Esta actividad se ha desarrollado por medio de publicaciones escritas y audiovisuales y a través de la actividad desarrollada a través de diversas herramientas existentes en las TIC como foros, chats y aplicaciones

³⁴⁸ Destacar en este apartado las amenazas vertidas a través de esta publicación a diversas personalidades del mundo político, cultural y social, entre las que se encontraba el editor de la revista satírica francesa Charlie Hebdo. Este periodista, junto con varios de sus compañeros de publicación en enero de 2015 por los hermanos *Kouachi*. Tras esta acción, en el siguiente número de *Inspire* se publicó la misma información, que contenía la imagen de nueve de estas personas, estando tachada la imagen del editor asesinado, animando a sus seguidores a matar al resto siguiendo el ejemplo de los autores de su asesinato.

³⁴⁹ Entre ellos los empleados por *Umar Farouk Abdulmutallab*, nigeriano que trató detonar un explosivo que llevaba adosado al cuerpo el veinticinco de diciembre de 2009 en un vuelo hacia Detroit desde Europa.

como Facebook, Twitter o Telegram entre otras, habiendo llegado DAESH incluso a desarrollar sus propios videojuegos.

Torres Soriano (2007; pp 43-ss) recoge, además de las funciones anteriormente mencionadas otras dos que también constituyen el propósito de la propaganda yihadista:

- **Mantener la cohesión interna y aumentar la moral y motivaciones del grupo.** Tan importante como captar nuevos integrantes para la organización es conseguir que sus miembros vean que merece la pena seguir vinculados a la misma. Para esto es fundamental transmitir un mensaje de victoria difundiendo entre estos individuos imágenes y comunicados de sus acciones operativas y de los éxitos conseguidos.
- **Generar simpatías y apoyo entre su base social.** Se busca aumentar el número de simpatizantes del yihadismo. Tanto AQC como DAESH han tratado de aumentar sus apoyos, tanto entre la población de las zonas en las que actúan como entre la de otros países, pero empleando una aproximación distinta.

AQC ha intentado atraer a la población a su causa dando una imagen de acercamiento a sus problemas y buscando conseguir el apoyo de otras organizaciones de ideología similar presentes en la zona, negociando con ellas para poder luchar de forma combinada.

Mientras tanto, DAESH ha buscado conseguir los mismos objetivos de forma diferente. En este caso, y como ya se ha mencionado al reflejar las críticas recibidas por parte de AQC a partir de 2003, se ha recurrido en muchas ocasiones al miedo y la barbarie para conseguir la adhesión incondicional de la población y las organizaciones que comparten el ideario yihadista bajo la amenaza de ser exterminados en caso contrario.

Otra cuestión, dentro de los objetivos del terrorismo yihadista, es la relativa al contenido del discurso ideológico de este tipo de violencia (Torres Soriano, 2007: p. 63), el cual persigue los siguientes fines generales:

- Lograr la *purificación religiosa* de las sociedades musulmanas.
- Reinstauración del *califato* y transformación política del mundo musulmán.

- Denunciar la *conspiración cruzado-sionista* (victimización del mundo musulmán).
- Práctica del *yihad* armado.
- La legitimación del terrorismo.
- Priorizar la lucha contra el *enemigo lejano*.
- Conseguir la unidad de todos los musulmanes frente al enemigo común.

Para poder lograr llevar a cabo estos fines, Torres Soriano (2007; pp 111-ss), señala las principales orientaciones estratégicas del terrorismo yihadista:

- ✓ Ganarse a las masas.
- ✓ Adquirir una base territorial.
- ✓ Dificultar la presencia e influencia occidental en el mundo musulmán.
- ✓ Atacar la actividad económica del enemigo.
- ✓ Obligar al enemigo a luchar en una larga guerra terrestre.
- ✓ Expandir el campo de batalla.

3.3.- Papel de las nuevas tecnologías (TIC) en la actividad propagandística

Las TIC han supuesto un beneficio enorme para la actividad del terrorismo yihadista, aportando diversas ventajas entre las que se encuentran la reducción del tiempo de transmisión de la información, la minimización del coste económico de esta comunicación, haciéndola extensible a toda la población y el incremento de su ámbito de actuación (Torres Soriano, 2007; p. 36).

Este hecho ha tenido su repercusión en los diversos conflictos en los que ha estado implicado el yihadismo, sobre todo a partir de la ocupación, ya mencionada en anteriores ocasiones, de Iraq por parte de tropas de EEUU, momento a partir del cual ha aumentado y se ha generalizado en este ámbito el empleo, primero de Internet y, luego,

de las diversas opciones que han ido desarrollándose dentro del concepto general de TIC.

El yihadismo se ha servido de estas herramientas para desarrollar diversas actividades, destacando entre ellas las siguientes (Torres Soriano, 2007; p. 286-ss):

- ✓ **Financiación.** En el caso ya mencionado de *Younes Tsouli*, este individuo había estado relacionado con transacciones fraudulentas por valor de más de dos millones de libras. Igualmente, las TIC son un medio útil para hacer llamamientos a aportar apoyo logístico de todo tipo para este tipo de organizaciones.
- ✓ **Planeamiento de atentados.** Internet se ha convertido en una especie de biblioteca virtual donde se puede encontrar todo tipo de información, pudiendo llevar a cabo gran parte de la planificación de una acción terrorista a través de la misma. Desde la selección de objetivos, hasta la preparación de explosivos, la búsqueda de las materias primas para los mismos, tácticas y técnicas de comisión de atentados, consulta de la agenda pública de diversas personalidades y de las fechas y horas de celebración de eventos entre otras cuestiones.
- ✓ **Acciones ofensivas.** Como la realización de amenazas o la comisión de diversos tipos de ciberataques, para lo que estas organizaciones tratan de captar a individuos con conocimientos informáticos.
- ✓ **Comunicación y control.** Estando ante un fenómeno transnacional, se hace imprescindible el desarrollo y empleo de mecanismos fiables y más o menos estables de comunicación. Esto va a permitir a las organizaciones terroristas yihadistas el poder controlar la actuación de sus filiales asentadas en otras zonas del mundo, así como de las células que puedan enviar a actuar en otros países. Igualmente, en el caso de los llamados terroristas individuales, actúen o no bajo las órdenes de estas organizaciones, como de los *retornados* o de los individuos que comparten la misma ideología y modo de tratar de implantarla las TIC sirven como un mecanismo válido para comunicarse con los mismos, sea de forma directa o indirecta, y poder encaminar sus acciones en la línea estratégica que quieran marcar.

- ✓ **Compartir información.** Empleando las TIC el terrorismo yihadista puede aportar información respecto a cuestiones operativas o propagandísticas para su difusión y empleo por parte de todos aquellos individuos que busquen colaborar con su causa.
- ✓ **Propaganda.** Ya reflejado a lo largo de las páginas anteriores, las TIC han servido para dar un importante impulso a esta actividad, fundamental para este tipo de terrorismo. El poder tener la opción de emitir comunicados y publicaciones de este tipo y lograr que diversos individuos o grupos afines a esta misma ideología adapten los mismos a las poblaciones asentadas en diversas zonas geográficas y aumenten su difusión y el número de individuos que tienen acceso a la misma supone un hecho importante para la actividad yihadista.

Asimismo, Peter y Ortega (2012; p. 399) recogen como funciones de los medios de comunicación yihadistas virtuales las de **emisión de noticias, elaboración y remisión de propaganda para difundir la ideología yihadista, labores de adiestramiento**, así como **actividades de expresión de las diversas tendencias y opiniones del activismo político de este tipo**.

En el caso de DAESH, el empleo de las TIC ha sido fundamental, pudiendo citarse en este caso la actividad desarrollada por individuos y grupos vinculados con esta organización la cual, de acuerdo con lo reflejado en la Sentencia 4551/2016 de la Audiencia Nacional³⁵⁰, sería de dos tipos:

- ✓ *De propaganda, difundiendo el mensaje e ideología del Estado Islámico y también incitando a cometer los actos violentos que realiza dicha organización.*
- ✓ *De captación de personas para la organización con la finalidad de que se trasladen a Siria e Iraq para integrarse en la organización terrorista, o bien para que cometieran actos violentos en nuestro país en su condición de “lobos solitarios”.*

Esto lo llevarían a cabo, de acuerdo con lo reflejado en la precitada Sentencia, difundiendo diferentes tipos de mensajes:

³⁵⁰ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 4. (21/12/2016). SAN 4551/2016. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

- **Antisemitas y de incitación al odio**, sobre todo de colectivos no musulmanes, culpando a Occidente y justificando las masacres cometidas por DAESH ya que *...los militares de los gobiernos de estos países invaden, matan y roban a los países musulmanes...*
- **Justificación y enaltecimiento del yihad, la violencia y el martirio terrorista.**
- **Menciones a los integrantes de los grupos terroristas y a estos mismos, difundiendo las publicaciones editadas por estas organizaciones.**
- **Apoyo expreso a la organización terrorista DAESH**, aportando información sobre la actualidad de la misma y su actividad operativa, adaptando su propaganda al castellano en este caso.
- **Incitando a la comisión de actividades operativas.**
- **Actividades de captación de nuevos miembros**, buscando nuevos adeptos a la causa.

CAPÍTULO V. METODOS DE ATAQUE EMPLEADOS POR EL TERRORISMO YIHADISTA EN OCCIDENTE

1.- Elaboración de la muestra

Para recopilar la información necesaria para poder elaborar este capítulo el primer problema al que ha habido que enfrentarse es el de las fuentes de información disponibles, todas ellas abiertas, pero con diferentes niveles de fiabilidad en función de su procedencia.

En el caso de Europa, la principal fuente empleada para obtener datos sobre estas cuestiones lo constituyen los informes TESAT³⁵¹ elaborados, a partir de 2009, por EUROPOL a partir de la información aportada por los diversos países miembros de la Unión Europea. En cuanto a nuestro país, la información numérica recopilada procede de los datos publicados en la página web del Ministerio del Interior.

Respecto al resto de países que conforman lo que puede considerarse incluido en el concepto de Occidente se ha recurrido a diversas fuentes abiertas, fundamentalmente libros elaborados sobre la materia, documentos de *think tanks* especializados y noticias publicadas en la prensa para obtener información sobre esta materia.

Teniendo en cuenta lo reflejado en los párrafos anteriores, la muestra a analizar para poder elaborar el presente capítulo va a estar constituida fundamentalmente por las acciones terroristas y la actividad antiterrorista llevada a cabo en Europa, zona más afectada por este tipo de terrorismo en los últimos años, durante el período temporal de diez años comprendido entre 2009 y 2019, sin dejar de lado la mención de diversas acciones terroristas llevadas a cabo en países como EEUU, Canadá, Australia o Nueva Zelanda, y que se han considerado de interés para este trabajo.

³⁵¹ Informes anuales denominados *EU Terrorism Situation and Trend Report*, disponibles en: <https://www.europol.europa.eu/tesat-report>. Recuperado el 20/04/2020.

Esta muestra nos va a permitir tener una idea clara de la actividad llevada a cabo por los integrantes de este tipo de terrorismo para poder realizar una aproximación a los diversos modus operandi y objetivos que tienen.

Asimismo, centrándonos en el objeto de este proyecto de tesis, se van a detallar determinadas acciones terroristas llevadas a cabo por parte de *retornados* de conflictos como el sirio por la importancia y repercusión operativa y mediática que han supuesto las mismas.

2.- Estadística de atentados durante los últimos diez años

En este apartado se han recogido los datos, respecto al continente europeo relativos a los ataques terroristas y las personas fallecidas o heridas en los mismos durante el período temporal que abarca los años 2009-2019. Asimismo, se han recogido los datos relativos a los detenidos y las operaciones terroristas llevadas a cabo en nuestro país desde el año 2004 con el fin de poder valorar las variaciones en las cifras producidas cada año y los posibles elementos que han motivado su aumento o disminución.

En el caso de Europa se ha valorado por parte de sus gobiernos la necesidad de potenciar la cooperación y colaboración internacional, convirtiéndolas en uno de los pilares en la lucha contra este tipo de violencia.

Dentro de esa necesidad de coordinar esfuerzos entre los diversos países afectados por este fenómeno, la *Estrategia Europea de Lucha contra el Terrorismo*³⁵² establece cuatro pilares en la lucha contra este problema, los cuales han tenido reflejo en nuestro país en varias normas, destacando la *Estrategia Nacional de Lucha contra el Terrorismo* de 2019³⁵³:

³⁵² <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%2014469%202005%20REV%204>. Recuperado el 12/09/2020.

³⁵³ Publicada en el BOE de veintiseis de febrero de 2019, y disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2019/02/26/pdfs/BOE-A-2019-2638.pdf>. Recuperado el 05/10/2020.

- **Prevenir.** Impulso de medidas preventivas destinadas a la detección, seguimiento y desactivación del fenómeno terrorista en su origen, dificultando la aparición y proliferación de fenómenos de radicalización.
- **Proteger.** Reforzamiento de los dispositivos de seguridad que permitan disminuir nuestras vulnerabilidades, reduciendo las oportunidades de comisión de atentados terroristas, y mejorando e incrementando nuestras capacidades.
- **Perseguir.** Mejora de las capacidades de análisis y valoración del riesgo de atentado terrorista, así como de las de dirección y coordinación, para favorecer la detección y neutralización de la eventual amenaza.
- **Responder.** Establecimiento de los principios que, en caso de materialización de un atentado terrorista, permitan articular los cauces de coordinación necesarios para minimizar sus consecuencias y restablecer la normalidad.

2.1.- Actividad yihadista en Europa

A continuación, se van a reflejar los datos obtenidos de los documentos TESAT emitidos por EUROPOL, en los que se recogen, entre otras cuestiones, datos aportados por los diversos estados que forman parte de esta agencia de policía relativos al número de atentados, víctimas (fallecidos y heridos) y detenidos por este tipo de delitos de terrorismo dentro de sus respectivos territorios.

	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
<u>Detenidos</u>	110	179	122	159	216	395	687	718	705	511	436
<u>Atentados</u>	1	3	1	6	2	4	17	13	33	24	21
<u>Fallecidos</u>	0 (1)	0	2	8	1 (1)	5 (23)	150 (250)	135 (379)	62 (819)	13 (46)	10 (26)

Ilustración 19. Tabla de elaboración propia a partir de los datos recopilados de los TESAT emitidos por EUROPOL entre 2010 y 2019 (entre paréntesis el número de heridos).

La actividad desarrollada por parte del terrorismo yihadista en Europa ha mostrado un significativo incremento desde 2014, hecho que se debe fundamentalmente a las consecuencias del conflicto sirio iraquí y a la actividad desarrollada por diversas organizaciones terroristas yihadistas presentes en el mismo, principalmente por parte de DAESH.

Aparte de esto, puede observarse un crecimiento gradual de la actividad antiterrorista desde 2012 debido a las consecuencias de la *Primavera Árabe* en el norte de África, *Sahel* y Siria. Los dos primeros escenarios fueron los que atrajeron en un principio la atención de los individuos asentados en Europa que buscaban participar en el *yihad*, fundamentalmente en el caso de Malí, donde se declaró la creación de un *emirato islámico*, y en el de Libia, con la inestabilidad generada con la caída del régimen de *Qadafi*.

En el caso sirio, las consecuencias de la declaración de *califato* por parte de DAESH a finales de junio de 2014 y su expansión territorial por Iraq motivaron la creación de una coalición internacional liderada por EEUU que empezó a bombardear sus posiciones, motivando los llamamientos de esta organización a sus seguidores para iniciar una campaña terrorista a nivel internacional.

A esto hay que añadir el aumento de la presión internacional para dificultar el viaje de más CTE a zonas de conflicto controladas por DAESH, lo que hizo que muchos de estos individuos decidieran contribuir a la causa yihadista desde sus países de origen o residencia por medio de actividades terroristas operativas, de apoyo logístico o propagandísticas.

Las consecuencias de estos dos hechos van a verse reflejadas en Europa, sobre todo a partir de 2015, momento en el que, tal y como puede verse en la tabla, las cifras se van a disparar dejando claro la importancia que presentan determinados acontecimientos para potenciar la actividad de este tipo de terrorismo.

De lo comentado en el párrafo anterior constituye el ejemplo más claro y más grave el conflicto sirio iraquí, por las cuestiones que ya se han mencionado anteriormente, unidas a otras como la globalización de los medios de transporte y de comunicación, con especial mención a las TIC, lo que ha permitido potenciar este tipo de actividad y la influencia y alcance de la misma a nivel global.

2.2.- Actividad yihadista en España

En cuanto a lo ocurrido en nuestro país, se pueden aportar datos desde 2004, en base a la información recogida en la página web del Ministerio del Interior. Esto nos permite hacer una comparativa entre la evolución de la actividad terrorista y contraterrorista relacionadas con el yihadismo en Europa y la seguida en nuestro país, con el fin de detectar posibles diferencias o similitudes en las mismas.



Ilustración 20. Datos estadísticos relacionados con la actividad antiterrorista desarrollada en nuestro país por las FCSE extraídos de la página web del Ministerio del Interior.

Estos datos³⁵⁴ van a reflejarse en un gráfico para poder evaluar mejor el contenido aportado por los mismos de cara a su análisis.

³⁵⁴<http://www.interior.gob.es/documents/10180/11777679/OPERACIONES+Y+DETENIDOS+TERRORISMO+YIHADISTA+DESDE+LOS+ATENTADOS+DEL+11+MARZO+2004+ACTUALIZADO+A+17-12-2020.pdf/070194fd-a621-49fb-83a9-abdd9f86a43f>. Recuperado el 08/02/2021.

2004-2020

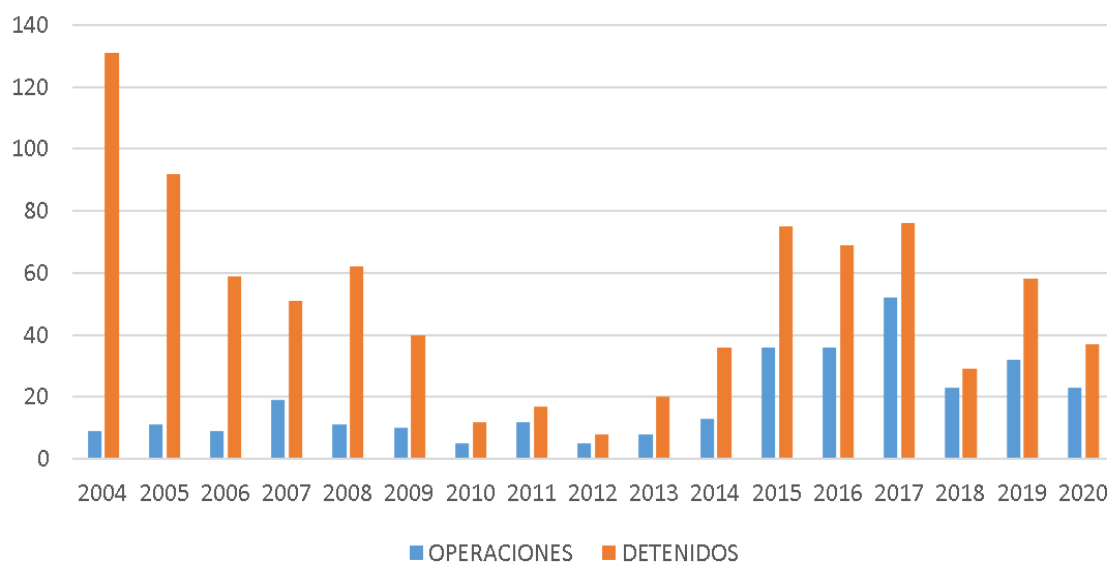


Ilustración 21. Tabla de elaboración propia en base a los datos recopilados de la página web del Ministerio del Interior.

En el caso de nuestro país, el mismo ha sido objetivo de diferentes tipos de terrorismo desde hace décadas, durante las que la principal amenaza la representaba la organización terrorista independentista vasca ETA. Este escenario sufrió un duro vuelco con la irrupción del yihadismo, sobre todo tras los desgraciados atentados del 11 de marzo de 2004, cometidos en diversos trenes de cercanías de la ciudad de Madrid.

Debido a esto los datos que se van a analizar en este apartado han sido tomados a partir de esta fecha, momento en el que el foco de atención de las fuerzas y cuerpos de seguridad va a empezar a concentrarse sobre el yihadismo, sobre todo tras el alto el fuego de ETA anunciado en septiembre de 2010.

Si bien durante los noventa del siglo XX ya se produjeron diversas operaciones antiterroristas en nuestro país contra células yihadistas, será la ocupación estadounidense de Afganistán y, principalmente, la de Iraq, lo que motive la consideración definitiva de Europa como objetivo legítimo a atacar.

Respecto a España, la primera acción que marque este cambio de tendencia serán los atentados cometidos en Casablanca del dieciséis de mayo 2003, cuando fueron atacados varios objetivos entre los que se encontraba la Casa de España de esa ciudad marroquí.

En este atentado fallecieron cuarenta y cinco personas, cuatro de ellas de nacionalidad española.

Al año siguiente se produjeron los atentados del 11M, motivo por el que, si observamos los datos recogidos en la tabla y gráfico anteriores, durante ese año se produjeron una gran cantidad de detenidos con un número relativamente bajo de operaciones. Durante los siguientes años, aunque a un nivel menor, se va a mantener un número alto de operaciones y número de detenciones coincidiendo con los años de mayor intensidad del conflicto iraquí, estando relacionadas en su mayoría con células dedicadas a la captación y envío de individuos al mismo.

Con el aumento en la eficacia de las tropas estadounidenses e iraquíes en su lucha contra los grupos insurgentes de Iraq, principalmente AQI, y con el aumento del control de las rutas de acceso a este país va a producirse un descenso en las cifras hasta que se llegue al punto más bajo en 2012. A partir de ese año, con el desarrollo de diversos conflictos derivados de la inestabilidad generada por la *Primavera Árabe* se va a producir un nuevo aumento, que será mucho más pronunciado tras la declaración de *califato* y la llamada por parte de DAESH a atacar en Occidente, reduciéndose en años posteriores al mismo ritmo que esta organización sufría derrotas en Siria e Iraq.

Esta evolución mostrada en el caso de España es similar a la sufrida en Europa, por lo que podemos concluir que nos encontramos ante una tendencia general que, aunque puede afectar más a unos países que a otros como en el caso de Francia, las cifras van variando en función del desarrollo de determinados eventos que se desarrollan en otras partes del mundo en la mayoría de las ocasiones y que marcan una tendencia global en este tipo de acciones.

3.- Modus operandi (MO). Tipología de medios empleados

El terrorismo yihadista, en cuanto a la forma de ejecutar los atentados que comete, ha mostrado una gran diversidad, tanto en relación con los medios comisivos como en cuanto a los objetivos seleccionados/atacados, primando los llamados *objetivos blandos*.

Estos últimos serían los más vulnerables y los que ofrecen menores problemas a la hora de planificar y ejecutar la acción violenta, tanto por la ausencia de medidas de seguridad específicas o la debilidad de las mismas, como por la falta de capacidad de defensa de los objetivos por parte de las fuerzas de seguridad debido a diversas cuestiones.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el MO va a depender en gran medida de la intención y de la capacidad que posean los integrantes de este tipo de terrorismo. Esto va a depender de diversos factores:

- La zona geográfica de la que estemos hablando. No es lo mismo la capacidad para cometer una acción terrorista en países como Siria, Iraq o Libia, donde existe un alto nivel de inestabilidad y gran disponibilidad de armas de diversos tipos, que la que se pueda tener en un país europeo, donde la disponibilidad de armas de fuego es mucho menor y se ha de recurrir a otros métodos que se podrían definir como más simples o rudimentarios, aunque puedan llegar a ocasionar un gran número de víctimas.
- Por otro lado, el nivel de riesgo que supone un atentado también está relacionado con el número y la capacidad y formación de los autores del mismo. No es lo mismo un atentado cometido por los integrantes de organizaciones terroristas como AQC, DAESH o alguna de sus filiales, muchos de ellos entrenados en el manejo de armas y explosivos y con experiencia en conflictos armados, que lo que pueden llegar a hacer pequeñas células o individuos asentados en Occidente, muchas veces sin formación técnica para la ejecución de este tipo de acciones.

Aquí cabe mencionarse a los *retornados* ya que, como se verá en el último apartado de este capítulo, a pesar de que puedan contar con menos medios que en zona de conflicto, su formación operativa les convierte en una importante amenaza para Occidente por la capacidad e intención que poseen para cometer atentados en cualquiera de estos países.

En cuanto a los MO en las que se han materializado los distintos atentados terroristas ejecutados por el yihadismo en Occidente, se puede señalar que, por parte de sus ideólogos y organizaciones, se han aportado una gran variedad de formas y elementos materiales para atacar, dejando una gran libertad de acción a sus miembros y seguidores a la hora de planificar y llevar a cabo sus acciones.

Los diferentes MO empleados en la comisión de atentados en Occidente se recogen en la siguiente clasificación citándose, a modo de ejemplo, casuística sobre algunos de los atentados cometidos por ese medio en concreto:

- **Empleo de armas blancas**

- El veinticuatro de octubre de 2014, un ex militar estadounidense agrede con un hacha a dos policías que se encontraban de servicio en la ciudad de Nueva York. El agresor es abatido tras herir a los dos policías³⁵⁵.

- El veinte de diciembre de 2014 un individuo, de origen burundés, hiere a tres policías a los que ataca con un cuchillo en la comisaria de la localidad francesa de Joue Les Tours³⁵⁶.

- El tres de febrero de 2015 un individuo, de origen maliense y que trató de viajar días antes a Turquía, ataca con un cuchillo a dos militares franceses que se encontraban custodiando un centro judío en Niza. El atacante es detenido, resultando heridos los citados militares³⁵⁷.

- El trece de junio de 2016, un individuo asesina a un comandante de policía y a su mujer a la puerta de la casa de ambos, en una localidad cercana a París. El autor, con antecedentes por terrorismo, se refugió en la casa de la pareja manteniendo como rehén al hijo de ambos, siendo posteriormente neutralizado por las fuerzas de seguridad francesas³⁵⁸.

³⁵⁵ <https://www.elmundo.es/america/2014/10/24/544a4ae3268e3eb8028b457d.html>. Recuperado el 23/05/2019.

³⁵⁶ <https://www.elmundo.es/internacional/2014/12/20/5495b32d268e3e5c2f8b4576.html>. Recuperado el 24/05/2019.

³⁵⁷ https://elpais.com/internacional/2015/02/03/actualidad/1422977355_146888.html. Recuperado el 24/05/2019.

³⁵⁸ https://elpais.com/internacional/2016/06/14/actualidad/1465882635_804430.html. Recuperado el 26/05/2019.

- El veintiuno de agosto de 2018, un individuo es abatido en la comisaría de los Mossos de Esquadra mientras trataba de agredir a la policía que se encontraba realizando funciones de seguridad en la misma³⁵⁹.
- El tres de octubre de 2019, en una comisaría de París, un individuo que trabajaba en la misma realizando funciones administrativas y que recientemente se había convertido al islam, asesino con un cuchillo a cuatro policías antes de ser abatido por otro³⁶⁰.
- El once de octubre de 2019, en un centro comercial de la ciudad británica de Manchester, la policía detuvo a un individuo que hirió con arma blanca a cuatro personas que se encontraban en el mismo³⁶¹.
- El veintinueve de noviembre de 2019 fué abatido en el puente de Londres un individuo, el cual se encontraba en libertad provisional tras haber estado en prisión por un delito de terrorismo. Empleando un arma blanca asesinó a dos personas y causó heridas a otras tres³⁶². Este ataque fué posteriormente reivindicado por DAESH³⁶³.
- El tres de enero de 2020, un individuo de veintidós años, con problemas mentales, ha asesinado a una persona y causado heridas a otras dos más en la

³⁵⁹ https://elpais.com/ccaa/2018/08/20/catalunya/1534759413_612605.html. Recuperado el 30/05/2019.

³⁶⁰ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20191003/47786322993/ataque-comisaria-central-paris.html>. Recuperado el 06/10/2020.

³⁶¹ https://www.lavanguardia.com/internacional/20191011/47902522340/ataque-cuchillo-manchester.html?utm_term=botones_sociales_app&utm_source=whatsapp&utm_medium=social. Recuperado el 06/10/2020.

³⁶² <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20191129/atentado-puente-de-londres-7756098>. Recuperado el 06/10/2020.

³⁶³ https://www.lavanguardia.com/internacional/20191130/471973373201/estado-islamico-reivindica-atentado-londres-ataque-cuchillo.html?utm_term=botones_sociales_app&utm_source=whatsapp&utm_medium=social. Recuperado el 06/10/2020.

localidad francesa de Villejuif, siendo posteriormente abatido por las fuerzas de seguridad francesas³⁶⁴.

- El dos de febrero de 2020, en Londres, un individuo hirió con arma blanca a tres personas siendo abatido por las fuerzas de seguridad. El sujeto portaba un chaleco de explosivos que resultó ser falso y había salido recientemente de prisión tras cumplir condena por haber llevado a cabo labores propagandísticas³⁶⁵.

- El cuatro de abril de 2020, fallecen dos personas y resultan heridas otras siete dentro de un establecimiento comercial, tras ser atacadas por un individuo que portaba un cuchillo en la localidad francesa de Romans sur Isere El autor, solicitante de asilo de origen sudanés, fué posteriormente detenido³⁶⁶.

- El dieciséis de octubre de 2020, en una localidad cercana a París, es decapitado un profesor de instituto por un individuo checheno de dieciocho años, refugiado en Francia, motivando la acción en el hecho de que el docente había mostrado una caricatura del profeta *Muhammad* en una clase sobre la libertad de expresión. El autor fué abatido por las fuerzas de seguridad tras esta acción³⁶⁷.

- El veintinueve de octubre de 2020, en Niza, un individuo armado con un cuchillo ataca a las personas presentes en la basílica de Norte Dame de esta localidad, asesinando a tres personas y causando heridas a varias más al grito de *Alá es grande*, siendo detenido tras esta acción³⁶⁸.

³⁶⁴ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200103/472679078221/ataque-paris-apunalar-transeuntes-villejuif.html>. Recuperado el 06/10/2020.

³⁶⁵ <https://www.dw.com/es/la-polic%C3%ADa-de-londres-mata-a-un-hombre-tras-un-ataque-terrorista/a-52233478>. Recuperado el 06/10/2020.

³⁶⁶ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200404/48295808845/heridos-cuchillo-ataque-francia.html>. Recuperado el 06/20/2020.

³⁶⁷ <https://www.larazon.es/internacional/20201016/eq2uvlgaj5b7fdxnugciozbgca.html>. Recuperado el 17/10/2020.

³⁶⁸ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20201029/4966493765/acuchillado-niza-francia-iglesia.html>. Recuperado el 29/10/2020.

- El veinticuatro de noviembre de 2020, en Lugano, una mujer con un cuchillo hirió a dos personas en un supermercado de esta localidad suiza. La autora había establecido una relación en las redes sociales con un yihadista en Siria, país al que trató de viajar en 2017 siendo devuelta a su país por las autoridades turcas³⁶⁹.

- El tres de marzo de 2021, en la localidad sueca de Vetlanda, un individuo afgano que vivía en el país desde 2018 apuñaló a siete personas, siendo posteriormente detenido por las fuerzas de seguridad tras ser herido en una pierna. Este individuo tenía antecedentes policiales por delitos comunes³⁷⁰.

- El veintitrés de abril de 2021, en la localidad francesa de Rambouillet, un individuo de nacionalidad tunecina asesina con un cuchillo a una policía al grito de *Alah es grande*, siendo posteriormente abatido por las fuerzas de seguridad³⁷¹. Este ataque fue cometido unos días después del ofrecimiento, por parte de AQPA, de una recompensa de un bitcoin³⁷² a aquellos que asesinaran a policías.

- **Empleo de armas de fuego**

- El veinticuatro de mayo de 2014, en el museo judío de Bruselas se produce el primer atentado protagonizado por un individuo retornado del conflicto sirio. Un individuo francés asesina a tres personas con un arma de fuego automática, dándose posteriormente a la fuga, siendo detenido posteriormente en Francia³⁷³.

³⁶⁹ <https://amp.elmundo.es/internacional/2020/11/25/5f6e3f6dfdddf7ca18b4673.html>. Recuperado el 28/11/2020.

³⁷⁰ <https://www.bbc.co.uk/news/amp/world-europe-56272565>. Recuperado el 05/03/2021.

³⁷¹ <https://www.elmundo.es/internacional/2021/04/23/6082d669fc6c83c5308b461c.html>. Recuperado el 24/04/2021.

³⁷² <https://www.larazon.es/internacional/20210417/xi527muh3vddxcshkwjxc3m2em.html>. Recuperado el 17/04/2021.

³⁷³ https://elpais.com/internacional/2014/06/01/actualidad/1401607194_479473.html. Recuperado el 30/05/2019.

- El veintitrés de octubre de 2014, un individuo converso al islam, abate a un militar que se encontraba de servicio en un monumento cercano al Parlamento canadiense en Ottawa, siendo posteriormente abatido, cuando se encontraba dentro de este último edificio³⁷⁴.

- El quince de octubre de 2014, en Sidney, un individuo de origen iraní, converso del islam *chiita* al *sunnita* y con antecedentes penales por homicidio, secuestra a las personas presentes en una cafetería de esa ciudad. El autor es abatido por las fuerzas de seguridad, falleciendo igualmente dos de los rehenes³⁷⁵.

- El siete de enero de 2015, dos hermanos de nacionalidad francesa asesinan a doce personas, en París, en la redacción del semanario satírico francés Charlie Hebdo asesinando en su huida a un policía³⁷⁶. Los autores fueron abatidos el día diez³⁷⁷.

Paralelamente y coordinada con esta acción otro individuo, vinculado con los anteriores, secuestró a las personas presentes en un supermercado *Kosher* de París, siendo abatido tras la intervención de las fuerzas de seguridad francesas. En esta acción fallecieron cinco personas³⁷⁸.

- El dos de diciembre de 2015, en la localidad estadounidense de San Bernardino un matrimonio de origen pakistaní asesina a catorce personas en un centro de

³⁷⁴ https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/10/141022_ultnot_canada_parlamento_tiros_nc. Recuperado el 30/05/2019.

³⁷⁵ https://elpais.com/internacional/2014/12/15/actualidad/1418603439_324537.html. Recuperado el 01/06/2019.

³⁷⁶ <http://www.rtve.es/noticias/atentado-charlie-hebdo/>. Recuperado el 01/06/2019.

³⁷⁷ <http://www.rtve.es/noticias/20150110/atentado-charlie-hebdo-policia-abate-autores-masacre-charlie-hebdo-segun-medios-franceses/1081281.shtml>. Recuperado el 01/10/2020.

³⁷⁸ <http://www.rtve.es/noticias/20150109/atentado-charlie-hebdo-asalto-supermercado-judio-paris-deja-menos-cinco-muertos-entre-ellos-secuestrador/1081354.shtml>. Recuperado el 01/06/2019.

servicios sociales para discapacitados. Los autores de los hechos son abatidos posteriormente por las fuerzas de seguridad³⁷⁹.

- El doce de junio de 2016, un individuo asesina a cuarenta y nueve personas en un club en Orlando, siendo abatido por las fuerzas de seguridad³⁸⁰.

- El uno de octubre de 2017, durante la celebración de un concierto en la ciudad de Las Vegas, un individuo dispara a los asistentes al mismo, desde la habitación de un hotel cercano, asesinando a cincuenta y nueve personas, resultando heridas otras quinientas³⁸¹. Esta acción fue posteriormente reivindicada por DAESH³⁸².

- El seis de diciembre de 2019, un militar saudí que se encontraba recibiendo entrenamiento en la base aérea y naval de Pensacola, en EEUU, asesinó con un arma de fuego a tres personas e hirió a otras once, siendo posteriormente abatido. Este ataque fué reivindicado por AQPA³⁸³.

- **Empleo de vehículos a motor de diferentes pesos y tonelajes**

- El catorce de julio de 2016, día de la fiesta nacional francesa, un individuo a bordo de un camión asesina, en Niza, a ochenta y cuatro personas y causa heridas

³⁷⁹ https://elpais.com/internacional/2015/12/03/actualidad/1449129248_409535.html. Recuperado el 01/06/2019.

³⁸⁰ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36516400>. Recuperado el 01/08/2019.

³⁸¹ https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-10-03/tiroteo-lasvegas-distancia-hotel-festival-eeuu_1454682/. Recuperado el 01/08/2019.

³⁸² https://www.lasexta.com/noticias/internacional/daesh-reivindica-ataque-terrorista-vegas-atribuye-musulman-converso_2017100259d24dff0cf2020156619ace.html. Recuperado el 01/08/2019.

³⁸³ <https://www.dw.com/es/al-qaeda-reivindica-ataque-de-oficial-saud%C3%AD-a-base-militar-de-florida/a-52234898>. Recuperado el 06/10/2020.

a más de cuatrocientas. El autor de los hechos es abatido durante la comisión de los mismos³⁸⁴.

- El veinte de diciembre de 2016, en Berlín, un individuo a bordo de un camión asesina, en un mercadillo navideño, a doce personas y causa heridas a otras cuarenta y ocho³⁸⁵. El autor huyó del lugar, siendo posteriormente localizado y abatido por las fuerzas de seguridad italianas en Milán³⁸⁶.

- El siete de abril de 2017, en Estocolmo, un individuo a bordo de un camión asesina a cuatro personas y causa heridas a otras quince³⁸⁷.

- **Empleo de artefactos explosivos improvisados con diversas modalidades, tanto adosados al cuerpo como colocados en vehículos o bolsa u otro tipo de recipientes**

- El veintidós de marzo de 2016, en Bruselas, varios individuos llevan a cabo dos ataques coordinados con explosivos contra el aeropuerto de Zaventem y en la estación de metro de Maelbeek. Estas acciones causaron la muerte de treinta personas y heridas a más de doscientas³⁸⁸.

- El veinticuatro de julio de 2016, en Ansbach (Alemania), un refugiado sirio detona los explosivos caseros que portaba adosados a su cuerpo en la terraza de un

³⁸⁴ https://www.abc.es/internacional/abci-camion-atropella-multitud-bastilla-niza-y-deja-varios-muertos-201607142347_noticia.html. Recuperado el 14/08/2019.

³⁸⁵ https://elpais.com/internacional/2016/12/19/actualidad/1482176155_449814.html. Recuperado el 14/08/2019.

³⁸⁶ <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20161223/el-terrorista-de-berlin-muerto-a-tiros-en-milan-5709245>. Recuperado el 14/08/2019.

³⁸⁷ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170407/421522757051/camion-atropella-estocolmo.html>. Recuperado el 16/08/2019.

³⁸⁸ <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/atentados-terroristas-bruselas-22-marzo-2016>. Recuperado el 16/08/2019.

bar cercano a un festival de música, contra el que no pudo atentar a pesar de que esa era su intención. El autor fallece en el ataque, causando heridas a quince personas³⁸⁹.

- El veintidós de mayo de 2017, a la finalización de un concierto en la localidad inglesa de Manchester, un individuo comete un atentado suicida con explosivos caseros causando la muerte a veintidós de los asistentes y heridas a otros cincuenta³⁹⁰.

- El quince de septiembre de 2017, en el metro de la ciudad de Londres, un individuo coloca un cubo cargado con explosivos caseros en uno de los vagones, causando heridas a veintinueve personas³⁹¹.

- El tres de abril de 2017, en la localidad rusa de San Petersburgo, dos individuos colocan dos artefactos explosivos caseros en el metro de esta ciudad, causando la muerte a catorce personas que se encontraban en la zona y heridas a más de cuarenta³⁹².

- El 11 de diciembre de 2017, un individuo detona los explosivos que portaba adosados al cuerpo causando heridas a tres personas en la ciudad de Nueva York³⁹³.

³⁸⁹ https://elpais.com/internacional/2016/07/25/actualidad/1469397634_187373.html. Recuperado el 24/08/2019.

³⁹⁰ <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20170523/explosiones-manchester-arena-concierto-ariana-grande-6054759>. Recuperado el 24/08/2019.

³⁹¹ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170915/431293200029/explosion-metro-londres.html>. Recuperado el 24/08/2019.

³⁹² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39482079>. Recuperado el 24/08/2019.

³⁹³ <http://www.rtve.es/noticias/20171211/policia-nueva-york-investiga-posible-explosion-manchattan/1645180.shtml>. Recuperado el 24/08/2019.

- **Ataques combinados empleando dos o más de los métodos anteriormente reflejados**

- El trece de noviembre de 2015, en París, se producen varios ataques terroristas coordinados en diversas zonas de la ciudad, con explosivos y armas de fuego, que causan la muerte a más de ciento treinta personas y heridas a más de trescientas³⁹⁴.

- El veintidós de marzo de 2017, en el puente de Londres, un individuo a bordo de un vehículo atropella a los peatones que se encontraban en el lugar, bajando a continuación del vehículo y atacando con un arma blanca a dos policías que estaban en la zona³⁹⁵.

- El tres de junio de 2017, tres individuos a bordo de un vehículo atropellan a los peatones que circulaban por el puente de Londres, posteriormente se bajan del vehículo, armados con cuchillos y portando cinturones de explosivos, que posteriormente se comprueba que son falsos, atacando a los peatones que se encontraban en la zona, hasta que son abatidos. En este atentado fueron asesinadas, al menos, siete personas y heridas más de cuarenta³⁹⁶.

- El diecisiete de agosto de 2017, en las localidades de Barcelona y Cambrils, varios individuos llevan a cabo dos ataques terroristas, el primero de ellos atropellando a los transeúntes que circulaban por La Rambla y el segundo empleando armas blancas y chalecos de explosivos falsos en la segunda localidad. Estas dos acciones causaron la muerte a quince personas y heridas a otras cien³⁹⁷. Los autores de la acción de Cambrils portaban chalecos de explosivos falsos durante la ejecución de la misma.

³⁹⁴ <https://www.elmundo.es/internacional/2015/11/14/56475867268e3edf198b45d6.html>. Recuperado el 24/08/2019.

³⁹⁵ <https://www.elmundo.es/internacional/2017/03/22/58d28f57e5fdea6d448b4579.html>. Recuperado el 30/08/2019.

³⁹⁶ https://www.abc.es/internacional/abci-coche-atropella-varios-peatones-puente-londres-201706032339_noticia.html. Recuperado el 30/08/2019.

³⁹⁷ https://elpais.com/ccaa/2017/08/17/catalunya/1502982054_017639.html. Recuperado el 01/09/2019.

- El dos de noviembre de 2020, en Viena, se produce un atentado protagonizado por un individuo en seis puntos de la ciudad, entre ellos una sinagoga, siendo asesinadas cuatro personas y resultando heridas otras veintidós³⁹⁸. El autor, que fue abatido por las fuerzas de seguridad, portaba armas de fuego y blancas y estuvo en prisión en 2019 tras intentar viajar a Siria para unirse a DAESH.³⁹⁹.

Este individuo habría prestado juramento de fidelidad con anterioridad al ataque⁴⁰⁰.

- **Otros**

Aparte de los MO expuestos, por parte de las organizaciones yihadistas se han efectuado llamamientos a la comisión de acciones terroristas empleando otro tipo de medios tales como el empleo de venenos, sustancias químicas o biológicas⁴⁰¹, bombas sucias, ciberataques, incendios...

En cuanto a la forma de materializar estos MO, en numerosas ocasiones los autores no solamente fallecen a consecuencia de su atentado, sino que esto es lo que buscan. Morir como *mártires* con el fin de obtener las mayores prebendas en el *paraíso* va a ser uno de los elementos diferenciadores entre este y otro tipo de terrorismos.

³⁹⁸ <https://elpais.com/internacional/2020-11-03/el-atacante-abatido-en-viena-era-simpatizante-del-estado-islamico.html>. Recuperado el 03/11/2020.

³⁹⁹ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20201103/49194294290/atentado-viena-estado-islamico-buscan-atacantes.html>. Recuperado el 03/11/2020.

⁴⁰⁰ <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2020/11/02/tres-muertos-quincena-heridos-serie-atentados-viena/00031604347218138351330.htm>. Recuperado el 03/11/2020.

⁴⁰¹ En julio de 2017, en Australia, se desmanteló un complot para la fabricación de un IED (artefacto explosivo improvisado) para dispersar una sustancia química tóxica, contando la célula que estaba tratando de hacerlo con asesoramiento por parte de DAESH. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/es/zonas_es/terrorismo+internacional/ari81-2017-pita-domingo-amenaza-quimica-daesh-perdida-califato. Recuperado el 02/05/2020.

Sobre todo, a partir de 2013, muchos de estos individuos no han tratado de escapar tras su acción, buscando enfrentarse a las fuerzas de seguridad para ser abatidos y convertirse en mártires. Este tipo de acciones son definidas en la propaganda yihadista como *inghimasi*, en las que no se tiene que buscar directamente la muerte, pero se asume como muy probable, debido a que se llevan a cabo enfrentándose a un enemigo muy superior en número con el fin de causarle el mayor daño y temor posible.



Ilustración 22. Imagen de la página 22 del número 13 de la revista *Inspire*, en la que se recoge un artículo relativo a las acciones terroristas tipo *Inghimasi*.

Asimismo, en muchas de las acciones llevadas a cabo en los últimos años, los autores portaban chalecos explosivos simulados, probablemente con la finalidad de hacer creer a las fuerzas de seguridad intervinientes que eran verdaderos para conseguir que los neutralizaran.

Por último cabe comentarse dentro de la repercusión de estas acciones y las consecuencias de las mismas para animar a la comisión de nuevos atentados que, en relación con el asesinato del profesor francés decapitado por un asilado de origen checheno, en el marco de las investigaciones que se llevaron a cabo en relación con este hecho fué detenido también el padre de la menor que denunció en redes sociales el hecho de que el profesor mostrara unas caricaturas del profeta *Muhammad*, junto a otras ocho

personas⁴⁰². Este individuo había mantenido contacto con el autor del asesinato⁴⁰³ y tendría un hermano en Siria desde 2014⁴⁰⁴.

Igualmente, las investigaciones han podido determinar que se emitió una *fatua* en Internet contra el profesor, habiéndose cerrado con posterioridad varios centros islámicos al considerar que tienen vínculos con este hecho⁴⁰⁵.

Este hecho, al igual que otros similares, generó una campaña de apoyo a la libertad de expresión bajo el lema *Je suis Samuel*⁴⁰⁶, a imagen y semejanza de la de *je suis Charlie* tras los atentados contra Charlie Hebdo, que fué rápidamente capitalizado por parte del yihadismo para iniciar una campaña de amenazas contra Francia, lo que ha tenido su reflejo en varios hechos acaecidos el día veintinueve en el que se produjeron dos ataques terroristas en Francia⁴⁰⁷, así como la detención de un afgano armado con un cuchillo en Lyon, y de otro ataque en la localidad saudí de Jeddá contra el consulado de Francia en esta ciudad⁴⁰⁸.

Continuando con lo anterior y en relación con las repercusiones internacionales de este tipo de hechos, cabe citarse la detención, llevada a cabo el treinta y uno de octubre por la

⁴⁰² <https://elpais.com/internacional/2020-10-17/nueve-detenidos-por-la-decapitacion-de-un-profesor-de-secundaria-en-paris.html>. Recuperado el 30/10/2020.

⁴⁰³ <https://www.bbc.com/news/world-europe-54613565>. Recuperado el 23/10/2020.

⁴⁰⁴ <https://amp.20minutos.es/noticia/4421330/0/profesor-frances-asesinado-objetivo-agresiva-campana-redes-sociales/>. Recuperado el 18/10/2020.

⁴⁰⁵ https://www.abc.es/internacional/abci-gobierno-frances-confirma-profesor-decapitado-viernes-objeto-fatua-202010191206_noticia_amp.html?_twitter_impression=true. Recuperado el 20/10/2020.

⁴⁰⁶ https://www.clarin.com/mundo/decapitacion-profesor-conmociona-francia-llama-movilizarse-terrorismo_0_thZUjTl63.html. Recuperado el 30/10/2020.

⁴⁰⁷ Un individuo asesinó a tres personas en el interior de la basílica de Notre Dame en Niza y otro fué abatido en Aviñón, esta segunda acción sin dejar heridos o fallecidos. <https://www.elmundo.es/internacional/2020/10/29/5f9a81effc6c83045b8b45be.html>. Recuperado el 30/10/2020.

⁴⁰⁸ <https://www.dw.com/es/francia-en-alerta-terrorista-tras-el-atentado-de-niza/a-55431725>. Recuperado el 30/10/2020.

policía autónoma catalana, en Barcelona de un individuo que, a través de las TIC justificaba esta acción y hacía llamamientos a la comisión de más actos terroristas⁴⁰⁹.

Aquí se puede mencionar que, en el caso del terrorismo yihadista, este tipo de acciones pueden generar un efecto imitación que va a repercutir en el desarrollo de posteriores atentados cometidos por individuos impulsados por ese tipo de hechos. Así mismo pueden generar una reacción violenta por parte de diversos sectores sociales que equiparen el islam con el terrorismo y se genere una corriente de islamofobia que pueda influir negativamente en un aumento de los procesos de radicalización violenta.

4.- Características comunes a los autores de este tipo de atentados

Con relación a este epígrafe, se hace necesario tener en cuenta los diferentes tipos de autores que nos podemos encontrar, y que ya han sido mencionados con anterioridad en este capítulo:

- Por un lado, tendríamos los actos terroristas llevados a cabo por parte de los integrantes de organizaciones terroristas en las zonas en las que estas operan. En este caso, aparte de la intención que puedan mostrar, la capacidad de la que disponen les permite atacar objetivos mucho más complicados que en otros casos, como ocurrió con el ataque a la planta gasística de In Amenas por parte del grupo liderado por *Mokhtar Belmokhtar*, los ataques contra edificios de embajadas por parte de diversas organizaciones, contra barcos, ...
- Igualmente podemos encontrarnos células terroristas vinculadas con estas organizaciones, las cuales presentan un alto nivel de preparación operativa, pero sus recursos serán menores que los de la propia organización. Estos grupos pueden llevar a cabo acciones de alto impacto.
- En tercer lugar, nos encontraríamos a aquellos individuos que, guiados en mayor o menor medida por parte de algún integrante de una organización terrorista,

⁴⁰⁹ <https://mossos.gencat.cat/ca/actualitat/Notes-de-premsa/nota-premsa/?id=389705>. Recuperado el 01/11/2020.

cometen atentados en diversos países. Estos individuos, dependiendo de su grado de vinculación con un grupo terrorista podrían definirse como ejecutores autónomos, si ese grupo les ha dado instrucciones para atacar, o terroristas autónomos si, aun influenciados por la propaganda yihadista, deciden atacar por su cuenta.

- En último lugar nos encontraríamos a los *retornados*, los cuales presentan un nivel de formación mayor que los anteriores, por lo que su capacidad para llevar a cabo acciones terroristas de alto impacto en sus países de origen y residencia es mucho mayor que la de los terroristas o ejecutores autónomos.

Aparte de las categorías anteriores, y sin poder catalogarles como terroristas, se puede señalar a los *radicalizados*, individuos que comparten un ideario radical y que pueden llegar a convertirse en terrorista en un momento determinado. Estos individuos representarían el escalón previo al de convertirse en terroristas.

En lo que respecta a Occidente, la mayoría de los actos terroristas llevados a cabo en los últimos años habrían sido llevados a cabo por células terroristas vinculadas, principalmente con DAESH, terroristas y ejecutores autónomos y *retornados*.

En cuanto a los autores de este tipo de acciones, no se puede llegar a establecer un perfil único debido, entre otras cuestiones, a la propia naturaleza de este fenómeno, si bien se pueden indicar una serie de características que podemos encontrar en la mayoría de los mismos:

- ✓ **Fuerte sentimiento religioso vinculado con una interpretación rigorista del islam *sunita*.** En este tipo de terrorismo esta cuestión es fundamental de cara a conseguir que los individuos vinculados con el mismo lleguen a cometer delitos en los que van a sacrificar su propia vida.
- ✓ **Procedencia u origen familiar de algún país de mayoría de población musulmana,** con especial mención al aumento del fenómeno *Homegrown Terrorism*, individuos que han nacido o residido durante bastante tiempo en los países en los que cometen un atentado.
- ✓ **Incremento de la rapidez en los procesos de radicalización,** habiendo pasado de períodos más o menos largos, a desarrollarse, en algunas ocasiones,

en cuestión de meses. Este aumento en la rapidez de evolución de este tipo de procesos se ha visto favorecido por el desarrollo de las TIC y por los procesos de globalización que se han generado a diferentes niveles dentro de nuestra sociedad.

- ✓ **Presencia mayoritaria de varones**, siendo cada vez más frecuente, pero aún minoritaria, la de mujeres a la hora de llevar a cabo acciones terroristas u otras actividades de apoyo a las mismas. Esto se debe a la concepción de la sociedad que tiene el yihadismo, en la que el papel de la mujer se reduce a la realización de labores doméstica, de cuidado del hogar y de los hijos, a pesar de lo cual, en caso de necesidad se ha recurrido al empleo de mujeres en acciones terroristas, la mayoría de carácter suicida, como en los casos del terrorismo checheno, el de Boko Haram o la creciente presencia de mujeres entre los detenidos por terrorismo en Occidente.
- ✓ **La mayor parte de los procesos de radicalización sufridos por estos individuos se han desarrollado, en todo o en parte, a través de redes sociales**, existiendo algún caso producido offline, por medio de vínculos familiares o de amistad.
- ✓ **Empleo de diversos modus operandi en función de los conocimientos técnicos de los individuos**, así como de los medios a su disposición, cuestión que ya se ha reflejado anteriormente.
- ✓ **Adaptación a la situación**, no teniendo ningún problema, en caso de ser necesario, de cambiar el objetivo inicial de su acción terrorista. Esto ha quedado de manifiesto en diversas ocasiones, como en el caso de los atentados de Barcelona y Cambrils, en los que, tras volar por los aires la casa que usaban como fábrica de explosivos en la localidad de Alcanar, buscaron otra forma de atentar empleando vehículos a motor y armas blancas para consumir sus objetivos terroristas.
- ✓ **Preferencia a la hora de seleccionar sus objetivos de aquellos que presten mayor vulnerabilidad** y menores medidas de seguridad para asegurar el éxito de su acción. Esto en Occidente es debido a la menor capacidad debida a la falta de medios para poder llevar otro tipo de acciones.

5.- Objetivos atacados

En relación con esta cuestión, tal y como ya se ha señalado en otros apartados de este proyecto de tesis doctoral, el terrorismo yihadista presenta importantes diferencias con otros tipos de terrorismo. En el caso de organizaciones como ETA, los objetivos que atacaban abarcaban fuerzas y cuerpos de seguridad, fuerzas armadas, políticos, periodistas, intelectuales y, en general, todas aquellas personas que pudieran ser consideradas enemigos para su causa pero no solían recurrir al terrorismo indiscriminado como norma general⁴¹⁰.

Sin embargo, el yihadismo admite, incluso justifica, la comisión de atentados indiscriminados, en los que el fin principal es el de la generación del mayor número posible de víctimas buscando con esto conseguir la mayor publicidad y repercusión posible para sus acciones.

Aparte de esto y tal y como hemos reflejado en el epígrafe anterior, igualmente a diferencia de otros tipos de violencia terrorista, no tienen MO fijos, sino que se potencia el recurso a cualquier procedimiento para cometer atentados, al igual que para señalar objetivos también se deja libertad a la hora de seleccionarlos en caso de que no se puede atacar contra los directamente señalados por el yihadismo.

Obviamente, para el terrorismo yihadista existe una gradación en los objetivos que señala en su propaganda, primando objetivos tales como infraestructuras críticas o estratégicas (centrales nucleares, industrias petroquímicas, medios de transporte y comunicación,..)⁴¹¹. Pero teniendo en cuenta la capacidad que los individuos o grupos presentes en Occidente pueden tener, en el caso de este ámbito territorial en concreto se da mucha importancia al ataque de los denominados *objetivos blandos*, considerados como tales aquellos que, por

⁴¹⁰ Se pueden citar aquí a modo de ejemplo los atentados contra Hipercor en Barcelona y contra la casa cuartel de la Guardia Civil en Zaragoza.

⁴¹¹ Señalar en este apartado el ataque cometido en Francia, el veintiséis de junio de 2015, por un individuo que, tras decapitar a su jefe, trató de empotrar la furgoneta que conducía contra unas bombonas de gas dentro de las instalaciones de una empresa gasística. https://elpais.com/internacional/2015/06/26/actualidad/1435310571_638571.html. Recuperado el 06/10/2020.

diversas circunstancias, son accesibles y no requieren una gran preparación ni apoyo logístico para poder atacar contra ellos tales como aglomeraciones de personas, eventos deportivos o culturales, celebraciones de todo tipo, infraestructuras de transporte de pasajeros, iglesias...

Sirva como ejemplo de lo mencionado en el apartado anterior el artículo publicado en el número 13 de la revista *Inspire*, editada por AQPA, en su sección de *Open source Jihad*⁴¹² en el que se aportan instrucciones para fabricar artefactos explosivos improvisados y se señalan objetivos a atacar, estableciendo una jerarquía entre los mismos en función de la capacidad que tengan los individuos que pretendan llevarlos a cabo.

Asimismo, han efectuado diversos ataques contra militares y fuerzas y cuerpos de seguridad, así como contra periodistas y otras personas pertenecientes a determinadas nacionalidades o confesiones religiosas, haciendo efectivos los llamamientos propagandísticos efectuados por grupos yihadistas o por individuos que simpaticen con los mismos, para la comisión de acciones contra estos objetivos⁴¹³. Dentro de estos señalamientos cabe indicarse la actividad propagandística de AQPA, organización que ofreció en abril de 2021, a través de las redes sociales, una recompensa de un bitcoin a aquellos individuos que asesinaran a un miembro de las fuerzas de seguridad en cualquier país occidental⁴¹⁴.



⁴¹² En este apartado aportaron, a lo largo de los diferentes número que editaron de esta revista, instrucciones para la fabricación de explosivos y para el empleo de armas de fuego.

⁴¹³ En este punto se considera interesante el visionado del siguiente documental: <https://www.youtube.com/watch?v=URtqpeRvmU4>. Recuperado el 01/12/2019.

⁴¹⁴ <https://www.larazon.es/internacional/20210417/xi527muh3vddxshkwjxc3m2em.html>. Recuperado el 17/04/2021.

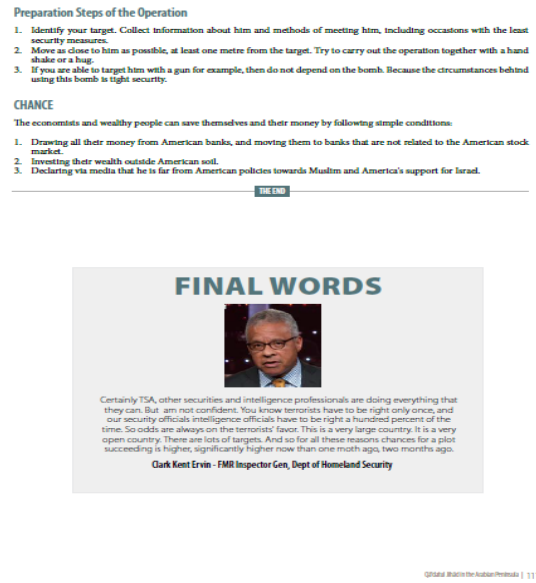


Ilustración 23. Imágenes de las páginas 55 y 56 del número 13 de la revista Inspire en las que se marcan objetivos a atacar.

Dentro de esta actividad han realizado tanto llamamientos genéricos a unirse a sus filas o a la comisión de acciones terroristas, como la difusión de campañas relacionadas con sucesos o fenómenos concretos, tal y como ocurrió tras los atentados de Barcelona y Cambrils en 2017, momento en el que aumentó el número de publicaciones y difusiones propagandísticas relacionadas con España.

Este tipo de actividad propagandística persigue el objetivo de atraer a más individuos a la causa del yihadismo, así como animar a los que tengan dudas a pasar a la acción, atentando en Occidente o viajando, caso de ser posible, a zonas de conflicto para unirse a alguna organización terrorista yihadista.

6.- Análisis de casos concretos protagonizados por *retornados*

En este apartado se van a exponer algunos de los principales atentados cometidos en los últimos años en Europa por parte de individuos que retornaron de alguna zona de conflicto, bien tras combatir en la misma en las filas de alguna organización terrorista yihadista, o bien tras recibir entrenamiento por parte de los integrantes de la misma.

6.1.- Mohamed Merah

Entre los días once y diecinueve de marzo de 2012 se llevaron a cabo tres ataques terroristas en los que fallecieron un total de siete personas, tres de entre ellas militares franceses de origen *magrebí* y otras cuatro también de nacionalidad francesa y religión judía, entre los que había tres niños y un *rabino* de una escuela judía. Asimismo, resultaron heridos otro militar y un joven de religión judía de diecisiete años.

Estos ataques fueron reivindicados por el grupo, afiliado a AQC, *Jund Al Khilafa* que reivindicó haber entrenado al autor en *Waziristan* (Nesser, 2018; p. 277). Este grupo estaba dirigido por el suizo tunecino *Moez Garsallaoui*, el marido de *Malika El Aroud*, mujer de uno de los dos ciudadanos tunecinos que asesinaron a *Ahmed Shah Massoud* el 9 de septiembre de 2001.

Estas acciones, cometidas en las localidades francesas de Toulouse y Montauban, fueron llevadas a cabo empleando una motocicleta tipo scooter para desplazarse y armas de fuego para consumarlas, grabando el terrorista sus acciones en una cámara que portaba para, posteriormente subir los videos a Internet⁴¹⁵.

Tras llevar a cabo estos atentados y reivindicarlos el día veintiuno de marzo, *Mohamed Merah*, el autor de los mismos, se refugió en su vivienda sita en la localidad de Toulouse, lugar en el que será abatido el día siguiente por las fuerzas de seguridad francesas tras enfrentarse armado a las mismas, después de un asedio que duró varias horas (Pelletier y Pontaut, 2012; p. 118).

Merah justificó su acción alegando que buscaba vengar la muerte de niños palestinos a manos israelíes, la prohibición del velo en Francia y la ocupación de Afganistán por parte de tropas de la OTAN lideradas por EEUU. Igualmente afirmó, pertenecer a AQC y sentirse orgulloso de *...haber puesto a Francia de rodillas... rodillas...* y que iba a morir *...como un muyahidín, con las armas en la mano para llegar al paraíso con una sonrisa...*

⁴¹⁵ https://elpais.com/internacional/2012/03/24/actualidad/1332611864_872531.html. Recuperado el 30/09/2020.

En este caso nos encontramos ante un individuo que vivía en una barriada problemática, la *banlieue* de Bellefontaine de Toulouse, cometiendo diversos delitos comunes durante su adolescencia hasta que entró en prisión en 2007, lugar en el que se inició su proceso de radicalización yihadista.

Tras salir de prisión en 2008, intenta ingresar en el ejército francés, siendo rechazado por sus antecedentes penales, volviendo a intentarlo en 2010 con la legión extranjera, nuevamente sin éxito.

Tras esto viaja a Afganistán y Pakistán entre 2010 y 2011, siendo detenido en Kandahar por EEUU, que le incluirán en el listado de personas que no pueden entrar en su territorio. Durante su permanencia bajo custodia estadounidense se comprobará en su pasaporte que viajó a Israel, Siria, Jordania e Iraq, país al que se desplazó por mediación de su hermano *Abdelkader*, el cual estaba previamente fichado por las autoridades francesa por su implicación en una red que enviaba voluntarios a Iraq y a Afganistán y que recibió en 2017 una condena a veinte años de prisión por su implicación en el atentado cometido por *Mohamed*⁴¹⁶.

Durante su estancia en Afganistán, antes de retornar a Francia en 2011 tras contraer hepatitis A, recibió entrenamiento por parte del grupo terrorista yihadista *Jund al Khilafa*, organización que se encargaba de entrenar a los CTE que viajaban a esta zona del mundo a combatir con el *Movimiento Talibán*.

En este caso nos encontramos ante un individuo del que no se tiene mucha información acerca de la actividad que llevó a cabo durante su estancia en Iraq y en Afganistán, pero que recibió entrenamiento en el segundo de estos países para llevar a cabo acciones terroristas por encargo de AQC (Pelletier y Pontaut, 2012; p. 98), lo que llevó a cabo tras retornar de los mismos a Francia. Por esto se le podría incluir entre los *retornados* que conforma el objeto de estudio del presente documento.

Otra cuestión interesante y a tener en cuenta va a ser el hecho de que *Merah*, nacido y educado en Occidente, se va a servir de las nuevas tecnologías existentes en estos países

⁴¹⁶ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20171102/432548647781/condenado-hermano-terrorista-toulouse-mohamed-merah-20-anos-prision.html>. Recuperado el 30/09/2020.

para dar mayor publicidad a su acción. Va a filmar sus asesinatos para poder difundirlos por Internet, a imagen y semejanza de la actividad desarrollada, sobre todo tras la invasión de Iraq por EEUU en 2003, por AQI y sus simpatizantes.

Además de lo anterior, va a adoptar un modus operandi que va a ser novedoso en su momento, no tanto por los medios como por la forma de actuar tras la ejecución de los ataques. No va a tratar de inmolarse durante su acción ni a escapar de las fuerzas de seguridad o a entregarse una vez que lo localicen, sino que a enfrentarse a las mismas con el fin de que lo abatan como un *inghimassi* y convertirse de esta forma en un *mártir*, en un *shahid*.

Esta forma de actuar se va a repetir en diversas acciones terroristas que tengan lugar con posterioridad, como en los casos de los dos individuos que atropellaron y, posteriormente, apuñalaron el veintidós de mayo de 2013 a un soldado británico en Londres. Tras esta acción se quedaron en el lugar, esperando a la llegada de las fuerzas de seguridad para enfrentarse a ellos buscando, al igual que *Merah*, ser abatidos para convertirse en mártires.

Igualmente, solicitaron a las personas que habían presenciado los hechos que les grabaran con las cámaras de sus teléfonos, en un intento por atraer la atención mediática⁴¹⁷. Este tipo de actuación, buscando obtener la máxima atención mediática va a verse facilitada por la disponibilidad generalizada de acceso a las TIC a través de cualquier dispositivo electrónico para poder transmitir, incluso en directo, las acciones terroristas llevadas a cabo⁴¹⁸.

Uno de esos individuos, el británico converso al islam *Michael Adebolajo*, había sido detenido en Kenia en 2010 y posteriormente deportado al Reino Unido mientras trataba, tras haberse radicalizado en Gran Bretaña, de unirse a las filas de ASAM en Somalia⁴¹⁹.

⁴¹⁷ https://elpais.com/elpais/2013/06/14/eps/1371203428_549937.html. Recuperado el 30/09/2020.

⁴¹⁸ En relación con esto cabe señalarse el ataque llevado a cabo por integrantes de ASAM el veintinueve de noviembre de 2013, en el centro comercial Westgate de Nairobi, en el que fallecieron más de setenta personas. Durante esta acción, los terroristas fueron transmitiendo en directo a través de Twitter lo que iban haciendo dentro del edificio.

⁴¹⁹ <https://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/26/internacional/1369568139.html>. Recuperado el 30/09/2020.



Ilustración 24. Captura de pantalla de la página 10 del número 10 de la revista *Inspire*, editada en primavera de 2013, en la que aparece Mohamed Merah en la parte inferior derecha de la misma.

Por último, también indicar el potencial que tienen este tipo de acciones *exitosas* para generar un efecto imitación por parte de otros individuos, tanto de este tipo de ideología radicales como de otras, siendo puestas como ejemplo a seguir por parte de los grupos terroristas yihadistas.

6.2.- Atentado del Museo Judío de Bruselas

Este ataque, cometido el veinticuatro de mayo de 2014, constituyó el primer atentado ejecutado en suelo occidental por un retornado del conflicto sirio y, a la vez, una de las primeras acciones reivindicadas por DAESH en países europeos. En esta acción, llevada a cabo contra el Museo Judío de Bruselas por medio del empleo de armas de fuego, fallecieron una pareja de israelíes, una mujer francesa y un trabajador de la institución⁴²⁰.

⁴²⁰ https://elpais.com/internacional/2014/06/01/actualidad/1401607194_479473.html. Recuperado el 30/09/2020.

Tras la acción, el autor escapó del lugar, siendo detenido días después en la localidad de Marsella, a donde había llegado en autobús. Entre sus pertenencias se encontraron un trapo blanco con las palabras *Alá es grande* en árabe y una inscripción también en árabe de la organización terrorista DAESH. Asimismo, se le incautó material de filmación, en concreto una cámara GoPro, existiendo informaciones que apuntan a que su intención, no materializada debido a un fallo en la grabación, era de la de filmar su acción terrorista, posiblemente con el fin de difundirla posteriormente a través de las TIC.

Este hecho apuntaría a una metodología similar a otros atentados, como los dos ya mencionados en el apartado de *Mohamed Merah*, el cual, al igual que los autores del asesinato del soldado británico en 2013, pretendían dejar constancia videográfica de sus acciones para su posterior difusión como material propagandístico para diversos fines, entre ellos los de captación de nuevos terroristas yihadistas.

El autor del mismo fue *Mehdi Nemmouche*, un francés de origen argelino que se radicalizó durante sus diversas estancias en prisión mientras cumplía condenas por delitos comunes, llevando a cabo en los centros penitenciarios labores de captación. Posteriormente se marchó a combatir a Siria a finales del año 2012, donde ejerció funciones de carcelero para la organización terrorista DAESH, siendo reconocido este hecho por varios periodistas franceses secuestrados por este grupo en Alepo (Didier François, Edouard Elias, Nicolas Hénin y Pierre Torres), los cuales afirmaron que *Nemmouche* les sometió a torturas durante su cautiverio⁴²¹.

En relación con lo anterior, esos periodistas, de acuerdo con lo recogido en fuentes abiertas⁴²², contaron a la Dirección General de la Seguridad Interior francesa (DGSI) que este individuo tenía *un proyecto de acción terrorista de envergadura en París*, mencionando la Avenida de los Campos Elíseos de la capital francesa y afirmando que iba a ser una acción con mayor repercusión que la de *Mohamed Merah*, siendo este el lugar en el que se desarrolla anualmente el desfile militar de la fiesta nacional francesa,

⁴²¹ <https://es.euronews.com/2019/03/07/nemmouche-declarado-culpable-del-atentado-contr-el-museo-judio-de-bruselas-en-2014>. Recuperado el 01/10/2020.

⁴²² <https://www.elmundo.es/internacional/2014/09/08/540d5fe4e2704e3d198b4570.html>. Recuperado el 01/10/2020.

el catorce de julio, lo que motivó ese año un aumento de las medidas de seguridad durante esta celebración.

Tras permanecer en Siria durante un tiempo, lugar en el que como se ha dicho ejerció funciones de carcelero para DAESH⁴²³, Nemmouche retornó a su país de origen, Francia, con fines terroristas, buscando borrar el rastro de su viaje tomando una ruta por diversos países, entre ellos Malasia, Singapur y Tailandia. Su reentrada en Europa la hizo a través del aeropuerto de Frankfurt, notificando su llegada a Francia las autoridades alemanas, a pesar de lo cual llegó a cometer un atentado, por el que fue condenado a cadena perpetua por un tribunal belga en 2019. Esto podría relacionarse con el atentado cometido en Viena y con las informaciones, publicadas en fuentes abiertas, relativas al aviso efectuado por las autoridades eslovacas a las austriacas respecto al intento del autor de este atentado de adquirir munición en Eslovaquia⁴²⁴.

Este atentado, al igual que el de *Mohamed Merah*, ponen de manifiesto varias cuestiones, entre ellas la capacidad del yihadismo a diferencia de otro tipo de radicalismos violentos para poder atacar en cualquier momento y lugar ya que, como ha quedado de manifiesto en diversas ocasiones entre las que se encuentran los atentados cometidos en Barcelona y Cambrils el diecisiete de agosto de 2017, incluso si falla el objetivo marcado se busca uno alternativo, demostrando una gran capacidad de adaptación.

El caso de *Nemmouche* es un claro ejemplo de esto, siempre que las informaciones aparecidas en fuentes abiertas sean totalmente acertadas, ya que su objetivo era uno determinado, pero, debido a diversas circunstancias como pudiera ser el hecho de esa identificado en el aeropuerto de Frankfurt, tuvo que buscar un objetivo alternativo que requiriera menos planificación para poder llevar a buen término su intención terrorista.

Asimismo, como en el caso de *Merah*, este tipo de acciones materializadas con éxito son empleadas por la propaganda yihadista para su uso publicitario, buscando captar a

⁴²³ <https://es.euronews.com/2019/03/12/cadena-perpetua-para-nemmouche-por-el-atentado-del-museo-judio-de-bruselas>. Recuperado el 01/10/2020.

⁴²⁴ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20201104/49238095298/eslovaquia-aviso-austria-terrorista-viena-intentado-comprar-municion.html?facet=amp>. Recuperado el 05/11/2020.

más voluntarios para unirse a sus filas o para cometer atentados en sus países de origen o residencia buscando un efecto imitación.

Aparte de lo anterior, el empleo de este tipo de acciones para labores propagandísticas no se va a circunscribir solamente al ámbito de influencia de la organización, a la que esté afiliado o por la que haya mostrado sus simpatías el autor del hecho, sea DAESH o AQC, sino que puede ser empleada por cualquiera de las otras para estos fines. Esto se puede ejemplificar con la imagen que se recoge a continuación, perteneciente a una captura de pantalla de la revista *Inspire* de AQPA alabando al autor de este hecho, a pesar de que la acción fue cometida en nombre de DAESH, organización enfrentada a AQC y sus filiales.

Este atentado, cometido antes del llamamiento efectuado por parte de DAESH, en septiembre de ese mismo año 2014, con el fin de atentar en Occidente va a dar inicio a unos años en los que el número de acciones terroristas protagonizadas por diversos actores terroristas (*terroristas y ejecutores autónomos, homegrown o retornados*) va a aumentar en gran medida respecto a años anteriores.



Ilustración 25. Impresión de pantalla de la página 14 del número 13 de la revista *INSPIRE* en la que aparece una imagen de Nemmouche junto a la de Mohamed Merah en la parte central derecha.

6.3.- Atentados de París de enero de 2015

Los atentados acaecidos en la capital francesa entre el siete y el nueve de enero de 2015 van a tener una especial importancia puesto que van a constituir el único exponente, hasta el momento presente, de colaboración entre dos organizaciones terroristas yihadistas enfrentadas entre sí, DAESH y AQC.

El primero de los ataques tuvo lugar el siete de enero por la mañana, cuando los hermanos *Kouachi, Said y Cherif*, asaltaron con armas de fuego la redacción del semanario satírico Charlie Hebdo. En este atentado fallecieron doce personas, diez integrantes de la redacción de esta revista y dos policías, uno que ejercía funciones de escolta del director de la misma y otro que había acudido al lugar y fue asesinado en la calle.

Tras este ataque los dos hermanos se marcharon del lugar con un vehículo en el que apareció posteriormente un documento de identidad que sirvió para poder identificarlos, robando otro automóvil para continuar su huida⁴²⁵.

Desde ese mismo momento las autoridades francesas establecieron un dispositivo destinado a la localización y detención de estos dos individuos. Tras más de dos días de búsqueda, los *Kouachi* fueron detectados y cercados en el interior de una imprenta, en la localidad, de Danmartin-en-Goele tras mantener un tiroteo con la policía en un control de carretera.

Tras atrincherarse en la imprenta fueron finalmente abatidos por las fuerzas de seguridad francesas que asaltaron el edificio tras producirse un enfrentamiento armado con estos individuos. Pero antes de este desenlace, *Cherif* afirmó a una canal de televisión francés que actuaban en nombre de AQPA, filial de AQC, y según fuentes abiertas su hermano *Said* habría recibido entrenamiento por parte de esta organización en Yemen, llegando a reunirse en ese país con *Anwar Al Awlaki*, uno de los principales

⁴²⁵ https://elpais.com/internacional/2015/01/07/actualidad/1420629274_264304.html. Recuperado el 01/10/2020.

dirigentes de esta organización hasta su muerte en 2011⁴²⁶, por lo que podríamos considerarlo como un *retornado* a los efectos de este trabajo⁴²⁷.

El hecho de marcharse de la escena del atentado y no quedarse a esperar a las fuerzas de seguridad para enfrentarse a ellas o para continuar asesinando a más gente generó una situación de total inseguridad y de incertidumbre en Francia. El no tener claro donde se podrían encontrar los terroristas, ni si iban a cometer otro atentado en cualquier otra zona de París o en otra localidad francesa, generó una situación de gran inseguridad ciudadana, lo que permitió que los medios de comunicación y la opinión pública se centraran durante varios días en el yihadismo.

Ambos hermanos presentaban un historial radical desde hacía años, figurando en el listado de individuos sospechosos de terrorismo que tienen prohibido volar en aerolíneas comerciales con destino o salida de EEUU. Asimismo, *Cherif* fue detenido en el año 2005 cuando intentaba viajar a Siria para, posteriormente, cruzar a Iraq, siendo condenado en 2008 a tres años de prisión por pertenecer a una red de captación de yihadistas.

Durante el mismo período temporal se desarrolló otra trama terrorista paralela y coordinada con esta en la que el maliense *Amedy Coulibaly*, en concierto con los hermanos *Kouachi*, llevaba a cabo dos acciones terroristas en las que fueron asesinadas otras cinco personas.

En la primera de las mismas, cometida el ocho de enero, asesinó a una policía municipal en prácticas en París y en la segunda, cometida al día siguiente, tomó como rehenes a las personas presentes en un supermercado *Kosher*, asesinando a cuatro personas de religión judía presentes en el mismo antes de ser abatido por las fuerzas de seguridad que asaltaron el local⁴²⁸, afirmando este que actuaba en nombre de DAESH⁴²⁹.

⁴²⁶ <https://www.rtve.es/noticias/20150109/said-kouachi-uno-sospechosos-del-atentado-contra-charlie-hebdo-fue-entrenado-qaeda/1081280.shtml>. Recuperado el 01/10/2020.

⁴²⁷ <https://www.rtve.es/noticias/20150110/atentado-charlie-hebdo-policia-abate-autores-masacre-charlie-hebdo-segun-medios-franceses/1081281.shtml>. Recuperado el 01/10/2020.

⁴²⁸ https://elpais.com/internacional/2015/01/11/actualidad/1420973582_232997.html. Recuperado el 02/10/2020.

Al llevar a cabo esta última acción, *Amedy* solicitó la liberación de los hermanos *Kouachi*, ya localizados y cercados en la imprenta, amenazando con ejecutar a los rehenes que mantenía retenidos en el supermercado en caso contrario⁴³⁰.

Con posterioridad a estos hechos, se descubrió un video póstumo de *Coulibaly* difundido en Internet, en el que afirmaba que su acción estaba hecha en coordinación con la de los *Kouachi*, con los que mantenía vínculos previos y a los que podría haber aportado financiación para cometer el atentado y que había actuado en nombre de la organización terrorista yihadista DAESH, habiendo prestado juramento de fidelidad al líder de la misma, *Abu Bakr al Baghdadi*⁴³¹.



Ilustración 26. Imágenes del artículo dedicado por DAESH a Coulibaly en el número 7 de la revista *Dabiq*.

⁴²⁹ <https://www.rtve.es/noticias/20150109/atentado-charlie-hebdo-asalto-supermercado-judio-paris-deja-menos-cinco-muertos-entre-ellos-secuestrador/1081354.shtml>. Recuperado el 02/10/2020.

⁴³⁰ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20150109/54423171757/secuestrados-amenaza-matar-rehenes-libera-kouachi.html>. Recuperado el 02/10/2020.

⁴³¹ https://elpais.com/internacional/2015/01/11/actualidad/1420973582_232997.html. Recuperado el 02/10/2020.



Ilustración 27. Imagen del inicio del artículo del número 7 de la revista *Dabiq*, en el que se reproduce la entrevista hecha a la mujer de Coulibaly.

Antes de estos ataques, previendo las consecuencias que se iban a derivar de los mismos, *Coulibaly* llevó a su mujer, *Hayat Boumeddien*, junto a otros dos matrimonios al aeropuerto de Madrid-Barajas, desde el que se trasladó a Estambul para, posteriormente, entrar en Siria y desplazarse a territorio controlado por DAESH⁴³². Desde este territorio llevó a cabo una importante labor propagandística como la mujer de un *sahid*, con el fin de lograr reclutar a más mujeres para que viajaran al *califato* a cumplir con sus funciones dentro del *yihad*.

Respecto a estos ataques yihadistas se pueden hacer una serie de consideraciones que se consideran de interés para el tema que nos ocupa y que se van a reflejar en los párrafos recogidos a continuación:

- Nos encontramos ante el primer y, hasta el momento, único caso de colaboración entre AQC y DAESH, lo que demuestra que a pesar de que ambas organizaciones mantengan una pugna por alzarse con el liderazgo del movimiento yihadista internacional, no se pueden descartar posibles alianzas de conveniencia en hechos concretos.

⁴³² http://cadenaser.com/ser/2015/01/15/espana/1421314022_666603.html. Recuperado el 02/10/2020.

- La globalización del *yihad* queda demostrada también en este ataque, ya que, en el año 2018, fue detenido en Djibuti *Peter Cherif @ Abu Hamza*, considerado como uno de los presuntos autores intelectuales de estos atentados. Este individuo mantenía estrechos vínculos con los *Kouachi* y había viajado a Iraq en 2003 donde fue condenado en 2007 a quince años de prisión.

Posteriormente escapó del centro penitenciario iraquí en el que se encontraba internado, siendo detenido de nuevo en Siria y extraditado a Francia, país del que nuevamente se escapó antes de que fuera condenado, marchándose a Yemen, país al que luego viajaría a recibir entrenamiento uno de los hermanos *Kouachi*.

Esto pone de relieve la importancia fundamental de la cooperación y colaboración internacional de todos los entes estatales y agencias de seguridad implicadas en esta lucha.

- La importancia y efectividad de la propaganda yihadista y de los objetivos transmitidos a través de la misma quedan nuevamente demostradas en esta acción. AQPA, a través de su revista *Inspire*, señaló como objetivos a diversas personalidades de la política y la prensa de varios países occidentales, entre ellos el editor de *Charlie Hebdo*, llamamiento que fue materializado por los hermanos *Kouachi*. Asimismo, aprovechó este ataque para indicar en otro número de la misma revista que, habiendo sido asesinado uno de sus objetivos, animaba a otros yihadistas a tratar de hacer los mismos con el resto.

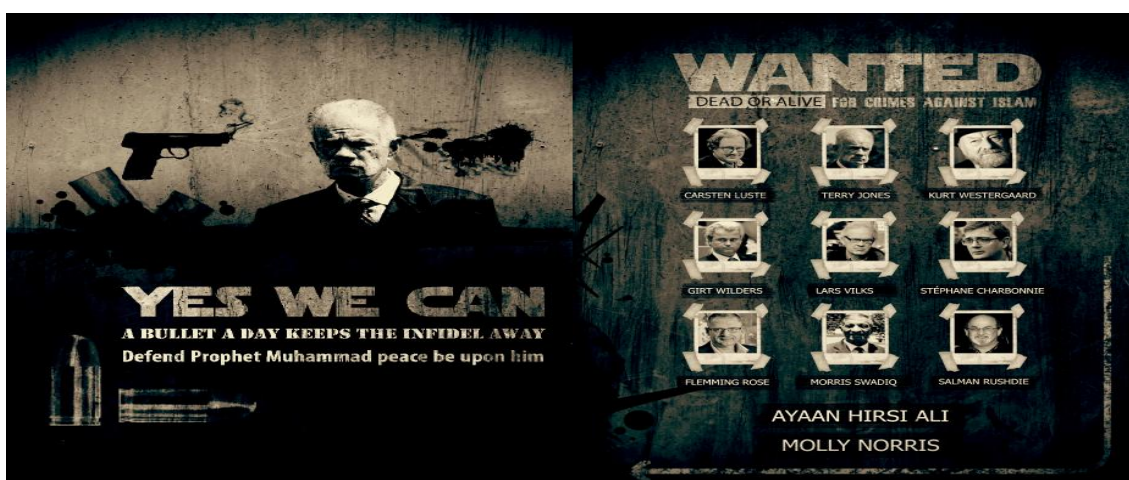


Ilustración 28. Imágenes del número 10 (página 10) de la revista *Inspire* en los que se señalan diversos individuos como objetivos legítimos a atacar.

- Tras los atentados se produjeron diversas manifestaciones protagonizadas por la comunidad musulmana asentada en diversos países occidentales, lo que llevó a que DAESH señalara como objetivos a los representantes de la misma que participaron en los actos de repulsa.



Ilustración 29. Imágenes del número 7 de la revista *Dabiq* en la que aparecen representantes de la comunidad musulmana de Francia y España en manifestaciones de repulsa a los atentados de Charlie Hebdo.

- En relación con las manifestaciones de apoyo a las víctimas de este atentado, Charlie Hebdo publicó nuevamente las caricaturas del profeta *Muhammad* tras el mismo, hecho que tuvo repercusiones a nivel internacional. Se produjeron manifestaciones pacíficas en contra de esta publicación, si bien en el caso de Níger derivaron en acciones violentas contra templos cristianos en el país⁴³³.

433

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEE053-2015_Charlie_Hebdo_DavidNievas.pdf. Recuperado el 04/10/2020.

- Continuando con la efectividad de la actividad propagandística, señalar que el dos de septiembre de 2020 la revista Charlie Hebdo publicó nuevamente las caricaturas del profeta *Muhammad*, coincidiendo con el juicio por los atentados de enero de 2015, recibiendo inmediatamente amenazas por parte de AQC. Este llamamiento fue obedecido por un individuo pakistaní que llegó como refugiado a Francia, siendo todavía menor, y que trató de atacar contra la redacción de esta revista. Hirió a dos personas pero fracasó en su intención al confundirse de dirección y actuar en la que era la antigua redacción del semanal, que estaba ocupado en ese momento por otra empresa⁴³⁴.
- Otra de las consecuencias de estos hechos fue el aumento del nivel de amenaza terrorista, lo que conllevó un incremento en la presencia de militares y fuerzas de seguridad realizando labores de protección antiterrorista en Francia. Entre las labores de protección de las mismas se encontraban los objetivos vinculados con la religión judía⁴³⁵.

A raíz de esto, tanto las fuerzas de seguridad, como los intereses judíos fueron señalados como objetivos del yihadismo, materializándose esta amenaza en diversas ocasiones.

6.4.- Atentado del tren Thalys

El veintiuno de agosto de 2015 un individuo de nacionalidad marroquí, residente en Francia y que previamente había vivido en España, subió en Bruselas a un tren Thalys que cubría el trayecto entre Ámsterdam y París portando diversas armas de fuego con el fin de cometer un atentado durante el trayecto del mismo.

⁴³⁴ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200927/483692700687/atentado-charlie-hebdo-ali-h-pakistani-terrorista.html?facet=amp>. Recuperado el 02/10/2020.

⁴³⁵ El tres de febrero, durante sus labores de protección de un centro judío en Niza, dos militares franceses fueron atacados por un individuo que, armado con un arma blanca, les causó heridas leves antes de ser detenido.

Cuando el tren se encontraba ya en suelo francés este individuo, *Ayyoub el Khazzani*, empezó a disparar a los pasajeros hasta que se le encasquilló el kalashnikov que portaba y dos pasajeros estadounidenses, militares de profesión, lograron inmovilizarle con la ayuda posterior de otros dos, uno de los cuales resultó herido.

El autor de este ataque estaba considerado como un radical yihadista, tanto por parte de las fuerzas de seguridad españolas como por las francesas, teniendo antecedentes por delitos comunes en España, donde podría haberse radicalizado durante su estancia en prisión condenado por delitos comunes.

En mayo de ese mismo año 2015 viajó a Turquía, desde donde podría haber pasado a Siria a zonas bajo control de DAESH⁴³⁶ por lo que podría ser considerado como un retornado.

De haber funcionado correctamente su arma podría haber cometido una gran masacre, comparable a otros atentados yihadistas cometidos en los últimos años en Occidente. Asimismo, se ha vinculado al autor de la misma, según la información disponible en fuentes abiertas, con *Abdelhamid Abaaoud*, individuo vinculado con DAESH y que es considerado como el autor intelectual de los atentados de París de noviembre de 2015, entre otras acciones.

A pesar de que esta acción no tuvo tanta repercusión mediática como las demás recogidas en este apartado, se ha considerado oportuno recogerla en el mismo ya que es un ejemplo claro de la peligrosidad que pueden tener los *retornados* de zona de conflicto, así como por los vínculos que tendría su autor con *Abaaoud*, individuo vinculado con varias de las acciones descritas en este capítulo.

Esto último da una muestra de la capacidad que pueden tener los *retornados* de zona de conflicto aprovechando su formación operativa y su *autoridad moral* entre los yihadistas, tanto para actuar por sí mismos, como para diseñar y planificar acciones terroristas de alto impacto, buscando el lugar y momento más idóneo para llevarlas a cabo.

⁴³⁶ https://cadenaser.com/ser/2015/08/24/tribunales/1440394253_335715.html. Recuperado el 04/10/2020.

6.5.- Atentados de París de noviembre de 2015

Dentro de la campaña terrorista yihadista desatada por DAESH contra Occidente en general y contra Francia en particular, estos ataques van a constituir la acción más importante y de mayor repercusión de las ocurridas en este país hasta este momento, pudiendo colocarla, por desgracia, al nivel de la acaecida en Madrid el once de marzo de 2004 a efectos de víctimas y repercusión mediática.

Asimismo, van a ser importantes por el nivel de planificación empleado y por la participación de *retornados* del conflicto sirio, los cuales van a influir en la planificación de otras acciones terroristas en otros países europeos, tanto abortadas por las fuerzas de seguridad como consumadas.

Pasando a describir el desarrollo de esta acción terrorista, la misma se llevó a cabo en varios lugares de París, en la noche del trece de noviembre de 2015, aprovechando la celebración del partido de fútbol televisado entre las selecciones nacionales de Francia y Alemania.

El escenario era el adecuado para lograr la mayor repercusión mediática posible y el mayor nivel de riesgo de amenaza terrorista, aprovechando la retransmisión de un evento deportivo a nivel internacional y la celebración de un concierto en una sala de fiestas, llamada Bataclán, en otra zona de la ciudad.

Los diferentes escenarios en los que se llevaron a cabo las diferentes acciones de este atentando, que causó un total de más de ciento treinta fallecidos y más de trescientos cincuenta heridos, fueron los siguientes⁴³⁷:

- El estadio de fútbol de Saint Denis, en el que se jugaba el precitado partido de fútbol fue elegido por los miembros de la célula terrorista para tratar de infiltrar a tres de sus integrantes en las gradas con chalecos cargados de explosivos para cometer ataques suicidas en las mismas.

⁴³⁷ <https://www.elmundo.es/internacional/2015/11/14/56475867268e3edf198b45d6.html>. Recuperado el 03/10/2020.

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151113_paris_ataque_ep. Recuperado el 04/10/2020.

Al fracasar en su intención de acceder al interior del estadio, detonaron sus cargas en los alrededores de esta instalación deportiva al ser detectados por los encargados del control de acceso, causando la muerte de dos personas.

En este lugar fue encontrado posteriormente un pasaporte sirio y otro egipcio, pertenecientes a dos individuos que habrían entrado en Europa como refugiados a través de Grecia, procedentes de Turquía.

- Simultáneamente se produjeron más ataques coordinados en otros puntos de la ciudad. Esto supuso un gran reto para las fuerzas de seguridad francesas. Armados con armas de fuego, varios individuos atacaron diversos establecimientos hosteleros parisinos, disparando contra las personas que se encontraban en las terrazas de los mismos. En estas acciones fallecieron dieciocho personas en el boulevard de Charonne, una en el boulevard Voltaire, cinco en la rue de Fontaine-au-roi y catorce en la rue Alibert, todas situadas en los distritos 10 y 11 de París.
- Estos ataques en la ciudad fueron llevados a cabo por los demás integrantes de la célula terrorista, divididos en dos equipos que se desplazaban a bordo de un vehículo cada uno para, posteriormente a estos ataques, dirigirse a la sala de fiestas Bataclan, en la que se estaba celebrando un concierto del grupo de rock estadounidense *Eagles of Death Metal*, que había congregado a más de mil personas. En este local asesinaron a unas noventa personas antes de que las fuerzas de seguridad asaltaran el lugar y neutralizaran a los cuatro terroristas que se encontraban en el interior.
- Tras estos atentados se estableció un dispositivo de seguridad para poder detener al resto de los presuntos implicados en estas acciones, entre ellos *Salah Abdeslam*, residente del barrio de Moelembeek en Bruselas, cuya búsqueda y captura tuvo una repercusión y publicidad a nivel internacional. Ejemplo de la alarma generada fue la suspensión, por motivos de seguridad, del partido de fútbol que iba a jugarse esas fechas en Bruselas entre las selecciones de España y Bélgica⁴³⁸.

⁴³⁸ <https://www.elmundo.es/deportes/2015/11/17/564a6c8aca474107388b466a.html>. Recuperado el 03/10/2020.

- Además, se llevaron a cabo diversos registros domiciliarios en varias viviendas de París, en una de las cuales fue detectado el autor intelectual de estos atentados, el belga de origen marroquí *Abdelhamid Abaaoud @ Abu Umar al Baljiki*. Este individuo, que falleció durante la actuación de las fuerzas de seguridad, había retornado a Europa tras haberse desplazado a Siria, a unirse a las filas de DAESH, para llevar a cabo una campaña terrorista contra los países que consideraban como *enemigos* de su visión del islam, integrantes del llamado *enemigo lejano*.

Abaaoud marchó por primera vez a Siria en 2013 y fue vinculado con el autor del atentado contra el Museo Judío de Bruselas y el del ataque en el tren Thalys cometido en agosto de 2015, *Ayoub El Kazzani*, el cual residió en nuestro país entre los años 2013 y 2014⁴³⁹.

Estos actos terroristas tuvieron una repercusión mediática mucho mayor que ninguno de los anteriores cometidos por la organización terrorista DAESH o alguno de sus simpatizantes.

Esta organización los reivindicó al día siguiente y llevó a cabo una intensa actividad propagandística para obtener el mayor rédito mediático de los mismos. Asimismo, la búsqueda de *Abdeslam*, mantuvo al terrorismo en las noticias durante varios días, con informaciones constantes sobre testigos que afirmaban haberle visto en diversos países del continente europeo.

Es muy importante señalar el hecho de que fueran incitados y planificados por un individuo retornado de Siria, que había estado integrado en las filas de DAESH y recibió mucha atención mediática por parte de esta organización, la cual le hizo una entrevista, publicada en su revista *Dabiq*, en la que cuenta los planes que tenía de atacar en Europa como parte de una célula terrorista asentada en Bélgica y cómo pudo escapar y llegar a Siria tras el desmantelamiento de la misma.

⁴³⁹

<https://www.rtve.es/noticias/20151119/abdelhamid-abaaoud-presunto-cerebro-atentados-paris/1256603.shtml>. Recuperado el 03/10/2020.



Ilustración 30. Imágenes de la entrevista efectuada a Abaaoud en el número 7 de la revista *Dabiq* (páginas 72 y 73).

Los integrantes de esa célula, desmantelada el quince de enero de 2015, tenían planeado llevar a cabo acciones terroristas en suelo belga, principalmente contra las fuerzas de seguridad, y tres de estos eran *retornados* de Siria. Durante la operación dos terroristas fueron abatidos tras enfrentarse a las fuerzas de seguridad de este país⁴⁴⁰ aumentándose el nivel de alerta antiterrorista debido a estos hechos⁴⁴¹.



Ilustración 31. En esta imagen, recogida de la página 74 del número 7 de la revista *Dabiq*, se muestra a Abaaoud junto a integrantes de la célula terrorista desmantelada en enero de 2015 en Verviers, durante su estancia en Siria.

⁴⁴⁰ <https://www.rtve.es/noticias/20150115/operacion-antiterrorista-belgica-victimas/1082493.shtml>. Recuperado el 03/10/2020.

⁴⁴¹ <https://www.elmundo.es/internacional/2015/01/15/54b7f987ca47415e5a8b456e.html>. Recuperado el 03/10/2020.

Con posterioridad a estos hechos DAESH aprovechó su importancia para llevar a cabo una campaña mediática durante meses en relación a los mismos, con el fin de buscar más individuos que tuvieran la disposición necesaria para cometer nuevos atentados en Occidente.



Ilustración 32. Imágenes de las revistas *Dabiq* 12 y 13 relativas a los atentados de París de noviembre de 2015.

Igualmente, dentro de esa actividad propagandística, aparte de exaltar a los autores de los hechos publicaron otro tipo de imágenes mostrando los resultados de su acción, tal y como han hecho en otras ocasiones, con el fin de buscar atemorizar a los ciudadanos de los países atacados con el fin principal de buscar que la opinión pública de los mismos se posiciona a favor de que abandonen su participación en conflictos donde se vean implicados grupos terroristas yihadistas.



Ilustración 33. Imágenes del atentado de París aparecidas en el número 12 de la revista *Dabiq* editada por DAESH.

A modo de anécdota cabe señalarse que, mientras se estaba produciendo esta actividad terrorista, se estaba publicitando el próximo estreno de la película *Made in France* la cual, paradójicamente, tenía una trama relativa a la planificación de un atentado terrorista en París.

Por último, cabe señalarse que este atentado presenta ciertas similitudes con el cometido por *Anders Behring Breivik* en Oslo el veintidós de julio de 2011. Este individuo, vinculado con la ideología de extrema derecha y que ha sido puesto como ejemplo de acción terrorista exitosa por parte del yihadismo, asesinó a setenta y siete personas en dos ataques coordinados, uno con explosivos caseros cerca de la vivienda del primer ministro noruego y, otro empleando armas de fuego para disparar contra los asistentes al campamento juvenil del Partido Laborista, en la isla de Utoya.

6.6.- Atentados de Bruselas de marzo de 2016

Pocos meses después de los atentados de París de noviembre de 2015, se produjeron nuevas acciones terroristas protagonizadas por *retornados*, en este caso en Bruselas en marzo de 2016.

Estos ataques, que se llevaron a cabo el veintitrés de marzo de 2016 y fueron reivindicados por DAESH, dejaron un saldo de más de treinta personas fallecidas y más de doscientas heridas tras varias explosiones, primero en el aeropuerto de Zaventem y, posteriormente, en la estación de metro de Maelbeek, ambos de la capital del país, Bruselas⁴⁴². Estos hechos se produjeron días después de la detención en esta misma ciudad de *Salah Abdeslam*, implicado en los atentados de París del trece de noviembre de 2015.

En el primer ataque, acaecido en uno de los aeropuertos más concurridos de Europa a primera hora de la mañana en un momento de gran afluencia de gente, los dos terroristas suicidas que ejecutaron este ataque detonaron los explosivos que portaban en bolsas de

⁴⁴² <https://www.elmundo.es/internacional/2016/03/22/56f0f2cf22601d20498b4648.html>. Recuperado el 03/10/2020.

equipaje en las cercanías de los mostradores de las compañías aéreas Brussels Airlines y American Airlines, escapando un tercero del lugar. En esta acción fallecieron unas once personas, resultando heridas más de noventa y, por suerte, una tercera bomba no llegó a detonar⁴⁴³.

Una hora y media después otro terrorista suicida detonó un artefacto explosivo en un vagón del metro de la línea que pasa por Maelbeek, cercana a diversas instituciones europeas, falleciendo en este caso unas veinte personas y resultando con heridas de diversa consideración más de cien.

Tras estas explosiones las autoridades belgas cerraron totalmente la ciudad en busca del resto de implicados en estos atentados y para evitar que se produjeran nuevas acciones terroristas, reforzándose también las medidas de seguridad en otros países limítrofes con Bélgica. Asimismo, fueron cancelados o desviados cientos de vuelos.

En los registros que se llevaron a cabo a consecuencia de este atentado se encontraron, en un domicilio del barrio de Schaerbeek, un artefacto explosivo, diversos productos químicos y una bandera de DAESH.

Este atentado presentaba una serie de similitudes con el cometido en París en noviembre de 2015, ya que se atacaron diversos objetivos de forma coordinada y con una relativa diferencia temporal entre ambos ataques, con la finalidad de dificultar la actuación de los servicios de seguridad y de emergencias y causar el mayor número de muertos, buscando un momento del día en el que hubiera una mayor afluencia de personas en los mismos.

Por otro lado, la importancia de los objetivos atacados, dos infraestructuras de transporte, una de ellas cerca de la sede de las principales instituciones de la Unión Europea con la carga simbólica que esto conlleva, buscaba atraer la mayor atención mediática posible así como permitir una amplia actividad propagandística por parte de DAESH, organización que en ese momento estaba sufriendo derrotas militares y una

⁴⁴³ https://elpais.com/internacional/2016/03/22/actualidad/1458631407_286826.html. Recuperado el 03/10/2016.

constante pérdida de territorio en Siria e Iraq, por lo que necesitaba mantener su nivel de visibilidad entre su público occidental.

El cierre de Bruselas y la actividad desarrollada por las fuerzas de seguridad para localizar al resto de integrantes de la célula terrorista, así como el aumento de las medidas de seguridad en este y en otros países del entorno, aumentaron la sensación de éxito para el yihadismo, al ver que su actividad terrorista generaba un aumento del nivel de amenaza y de los gastos en medidas de seguridad y de control que esto conlleva para los estados occidentales⁴⁴⁴.

Respecto a los autores de este atentado cabe indicarse que uno de ellos estuvo trabajando en 2010 en los servicios de limpieza del Parlamento Europeo y que uno de los dos terroristas suicidas que actuaron en el aeropuerto, *Najim Laachraoui*, habría estado vinculado con los autores de los atentados cometidos en París en noviembre de 2015.

Esta última relación vendría establecida por haber sido localizados rastros de su perfil genético en los explosivos empleados tanto en el estado de Saint Denis como en la sala Bataclán, así como por ser la persona que alquiló la vivienda en la que se llevó a cabo la planificación de estos atentados y el apartamento del barrio de Schaerbeek en el que se refugió *Salah Abdeslam* y se fabricaron los artefactos explosivos empleados en los ataques de Bruselas

En el caso de este individuo también nos encontramos ante un *retornado* de zona de conflicto, en este caso de Siria, donde estuvo en 2013 integrado en las filas de DAESH⁴⁴⁵. Asimismo, el otro suicida del aeropuerto, *Ibrahim el Bakraoui*, trató de viajar a Siria.

⁴⁴⁴ <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/atentados-terroristas-bruselas-22-marzo-2016>. Recuperado el 03/10/2020.

⁴⁴⁵ <https://www.rtve.es/noticias/20160406/uno-terroristas-atentados-bruselas-trabajo-dos-meses-parlamento-europeo/1332301.shtml>. Recuperado el 03/10/2020.



Ilustración 34. Imagen en la que se observa a los tres individuos que actuaron en el aeropuerto de Zaventem⁴⁴⁶.

El caso de Bélgica, como el de otros países europeos como Francia, es interesante debido a la gran cantidad de individuos que han marchado a Siria e Iraq a unirse a las filas de organizaciones terroristas yihadista, principalmente DAESH, tratando posteriormente de retornar a sus países de origen o residencia. Para esto se han aprovechado de las facilidades que les aporta el ser nacionales de estos países o contar con permisos de residencia en los mismos.

Su regreso a Occidente, muchas veces viene motivado por tener intenciones o indicaciones para cometer acciones terroristas, lo que les convierte en una gran amenaza, tal y como se ha reflejado en este y en los otros atentados descritos en este capítulo debido a los conocimientos técnico y operativos adquiridos durante su estancia como CTE en zonas de conflicto para, posteriormente, ponerlos en práctica una vez *retornados*.

Igualmente, el aprovechamiento propagandístico de estas acciones permite a las organizaciones y grupos terroristas, como ya se ha comentado anteriormente, tratar de

⁴⁴⁶ Recuperada de la página web de RTVE: <https://www.rtve.es/noticias/20160406/uno-terroristas-atentados-bruselas-trabajo-dos-meses-parlamento-europeo/1332301.shtml>

captar a más individuos para llevar a cabo actividades terroristas en su nombre en cualquier parte del mundo.

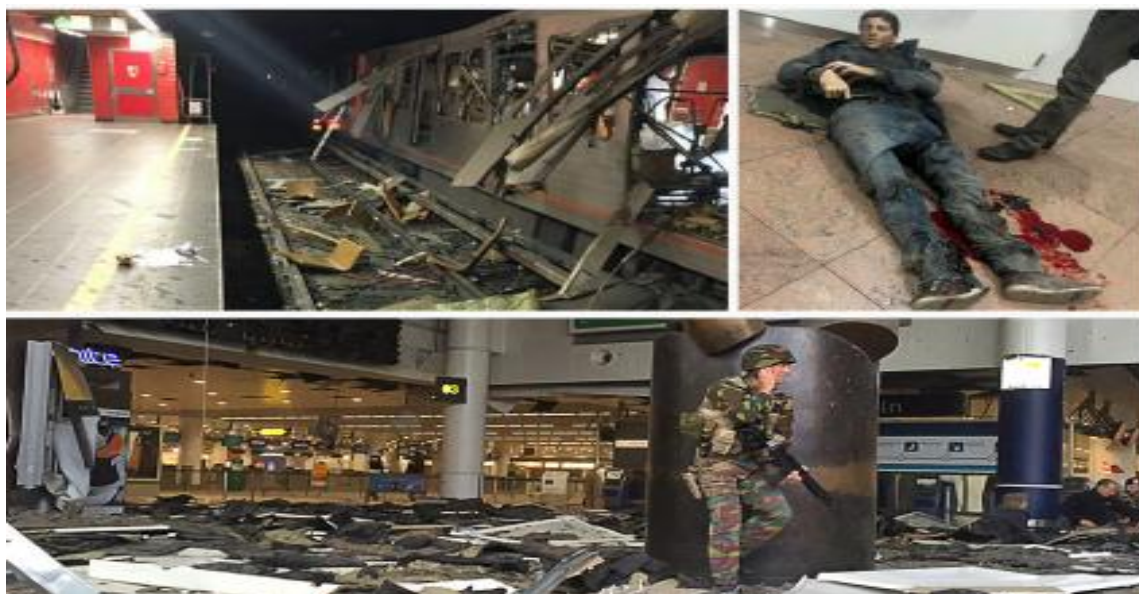


Ilustración 35. Imágenes recuperadas de la página 4 del número 14 de la revista *Dabiq* en la que se recogen diversas imágenes del atentado del aeropuerto y del metro en Bruselas.

Asimismo, publicaron imágenes de los suicidas de esta acción, alabando sus virtudes y su compromiso con el *yihad* que se estaba llevando a cabo en Siria e Iraq, en la misma línea ya iniciada por AQC tras los atentados del 11S y basándose en la actividad llevada a cabo por los grupos terroristas palestinos con los autores de atentados suicidas cometidos contra fuerzas de seguridad y objetivos israelíes.



Ilustración 36. Imágenes de la página 6 del número 14 de *Dabiq* copiadas de un artículo en el que se alaba a los autores de los atentados de Bruselas.

A raíz de estas acciones y de otras anteriores se fueron produciendo cambios legislativos, aparte de los ya llevados a cabo en nuestro país con la reforma del Código Penal de 2015, para adaptar el marco normativo a la nueva amenaza. Un ejemplo claro de esto sería la modificación de las normas de autoprotección de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, materializada en la Instrucción 6/2017 emitida por la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior⁴⁴⁷.

Igualmente, y a nivel europeo se buscó reforzar la cooperación en fronteras exteriores por parte de todos los estados de la Unión Europea por medio de la elaboración de un Código de Fronteras para los integrantes de Schengen, la mejora de la coordinación y el intercambio de información entre estos estados y la creación o potenciación, en el seno de EUROPOL de diversos organismos destinados a la lucha contra este tipo de delincuencia grave⁴⁴⁸.

6.7.- Otros atentados

Aparte de los atentados mencionados en los apartados anteriores de este epígrafe, durante los mismos años 2014-2016 se produjeron más acciones terroristas o complots para cometerlas por parte de *retornados* de zona de conflicto, principalmente de Siria e Iraq.

Estos tres años han sido los de más incidencia en este tipo de acciones debido a que DAESH, dentro de su estrategia de atacar al enemigo *lejano* tras la declaración de la coalición internacional en su contra, trató de aprovechar la baja intensidad de los controles fronterizos establecidos por determinados países durante los mismos, así como

⁴⁴⁷ https://www.policia.es/actualidad/pdf/inf_instr_SES_6_2017_ciudadania_2.pdf. Recuperado el 04/10/2020.

⁴⁴⁸ <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/fight-against-terrorism/foreign-fighters/history-foreign-fighters/>. Recuperado el 04/10/2020.

<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/fight-against-terrorism/foreign-fighters/>. Recuperado el 04/10/2020.

la afluencia masiva de refugiados a las costas europeas para enviar a estos individuos a atentar en Europa.

Esta tendencia va a cambiar con el endurecimiento de los controles fronterizos y con el aumento de los recursos destinados por las autoridades de los países y organizaciones afectados, así como por las constantes derrotas militares de DAESH que van a dificultar en gran medida tanto el camino de ida al *califato*, como el de vuelta del mismo.

Si bien esto es así, en los próximos años la actividad terrorista que puedan desarrollar los *retornados* yihadistas en Occidente podría aumentar debido a su intención de regresar, tanto de forma voluntaria como debido a su detención y extradición tras la derrota de DAESH.

En cuanto al objetivo de este punto del presente capítulo, a continuación, se van a reflejar someramente algunas de las acciones terroristas, consumadas o intentadas, llevadas a cabo por *retornados* durante el período temporal que abarcan los años 2014 a 2015, los de más actividad terrorista en Europa, tanto en Occidente como contra intereses occidentales en otros países (Homegrown Security Committee, 2016; p. 11-12).

- ✓ Febrero de 2014 en Francia. Complot para atentar contra un carnaval en la Riviera francesa. El sospechoso había viajado a Siria para combatir con DAESH.
- ✓ Enero de 2015 en Turquía. Complot para atacar los consulados de Estados Unidos, Francia y Bélgica en Estambul por parte de varios individuos que habrían llegado de Siria.
- ✓ Enero de 2015 en Bélgica. Complot para cometer un atentado contra la policía. Dos sospechosos, abatidos por la policía, habrían retornado de Siria.
- ✓ Marzo de 2015 en Reino Unido. Complot para llevar a cabo un tiroteo masivo cuyo autor era un agente del MI 5 que había viajado a Siria y engañó a sus manipuladores británicos.
- ✓ Marzo de 2015 en Canadá. Complot para atacar un consulado de Estados Unidos, cuyo autor habría entrenado con extremistas en Pakistán y Libia.

- ✓ Abril de 2015 en Arabia Saudí. Complot para atacar con explosivos la embajada de Estados Unidos en Riad. El autor supuestamente entrenó con DAESH en Libia.
- ✓ Julio de 2015 en Kosovo. Complot para contaminar el suministro de agua de la capital. Dos sospechosos que podrían haber combatido en Siria.
- ✓ Agosto de 2015 en Francia. Complot para atacar un concierto en Francia. El sospechoso había regresado, presuntamente, de Raqqa con instrucciones para cometer el atentado.

CAPÍTULO VI. AMENAZA DE LOS *RETORNADOS* PARA LA SEGURIDAD OCCIDENTAL

1.- Introducción

Tal y como se ha ido comentando a lo largo del presente proyecto de tesis doctoral, el terrorismo yihadista se configura como una de las principales amenazas para la seguridad pública tanto a nivel global, en general, como a nivel de Occidente, en particular.

Dentro de las múltiples caras que presenta la amenaza yihadista, el fenómeno de los terroristas *retornados* de zonas de conflicto representa uno de los principales problemas de seguridad para Occidente. En el caso del conflicto de Siria e Iraq, se han desplazado miles de personas procedentes de Europa, siendo más de doscientas en el caso de nuestro país.

Continuando con lo anterior, nos encontramos ante individuos captados y radicalizados en Occidente que se han marchado a zonas de conflicto, integrándose en el seno de organizaciones terroristas y recibiendo entrenamiento en el manejo de armas y/o explosivos para combatir o realizar otro tipo de actividades en esos lugares. Tras esto retornan a sus países de origen o residencia, disponiendo de la capacidad necesaria para llevar a cabo actividades terroristas, tanto operativas como logísticas o de captación de nuevos yihadistas (Reinares, 2015; p. 1).

Este fenómeno no es algo nuevo ni exclusivo del terrorismo yihadista, pero ha tenido un gran desarrollo con el conflicto surgido en Siria e Iraq tras la llamada *Primavera Árabe*, pudiendo encontrarse sus orígenes recientes, en relación con el yihadismo, en el conflicto afgano soviético, el cual va a marcar un antes y un después en relación a este tipo de cuestiones.

Conflictos posteriores como el bosnio, el checheno y el conflicto iraquí, surgido a partir de 2003, van a ir conformando este fenómeno y permitiendo que muchos yihadistas

vayan participando en varios de los mismos, aprovechando su experiencia yihadista para atraer a más voluntarios a las filas de este tipo de terrorismo.

Pero va a ser el conflicto sirio iraquí, desatado a partir de 2011 con el desarrollo de la *Primavera Árabe*, el que culmine este proceso de atracción de CTE procedentes de países occidentales a unirse a las filas de organizaciones yihadistas en estas zonas. Este suceso va a verse favorecido por dos de los principales efectos que tendrá para la amenaza yihadista lo sucedido tras la ocupación de Iraq por EEUU a partir de 2003 (Nesser, 2018; p. 135):

- Algunos musulmanes nacionales o residente en esta zona del mundo van a mostrar su apoyo al castigo a estos países al considerar que estaban interfiriendo en cuestiones relativas al mundo musulmán. El hecho de considerar esta actuación como una *agresión* contra población musulmana, buscando quedarse con sus recursos naturales, va a derivar en un cambio de concepción de Europa, lo que va a permitir legitimar y llevar a cabo acciones terroristas como el 11M en Madrid o el 7J en Londres.
- A la vez, esto va a permitir el fortalecimiento de los vínculos entre AQC y diversas organizaciones terroristas presentes principalmente en Oriente Medio y el norte de África al encontrar todas ellas un objetivo compartido. Esto va a permitir a AQC potenciar su proceso de descentralización y de creación de *franquicias* (AQMI, AQPA, AQI...), que va a darse igualmente respecto del otro gran referente actual del movimiento yihadista, DAESH, tras su intervención en Siria.

Igualmente, van a darse otros factores que van a influir en el aumento del número e importancia de los CTE y los *retornados* dentro de este tipo de terrorismo. La globalización de las comunicaciones y de los medios de transmisión de información va a facilitar la ampliación del radio de transmisión de la ideología yihadista, así como la facilitación del desplazamiento a zonas de conflicto.

Por otro lado, un elemento fundamental, que se va a unir a los anteriores, será el hecho de que a diferencia de conflictos previos DAESH va a lograr establecerse territorialmente y, siguiendo la doctrina de *Naji*, tratar de crear un *estado islámico* en el

que cualquier persona que lo desee va a poder desarrollar su vida de acuerdo con la interpretación radical que hace el yihadismo del islam.

Esto va a conllevar una gran diferencia respecto a conflictos anteriores, en los que los llamamientos se hacían a todos aquellos que querían combatir en favor de un *yihad* armado. En este caso se va a intentar atraer a todas aquellas personas que quieran formar parte del proyecto *califal* de DAESH, con independencia de que lleven a cabo o no actividades operativas.

Esto va a hacer que no solamente sean combatientes los que viajen a ese conflicto, sino que lo hagan familias enteras, mujeres y niños que van a instalarse en las zonas bajo control de DAESH dándole una nueva dimensión al terrorismo yihadista. Con el objetivo de crear una estructura estatal, ya no se va a tratar simplemente de combatir contra un enemigo, sino que, además, se va a buscar establecerse territorialmente y expandirse.

Con la derrota de DAESH esto va a plantear un problema doble. Por un lado el de los CTE que traten de retornar a Occidente, en ocasiones con fines terroristas⁴⁴⁹. Por otro, las mujeres y niños que permanecen en campos de refugiados o de detención en el norte de Siria, que solicitan volver a sus respectivos países y cuyo destino va a depender de las legislaciones de cada uno de ellos.

Respecto a los menores se puede citar, a modo de ejemplo, el caso del español *Muhammad Yassin Ahram Pérez*, cuyo padre está en prisión por delitos de terrorismo. *Yassin*, junto a su madre Tomasa, se desplazó en 2014 a Siria en compañía de sus hermanos integrándose en DAESH, en cuyo nombre apareció en un video de

⁴⁴⁹ En abril de 2020 fué detenido en Almería un británico, retornado de DAESH, llamado *Abdel Majed Abdel Bary*. Este individuo, procednte del norte de África, se encontraba en compañía de otros dos y que pretendía viajar a otro país europeo a través del nuestro. https://www.abc.es/espana/abci-policia-detiene-almeria-yihadistas-mas-buscados-europa-experiencia-combate-202004211327_noticia.html y <https://elpais.com/espana/2020-04-21/la-policia-nacional-detiene-en-almeria-a-uno-de-los-yihadistas-del-estado-islamico-mas-buscados-en-europa.html>. Recuperado el 20/09/2020.

propaganda en el que esta organización reivindicaba los atentados cometidos en Barcelona y Cambrils en agosto de 2017⁴⁵⁰.

En este caso, a diferencia de conflictos anteriores, la principal cuestión no va a ser qué hacer con los individuos que han combatido en Siria e Iraq integrados en una organización terrorista sino el procedimiento a seguir con las mujeres y niños menores de edad que han viajado a estos dos países y cuya participación en el conflicto y su posible responsabilidad penal no está claro.



Ilustración 37. Imagen de Muhammad Yassin Ahram Pérez del video en el que amenaza a España⁴⁵¹.

A todo lo anterior hay que unir las consecuencias del proceso de descentralización que va a sufrir el movimiento yihadista internacional, siguiendo la doctrina elaborada por

⁴⁵⁰ <https://www.elmundo.es/espana/2017/08/25/599f50a1e5fdea43738b4674.html>. Recuperado el 13/10/2020.

https://www.abc.es/espana/abci-viaje-hacia-radicalismo-hijo-tomasa-cordoba-siria-201708250805_noticia.html. Recuperado el 14/10/2020.

⁴⁵¹ Recuperada el 14/10/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-viaje-hacia-radicalismo-hijo-tomasa-cordoba-siria-201708250805_noticia.html

Setmarian entre otros. Este proceso va a tener su inicio tras la invasión estadounidense de Afganistán con la consiguiente pérdida de capacidad operativa por parte de AQC, lo que va a potenciar esa descentralización.

Con el desarrollo de este conflicto, la amenaza procedente de individuos influenciados por la ideología yihadista va a aumentar en Occidente. Estos, tanto ejecutores como terroristas autónomos, van a apoyar *detrás de las líneas del enemigo* a la causa del yihadismo, colaborando en la lucha que llevan a cabo diversas organizaciones y grupos terroristas yihadistas en zonas de conflicto.

2.- Evolución del fenómeno de los *retornados*

Como ya se ha comentado en la introducción de este capítulo, el problema de los *retornados* de zona de conflicto no es algo nuevo ni exclusivo del terrorismo yihadista, aunque si sea cierto que dentro de este tipo de violencia es donde ha encontrado un campo abonado para poder desarrollarse y para poder alcanzar la relevancia que ha adquirido actualmente.

Para tratar la cuestión de la evolución del fenómeno de los *retornados* vamos a partir de la definición que se aportó en el Capítulo I sobre este concepto

aquella persona que, tras haber permanecido en una zona de conflicto integrado dentro de una organización terrorista como CTE, ha retornado, por iniciativa propia o por encargo de esa organización, con la finalidad de llevar a cabo algún tipo de actividad terrorista en su país de origen o residencia.

A partir de la misma, lo primero que se va a comentar en relación con el *viaje de ida y vuelta* que hacen los *retornados*, es que la primera parte del mismo va a ser aquella en la que se les puede conceptuar como CTE al integrarse en el seno de una organización terrorista yihadista y la segunda en la que serán conceptuados como *retornados* al regresar a sus países de origen o residencia con algún objetivo de índole terrorista, tanto operativo como logístico o propagandístico.

Igualmente se va a hablar de la evolución histórica del fenómeno de los CTE y de los *retornados* ya que a pesar de que el foco mediático se ha centrado en estos individuos sobre todo con el establecimiento territorial de DAESH en Siria e Iraq, nos encontramos ante un fenómeno que presente una trayectoria mucho más dilatada en el tiempo y unos orígenes más antiguos.

2.1.- Un camino de ida y vuelta

Tras sufrir un proceso de radicalización en Occidente, muchos individuos que adoptan el credo yihadista se enfrentan a una decisión trascendental. Han de decidir si colaboran con el movimiento yihadista llevando a cabo acciones terroristas en sus países de origen o residencia o si viajan a alguna zona de conflicto a integrarse en el seno de una organización o grupo yihadista que actúen en la misma.

En caso de elegir la segunda opción van a ser considerados Combatientes Terroristas Extranjeros (CTE), pudiendo llevar a cabo, sobre todo tras el inicio del conflicto sirio iraquí y la declaración de recreación de *califato* por DAESH, no solamente actividades operativas sino también de tipo propagandístico o de apoyo logístico para estas organizaciones, tanto antes de viajar a zonas de conflicto como durante su estancia en la misma.

De no lograr su propósito de viajar a integrarse en una organización terrorista pueden tratar de actuar como agentes radicalizadores o atentar en sus propios países, como ha ocurrido en varios casos. Ejemplo de esto son los casos de los conversos canadienses *Michael Zehaf Bibeau*, de origen libio, que se radicalizó y trató de viajar a Siria cometiendo un atentado contra el parlamento canadiense en Ottawa el veintidós de octubre de 2014 en el que falleció un militar y resultaron heridas otras tres personas⁴⁵², y *Martín Couture Rouleau*, que, el veinte de octubre del mismo año 2014, asesinó a un militar e hirió a otro al atropellarlos con un vehículo⁴⁵³. Otro caso sería el del austriaco,

⁴⁵² <https://edition.cnn.com/2014/10/22/world/canada-shooter/index.html>. Recuperado el 16/10/2020.

⁴⁵³ <https://www.cbc.ca/news/canada/who-is-martin-couture-rouleau-1.2807285>. Recuperado el 16/10/2020.

de origen macedonio, *Fejzulai Kujtim* que asesinó a cuatro personas y causó heridas a otras veintidós durante el ataque que llevó a cabo en Viena el tres de noviembre de 2020⁴⁵⁴.

Asimismo, su estancia en esas zonas de conflicto les va a permitir adquirir conocimientos y formación operativa y forjar lazos de amistad y compañerismo que van a poder emplear de formas muy diversas, desplazándose a otros conflictos yihadistas que vayan surgiendo, permaneciendo integrados en esas organizaciones y buscando atraer a otros voluntarios a sus filas o tratando de retornar a sus países de origen o residencia.

El papel que van a jugar las TIC en estos casos va a ser fundamental, sobre todo tras la ocupación de Iraq por parte de EEUU, hecho que va a motivar un importante aumento respecto a otros conflictos en el número de sujetos que traten de viajar a combatir en el mismo dentro de las filas del yihadismo. Esto va a verse favorecido en gran medida por el empleo que va a hacer de las TIC el terrorismo yihadista, destacando en un primer momento la figura de *Youness Tsouli*, del que ya se ha hablado anteriormente a lo largo de este trabajo.

A esto hay que añadir la adaptación que se va a hacer de esta actividad propagandística para poder abarcar un público más amplio, sobre todo a las segundas y sucesivas generaciones de musulmanes residentes en Occidente. Estos van a constituir el grueso de los CTE que marchen desde esta zona geográfica a combatir en conflictos como el sirio iraquí.

Además, se va a adaptar el mensaje a transmitir a la población a la que se dirija el mismo tanto en Occidente como en países árabes. Los jóvenes de los países occidentales van a estar habituados al empleo de las TIC y de videojuegos, por lo que se va a pasar de una actividad basada en la elaboración y difusión de sermones y discursos de personalidades del yihadismo, a otra en la que van a primar los mensajes directos y muy visuales, buscando que los mismos presenten una apariencia adaptada a Occidente, basándose muchas de sus publicaciones en películas y videojuegos ampliamente usados por estos jóvenes.

⁴⁵⁴ <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2020/11/02/tres-muertos-quincena-heridos-serie-atentados-viena/00031604347218138351330.htm>. Recuperado el 03/11/2020.

En esta actividad de atraer CTE a sus filas DAESH ha demostrado una gran maestría a la hora de internacionalizar el conflicto sirio iraquí, logrando atraer a yihadistas de países que históricamente no han tenido ningún tipo de relación con el terrorismo yihadista, como pueden ser Trinidad y Tobago o Maldivas.



Ilustración 38. Imágenes extraídas de las páginas 64 y 68 del número 15 de la revista *DABIQ*.

Además de lo comentado anteriormente, el conflicto desatado en Oriente Medio a consecuencia de la *Primavera Árabe* ha potenciado otras dinámicas en relación con los CTE, fomentando igualmente el viaje de individuos a esta zona geográfica con el fin de combatir contra DAESH en el seno de grupos y organizaciones principalmente vinculados con los *kurdos*.

Este hecho plantea, además de la respuesta que ha de darse por parte de los países occidentales a los CTE yihadistas, el establecer la solución adecuada en relación con esos otros CTE que luchan, impulsados en ocasiones por otro tipo de ideologías extremistas, en las filas de grupos contrarios al yihadismo.

Esa ideología radical de algunos de los CTE no yihadistas, unida a la formación en combate que van a adquirir combatiendo contra DAESH, los puede convertir en una amenaza al retornar a sus países de origen en caso de que llegaran a planificar acciones terroristas o colaboraran en su comisión con individuos o grupos de la misma ideología. Ejemplo de esto es el caso, ya mencionado en el capítulo anterior, de los dos individuos

vinculados con la extrema izquierda, que fueron detenidos en nuestro país tras su retorno de Siria, donde habían combatido en las filas de un grupo kurdo.

Además, el caso de las mujeres y menores de edad que también han viajado a Siria e Iraq y que han retornado o están intentando hacerlo, como es el caso de las tres mujeres de nacionalidad española que se encuentran internadas en campamentos de detención controlados por los *kurdos* en el norte de Siria, plantea una nueva problemática a resolver por parte de las autoridades de diversos países occidentales⁴⁵⁵.

Con las mujeres la actuación dependerá del marco normativo existente, variando desde los casos en los que las han retirado la nacionalidad, como son Reino Unido⁴⁵⁶, Bélgica⁴⁵⁷, Australia⁴⁵⁸ y Alemania⁴⁵⁹, a otros en los que no siendo posible esto han de valorar la respuesta adecuada, no solo en el ámbito penal, caso de poder demostrarse que sus conductas antes o durante su estancia en el *califato* son reprochables penalmente, sino, también desde el ámbito social ante el posible potencial radicalizador y captador de las mismas.

Respecto a los menores de edad, teniendo en cuenta la normativa penal, caso de ser mayores de catorce, y también la asistencial y social que les ampara, la respuesta estatal tendría que ir encaminada a valorar la mejor forma de poder reintegrarlos y ayudarlos a

⁴⁵⁵ https://elpais.com/politica/2019/10/25/actualidad/1571994341_453477.html. Recuperado el 17/10/2020.

⁴⁵⁶ <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2019/02/20/reino-unido-retira-nacionalidad-adolescente-huyo-15-anos-casa-unirse-estado-islamico/00031550665921916729842.htm>. Recuperado el 17/10/2020.

https://www.lavanguardia.com/internacional/20210226/6260164/justicia-britanica-impide-joven-unio-islamico-vuelva-reino-unido.amp.html?_twitter_impression=true. Recuperado el 28/02/2021.

⁴⁵⁷ <https://www.lesoir.be/270257/article/2020-01-02/six-combattants-etranagers-partis-en-syrie-dechus-de-leur-nationalite-belge>. Recuperado el 11/10/2020.

⁴⁵⁸ https://www.elconfidencial.com/amp/mundo/2020-11-25/australia-revoca-primera-vez-ciudadania-condenado-terrorismo_2846944/?_twitter_impression=true. Recuperado el 28/11/2020.

⁴⁵⁹ https://www.abc.es/internacional/abci-alemania-retirara-nacionalidad-miembros-daesh-201903051328_noticia.html. Recuperado el 17/10/2020.

reintegrarse en la sociedad y superar los posibles traumas que hayan podido sufrir durante su estancia en zonas de conflicto controladas por DAESH.

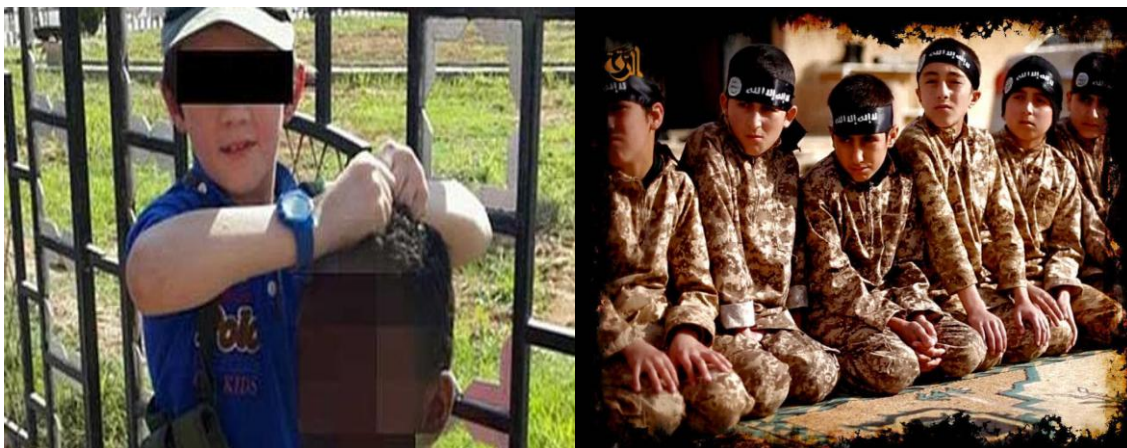


Ilustración 39. Imágenes de niños en el califato. A la izquierda el hijo de un australiano que viajó a Siria y se integró en DAESH⁴⁶⁰ y la de la de la derecha a niños en un campo de entrenamiento de DAESH⁴⁶¹.

Pasando de nuevo a hablar de este fenómeno de los CTE en general, se pueden citar diversos factores que han tenido una gran influencia en la evolución y transformación del mismo (Byman, 2019; p. 10-11):

- **El efecto red.** La guerra afgano soviética, que conllevó el primer flujo de CTE de la era moderna, produjo una red informal de *hermanos* que alentó los posteriores movimientos de este tipo de yihadistas a otros conflictos⁴⁶². Los veteranos de un conflicto participaban y/o actuaban como reclutadores para el

⁴⁶⁰ <https://www.elmundo.es/internacional/2014/08/11/53e899b522601d077a8b456f.html>. Recuperado el 18/10/2020.

⁴⁶¹ https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-11-07/europa-recibe-a-los-ninos-retornados-del-califato_1473091/. Recuperado el 18/10/2020.

⁴⁶² Setmariam indicaba que el objetivo de la participación árabe en la *yihad* afgana era, según lo manifestado por *Abdullah Azzam*, educar y entrenar a cuadros de todas las nacionalidades de la nación islámica, la *umma*, que revitalizarán sus respectivas causas yihadistas al regresar a sus hogares como combatientes entrenados.

siguiente, inspirando a los nuevos voluntarios con su experiencia en combate y aportándoles apoyo, formación y consejo. Algunos de estos CTE, como *Mokhtar Belmokhtar*⁴⁶³ y *Nasir al Wuhayshi*⁴⁶⁴, tras retornar a sus países de origen desde Afganistán se integraron en organizaciones terroristas, AQMI en el caso del primero, o las fundaron, como AQPA en el del segundo.

- **La expansión de la tecnología.** Algunos de los CTE que pretendían viajar a Afganistán en los ochenta no sabían ubicarlo en el mapa y había pocas publicaciones yihadistas. Sin embargo, a partir del conflicto de Iraq iniciado en 2003 la creciente importancia, disponibilidad y empleo de las TIC ha permitido aumentar el alcance de este fenómeno, globalizando la extensión de su audiencia.

Esto se ha visto influenciado por el aumento del número de musulmanes residiendo en Occidente, donde hay más posibilidades de acceso a las TIC. Actualmente nos encontramos en la era digital, habiendo demostrado DAESH una gran capacidad para emplear las TIC con el fin de aprovechar que la mayoría de los individuos vinculados con el yihadismo están en la veintena, consumiendo online gran parte de su tiempo (Rodicio, 2016; p. 88).

- **La facilidad para viajar, potenciada por el proceso de globalización.** La mayor o menor facilidad de acceso a zonas de conflicto yihadista ha influido en gran medida en el número de CTE presentes en las mismas. Las dificultades de acceso a Chechenia, debido a la política seguida por Rusia, dificultó el viaje a esta región a pesar de su atractivo, acabando muchos de los individuos que lo intentaron en Afganistán para recibir entrenamiento.

Conflictos como los de Mali y Somalia no han tenido tanto atractivo como otros debido, entre otras cuestiones, a la dificultad para viajar a los mismos, mientras

463

https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries/individual/mokhtar-belmokhtar. Recuperado el 19/10/2020.

464

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130808_al_qaeda_yemen_peninsula_arabiga_perfil_lider_nasir_al_wuhayshi_jp. Recuperado el 19/10/2020.

el de Siria e Iraq ha presentado una mayor facilidad para viajar, al menos en los primeros años de conflicto, lo que ha permitido que el número de CTE en el mismo haya sido mucho mayor.

- **Los CTE ofrecen diversas ventajas**, como son las de aportar su experiencia previa en combate en otros conflictos con el fin de formar a los integrantes de la oposición local, como ha ocurrido en Siria con los integrantes del *Frente al Nusra*, muchos de los cuales habían combatido en Afganistán o en Iraq contra las tropas estadounidenses. Asimismo, pueden aportar sus conocimientos y experiencia en otros campos relacionados con el apoyo logístico, conocimientos informáticos, en idiomas, ...

Todos estos factores han permitido la evolución de un fenómeno que ha estado presente en diversos conflictos tales como los de la guerra afgano-soviética, la guerra de Bosnia, Somalia, en menor medida, o Chechenia, los cuales han servido, en cierta forma, como preludio a la mayor generación de CTE del yihadismo moderno durante el conflicto iraquí y el posterior sirio iraquí (Byman, 2019; p. 171).

Este proceso de *profesionalización* de los CTE, algunos de los cuales han participado en varios de estos conflictos para, posteriormente, continuar con su actividad yihadistas en sus países de origen o residencia, ha eclosionado, como ya se ha comentado, durante el conflicto sirio iraquí iniciado a partir de 2011, lo que ha generado correlativamente un aumento exponencial de la amenaza procedente de estos combatientes que retornan a sus casas con la formación y el adoctrinamiento necesarios para cometer atentados en sus países.

2.2.- Evolución histórica del fenómeno de los CTE

El primer paso para poder hablar de los *retornados* es ver su evolución desde que se convierten en CTE hasta que deciden materializar su intención de retornar a sus países de origen o residencia con intenciones terroristas.

En relación con el origen de los Combatientes Extranjeros, Marrero Rocha (2020; p. 22-ss), lo cifra hace doscientos años en la guerra de la independencia griega de

1823⁴⁶⁵, citando igualmente dentro de esta categoría a los brigadistas internacionales que combatieron en la Guerra Civil española⁴⁶⁶, los miles de voluntarios que combatieron en la guerra arabo-israelí de 1948 o al argentino Che Guevara, el cual participó en la guerra de Cuba y se encargó de organizar el reclutamiento de combatientes cubanos para el conflicto de Angola.

A partir de esos primeros conflictos, la mayoría de aquellos en los que van a participar Combatientes Extranjeros van a estar vinculados de forma principal, que no exclusiva, con el yihadismo.

Los Combatientes Extranjeros *clásicos* se van a definir por una serie de características, entre la que estarán el convencimiento de la necesidad de defender determinados valores por medio del empleo de la fuerza, la decisión de trasladarse a otros territorios para unirse a otros defensores de esos valores en su combate, su participación directa y no lucrativa en la lucha y su no pertenencia a ejércitos o milicias regulares⁴⁶⁷ (Marrero Rocha, 2020; p. 24-25).

Ese tipo de combatientes no tuvieron una gran repercusión internacional, participando en conflictos de forma ocasional o esporádica, movidos por una determinada ideología o pertenencia a alguna asociación política, religiosa o sindical.

Tras su participación en la lucha retornaban a sus países con la única finalidad de retomar su vida anterior al conflicto, motivo por el que no se desencadena, como norma general, una actuación por parte de las fuerzas de seguridad de esos estados al no considerarlos una amenaza para la seguridad estatal.

⁴⁶⁵ Lord Byron, miembro de la Cámara de los lores y poeta, entre otras profesiones, participó en este conflicto.

⁴⁶⁶ En este conflicto combatieron en el bando del gobierno de la República unos treinta y cinco mil extranjeros de cincuenta y tres países, falleciendo unos nueve mil (Marrero Rocha, 2020; p. 23). Estas cifras no han sido superadas ni por el conflicto sirio iraquí, al menos hasta el momento.

⁴⁶⁷ Si formaran parte de los mismos tendrían una consideración diferente como los voluntarios españoles que combatieron en el seno de la División Azul en la IIGM en Rusia o los militares rusos que participaron en la guerra independentista desatada en el este de Ucrania en 2014.

Aparte de estos encontraríamos también a los CTE, los cuales se integran en las filas de organizaciones o grupos calificados como terroristas y buscan captar a más individuos para que sigan su mismo camino. Estos últimos han copado la atención mundial, a pesar de que también existen Combatientes Extranjeros de los llamados anteriormente *clásicos*, combatiendo en diversos conflictos, en algunos de los cuales encontramos a representantes de ambas categorías.

Esa atención ha derivado hacia esta tipología de Combatientes Extranjeros debido a diversas cuestiones que se exponen a continuación:

- ✓ La ya citada **profesionalización** de estos CTE yihadistas, muchos de los cuales han participado en varios conflictos aprovechando su experiencia y su ascendente moral para reclutar a más voluntarios. A diferencia de los CE *clásicos*, estos individuos forman parte de un movimiento global que busca intervenir en todos aquellos conflictos en los que esté afectada población musulmana con el fin de lograr el objetivo último de reinstaurar el *califato* a escala global.
- ✓ **Intención de continuar con su actividad terrorista al retornar a sus países de origen o residencia.** Con esto buscan extender el conflicto en el que han participado a estos estados, en muchas ocasiones dentro de la estrategia seguida por la organización terrorista en la que han estado integrados.
- ✓ **Interpretación radical y desviada del islam.** Esta doctrina, el salafismo yihadista, es empleada por estos CTE para llevar a cabo y justificar las mayores barbaridades en nombre de la misma, considerando que están siguiendo un camino divino al llevarlas a cabo.

La evolución del fenómeno de los CTE ha dado lugar a su vez a la del de los *retornados*, los cuales han participado en diversos conflictos de la era moderna en los que han estado implicadas organizaciones o grupos terroristas yihadistas.

Una vez que los CTE se encuentran en zona de conflicto, se pueden plantear tres posibles alternativas para estos individuos de acuerdo con Reed, De Roy Van Zuijdwijn y Bakker (Marrero Rocha, 2020; p. 45-ss):

- La primera de ellas sería el del fallecimiento, tanto durante el combate contra unidades militares u otros grupos insurgentes como ejecutando a cabo acciones de guerrilla o suicidas o durante los ataques que pueden ser llevados a cabo por parte de las fuerzas que combaten a estos grupos u organizaciones.
- Otra de las alternativas sería la de permanecer en la zona de conflicto, tanto durante el mismo como con posterioridad. Igualmente pueden optar por marcharse a otras zonas en las que existan estas mismas circunstancias para continuar combatiendo en defensa de su visión radical y desviada de la religión islámica.
- La tercera opción y la que hace mención al objeto de este trabajo es la del retorno del CTE a su país de origen o residencia. Esto se ha dado en los diversos conflictos en los que han participado ya que, gran parte de estos individuos han retornado a sus países tras la finalización del mismo.

Sin embargo, y en relación a esta tercera opción, este problema ha adquirido una nueva dimensión desde el comienzo de la actuación de la Coalición Internacional contra DAESH, al generar una respuesta por parte de esta organización destinada a cometer atentados en suelo occidental en venganza por la intervención occidental en busca de acabar con su proyecto de *califato*. Para esto se han servido de la experiencia y capacidad operativa de los CTE que se encontraban integrados en sus filas y que procedían de diversos países occidentales, como son los casos de diversos atentados cometidos en Occidente y reflejados en el capítulo anterior.

A lo mencionado en esta tercera opción hay que añadir que, con las pérdidas de territorio sufridas por DAESH, estos combatientes y sus familiares han buscado moverse a nuevos escenarios de conflicto o retornar a sus países, movidos por diversas motivaciones, entre las que podemos encontrar las siguientes (Clarke, 2019; p. 137-148):

- **Desilusión con la utopía del califato.** Algunos de estos CTE buscaban encontrarse una sociedad utópica en la que poder practicar libremente su visión de la religión islámica y poder vivir de acorde con la misma, creyendo la propaganda emitida por DAESH en la que presentaba una sociedad idílica con abundancia de todo tipo de bienes y con ausencia total de corrupción. Al viajar a

Siria e Iraq se han encontrado un mundo de privaciones, en el que el miedo y los castigos más crueles estaban a la orden del día, motivo por el que muchos de estos individuos y sus familias han tratado de retornar a sus países de origen o residencia.

- **Desenganchados, pero no desilusionados con el yihadismo.** En este caso hablamos de la decepción de algunos de estos yihadistas con la actuación de una organización concreta, como podría ser el caso de DAESH, pero no con el movimiento yihadista. Ha habido diversos casos a lo largo de los años, como por ejemplo el del norteamericano *Omar Shafik Hammami @ Abu Mansur al Amriki*, con la organización ASAM.

Aquí cabe señalarse las críticas emitidas por parte de altos dirigentes de AQC contra la antigua AQI por considerar que estaban actuando con un exceso de brutalidad que era contraproducente para su causa

Los individuos que se encuentren en esta situación van a mantener su idea de colaborar en el *yihad*, no abandonando en ningún momento la violencia por lo que si nivel de amenaza va a mantenerse.

- **Los operativos.** Sujetos que han retornado con la finalidad de reactivar células durmientes, crear nuevas, reclutar, o llevar a cabo ataques en sus países de origen. Ejemplo de este tipo de acciones tenemos varios en los últimos años, destacando los ataques de París en noviembre de 2015 o de Bruselas en marzo de 2016. El retorno de estos individuos puede deberse a planes operativos ideados por las organizaciones terroristas en las que se encontraban integrados o bien por decisión personal de estos individuos.
- **CTE capturados en zona de conflicto y deportados a sus países de origen o residencia.** Aquí hay que valorar que la respuesta será diferente según la edad y grado de implicación con acciones terroristas de estos individuos. En relación con algunos habrá suficientes pruebas para imputarlos por delitos de terrorismo, pero para otros no y para los menores habrá que recurrir, en la mayoría de los casos, a procesos de resocialización y a actividad asistencial.

Ha habido ejemplos dentro de los condenados por terrorismo yihadista los cuales, tras cumplir sus condenas y ser puestos en libertad, han retomado la

actividad terrorista. Aquí puede ponerse como ejemplo los casos de *José Luis Galán*, condenado a nueve años y medio de prisión en 2001 en el marco de la operación Dátil en relación con los atentados del 11S y que nuevamente ha sido condenado, esta vez a ocho años por hacer labores propagandísticas en favor de DAESH⁴⁶⁸, o el de *Lahcen Ikassrien*, detenido en 2001 por tropas estadounidenses en Afganistán y posteriormente devuelto a España, el cual fue condenado en 2016 por liderar una célula terrorista que captaba voluntarios para enviarlos como CTE a Siria a integrarse en las filas de DAESH y FaN⁴⁶⁹.

Las tres últimas opciones serían las más preocupantes para Occidente ya que, en caso de que cualquiera de los individuos incluidos en una de estas retornara a uno de estos países el riesgo de que llevaran a cabo algún tipo de acción terrorista sería grande, no solamente a efectos de comisión de atentados sino también a los de realización de actividades de propaganda, logísticas o de captación y radicalización de nuevos yihadistas.

En cuanto a las mujeres, que en 2016 suponían un diez por ciento de las personas captadas por DAESH (Rodicio, 2016; p. 88), la visión retrógrada que tienen estas organizaciones acerca de su papel en la sociedad ha hecho que su participación e importancia en este tipo de terrorismo sea menor que en otros. Igualmente se ha producido una evolución con un aumento de la presencia de las mismas dentro del yihadismo llevando a cabo diversas funciones, entre las que se encuentran las siguientes, según un estudio de la profesora Laura Huey, de la Universidad de Ontario del Oeste (Gurski, 2017; p. 99):

- **Difusión de propaganda**. La actividad desarrollada por las mujeres en este ámbito ha recibido un gran impulso con DAESH y su *califato*. El hecho de buscar que familias enteras realizaran esta *hijra* (viaje) para integrarse en su protoestado ha supuesto un importante cambio respecto a otros conflictos previos. Igualmente se buscaba el viaje de mujeres residentes tanto en Occidente

⁴⁶⁸ <https://confilegal.com/20190510-la-audiencia-nacional-sentencia-a-8-anos-de-carcel-a-yusuf-galan-el-espanol-condenado-por-el-11s/>. Recuperado el 20/10/2020.

⁴⁶⁹ https://elpais.com/politica/2016/09/28/actualidad/1475066084_183630.html. Recuperado el 20/10/2020.

como en otros países árabes con el fin de contraer matrimonio con los muyahidines que combatían en Siria e Iraq para formar una familia y tener hijos que continuaran la lucha conformando la siguiente generación de combatientes por la fe.

- **Baqiyah**⁴⁷⁰. Este concepto, que significa *permanecer*, hace mención a la intención mostrada por parte de DAESH de *permanecer y expandirse (baqiyah wa tatamaddad)* durante su expansión territorial en Siria e Iraq. Durante ese período temporal los llamamientos por parte de los propagandistas de esta organización iban dirigidos a todas aquellas personas que quisieran viajar a vivir en su territorio con la finalidad de apoyar el proyecto *califal* y contribuir a su estabilidad y permanencia en el tiempo.

En esta actividad, el papel de las mujeres se consideraba fundamental ya que las mismas representaban un rol esencial en el nuevo estado contribuyendo, desde la posición que tenían asignada, el buen funcionamiento del *califato*.

- **Labores de reclutamiento**. La labor llevada a cabo por diversas mujeres vinculadas con DAESH o integradas en su seno en Siria e Iraq ha sido fundamental para poder atraer a más voluntarias al *califato* para poder contribuir a la causa yihadista. Casos como el de *Hayat Boumeddiene*, la mujer del yihadista abatido en París en enero de 2015, *Amedy Coulibaly*, que se marchó a territorio controlado por DAESH antes de que se perpetrara el atentado contra Charlie Hebdo son importantes ya que, la labor que realizan este tipo de mujeres yihadistas para reclutar a más voluntarias está apoyada en su autoridad moral derivada de hechos como el llevado a cabo por el marido.

Aparte de lo anterior, se han dado otros casos en los que las reclutadoras actuaban desde suelo europeo, tratando de captar a otras mujeres para enviarlas a Siria e Iraq, como fue el caso de una española convertida al islam que llevaba a cabo, desde Lanzarote, labores de captación de niñas y adolescentes,

⁴⁷⁰ <http://www.aymennjawad.org/19918/the-islamic-state-baqiya>. Recuperado el 21/10/2020.

facilitándoles el desplazamiento a territorio de DAESH, para lo que se servía de los contactos que mantenía con un *facilitador* de esta organización⁴⁷¹.

- **Las denominadas *madres del califato***, que han tenido hijos con otros yihadistas son presentadas como las portadoras de la siguiente generación de yihadistas y las encargadas de educar a sus hijos en el hogar para que continúen la lucha emprendida por sus padres. Asimismo, serían las encargadas de transmitirles los valores yihadistas mientras los hombres están luchando en el frente, responsabilizándose de mantener el hogar y ayudar a sus maridos cuando retornen de la lucha. Otra función importante dentro de este apartado sería el de ejercer de policía de la *hisba* o de las costumbres, integradas en la brigada *Al Khansaa*⁴⁷² (Marrero Rocha, 2020; p. 57) para velar porque el resto de mujeres cumplan sus obligaciones como *buenas musulmanas*.
- **Actividad operativa**. Si bien no es lo más habitual, si se han dado casos de mujeres que han llevado a cabo atentados terroristas, tanto en Occidente como en territorios en conflicto. Dentro de los primeros se pueden citar a *Roshonara Choudry*, ya mencionada en otro capítulo de este trabajo⁴⁷³, el de la mujer que atentó en San Bernardino en 2015 junto a su marido en un centro de servicios sociales⁴⁷⁴ o el del grupo de mujeres que fueron detenidas cuando tenían intención de atacar en Francia en 2016⁴⁷⁵.

⁴⁷¹ https://elpais.com/politica/2015/07/07/actualidad/1436250386_182748.html. Recuperado el 22/10/2020.

⁴⁷² Esta brigada habría estado radicada en Raqqa, la capital Siria de DAESH, e integrada por unas treinta mujeres, mayoritariamente de origen británico, de edades entre dieciocho y veinticinco años y que se dedicaron a imponer castigos a otras mujeres al considerar que no cumplían con las normas de conductas dictadas por el *califato*, llegando al extremo de desfigurar con ácido la cara de un mujer que no portaba el nikab. Igualmente llevaron a cabo patrullas y controles de documentación con hombres (Marrero Rocha, 2020; p. 56-57).

⁴⁷³ Atentó en Londres el catorce de mayo de 2010 contra el parlamentario británico Stephen Timms, al que apuñaló en dos ocasiones con uno de los cuchillos que portaba. <https://www.bbc.com/news/uk-11686764>. Recuperado el 22/10/2020.

⁴⁷⁴ El dos de diciembre de 2015, en la localidad estadounidense de San Bernardino un matrimonio de origen pakistaní asesina a catorce personas en un centro de servicios sociales para discapacitados. Los

Sobre todo, con el aumento de las dificultades para DAESH esta trató de implicar más a las mujeres en este tipo de actividades debido a la falta de hombres a causa de las bajas sufridas en combate, así como los problemas de viaje a Siria e Iraq a partir del inicio de la Coalición Internacional contra esta organización.

En cuanto a los ataques cometidos por mujeres en zonas de conflicto se puede señalar, entre otros, el caso de la Belga *Muriel Degauque*⁴⁷⁶ y destacar el caso de Chechenia, donde el cuarenta y dos por ciento de los atentados suicidas fueron cometidos por mujeres, y la actividad desarrollada por BH en Nigeria, donde el cincuenta y dos por ciento de los atentados terroristas suicidas que ha ejecutado han sido con mujeres e incluso niñas de corta edad, muchas de ellas previamente secuestradas, aprovechando la vestimenta que emplean para disimular los explosivos (Marrero Rocha, 2020; p. 52).

2.3.- De Afganistán a Iraq

El año 1979 va a ser crucial para el posterior devenir del movimiento yihadista internacional. Entre otros sucesos va a ver el inicio del conflicto afgano soviético, al que van a acudir muchos individuos con el fin de combatir en la *yihad* contra el invasor soviético.

autores de los hechos son abatidos posteriormente por las fuerzas de seguridad. https://elpais.com/internacional/2015/12/03/actualidad/1449129248_409535.html. Recuperado el 01/06/2019.

⁴⁷⁵ https://elpais.com/internacional/2016/09/09/actualidad/1473403079_093116.html. Recuperado el 22/10/2020.

⁴⁷⁶ Ciudadana belga conversa al islam que se inmoló el nueve de noviembre de 2005 en la localidad iraquí de Bakuba al paso de un convoy militar estadounidense. Su marido, cuya intención también era inmolarsse, fué abatido antes de llevar a cabo su acción. <https://www.elmundo.es/suplementos/cronica/2005/529/1133650810.html>. Recuperado el 22/10/2020.

Esto va a desembocar, tras el fin de este conflicto, en el surgimiento de una *élite de yihadistas* que van a aprovechar los conocimientos, experiencia y relaciones adquiridos durante el mismo de muy diversas formas.

Algunos de ellos van a retornar a sus países de origen buscando reincorporarse a su vida previa al *yihad* afgano, siendo considerados como auténticos héroes, como en el caso de *Bin Laden*, o sometidos a vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad para evitar que trataran de llevar a cabo actividades terroristas.

Otros van a permanecer en Afganistán o viajarán a zonas de conflicto aprovechando sus conocimientos para formar a nuevos yihadistas y algunos van a regresar a sus países, pero con el objetivo de crear grupos terroristas para lograr el objetivo de sustituir sus gobiernos por uno acorde con su visión radical y desviada del islam

Tanto durante el conflicto afgano soviético como en otros como el bosnio o el checheno hasta inicios de este siglo, los CTE que participen en los mismos no lo van a hacer, en su mayoría, integrados en una organización terrorista yihadista, sino que van a actuar en el seno de grupos locales, en muchos casos no considerados como terroristas ni tendrán una concepción amplia del enemigo como si ocurrirá posteriormente (Marrero Rocha, 2020; p. 65).

Siendo lo anterior cierto, también hay que señalar la participación en muchos de estos conflictos de integrantes de AQC, los cuales van a tratar de colaborar con la insurgencia local en busca de establecer bases y campos de entrenamiento para sus propios fines terroristas.

Será a finales del siglo XX, sobre todo con las acciones terroristas y las declaraciones de *yihad* global de *Bin Laden* en 1996 y 1998, cuando este escenario va a cambiar y van a ser organizaciones terroristas como AQC y sus filiales y, posteriormente, AQI/DAESH, las que aglutinen a estos CTE en los conflictos en los que participen buscando imponer sus objetivos globales.

A partir de este momento las labores de captación y envío de combatientes van a ser capitalizadas por estas organizaciones, aunque se darán casos de cambio de adscripción como los que se produjeron en Siria cuando DAESH intervino directamente en el conflicto.

Afganistán.

Retomando el tema tratado al inicio de este epígrafe, 1979 va a ver el inicio del primer gran conflicto yihadista de la era moderna. Se va a declarar el *yihad* contra el ocupante soviético y sus aliados, haciéndose llamamientos a voluntarios de todo el mundo a combatir en el mismo.

Pero a pesar de lo anterior, la participación de los CTE va a ser escasa comparándola con el global de acciones de esta lucha debido principalmente a que se trata de un conflicto surgido anteriormente y en un territorio con una estructura guerrillera perfectamente organizada antes de la llegada de los primeros voluntarios.

A esto habrá que unir la excesiva y generalizada brutalidad mostrada por esos individuos, los *afganos árabes*, frente a la actividad desarrollada por los muyahidines afganos, que van tratar de evitar la participación de los primeros en muchas ocasiones al considerar como escasa la aportación militar que podían ofrecer.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay que comentar que este conflicto va a suponer un punto de partida muy importante para el posterior desarrollo del movimiento yihadista internacional:

- Se van a forjar lazos de amistad y compañerismo entre CTE procedentes de diversos países que van a permitir el establecimiento de alianzas entre grupos yihadistas presentes en los mismos y, por consiguiente, el avance en la globalización de este tipo de terrorismo. Diversos grupos terroristas surgidos a partir de finales de los ochenta, como el GIA argelino, van a ir ampliando sus objetivos, desde los iniciales que serán de tipo local a otros globales con el avance de AQC y el establecimiento de alianzas con la misma, muchas veces fomentada por los vínculos creados en Afganistán.
- Si bien no va a existir una organización terrorista que dirija la resistencia yihadista contra las tropas soviéticas y del gobierno afgano, mediado el conflicto se van a ir plantando las semillas que fructificaran en el surgimiento de AQC. Varios de sus mandos, principalmente *Bin Laden*, van a adquirir experiencia logística en la MAK, además participaron en algunos de los combates que se

produzcan en Afganistán y establecerán contactos con otros yihadistas de diversos países, con algunos de los cuales irán estableciendo el germen de lo que luego será AQC.

- Una vez finalizado el conflicto afgano, como ya se ha comentado en este trabajo, los *afganos árabes* van a tomar diversos caminos, desde retornar a sus países de origen hasta unirse a otros conflictos yihadistas. Esto va a deberse a las distintas respuestas adoptadas por cada país afectado en relación a los CTE *retornados* de Afganistán, puesto que algunos van a tomar algún tipo de medida, aunque sea de vigilancia y seguimiento de las actividades que desarrollen, mientras que otros van a tratar como auténticos héroes a estos *retornados*.
- De entre aquellos *afganos árabes* que retornen a sus lugares de origen, algunos van a continuar con su lucha armada en pos del establecimiento de un *estado islámico* en sus países. Surgirán diversas organizaciones terroristas, con objetivos locales, las cuales fracasaron durante los años noventa en su lucha por derrocar a los gobiernos contra los que luchan, lo que llevará al yihadismo a un replanteamiento de objetivos y estrategias que será aprovechado por AQC para implantar la idea del *yihad* global luchando contra el *enemigo lejano* para acabar con los apoyos del *cercano*.

Aquí puede citarse el caso del atentado cometido, el veinticuatro de agosto de 1994, en el vestíbulo del hotel *Atlas-Asni* de Marrakech en el que fallecieron dos turistas de nacionalidad española y resultó herido otro francés. Los autores de esta atentado eran dos yihadistas franceses *retornados* del conflicto afgano⁴⁷⁷.

Bosnia

En relación con este conflicto puede señalarse un aumento en la importancia del papel de los CTE a nivel operativo. Van a viajar al mismo, veteranos de la guerra de Afganistán, algunos vinculados con AQC, con el fin de combatir en la lucha que se

⁴⁷⁷ <https://twitter.com/JcBrisard/status/1297799917944082433>. Recuperado el 11/10/2020.

estaba desarrollando a favor de los musulmanes bosnios. El fin perseguido será el de establecer un *estado islámico* en el corazón de Europa que les sirviera como base de operaciones futuras, estableciendo igualmente campos de entrenamiento yihadista donde entrenar a los europeos que viajen a este conflicto.

Buscando ese objetivo van a mantener enfrentamientos armados con tropas británicas y francesas de NNUU, chocando igualmente con gran parte de la población bosnia, que no va a compartir su visión radical del islam, integrándose en el ejército bosnio para combatir contra serbios y croatas, siguiendo sin producirse una participación de los mismos formando una organización terrorista, tal y como ya ocurrió en Afganistán.

Otra cuestión interesante también para futuros conflictos va a ser el de la mejora en la financiación de la actividad de los yihadistas y el aumento en cantidad y calidad de la actividad propagandística en favor de la participación en este *yihad*, enfocándose parte de la misma hacia un público occidental.

Esta actividad propagandística en y/o hacia Occidente va a verse favorecida gracias a la presencia en algunos países europeos de ideólogos procedentes de diversos países árabes, muchos de ellos con experiencia en la lucha armada. Entre estos, por la importancia que va a tener su doctrina de la descentralización del *yihad*, cabe ser citado *Setmarian*, el cual formará parte posteriormente del aparato directivo de AQC en Afganistán.

Asimismo, se van a producir otro fenómeno que va a ser fundamental en el futuro devenir de los CTE, la *profesionalización* de los mismos. Se va a pasar de Combatientes Extranjeros que participaban en un conflicto específico a otros que van a viajar de uno a otro, aportando su formación y capacidades para formar a más combatientes, o buscando tras intervenir en uno retornar a sus países de origen o residencia para continuar la lucha contra los gobiernos de los mismos.

Ese hecho va a suponer un aumento de la peligrosidad de estos CTE y un creciente interés por parte de la comunidad internacional en evitar las consecuencias derivadas de la actividad terrorista desarrollada por los mismos, tanto en zona de conflicto como en sus países de origen, sobre todo teniendo en cuenta la facilidad de acceso a Bosnia y para el retorno a otros países occidentales desde esta región de Europa.

Continuando con el proceso iniciado tras Afganistán, algunos de estos CTE van a viajar a otros conflictos, como el checheno mientras que otros buscarán viajar o retornar, en el caso de los occidentales, a Europa con el fin de realizar labores de apoyo logístico u operativas en favor del yihadismo en general y, en algunos casos, de AQC en particular.

Individuos como *Khalid Sheikh Mohamed* y algunos otros vinculados con diversos complots terroristas van a pasar por Bosnia, así como varios CTE franceses que retornaron a su país y formaron el *Grupo Roubaix*, del que ya se ha hablado en el segundo capítulo de este trabajo.

Siguiendo con el camino iniciado en el conflicto afgano soviético, el bosnio va a continuar con los procesos desatados tras el primero. Se van a continuar estableciendo contactos entre yihadistas de diversas nacionalidades, los cuales van a continuar con el proceso de interconexión de los diversos conflictos y grupos terroristas que irán surgiendo durante los siguientes años.

AQC va a ir adquiriendo un mayor protagonismo con el paso de los años, teniendo un papel muy pequeño en este conflicto, pero que irá aumentando con el paso de los años y sus espectaculares acciones terroristas de finales de siglo XX y principios del XXI.

Por último, el hecho de tratarse de un conflicto localizado a las puertas de Europa y de que diversos individuos vinculados con esta ideología y residentes en este continente busquen apoyarlo, va a motivar un aumento del foco de atención de las autoridades de diversos países para tratar de limitar este tipo de actividades en sus países, lo que también estará influenciado por la campaña terrorista desatada por el GIA en Francia a mediados de los noventa del siglo pasado.

Chechenia y Somalia

Estos dos conflictos no van a ofrecer un atractivo tan grande como el de otros de los comentados en este epígrafe, pero también van a tener su influencia en el desarrollo del movimiento yihadista hacia su globalización.

El gran hándicap que van a presentar estos dos conflictos es que van a verse como conflictos más bien locales, lo que va a restarles atractivo frente a otros, así como el hecho de las dificultades para poder desplazarse a los mismos por parte de aquellos individuos interesados en hacerlo.

Por un lado, Somalia va a sufrir una inestabilidad constante desde principios de los noventa, convirtiéndose en un estado fallido. De entre los grupos insurgentes va a aparecer uno de corte yihadista, ASAM, cuya agenda va a ser de tipo regional, buscando crear un *estado islámico* en Somalia y en parte de países limítrofes que reclama como somalíes.

Este grupo va a ser creado por varios *afganos* somalíes que combatieron en Afganistán y que, al retornar a su país, continuaron con su actividad armada en busca de hacerse con el control del país. Estos volverán a Afganistán a finales de los noventa estableciendo vínculos con AQC, a la que se afiliarán en 2012, antes de retornar de nuevo a Somalia tras el 11S.

Algunos individuos, tanto de origen somalí como occidentales, sin ningún tipo de vínculos previos con ese país van a viajar a combatir en las filas de ASAM, pero no van a hacerlo en un número muy importante debido a las dificultades para poder desplazarse a esta parte de África y a la presencia de otros conflictos que presentaban un atractivo mucho mayor, como el de Iraq y luego el sirio iraquí, los cuales van a acaparar el centro de atención del yihadismo.

Por otro lado, el conflicto checheno también va a conllevar la llegada de CTE, algunos de ellos veteranos de Afganistán. Pero esta llegada va a ser, como en el caso de Somalia, limitada debido a las dificultades, tanto geográficas como establecidas por las autoridades rusas, para viajar a esta zona del Cáucaso.

Los procesos de financiación y de facilitación del viaje a este conflicto va a seguir los mismos parámetros que el afgano y el bosnio, empleando las mismas redes y organizaciones caritativas empleadas anteriormente.

Destacar de este conflicto que va a ser de los primeros en los que Internet va a tener influencia, aunque no muy importante todavía, en la actividad propagandística desarrollada en relación al mismo, en la que va a participar AQC.

Asimismo, van a surgir dos figuras muy mediáticas dentro del panorama yihadista, *Shamil Basayev*, que va a llevar a cabo varias acciones terroristas de alto impacto mediático, y el saudí veterano de Afganistán *Khattab*, el cual va a competir en popularidad con *Bin Laden*.

Varios CTE, veteranos del *yihad* bosnio, van a participar en el *yihad* checheno, manteniendo ese proceso de *profesionalización* ya iniciado anteriormente y que va a continuar durante posteriores conflictos, siendo destacable que varios chechenos viajaran a combatir a Siria en las filas de DAESH.

Iraq

Este va ser el primer conflicto yihadista capitalizado por una organización terrorista, en concreto AQI, la filial de AQC en esa zona del mundo. La ocupación estadounidense de este país a partir de 2003 va a generar un conflicto en el que se producirá una notable presencia de CTE en las filas de esta organización. De hecho, la misma va a estar conformada, en su mayor parte, por CTE procedentes de diversas partes del mundo, tanto de países árabes como occidentales.

El devenir de este conflicto va a tener una serie de diferencias respecto a los anteriores, sirviendo en cierta forma de preludeo al conflicto sirio iraquí, el cual va a ser el mayor de la era moderna en lo que respecta al yihadismo, tanto por su alcance como por su repercusión a nivel global:

- **Empleo de Internet.** A la ya comentada capitalización del mismo por una organización terrorista yihadista, se puede añadir el uso de las TIC, fundamentalmente Internet, ya iniciado en el conflicto checheno. La finalidad será de emplear este sistema de comunicación como una excelente herramienta para poder publicitar y hacer propaganda sobre este conflicto con el fin de atraer al mayor número de CTE al mismo.
- **Aumento del número de CTE procedente de Occidente.** El aumento de la presencia de CTE de este origen o procedencia va a verse influido por el aumento de la presencia de musulmanes en Occidente y por las facilidades de

acceso a Iraq, sobre todo si lo comparamos con las dificultades presentes en conflictos como el bosnio o el checheno. La mejora constante de los medios y las vías de comunicación derivadas del proceso de globalización van a tener una gran influencia en este y en otros conflictos posteriores.

- **Presencia de CTE retornados en las redes de captación.** Las redes de captación y envío de CTE a Iraq van a contar entre sus integrantes con antiguos combatientes yihadistas de otros conflictos. Estos individuos, con experiencia operativa y una gran autoridad moral por su experiencia en el *yihad*, van a realizar una importante labor de cara a captar a nuevos voluntarios para combatir en Iraq.
- **Siria.** Este país va a suponer un fácil punto de acceso al conflicto iraquí. Las autoridades sirias van a permitir el tránsito de miles de CTE al menos en un principio, en su camino a realizar el *yihad* contra las tropas internacionales, principalmente estadounidenses y británicas, presentes en el país y contra la comunidad *chiita* mayoritaria en el mismo.
- **Tratando de implantar la agenda de al Naji.** Siguiendo lo recogido en la obra *la gestión de la barbarie* de este autor yihadista, AQI va a mostrar un alto grado de brutalidad en sus acciones terroristas, primando los ataques a los integrantes de la comunidad *chiita* y los secuestros y decapitaciones de rehenes occidentales frente a la lucha contra las tropas de EEUU. Esta actuación va a ser criticada incluso por AQC, que va a ver que la actuación de la organización dirigida hasta 2006 por *Al Zarkawi* estaba recibiendo el rechazo de la mayor parte de la población de Iraq. Esta táctica empleada en Iraq que, posteriormente va a continuarse por DAESH en el conflicto sirio iraquí.
- **Atentados suicidas.** Si bien la comisión de *acciones de martirio* no va constituir un modus operandi nuevo en este conflicto sí que va a aumentar el recurso a este tipo de acciones. Ya aplicada en Líbano y Palestina, esta táctica se empezó a emplear por parte de AQC como una forma de llevar a cabo acciones de alto impacto mediático tratando de atemorizar a sus enemigos haciéndoles ver que estaban dispuestos a sacrificar su propia vida en busca de sus objetivos.

- **Desmantelamiento del estado Baath.** Tras la derrota del régimen de *Saddam Hussein* la administración estadounidense decidió disolver la estructura estatal creada bajo su mandato. Dentro de la misma había más de un millón de soldados e integrantes de las fuerzas de seguridad que de repente se quedaron sin empleo. Esto va a motivar que muchos de entre ellos se unan a la insurgencia armada contra la presencia estadounidense en Iraq, aportando su experiencia, formación y conexiones a diversos grupos, entre ellos AQI, lo que va a permitir explicar, al menos en parte, los rápidos avances militares que obtenga esta organización terrorista durante el conflicto sirio iraquí.

Tras unos años en los que el conflicto iraquí va a mantener un alto nivel de intensidad, permitiendo la llegada de CTE para combatir en el mismo, este va a ir perdiendo atractivo al mejorar la respuesta de las tropas iraquíes y de EEUU frente a la insurgencia. Esto, unido a la debilidad que van a mostrar otras organizaciones terroristas yihadistas que operaban en otros escenarios de conflicto, va a derivar en la generación de una situación de debilidad del movimiento yihadista internacional a comienzos de 2010, lo que va a agravarse aún más con la muerte en 2011 de dos de los principales referentes del yihadismo, *Bin Laden* y *al Awlaki*.

Este será el escenario existente en el momento en el que van a desatarse una serie de acontecimientos en diversos países del norte de África, el *Sahel* y Oriente Próximo conocidos como *Primavera Árabe*, que van a favorecer la revitalización del yihadismo. Surgirán varios conflictos, sobre todo el sirio iraquí, que van a revitalizarlo y lo otorgarán un protagonismo a nivel mundial no visto hasta el momento, sobre todo por medio de la declaración que hará DAESH de la recreación del *califato*.

2.4.- Consecuencias de la Primavera Árabe

Tras el desencadenamiento de movimientos de protesta en diversos países árabes, en algunos de ellos van a surgir conflictos en los que se van a ver implicadas organizaciones terroristas yihadistas. Estas van a tratar de recuperarse de la debilidad que presentaban en ese momento buscando capitalizar el descontento social que afloró durante la llamada *Primavera Árabe*.

Las consecuencias de este malestar social van a fructificar en cambios en muchos de los países afectados. Algunos van a llevar a cabo cambios legislativos, en el gobierno o aumentando las ayudas sociales, otros se verán abocados a un cambio de régimen político, como en los casos de Túnez y Egipto, o van a sufrir el desencadenamiento de conflictos que en muchos casos siguen activos actualmente, con especial mención a los casos de Libia, el *Sahel* y, sobre todo, Siria. Este último conflicto va a marcar el inicio, a nivel mundial, de la mayor oleada de CTE yihadistas de todos los conflictos surgidos hasta el momento.

Respecto a las características de estos conflictos, principalmente el sirio iraquí, van a continuar la evolución seguida por otros anteriores, destacando las siguientes, tanto en relación con los CTE como con la situación de yihadismo en esos momentos y su adaptación a las cambiantes circunstancias a las que se van a enfrentar:

- En este conflicto, todos los CTE que viajen al mismo se van a integrar en el seno de una de las diversas organizaciones terroristas presentes en Siria, destacando el atractivo que va a despertar DAESH. No va a existir una insurgencia yihadista vinculada a un conflicto entre dos actores principales, sino que va a estar mucho más atomizada que en otras luchas y conformada por diversos grupos armados que van a combatir contra el gobierno sirio de *al Assad*, el cual también va a contar con diversos grupos que lucharán en su nombre (el *Hizbullah* libanés, la *Sabiha* siria, diversos grupos *chiítas* iraquíes, ...).
- En el caso de DAESH, que se convertirá en el principal actor insurgente del conflicto, esta organización va a seguir la agenda marcada por *Naji*, tal y como ya intentó desde 2003 en Iraq. En busca de sus objetivos DAESH no va a tratar de colaborar con la insurgencia local, sino que tratará de apropiarse de la lucha en su beneficio, buscando imponer su agenda global. Para esto va a combatir contra grupos afines a su ideología en pos de su adhesión incondicional por medio de los métodos más violentos, para que los que tengan dudas valoren que su mejor opción es unirse a DAESH.
- Los CTE que han viajado a esta zona, sobre todo los integrados en DAESH han llevado a cabo acciones brutales, tanto durante los combates contra tropas enemigas, donde han sido la principal fuente de voluntarios para llevar a cabo atentado suicidas, como ejerciendo de carceleros y llevando a cabo la ejecución

de rehenes occidentales. En este último caso destaca la figura del ya fallecido *Mohammed Emzawi @ Yihadi John*, un británico de origen kuwaití que formaba parte de un grupo formado por cuatro CTE británicos, denominados *Los Beatles*. Estos estaban encargados de la custodia y decapitación en Siria de los rehenes extranjeros secuestrados por DAESH, entre los que se encontraban los periodistas norteamericanos *Steven Sotloff* y *James Foley*, el cooperante norteamericano *Peter Kassig*, los periodistas japoneses *Kenji Goto* y *Huruna Yukawa* y los cooperantes británicos *David Haines* y *Alan Henning* (Byman, 2019; p. 164-165).

Este individuo fue eliminado en un ataque con drones el doce de noviembre de 2015 en Raqqa, y otros dos de los miembros de *los Beatles* fueron detenidos por los *kurdos* y actualmente están siendo juzgados en EEUU⁴⁷⁸.

- Igualmente se han producido diversos cambios en la financiación ya que anteriormente procedía en su mayor parte de donantes externos o de actividades ilícitas llevadas a cabo por las organizaciones y grupos terroristas tales como secuestros de occidentales, tráfico de opio en el caso de los *Talibanes* afganos. Con la consecución de un territorio y la creación de un protoestado, DAESH va a conseguir los medios necesarios para autofinanciarse y dejar de depender de financiación externa. A través de la gestión de los impuestos y tasas cobrados en los territorios bajo su control, el tránsito de mercancías como el petróleo o el algodón sirio, apropiándose del dinero y de los bienes existentes en los territorios conquistados o por medio de medios ilegales⁴⁷⁹, DAESH va a convertirse en la organización terrorista yihadista más rica de toda la historia, disponiendo de grandes cantidades de dinero que empleará para mantener activa su maquinaria militar.

⁴⁷⁸ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-dos-miembros-beatles-estado-islamico-son-imputados-seran-juzgados-eeuu-ejecutar-rehenes-siria-20201007185940.html>. Recuperado el 25/10/2020.

⁴⁷⁹ Esta organización va a recurrir al tráfico ilícito de obras de arte de las zonas conquistadas, al tráfico de órganos, secuestros por dinero y otro tipo de ilícitos penales que la permitan obtener el dinero necesario para continuar con su actividad.

- También se va a ahondar en el concepto de *profesionalización* de los CTE, no solamente por la participación en varios conflictos sino porque los que se integren en DAESH va a cobrar un *sueldo mensual*, aparte de otras retribuciones en especie (casas, esclavas sexuales,...), durante su estancia en zona de conflicto, el cual llegará a unos mil cuatrocientos euros al mes en la época de máxima expansión territorial del *califato*⁴⁸⁰.
- Asimismo, en este conflicto va a surgir una organización que va a disputar a AQC el liderazgo del movimiento yihadista internacional. Esto no había ocurrido jamás desde que *Bin Laden* creara esta organización. DAESH va a tratar de acaparar el protagonismo, buscando conseguir el mayor número de adhesiones, tanto en Siria como en el resto del mundo, de todas aquellas organizaciones y grupos terroristas independientes o vinculada a AQC (Marrero Rocha, 2002; p. 75), logrando igualmente que los CTE, guiados por el atractivo que va a presentar DAESH, van a unirse mayoritariamente a esta organización, tal y como se ha comentado en el primer epígrafe de este apartado.

Esto ha generado enfrentamientos entre diversas organizaciones o entre los integrantes de las mismas acerca de la oportunidad de cambiar de fidelidad a DAESH o permanecer fieles a AQC, habiendo surgido disputas entre los seguidores de unas y otras de entre estas organizaciones por hacerse con el control de las zonas en las que actúan⁴⁸¹.

- Se ha profundizado, yendo a la par con la evolución tecnológica que se ha producido a nivel global, en el empleo de las TIC como herramienta fundamental, no solo para llevar a cabo actividades propagandísticas sino para llevar a cabo funciones de captación y reclutamiento, comunicación, distribución de instrucciones y manuales operativos, emisión de amenazas, ciberataques, ... De entre esas funciones habría que destacar actualmente, debido a la pérdida del *califato* físico, la de permitir la transmisión de su mensaje y el diseño de una estrategia de insurgencia transnacional (Marrero Rocha, 2020; p. 75). Esta

⁴⁸⁰ https://cadenaser.com/ser/2015/05/18/espana/1431926367_651662.html. Recuperado el 25/10/2020.

⁴⁸¹ En este apartado cabe destacar la pugna que se mantiene entre JNIM (AQC) y la *Wilaya* del Gran Sáhara de DAESH por hacerse con el control del movimiento yihadista en el *Sahel*.

última serviría para mantener activo su sueño de crear un *estado islámico* por medio del llamado *califato virtual* hasta que se presente una nueva oportunidad de asentarse territorialmente.

- El hecho de contar con una autoridad política en la figura del califa, actualmente representada por *Abu Ibrahim al Hachemi al Quraishi*, ha permitido a DAESH ofrecer un mensaje uniforme y una capacidad de influencia con la que no llegó a contar AQC, ya que esta organización cuenta con una gran autoridad moral, pero sin el plus que ha conseguido DAESH. Ese hecho ha ofrecido a esta última organización la oportunidad de lograr la adhesión de múltiples grupos yihadistas y atraer con su ideología a miles de individuos que han tratado de colaborar dentro del esquema ideológico uniforme que ha desarrollado la organización creada por *al Zarkawi* (Marrero Rocha, 2020; p. 76).
- Las muestras de una excesiva violencia de los *afganos árabes* durante la lucha contra los soviéticos van a permanecer e, incluso, aumentar durante los siguientes conflictos, teniendo su mayor expresión con el surgimiento de AQI y su campaña de decapitaciones en Iraq. Con el inicio del conflicto sirio iraquí y la transformación de esta organización en DAESH, esta va a tener la posibilidad de aumentar aún más su nivel de barbarie bajo el impulso de la doctrina de *Naji* y su creencia milenarista en que esa violencia iba a favorecer su éxito y el desencadenamiento de un *apocalipsis* tras el cual se implantaría el reino de dios en la tierra.
- Esa violencia empleada por parte de los CTE que se unan a sus filas no va a circunscribirse en exclusiva al período temporal durante el que combatan en el conflicto, sino que, con independencia del resultado del conflicto, su *desmovilización* va a ser temporal hasta que surja otro conflicto en el que puedan intervenir o retornen a sus países donde continúen con su actividad terrorista (Marrero Rocha, 2020; p. 76).

Asimismo, esta violencia va a generar consecuencias en la zona afectada por el conflicto, tanto durante el mismo como tras su finalización. La brutalidad y las atrocidades cometidas por los yihadistas van a generar una reacción por parte de los grupos agredidos buscando responder con un nivel similar de violencia.

Hay que tener en cuenta las diferencias en cuanto a atractivo de los diversos conflictos surgidos tras la *Primavera Árabe*. En el caso del conflicto sirio iraquí las cifras de CTE son altamente estimativas (Marrero Rocha, 2020; p. 33), habiendo aumentado desde 2012 hasta 2016, año en el que se calculaba que había entre veinticinco y treinta y cinco mil CTE, para, a partir de este momento, producirse un descenso en las cifras de CTE que viajaban a Siria e Iraq, que pasaron de unos dos mil al mes a unos cincuenta (Clarke, 2019; p. 62). A mediados de 2020 quedaban en esta zona unos diez mil CTE⁴⁸².

A la espera del surgimiento de otro conflicto en el que poder participar y que ofrezca el atractivo suficiente para atraer a una cifra importante de CTE, las cifras han descendido notablemente, presentando los conflictos existentes en el *Sahel* o en Libia un atractivo local o regional, el afgano igualmente y no existiendo otros conflictos que puedan igualar las características ofrecidas por el sirio iraquí.

Pero a pesar de este descenso sigue habiendo individuos que, como en el caso de *Mohammed Merah* en 2010, tomen la decisión de viajar a unirse a alguna organización terrorista yihadista activa en cualquier parte del mundo con la finalidad bien de recibir entrenamiento o de integrarse en sus filas. En cuanto a esta cuestión cabe señalarse el caso del español *Abdelhakim Labidi Abid*, detenido por las fuerzas armadas filipinas el veinticuatro de enero de 2018 en la isla de Mindanao, cuando viajaba en un vehículo que transportaba explosivos junto a un miembros de *Abu Sayyaf*, grupo yihadista filipino vinculado con DAESH⁴⁸³.

Por otro lado, cabe señalarse que por parte del yihadismo se trata de buscar otros conflictos en los que poder tomar parte, como es el caso del desatado a finales de septiembre de 2020 entre Armenia y Azerbaiyán por su disputa sobre la región de Karabaj. En ese conflicto Turquía habría mandado mercenarios sirios a combatir del

⁴⁸² <https://www.nytimes.com/aponline/2020/08/24/world/middleeast/ap-un-united-nations-fighting-terrorism.html>. Recuperado el 22/05/2020.

⁴⁸³ <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2018/01/24/detenido-presunto-yihadista-espanol-explosivos-filipinas/00031516794740197962483.htm>. Recuperado el 26/10/2020.

lado azerbaiyano⁴⁸⁴, algunos de los cuales podrían haber formado parte de grupos yihadistas en Siria.

A pesar de esto cabe indicarse que el sheikh egipcio residente en Siria, *Abu al-Yaqdhan al-Masri* habría emitido una *fatua* en contra de combatir por dinero en esta región de Asia Central en detrimento del *yihad* en Siria⁴⁸⁵, lo que serviría como muestra de la importancia que sigue teniendo el conflicto sirio para el yihadismo en general y de la necesidad de mantenerlo activo.

Por otro lado, la situación libia también ofrece muchas oportunidades, que ya se han tratado de aprovechar anteriormente, para el asentamiento de organizaciones yihadistas en el país. Actualmente, en el marco del conflicto entre las dos partes que se disputan el gobierno del país, la asentada en Trípoli recibe apoyo, entre otros países, por parte de Turquía, estado que ha enviado apoyo logístico, así como mercenarios sirios, algunos de los cuales podrían pertenecer a grupos yihadistas sirios.

Parte de esos mercenarios, estimados según algunas fuentes en unos ciento cincuenta, habrían aprovechado la inestabilidad del país para inmigrar ilegalmente a Europa⁴⁸⁶, aprovechando las redes existentes en Libia, con el riesgo que esto conlleva para la seguridad de los países europeos.

3.- Situación actual del problema

El efecto dinamizador que ha aportado al terrorismo yihadista la *Primavera Árabe*, sobre todo con el surgimiento y consolidación de DAESH, organización que está atrayendo la mayor parte de la atención mediática desde hace más de un lustro, no ha

⁴⁸⁴ <https://www.almazdarnews.com/article/first-reports-of-syrian-mercenary-casualties-in-azerbaijan/>.

Recuperado el 30/09/2020.

⁴⁸⁵ <http://www.aymennjawad.org/2020/09/fatwa-by-sheikh-abu-al-yaqdhan-al-masri-on-going>.

Recuperado el 22/10/2020.

⁴⁸⁶ <https://atalayar.com/content/los-mercenarios-financiados-por-turqu%C3%ADa-que-han-llegado-europa-se-cifran-en-150>. Recuperado el 27/10/2020.

terminado con la pérdida de su último bastión territorial en Siria, Baguz, en marzo de 2019.

Asimismo, la muerte en octubre de ese mismo año de su entonces líder, *Abu Bakr al Baghdadi*, tampoco ha afectado a la capacidad operativa mostrada por esta organización, sus filiales y los seguidores de la misma en Occidente.

Más bien, la amenaza procedente de este tipo de terrorismo se ha vuelto a transformar, demostrando la capacidad de adaptación que presenta el yihadismo para poder adecuar su actuación a las cambiantes circunstancias en las que desarrolla su actividad.

Estos cambios en el panorama geopolítico de Oriente Medio y la pérdida del *califato* por DAESH han fomentado la vuelta a la actividad terrorista en esa región del mundo y una llamada, por parte de los máximos dirigentes de esta y otras organizaciones terroristas a través de su actividad propagandística, a la continuación de los ataques armados en Occidente por parte de sus simpatizantes, tanto de los que no han podido viajar a esta zona del mundo como de los *retornados* de ese conflicto.

Este proceso de descentralización de la amenaza terrorista, que no es nuevo en este tipo de actividad radical, se ha visto potenciado por la presencia en Siria e Iraq de muchos CTE originarios o residentes en diversos países occidentales, entre otras procedencias, los cuales han tratado, y muchas veces conseguido, retornar a sus países de origen o residencia con objetivos terroristas. Estos individuos, en el caso de Europa, llegaron a suponer el veinticinco por ciento del total de los CTE presente en Siria e Iraq (Marrero Rocha, 2020; p. 17).

A esto tenemos que añadir la presencia de muchos de esos CTE junto a sus familias, tanto occidentales como procedentes de otras partes del mundo, en campos de detención gestionados por diversos grupos *kurdos* en el norte de Siria, de los que ya han tratado de fugarse algunos en varias ocasiones⁴⁸⁷.

⁴⁸⁷ <https://www.kurdistan24.net/en/news/930ef447-f886-4730-a654-be031f2febdb>. Recuperado el 22/11/2020.

Esta cuestión plantea otro problema, el destino que han de darse a los mismos y la respuesta jurídica y social que han de ofrecer los países occidentales a los CTE y a las familias de los mismos que posean su nacionalidad⁴⁸⁸.

Esta última problemática va a suponer un reto para nuestras sociedades durante los próximos años, sobre todo por los procesos de radicalización sufridos tanto por los adultos como por los menores de edad. Estos últimos han sido expuestos a una situación de violencia continuada y su tratamiento requiere el desarrollo de programas eficaces de desradicalización y reintegración en la sociedad occidental. Teniendo en cuenta esto, algunos países han optado por evitar, en la medida en que sus legislaciones nacionales se lo permitan, por tratar de evitar el retorno de estas personas.

Por todo lo comentado en este epígrafe se plantea un escenario nuevo respecto a los conflictos anteriores en los que han participado CTE yihadistas. Esto va a hacer necesario, durante los próximos años, la adopción de las medidas oportunas para minimizar la amenaza de estos individuos, tanto de los que retornen a sus países de origen o residencia como de los que permanezcan en Siria e Iraq o se desplacen a otros conflictos presentes o futuros.

Si en otro tipo de conflictos los estados implicados y las organizaciones internacionales trataban de buscar soluciones de cara a la desmovilización y reinserción de los combatientes, en el caso de los CTE yihadistas la cuestión se complica ya que han estado integrados en el seno de organizaciones consideradas como terroristas, además de porque su retorno es considerado como un riesgo para la seguridad de esos países.

La casuística es muy abundante en ese tipo de terrorismo en relación con casos de individuos que han vuelto a cometer este tipo de delitos tras salir de prisión⁴⁸⁹, siendo especial el caso de los *retornados* debido a los conocimientos técnicos adquiridos por los mismos durante su estancia en zona de conflicto así como por su alta exposición a

⁴⁸⁸ En el caso de nuestro país se están haciendo gestiones en los campos de detenidos por pertenecer a DAESH en el norte de Siria para determinar los que son de nacionalidad u origen español para valorar la decisión a tomar sobre los mismos. https://www.lespanol.com/espana/20180821/cni-interroga-decenas-yihadistas-siria-vinculos-espana/331717705_0.amp.html. Recuperado el 28/10/2020.

⁴⁸⁹ <https://clarionproject.org/study-majority-of-returning-jihadists-commit-terror-attacks/>. Recuperado el 30/07/2020.

una cultura de violencia habiendo interiorizado unos valores radicales que pueden impulsarles a continuar con su compromiso yihadista tras su retorno. Estos dos elementos, uno de tipo objetivo y el segundo de carácter subjetivo (Marrero Rocha, 2020; p. 107), integrarían los conceptos de *capacidad* e *intención* para llevar a cabo actividades terroristas de diversa índole, tanto de tipo operativo como de apoyo logístico.

En cuanto a la *capacidad*, los CTE van a presentar a su retorno de zonas de conflicto yihadista, como norma general, un nivel mucho más alto de conocimientos y habilidades para la planificación y ejecución de acciones terroristas (Reinares, 2018; p. 3).

Además, el ascendente moral que van a presentar para llevar a cabo actividades de tipo propagandístico o de captación, radicalización y adoctrinamiento va a ser mucho mayor que en otros casos, siendo también importantes los contactos que hayan establecido durante su estancia en uno o varios conflictos, lo que les va a permitir la participación en redes internacionales de yihadistas para canalizar a los futuros CTE a otros conflictos, sirviéndoles las TIC como elemento facilitador para la realización de estas funciones.

Respecto a la *intención* de los mismo a su regreso, este sería un elemento muy importante ya que, en el caso de otros combatientes extranjeros no vinculados con el yihadismo, este suele desaparecer al acabar el conflicto, ya que este va a ser de tipo local, combatiendo por una causa determinada que acaba en principio con el fin del conflicto.

Sin embargo, en el caso del terrorismo yihadista, tal y como ya se ha comentado anteriormente, el compromiso o vínculo del individuo con su causa no acaba con el fin de un concreto conflicto, ya que el mismo se enmarca dentro de una lucha global por conseguir los objetivos del yihadismo, los cuales no tienen fronteras territoriales ni temporales.

Esto hace que el CTE vinculado con la ideología yihadista no se desmovilice en ningún momento, continuando su combate, si es necesario, dentro de su país de origen o residencia al permanecer ligados a esos objetivos.

4.- Valoración de la amenaza de los *retornados* para Occidente

4.1.- Combatientes Extranjeros

De los más de treinta mil CTE que estuvieron en Siria e Iraq, unos cinco mil eran de origen europeo, entre los que se encontraban unos doscientos cuarenta de nacionalidad o residencia en España (Echeverría, 2019; p. 5).

Estos individuos asumen una identidad diferente de la nacional en la que se desenvolvían anteriormente, tanto a nivel ideológico como cultural. Esa nueva identidad se va a basar en una ideología religiosa radical y violenta, moldeada según los objetivos establecidos por el yihadismo (Marrero Rocha, 2020; p. 78-ss).

Los integrantes del terrorismo yihadista buscan modelar la insurgencia de los conflictos en los que combaten de acuerdo con su idea de globalidad, renunciando a objetivos locales o estatales, por lo que cada vez que participan en un conflicto están combatiendo en pos de esos objetivos globales, tratando de dar prioridad a estos frente a los que pudieran haber motivado el surgimiento de ese conflicto.

Esa identidad transnacional o global que adquieren va a suponer una serie de dificultades a la hora de afrontar el proceso de desmovilizarlos y desvincularlos del yihadismo. El valorar que la *umma* está en peligro constante y su amplia concepción del concepto de *enemigo* hacen que, en muchas ocasiones, la radicalización y reclutamiento de estos CTE sea solamente el principio de un ciclo vital que no va a finalizar con su entrada en combate, sino que va a durar incluso tras su retorno del conflicto a sus países de origen o residencia (Marrero Rocha, 2020; p. 79).

Estos individuos pueden tratar de retornar voluntariamente o hacerlo tras su detención. En el caso de los CTE occidentales detenidos en Siria e Iraq las opciones disponibles son diversas, siendo lo mejor para solucionar este problema que se llegara a un

consenso para adoptar la que se considerase como más adecuada, pudiendo plantearse las siguientes posibles soluciones⁴⁹⁰:

- ✓ **Abandonarlos en estos países y esperar a que sean juzgados en los mismos.** Esta opción plantea los problemas derivados de una posible ausencia de transparencia y respeto por los derechos de los CTE, así como su posible condena a la pena capital⁴⁹¹, lo que chocaría con los sistemas jurídicos penales de los países de origen de estos individuos, que podrían no recibir un juicio justo e, incluso, ser sometidos a torturas u otros tratos degradantes o vejatorios por parte de las autoridades locales. Por otro lado, los fallos de estos sistemas penales podrían llevar a la liberación de algunos de estos individuos debido a deficiencias en la investigación de sus casos.
- ✓ **Abandonarlos en esos países con la esperanza de que sean juzgados por tribunales internacionales.** Al igual que en otros conflictos, el establecimiento de un tribunal ad hoc para juzgar los delitos cometido durante el mismo podría ser una solución a este problema y armonizar la respuesta penal de todos los países implicados en esta cuestión.
- ✓ **Evitar su retorno a los países de origen o residencia.** Como se ha comentado, algunos estados, de acuerdo con su normativa legal, han privado de su nacionalidad a algunos CTE, pero esta no sería una respuesta eficaz al no ser posible en todos los países.
- ✓ **No repatriarlos de forma activa.** En este caso se deja en manos de los CTE la realización de los pasos oportunos para tratar de retornar a sus países, buscando contactar con sus representaciones diplomáticas para poder llevarlo a cabo.
- ✓ **Repatriarlos y juzgarlos en sus países de origen o residencia.** Esta opción podría verse como la más correcta, de acuerdo con la normativa legal nacional e

⁴⁹⁰ <https://icct.nl/publication/the-repatriation-of-foreign-fighters-and-their-families-options-obligations-morality-and-long-term-thinking/>. Recuperado el 28/10/2020.

⁴⁹¹ Aquí cabe citarse el caso de tres CTE franceses que fueron condenados a muerte por un tribunal iraquí el veintiseis de mayo de 2019, tras ser capturados por las fuerzas kurdas en siria y entregados a las autoridades iraquíes. Este sería un ejemplo de los miles de condenas ya emitidas contra CTE en este país (Echeverría, 2019; p. 16).

internacional vigente en esta materia, y la que más podría contribuir a evitar o minimizar las consecuencias de la amenaza que supondría su retorno sin control a Occidente.

Aquí hay que tener en cuenta que un primer paso para tomar una de estas opciones con los CTE localizados en Siria e Iraq es precisamente este hecho, el de poder determinar donde se encuentran y proceder a su plena identificación ya que muchos de estos individuos se encuentran en paradero desconocido y podrían estar tratando de retornar a sus países de forma subrepticia, con la consiguiente amenaza para la seguridad de los mismos⁴⁹².

4.2.- Mujeres y menores

Teniendo en cuenta la situación creada tras la pérdida del *califato* por parte de DAESH, se hace necesario hacer mención a las mujeres y niños de origen o nacionalidad de algún país occidental, que actualmente se encuentran internados en campamentos controlados por fuerzas *kurdas* en el norte de Siria o que han tratado o han logrado retornar a sus estados de origen, de forma voluntaria o no. Las cifras apuntan a más de seis mil mujeres y otros tantos niños como el total de personas de estos dos colectivos que estuvieron presentes en el *califato* de DAESH (Cook y Vale, 2019; p. 30).

Respecto a los menores que viajaron junto a sus familias a Siria e Iraq, estos eran formados en campos de entrenamiento yihadista a partir de los nueve años hasta los quince (RAN, 2017; p. 29), habiendo participado muchos de ellos en acciones de extrema violencia, llegando incluso a llevar a cabo ejecuciones de prisioneros de DAESH de las formas más diversas y macabras que nos podamos imaginar.

Respecto a este tipo concreto de *retornados* hay que tener en cuenta que se pueden diferenciar tres tipos de menores, los nacidos en Occidente que se han desplazado junto

⁴⁹² En el caso de nuestro país las informaciones apuntan a unos ciento treinta CTE, de los más de doscientos que partieron a Siria e Iraq, que aún se encuentran en paradero desconocido. https://amp.elperiodico.com/es/politica/20200817/veinte-yihadistas-espanoles-estan-en-paradero-desconocido-8076804?_twitter_impression=true. Recuperado el 20/08/2020.

a sus familias a zona de conflicto, los nacidos en esas zonas tras la llegada a la misma de sus familias o los nacidos tras el retorno de sus progenitores a Occidente⁴⁹³.

Algunos de estos menores ya han retornado a Occidente, pero existen informaciones que apuntan a que más de mil hijos de CTE europeos permanecen todavía en Siria e Iraq, en campos como el de Al Hol, preparado para diez mil personas pero en el que viven alrededor de setenta mil, entre ellas tres mil mujeres y siete mil niños de diversas nacionalidades, a la espera de que sus países de origen tomen una decisión sobre su situación y su posible repatriación⁴⁹⁴. Aquí podríamos citar el caso de tres mujeres españolas⁴⁹⁵ y los dieciséis menores⁴⁹⁶ que se encuentran en ese campo a la espera de la decisión sobre su situación legal, tras emitir la Audiencia Nacional órdenes de detención contra las mismas en septiembre de 2019⁴⁹⁷.

Muchas de esas mujeres mantienen su afiliación a DAESH e incluso algunas de ellas han conseguido escapar de este recinto, en muchos casos a cambio del pago de un soborno por parte de sus familias o de integrantes de DAESH, tratando de regresar a zonas aún controladas por parte de organizaciones yihadistas como FaN⁴⁹⁸.

A pesar de lo anterior, igualmente se están detectando casos de otras mujeres occidentales que están tratando de abandonar esta ideología solicitando ser repatriadas y afirmando que no se trata de una estrategia legal para lograr esta objetivo ni de *...una cuestión de dar una imagen favorable a la opinión pública porque estamos poniendo*

⁴⁹³ https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-11-07/europa-recibe-a-los-ninos-retornados-del-califato_1473091/. Recuperado el 18/10/2020.

⁴⁹⁴ <https://www.nytimes.com/2019/08/15/world/europe/isis-children-belgium.html#click=https://t.co/akSeTLgHz6>. Recuperado el 20/11/2020.

⁴⁹⁵ Estas serían las españolas Luna Fernández, Yolanda Martínez y Lubna Mohamed Miludi, y la marroquí Loubna Fares, madre de tres menores españoles.

⁴⁹⁶ https://elpais.com/internacional/2019/08/23/actualidad/1566579075_560454.html. Recuperado el 11/05/2020.

⁴⁹⁷ https://elpais.com/politica/2019/09/04/actualidad/1567628873_268163.amp.html. Recuperado el 22/01/2020.

⁴⁹⁸ <https://www.mei.edu/publications/life-inside-syrias-al-hol-camp>. Recuperado el 10/07/2020.

nuestras vidas en peligro... habiendo recibido agresiones y amenazas por parte de otras internas del campo de detención en el que se encuentran en el norte de Siria, sino que afirmaron que su viaje a esta zona del mundo para unirse a DAESH fue fruto de un engaño de la propaganda yihadista al pensar que iban ... *a defender a los hermanos musulmanes sirios que el régimen [de Bachar el Asad] estaba matando...*⁴⁹⁹.

El problema que presentan este tipo de instalaciones así como la falta de solución a la situación de las personas que se encuentran en el mismo está generando las condiciones necesarias para que se mantenga la ideología de DAESH entre parte de su ocupantes, siendo llamado el campo de Al Hol por parte de las mujeres internas en el mismo *Yabal Baghuz*, en honor al lugar en el que DAESH tuvo su último bastión en Siria⁵⁰⁰. Asimismo, el exceso de ocupación lleva a que las fuerzas *kurdas* que lo custodian no puedan garantizar la seguridad y evitar las fugas.

En cuanto a las opciones disponibles en el caso de las mujeres, estas serían muy parecidas a las indicadas en el caso de los CTE, variando en función del grado de participación de las mismas en actividades terroristas o su nivel de integración en alguna de las organizaciones terroristas presentes en el escenario sirio iraquí.

El peligro de las mujeres retornadas podría estar en su nivel de radicalización y de la motivación de las mismas para continuar aplicando su ideario radical, tanto dentro de prisión buscando captar a más adeptas a su causa, como fuera de la misma, buscando continuar su compromiso con el yihadismo, tanto de forma operativa como a través de otro tipo de actividades de apoyo logístico, propagandístico o de fomento de los procesos de radicalización.

En cuanto a los menores habría que tener en cuenta la edad penal mínima establecida en cada uno de los países implicados. En cualquier caso, aparte de posibles responsabilidades de carácter penal, la actuación tendría que ir dirigida a la adopción de medidas de carácter resocializador y minimizador de las consecuencias que para estos niños ha tenido su exposición a la extrema violencia practicada por DAESH y a evitar

⁴⁹⁹ <https://elpais.com/internacional/2021-03-24/metamorfosis-en-los-campos-para-las-mujeres-del-isis.html?outputType=amp>. Recuperado el 25/03/2021.

⁵⁰⁰ <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/31/inside-al-hawl-camp-the-incubator-for-islamic-states-resurgence>. Recuperado el 11/09/2020.

los efectos negativos que puede comportar para los mismos, buscando evitar que continúen adheridos a los valores radicales del yihadismo consiguiendo *desengancharlos* de los mismos.

4.3.- Centros penitenciarios

Otra de las cuestiones fundamentales que se han de tener en cuenta en relación con el problema de los *retornados* es el de posibilidad de que continúen con su actividad yihadista durante su estancia en prisión, caso de ser condenados por la actividad que realizaron en zona de conflicto como CTE y, posteriormente, tras su salida de la misma⁵⁰¹.

Durante los próximos años, teniendo en cuenta las operaciones antiterroristas y el número de detenciones efectuadas en las mismas, diversos individuos condenados por delitos de terrorismo van a recuperar su libertad ambulatoria al salir de los centros penitenciarios tras cumplir sus sentencias, estimándose esta cifra en torno al millar según un informe del consejo de Seguridad de NNUU (Simcox, R. y Stuart, H., 2020; p. 22). Esto va a suponer un gran riesgo debido a la alta probabilidad de que vuelvan a retomar su actividad yihadista, lo que hace necesario la búsqueda de los mecanismos oportunos para tratar de reinsertarlos antes de esto, lo que hasta el momento no ha tenido mucho éxito⁵⁰².

Ya se han recogido varios casos en el Capítulo V, de casos de individuos que, tras cumplir condena por delitos de terrorismo, han recaído en el radicalismo yihadista

⁵⁰¹ Aunque Marruecos no esté incluido dentro del concepto de Occidente que se recoge en este libro, cabe citarse, debido a los vínculos de este país con diversos estados europeos, la operación antiterrorista llevada a cabo por sus fuerzas de seguridad en junio del año pasado, en la que desmantelaron una célula terrorista vinculada con DAESH y liderada por un individuo que había salido de prisión tras combatir como CTE en Siria. <https://www.publico.es/internacional/marruecos-marruecos-desmantela-grupo-afin-isis-excombatiente-siria.html>. Recuperado el 01/02/2020.

⁵⁰² <https://www.larazon.es/espana/20200210/4k3lelv7mfhc3pg4rp6j7wjgxu.html>. Recuperado el 22/08/2020.

volviendo a cometer actos terroristas o llevar a cabo labores de radicalización o actividad propagandística a favor del movimiento yihadista.

Pero aparte de esta amenaza y de los casos de radicalización dentro de las prisiones, también hay que tener en cuenta la posibilidad de que los internos por terrorismo cometan actos violentos dentro de los centros penitenciarios.

Este tipo de hechos han ocurrido en diversas ocasiones como en el caso de *Bilal Taghi*, que intentó viajar a Siria y apuñaló en septiembre de 2016 a dos funcionarios en la prisión francesa de Osny, el de *Mohammed el Hannouni*, retornado de Siria, que causó dos heridas con un trozo de cristal a dos guardias de la prisión en junio de 2019; el caso de *Christian Gaczarski*, vinculado con *Bin Laden* y ex miembro de AQC, que hirió a tres guardias con unas tijeras y una cuchilla de afeitar en la prisión francesa de Vendin-le-Veil en enero de 2018 o el incidente ocurrido en enero de 2020 en la prisión británica de Cambridgeshire en la que cuatro guardias resultaron heridos al ser atacados por dos internos con armas fabricadas con plástico y metal a la vez que portaban chalecos falsos de explosivos (Simcox y Stuart, 2020; p. 25).

4.4.- Medidas de adaptación legislativa y de seguridad

En cuanto a la aproximación de los países europeos al tratamiento que se le ha de dar a los *retornados* y sus familias, de momento no hay una orientación unitaria por parte de todos, variando la misma en función de su marco legislativo y de los programas que tengan desarrollados para fomentar su desradicalización y favorecer su reinserción en la sociedad con el fin de evitar que vuelvan a recaer en este tipo de violencia.

Por parte de la Unión Europea se ha tratado de tomar las medidas adecuadas para lograr minimizar el problema de los *retornados* y sus familias, habiéndose buscado mejorar la actuación en los siguientes aspectos (Molina Serrano, 2020; p. 4-ss):

- En materia de radicalización se ha tratado de avanzar en su prevención, buscando coordinar el mensaje a emitir para combatir la efectividad de la actividad propagandística yihadista y tratando de dificultar la labor llevada a cabo por el yihadismo por medio de las TIC.

- Fomentar y mejorar el intercambio de información entre los diferentes actores públicos con competencia en la materia. Para esto se ha tratado de agilizar la transmisión de la información disponible entre los miembros de la UE, buscando maximizar las ventajas que ofrece esta y las organizaciones que se han creado para facilitar la cooperación entre sus estados miembros, y mejorando la cooperación con terceros países afectados por este problema y con organizaciones internacionales como INTERPOL.
- Mejoras legislativas encaminadas a poder ofrecer una respuesta lo más eficaz posible a este problema. Destaca en este apartado la Directiva 2017/541 de la UE
- Refuerzo de los controles en las fronteras exteriores de la UE potenciando y ampliando el papel de FRONTEX en este campo, con el fin de mejorar la seguridad exterior de la UE y mejorar los procesos de detección de posibles terroristas en estos controles.

En el caso de los países de cuya nacionalidad son el mayor número de CTE que han viajado desde Europa (Francia, Bélgica, Dinamarca y Alemania), estos han tratado de elaborar una respuesta adecuada a la cuestión del retorno de estos individuos y sus familias, recogiendo a continuación algunas de esas medidas, similares entre los diversos estados en su mayoría.

Francia

A nivel europeo este es el país que mayor número de CTE ha tenido en Siria e Iraq, así como el más afectado por la actividad terrorista yihadista desarrollada en Occidente en los últimos años. Por todo esto ha tomado una serie de medidas que se reflejan a continuación (Molina Serrano, 2020; p. 8):

- **Privación de la nacionalidad**. En este apartado se establece como requisito que la persona posea doble nacionalidad para evitar que quede en situación de apatridia una vez retirada la francesa y que exista una condena judicial por delitos de terrorismo.

- **Prisión provisional.** Aún antes de presentar cargos se puede adoptar esta medida contra un retornado de zona de conflicto, siempre que sea identificado como una amenaza.
- **Restricciones de movimiento.** Con este tipo de medidas se busca evitar que estos individuos puedan tratar de regresar a combatir a zonas de conflicto una vez que hayan retornado a Francia.
- **Monitorización.** Tanto si no hay pruebas para juzgarle como si ya lo ha sido, se establecen una serie de medidas para poder controlar la actividad desarrollada por estos individuos (arresto domiciliario, vigilancia electrónica, prohibición de acercarse a determinados lugares, ...).
- **Investigaciones y juicios in absentia.** Posibilidad de enjuiciamiento sin necesidad de que los procesados estén presentes.
- **Cambios en el modelo de encarcelamiento.** Aquí se buscaría la creación de centros penitenciarios adecuados para el internamiento de estos sujetos con el fin de evitar el caldo de cultivo para los procesos de radicalización existente en muchas prisiones.
- **Lucha contra la radicalización.** El plan RIVE⁵⁰³ busca luchar contra la radicalización en prisiones.
- **Protocolo Cazeneuve.** Esto fué desarrollado por el ministro de interior del mismo nombre, con el fin de garantizar un trato digno a los Combatientes Terroristas Extranjeros franceses internos en centros penitenciarios y de detención en Siria e Iraq o tratar, en caso contrario, de garantizar su repatriación a Francia.
- **Tratamiento de menores.** Buscando la mejor atención a los mismos a todos los niveles tras su retorno o repatriación a Francia.

⁵⁰³ Research and Intervention on Extreme Violence.

Bélgica

Este es otro de los países que ha tenido un gran número de CTE en relación al total de su población. Para poder responder adecuadamente a este problema, las autoridades de este estado han adoptado una aproximación descentralizada para tratar este problema, implicando a diversos organismos de forma horizontal, en función de las competencias que tengan atribuidas respecto a esta cuestión.

Respecto a las medidas que ha tomado se pueden señalar las que se recogen a continuación (Molina Serrano, 2020; p. 4-ss):

- **Privación de la nacionalidad**. Se establecen como requisitos, al igual que en el caso francés, la posesión de doble nacionalidad y la condena por delitos de terrorismo.
- **Prisión provisional**. Incluso antes de formular cargos, siempre y cuando se considera al individuo como una amenaza.
- **Restricciones de movimientos**. Llegando incluso a la denegación de la expedición de un pasaporte o la retirada del mismo.
- **Monitorización**. Se da la posibilidad de llevar a cabo una monitorización electrónica a todos los identificados como CTE que no hayan sido procesados por falta de pruebas.
- **Investigaciones y juicios in absentia**. Como en el caso francés.
- **Modelo de encarcelamiento mixto**. A los CTE se les aplica el régimen penitenciario normal con restricciones en relación con registros de las celdas y control de las visitas y comunicaciones. Si el individuo es considerado como muy peligroso se toman medidas adicionales relativas al aislamiento del mismo durante el período necesario.
- **Menores**. A su retorno de zona de conflicto se les somete a un examen médico para determinar si requieren atención urgente y especializada.

Holanda

Este es uno de los países que más pronto empezó a trabajar en relación con este problema. Respecto a las medidas que ha tomado se pueden señalar las reseñadas a continuación (Molina Serrano, 2020; p. 4-ss):

- **Privación de la nacionalidad**. Al igual que en los casos anteriores se requiere que tengan doble nacionalidad y que estén relacionados con delitos de terrorismo. Igualmente, el ministro de justicia tiene la capacidad para expulsar del país a extranjeros, europeos o no, que constituyan una amenaza para la seguridad nacional.
- **Prisión provisional**. Incluso antes de formular cargos contra los *retornados* si son identificados como una amenaza.
- **Restricciones de movimientos**. También cabe la retirada del pasaporte.
- **Monitorización**. Como en los casos anteriores.
- **Investigaciones y juicios in absentia**. Permitidos como en el caso francés y el belga.
- **Modelo de contención centralizada**. Tanto a los sospechosos como a los condenados por terrorismo se les centraliza en una zona determinada de una prisión de alta seguridad.

Alemania

Este país ha creado el Centro Conjunto Antiterrorista para coordinar los esfuerzos de todas las autoridades y agencias implicadas en estas cuestiones. Entre las medidas que ha adoptado se pueden señalar las siguientes (Molina Serrano, 2020; p. 4-ss):

- **Privación de la nacionalidad**. En principio en este país no se puede aplicar esta medida.

- **Prisión provisional.** Siempre y cuando sea identificado claramente como una amenaza.
- **Restricciones de movimiento.** Se puede denegar la expedición de pasaportes y también expulsar a los extranjeros que supongan una amenaza para la seguridad nacional.
- **Monitorización.** De forma electrónica a los que no hayan podido ser juzgados por falta de pruebas o estén en libertad provisional o hayan cumplido su condena.
- **Investigaciones y juicios in absentia.** En este país no se puede juzgar in absentia.
- **Modelo de encarcelamiento descentralizado.** No hay un sistema penitenciario nacional y cada estado federal aplica un modelo de dispersión de los condenados por terrorismo entre la población carcelaria en general.

5.- Excurso: Los CTE no yihadistas

Como último apartado de este capítulo se considera interesante tratar la cuestión de aquellos CTE no yihadistas que también han participado en diversos conflictos, entre ellos el sirio iraquí y que, por tanto, también pueden retornar a sus países de origen o residencia y constituir una posible amenaza para los mismos. Aquí se pueden citar casos de ciudadanos de diversas nacionalidades occidentales que, movidos por una ideología de extrema derecha, han formado parte de milicias que combatían a favor de las fuerzas gubernamentales ucranianas. Asimismo, individuos de ideología de extrema izquierda, como es el caso de varios individuos de nacionalidad española, combatieron en las filas de la insurgencia separatista pro rusa, siendo detenidos ocho de ellos en febrero de 2015 por su participación en este conflicto dentro de la *Brigada Carlos Palomino*⁵⁰⁴.

⁵⁰⁴ Joven de dieciséis años asesinado el once de noviembre de 2007 en el metro de Madrid por un soldado español vinculado con la extrema derecha. Recuperado el 29/12/2020 de: https://elpais.com/diario/2009/05/10/madrid/1241954654_850215.html

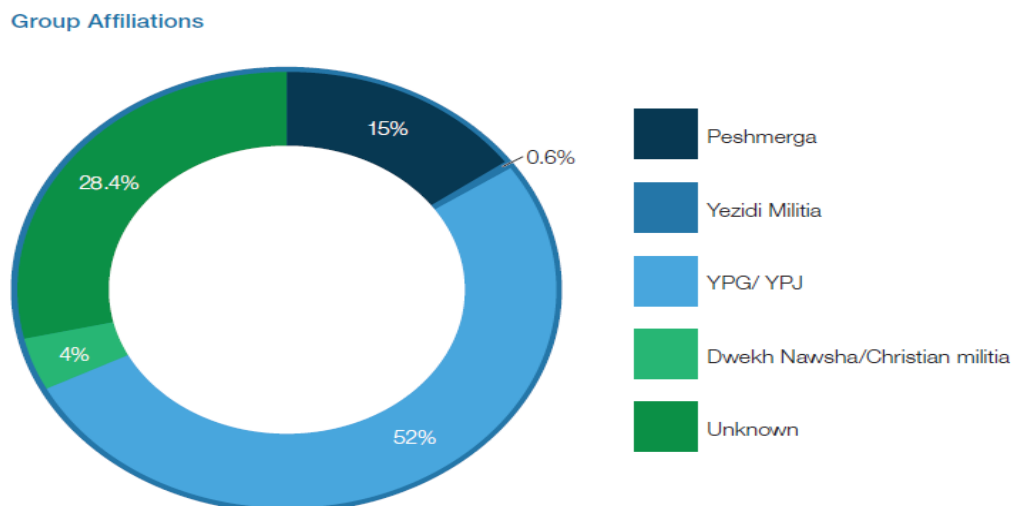


Ilustración 40. Gráfico de los diversos grupos a los que se han afiliado los CTE no yihadistas en el conflicto sirio obtenido de la página 12 del informe del ICSEER titulado *Transnational volunteers against ISIS*.

Igualmente cabe señalarse el caso de los ciudadanos extranjeros que han combatido contra DAESH en el seno de organizaciones *kurdas* tales como los *Peshmerga* y las *Unidades de Defensa Popular* (YPG), así como en otros grupos yazidíes o cristianos. Varios de estos individuos han fallecido combatiendo en las filas de estas unidades contra DAESH, lo que ha sido debido en gran parte a su falta de experiencia militar previa⁵⁰⁵.

En cuanto a las afinidades ideológicas de estos sujetos, a diferencia de los CTE yihadistas y como ya se ha recogido, las mismas son muy diferentes, existiendo desde casos de individuos que participaron en el conflicto del Donbass en grupos de extrema

⁵⁰⁵ Entre los fallecidos se pueden citar, habiendo bastantes más, los casos del italiano Giovanni Francesco Asperti, muerto el siete de diciembre de 2018, del canadiense de origen italiano Nazzareno Antonio Tassone, fallecido en 2017 cerca de Raqqa, el francés Olivier Le Clainche y el español Samuel Prada León, asesinados a principios de 2018 por las milicias respaldadas por Turquía., o el del holandés Sjoerd Heeger, fallecido cerca de Deir Al Zor mientras luchaba contra DAESH; también es destacable el caso de la británica Anna Campbell, fallecida en Afrín. <https://eeradicalization.com/es/voluntarios-extranjeros-con-las-ypg-terroristas-o-combatientes-por-la-libertad/>. Recuperado el 12/10/2020.

derecha y compartiendo simpatías con la ideología nazi hasta otros que militaron en grupos anarquistas. De hecho, según las estimaciones en cuanto al número de individuos procedentes de Occidente que se unieron al YPG desde 2015, lo hicieron tomando como ejemplo las Brigadas Internacionales de la Guerra Civil Española, las cuales fueron creadas por la Internacional Comunista para apoyar al Frente Popular de la república española.

Otros voluntarios se unieron a estos grupos que luchaban contra DAESH movidos por cuestiones religiosas, para defender a las comunidades cristianas de la región, o por otras motivaciones como el caso de personas del colectivo LGTBI que combatieron con una bandera de color rosa con el símbolo anarquista, y cuya consigna era *Estos maricas matan fascistas*.

Tal y como señala Pugliese (2019), muchos analistas coinciden en que a estos voluntarios que se han unido a los grupos *kurdos*, se les puede clasificar dentro de las diversas categorías en función de las motivaciones que les han impulsado a unirse a estos. A continuación, se va a recoger la establecida por parte de Jayakumar (2019; p. 20-ss):

- **Ideología**. Aquí estaría la mayoría de los voluntarios, muchos de ellos vinculados con ideologías de izquierda y anarquistas, que se unieron a esta lucha en nombre de la *solidaridad internacional*. La ideología del YPG, grupo vinculado con el PKK de *Abdullah Ocalan* presenta un cierto atractivo para estos individuos.

En este apartado podemos encontrar también individuos con una ideología totalmente contraria, de extrema derecha, buscando en este caso luchar contra DAESH para evitar que su doctrina se expanda por Occidente.

También podrían incluirse aquí los militantes pro independencia procedentes de diversos países europeos. Cabría citarse aquí casos de individuos procedentes de Cerdeña, País Vasco, Cataluña⁵⁰⁶ o Irlanda del Norte, fusionándose en muchas ocasiones sus objetivos con los de los *kurdos*.

⁵⁰⁶ En 2019, dos independentistas catalanes emitieron un video desde Siria en el que amenazaban con volver a Cataluña para poner en prácticas las tácticas aprendidas durante su estancia en el seno de grupos

- **Ultraje moral / Intención de hacer el bien / Solidaridad con los kurdos.** Muchos individuos sienten deseos de ayudar tras ver los ataques de DAESH contra los *kurdos*. Aquí cabe citarse el caso del actor británico *Michael Enright*, el cual se unió a las YPG tras observar en 2015 las imágenes de la decapitación de James Foley.
- **Deseo de aventura.** La atracción por la lucha puede llevar a otros individuos a participar en el conflicto. En este grupo también se podría incluir a algunos ex militares que han aportado su formación especializada, como en el caso del antiguo soldado italiano *Alex Pinesch*, el cuál fué instructor en una fuerza *kurda*, participando en la liberación de la ciudad de Mosul de DAESH.
- **Creencias religiosas.** Diversos individuos de religión cristiana han decidido participar en este conflicto con el fin de proteger a los seguidores de este credo que estaban siendo perseguidos por DAESH en esta región.
- **Servicio militar.** En este caso, militares que participaron en la guerra de Iraq como soldados de sus respectivos estados, regresan a combatir una vez que se han retirado del ejército debido a que quieren dar un sentido a la muerte de sus compañeros de armas en ese país y porque les resulta muy duro que ver a la organización terrorista DAESH expandirse por la región, lo que les hace plantearse que su lucha no tenía significado ya que el enemigo contra el que combatieron sigue activo a pesar de sus sacrificios y los de sus compañeros.

Cuando estos individuos acaban su participación en un conflicto, a diferencia de los yihadistas, es más fácil desvincularlos ya que los objetivos de las organizaciones o las ideologías en cuyo nombre o defensa han combatido no suelen tener el mismo tipo de objetivos que el yihadismo (Marrero Rocha, 2020; p. 79).

Siendo esto cierto, hay que tener en cuenta que no se puede descartar totalmente que cuando estos retornen continúen con su actividad radical o terrorista (Jayakumar, 2019; p. 38), ya que algunas de las ideologías que han motivado el viaje a zona de conflicto de

kurdos. <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/cni-tiene-identificados-independentistas-catalanes-amenazan-espana-kurdistan/20190131191656121070.html>. Recuperado el 29/10/2020.

estos combatientes extranjeros, como en el caso de ideologías independentistas o extremistas de derecha o izquierda, pueden ser de carácter transnacional, motivo por el que la desvinculación de la violencia va a ser más difícil al tener motivos para continuar su lucha en sus países de origen o residencia aprovechando la experiencia militar adquirida en zona de conflicto.

CAPÍTULO VII RESPUESTA ESTATAL FRENTE AL FENÓMENO DE LOS RETORNADOS DE ZONAS DE CONFLICTO YIHADISTA

1.- Introducción

Dentro del desarrollo de esta investigación, se hace necesario abordar la temática relativa al tratamiento jurídico de la amenaza representada por el fenómeno de los *retornados* de zonas de conflicto yihadista, todo esto con el fin de poder implementar y ofrecer una respuesta adaptada, coordinada y adecuada a este problema.

Para poder afrontar con garantías el fenómeno del terrorismo yihadista y aportar una respuesta eficaz a este problema, en general, y al de los *retornados*, en particular, se hace necesario tener en cuenta la naturaleza transnacional de esta cuestión y la necesidad de establecer y desarrollar las herramientas adecuadas para hacer frente a esta tipología delictiva.

A diferencia de otras ideologías violentas, el terrorismo yihadista presente un componente singular, ya que su objetivo estratégico global no es solo buscar un cambio de tipo político, ni tiene las bases de su sustrato doctrinal en la búsqueda de un cambio de sistema o régimen político, sino que se asienta en una ideología de tipo religioso, que persigue un cambio total, con el fin de imponer su visión en todos los aspectos de la vida de las sociedades afectadas.

Ese hecho va a condicionar la actuación de los seguidores de este terrorismo ya que, como ya se ha comentado y a diferencia de otro tipo de violencia, no consideran que estén llevando a cabo acciones reprobables para lograr un fin mayor, sino que han interiorizado que los actos que cometen, hasta los más violentos, son lícitos y hasta los consideran como *mandatos divinos* de acuerdo con su visión radical y desviada del islam.

La convicción de estar cumpliendo la *voluntad de dios*, unida a la recompensa ofrecida en la otra vida, hace muy difícil el abandono de esta ideología radical. Por esto se han de desarrollar las medidas necesarias para favorecer el abandono del yihadismo.

Para esto, a diferencia de diversos países árabes que ya tienen programas de desradicalización desde hace varios años, se hace necesaria la implantación de este tipo de herramientas, considerándose fundamental la implicación en su desarrollo de los diversos sectores de la sociedad y de la Administración afectados o con competencias en la lucha contra este tipo de violencia.

Valorando la naturaleza y las especiales características del terrorismo yihadista, se han de tener en consideración determinadas cuestiones como la cooperación internacional, a nivel multilateral y bilateral, y el necesario desarrollo de mecanismos y herramientas que permitan una adecuada respuesta, no solamente en el momento de exigir posibles responsabilidades penales a las personas vinculadas con este tipo de violencia, sino también para lograr evitar posibles reincidencias por parte de las mismas.

En relación con esta cuestión, a nivel europeo, la UE está buscando desarrollar y actualizar diversos mecanismos legales que permitan adaptar la respuesta institucional al cambiante entorno en el que se mueve la amenaza terrorista.

Por todo lo anterior, a lo largo del presente capítulo de la investigación se van a recoger los mecanismos existentes a nivel de la UE para tratar de dar una respuesta eficaz al problema planteado, dentro de los límites establecidos por los sistemas jurídicos de los regímenes democráticos, así como de las organizaciones e instituciones que han sido creadas para materializarla.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que el tratamiento de estas cuestiones ha de hacerse, no solamente desde la perspectiva del Derecho Penal, sino de forma integral, abarcando otras disciplinas jurídicas como el Derecho Procesal, Penitenciario, Asistencial y Administrativo, buscando imbricar y establecer un sistema legal que permita ofrecer un tratamiento integral a los autores y, también, a las víctimas de este tipo de violencia:

- ✓ **Derecho penal.** En relación con este punto en concreto se tratará de analizar la presente regulación de los delitos de terrorismo y su aplicabilidad al caso de los retornados.
- ✓ **Derecho administrativo.** Respecto a este segundo apartado se ha de tener en cuenta la situación administrativa de los individuos detenidos o condenados por este tipo de actividades vinculadas con el yihadismo, teniendo en cuenta las

posibles acciones a adoptar de acuerdo con la legislación vigente en esta materia en función de la nacionalidad y/o residencia en nuestro país.

- ✓ **Derecho penitenciario.** El tratamiento que reciben las personas condenadas por terrorismo dentro de los centros penitenciarios ha de conllevar una importante labor de seguimiento de su actividad durante su estancia en los mismos. En este apartado es igualmente importante la implantación de programas que busquen el abandono de este tipo de ideologías, así como la evitación de que las mismas puedan ser inculcadas a otros internos.
- ✓ **Actividad asistencial.** En este apartado se incluiría todo tipo de actividad relacionada con el tratamiento que debería ofrecerse a los casos que, por no dar lugar o no poder recibir un tratamiento de tipo penal, han de ser gestionados con diversas herramientas tales como, en nuestro país, el *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta* (PEN-LCRV).

Todas estas medidas han de considerarse complementarias las unas de las otras, teniendo en cuenta las especiales características del yihadismo, sobre todo en su componente ideológico, cuestión que ha de relacionarse con la ya mencionada reincidencia existente en este tipo de violencia.

2.- Respuesta de la Unión Europea al fenómeno de los retornados de zona de conflicto yihadista

En este apartado se va a tratar de dar una visión lo más concreta posible de los mecanismos desarrollados y de las organizaciones y agencias implicadas, a nivel comunitario, en la lucha contra el fenómeno estudiado en el presente proyecto.

Sobre todo, con el desencadenamiento, tras la *Primavera Árabe*, de conflictos como el sirio iraquí ha quedado más patente que nunca la necesidad de ofrecer una respuesta comunitaria a la problemática derivada de la actividad del terrorismo yihadista y a cuestiones concretas derivadas de la misma como el caso de los *CTE*, los *retornados* y los procesos de radicalización desarrollados en Occidente, tanto en individuos presentes en estos países como los internos en centros penitenciarios.

Esto ha generado que la UE y sus Estados miembros lleven a cabo un gran esfuerzo con el fin de adaptar sus respectivas legislaciones nacionales para poder afrontar esta amenaza con garantías, estableciendo una serie de instituciones y herramientas jurídicas que les permitan trabajar de manera coordinada para hacer frente a un problema que tiene, entre sus principales características, un fuerte componente internacional.

2.1.- Estrategia Europea contra el terrorismo

En el año 2005, tras la comisión de diversos atentados de alto impacto por parte del terrorismo yihadista en Europa entre otros lugares (11S, 11M, 7J, ...), se aprobó la *Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo*⁵⁰⁷, siendo su finalidad la de abordar este problema desde los enfoques de la prevención, protección, persecución y capacidad para responder⁵⁰⁸.

A lo largo de la introducción de este documento se recoge la necesidad de llevar a cabo una actividad coordinada, por parte de los Estados integrantes de la UE, debido a la creación de un *espacio de libertad, seguridad y justicia* en el que *los aspectos internos y externos de la seguridad están íntimamente ligados*.

Con la supresión de las fronteras interiores se hace necesario reforzar las exteriores, sobre todo en el caso de las que puedan valorarse como las de mayor riesgo para la seguridad del espacio comunitario. Esto ofrece una ventaja al terrorismo yihadista para poder moverse libremente por el interior de este territorio, lo que ha de ser contrarrestado fortaleciendo la respuesta estatal por medio de la armonización

⁵⁰⁷ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST%2014469%202005%20REV%204/ES/pdf>.
Recuperado el 21/01/2021.

⁵⁰⁸ Urrea Corres, M. La autonomía estratégica de la Unión Europea: La seguridad que queremos, la seguridad que necesitamos (p. 440).

legislativa y la adopción de las medidas oportunas para crear los mecanismos de cooperación y control necesarios del acceso al espacio comunitario⁵⁰⁹.

Para lograr todo esto, la Estrategia recoge un trabajo en tres niveles (nacional, europeo e internacional), buscando la contribución de la UE con organizaciones regionales e internacionales como NNUU, así como potenciar la cooperación y el apoyo de países considerados como socios clave, tales como EEUU, y con aquellos terceros Estados que sean considerados como prioritarios en la lucha contra el terrorismo, centrando su atención en las zonas de África del Norte, Oriente Medio y Asia Suroriental.

Asimismo, la Estrategia recoge como elementos esenciales la *resolución de conflictos y promover el buen gobierno y la democracia*, buscando con los mismos *abordar los factores de motivación y estructurales que subyacen en la radicalización*.

Dentro de este documento se recogen cuatro elementos, ya mencionados anteriormente en este trabajo, los cuales representan los cuatro pilares en los que se busca basar la lucha contra este tipo de delincuencia dentro de la UE.

1.- Prevenir.

En este punto se plasma la idea de luchar contra las causas que impulsan a un individuo a convertirse en terrorista. Entre los objetivos recogidos en este pilar nos encontramos los reflejados a continuación:

- Lucha contra la radicalización y el paso desde este primer contacto con una ideología radical al terrorismo.
- Identificar y contrarrestar los métodos, la propaganda y las condiciones que llevan a los individuos al terrorismo.

⁵⁰⁹ Serra Cristobal, R. (13/03/2018). El control de datos de circulación de personas en la UE como mecanismo de salvaguarda de la seguridad nacional. UNED. Revista de Derecho Político, Nº. 102, mayo-agosto 2018, p. 311.

- Potenciar la labor de la UE para ayudar a la coordinación de las políticas nacionales, compartir información y determinar las prácticas correctas.
- Limitar las actividades de los que tengan algún papel en la radicalización, evitando el acceso a la formación terrorista y buscando crear un marco jurídico que ayude a prevenir la incitación y la captación, con especial mención a la captación por medio de Internet.
- Luchar contra la propaganda terrorista empleando un mensaje aclaratorio de la no existencia de un conflicto entre Occidente y el islam, buscando la elaboración de políticas que no exacerbén la división y la colaboración de la sociedad civil y los grupos religiosos que rechazan este tipo de terrorismo y extremismo.
- Promover, fuera de la UE, el buen gobierno, los derechos humanos, la democracia, la educación y la prosperidad económica, comprometiéndose en la resolución de conflictos, centrándose igualmente en las desigualdades y la discriminación en caso de existir, así como fomentar el diálogo intercultural y la integración a largo plazo en caso de que sea necesario.
- Apoyar a terceros países en su lucha contra la radicalización y la captación terrorista.

Entre las prioridades que se recogen en la Estrategia, en relación con este primer pilar, se pueden señalar estas:

- Establecimiento y desarrollo de planteamientos comunes en relación con el uso indebido de Internet y las redes sociales, regular y tipificar la incitación y captación, en especial en entornos como las prisiones y los lugares de formación religiosa o de culto.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación y de medios para poder transmitir mejor las políticas de la UE.
- Promover el buen gobierno, la democracia, la educación y la prosperidad económica.

- Desarrollo del diálogo intercultural dentro y fuera de la UE, con el fin de lograr la integración de las diferentes comunidades culturales y religiosas que la integran.
- Continuar con la investigación y el intercambio de análisis y experiencias con el fin de fomentar la comprensión de problemas y el desarrollo de respuestas políticas.

2.- Proteger.

La implementación de este segundo elemento de la Estrategia se busca por medio de la adopción de las medidas adecuadas para proteger a las personas e infraestructuras presentes en territorio de la UE, buscando disminuir su vulnerabilidad frente a los ataques terroristas.

Por medio de este segundo pilar se busca la consecución de objetivos recogidos a continuación:

- a. Coordinación de las políticas de los Estados de la UE, el intercambio de información y de buenas prácticas.
- b. Aumento de la protección de las fronteras exteriores de la UE⁵¹⁰ por medio de FRONTEX, el Sistema de Información de Visados (VIS) y el Sistema de Información de Schengen (SIS II), permitiendo el acceso a la información de los diversos países de la UE para denegar, en su caso, el acceso a este espacio; mejorar la seguridad de las infraestructuras de transporte, así como de las críticas.
- c. Desarrollo de metodologías destinadas a la protección de los lugares de aglomeración de personas y los llamados *objetivos blandos*, aquellos que ofrecen una mayor facilidad para ser atacados.

⁵¹⁰ Serra Cristobal, R. (13/03/2018). El control de datos de circulación de personas en la UE como mecanismo de salvaguarda de la seguridad nacional. UNED. Revista de Derecho Político, Nº. 102, mayo-agosto 2018, p. 309.

- d. Trabajo a nivel internacional en materia de seguridad en el transporte y no proliferación de materiales NRBQ y armas de diversos calibres, desarrollando programas de asistencia técnica a terceros países.

En cuanto a las prioridades establecidas en este apartado se recogen el empleo de datos biométricos en los pasaportes de la UE, la implantación del VIS y el SIS II, la potenciación del papel de FRONTEX, la mejora en la protección en las infraestructuras de transporte y críticas y el máximo aprovechamiento de la labor de investigación a nivel comunitario.

3.- Perseguir.

En este apartado se persigue la toma de las medidas necesarias para luchar contra la amenaza procedente del terrorismo, tanto dentro como fuera de las fronteras de la UE, siendo los objetivos establecidos los reflejados a continuación:

- Acabar con la actividad terrorista desde el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional.
- Apoyo de la UE a los esfuerzos realizados por los Estados miembros.
- Actualización, cuando se considere necesario, de la respuesta política y la normativa nacional de cada uno de los Estados miembros para optimizarla misma a la amenaza existente.
- Contribución de las fuerzas y cuerpos de seguridad e inteligencia de cada uno de los Estados de la UE a la evaluación de la amenaza proveniente del terrorismo yihadista.
- Puesta en marcha del principio de reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales, debiendo los Estados miembros asegurarse de la efectiva aplicación de las medidas europeas acordadas y de la ratificación de los tratados y convenios internacionales correspondientes, para garantizar de una adecuada respuesta legislativa a esta amenaza.

- Establecimiento de una cooperación policial sistemática, buscando poner en práctica el principio de disponibilidad de la información en materia policial y judicial y fijar criterios comunes a la hora de compartir información sobre terrorismo.
- Dificultar el acceso a los medios para la comisión de atentados y a Internet, herramienta usada para labores de propaganda y de intercambio de información.
- Lucha contra la financiación del terrorismo, tanto legal como ilegal.

Aparte de lo anterior, se busca dar una dimensión mundial a la actividad desarrollada a través de este pilar debido a que gran parte de la amenaza procedente del terrorismo yihadista procede de fuera de la UE. Las prioridades aquí se concretan en las siguientes:

1. Refuerzo de las capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo.
2. Pleno uso de EUROPOL y EUROJUST con el fin de facilitar la cooperación policial y judicial.
3. Desarrollo del reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales.
4. Garantizar la plena aplicación de la legislación vigente y la ratificación de convenios y tratados internacionales.
5. Implementación del principio de disponibilidad de información en materia policial, y judicial.
6. Abordar el acceso de los terroristas a armas y explosivos y a la financiación de sus actividades.
7. Prestar asistencia técnica a los terceros países que se considere necesario.

4.- Responder.

Por si se diera, el caso de que llegue a materializarse la amenaza terrorista se ha de buscar mejorar y coordinar la respuesta a un atentado y tratar de minimizar sus consecuencias. En este pilar se recogen las siguientes cuestiones:

- Necesidad de enfrentarse a las consecuencias de los atentados terroristas, ante la imposibilidad de reducir por completo el riesgo de materialización de esta amenaza.
- En caso de comisión de atentados con efectos transfronterizos, se ha de tratar de compartir rápidamente información operativa y policial, coordinar los medios de comunicación y obtener un respaldo operativo mutuo, siendo aquí fundamental en la eficacia y efectividad de la respuesta la capacidad de la UE para la adopción de medidas coherentes y colectivas.
- Importancia de la capacidad de la UE para responder en caso de una emergencia que sobrepase la capacidad del estado afectado. Aquí cabe citarse la posibilidad recogida en la normativa comunitaria de llevar a cabo el restablecimiento de los controles en las fronteras exteriores, lo que fue llevado a cabo por Francia tras los atentados de París de noviembre de 2015.
- Necesidad de valorar la capacidad y los recursos de cada uno de los Estados de la UE para que se puedan tener en cuenta, en caso de ser necesarios para enfrentarse a este tipo de acontecimientos, tanto dentro del territorio comunitario como en el de terceros países.
- Mejora de la ayuda prestada a las víctimas del terrorismo.
- Facilitar ayuda a los ciudadanos de la UE que se encuentren en terceros países, así como apoyar a las fuerzas militares y civiles que se encuentren en las operaciones de gestión de crisis de la UE.

En cuanto a las prioridades de la *respuesta* las mismas consistirían en:

- ✓ Adopción de los oportunos acuerdos de coordinación de crisis y los procedimientos operativos de apoyo.
- ✓ Revisar la legislación relativa al tratamiento integral de este tipo de actos.
- ✓ Desarrollar la evaluación de riesgos para generar la capacidad de respuesta necesaria.
- ✓ Mejorar la capacidad de coordinación a nivel internacional en relación con la gestión de la respuesta a los atentados terroristas.

- ✓ Compartir las mejores prácticas desarrollando los planteamientos necesarios para aportar la ayuda a las víctimas del terrorismo y a sus familiares.

Igualmente se recoge en esta Estrategia que la responsabilidad primordial en la lucha contra el terrorismo corresponde a los Estados, mientras que la UE puede contribuir de diversas formas, todas ellas interrelacionadas con los cuatro pilares ya mencionados:

- **Reforzando las capacidades.** Empleo de las mejores prácticas y del intercambio de experiencias y de información entre los diversos Estados de la UE.
- **Facilitando la cooperación europea.** Por medio del establecimiento de los mecanismos oportunos para permitir la cooperación a todos los niveles entre los Estados miembros.
- **Desarrollando la capacidad colectiva**⁵¹¹. Para aprovechar en la mayor medida posible los recursos de los organismos de la UE tales como EUROPOL⁵¹², EUROJUST⁵¹³, FRONTEX⁵¹⁴, ...
- **Fomentando las asociaciones internacionales.** Trabajando con terceros Estados⁵¹⁵ y con organizaciones internacionales, con el objetivo de fortalecer la cooperación y coordinación internacional en esta materia.

La implementación a nivel europeo, por parte de los diversos Estados miembro de la UE, de esta Estrategia ha permitido un cambio muy importante en el tratamiento de este tipo de terrorismo, buscando dar una respuesta unitaria y coordinada al fenómeno del yihadismo.

⁵¹¹ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de 22 de noviembre de 2010 – La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción: cinco medidas para una Europa más segura.

⁵¹² https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/europol_es. Recuperado el 11/04/2021.

⁵¹³ https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/eurojust_es. Recuperado el 11/04/2021.

⁵¹⁴ https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/frontex_es. Recuperado el 11/04/2021.

⁵¹⁵ Como en el caso de Marruecos, país que ha colaborado con nuestro país y con otros como Francia en la lucha contra este fenómeno. <https://atalayar.com/content/la-dgst-marroqu%C3%AD-evita-un-ataque-terrorista-en-francia>. Recuperado el 07/04/2021.

Actualmente, la colaboración y la profundización en la necesaria adaptación legislativa de las diferentes normativas nacionales, han permitido una mejora en la respuesta institucional frente a este fenómeno, sobre todo teniendo en cuenta que el mismo, en consonancia con la evolución social internacional tendente a una globalización de las comunicaciones y de los medios de transporte, ha experimentado una serie de cambios que han hecho necesario la potenciación de las relaciones interestatales a nivel regional e internacional, para poder afrontar esta amenaza.

El hecho de querer afrontar la amenaza procedente del terrorismo yihadista desde el mismo momento en el que se detecta la presencia de individuos que podrían verse inmersos en procesos de radicalización va a permitir, en opinión del autor del presente documento, el desarrollo de una respuesta integral al problema, buscando abordar el mismo desde sus orígenes y tratando de elaborar las políticas adecuadas, no solamente desde el punto de vista penal, para conseguir frenar la ideología que se encuentra en la base de este tipo de actividad violenta.

Esto va a permitir a todos los estamentos y organizaciones implicados aportar una solución a corto plazo en la lucha contra la ideología yihadista, permitiendo a medio y largo plazo reducir el número de individuos que son detenidos o identificados como terroristas yihadista.

Esta última cuestión tendrá su reflejo, igualmente, en la reducción de los índices de reincidencia y en la actividad propagandística y de captación y adoctrinamiento de nuevos voluntarios para combatir en las filas del yihadismo, permitiendo un aumento de la seguridad en todos los países afectados por el mismo.

Además, la existencia de una Estrategia común, va a permitir focalizar los esfuerzos de todos los actores implicados en una misma dirección logrando evitar una dispersión de los mismos y las dificultades que esto conllevaría a la hora de poder establecer marcos de colaboración entre diferentes países a consecuencia de la falta de una normativa que pudieran amparar la actividad preventiva y de investigación de este fenómeno en alguno de ellos.

2.2.- Situación actual de la respuesta europea a la amenaza yihadista

En enero de este año se publicó un documento⁵¹⁶ en el que los Consejos Europeo y de la UE dan una visión de la situación actual de la amenaza procedente del terrorismo, fundamentalmente en lo que respecta al de etiología yihadista.

Igualmente, en el mismo se hace mención a las medidas adoptadas por la UE en los últimos años, sobre todo a raíz del aumento de la actividad terrorista en Europa desde el inicio del conflicto sirio iraquí tras la *Primavera Árabe*. Este proceso se ha acelerado, sobre todo, a partir de 2015, año que va a ver un gran aumento de la actividad terroristas en diversos países de la UE.

Este incremento de la amenaza procedente del yihadismo se va a deber, fundamentalmente, a la actividad desarrollada por parte de DAESH, organización que va a hacer diversos llamamientos a la comisión de atentados terroristas en Occidente y que va a desarrollar una intensa actividad propagandística, por medio de las TIC, con el objetivo de lograr el mayor número de adeptos posible para lograr sus objetivos.

Debido a lo anterior, en 2015, los dirigentes de la UE ya formularon una declaración conjunta destinada a orientar la labor de la UE y de los Estados miembros⁵¹⁷. Dicha declaración reclamaba medidas específicas, centradas en tres ámbitos de actuación:

- ✓ Garantizar la seguridad de los ciudadanos de la UE.
- ✓ Prevenir la radicalización y defender sus valores.
- ✓ Cooperar con sus socios internacionales.

Todo esto ha puesto de manifiesto que, a pesar de que la responsabilidad principal en la lucha contra este tipo de delincuencia recae en los Estados miembros de la UE, también hay que destacar la importancia del papel de esta organización en el fomento de una política de seguridad común que permita una mayor eficacia en la persecución de los

⁵¹⁶ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/> . Recuperado el 21/01/2021.

⁵¹⁷ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/02/12/european-council-statement-fight-against-terrorism/> . Recuperado el 04/02/2021.

individuos vinculados con el terrorismo. Para esto se hace necesario que la UE adquiriera un nivel adecuado de autonomía estratégica con el fin de poder tener la capacidad suficiente para fomentar la paz y garantizar la seguridad dentro y fuera de sus fronteras⁵¹⁸.

Sin ir más lejos, a finales de 2020, tras los diversos atentados cometidos en Francia, Alemania y Austria, los ministros de interior de los Estados de la UE realizaron una declaración conjunta, en la que acordaron seguir intensificando su esfuerzo conjunto contra el terrorismo, *sin comprometer los valores comunes de la UE, como la democracia, la justicia y la libertad de expresión*⁵¹⁹.

Asimismo, y en la misma línea recogida en el párrafo anterior, en diciembre del año pasado, los dirigentes de la UE reafirmaron su unidad en la lucha contra la radicalización, el terrorismo y el extremismo violento⁵²⁰.

En consonancia con lo comentado en este epígrafe y teniendo en cuenta lo ya reflejado en relación con la *Estrategia de Lucha contra el Terrorismo* implementada en 2005 por la UE, este organismo ha trabajado desde entonces, buscando igualmente adaptarse a las cambiantes circunstancias en las que se viene desarrollando la amenaza terrorista, implementando una serie de medidas que permitan mejorar la respuesta de los Estados miembros ante este fenómeno violento, fundamentalmente el de naturaleza yihadista salafista.

A continuación, se van a reflejar los diversos apartados en los que se está trabajando en el marco de la UE.

⁵¹⁸ Urrea Corres, M. La autonomía estratégica de la Unión Europea: La seguridad que queremos, la seguridad que necesitamos (p. 443).

⁵¹⁹ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/11/13/joint-statement-by-the-eu-home-affairs-ministers-on-the-recent-terrorist-attacks-in-europe/>. Recuperado el 04/02/2021.

⁵²⁰ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/12/11/european-council-conclusions-10-11-december-2020/>. Recuperado el 04/02/2021.

2.2.1.- Mejora en el intercambio de información

Remitiéndonos una vez más al componente internacional o transnacional de este tipo de actividad delictiva y teniendo en cuenta, a su vez, que una parte importante de la amenaza del yihadismo proviene de los *CTE* y de los *retornados*, la mejora en la eficacia y el flujo de información e inteligencia entre los diversos actores estatales implicados en la lucha contra este fenómeno (policiales, judiciales y servicios de inteligencia) se convierte en un elemento esencial para un buen desarrollo de la lucha contra esta actividad delictiva.

Por esto, a nivel de la UE se está trabajando, desde hace años, en la mejora de este proceso a dos niveles. Por un lado, en cuanto a la actividad judicial desarrollada en los diversos países miembros con el fin de facilitar los elementos y medios de prueba necesarios para un correcto y completo enjuiciamiento de los yihadistas y, por otro, respecto a la mejora en el acceso a la información necesaria a los encargados de las investigaciones policiales antiterroristas, así como a FRONTEX, agencia europea encargada del control de las fronteras exteriores de la UE.

Con esta finalidad, por parte de la UE se han desarrollado una serie de iniciativas en los últimos años, las cuales van a comentarse a continuación.

a) Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo⁵²¹

En enero de 2016 se creó, dentro de EUROPOL, este centro. La finalidad buscada era la de aportar una respuesta eficaz a la amenaza procedente del terrorismo yihadista, en especial debido a la estrategia adoptada por parte de DAESH y materializada en los numerosos ataques, intentados o llevados a cabo por parte de sus simpatizantes, en Occidente y en el creciente número de *CTE* existentes en sus filas, con el consiguiente

⁵²¹ European Counter Terrorism Centre (ECTC).

riesgo que suponen, tanto por su actividad en zona de conflicto como por la posibilidad de que retornen a sus países de origen o residencia⁵²².

Este Centro fue creado al amparo del artículo 4.1.1 del Reglamento 2016/794 de regulación de EUROPOL⁵²³, en el que se recoge la posibilidad de crear centros de especialización para combatir determinadas tipologías delictivas de entre las enumeradas dentro del artículo 3 del mismo⁵²⁴.

Su objetivo principal es el de monitorizar la actividad propagandística llevada a cabo por medio de las TIC, así como fomentar el intercambio de información entre los Estados miembros y EUROPOL, reforzando las investigaciones relacionadas con la lucha contra el terrorismo que se lleven a cabo en los mismos (Marica, 2017; p. 3).

Las funciones asignadas a este centro son los reflejados a continuación⁵²⁵:

- Aportar apoyo operativo para las investigaciones que se estén llevando a cabo en territorio de los Estados miembros de la UE, previo requerimiento de las autoridades competentes de estos.
- Abordar el problema de los *CTE* y la problemática que supone su retorno.
- Intercambio de inteligencia y experiencias en materias relacionadas con la financiación del terrorismo.
- Seguimiento y control de la propaganda extremista y terrorista difundida de forma online.
- Lucha contra el tráfico ilegal de armas.

⁵²² <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-counter-terrorism-centre-ectc>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵²³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=celex:32016R0794>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵²⁴ Los otros dos centros creados al amparo de esta norma son el Centro Europeo de Ciberdelincuencia y el Centro Europeo contra el Tráfico Ilícito de Inmigrantes.

⁵²⁵ <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-counter-terrorism-centre-ectc>. Recuperado el 25/01/2021.

- Cooperación internacional entre autoridades contraterroristas de terceros países afectados por esta problemática.

En relación con estas funciones, las mismas se centran en tres áreas principales de actuación (Marica, 2017; p. 2):

- ✓ **Área estratégica.** En este apartado, en base a las informaciones aportadas por los Estados miembros, se elaboran informes estratégicos, entre los que cabe destacar el *Informe sobre Situación y Tendencias del Terrorismo dentro de la UE* (TE-SAT).
- ✓ **Área Operativa.** En esta se llevan a cabo diversos *Proyectos de Análisis Operativos* (AWF en sus siglas en inglés), a través de los cuales se analiza la información disponible en relación con determinados fenómenos delictivos competencia de EUROPOL. Hay que destacar, en el apartado de terrorismo, los denominados AWF CT, entre los que se encuentra el FP TRAVELLERS, relativo a los CTE.
- ✓ **Área de Internet.** En este apartado nos encontramos con la *Unidad de Notificaciones de Contenidos en Internet* (IRU en sus siglas en inglés), encargada de aportar análisis operativos o estratégicos en esta materia, señalar el contenido terrorista y extremista violento online y detectar y solicitar la retirada de Internet de contenidos empleados por parte de redes de contrabando para atraer a inmigrantes y refugiados⁵²⁶.

b) Herramientas y capacidades del ECTC.

Junto al Centro Europeo de Ciberdelincuencia⁵²⁷ y el Centro Europeo contra el Tráfico Ilícito de Inmigrantes⁵²⁸, el ECTC emplea diversas herramientas creada en EUROPOL (Marica, 2017: p. 3):

⁵²⁶ <https://www.europol.europa.eu/about-europol/eu-Internet-referral-unit-eu-iru>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵²⁷ EC3 en sus siglas en inglés.

- **Centro Operativo Permanente (S24/7).** Permite el intercambio de información de carácter policial, de forma permanente durante todos los días del año, entre EUROPOL, los Estados miembros y terceros países con los que se mantengan relaciones de colaboración.
- **Aplicación Segura de la Red de Intercambio de Información (SIENA⁵²⁹).** Esta aplicación permite a los funcionarios autorizados el intercambio de mensajes entre los diferentes países.
- **Sistema de Información de EUROPOL (SIE).** Por medio de esta herramienta se pueden cruzar los datos aportados por los investigadores, en relación con delitos transnacionales de delincuencia grave o terrorismo, con los ya existentes en esta base de datos por investigaciones iniciadas y comunicadas con anterioridad (matrículas de automóvil, números de teléfono, direcciones de correo electrónico, ...).
- **Proyectos de Análisis Operativos.** También denominados AWF⁵³⁰. Aquí estamos ante un sistema de procesamiento de la información respecto a determinados hechos delictivos, permitiendo procesar y analizar datos relativos a hechos acaecidos, inteligencia obtenida a partir de los mismos y datos personales de carácter sensible. Existen dos grandes grupos, los dedicados al crimen organizado y los relativos a terrorismo.
- **Unidad de Contenidos en Internet⁵³¹.** Esta es una herramienta clave, controlada por el ECTC y se encarga de evitar el empleo malicioso de Internet por parte de terroristas. Entre sus funciones están las de aportar análisis estratégicos y operativos a las autoridades competentes, detectar el contenido terrorista y radical recogido en Internet y comunicarlo, solicitando la eliminación del mismo. Para llevar a cabo estas funciones, esta unidad está

⁵²⁸ EMSC en sus siglas en inglés.

⁵²⁹ Secure Information Exchange Network Application.

⁵³⁰ Analysis Working Files.

⁵³¹ Internet Referral Unit.

conformada por personal que aporta diferentes capacidades, entre ellas formación específica en este tipo de terrorismo, idiomas, conocimientos informáticos y expertos de las fuerzas y cuerpos de seguridad especializados en contra terrorismo.

c) Sistema de Información Schengen (SIS II)

A partir de 2018 se ha reforzado este Sistema de intercambio de información⁵³², el cual está establecido en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal⁵³³ y en el de las inspecciones fronterizas⁵³⁴.

Actualmente en su segunda generación (SIS II)⁵³⁵, este sistema contiene datos sobre personas y objetos en relación con el control del espacio Schengen. Su objetivo fundamental es el de garantizar la seguridad del mismo, estando la información que contiene disponible para las autoridades estatales encargadas de los controles fronterizos, aduanas, fuerzas y cuerpos de seguridad y autoridades competentes para la expedición de visados.

En este sistema se recogen tanto datos de personas como de objetos de interés policial, permitiendo a las autoridades del país que han grabado esa información tener conocimiento de la presencia de los mismos en otros países del espacio Schengen y, a sensu contrario, disponer de datos acerca del posible interés policial o judicial de esas personas u objetos para otros países de ese espacio.

⁵³² <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/11/19/schengen-information-system-council-adopts-new-rules-to-strengthen-security-in-the-eu/>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵³³ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-36-2018-INIT/es/pdf>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵³⁴ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-35-2018-INIT/es/pdf>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵³⁵ <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen/sistema-de-informacion-de-shengen>. Recuperado el 25/01/2021.

d) Interoperabilidad de los sistemas de información de la UE⁵³⁶

En relación con este apartado se adoptaron dos Reglamentos por parte del Consejo⁵³⁷, siendo la finalidad de los mismos el establecimiento de un marco *para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior*.

El lograr una mejora en los procesos de intercambio de información a nivel comunitario, mejorando la seguridad de los Estados miembros y favoreciendo un incremento en la eficacia de las inspecciones en las fronteras exteriores, va a permitir una mayor efectividad en la detección de personas con diversas identidades, ayudando en la prevención y lucha contra el terrorismo y la inmigración ilegal, fortaleciendo la capacidad de los Estados miembros para detectar, prevenir y combatir el terrorismo⁵³⁸.

Potenciando la interoperabilidad de los sistemas de información se va a permitir la complementación entre los mismos, favoreciendo un mayor aprovechamiento de la información contenida en ellos.

Los sistemas cubiertos por los citados reglamentos aportan apoyo en materia de seguridad, fronteras, inmigración, visados y asilo, estableciéndose dentro de su contenido los siguientes elementos de interoperabilidad⁵³⁹:

⁵³⁶ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/05/14/interoperability-between-eu-information-systems-council-adopts-regulations/>. Recuperado el 25/01/2021.

⁵³⁷ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-30-2019-INIT/es/pdf>. Recuperado el 26/01/2021.

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-31-2019-INIT/es/pdf>. Recuperado el 26/01/2021.

⁵³⁸ Serra Cristobal, R. (13/03/2018). El control de datos de circulación de personas en la UE como mecanismo de salvaguarda de la seguridad nacional. UNED. Revista de Derecho Político, Nº. 102, mayo-agosto 2018, p. 310.

⁵³⁹ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/05/14/interoperability-between-eu-information-systems-council-adopts-regulations/>. Recuperado el 25/01/2021.

- ✓ Un portal europeo que permitiría a las autoridades competentes buscar simultáneamente en varios sistemas de información, utilizando tanto datos biográficos como biométricos.
- ✓ Un servicio de correspondencia biométrica compartido, que haría posible la búsqueda y comparación de datos biométricos (impresiones dactilares e imágenes faciales) procedentes de varios sistemas.
- ✓ Un registro común de datos de identidad, que contendría los datos biográficos y biométricos de los nacionales de terceros países, que estarían disponibles en varios sistemas de información de la UE.
- ✓ Un detector de identidades múltiples, que verificaría si los datos de identidad biográficos incluidos en la búsqueda existen en otros sistemas, para hacer posible la detección de identidades múltiples vinculadas al mismo conjunto de datos biométricos.

e) **Sistemas Informáticos dentro de la UE**⁵⁴⁰

En este apartado se van a mencionar algunos de los sistemas más importantes desarrollados a nivel europeo en esta materia:

1. **Sistema de Información de Schengen.** Ya mencionado en este capítulo, el SIS permite la consulta de descripciones de personas y objetos en determinadas circunstancias, aportando, igualmente, las indicaciones necesarias en caso de ser localizados (detención, protección o confiscación). La gestión de este sistema es llevada a cabo por la Agencia EU-LISA.
2. **Sistema de Información de Visados (VIS).** Relativo a la expedición de visados de corta duración, permite hacer comprobaciones acerca de los nacionales de terceros países que soliciten este tipo de permisos para su acceso a territorio

⁵⁴⁰ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/it-systems-in-the-area-of-freedom-security-and-justice/>.

Recuperado el 26/01/2021.

Schengen. Es una herramienta de gran utilidad en materia de migración, asilo, fronteras y visados. Este sistema también está gestionado por la Agencia EU-LISA.

3. **Sistema EURODAC⁵⁴¹**. Esta base de datos almacena las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo registrados por Estados miembros de la UE y países asociados. Creada para la materialización del Reglamento de Dublín, la misma permite verificar si una persona que solicita asilo en un país de la UE lo ha hecho previamente en otro, si ha sido detenido anteriormente por intentar entrar de forma irregular en territorio europeo y determinar el Estado responsable de examinar su solicitud de asilo. Al igual que en los casos anteriores es la Agencia EU-LISA la encargada de su gestión.
4. **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)**. Creado en septiembre de 2018 y esperando que esté plenamente operativo en el año 2022. Este sistema sirve para la realización de controles anticipados en relación con los viajeros exentos de la obligación de solicitar un visado y, en caso de ser preciso, denegarles la autorización para viajar. Este sistema es similar a otros implantados en países como EEUU, Australia y Canadá y su desarrollo corresponde a EU-LISA.
5. **Sistema de Entradas y Salidas (EES⁵⁴²)**. Por medio del mismo se registra la información relativa a las entradas, salidas y denegaciones de entrada de nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores del espacio Schengen. A través de este sistema se obtienen diversas ventajas, como la reducción del tiempo de espera en los controles fronterizos, garantizar la identificación de aquellas personas que hayan rebasado el período de estancia establecido y reforzar la lucha contra formas graves de delincuencia como el

⁵⁴¹ Reglamento (UE) n ° 603/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 , relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (UE) n ° 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, y a las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n ° 1077/2011, por el que se crea una Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

⁵⁴² Entry Exit System.

terrorismo. Al igual que en el caso anterior este sistema dependerá de la agencia EU-LISA.

6. **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS).** Creado en 2012, por medio de este sistema los Estados miembros pueden poner en común y consultar los datos relativos a las condenas penales dictadas en los mismos.

Agencia EU-LISA. La Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia⁵⁴³. Es la encargada de gestionar, como ya se ha ido reflejando, las bases de datos dedicadas, a nivel europeo, a la gestión de fronteras, migración y cooperación policial. Su papel es fundamental, entre otras cuestiones, en el tema de la interoperabilidad de las diferentes bases de datos, facilitando a los Estados miembros el apoyo que necesiten y teniendo un papel importante en cuestiones de investigación y desarrollo.

2.2.2.- Reforzar los controles en las fronteras exteriores

Teniendo en cuenta la progresiva supresión de los controles en fronteras interiores, se ha hecho necesario mejorar la seguridad de los Estados miembros de la UE por medio del reforzamiento de los controles y la seguridad en las fronteras exteriores de los mismos. Con esta finalidad se reformó en el año 2017 el Código de Fronteras Schengen, aprobado por medio del Reglamento 2016/399⁵⁴⁴, para reforzar los controles en fronteras exteriores con el objetivo de hacer frente a las diversas amenazas para la seguridad de la UE, entre las que se encuentra el terrorismo yihadista, en especial respecto a los riesgos procedentes de los *Retornados* de zona de conflicto yihadista.

⁵⁴³ https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/eu-lisa_es. Recuperado el 28/01/2021.

⁵⁴⁴ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/07/regulation-reinforce-checks-external-borders/>. Recuperado el 28/01/2021.

Para lograr estos objetivos se han de llevar a cabo controles sistemáticos en las fronteras exteriores, tanto de los ciudadanos comunitarios como de los procedentes de terceros países, sirviéndose para esto de la interoperabilidad de las diversas bases de datos citadas anteriormente y de la información almacenada en las mismas. Estos controles se llevan a cabo en las fronteras exteriores, con independencias de que sean marítimas, aéreas o terrestres, tanto a la entrada como a la salida del espacio Schengen.

Dentro de esta tarea, la Guardia Europea de Fronteras y Costas se ha convertido en un elemento esencial. Creada por el Reglamento 2016/1624/UE y actualizado por el 2019/1896/UE, este último ha ampliado su mandato debido al incremento del fenómeno migratorio y a la necesidad de reforzar el control de las fronteras exteriores, teniendo en cuenta que esta competencia es compartida entre la UE y sus Estados miembros y que son estos últimos los que deciden en última instancia acerca de estas cuestiones.

Con este Reglamento de 2019 se busca la creación de una fuerza permanente que ha de llegar, desde los mil quinientos actuales, a los diez mil integrantes en 2027, buscando triplicar el presupuesto económico de la Agencia, mejorar la coordinación con los Estados miembros y la cooperación con terceros Estados e incorporando la figura de EUROSUR⁵⁴⁵, encargada de la gestión integrada de las fronteras exteriores de la UE. El Reglamento recoge la estructura de esta Agencia, compuesta por FRONTEX y las autoridades nacionales competentes en esta materia.

Igualmente, en ese documento se regula el procedimiento de activación de las operaciones FRONTEX a través de su cuerpo permanente, así como la forma de cooperación con otros organismos e instituciones de la UE e internacionales y con terceros Estados.

Entre las funciones asignadas a FRONTEX, esta agencia puede actuar a iniciativa propia o a petición de un Estado miembro, manteniendo oficiales de enlace en los mismos, llevando a cabo operaciones conjuntas e intervenciones rápidas en fronteras exteriores, enviando equipos de apoyo a la gestión de la inmigración en caso de que se considere necesario y organizando operaciones, intervenciones y equipos de supervisores de retorno.

⁵⁴⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo - La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción: cinco medidas para una Europa más segura, COM/2010/0673 final, Bruselas, 22 de noviembre de 2010, pp. 4-15.

Por otro lado, se regula el *ciclo de política estratégica plurianual para la gestión europea integrada de las fronteras*, el cual es aprobado a partir de un análisis estratégico de riesgos por parte de la Comisión Europea, durante un período de cinco años, para dar coherencia y sistematizar el abordaje de los retos relativos a la gestión de las fronteras.

Dentro de este ciclo se lleva a cabo una planificación operativa para poder determinar las zonas fronterizas más críticas o de mayor impacto. Igualmente, se establecen procesos de contingencia con el fin de reforzar la capacidad de actuación en caso de ser necesario y planes de desarrollo de las capacidades de los Estados.

Como conclusión, cabe decirse que FRONTEX es uno de los pilares en la lucha contra el terrorismo yihadista, especialmente en la cuestión de los *retornados*, ya que de un buen control de las fronteras exteriores de la UE y de una eficaz detección de aquellos individuos vinculados con el yihadismo que traten de cruzar las mismas, tanto de forma legal como ilegal, va a depender la prevención de la comisión de atentados terroristas en Occidente por parte de estos sujetos.

2.2.3.- Prevenir la radicalización en línea

El empleo de las TIC como herramienta para desarrollar, en todo o en parte, el proceso de radicalización terrorista ha adquirido una gran importancia, sobre todo en lo relacionado con el yihadismo. Su protagonismo ha ido en aumento debido, sobre todo, a la dimensión internacional de este tipo de delincuencia, lo que ha convertido a Internet en un medio de comunicación y de desarrollo de actividad propagandística especialmente importante y útil para este terrorismo, al permitirle llegar a una audiencia global sin las cortapisas y los controles que presentan otras formas de comunicación y de transmisión de información.

Esto ha generado la necesidad de potenciar las investigaciones de las actividades terroristas desarrolladas a través de este elemento, así como adaptar la regulación normativa para limitar y controlar su empleo con fines delictivos.

Una parte importante en la gestión de esta cuestión es lograr la mayor implicación posible por parte de las compañías prestadoras de servicios de Internet, buscando con ello una mejora en el control de la actividad terrorista y radical desarrollada por medio de las TIC, tratando de conseguir la eliminación de este tipo de contenidos con el fin de evitar, en la medida de lo posible, su diseminación a una audiencia cada vez más global.

En diciembre de 2020, el Consejo y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo provisional acerca de un futuro reglamento destinado a la cuestión de los contenidos terroristas publicados en Internet. Se buscaba recoger en el mismo diversas medidas, entre las que se encuentra la del plazo de una hora para retirar este tipo de contenido por parte de los prestadores de estos servicios, previa solicitud por las autoridades competentes de un Estado miembro y con independencia de que su domicilio social o sede principal se encuentre o no en territorio de la UE.

Otra herramienta muy importante en la lucha contra esto es la *Unidad de Notificación de Contenidos de Internet*, ya mencionada anteriormente e incardinada dentro de la estructura de EUROPOL⁵⁴⁶. Este organismo lleva a cabo funciones de detección e investigación de contenido malicioso en las TIC, aportando tanto análisis estratégico como información para su empleo en investigaciones penales. Esta unidad representa la respuesta unitaria, a nivel de la UE, a un problema que afecta a todos sus miembros y que ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, ya que el terrorismo yihadista ha mostrado una gran capacidad para aprovechar las ventajas que ofrecen las TIC, adaptándose a una audiencia multilingüística dentro de un entorno global.

2.2.4.- Controlar el acceso a las armas

Varios de los atentados cometidos en países occidentales han sido ejecutados empleando diversos tipos de armas, entre ellos las de fuego. Esto convierte en un elemento esencial el control de este tipo de objetos, tanto a nivel de comercialización

⁵⁴⁶ <https://www.europol.europa.eu/about-europol/eu-Internet-referral-unit-eu-iru>. Recuperado el 30/01/2021.

como de almacenamiento y tráfico ilegal, puesto que la letalidad generada en los ataques cometidos con los mismos ha sido, como regla general y salvo excepciones, mayor que la de los ejecutados empleando otro tipo de medios comisivos.

En esta materia se han adoptado diversas normas, no solo para el control de las armas de fuego, sino también en lo relativo a los precursores de explosivos, buscando mejorar el control de este tipo de sustancias, empleadas en varios atentados cometidos en Europa por parte de integrantes de diversos tipos de terrorismo⁵⁴⁷, por medio del aseguramiento de su trazabilidad desde el momento en el que son adquiridas.

En cuanto a las armas de fuego, el Consejo elaboró una Directiva en 2017⁵⁴⁸, tras la comisión de diversos atentados en suelo europeo por parte de individuos vinculados con DAESH. La elaboración de este documento se llevó a cabo con las siguientes finalidades:

- Reforzar los controles relativos a su adquisición y posesión, recogiendo una serie de modificaciones en la normativa que permitan la mejora en la trazabilidad de las armas, armonizando las normas relativas al mercado de las mismas y su reconocimiento en los Estados miembros.
- Mejorar las medidas relativas a la inutilización y reactivación o transformación de las armas de fuego, introduciendo una serie de cambios en las categorías de armas. Esto ha llevado a la reforma del Reglamento de armas en nuestro país, en agosto de 2020, para adaptarlo a estos cambios⁵⁴⁹.
- Regular, de forma más estricta, lo relativo a la adquisición y tenencia de determinados tipos de armas de fuego, prohibiéndose el uso civil de determinados modelos de armas de fuego semiautomáticas.

⁵⁴⁷ Cabe recordarse aquí el caso de *Anders Behring Breivik*.

⁵⁴⁸ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/04/25/control-acquisition-possession-weapons/>. Recuperado el 31/01/2021.

⁵⁴⁹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-9134>. Recuperado el 14/02/2021.

Además, se busca la mejora en el intercambio de información en esta materia entre los Estados miembros, siendo una herramienta fundamental en esta materia el Sistema de Información de Schengen (SIS II).

Respecto a los precursores de explosivos, la UE adoptó un nuevo reglamento en 2019⁵⁵⁰ con el fin de reforzar los controles sobre este tipo de sustancias, restringiendo el acceso a los mismos por parte de los ciudadanos y reforzando los requisitos para su comercialización y empleo. Todo esto con el objetivo de evitar su uso para la elaboración de artefactos explosivos caseros, tanto por parte de individuos vinculados con el terrorismo, como por aquellos otros relacionados con otras formas graves de delincuencia.

En el precitado documento se regulan dos tipos de precursores, estando la tenencia de uno de ellos prohibida al público en general (*restringidos*) y el segundo *regulado* con la finalidad de que las transacciones que puedan ser consideradas como sospechosas sean notificadas a los operadores económicos con el fin de darlas el tratamiento adecuado⁵⁵¹. Asimismo, se imponen determinadas obligaciones a los operadores y autoridades afectadas por estas cuestiones, entre ellas las de la formación y concienciación en esta materia del personal que trabaje en este ámbito de actividad.

2.2.5.- Digitalizar la cooperación judicial⁵⁵²

Debido al extensivo empleo de las TIC por parte del terrorismo yihadista, se hace necesario el desarrollo de un mecanismo eficaz para el empleo de herramientas digitales

⁵⁵⁰ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/14/eu-reinforces-rules-on-marketing-and-use-of-explosive-precursors/>. Recuperado el 31/01/2021.

⁵⁵¹ En nuestro país esta cuestión está regulada por la Ley 8/2017, siendo el CITCO el organismo encargado como punto de contacto para recibir las comunicaciones relativas a las transacciones sospechosas, robos y desapariciones de estas sustancias en territorio español. <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/precursores-de-explosivos>. Recuperado el 14/02/2021.

⁵⁵² https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/placeholder_2.pdf. Recuperado el 01/02/2021.

eficaces en las investigaciones y causas penales relacionadas con los delitos cometidos a través de Internet y las redes sociales por este tipo de delincuencia.

Dentro de este tipo de ilícitos se hace muy importante la obtención de evidencias digitales, tales como direcciones IP, datos de direcciones de correo electrónico, fotografías, perfiles de redes sociales, ...

Gran parte de esta información está almacenada en bases de datos pertenecientes a proveedores de este tipo de servicios, los cuales se encargan de su gestión y tienen su sede social en diversos países, con legislaciones muy diferentes entre ellas en muchas ocasiones. Esto último puede plantear problemas a la hora de disponer de esta información por parte de las autoridades policiales y judiciales de países de la UE y de que la misma tenga plena validez como medio de prueba.

Con este fin, la Comisión Europea ha tratado de facilitar y acelerar el acceso a este tipo de pruebas, tanto a las autoridades policiales como a las judiciales, para facilitar la lucha contra el yihadismo.

Aparte de la posibilidad de emplear las Ordenes Europeas de Investigación o de obtención de pruebas a nivel de la UE o los acuerdos de cooperación con terceros países, cuya tramitación resulta en ocasiones demasiado lenta, la UE ha tratado de potenciar la cooperación y colaboración con los proveedores de servicios, lo que puede plantear problemas de transparencia, validez legal o fiabilidad, debido a las ya mencionadas disparidades legislativas.

Por esto, se está buscando mejorar esa cooperación por medio de la regulación de los plazos para la respuesta a las solicitudes de las autoridades competentes de los Estados miembros, el establecimiento de procedimientos claros de solicitud y envío de la información, en caso de que entre en juego la legislación de un tercer país y hacerlo todo desde el respeto a los derechos fundamentales de las personas afectadas por este tipo de medidas.

La cuestión de la rapidez en la obtención de este tipo de evidencias digitales se demuestra crucial, sobre todo desde el momento en que gran parte de los contenidos existentes en Internet y en las redes sociales son muy volátiles, pudiendo desaparecer de las mismas tan rápido como fueron subidos.

2.2.6.- Tipificar penalmente los delitos de terrorismo

Respecto a esta cuestión, de gran importancia debido a la capacidad de adaptación al cambiante entorno en el que se desarrolla el yihadismo, la misma se considera de gran relevancia para poder garantizar una adecuada persecución de este tipo de delitos por parte de las fuerzas de seguridad y las autoridades judiciales.

Esto se ha puesto de relieve sobre todo a partir del inicio de la *Primavera Árabe*, momento a partir del cual se han desarrollado diversos conflictos en países árabes, especialmente en el caso de Siria e Iraq, que han generado una serie de dinámicas nuevas dentro del yihadismo, entre ellas una potenciación en la globalización y la transnacionalización de la amenaza.

El incremento exponencial de la importancia de las TIC, favoreciendo los procesos de auto radicalización y dificultando la actividad preventiva de las fuerzas de seguridad, así como el gran número de personas que, procedentes de diversos países del mundo, han buscado unirse a las filas de DAESH en su proyecto de *estado califal*, son tendencias que han generado una necesidad de adecuar o valorar la tipificación penal de determinadas conductas que anteriormente no lo estaban.

Esta cuestión es especialmente importante en el caso de los países occidentales, debido a la amenaza que supone para estos, con especial mención al caso de los *CTE* y los *retornados* de zona de conflicto yihadista. Esto ha motivado que la UE, a través del Consejo, reforzara las normas en esta materia. En una Directiva, publicada el veintitrés de febrero de 2017⁵⁵³, se tipifican como delitos las siguientes conductas:

- Viajar fuera, hacia o dentro de la UE con fines terroristas, como por ejemplo para sumarse a las actividades de un grupo terrorista o con el objetivo de cometer un atentado.

⁵⁵³ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/07/rules-to-prevent-new-forms-of-terrorism/>. Recuperado el 01/02/2021.

- Organizar y facilitar estos viajes, incluyendo el apoyo logístico y material (compra de billetes, planificación de itinerarios, facilitación de contactos, contribuciones económicas...).
- Impartir o recibir adiestramiento con fines terroristas (fabricación o uso de artefactos explosivos caseros, empleo de armas de fuego o manejo de sustancias nocivas o peligrosas, facilitamiento de instrucciones para la planificación de acciones terroristas...).
- Aportar o recabar fondos con la intención de utilizarlos, o el conocimiento de que van a ser utilizados, para cometer delitos de terrorismo.

2.2.7.- Reducir la financiación del terrorismo⁵⁵⁴

Igualmente, de gran importancia dentro de la lucha contra el terrorismo, tenemos la cuestión de su financiación. Esto ha llevado a la UE a reforzar las normas dedicadas a la lucha contra el blanqueo de capitales, buscando a la vez mejorar el acceso e intercambio de información en esta materia.

Para poder mantener la vigencia y la eficacia de la normativa en relación con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo se han de tener en cuenta los riesgos a los que ha de hacer frente y que derivan de las siguientes cuestiones:

- ✓ Innovación tecnológica (criptomonedas, ...).
- ✓ Creciente integración en el mercado interior de los flujos financieros.
- ✓ Globalización del terrorismo.
- ✓ Aprovechamiento por parte de la delincuencia de posibles lagunas o deficiencias del sistema financiero y legal.

⁵⁵⁴ <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/fight-against-terrorism/fight-against-terrorist-financing/>.

Recuperado el 01/02/2021.

Considerándose como una prioridad estratégica, la dificultad principal que conlleva esta actividad es la de la necesaria cooperación internacional para combatir esta problemática, estableciendo una regulación internacional por medio de organismos como el GAFI⁵⁵⁵.

Respecto al marco jurídico existente dentro de la UE en relación con el blanqueo de capitales, la *Quinta Directiva Antiblanqueo* (UE 2018/843), en vigor desde junio de 2018, recoge una serie de prioridades a abordar en esta materia:

- Mejorar la transparencia de la propiedad de fideicomisos y sociedades.
- Mejorar los controles a las actividades desarrolladas por y en terceros países de alto riesgo.
- Abordar los riesgos relacionados con las tarjetas de prepago y las monedas virtuales.
- Mejorar la cooperación entre las unidades de información financiera nacionales de los diferentes Estados.
- Mejorar la cooperación y el intercambio de información entre los supervisores estatales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y el Banco Central Europeo.

Esta norma fue complementada, en octubre de ese mismo año, con otra que aporta medidas penales contra el blanqueo de capitales. El objetivo de ambas era adaptar la normativa de la UE, en consonancia con las normas elaboradas por el GAFI, y conseguir el equilibrio entre la seguridad y la protección de los derechos fundamentales y las libertades de tipo económico.

Asimismo, se están tratando de mejorar los controles a los terceros Estados que presenten deficiencias en sus sistemas de lucha contra la actividad de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y mejorar el refuerzo de la supervisión y

⁵⁵⁵ El *Grupo de Acción Financiera Internacional* es el organismo internacional encargado de promover la adopción de medidas legales destinada a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, buscando con esto la protección del sistema financiero mundial.

acceso a la información financiera para combatir la delincuencia relacionada con este tipo de ilícitos.

2.2.8.- Armonizar el uso de los datos de los pasajeros aéreos⁵⁵⁶

El registro de nombres de pasajeros (PNR⁵⁵⁷) recoge datos personales aportados por los pasajeros a las compañías de transporte aéreo. Entre la información aportada se encuentran nombre, fechas de vuelo, destino, número de asiento, equipaje, información de contacto y medios de pago, debiendo ser transmitidos por las compañías a las autoridades nacionales designadas como punto de contacto a estos efectos.

Esta transmisión sería obligatoria en el caso de los vuelos procedentes o con destino fuera de la UE y, en algunos casos, también en los realizados en el interior del espacio comunitario siempre que exista una justificación para hacerlo.

La Directiva que regula el sistema PNR⁵⁵⁸ establece la transferencia de estos datos a las autoridades policiales de los Estados miembros, recogiendo igualmente el procedimiento que ha de seguirse respecto a su tratamiento con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves, entre ellos los de terrorismo.

Este mecanismo permite complementar las funciones del resto de herramientas establecidas para el control de diversos tipos de delincuencia transfronteriza. Posibilita el tratamiento de estos datos para la detección de individuos sobre los que recaigan indicios de su participación en actividades terroristas o relacionadas con otros tipos de

⁵⁵⁶ <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/fight-against-terrorism/passenger-name-record/>.

Recuperado el 01/02/2021.

⁵⁵⁷ Passenger Name Record.

⁵⁵⁸ Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave.

delincuencia grave, siendo necesario para su implementación la armonización de las distintas legislaciones de los Estados integrantes de la UE.

Esa norma establece una serie de limitaciones en relación con estos datos. No han de recogerse los considerados como sensibles, pudiendo guardarse durante un máximo de cinco años, si bien a los seis meses han de despersonalizarse. Para esto, cada Estado ha de crear una unidad dedicada a estas cuestiones que, en el caso español, se encuentra en el CITCO⁵⁵⁹. Asimismo, se recogen las cuestiones para las que se pueden emplear, estando entre ellas la ejecución de investigaciones o enjuiciamientos concretos, pudiendo transmitirse a terceros países en circunstancias excepcionales y perfectamente justificadas.

2.2.9.- Reforzar la cooperación con países no pertenecientes a la UE

Este es otro de los puntos esenciales de cara a una mejora en la lucha contra el terrorismo yihadista, sobre todo en relación con determinadas zonas geográficas tales como los países MENA⁵⁶⁰, con especial interés en los del Norte de África y Siria, el Golfo Pérsico, los Balcanes, el Cuerno de África y los países del Sahel. A estos países habría que añadir Afganistán y algunos de Extremo Oriente, con especial mención a la situación del yihadismo en Filipinas.

Estas cuestiones se han puesto de relieve con las diversas misiones que dirige la UE en distintos países de estas zonas, como el caso de las misiones EUTM Mali⁵⁶¹ y EUTM Somalia⁵⁶², destinadas a colaborar con las autoridades de esos países para reforzar su seguridad y, por extensión, la de la UE. Asimismo, se está tratando de potenciar la

⁵⁵⁹ <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/registro-nombres-pasajeros-pnr-para-prevenci%C3%B3n-delitos-terrorismo-delitos>. Recuperado el 14/02/2021.

⁵⁶⁰ Middle East and North África.

⁵⁶¹ <https://eutmmali.eu/>. Recuperado el 14/02/2021.

⁵⁶² <https://www.eutm-somalia.eu/>. Recuperado el 14/02/2021.

cooperación policial con la región del Sahel con la finalidad de aportar el mayor apoyo posible de cara a mejorar la lucha contra el yihadismo⁵⁶³.

Dentro de esta labor de cooperación internacional se han desarrollado medidas para luchar contra el fenómeno de los *CTE* y de los *retornados*, así como contra la radicalización y el extremismo violento. Esto se ha intensificado sobre todo a partir de 2014, habiéndose reiterado el compromiso de la UE con la lucha contra el yihadismo en 2020 por medio del reforzamiento de esa cooperación con aquellos Estados que se consideran prioritarios a estos efectos.

En junio de 2020 el Consejo de la Unión Europea elaboró una serie de conclusiones en relación con la prevención del terrorismo y del extremismo violento destacando los siguientes extremos⁵⁶⁴:

- Reiterar el compromiso del Consejo con la protección de los ciudadanos comunitarios contra el terrorismo y el extremismo violento.
- Debido a la evolución del terrorismo, la UE y sus Estados miembros han de adaptarse a la misma, la cual permanece alta tanto dentro como fuera de las fronteras comunitarias.
- El terrorismo continúa presente en diversas partes del mundo, entre ellas en los países MENA, Sahel, región del lago Chad, Cuerno de África, Asia Central, Sur de Asia y los Balkanes.
- Se busca llevar a los *CTE* ante la justicia y detectar y prevenir sus movimientos, en especial en lo relacionado con el cruce subrepticio de las fronteras exteriores de la UE.
- Lidiar con el creciente fenómeno de la radicalización *home-grown* en Occidente.
- Anticiparse a la amenaza persistente representada por los *retornados*, las *células terroristas durmientes* y los *lobos solitarios*.

⁵⁶³ https://www.elconfidencial.com/amp/espana/2021-04-05/policias-combatieron-eta-sahel-al-qaeda_3015947/. Recuperado el 05/04/2021.

⁵⁶⁴ <https://www.consilium.europa.eu/media/44446/st08868-en20.pdf>. Recuperado el 01/02/2021.

- Monitorizar a los individuos condenados por terrorismo tras cumplir sus sentencias.
- Adaptarse a los desarrollos normativos y operativos surgidos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Reducir el aprovechamiento de los rápidos desarrollos tecnológicos por parte de los individuos y las organizaciones terroristas.
- Atajar las amenazas emergentes para la aviación, infraestructuras críticas y los espacios públicos.
- Encargarse del tratamiento de la diseminación de la ideología extremista violenta de corte *islamista*.
- Abordar el desafío que supone el impacto del COVID-19 y su posible influencia en el ámbito terrorista.
- Empleo de Internet con fines terroristas.
- Mejora en la cooperación bilateral con terceros Estados.
- Mejora en la conservación y transmisión de evidencias electrónicas durante el desarrollo de investigaciones transfronterizas y enjuiciamientos en casos terroristas.
- Evitación del mal empleo de los desarrollos tecnológicos (drones, IA, robótica, impresión 3D, *crypto* tecnologías, ...).
- Asistencia a las víctimas del terrorismo.
- Potenciación de la resiliencia en los jóvenes frente a la radicalización terrorista violenta.
- Protección de los derechos humanos, el Estado de Derecho, ...

3.- Respuesta al terrorismo yihadista en el ordenamiento jurídico español

Como ya se ha comentado en diversas ocasiones a lo largo del presente trabajo, nos encontramos ante un problema global que requiere soluciones adaptadas a sus especiales características, motivo por el que se considera necesario el desarrollo medidas jurídicas que sean eficaces, no solamente en clave nacional, sino también a escala internacional.

Además, es un problema que, como se ha tratado de poner de manifiesto a lo largo de esta investigación, ha ido mutando con el paso del tiempo. Buscando adaptarse a las cambiantes circunstancias en las que se ha ido desarrollando, ha pasado de representar una amenaza conformada por organizaciones y grupos terroristas más o menos estructurados y jerarquizados, a otra en la que se combina la actuación de estas con las de individuos que actúan sin tener necesariamente vínculos con algunos de los anteriores.

Por todo esto, nuestro ordenamiento jurídico ha sido adaptado, no solamente a nivel penal, para poder afrontar los diversos aspectos relativos a la amenaza procedente del terrorismo yihadista. Todo ello se ha ido efectuando en el marco del respeto a los derechos fundamentales y teniendo en cuenta la normativa emanada de la UE, cuyas directivas y reglamentos han ido teniendo su reflejo en la legislación nacional.

3.1.- Derecho Penal

En el marco de la UE, el fenómeno de los CTE ha motivado la modificación de la normativa penal de diversos Estados miembros, sobre todo a raíz de la entrada en vigor de la Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo de 2017⁵⁶⁵.

⁵⁶⁵ Serra Cristobal, R. (13/03/2018). El control de datos de circulación de personas en la UE como mecanismo de salvaguarda de la seguridad nacional. UNED. Revista de Derecho Político, Nº. 102, mayo-agosto 2018, p. 309.

En el caso español, el Capítulo VII, del Título XXII (*Delitos contra el orden público*), del Libro II (*De los delitos y las penas*) del Código Penal, recoge los delitos de terrorismo bajo la rúbrica *De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo*. Este apartado, que abarca los artículos 571 al 580.bis, contempla diversas conductas relacionadas con este tipo de delincuencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, en relación con el fenómeno de los *retornados* se considera de interés hacer las siguientes consideraciones:

- La Sección 1ª trata, en los artículos 571 y 572, ***de las organizaciones y grupos terroristas***, remitiéndose para definir ambos conceptos a los artículos 570 bis y ter del CP. Este apartado es importante de cara a poder determinar la responsabilidad penal de las personas que se hayan integrado en algún tipo de grupo u organización que cumpla estos requisitos y, por tanto, tengan responsabilidad penal por su pertenencia a las mismas. Aquí nos encontramos con la dificultad de demostrar esa integración en el caso de individuos que han prestado juramento de fidelidad a los líderes de alguna de estas organizaciones, pero no han llegado a formar parte de las mismas físicamente.

De acuerdo con lo recogido en la Sentencia 3086/2015 de la Audiencia nacional⁵⁶⁶, hace mención a lo establecido en la STS de 17 de julio de 2008 en relación a la consideración de las *células islamistas* como *bandas armadas, grupos u organizaciones terroristas* indicando que *...merecen tal calificativo las uniones de varias personas con una mínima vocación de permanencia y una mínima estructura organizativa, cuando asuman las finalidades propias del terrorismo de raíz islamista o yihadista radical caracterizadas por la búsqueda de la provocación de terror en la sociedad mediante actos violentos ... utilizando para ello medios idóneos, que van desde la captación y adoctrinamiento de personas dispuestas a llevar a cabo tales actos, la obtención de los medios materiales adecuados para su ejecución o el sostenimiento de la organización, la ayuda a los integrantes o aspirantes, a finalmente la ejecución de atentados contra personas y bienes ...*

⁵⁶⁶ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 2. (30/09/2015). SAN 3086/2015. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

En este caso cabe señalarse la Sentencia 20/2017 de la AN⁵⁶⁷, en la que se condena al acusado por un delito de integración en organización terrorista, DAESH en concreto, estableciéndose que se había unido a la misma por medio de un *sistema de integración remota*, consistente en la ejecución de *simples gestos que no requieren la supervisión ni la aprobación de elemento superiormente jerárquico de ningún tipo*. Asimismo, la Sentencia 3369/2016 de la Audiencia Nacional⁵⁶⁸ establece, en relación a lo anterior, que *...además de la vía del reclutamiento directo por contacto, y compatible con aquella, se vienen sirviendo asimismo de un sistema operativo de llamamiento remoto a nivel mundial a través de las redes sociales...*

- La Sección 2ª recoge en los artículos 573 al 580 bis, bajo el título ***De los delitos de terrorismo***, diversas conductas consideradas como delitos de terrorismo. El primero de sus artículos establece la consideración de determinados delitos como de terrorismo en función de las finalidades que persigan, siendo estas las siguientes:
 - *Subvertir el orden constitucional, o suprimir o desestabilizar gravemente el funcionamiento de las instituciones políticas o de las estructuras económicas o sociales del Estado, u obligar a los poderes públicos a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.*
 - *Alterar gravemente la paz pública.*
 - *Desestabilizar gravemente el funcionamiento de una organización internacional.*
 - *Provocar un estado de terror en la población o en una parte de ella.*

⁵⁶⁷ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (19/09/2017). SAN 20/2017. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

⁵⁶⁸ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 1. (28/09/2016). SAN 3369/2016. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

- En relación con los restantes artículos de esa Sección 2ª, se pueden señalar los artículos relativos a los concretos delitos cometidos por parte de los *retornados* que atentan en Occidente (573, 573.bis, 574, 576, ...).
- Es especialmente interesante, a los efectos del presente trabajo, el **artículo 575**. En el mismo se pena a quien...*con la finalidad de capacitarse para llevar a cabo cualquiera de los delitos tipificados en este Capítulo, reciba adoctrinamiento o adiestramiento militar o de combate, o en técnicas de desarrollo de armas químicas o biológicas, de elaboración o preparación de sustancias o aparatos explosivos, inflamables, incendiarios o asfixiantes, o específicamente destinados a facilitar la comisión de alguna de tales infracciones...* (575.1), también en el caso de que...*con la misma finalidad de capacitarse para cometer alguno de los delitos tipificados en este Capítulo, lleve a cabo por sí mismo cualquiera de las actividades previstas en el apartado anterior.* (575.2)
- Por otro lado, el mismo **punto 2 del 575** establece que *Con la misma pena se castigará a quien, con la misma finalidad de capacitarse para cometer alguno de los delitos tipificados en este Capítulo, lleve a cabo por sí mismo cualquiera de las actividades previstas en el apartado anterior y que Se entenderá que comete este delito quien, con tal finalidad, acceda de manera habitual a uno o varios servicios de comunicación accesibles al público en línea o contenidos.*
- Como última cuestión en relación con este artículo y a los CTE, paso previo a convertirse en un *retornado*, se recoge en su **apartado 3** que *La misma pena se impondrá a quien, para ese mismo fin, o para colaborar con una organización o grupo terrorista, o para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo, se traslade o establezca en un territorio extranjero.*

3.2.- Derecho Procesal Penal

En este apartado hay que hacer mención a la legislación nacional recogida en diversas normas, entre las que se encuentran la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a la

Ley 3/2018, que modifica la 23/2014, *de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea*, para regular diversas medidas, entre ellas la Orden Europea de Investigación.

Estas normas regulan determinadas medidas de investigación que pueden emplearse en la investigación de este tipo de delitos, tanto a nivel nacional como internacional, pudiendo señalarse las siguientes:

I. Ley de Enjuiciamiento Criminal⁵⁶⁹

En el Título III, *De la Policía judicial*, los artículos 282 y 282 bis recogen una medida de investigación muy importante en la actividad desarrollada contra el terrorismo yihadista. En los mismos se regula la figura del *agente encubierto*, en el primero de estos artículos de forma física y en el segundo el *agente encubierto virtual*.

Esta última figura, se ha vuelto de especial relevancia en los últimos años debido al creciente empleo que se hace de las TIC por parte de los individuos vinculados con el terrorismo yihadista.

En el Título VIII del Libro II (*Del sumario*) se regula, en sus Capítulos I y II *la entrada y registro en lugar cerrado y el registro de libros y papeles*, medida también muy importante en este tipo de investigaciones sobre el terrorismo yihadista. En sus artículos 545 a 578 se recoge la regulación jurídica de esta herramienta tan interesante y útil para la actividad antiterrorista.

Cuestión interesante en este aspecto es la regulación del momento del día en que puede materializarse esta medida, estableciéndose en el artículo 546 que puede hacerse tanto de día como de noche. Esta flexibilidad a la hora de ejecutar el registro, fruto de la experiencia tenida en la lucha contra el terrorismo de la organización terrorista ETA, ha permitido poder llevarla a cabo con la mayor eficacia posible en los casos de otros tipos de terrorismo como el yihadismo.

⁵⁶⁹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1882/BOE-A-1882-6036-consolidado.pdf>. Recuperado el 13/01/2020.

En ese mismo Libro II, dentro del Capítulo V y siguientes de su Título VIII (*De las medidas de investigación limitativas de los derechos recogidos en el artículo 18 de la Constitución*) se regulan medidas de investigación muy interesantes de cara a la represión del terrorismo yihadista.

El Capítulo V, denominado ***La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas***, recoge la regulación legal de esta medida de investigación que permite la obtención de una importante cantidad de información necesaria para la investigación de este y otro tipo de delitos graves (art. 588 ter a).

Se permite la intervención de terminales o medios de comunicación, así como el acceso al contenido de las comunicaciones mantenidas a través de los mismos y a los datos asociados a estas (588 ter b). Incluso se recoge una excepción de cara a la determinación de la medida en casos de terrorismo en el 588 ter d, estableciéndose que esta medida *podrá ordenarla el Ministro del Interior o, en su defecto, el Secretario de Estado de Seguridad. Esta medida se comunicará inmediatamente al juez competente y, en todo caso, dentro del plazo máximo de veinticuatro horas, haciendo constar las razones que justificaron la adopción de la medida, la actuación realizada, la forma en que se ha efectuado y su resultado. El juez competente, también de forma motivada, revocará o confirmará tal actuación en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que fue ordenada la medida.*

Aquí se considera de interés hacer mención a la Sentencia de la Audiencia Nacional 36/2005 (p. 119-120), en la que se hace mención a los requisitos establecidos por la jurisprudencia del Tribunal Supremo para la legalidad de este tipo de medidas, que serían los siguientes:

- ✓ Judicialización de las intervenciones.
- ✓ Excepcionalidad de la medida.
- ✓ Proporcionalidad en su adopción.

Asimismo, se fija la obligación legal de los prestadores de los servicios de telecomunicaciones de prestar el apoyo necesario al juez, ministerio fiscal y agentes de Policía Judicial (588 ter e). Estas cuestiones están también recogidas en la ley 25/2007,

de 18 de octubre de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones⁵⁷⁰.

En la Sección 3ª de este mismo Capítulo (*Acceso a los datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad*), se recogen diversas cuestiones interesantes de cara a la investigación de las actividades del terrorismo yihadista, sobre todo en cuanto a la actuación ante los delitos cometidos a través de las TIC:

- Obtención de datos relativos a la identificación de los dispositivos a través de los cuales se ha conectado el responsable (588 ter k).
- Empleo, en caso de que no exista otra posibilidad, de medios técnicos para poder identificar el equipo de comunicación empleado o la tarjeta utilizada para el acceso a la red de telecomunicaciones (588 ter l).
- El 588 ter m establece la posibilidad de que el Ministerio Fiscal y la Policía Judicial puedan dirigirse directamente, para conocer los datos del titular de un número de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación, a las compañías que presten servicios de telecomunicaciones, de acceso a una red de telecomunicaciones o de servicios de la sociedad de la información.

La Sección 4ª, *Captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos*, recoge medidas de investigación igualmente interesantes para estos casos, como el artículo 588 quater a, que regula la captación y grabación de escuchas orales y los pormenores de la colocación de estos dispositivos en función del lugar del que estemos hablando, tanto si es en un espacio público como si es en un domicilio u otro lugar cerrado.

Más medidas interesantes son las establecidas en el Capítulo VII, titulado *Utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, de seguimiento y de localización*. El artículo 588 quinquies a establece la posibilidad de, dentro de las investigaciones llevadas a cabo por parte de la Policía Judicial, obtener y grabar imágenes de la persona investigada, o relacionada con quién lo esté, en lugares o espacios públicos. En el 588

⁵⁷⁰ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18243>. Recuperado el 14/02/2021.

quinquies b se recoge el empleo de dispositivos o medios de seguimiento y localización cuando se considere necesario y la medida se valore proporcional.

En el capítulo VIII, **Registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información**, en sus artículos 588 sexies a hasta el 588 sexies c, se regula la necesaria autorización para acceder al contenido de la información contenida en ordenadores, teléfonos móviles y otro tipo de dispositivos de almacenamiento masivo de información digital, tanto con motivo de un registro domiciliario como en otras circunstancias, como podría ser, por ejemplo, el control en fronteras exteriores de la UE de un sospechoso de retornar de zona de conflicto.

En el Capítulo IX, titulado **registros remotos sobre equipos informáticos**, los artículos 588 septies a hasta el 588 septies c, establecen la posibilidad para este tipo de delitos de terrorismo, entre otros, del empleo de programas informáticos para acceder al contenido de los dispositivos electrónicos o informáticos, de almacenamiento de datos o bases de datos. Igualmente, se fija la obligación, ya mencionada, de los prestadores de servicios y personas recogidas en el 588 ter e y de los titulares o responsables del sistema informático o base de datos objeto del registro, de colaborar para la materialización de este tipo de medidas.

Otra cuestión interesante en relación con las medidas de investigación, ya citadas, que recoge la LECrim. es la medida recogida en el Capítulo X, **Medidas de aseguramiento**, cuyo artículo 588 octies regula la **orden de conservación de datos**, estableciendo, previa solicitud por parte del Ministerio Fiscal o la Policía Judicial, *a cualquier persona física o jurídica la conservación y protección de datos o informaciones concretas incluidas en un sistema informático de almacenamiento que se encuentren a su disposición hasta que se obtenga la autorización judicial correspondiente para su cesión con arreglo a lo dispuesto en los artículos precedentes. Los datos se conservarán durante un periodo máximo de noventa días, prorrogable una sola vez hasta que se autorice la cesión o se cumplan ciento ochenta días. El requerido vendrá obligado a prestar su colaboración y a guardar secreto del desarrollo de esta diligencia....*

II. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea⁵⁷¹

Esta norma ha sido modificada por la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación⁵⁷², haciendo efectiva la trasposición de la Directiva 2014/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal que se basa, de acuerdo a lo recogido en el Preámbulo de la 3/2018, en *un único instrumento para la obtención de prueba penal transfronteriza en la Unión Europea*.

Igualmente se contempla la cuestión de que *cuando sea necesario los Estados de emisión y de ejecución podrán acordar entre sí disposiciones prácticas, a fin de compatibilizar las diferencias existentes entre sus Derechos internos*.

De acuerdo con su redacción posterior a la reforma de 2018, esta ley, tal y como se recoge en su Preámbulo, forma parte del esfuerzo en busca de la creación, por medio del Tratado de Ámsterdam, de un *espacio de libertad, seguridad y justicia* dentro de la UE. Por esto, los Estados miembros de esta organización han de reforzar sus mecanismos de cooperación judicial por medio de los principios básicos de *armonización legislativa y de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales*.

El principio de *reconocimiento mutuo*, tal y como recoge el precitado Preámbulo, *...ha supuesto una auténtica revolución en las relaciones de cooperación entre los Estados miembros, al permitir que aquella resolución emitida por una autoridad judicial de un Estado miembro sea reconocida y ejecutada en otro Estado miembro, salvo cuando concurra alguno de los motivos que permita denegar su reconocimiento...*

Otra de las ventajas de este sistema es el de que *... Este nuevo modelo de cooperación judicial conlleva un cambio radical en las relaciones entre los Estados miembros de la Unión Europea, al sustituir las antiguas comunicaciones entre las autoridades*

⁵⁷¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12029>. Recuperado el 06/02/2021.

⁵⁷² <https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/12/pdfs/BOE-A-2018-7831.pdf>. Recuperado el 17/01/2021.

centrales o gubernativas por la comunicación directa entre las autoridades judiciales, suprimir el principio de doble incriminación en relación con un listado predeterminado de delitos y regular como excepcional el rechazo al reconocimiento y ejecución de una resolución, a partir de un listado tasado de motivos de denegación. Además, se ha logrado simplificar y agilizar los procedimientos de transmisión de las resoluciones judiciales, mediante el empleo de un formulario o certificado que deben completar las autoridades judiciales competentes para la transmisión de una resolución a otro Estado miembro...

Habiéndose publicado y entrado en vigor esta normativa, se han incorporado a nuestro ordenamiento jurídico diversos instrumentos que facilitan y potencian la investigación, a nivel de la UE, de la actividad yihadista desarrollada en sus Estados miembros.

Con las medidas reguladas y, sobre todo, la posibilidad de solicitar su ejecución en otros países, se resuelve, al menos en parte, el problema de las dificultades a la hora de llevar a cabo investigaciones en diversos Estados ya que, como se ha comentado en más de una ocasión a lo largo de este trabajo, nos encontramos ante un fenómeno con ramificaciones en diversos países y en el que los autores de diversos atentados en Europa mantenían contactos con individuos que los llevaron a cabo en otros países.

De entre estas medidas se pueden reflejar las que se van a comentar a continuación en relación con la investigación del terrorismo yihadista.

En el Título II de la ley 23/2014, se regula la ***Orden europea de detención y entrega*** y todas las cuestiones relativas a su emisión y ejecución, definiéndola en el artículo 34 como *una resolución judicial dictada en un Estado miembro de la Unión Europea con vistas a la detención y la entrega por otro Estado miembro de una persona a la que se reclama para el ejercicio de acciones penales o para la ejecución de una pena o una medida de seguridad privativa de libertad o medida de internamiento en centro de menores.*

Esta herramienta permite, sobre todo en este caso ya que hablamos de un fenómeno delictivo internacional, el poder perseguir penalmente a los autores de este tipo de ilícitos a nivel europeo, con independencia del país en el que se puedan encontrar. De

hecho, hay varios casos de individuos detenidos en otros países por delitos de terrorismo por los que habían sido condenados o eran buscados en el nuestro⁵⁷³.

De acuerdo con el artículo 43 se permiten las *entregas temporales* del reclamado con el objeto de ejercer acciones penales contra el mismo en el país solicitante, así como para la práctica de diligencias penales o la celebración de la vista oral.

En el Título III de esta ley, bajo la denominación ***Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad***, se recoge la regulación del cumplimiento de las resoluciones judiciales firmes dictadas por los tribunales de un Estado miembro en territorio de otro, siendo necesario el consentimiento previo del condenado en algunos de los casos (artículo 67).

Por otro lado, respecto a la protección de las víctimas de determinados delitos, hay que tener en cuenta la ***Orden de protección*** recogida en el Título VI de esta ley. En sus artículos 130 a 142, se regula el régimen jurídico para la ejecución de *...una resolución en materia penal dictada por una autoridad judicial o equivalente de un Estado miembro en relación con una medida de protección que faculta a la autoridad competente de otro Estado miembro para adoptar las medidas oportunas a favor de las víctimas o posibles víctimas de delitos que puedan poner en peligro su vida, su integridad física o psicológica, su dignidad, su libertad individual o su integridad sexual, cuando se encuentren en su territorio...* (art. 130).

Este tipo de medidas son interesantes a la hora de tratar acerca de la situación de las víctimas de este tipo de infracciones penales y de la posibilidad de que los autores de delitos de terrorismo se puedan desplazar, tanto para llevar a cabo acciones terroristas como tras la ejecución de estas, a territorio de otros países de la UE con las posibles consecuencias negativas que esto podría conllevar para las víctimas de sus acciones.

El título X, relativo a la ***Orden europea de investigación en materia penal***, regula en los artículos 186 al 223. Esta es *... una resolución penal emitida o validada por la*

⁵⁷³ Sirva como ejemplo la detención en enero de 2020, en Portugal, de un individuo español, vinculado con el anarquismo insurreccionalista en virtud de una Orden Europea de Detención y Entrega por un delito de homicidio. Esta acción también conllevó la realización de dos registros domiciliarios en Italia. http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/11437531.

Recuperado el 14/02/2021.

autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea, dictada con vistas a la realización de una o varias medidas de investigación en otro Estado miembro, cuyo objetivo es la obtención de pruebas para su uso en un proceso penal. También se podrá emitir una orden europea de investigación con vistas a la remisión de pruebas o de diligencias de investigación que ya obren en poder de las autoridades competentes del Estado miembro de ejecución... (art. 186.1).

En relación con esta orden de investigación hay que tener en cuenta que, para su validez en nuestro país, ha de ser acorde con los principios fundamentales del ordenamiento jurídico y que su contenido no sea contrario a las garantías procesales recogidas en el mismo.

Esta orden de investigación establece *un régimen único para la obtención de pruebas, aunque establece normas adicionales para determinados tipos de medidas como el traslado temporal de detenidos, las comparecencias por teléfono, videoconferencia u otros medios de transmisión audiovisual, la obtención de información relacionada con cuentas o transacciones bancarias o financieras, las entregas vigiladas o las investigaciones encubiertas y la intervención de telecomunicaciones con asistencia de otro Estado miembro.*

El artículo 193 recoge la posibilidad de emplear los datos obtenidos al ejecutar la orden de investigación en otros relacionados directamente con el mismo o, *excepcionalmente, para prevenir una amenaza inminente y grave para la seguridad pública.*

Entre los tipos de órdenes de investigación que pueden emitirse estarían, entre otras, para el traslado temporal a España de personas privadas de libertad en el Estado de ejecución (art. 195), para el traslado temporal al Estado de ejecución de personas privadas de libertad en España (art. 196), para comparecencias por videoconferencias u otros medios de transmisión audiovisual (197), para obtener información sobre cuentas bancarias y otro tipo de cuentas financieras (art. 198), para obtener información sobre operaciones bancarias y otro tipo de operaciones financieras (art. 199), para obtener pruebas en tiempo real, de manera continua y durante un determinado período de tiempo (art. 200), para realizar investigaciones encubiertas (art. 201), para la intervención de las telecomunicaciones (art. 202), para adoptar medidas de aseguramiento de prueba o de diligencias de investigación en relación con los medios de prueba (art. 203).

III. Ley 11/2003, de 21 de mayo, reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de la Unión Europea⁵⁷⁴

Esta norma, dentro de la tendencia general en la UE a fomentar la lucha conjunta y coordinada contra las formas de delincuencia más graves, regula los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), los cuales, de acuerdo con el Preámbulo de esta ley, se convierten en *...un instrumento específico y vinculante que permita a los Estados llevar a cabo actuaciones coordinadas y concertadas a través de investigaciones conjuntas que se desarrollen en el territorio de dos o más Estados...*, teniendo como finalidad la de *... la realización de investigaciones en el territorio de uno o de varios Estados miembros, a través de un grupo ad hoc formado por representantes de todos los Estados que acuerden la constitución del equipo...*

En relación con las investigaciones relacionadas con el terrorismo yihadista, la creación de un ECI con la finalidad de llevar a cabo investigaciones relacionadas con este tipo de delincuencia se establece como una prioridad en esta materia en el artículo 4.2.

En el artículo 7 se recoge la materialización de medidas de investigación en el territorio de alguno de los Estados que formen parte de un ECI, equiparando su solicitud al caso de que se estuviera ante una investigación nacional, lo que facilitaría su ejecución.

3.2.- Derecho Administrativo

En este apartado cabe mencionarse la normativa en materia de extranjería, en concreto la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social⁵⁷⁵ y su Reglamento de aplicación, aprobado por Real Decreto 557/2011⁵⁷⁶, así como el Real Decreto 240/2007 relativo a la entrada, libre circulación y

⁵⁷⁴ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-10288-consolidado.pdf>. Recuperado el 19/01/2021.

⁵⁷⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>. Recuperado el 06/02/2021.

⁵⁷⁶ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-7703>. Recuperado el 06/02/2021.

residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo⁵⁷⁷.

En el Título III (*De las infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador*) de la LO 4/2000 se recoge, dentro del artículo 54.1.a relativo a las infracciones muy graves a esta normativa, la de *participar en actividades contrarias a la seguridad nacional o que puedan perjudicar las relaciones de España con otros países, o estar implicados en actividades contrarias al orden público previstas como muy graves en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*⁵⁷⁸.

Esta infracción, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 57.1 (*Expulsión del territorio*), puede ser sancionada con la expulsión del territorio nacional, *previa tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante la resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción*.

Asimismo, en el apartado 2 de ese mismo artículo 57 (*Expulsión del territorio*) se recoge como causa de expulsión, igualmente previa tramitación del oportuno expediente, *que el extranjero haya sido condenado, dentro o fuera de España, por una conducta dolosa que constituya en nuestro país delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año, salvo que los antecedentes penales hubieran sido cancelados*.

A este último apartado se le ponen una serie de excepciones, salvo en el caso anteriormente mencionado del 54.1.a, recogidas en el 57.5, relativas a la imposibilidad de sancionar con la pena de expulsión en el caso de los extranjeros que estén en alguno de los siguientes supuestos:

- *Los nacidos en España que hayan residido legalmente en los últimos cinco años.*
- *Los residentes de larga duración. Antes de adoptar la decisión de la expulsión de un residente de larga duración, deberá tomarse en consideración el tiempo*

⁵⁷⁷ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-4184-consolidado.pdf>. Recuperado el 07/02/2021.

⁵⁷⁸ La mención a esta norma se entiende hecha actualmente a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

de su residencia en España y los vínculos creados, su edad, las consecuencias para el interesado y para los miembros de su familia, y los vínculos con el país al que va a ser expulsado.

- *Los que hayan sido españoles de origen y hubieran perdido la nacionalidad española.*
- *Los que sean beneficiarios de una prestación por incapacidad permanente para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional ocurridos en España, así como los que perciban una prestación contributiva por desempleo o sean beneficiarios de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción o reinserción social o laboral.*

Tampoco se podrá imponer o, en su caso, ejecutar la sanción de expulsión al cónyuge del extranjero que se encuentre en alguna de las situaciones señaladas anteriormente y que haya residido legalmente en España durante más de dos años, ni a sus ascendientes e hijos menores, o mayores con discapacidad que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud, que estén a su cargo.

En el apartado 7 del mismo artículo 57 se recoge la situación del ciudadano extranjero, procesado o imputado en un procedimiento judicial por delito o falta para el que la ley prevea una pena privativa de libertad inferior a seis años o una pena de distinta naturaleza que tenga un previo expediente de expulsión. En este caso, previa audiencia al Ministerio Fiscal, el juez puede autorizar esa expulsión, salvo en el caso de haber cometido algún delito de los recogidos en los artículos 312.1⁵⁷⁹, 313.1⁵⁸⁰ y 318 bis⁵⁸¹ del Código Penal.

⁵⁷⁹ *Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.*

⁵⁸⁰ *El que determinare o favoreciere la emigración de alguna persona a otro país simulando contrato o colocación, o usando de otro engaño semejante, será castigado con la pena prevista en el artículo anterior.*

⁵⁸¹ *1. El que intencionadamente ayude a una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea a entrar en territorio español o a transitar a través del mismo de un modo que vulnere la*

Cabe señalarse, además, lo recogido en el artículo 89 del Código Penal, incluido en el Libro I⁵⁸², Capítulo III⁵⁸³, Sección 2ª (*De la sustitución de las penas privativas de*

legislación sobre entrada o tránsito de extranjeros, será castigado con una pena de multa de tres a doce meses o prisión de tres meses a un año.

Los hechos no serán punibles cuando el objetivo perseguido por el autor fuere únicamente prestar ayuda humanitaria a la persona de que se trate.

Si los hechos se hubieran cometido con ánimo de lucro se impondrá la pena en su mitad superior.

2. El que intencionadamente ayude, con ánimo de lucro, a una persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea a permanecer en España, vulnerando la legislación sobre estancia de extranjeros será castigado con una pena de multa de tres a doce meses o prisión de tres meses a un año.

3. Los hechos a que se refiere el apartado 1 de este artículo serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando los hechos se hubieran cometido en el seno de una organización que se dedicare a la realización de tales actividades. Cuando se trate de los jefes, administradores o encargados de dichas organizaciones o asociaciones, se les aplicará la pena en su mitad superior, que podrá elevarse a la inmediatamente superior en grado.

b) Cuando se hubiera puesto en peligro la vida de las personas objeto de la infracción, o se hubiera creado el peligro de causación de lesiones graves.

4. En las mismas penas del párrafo anterior y además en la de inhabilitación absoluta de seis a doce años, incurrirán los que realicen los hechos prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.

5. Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos recogidos en este Título, se le impondrá la pena de multa de dos a cinco años, o la del triple al quintuple del beneficio obtenido si la cantidad resultante fuese más elevada.

Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.

6. Los tribunales, teniendo en cuenta la gravedad del hecho y sus circunstancias, las condiciones del culpable y la finalidad perseguida por éste, podrán imponer la pena inferior en un grado a la respectivamente señalada.

⁵⁸² Titulado *Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal.*

libertad), en el cual se recogen las siguientes cuestiones de interés en relación con la expulsión del territorio nacional de extranjeros condenados a penas de prisión:

- En caso de ser condenado a pena de prisión de más de un año, esta será sustituida por la expulsión del territorio español, salvo en el caso de que, excepcionalmente y por considerarse necesario para *asegurar la defensa del orden jurídico y restablecer en la confianza de la norma infringida*, el juez o tribunal acuerde la ejecución de una parte de la pena, que no podrá superar los dos tercios de su extensión, siendo sustituido el resto por su expulsión (89.1).
- En el supuesto de que la pena de prisión fuera superior a cinco años, o varias que superaran esa cantidad, el juez o tribunal podrá acordar el cumplimiento de la misma, si fuera necesario, como en el caso anterior, para *asegurar la defensa del orden jurídico y restablecer la confianza en la vigencia de la norma infringida por el delito*, sustituyéndose el cumplimiento de parte de la misma por la expulsión de nuestro país (89.2).
- Esta sustitución de la pena o parte de la misma, no podrá darse en el caso de que resulte desproporcionada teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y las personales del autor, en especial su arraigo en España (89.4).
- Si nos encontramos ante un ciudadano de la UE, solo podrá ejecutarse la expulsión en caso de que el mismo represente una amenaza grave para el orden público o la seguridad pública, teniendo en cuenta la *naturaleza, circunstancias y gravedad* del delito cometido, sus antecedentes y circunstancias personales (89.4).
- De haber residido en nuestro país durante los diez años anteriores se recoge, entre otras causas de expulsión, la de haber sido condenado por uno o más delitos de terrorismo (89.4).

⁵⁸³ Titulado *De las formas substitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional*.

- Asimismo, en el artículo 108, incluido dentro de la Sección II⁵⁸⁴, del Capítulo II⁵⁸⁵, del Título IV⁵⁸⁶, del Libro I, se recoge, en relación con ciudadanos extranjeros condenados a alguna medida de seguridad que no fueran residentes legales en España, la posibilidad de que el juez o tribunal acuerde en la sentencia la expulsión del territorio nacional, salvo en el caso de que se considere que sea necesario su cumplimiento debido a la naturaleza del delito.

En relación con esta expulsión de territorio nacional a consecuencia de una condena de prisión, cabe citarse el caso del individuo condenado, por un delito de colaboración con organización terrorista del 576.3 del C.P., por medio de la Sentencia de la Audiencia Nacional 4040/2016⁵⁸⁷, en la que el Ministerio Fiscal solicitó ... *que se acordase la sustitución de la pena de prisión por la expulsión del acusado de territorio español con prohibición de regresar a España por tiempo de 6 años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 del Código Penal...* a lo que accedió el Tribunal acordando dicha expulsión.

Igualmente puede citarse, entre otras sentencias en las que se han recogido las mismas consideraciones, la Sentencia de la Audiencia Nacional 20/2017 en la que igualmente se recoge una sustitución de la condena a pena de prisión por la de expulsión del territorio nacional, con una prohibición de entrada de ochos años⁵⁸⁸.

Esta regulación, en vía administrativa y penal, de diversas situaciones en las que se puede llevar a cabo la expulsión de ciudadanos, tanto de terceros países como de otros Estados de la UE, aporta una herramienta de gran utilidad en la lucha contra el yihadismo que, si bien no aporta una solución definitiva a la amenaza que pueden suponer estos individuos, sí que permite una reducción de la misma por medio de la

⁵⁸⁴ Titulada *De las medidas no privativas de libertad*.

⁵⁸⁵ Titulado *De la aplicación de las medidas de seguridad*.

⁵⁸⁶ Titulado *De las medidas de seguridad*.

⁵⁸⁷ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 1. (03/11/2016). SAN 4040/2016. Audiencia Nacional Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

⁵⁸⁸ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (19/09/2017). SAN 20/2017. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

expulsión de territorio nacional de los individuos relacionados con el terrorismo y el radicalismo violento yihadistas.

A esta expulsión hay que añadir el establecimiento de una prohibición de entrada, no solamente en territorio nacional en el caso de los ciudadanos nacionales de terceros Estados, sino en todo el espacio Schengen, tal y como se recoge en el artículo 11.e del Reglamento de la LO 4/2000, aprobado por RD 557/2011⁵⁸⁹.

Por otro lado, también es interesante todo lo relativo a los procedimientos de protección internacional y de concesión de Asilo en los países de la UE, regulado en España por medio de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria⁵⁹⁰. A este respecto cabe señalarse el procedimiento de Dublín⁵⁹¹, recogido en el Reglamento (UE) 604/2013. Por medio de este mecanismo, se regula la competencia para resolver este tipo de solicitudes en función de la atribución de competencias a los diferentes países de la UE.

Esta última cuestión ha cobrado especial importancia en los últimos años debido, por un lado, al aumento de las peticiones de este tipo de protección presentadas en países de la UE debido al aumento del número de personas que tratan de escapar de diversos conflictos armados surgidos en países árabes y, por otro, a consecuencia de que algunos de los atentados más violentos que se han cometido en Occidente por terroristas yihadistas han sido ejecutados y/u organizados por individuos que han aprovechado estos flujos irregulares para cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE.

A esto hay que añadir que, entre las dificultades que podemos encontrarnos a la hora de valorar este tipo de solicitudes estaría la relacionada con la ausencia de una autoridad,

⁵⁸⁹ *Tengan prohibida la entrada en virtud de convenios internacionales en los que España sea parte o de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, salvo que se considere necesario establecer una excepción por motivos humanitarios o de interés nacional.*

⁵⁹⁰ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>. Recuperado el 12/04/2021.

⁵⁹¹

http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201485/Informacion_Reglamento_Dublin_B_ESPA%C3%91OL_126140144.pdf/00ab0229-d612-4d6a-a996-37cd3328aaa6. Recuperado el 12/04/2021.

en el país de origen, a la que poder solicitar datos acerca de los antecedentes de los peticionarios de las mismas⁵⁹².

4.- Desarrollo de la actividad yihadista de los *retornados* y la respuesta institucional a la misma

Como último apartado de este capítulo se pretende hacer una revisión, de forma genérica y teniendo en cuenta que cada caso puede presentar diversas particularidades, del *camino* que puede recorrer un *retornado* de zona de conflicto yihadista desde el inicio de su proceso de radicalización hasta el momento en el que, tras haber permanecido en ese territorio, regresa a su país de origen o residencia.

Este *camino* va a estar jalonado por una serie de disyuntivas que el futuro *retornado* ha de valorar para, finalmente, adoptar el credo yihadista y tratar de aportar su contribución a la causa por la que va a estar dispuesto a cometer las mayores barbaridades llegando, incluso, a sacrificar su propia vida.

Todos estos pasos han de tener una respuesta específica por parte de las autoridades estatales, no solamente judiciales y policiales, sino que se hace necesaria la implicación de diversos sectores sociales y de la administración para poder gestionar y solucionar este tipo de problemas de la forma más eficaz posible.

Como ya se ha comentado en diversas ocasiones a lo largo del presente trabajo, el fenómeno del yihadismo presenta diversas características que lo diferencian de otros tipos de terrorismo. De entre las mismas cabe destacarse la de su dimensión internacional, lo que convierte en fundamental, a la hora de luchar contra el mismo, el establecimiento y potenciación de mecanismos que permitan una coordinación y

⁵⁹² Aquí podría citarse el mediático caso del ciudadano sirio que fue acogido en nuestro país y contratado, debido a su trabajo previo en su país de origen como entrenador de fútbol, por un equipo de la capital de España y del que aparecieron informaciones que apuntaban a que mostraba simpatías por integrantes de Al Nusrah. <https://okdiario.com/investigacion/refugiado-sirio-mas-famoso-simpatizante-del-estado-islamico-gobierno-lo-oculto-212198>. Recuperado el 12/04/2021.

colaboración eficaz entre los diversos países y organizaciones internacionales afectadas por este problema.

Esto se ha visto incrementado debido al proceso de globalización que ha venido desarrollándose a nivel global durante los últimos años, lo que ha favorecido el aumento de la interconexión entre los simpatizantes del yihadismo e, igualmente, el empleo de las TIC por los mismos como forma de comunicación e intercambio de información preferida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha pasado de un tipo de terrorismo en el que muchas de las organizaciones y grupos terroristas, así como las células yihadistas asentadas en Occidente, estaban constituidas en clave nacional, vinculadas con fenómenos concretos y con objetivos más bien de tipo local, a otro tipo de estructuración en el que se ha internacionalizado tanto la composición de las mismas como su vinculación con otras organizaciones o grupos terroristas, la cual está relacionada con el movimiento yihadista internacional y sus dos máximos exponentes, DAESH y AQC.

Por todo lo anterior se ha de desarrollar una correcta gestión de la respuesta a esta problemática, teniendo en cuenta la normativa y herramientas reflejadas en los apartados anteriores de este capítulo, tanto a nivel nacional como internacional, y su aplicación práctica en cada una de las etapas que se van a reflejar en los apartados siguientes.

Aparte de esta actuación se ha de hacer mención igualmente al problema que continúan representando estos individuos, en muchas ocasiones, al salir de prisión sin haberse reinsertado. Estos van a mantener un alto nivel de radicalización que, en ocasiones, puede llegar a incrementarse durante su estancia en estos centros, y que requiere una respuesta adecuada y eficaz por parte de las instituciones, para evitar la reincidencia terrorista.

La radicalización en prisión y la puesta en libertad de terroristas encarcelados es un gran desafío que ha empeorado en los últimos años debido al aumento de terroristas yihadistas presentes en los centros penitenciarios occidentales (Vidino y Clifford, 2019; p. 3).

4.1.- Primeros pasos: el inicio del proceso de radicalización yihadista del individuo

La Comisión de las Comunidades Europeas elaboró, en el año 2005, un comunicado en el que trataba la cuestión relativa al afrontamiento de los factores que contribuyen a la radicalización violenta, definiendo esta como *el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas, tal como se definen en el artículo 1 de la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo*⁵⁹³.

Sobre todo, a partir de inicio de siglo, con la comisión de atentados como los del *11S*, el *11M* y el *7J*, los diversos países y organizaciones internacionales afectadas por este problema, fueron concienciándose de la necesidad de luchar contra el terrorismo yihadista, prestando especial atención a los procesos de radicalización que llevan a los individuos a unirse a este tipo de delincuencia.

Al tratarse de un fenómeno global la respuesta por parte de los diversos actores afectados por el mismo tendría que buscar lograr el mayor consenso y unidad entre los mismos a la hora de dar una respuesta a la misma, desarrollando políticas comunes para abordar, entre otras cuestiones, el problema de la radicalización violenta.

En esta primera fase del proceso de radicalización se hace necesario valorar los diversos sectores y cuestiones que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar e implementar la estrategia adecuada para hacer frente a esta cuestión y poder, así, solventarlo antes de que se convierta en un problema mucho más grave.

Medios de comunicación social, Internet, sistema educativo, organizaciones de la sociedad civil, programas de fomento del empleo juvenil o de integración social, diálogo intercultural, ... son algunos de esos sectores a tener en cuenta.

Aparte de lo anterior, igualmente hay que incluir aquí a terceros países considerados como prioritarios a la hora de luchar contra este problema. En este caso, el llevar a cabo los acuerdos necesarios para fomentar la colaboración con las autoridades de los

⁵⁹³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52005DC0313&from=EN>.

Recuperado el 11/10/2019.

mismos, prestándoles la asistencia que se considere precisa, reforzando las estructuras estatales y fomentando el desarrollo y del sistema democrático de esos países luchando contra la corrupción, va a permitir eliminar o, al menos, minimizar las condiciones que sirven de catalizadores o de favorecedores para el surgimiento de procesos de radicalización.

En el caso de nuestro país, se cuenta con una herramienta específica para combatir la radicalización terrorista. Esta, aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de enero de 2015, es el *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta* (PEN-LCRV)⁵⁹⁴ y busca implementar las directrices de la UE de lucha contra la radicalización y el extremismo violento⁵⁹⁵.

Teniendo en cuenta lo recogido en este documento y el caso que nos ocupa, un individuo que, tras haber adoptado una visión rigorista de la religión islámica, empiece a plantearse la necesidad de su aplicación obligando, si es necesario, al resto de personas a adoptar la misma, se ha de tratar de, en un primer momento, evitar que surjan este tipo de problemas y, en caso de no poder hacerlo, tratar de minimizarlos buscando las fórmulas adecuadas para gestionar la respuesta adecuada, en la cual se han de implicar todos los sectores afectados.

Entre esos sectores se encuentran doce de los ministerios, el *Centro Nacional de Inteligencia* (CNI), la *Fundación Pluralismo y Convivencia* (FPyC), la *Federación Española de Municipios y Provincias* (FEMP), y aquellas otras entidades públicas o privadas cuya presencia se consideran necesarias⁵⁹⁶. El Plan recoge que su gestión y coordinación está encomendada al *Ministerio del Interior* a través del *Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado* (CITCO), creándose un *Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta* (GN LCRV) y estando

⁵⁹⁴

<http://www.interior.gob.es/documents/642012/5179146/PLAN+DEFINITIVO+APROBADO.pdf/f8226631-740a-489a-88c3-fb48146ae20d>. Recuperado el 11/02/2021.

⁵⁹⁵ <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/plan-estrategico-nacional-de-lucha-contra-la-radicalizacion-violenta/plan-estrategico-nacional/necesidad-del-plan>. Recuperado el 11/02/2021.

⁵⁹⁶ http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/3254620. Recuperado el 11/02/2021.

igualmente prevista la creación de *Grupos Locales* (GL LCRV) para gestionar las distintas situaciones que puedan producirse⁵⁹⁷.

Centrándonos en la presencia de un individuo que puede estar inmerso en el inicio de un proceso de radicalización yihadista, de acuerdo con lo recogido en el Plan nos encontraríamos en sus dos primeras áreas funcionales⁵⁹⁸, la de *prevenir* y la de *vigilar*.

En la primera de estas fases se trataría, de acuerdo con lo recogido en el Plan, de *generar confianza y legitimación social y a impedir la propagación de las ideologías radicales violentas, contrarias a los principios y valores democráticos*.

En esta fase se considera fundamental la realización de campañas de concienciación de la sociedad en general para poder combatir el mensaje de odio transmitido a través de la actividad propagandística de las organizaciones, grupos e individuos vinculados con el yihadismo.

En cuanto al empleo de Internet para esa difusión propagandística, ya se han mencionado en apartados anteriores cuestiones referidas a la lucha contra la misma, destacándose el papel de IRU y de la colaboración con los prestadores de este tipo de servicios a través de la red de redes para reducir el impacto transmitido por parte del yihadismo a través de su herramienta de comunicación preferida.

Asimismo, la elaboración de una *contra narrativa* adecuada deviene imprescindible. Para hacer esto se hace necesario adaptar la respuesta institucional en función del tipo de mensajes de los que estemos hablando. En el caso de DAESH nos encontramos seis tipos de temáticas (brutalidad, clemencia, victimismo, guerra, pertenencia y utopía), destacando las de brutalidad en relación con Occidente y la de utopía para conseguir nuevos adeptos a la causa (Parras González, 2020; p. 3).

Por otro lado, también es necesario valorar, para buscar mensajeros creíbles, la implicación en este tipo de actividad de aquellos yihadistas que han abandonado la violencia (Torralba Rodríguez, 2019; p. 16).

⁵⁹⁷ http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066463/CM_mir_PEN-LCRV.pdf/b57166c1-aaaf-4c0d-84c7-b69bda6246f5. Recuperado el 11/02/2021.

⁵⁹⁸ Áreas de Prevenir (el antes), Vigilar (el durante) y de Actuar (el después).

Aparte de lo anterior, más enfocado a la sociedad en general, en caso de que el individuo en cuestión se encuentre en riesgo concreto de abrazar el credo yihadista, se ha de tener en cuenta lo recogido en la segunda de las tres fases del Plan, la de *vigilar*, la cual está *diseñada para ejercer funciones de observación, vigilancia y tratamiento, desde el ámbito territorial local, sobre los procesos de radicalización violenta incipientes o en los primeros estadios de su evolución y obstaculizar o anular dicha evolución.*

El tratamiento de este tipo de casos se haría a través de los GL LCRV, los cuales estarían dirigidos por representantes de la Policía Local, o Policía Autonómica en su caso, e integrados por representantes de la administración local, Juzgados, Centros Escolares, Asuntos Sociales, Entidades Sociales y Colectivos de Riesgo. Estos grupos mantienen contacto con el GN con finalidades de obtener por parte del mismo asesoramiento y coordinación de sus actividades.

En este caso, en función del tipo de problema ante el que se encuentre el GL, el Plan recoge una respuesta a dar en relación con el mismo, contando para esto con la ayuda del GN, de la FPyC y de la FEMP, en caso de considerarse necesario.

Respecto a este Plan, la *Estrategia de Seguridad Nacional* publicada en 2019⁵⁹⁹ recoge como uno de sus ejes prioritarios, en su apartado de *Prevenir*, el de la reforma del PEN LCRV, teniendo en cuenta el escaso impacto que ha tenido el mismo, reflejado en el bajo número de municipios que han creado uno de estos grupos locales⁶⁰⁰.

Por otro lado, en el CITCO se ha creado la *Plataforma STOP Radicalismos*⁶⁰¹, con el fin de que cualquier ciudadano pueda aportar informaciones acerca de personas que puedan estar sufriendo procesos de radicalización de forma anónima, permitiendo así la obtención de una gran cantidad de información que ha de ser analizada y, en su caso, remitida a la institución correspondiente.

⁵⁹⁹ Publicada en el BOE de veintiséis de febrero de 2019, y disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/26/pdfs/BOE-A-2019-2638.pdf>. Recuperado el 05/10/2020.

⁶⁰⁰ https://elpais.com/politica/2017/08/28/actualidad/1503946491_613708.html. Recuperado el 11/02/2021.

⁶⁰¹ <https://stop-radicalismos.ses.mir.es/>. Recuperado el 11/02/2021.



Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Detalla los hechos*

Si además quieres que contactemos contigo, rellena los siguientes datos. **Todos estos campos son voluntarios.**

Ilustración 41. Captura de pantalla recuperada de la página web de Stop Radicalismos

Aparte de lo anterior, otras medidas que podrían adoptarse con la finalidad de reducir el riesgo de radicalización, podrían ser las recogidas a continuación:

- ✓ Tomar las medidas oportunas, tanto legislativas como de otro tipo, para favorecer y potenciar los procesos de integración en Occidente de los ciudadanos procedentes de países árabes, sobre todo en el caso de las segundas y sucesivas generaciones, para reducir el riesgo de radicalización de los mismos. Con esto se buscaría ayudarles a interiorizar y asumir como propios los valores democráticos y evitar estigmatizaciones sociales, así como luchar contra la creación de guetos y de grupos marginales que les lleven a la delincuencia y a la radicalización yihadista.
- ✓ Elaboración de un listado de indicadores que permitan una valoración, al menos estimada, del nivel de riesgo de radicalización de determinados individuos o de que vayan a viajar a zonas en conflicto, pudiendo estar esto basado tanto por el perfil o actividad radical como en los antecedentes policiales o penales de los mismos. Para esto sería interesante que los mismos permitieran categorizar o valorar el nivel de riesgo de estos individuos al objeto de poder adoptar las medidas penales, procesales, asistenciales y/o administrativas necesarias para evitar la materialización de este tipo de riesgos.

- ✓ Adopción de las medidas oportunas para el tratamiento de los *Menores Extranjeros Acompañados* (MENAS), tratando de favorecer su adaptación al nuevo entorno social y favoreciendo su inserción a nivel educativo y, posteriormente, laboral para evitar los problemas derivados de una situación de exclusión social.
- ✓ Adopción de medidas administrativas destinadas a combatir la difusión de mensajes radicales desde lugares de culto o enseñanza. Esta medida se está adoptando en Francia, habiéndose materializado tras el asesinato de un profesor francés en octubre de 2020 con el cierre de una mezquita considerada radical⁶⁰².
- ✓ Prestar especial atención a los procesos de radicalización en niños y mujeres, sobre todo en este último caso debido a que DAESH ha buscado aumentar el atractivo de su actividad para las mujeres ensalzando el *yihad femenino* (Trespaderne y Garriga, 2018: p. 2).
- ✓ Potenciación de la actividad de control de los internos en centros penitenciarios que puedan mostrar signos de radicalización, para evitar la consumación de los mismos o que estos puedan influenciar a otros presos para captarlos y adoctrinarlos en la ideología yihadista.
- ✓ Seguimiento de los casos de delitos cometidos con una posible motivación radical. Este tipo de acciones, sin constituir un delito de terrorismo como tal, sí que son hechos preocupantes ya que podrían suponer el paso previo a la implicación en la actividad terrorista yihadista. Ejemplos de este tipo de hechos sería el caso de dos súbditos marroquíes condenados a doce años de prisión por atacar a una persona homosexual en la localidad catalana de Sitges el uno de octubre de 2016, mientras proferían insultos homófobos y afirmaban *así os matamos en nuestro país*. Este tipo de ilícitos, calificados como *delitos de odio* demuestran una ideología muy similar a la exteriorizada por parte del terrorismo yihadista⁶⁰³.

⁶⁰² https://www.abc.es/internacional/abci-cerrojazo-paris-mezquita-sospechosa-202010202153_noticia_amp.html. Recuperado el 22/10/2020.

⁶⁰³ https://www.lanaciondigital.es/sucesos/12-anos-carcel-marroquies-lapidaron-homosexual-sitges-gritaban_3422_102.html. Recuperado el 12/11/2020.

- ✓ Mejorar, aún más, las medidas de control sobre el empleo de las TIC por el yihadismo. Sobre todo, en el caso de la retransmisión de acciones terroristas en directo, como los casos del ataque al centro comercial West Gate en Kenia en 2013 y el ataque contra dos mezquitas en Nueva Zelanda, que fue retransmitido en directo por el autor del mismo.
- ✓ Elaboración de las medidas adecuadas para hacer frente a situaciones imprevistas que puedan afectar a la vida cotidiana de la sociedad y que puedan presentar algún tipo de impacto en la actividad yihadista, como en el caso de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID 19) que, entre otras cuestiones, impide la adopción de medidas administrativas tales como las de las expulsiones administrativas de España de los condenados por terrorismo⁶⁰⁴.
- ✓ Mantenimiento de la actividad de cooperación con otros países de la UE y con terceros Estados que se consideran prioritarios a la hora de luchar contra la amenaza proveniente del yihadismo.
- ✓ Formación específica y concienciación, tanto de los dirigentes de la comunidad islámica, como del resto de organismos públicos y privados que desarrollen funciones relacionadas con esta materia, todo ello con la finalidad de mejorar la prevención de la radicalización.

4.2.- Estableciendo contacto con la ideología yihadista: interiorizando la necesidad del yihad

Retomando lo comentado acerca del PEN LCRV, ya se ha mencionado la segunda área (Vigilar), dedicada a hacer un seguimiento de los procesos de radicalización en curso. Cuando estos cristalizan y el individuo inmerso en los mismos adopta el credo yihadista, pasaríamos a la última de esas áreas, denominada *actuar*, dedicada al *seguimiento e investigación de los colectivos y/o individuos que legitimen la violencia e,*

⁶⁰⁴

http://amp.vozpopuli.com/espana/cierre-fronteras-expulsar-yihadistas-espana_0_1363365054.html?_twitter_impression=true. Recuperado el 15/06/2020.

incluso, generen actividades violentas, justifiquen y/o colaboren en ellas, fundamentalmente las de carácter terrorista, con el fin de neutralizar y/o minimizar sus efectos.

En este apartado nos encontramos en el punto en el que el individuo ha asumido la necesidad de la violencia como medio para conseguir los fines establecidos por su visión radical y desviada de la religión islámica. Sin embargo, esto no siempre conlleva la comisión de acciones violentas por parte de ese sujeto, el cual puede aportar su contribución a la causa del yihadismo de muchas otras formas.

Entre esas formas se encontraría el desarrollo de labores propagandísticas, de captación de nuevos adeptos a la causa o de desarrollo de algún tipo de actividad de apoyo logístico, tanto legales como de tipo ilegal por medio de la comisión de ilícitos penales, fundamentalmente relacionados con delitos contra el patrimonio para la obtención de fondos con los que financiar actividades terroristas.

La actividad judicial y policial a desarrollar tendería al control y seguimiento de estos individuos con la finalidad de comprobar la comisión de posibles ilícitos penales y, en caso de ser posible, la evitación de su consumación, sobre todo en el caso de los delitos contra las personas.

Medidas ya recogidas en apartados anteriores de este capítulo van a demostrarse de una gran utilidad para la actividad institucional contraterrorista. La ejecución, con las debidas garantías legales, de estas medidas de investigación tales como interceptación de las conversaciones telefónicas, vigilancias y seguimientos, grabaciones de imágenes y audio y, en caso de procederse a la detención del individuo en cuestión, entradas y registros domiciliarios, así como registros de dispositivos de almacenamiento de datos.

Otras de las medidas importantes es la del empleo del *agente encubierto informático* para controlar la actividad radical en redes sociales, sobre todo debido al extensivo empleo que se hace en este tipo de terrorismo de las TIC, tanto con finalidades operativas como propagandísticas y de comunicación.

Unido a todo esto, teniendo en cuenta la dimensión internacional de ese fenómeno, se hace imprescindible el recurso a todos los instrumentos y herramientas disponibles a nivel internacional para el buen desarrollo de gran parte de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el yihadismo.

Dentro de la UE, tal y como ya se ha comentado, se ha buscado unificar la respuesta legislativa de los Estados miembros y crear diversos organismos y herramientas para poder dar una respuesta unificada. Muchas investigaciones iniciadas en un país determinado han llevado a detectar ramificaciones en otros países, lo que hace necesario disponer de los mecanismos oportunos para solicitar la colaboración de otros Estados por medio de la realización de investigaciones conjuntas, a través de ECIs creados a tal efecto, o a través de los instrumentos disponibles por medio de EUROPOL o de las medidas de armonización legislativa llevadas a cabo con el fin de que, cara a un juicio posterior, las actuaciones ejecutadas tengan eficacia jurídica en cualquiera de los Estados miembros.

Igualmente, en el caso de terceros Estados con los que se colabore o se lleven a cabo investigaciones conjuntas, se hace igualmente necesario la conclusión de los tratados o convenios internacionales bilaterales oportunos para poder llevar a cabo esa actividad contraterrorista eficazmente y con pleno respeto a los sistemas jurídicos respectivos a los derechos fundamentales de los individuos investigados.

Esto último es especialmente relevante, en el caso español, y ha tenido su reflejo en la gran cantidad de operaciones antiterroristas conjuntas que se han llevado a cabo con las autoridades marroquíes, destacando igualmente la colaboración con países como Estados Unidos o Colombia, países con los que se cooperó, a modo de ejemplo y entre otras operaciones, en la detención de un ciudadano del segundo de ellos, que pretendía cometer un atentado contra objetivos estadounidenses en una zona de restaurantes de Bogotá⁶⁰⁵.

Otros terceros Estados presentan también mucho interés y, a la vez, mayores problemas a la hora de poder obtener una adecuada colaboración en esta materia. Países como Siria o Libia, con las dificultades que presentan para un efectivo control estatal del territorio, u otros como los del Sahel, con los problemas que existen en los mismos debido a la debilidad de las estructuras estatales, suponen un problema a la hora de poder hacer un seguimiento de las actividades desarrolladas por los individuos investigados por terrorismo durante su estancia en los mismos.

⁶⁰⁵ https://elpais.com/internacional/2018/03/15/actualidad/1521121436_617490.html. Recuperado el 12/02/2021.

Debido a estas dificultades y teniendo en cuenta el empleo extensivo que hace el yihadismo de las TIC, se hace interesante el empleo de todas las herramientas disponibles para hacer un seguimiento de la actividad desarrollada por sus integrantes en el *mundo virtual*, de cara a la recolección del mayor número de medios de prueba para su posterior empleo en los correspondientes procedimientos judiciales.

Por último, teniendo en cuenta todo lo comentado en este epígrafe, se hace necesario tener en cuenta que, desde el momento en que un individuo abraza el credo yihadista y asume como justificado el empleo de la violencia para imponer las tesis del mismo, se convierte en una potencial amenaza para la seguridad pública. Debido a esto, la correcta valoración del caso concreto y la ejecución de las medidas de investigación oportunas van a permitir la evitación de la consumación o, en su caso, resolución de los ilícitos penales que ese individuo pueda llegar a cometer.

Igualmente, va a ser interesante el trabajo desarrollado a nivel comunitario, con aquellos colectivos sociales o zonas de determinadas ciudades en los que se detecte la presencia de focos de radicalización. La implantación de las medidas adecuadas para evitar la expansión y/o asentamiento de ideologías radicales en esos lugares para lo que se hace necesario, como ya se ha mencionado al tratar la cuestión del PEN LCRV, de implicar a todos los sectores implicados, tanto públicos como privados.

4.3.- Abrazando el yihad armado: la decisión de contribuir a la causa. ¿Viajar o atentar?

Teniendo en cuenta que el camino hasta este punto no es único, nos encontramos en el momento en el que el individuo ha tomado la decisión de implicarse de forma inequívoca en la actividad terrorista.

Esto puede llevarse a cabo de diversas formas, tanto permaneciendo en su país de origen o residencia y cometiendo acciones terroristas, tanto operativas como propagandísticas o de apoyo a las anteriores, como aprovechando la existencia de un conflicto en algún país árabe para viajar al mismo con la intención de integrarse en las filas de alguna de las organizaciones terroristas yihadistas que operen en el mismo.

Centrándonos en el primero de los casos, cuando el individuo decida llevar a cabo la actividad terrorista en el país de origen y/o residencia, la acción contrterrorista sería la misma que se ha mencionado en el epígrafe anterior, recurriendo a las herramientas legales de índole judicial y policial disponibles.

Ese tipo de medidas han de adaptarse al tipo de actividad que desarrolle el sujeto, no siendo lo mismo en función de que se tenga conocimiento de su intención de llevar a cabo acciones operativas o de que lleve a cabo labores propagandísticas a través de las TIC, actividades de captación online u offline u otro tipo de funciones de apoyo logístico, tanto legales como ilegales.

En el caso de las últimas, los ilícitos que podrían realizarse pueden motivar la ejecución de operaciones conjuntas entre unidades de diversos cuerpos policiales o de diversas especialidades dentro de los mismos, como el en caso ocurrido en Sagunto, en el que se llevó a cabo una operación conjunta entre las Comisarías Generales de Información y de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía, debido a que el detenido se dedicaba a financiar su actividad yihadista por medio del tráfico de drogas⁶⁰⁶.

Respecto a lo anterior, en caso de coincidencia de investigaciones, la debida coordinación de la información relativa a las mismas y de la actuación de cada cuerpo ha de gestionarse a través del CITCO, organismo encargado, entre otras cuestiones, de estas⁶⁰⁷.

Asimismo, el perfil del individuo ante el que nos encontremos también va a condicionar en cierto modo la forma en la que se lleve a cabo la investigación. Desde los que muestren un comportamiento en el que primen las medidas de seguridad en sus desplazamientos y en sus contactos físicos y virtuales, a aquellos otros que llevan a cabo la mayor parte de sus actividades a través de las TIC y, por falta de conocimientos técnicos especializados o por falta de precaución, actúan dejando un *rastro digital* o físico relativamente fácil de rastrear.

⁶⁰⁶ https://elpais.com/politica/2018/12/03/actualidad/1543837829_940495.html. Recuperado el 12/02/2021.

⁶⁰⁷ http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/2624738. Recuperado el 12/02/2021.

Cambiando al segundo caso mencionado, referido a los individuos que toman la decisión de viajar a zona de conflicto yihadista, la actividad a desarrollar con los mismos va a ser la misma en gran parte. Además, va a presentar una serie de particularidades relacionadas con su intención de desplazarse a otro país.

Medidas que, en algunas ocasiones también van a poder aplicarse al primer caso, van a tener una gran importancia en este otro. El empleo de sistemas como el SIS II y el VIS van a permitir un mayor control de la actividad de estos individuos cuando se encuentren fuera de nuestro país, además, las diferentes posibilidades de investigación que ofrece la Ley 23/2014, facilitan la obtención de información relevante para estas investigaciones, cuando los individuos se encuentren o contacten con otros sujetos vinculados con el yihadismo en países de la UE.

En caso de estar hablando de terceros países, habría que valorar en función del caso concreto y del grado de colaboración que se haya mantenido con los mismos a través de los oportunos tratados o convenios internacionales, tanto bilaterales como multilaterales.

Esta cuestión es especialmente relevante debido a la necesidad de tener información acerca de las actividades que este sujeto, o los relacionados con él, puedan haber hecho en esos países como para, en su caso, poder proceder a su control y/o detención. Esto ha ocurrido en Turquía con las personas que trataban de viajar a Siria para unirse a las filas de las organizaciones terroristas activas en este país, en especial DAESH, o con aquellos otros individuos que buscaban retornar tras haberse integrado en sus filas⁶⁰⁸.

Igualmente, interesante en esta etapa, es la cuestión de la detección de otras posibles personas o redes que estén colaborando con estos individuos en la búsqueda de la materialización de su intención de desplazarse a zona de conflicto, tanto dentro de nuestro país como en otros Estados de la UE o en terceros países.

⁶⁰⁸ Sirva de referencia la siguiente noticia de un retornado detenido en Turquía a instancias de la Guardia Civil en 2020: http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/11388617. Recuperado el 12/02/2021.

4.4.- Convirtiéndose en un CTE

Una vez que el individuo ha materializado su intención de unirse al *yihad* armado en un conflicto yihadista, integrándose en las filas de alguna de las organizaciones terroristas presentes en el mismo, la actividad que se podría llevar a cabo en nuestro país estaría constituida por todas las gestiones necesarias para poder comprobar posibles responsabilidades penales por parte de este y la recopilación de los medios de prueba suficientes para su imputación por delitos de terrorismo una vez que fuera detenido en esos países o cuando tratara de retornar a sus Estados de origen o residencia.

El viaje va a tener una dificultad cambiante en función del destino que tenga el aspirante a *CTE* ya que, como ya se ha comentado en este trabajo, no va a ser lo mismo viajar a un país con facilidades de acceso, como el caso de Siria e Iraq, que a otro que tenga más dificultades, como en los supuestos de Somalia y Chechenia.

Elegido el conflicto al que se tiene intención de viajar, el apoyo que pueda recibir por las células o individuos que mantengan vínculos con los grupos terroristas asentados en esos destinos va a permitir asegurar, en un alto porcentaje, el éxito del viaje. Por esto, la actividad institucional ha de centrarse en evitar el inicio del trayecto y, en caso de no poder hacerlo, establecer la mayor cooperación posible con los países de tránsito o destino intermedio o final de estos sujetos para evitar su efectiva integración en un grupo terrorista.

Para esto, herramientas como el SIS II, que permite recoger señalamientos sobre estos individuos, los cuales van a poder ser consultados en otros países de la UE o la remisión de información a terceros países con esta misma finalidad, van a probarse de una gran eficacia para evitar la culminación de ese viaje.

Si consigue materializarse el viaje, el siguiente paso del individuo es integrarse en una organización terrorista la cual, bien directamente a través de las TIC o de captadores físicos vinculados con la misma o indirectamente por medio de la actividad en redes sociales, ha captado al futuro *CTE* en origen y le ha aportado los contactos y /o las instrucciones necesarias para poder viajar.

A continuación, una vez integrado en la organización, el siguiente paso es el de buscar aprovechar las cualidades de este sujeto en beneficio de la causa yihadista. Dependiendo de lo que pueda aportar y de sus conocimientos y formación en determinadas materias, el *CTE* será destinado a combatir en primera línea contra las fuerzas enemigas, a llevar a cabo acciones suicidas o a otro tipo de actividades, tales como fabricación de explosivos, labores de entrenamiento, captación de nuevos adeptos o propaganda.

Entre esas otras actividades se puede señalar el caso de *Abdelhamid Abaaoud*, el cual llevó a cabo una importante actividad propagandística mientras permaneció en Siria e Iraq en las filas de DAESH, buscando favorecer la captación de nuevos adeptos para, posteriormente, convertirse en un *retornado* aprovechando los conocimientos operativos y el atractivo mediático que había adquirido en zona de conflicto con el fin, desgraciadamente materializado, de planificar la comisión de atentados en Occidente.

Organizaciones como DAESH han creado manuales en los que indican los pasos a seguir, por los individuos que buscan integrarse en sus filas, para poder materializar de forma segura esta intención, tal y como queda recogido, entre otras en la Sentencia 20/2017 de la Audiencia Nacional⁶⁰⁹, en la que se condena a un individuo que trató infructuosamente de unirse a las filas de esta organización terrorista fracasando en el intento. Por esto regresó a nuestro país, tras haber sido retenido por las autoridades turcas, manteniendo su intención de viajar a Siria y siendo detenido el veintiséis de septiembre de 2016.

En cuanto a los pasos citados en la precitada sentencia, se pueden señalar los recogidos a continuación:

- *Abandono repentino y sin advertencia o explicación de su lugar habitual de residencia.*
- *No portaba teléfono móvil eliminando así cualquier rastro de contacto previo con otros miembros de la organización terrorista hasta que fue detenido.*
- *Miente al no reconocer su estancia en la frontera turco-siria, protegiendo así su intención de contactar con miembros de ESTADO ISLÁMICO.*

⁶⁰⁹ Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (19/09/2017). SAN 20/2017. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

- *Afirma encontrarse en un viaje turístico cuando la zona en la que se encuentra es de alto riesgo y de nula actividad turística.*
- *Entre los días 21 y 26 de abril gasta de manera progresiva su dinero dando por finalizado su trayecto a la espera de ser recibido como miembro de ESTADO ISLÁMICO por alguno de sus compañeros pasadores para internarse en territorio del autodenominado Califato Único.*
- *Además, el acusado ocultó, en primera instancia, su estancia en Gaziantep (Turquía), considerado punto de paso y referencia dentro de una de las rutas que siguen las personas que pretenden incorporarse como combatientes a las filas de ESTADO ISLÁMICO y portaba en metálico tan solo 20 euros. Estas circunstancias son reveladores de la falta de intención de regresar.*

4.5.- Retorno a los países de origen: buscando expandir el yihadismo en el país de origen o residencia

En relación con esta cuestión, hay que tener en cuenta la posibilidad de que esos *retornados* lo hagan a países distintos de aquellos desde los que partieron y la necesaria adaptación legislativa para poder detenerlos, bien por delitos perseguibles en nuestro país o bien por medio de la solicitud de colaboración por parte de otro estado, en cuyo ordenamiento los mismos también estén tipificados.

Ejemplo de este tipo de actuaciones sería la detención de un *retornado* de nacionalidad egipcia en Barcelona, junto a otros dos yihadistas de nacionalidad argelina en enero de este año. Estos individuos habrían entrado de forma irregular en nuestro país procedente de Argelia, llegando a las costas de Almería a bordo de una *patera*. Su intención era presuntamente la de atentar en Francia⁶¹⁰.

⁶¹⁰https://www.abc.es/espana/abci-detenido-tres-yihadistas-barcelona-operacion-policia-nacional-202101110938_noticia.html. Recuperado el 12/02/2021.

En relación con estos hechos y respecto a lo comentado durante este capítulo, se pueden señalar las siguientes cuestiones de interés en relación con esta operación policial llevada a cabo en nuestro país:

- El *retornado*, llamado *Abdel Majed Abdel Bary*, tenía experiencia en combate, adquirida en las filas de DAESH en el conflicto sirio iraquí. A su llegada a España contactó con otro ciudadano argelino, el cual se dedicaba a actividades delictivas tales como el tráfico de drogas o los robos con fuerza, habiendo reclutado a cinco jóvenes que robaban a turistas para él.
- La familia de este individuo egipcio emigró a Reino Unido tras salir su padre de una cárcel egipcia, en la que permaneció acusado por ser considerado un islamista radical. En este país europeo el padre, que había solicitado asilo político, permaneció vinculado con el yihadismo, manteniendo contactos con el líder de AQC, *Usama Bin Laden*, con el que colaboró en la planificación de los atentados de 1998 contra las embajadas de Kenia y Tanzania, siendo condenado en 2015 a veinticinco años de prisión en EEUU.
- *Abdel* se dedicó al rap hasta que sufrió un proceso de radicalización, influido por el predicador radical *Anjem Choudary*, viajando a Siria.
- Tras unirse a las filas de DAESH en 2016, partió de Siria vía Turquía en 2018, donde se unió a los otros dos individuos, trasladándose posteriormente a Senegal, donde se unió a un grupo de terroristas no plenamente identificado para, posteriormente, retornar a Argelia vía Mauritania.
- Uno de los individuos que viajó con él estaba siendo controlado por parte de los servicios de seguridad argelinos debido a su actividad radical en redes sociales.
- Partieron de Argelia y llegaron a nuestro país aprovechando el flujo de inmigración ilegal, llevado a cabo por redes organizadas, entre el norte de África y Europa, deshaciéndose de la documentación que portaban para dificultar su identificación. Esto pone de manifiesto la necesaria potenciación de los controles en fronteras exteriores, jugando FRONTEX un papel protagonista en este apartado.

- La llegada de estos individuos a España se produjo dos o tres días antes de Navidad, motivo para despertar más alarmas por el especial significado de esta fecha dentro del calendario de festividades occidentales y por los diversos llamamientos efectuados, fundamentalmente por DAESH, a atentar durante este tipo de festividades.
- A pesar de que, en principio, según las informaciones de fuentes abiertas estos individuos tenían previsto atentar en Francia, hay que tener en cuenta lo mencionado anteriormente a lo largo de este proyecto en relación con la capacidad de adaptación a la hora de cambiar los objetivos del ataque en caso de necesidad, tal y como quedó de manifiesto en los atentados de Barcelona y Cambrils.
- Durante el seguimiento que se efectuó a estos individuos, se detectó que tomaban estrictas medidas de seguridad, con el fin de detectar si eran seguidos por las fuerzas de seguridad.
- Esta investigación, llevada a cabo por integrantes del Cuerpo Nacional de Policía, contó con la colaboración del CNI, EUROPOL, los servicios de inteligencia argelinos y el FBI estadounidense. Esta sería otra muestra más de la necesaria cooperación internacional a la hora de combatir este fenómeno.

Pasando a continuación a las múltiples actividades que pueden llevar a cabo estos *retornados*, se pueden citar, entre otras, las reflejadas a continuación:

- Aprovechar su atractivo y autoridad moral al haber llevado a cabo el *yihad armado*, tratando de captar, adoctrinar y radicalizar a nuevos adeptos para la causa yihadista.
- Buscar la creación de nuevas células terroristas, tanto dedicadas a labores propagandísticas o de apoyo operativo como con la finalidad de comisión de atentados.
- Fomentar el viaje de nuevos voluntarios al conflicto en el que participó o a otros posteriores, aprovechando los contactos establecidos durante su actuación como *CTE*.

- Llevar a cabo de forma individual alguna acción terrorista, como en el caso de *Mehdi Nemmouche* y *Ayyoub el Kazzani*, entre otros.
- Permanecer *durmiendo* hasta el surgimiento de otro conflicto, momento el que retomaría su actividad terrorista, bien en origen o convirtiéndose nuevamente en un *CTE*.

En cuanto a la actividad antiterrorista a desarrollar en este caso, sobre todo a partir del inicio del conflicto sirio, se ha potenciado la cooperación internacional con el fin de evitar el retorno incontrolado de estos individuos. La mayoría de los países afectados por este problema han buscado la elaboración de listados de individuos considerados *CTE*, compartiendo información con el resto para facilitar su detección con independencia del país en el que se muevan.

Por otro lado, en relación con los detenidos en Siria e Iraq se ha desarrollado la Operación *Galant Phoenix*, mediante la cual EEUU y diversos países occidentales han desplazado miembros de sus servicios de seguridad e inteligencia para poder proceder a la identificación de *CTE* nacionales o residentes en sus Estados⁶¹¹.

Por otro lado, buscando evitar la difusión que estos individuos podrían hacer de la ideología salafista yihadista, las autoridades han de aprovechar herramientas como el PEN LCRV para tratar de elaborar una contra narrativa adecuada para contrarrestar esas ideas buscando la reinserción de estos individuos y evitar que favorezcan la creación de guetos y caldos de cultivo que favorezcan más procesos de radicalización.

4.6.- Condena y estancia en prisión: buscando captar a nuevos adeptos

Una vez que los *retornados* son juzgados y condenados nos enfrentamos a una etapa muy importante en su *vida yihadista*. Se trata de individuos con experiencia operativa y una sólida formación doctrinal, a lo que hay que añadir el atractivo que supone el haber estado en zonas de conflicto para futuros voluntarios a hacer el *yihad*.

⁶¹¹ https://elpais.com/politica/2019/03/03/actualidad/1551607296_074638.html. Recuperado el 14/02/2021.

Todo lo anterior les otorga una autoridad moral, presente en todos los detenidos por delitos de terrorismo y aumentada por esa experiencia ya citada, que les va a servir para continuar con su contribución a la causa del yihadismo durante su retorno a sus países de origen y/o residencia, tanto si se encuentran en libertad, como si están cumpliendo condena en centros penitenciarios.

Ya se ha tratado anteriormente la importancia que presenta un correcto tratamiento de la estancia en prisión de estos individuos, controlando los contactos que puedan mantener con otros internos y el ascendiente moral que puedan ejercer sobre los mismos. Esto es importante de cara a adoptar las medidas adecuadas para evitar los riesgos derivados de que otros internos experimenten procesos de radicalización en prisión y se conviertan en una amenaza al salir de los mismos o dentro de ellos, generando un efecto multiplicados de esos procesos buscando atraer a la ideología yihadista a nuevos adeptos.

Estas cuestiones están adquiriendo una gran importancia en Occidente debido a que existe un significativo grado de reincidencia en actividades yihadistas, tanto dentro como fuera de los centros penitenciarios, debiendo tenerse en cuenta el impacto aglutinador que esta reincidencia atribuye a estos individuos y el número de estos individuos que van a salir de prisión en los próximos años (Reinares, García-Calvo y Vicente, 2018; p. 1). Por esto se ha de potenciar el trabajo de desradicalización y de reintegración social en estos entornos de las prisiones.

Figura 7. Yihadistas condenados en España entre 2015 y octubre de 2018 según año de detención y período en que concluye su pena de privación de libertad

Año de detención	Período en que concluye la pena de privación de libertad					Total
	2015-2018	2019-2022	2023-2026	2027-2030	2031-2034	
2013	0	0	11	0	0	11
2014	3	23	1	0	0	27
2015	14	14	6	4	0	38
2016	3	11	0	0	0	14
2017	0	4	3	0	2	9
Total	20	52	21	4	2	99

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 42. Imagen obtenida del documento de Reinares, F., García-Calvo, C. y Vicente, A. (14/11/2018). Yihadismo y prisiones: un análisis del caso español.

Como ya se ha comentado en el capítulo correspondiente, la elaboración y puesta en práctica de los programas necesarios para hacer un seguimiento a este tipo de internos, tratando de fomentar su abandono del credo yihadista es algo relativamente nuevo en Occidente, mientras que diversos países árabes presentan una mayor experiencia en este tipo de cuestiones.

En el caso europeo se ha buscado, a través de la UE, lograr una aproximación lo más homogénea posible entre los diversos Estados miembros. Esto se ha de hacer teniendo en cuenta que la composición del conjunto de los internos extremistas en esta zona geográfica ha variado en los últimos años, pudiendo observarse la presencia de un mayor número de condenados por terrorismo desde inicios de siglo, con perfiles mucho más variados⁶¹².

Otra cuestión interesante es la comisión de acciones terroristas dentro de los centros penitenciarios de algunos de los países a los que se hará mención a continuación, así como la realización de diversas operaciones policiales antiterroristas dentro de estos establecimientos con el fin de dismantelar las redes de captación de nuevos adeptos detectadas en los mismos.

Por todo esto, los países de la UE han buscado la adopción de las medidas adecuadas para combatir este tipo de procesos, así como soluciones para lograr el *desenganche* de estas ideologías violentas de los condenados por delitos relacionados con el terrorismo yihadista.

Siendo consciente de la importancia de un correcto tratamiento de estas cuestiones, la UE ha destacado la importancia y urgencia de que *se adopten medidas eficaces para actuar en relación con los delincuentes terroristas y extremistas violentos, prevenir la radicalización en los centros penitenciarios y aplicar estrategias de rehabilitación y reintegración en vista del riesgo que presenta el creciente número de delincuentes terroristas y extremistas violentos o delincuentes radicalizados durante su estancia en prisión, y el hecho de que algunos de esos delincuentes serán puestos en libertad en los*

⁶¹² <https://icsr.info/2020/07/22/prisons-and-terrorism-extremist-offender-management-in-10-european-countries/> . Recuperado el 11/10/2020.

*próximos dos años, tal como se señaló en la evaluación de amenazas en la UE en materia de lucha antiterrorista*⁶¹³.

Para esto se ha propuesto el apoyo a la actividad desarrollada por los Estados miembros, aportando financiación, formación especializada, apoyo en el intercambio de información y al intercambio de buenas prácticas en la materia, tratando de lograr la reinserción social de estos individuos tras su salida de prisión y buscando la implicación de la comunidad religiosa islámica en el tratamiento de estas cuestiones, tanto dentro como fuera de prisión. Asimismo, se considera de vital importancia la colaboración con terceros países afectados por esta misma problemática.

En cuanto al tratamiento de los internos yihadistas en prisión, las opciones han sido variadas, yendo desde la concentración de todos hasta su dispersión entre los condenados por delitos comunes o aislarlos tanto de unos como de otros. Además, se han desarrollado programas para tratar estos casos en las prisiones con el fin de minimizar el riesgo que puedan representar una vez que cumplan su condena y se reincorporen a la sociedad.

A continuación se recoge la forma en la que se enfrentan algunos de estos países a la cuestión del tratamiento de internos condenados por delitos de terrorismo, de acuerdo a lo recogido en el informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports* del International Centre for the Study of Radicalisation (ICSR).⁶¹⁴

a) Bélgica

En este país, desde los años ochenta y noventa del siglo pasado, se han dado casos de internos por terrorismo, tanto de extrema izquierda como yihadistas (GIA, GICM, ...), en sus prisiones. Pero el número de condenados que tiene ahora, tras el inicio del

⁶¹³ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9366-2019-INIT/es/pdf>. Recuperado el 14/02/2021.

⁶¹⁴ <https://icsr.info/wp-content/uploads/2020/07/ICSR-Report-Extremist-Offender-Management-in-Europe-Country-Reports.pdf>. Recuperado el 28/07/2020.

conflicto sirio, no tiene precedentes, habiendo pasado de unos treinta en 2013 a unos doscientos en 2017.

Hasta 2015 no se había hecho mucho en relación con los procesos de radicalización y reclutamiento en centros penitenciarios belgas (Renard, 2020; p. 3). Los internos monitorizados en estas prisiones por la *Célula de Extremismo* de la administración penitenciaria son divididos en cinco categorías:

- **Categoría A.** Condenados por terrorismo.
- **Categoría B.** condenados por un caso relacionado con terrorismo o cuyo comportamiento está relacionado con el extremismo violento.
- **Categoría C.** combatientes terroristas, tanto extranjeros como homegrown.
- **Categoría D.** Radicalizados.
- **Categoría E.** Predicadores del odio.

En febrero de 2020 la categoría C era la mayoritaria entre los internos, alrededor del cuarenta y cuatro por ciento, representando los *retornados* un porcentaje significativo de los internos.

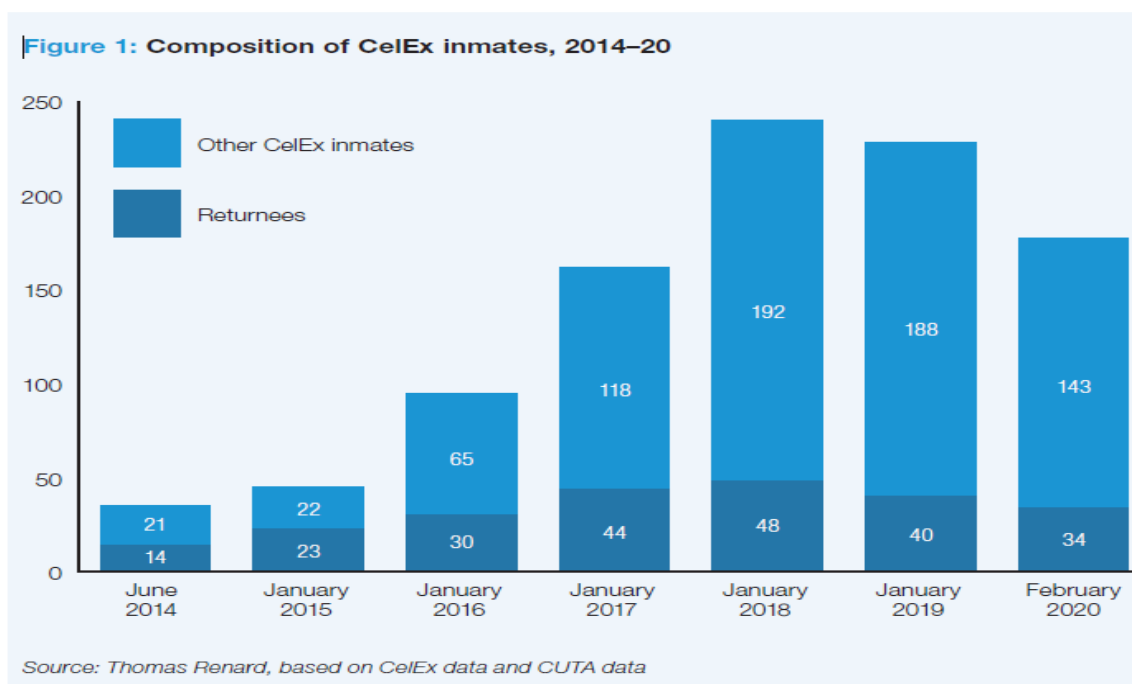


Ilustración 43. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

A principios de siglo, en Bélgica no se monitorizaba a estos individuos ni en prisión ni cuando salían de ella, en parte debido a la falta de recursos (Renard, 2020; p. 7). Pero a partir de 2015 se produjo un cambio sobre todo con la comisión de diversos atentados protagonizados por *retornados*. Desde este momento se llevaron a cabo tres acciones relacionadas con prisiones.

- ✓ En marzo de 2015 se adoptó un Plan de Acción contra la radicalización en prisiones, el cual contaba con dos objetivos principales, prevenir la radicalización de los internos y desarrollar un proceso de seguimiento especializado de internos radicalizados.
- ✓ En esa misma fecha se creó una unidad especializada en la administración central penitenciaria para coordinar la implementación del Plan, centralizando toda la información relevante tanto de prisiones como de otros organismos como la policía, servicios de inteligencia, para facilitar la detección o evaluación de los internos radicalizados y hacer recomendaciones respecto a los mismos.
- ✓ En tercer lugar, el servicio estatal de seguridad creó una unidad especial responsable de la recopilación de inteligencia en relación con el extremismo violento en prisión (Renard, 2020; p. 8).

En el momento de la detención y cada dos meses a partir de ese momento, los potenciales internos radicalizados son monitorizados con la información aportada por parte de los servicios penitenciarios, servicios de inteligencia, ... En relación con el régimen de detención (Renard, 2020; p. 8), se favorece la máxima dispersión posible a lo largo de todo el territorio.

Ese plan recoge también la desradicalización y el desenganche de la violencia como dos opciones a buscar. Pero la mayoría de los esfuerzos se han dirigido a lo segundo (Renard, 2020; p. 9).

Entre 3012 y principios de 2020 fueron liberados trescientos sesenta y ocho de estos internos, todos ellos vinculados con el terrorismo yihadista menos ocho. Muchos de los internos liberados lo son de forma condicional, debiendo respetar una serie de normas, como participar en programas de desradicalización o desenganche, o contactos con trabajadores sociales o con la policía (Renard, 2020; p. 11).

En caso de ser liberados después de haber cumplido condena, también se hace un seguimiento de los mismos. Se les ofrece consejo socio preventivo y son monitorizados de forma individual por parte de fuerzas policiales a nivel de distrito judicial (Renard, 2020; p. 11).

b) Dinamarca

En las prisiones danesas había en septiembre de 2019 unos trece internos por delitos de terrorismo (Ranstorp, 2020; p. 15). La mayoría son *CTE* que viajaron a unirse a DAESH a Siria e Iraq. El plan de acción gubernamental 2016-19 recogía la creación, materializada en 2019, de una unidad especial contra la radicalización y el extremismo violento en prisiones, buscando igualmente la mejora de la prevención de la radicalización a través de diversas medidas, tanto dentro de las prisiones como a la hora de gestionar la salida de prisión de estos internos.

En el sistema penitenciario danés se hace una valoración de riesgos de implicación en radicalismo violento y otra de seguridad del individuo. El riesgo es evaluado en una escala del uno al tres, que es revisada al menos una vez cada tres meses, reforzándose o relajándose las medidas a tomar en función de en cual se encuentren.

Igualmente se ha de informar cuando alguno de los internos que hayan sufrido procesos de radicalización esté cerca de salir de prisión.

En los centros penitenciarios daneses se han producido diversos incidentes relacionados con extremistas violentos, uno de ellos cometido por *Omar Abdallah Aboelazm*, autor de un complot terrorista contra el diario *Jyllandsposten* en diciembre de 2010 y al que se le encontraron en su celda diversos materiales relacionados con actividades terroristas, en concreto con la planificación de atentados contra políticos daneses. También es interesante el caso de una mujer de dieciséis años, condenada por terrorismo, que mantenía correspondencia postal con otros internos condenados por el mismo tipo de delitos.

c) Inglaterra y Gales

Desde el año 2015 se han producido cambios notables en el control de los internos condenados por terrorismo, entre ellos la creación de zonas separadas para los más peligrosos y de equipos especializados en la gestión de los mismos, habiéndose creado igualmente un programa de rehabilitación.

A fecha de marzo de 2020 había doscientos treinta y ocho internos por terrorismo, de los que ciento ochenta y tres estaban relacionados con el yihadismo (Basra, 2020; p. 21). De los 400 *CTE retornados*, cuarenta han sido juzgados y condenados.

Table 1: Number of people in custody for terrorism-related offences in Britain by ideology, on 30 December of each year, 2013–19

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Jihadist	94	125	138	160	192	176	177	183
Far-right	6	4	5	10	21	28	41	44
Other	2	7	4	9	11	18	13	11
Total	102	136	147	179	224	222	231	238

Ilustración 44. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

En 2017 se creó la *Unidad Conjunta de Extremismo* para hacer un seguimiento de todo el proceso relativo a los internos condenados por este tipo de delitos. La política penitenciaria es la de dispersar a estos internos entre los presos comunes para evitar que puedan influenciar a otros extremistas. Pero esto plantea el problema de que los individuos condenados por otro tipo de delincuencia puedan verse afectados por la ideología extremista y que se establezcan vínculos entre la delincuencia común y los terroristas.

La opción, ya mencionada, de separar a los internos más peligrosos conlleva el trabajo con los mismos por parte de psicólogos y religiosos musulmanes, así como la realización de otro tipo de actividades para favorecer su reinserción y readaptación social al salir de prisión.

Entre los incidentes acaecidos en prisiones británicas se puede señalar el caso de dos internos que atacaron, el nueve de febrero de 2020, a un funcionario de prisiones apuñalándole en diversas partes del cuerpo y portando chalecos explosivos falsos, posiblemente con la finalidad de conseguir que las fuerzas de seguridad los abatieran. Ambos estaban cumpliendo condena por delitos de terrorismo relacionados con el yihadismo.

d) Francia

Hay unos quinientos veintidós internos por delitos de terrorismo yihadista a fecha de mayo de 2020. Unos dos mil setenta y cuatro se han unido a DAESH entre 2012 y 2017. Estas cifras son muy importantes, sobre todo comparado con las pocas docenas de franceses que viajaron a combatir en Bosnia durante los años noventa del siglo pasado. Aparte de las cifras comentadas, se considera que unos tres mil internos podrían considerarse como radicalizados o en proceso de estarlo (Rougier y Micheron, 2020; p. 31).

Table 1: The number of jihadists in custody in France between 2014 and 2020³

Year	Total number in custody	Number of women in custody	Number of 'regular' prisoners reported for jihadism
2014	15	0	-
2015	80	-	-
2016	220	-	-
2017	370	-	700
2018	512	-	1,200
2019	511	-	1,080
2020	522	50	900

Ilustración 45. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

También en prisiones francesas ha habido varios incidentes vinculados con internos por delitos de terrorismo yihadista, habiéndose producido diversos incidentes violentos protagonizados por este tipo de internos, llegando incluso a darse el caso de internos que han tratado de asesinar a funcionarios de prisiones.

La gestión de este tipo de internos en el sistema carcelario francés no es algo nuevo, sino que se tiene experiencia desde los noventa del siglo pasado, a consecuencias de las repercusiones de los conflictos argelino y bosnio. El número de internos por este tipo de delitos ha ido en aumento a partir de ese momento, sobre todo tras el inicio del conflicto sirio iraquí.

En febrero de 2018 se publicó la nueva estrategia nacional para prevenir la radicalización en prisión (Rougier y Micheron, 2020; p. 35). Se han creado unidades especializadas para hacer un seguimiento de los individuos que se hayan radicalizado, aportándose una respuesta multidisciplinar con educadores, psicólogos, consejeros penitenciarios en materia de reinserción y de libertad condicional e imames, todo ello con el fin de determinar la peligrosidad del individuo en cuestión.

Esta evaluación dura unos cuatro meses y al final de este período la administración del centro penitenciario establece como ha de gestionarse la situación del individuo bien siendo trasladado a una celda normal, a una prisión especializada en la gestión de internos radicalizados, a un centro de prevención de la radicalización o, en casos extremos, ponerlos en régimen de aislamiento.

e) Alemania

También en este país europeo ha aumentado en gran medida el número de internos en sus prisiones por delitos de terrorismo tras el surgimiento de la organización terrorista yihadista DAESH.

Table 1: Number of terrorism investigations by the Bureau General Attorney (GBA) in Germany, 2014–19³

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Islamist extremism (‘Islamismus’)	30	59	88	1,048	884	231
Far-right (‘Rechtsextremismus’)	2	4	5	11	6	15
Far-left (‘Linksextremismus’)	6	4	1	4	2	5

Ilustración 46. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

En el caso de este país no hay estadísticas unificadas entre los diferentes Estados federales que lo conforman y cada uno establece diferentes categorías en estas cuestiones.

No hay un coordinador a nivel central ni una estrategia nacional en relación con la gestión de los internos radicales o extremistas en centros penitenciarios alemanes, pero en los últimos años las autoridades federales han aumentado su interés en esta cuestión.

No hay prisiones adaptadas específicamente para acoger a internos extremistas, sino que estos son emplazados entre los condenados por delitos comunes y separados de otros individuos de ideología similar. Pero sí que son controlados, sobre todo durante las primeras semanas de su estancia en prisión, con el fin de hacer una valoración del riesgo que pueden representar.

Durante el resto de su estancia en el centro penitenciario se continúa con su control, ofreciéndoles la posibilidad de tener acceso a educación, trabajo vocacional, actividades laborales, entrenamiento social, terapia y acceso a grupos recreativos. Con esto se busca su reinserción social.

Igualmente, se llevan a cabo diversos proyectos de resocialización por parte de instituciones independientes, buscando alejar a los internos de los ambientes e ideologías extremistas.

f) Holanda

A fecha de julio de 2019 se estimaba que unos sesenta *CTE* habían retornado a este país, con el consiguiente riesgo que supone para la seguridad del mismo. En noviembre de ese mismo año había unos treinta y seis internos en centros penitenciarios holandeses.

En el ordenamiento jurídico holandés se recogen dos tipos de medidas en relación con los delitos de terrorismo. Por un lado, las de tipo administrativo, que incluyen la retirada del pasaporte e incluso de la nacionalidad, y las de tipo penal, recogidas en su código penal.

En cuanto al tratamiento de los condenados por delitos de terrorismo, el sistema holandés es de tipo centralizado, contando con unidades especializadas en las prisiones en la que son colocados estos internos, separados del resto de condenados.

En el momento de ingresar en prisión, este tipo de presos son sometidos a un análisis de riesgos para poder elaborar un plan de cara a su posterior tratamiento. Participan en programas que incluyen educación, trabajo, actividades deportivas y guía espiritual, entre otras cuestiones, pudiendo recibir visitas o mantener contactos telefónicos, que son monitorizados, con sus familiares y allegados.

Estos programas son gestionados multidisciplinariamente, con la participación de funcionarios de prisiones, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, profesores, entrenadores deportivos, guías espirituales y gestores de caso, siendo estos últimos los encargados de coordinar la gestión del tratamiento de cada individuo durante su estancia en prisión.

Asimismo, se busca la reintegración social del interno, con el fin último de lograr su desradicalización. Para esto se permite la relación de estos con otros internos, pero bajo

supervisión de al menos dos funcionarios de prisiones, haciendo controles en su celda y llevando a cabo sus traslados con vehículos especialmente protegidos.

g) España

En el caso de nuestro país, se ha lidiado con la gestión de internos condenados por diversos tipos de terrorismo sobre todo desde los años setenta del siglo pasado, habiéndose hecho evidente el reto que representan los condenados por delitos de terrorismo relacionados con el yihadismo a partir de 2004.

Esto se ha visto incrementado, como en el resto de países de nuestro entorno, a partir del desencadenamiento del conflicto sirio iraquí en 2012 y con el posterior surgimiento de DAESH. Debido a todo esto, en los últimos años, ha aumentado la preocupación y la actuación en relación con la radicalización violenta y el problema de los procesos de radicalización en prisión (García Calvo y Vicente, 2020; p. 81).

Respecto al sistema penitenciario español, hay dos instituciones que tienen competencia en la materia, por un lado, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) y, por otro, la administración catalana.

Aparte de esto, la importancia de esta materia en nuestro país ha tenido su reflejo en el establecimiento del PEN LCRV en 2015, año clave en este tipo de cuestiones como ya se ha reflejado anteriormente, y en la importancia dada a esta cuestión por la Estrategia Nacional contra el Terrorismo de 2019, que destaca la importancia de desarrollar las oportunas iniciativas para lograr la reintegración y rehabilitación de los condenados por terrorismo yihadista (García Calvo y Vicente, 2020; p. 82).

En cuanto a los internos en prisiones españolas, entre 2012 y 2019 fueron condenadas ciento cuarenta y cuatro personas por este tipo de delitos, de los que ciento veintiséis permanecían en prisión en diciembre de 2019 (García Calvo y Vicente, 2020; p. 82).

Table 1: Number of inmates by category, in prisons administered by the Interior Ministry of Spain, 2012-19

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Jihadist prisoners	50	41	42	51	93	128	150	126
'Regular' prisoners monitored for jihadist radicalisation	71	51	68	70	125	111	122	134

Ilustración 47. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

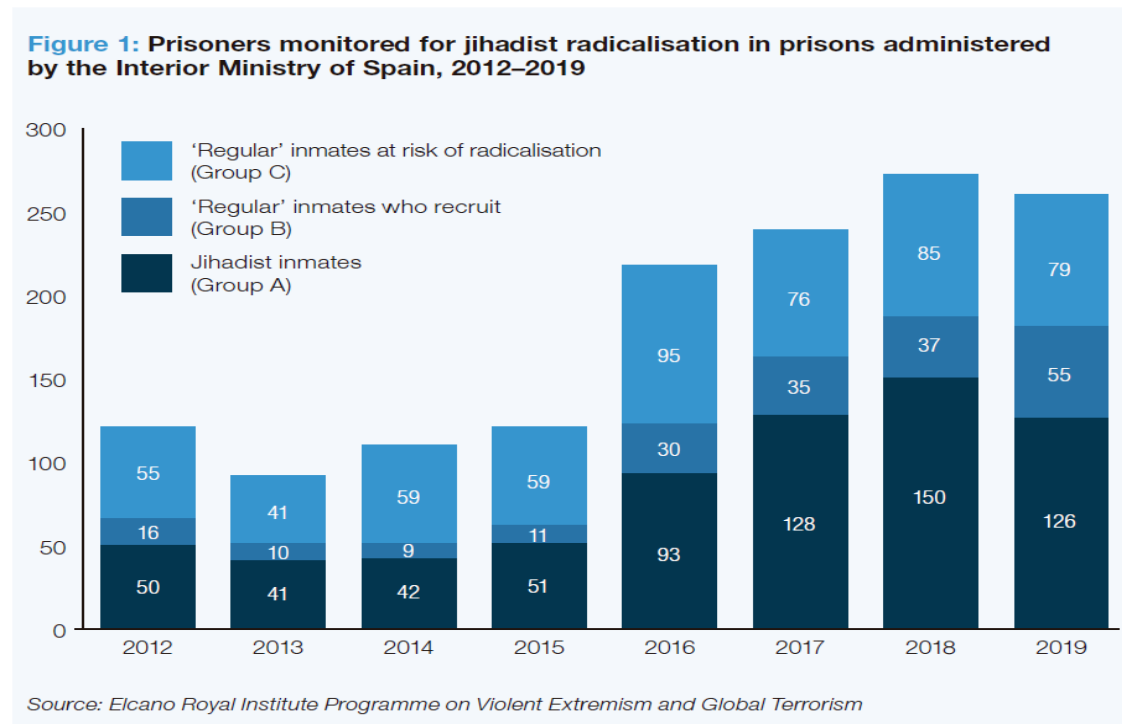


Ilustración 48. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

En cuanto al régimen penitenciario se hace necesario hacer referencia a la Circular 2/2016 de la SIGP, en la que se establece el *Programa Marco de Intervención en Radicalización Violenta con Internos Islamistas*⁶¹⁵.

Este documento busca el desarrollo de todas las medidas necesarias para lograr la reeducación y reinserción social de los penados, reconociendo la dificultad objetiva para reconducir las convicciones tan intensas que sostienen los planteamientos de los internos radicales islámicos, *lo que explicarían la relativa ausencia de Programas específicos de tratamiento orientados a estos internos radicalizados dentro del contexto penitenciario.*

Se cita que la *afinidad hacia personas del mismo origen nacional, religioso y cultural y la consiguiente formación de grupos cerrados de carácter étnico-religioso, puede ser utilizada como un factor que propicie la radicalización.*

Este programa está destinado a tres tipos de internos:

- **FIES grupo A.** Condenados por pertenencia o colaboración con grupos terroristas. Estos tendrían un fuerte componente de valores e ideología extremista.
- **FIES grupo B.** Estos llevan a cabo una labor de adoctrinamiento y difusión de ideas radicales sobre el resto de internos, llevando a cabo actividades de presión y coacción para que estos sigan sus dictados.
- **FIES grupo C.** Radicalizados o en proceso de radicalización yihadista. Aquí estarían los que han manifestado actitudes de desprecio hacia otros internos no musulmanes o musulmanes que no siguen sus preceptos y de los cuales puede inferirse, un proceso incipiente o consolidado de radicalización.

La metodología a aplicar también depende del grupo del que estemos hablando de entre los citados anteriormente:

⁶¹⁵

[https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Circular_I-2-2016.-Programa Marco de intervencixn en radicalizacixn con internos islamistas.pdf](https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/Circular_I-2-2016.-Programa_Marco_de_intervencixn_en_radicalizacixn_con_internos_islamistas.pdf). Recuperado el 13/02/2021.

- **FIES A.** Aquí ha de llevarse a cabo una intervención de carácter individual y con suficiente continuidad temporal. Se busca mejorar la capacidad empática del preso y su formación en principios y valores propios de un estado democrático y de derecho, descartando cualquier conducta radicalizada que pudiese comprometer el respeto a los valores básicos de convivencia. También, se considera necesario el abordaje y modificación de los elementos actitudinales, que han llevado a estos internos a la comisión de actos terroristas y/o a la colaboración y justificación de los mismos.
- **FIES B y C.** El tratamiento de ambas categorías es conjunto, contemplándose la posibilidad de emplear internos de apoyo musulmanes que pudiesen contrarrestar aquellos factores de riesgo que presentan los internos objeto de tratamiento. Asimismo, Se propone un tratamiento continuado en el tiempo, que descansa sobre la identificación y modificación de variables psicosociales de riesgo que podrían explicar el origen, mantenimiento y consolidación de procesos de radicalización violenta. Se plantea también, como prioritaria, una mejora en la capacidad empática de estos internos, un fomento de su autonomía personal, una mejora en la autoestima y una superación de las actitudes extremistas que les han llevado a la justificación de la violencia, dentro de una perspectiva psicosocial.
- **Común a los tres tipos de FIES.** se promoverá una interpretación moderada de la religión islámica evitando la criminalización de prácticas religiosas legítimas. Para ello, se contará con la ayuda de imames moderados y se facilitará el aprendizaje del idioma castellano, la integración cultural, así como la mejora en el nivel educativo, al amparo del carácter prioritario que ha de tener la formación básica de los internos extranjeros.

Aparte de esto, desde 2018 se ha venido desarrollando una herramienta para poder determinar el riesgo de radicalización en prisión, buscando adaptar métodos comúnmente empleados, como el *VERA-2R*, al contexto nacional (García Calvo y Vicente, 2020; p. 87).

Respecto a la forma de clasificación de los internos, la misma se hace en función de diversos criterios (duración de la condena, tipo de delito cometido, tratamiento personalizado que van a recibir entre otros), lo que va a determinar el régimen

penitenciario al que se van a ver sometidos (*cerrado, ordinario o abierto*) (García Calvo y Vicente, 2020; p. 83).

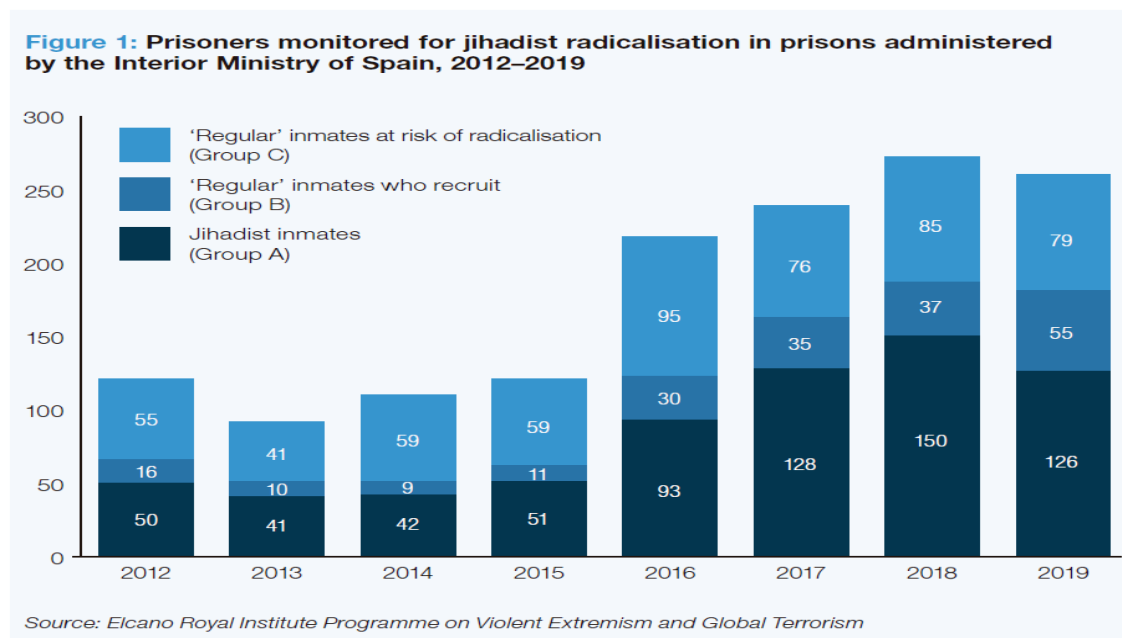


Ilustración 49. Imagen obtenida del informe *Extremist offender management in Europe: Country Reports*, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).

Los internos yihadistas son clasificados automáticamente en el primer grado (*cerrado*), siendo el principal criterio de asignación de centros penitenciarios, menos en este caso, el de la cercanía geográfica de sus lugares de origen y/o residencia, todo ello con la finalidad de facilitar su rehabilitación y reintegración social (García Calvo y Vicente, 2020; p. 83).

Este tipo de internos son alejados de los lugares donde cometieron sus delitos y separados del resto de individuos con los que llevaron a cabo estos hechos, no siendo usual que se encuentren en el mismo centro penitenciario los integrantes de una misma red yihadista. Asimismo, su distribución geográfica va a depender de las condiciones mínimas de tipo estructural y de su capacidad para el aislamiento de estos presos (García Calvo y Vicente, 2020; p. 84).

En el caso de nuestro sistema penitenciario no se ha registrado, a diferencia de lo mencionado en relación con otros países occidentales, ningún tipo de incidente violento dentro de las prisiones por parte por internos yihadistas, aparte de casos como el de las pintadas hechas en la cárcel de Estremera⁶¹⁶. Si bien esto es así, si cabe señalarse que, como ya se ha mencionado anteriormente en este trabajo, se han llevado a cabo varias operaciones policiales antiterroristas en centros penitenciarios en España.

Además de todo esto, también en 2016 el Ministerio del Interior lanzó el *Programa de intervención con internos islamistas en centros penitenciarios* con la finalidad de parar el comportamiento violento sin focalizar en la refutación de las bases religiosas e ideológicas del extremismo, sino que se dirige al desenganche de la violencia más que a la desradicalización. Este programa es voluntario y se adapta a las características individuales de cada uno de los individuos que acceden al mismo, los cuales accederán a determinadas ventajas en el régimen penitenciario en el caso de superarlo con éxito (García Calvo y Vicente, 2020; p. 88).

Igualmente, cabe señalarse que, para lograr programas de desradicalización efectivos, se hace necesario una adecuada gestión de las prisiones (Vidino y Clifford, 2019; p. 5):

- Mantenimiento de la seguridad de los centros asegurando a la vez el respeto de los derechos humanos.
- Colaborar con otras autoridades dedicadas a la lucha contra el terrorismo y otros participantes no gubernamentales.
- Asegurar la presencia en estas instituciones de personal con formación en el trato con delincuentes violentos extremistas.
- Implementar los regímenes efectivos para el manejo de este tipo de delincuentes.

Como cuestión final a tratar en relación con este epígrafe se pueden hacer varias consideraciones en relación con el tratamiento dado a los internos por terrorismo en los distintos sistemas penitenciarios de los países recogidos en el mismo:

- En el caso de estados como España y Francia, la experiencia generada al tener que hacer frente a distintos tipos de terrorismo, desde los años setenta u ochenta

⁶¹⁶ https://elpais.com/politica/2017/05/11/actualidad/1494529047_872232.html. Recuperado el 14/02/2021.

del siglo pasado, ha servido de base para adaptar la actuación con respecto a los internos por terrorismo yihadista.

- En la mayoría de los casos, sobre todo a partir de 2015, se produce un aumento tanto en el número de detenidos por este tipo de delitos como en la atención prestada a estos internos y al tratamiento que ha de darse a los mismos en los centros penitenciarios, teniendo en cuenta que en los próximos años se producirá la excarcelación de muchos de ellos.
- Debido a lo anterior se hace cada vez más necesario la implementación de programas destinados a la desradicalización y reinserción social. En la mayoría de los casos se trata de realizar un seguimiento de estos internos en prisión, creando unidades especializadas para llevar a cabo estas labores, y tratar de crear equipos multidisciplinarios para buscar la reinserción social de los mismos y lograr su reincorporación a la sociedad tras el cumplimiento de sus condenas.
- Teniendo en cuenta que la experiencia en países árabes es mucho mayor que en Occidente, se está buscando en estos países la implicación de la comunidad musulmana en la búsqueda de esa reinserción, lo que plantea el problema de la inexistencia de un estamento religioso musulmán oficial que permita una aproximación uniforme a esta problemática dentro de cada uno de esos países⁶¹⁷.
- Por otra parte, además del seguimiento de los internos por terrorismo, se hace necesario controlar la actividad desarrollada por los mismos en prisión en sus contactos con delincuentes condenados por delitos comunes, a los que puedan captar y radicalizar. Aquí la respuesta no es uniforme ya que, en algunos casos, se ha optado por separar a los internos por terrorismo entre ellos, pero integrarlos entre la población carcelaria en general y, en otros, por separarlos de unos y otros en función del riesgo que presenten.
- Otra cuestión a reseñar es la de los incidentes violentos que se han producido en centros penitenciarios de varios países europeos. En el caso de nuestro país, si bien se han producido incidentes relacionados con este tipo de delitos, lo que ha

⁶¹⁷ Señalar aquí que, desde el curso académico 2017-2018, se imparte en la Universidad de Zaragoza el *Diploma de extensión universitaria en religión y derecho en la sociedad democrática: retos de la convivencia en un contexto plural*. Esta y otras iniciativas formativas tendrían la finalidad de complementar la formación religiosa de los imames que trabajan en nuestro país (González-Varas Ibáñez, A. La posición de la Unión europea ante la amenaza terrorista. P. 70).

llevado a la realización de varias operaciones antiterroristas en los mismos. En el caso de países como Francia se han producido agresiones a funcionarios de prisiones, hecho que lleva a valorar la amenaza que esto representa y la necesidad de adoptar medidas para evitarlos o, al menos, reducir sus efectos.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los puntos anteriores, se puede afirmar que en Occidente se hace necesario continuar trabajando de cara a potenciar el trabajo multidisciplinar desarrollado en los centros penitenciarios de cara a combatir la actividad terrorista desarrollada en los mismos, tratando de combatir los procesos de captación y radicalización que puedan llegar a producirse y buscando la reinserción social de los condenados por terrorismo yihadista presentes en los mismos, todo ello con la finalidad de evitar que se produzcan nuevas acciones terroristas cuando estos internos abandonen la prisión.

4.8.- Reintegración en la sociedad: la importancia de evitar la reincidencia terrorista

Hay que tener en cuenta que no hay un camino único, ni para los procesos de radicalización ni para el camino inverso, por lo que hay que adaptarlo en ciertos aspectos al caso concreto que estemos tratando.

En el caso español, los supuestos de recaída en la actividad violenta tras salir de prisión son menores, pero existe como en los ya mencionados casos de *Lahcen Ikassrien* y *Yusuf Galán*, debido a que habitualmente estos individuos son expulsados de nuestro país, salvo en los casos en que los mismos tengan la nacionalidad española o se den otras circunstancias que impidan la materialización de su expulsión del país (García Calvo y Vicente, 2020; p. 89).

Por parte de la UE se ha prestado un interés especial a este tipo de cuestiones, intentado reducir el riesgo de recaída en la actividad terrorista por parte de estos individuos ya que al salir de prisión los mismos van a buscar, en muchas ocasiones, *vengarse* del sistema que los ha encarcelado *injustamente* por defender su visión radical de la religión islámica, lo que va a suponerles una motivación especial para volver a delinquir.

Aquí nos encontramos con una cuestión importante ya que, tanto los yihadistas en general como los *retornados* en particular, van a tratar de *reengancharse* a la *caravana yihadista*, bien aprovechando su experiencia previa, lo que ya habrán intentado hacer dentro de los centros penitenciarios, como buscando continuar con su compromiso terrorista en los países en los que ha cumplido condena o tratando de unirse a otros conflictos yihadistas que vayan surgiendo.

Por esto se hace necesario continuar con el seguimiento de estos sujetos tras su salida de prisión buscando, en la medida de lo posible, su reinserción social. Para esto se considera imprescindible el haberles dotado de las herramientas necesarias para lograrlo, lo que se habrá iniciado dentro de los centros penitenciarios a través de los programas existentes a este fin y deberá continuarse tras su salida, a través de una actuación interdisciplinar de educadores sociales, psicólogos, psiquiatras, organizaciones no gubernamentales, comunidad educativa, fuerzas de seguridad, administración en general y comunidad musulmana.

Este último punto es muy importante, ya que nos encontramos ante una ideología violenta de base religiosa por lo que, si la comunidad islámica y sus dirigentes se implican en la lucha contra este fenómeno de forma efectiva se habrá ganado una parte de importante de la lucha contra la reincidencia en este tipo de fenómenos.

La UE, tal y como ya se ha comentado, considera fundamental el desarrollo de las medidas adecuadas en este campo⁶¹⁸ citando como factores determinantes para la efectiva consecución de la reintegración profesional y social la *asistencia psicológica, el asesoramiento, la educación, la formación y el apoyo*.

Aparte de esto se citan como cuestiones importantes el facilitamiento del intercambio de información, a nivel nacional, entre *los centros penitenciarios, los servicios de libertad vigilada y los interlocutores en materia de seguridad, por un lado, y los interlocutores*

⁶¹⁸

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9366-2019-INIT/es/pdf>.

Recuperado el 14/02/2021.

*sociales y locales, por otro, con el propósito de aplicar programas de reintegración y regímenes de vigilancia eficaces y de reducir el riesgo de reincidencia*⁶¹⁹.

Además, aparte de lo anterior, se recoge la importancia de *la puesta en común de información estratégica a nivel de la UE sobre la radicalización en los centros penitenciarios y el intercambio de información sobre reclusos radicalizados entre los Estados miembros de la UE (y, en su caso, sus Estados de origen o de residencia) de forma bilateral o multilateral, en la medida que lo permita el Derecho nacional.*

Para esto se consideran de gran importancia las herramientas existentes a nivel de la UE, entre las que podemos encontrar el SIS II y demás instrumentos de cooperación e investigación mencionados a lo largo del desarrollo de este capítulo de la investigación, lo que permitiría obtener la información necesaria para un exhaustivo seguimiento de posibles actividades radicales y/o delictivas de estos individuos tras su salida de prisión y los vínculos que podrían establecer entre ellos, tanto en sus países de origen y/o residencia como en territorio de otros Estados de la UE o en terceros países.

⁶¹⁹

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9366-2019-INIT/es/pdf>.

Recuperado el 14/02/2021.

CONCLUSIONES

La investigación que concluye con este apartado ha tratado de analizar el fenómeno de los terroristas *retornados* de zona de conflicto yihadista y la amenaza que los mismos suponen para Occidente. Tomando como punto de partida el conflicto desarrollado en Afganistán entre el gobierno comunista y sus aliados soviéticos contra los muyahidines afganos y los llamados *afganos árabes* se ha hecho un recorrido por la evolución de la amenaza de los *retornados* hasta llegar al conflicto más importante dentro del yihadismo moderno, el conflicto sirio iraquí, en el que se ha reflejado esa evolución.

Pasando por una conceptualización del concepto de *retornados*, se ha tratado de describir los objetivos y modus operandi de este tipo de terrorismo, buscando asimismo indicar diversas teorías que explican los procesos por los que pasan estos individuos para convertirse en terroristas.

En último lugar se ha tratado acerca de la situación actual de esta problemática y de las repercusiones que puede tener para la sociedad occidental, recogándose también un capítulo en el que se trata de los *retornados* no yihadistas que también han participado en diversos conflictos y de la posibilidad de que al regresar a sus países de origen o residencia continúen con su actividad violenta.

Teniendo en cuenta la pregunta de investigación y la hipótesis principal que se han planteado al principio de este trabajo se van a recoger a continuación los resultados obtenidos en relación con cada una de las subhipótesis o hipótesis secundarias.

Hipótesis secundaria 1:

El objetivo fundamental del terrorismo yihadista es lograr su fin último de implantar su interpretación radical y desviada de la religión islámica a nivel global.

Tal y como se ha comentado a lo largo del presente trabajo, este tipo de terrorismo tiene como objetivo principal la implantación, a nivel global, de su interpretación radical y desviada del islam. Nos encontramos ante un tipo de terrorismo que combina los

objetivos locales o regionales de las diversas organizaciones vinculadas con el mismo con su objetivo de máximos ya mencionado.

En este apartado AQC ha jugado un papel fundamental buscando agrupar a todos estos grupos y organizaciones bajo su bandera para llevar a cabo una *yihad* global, declarada a partir de 1996, contra todos los considerados como enemigos, siendo fundamental aquí el cambio de estrategia llevado a cabo por el yihadismo a partir de ese año.

Si hasta el momento la actuación de los yihadistas estaba centrada en combatir al *enemigo cercano*, compuesto por todos aquellos gobiernos de países musulmanes considerados como apóstatas, la derrota de los grupos terroristas que actuaban en los mismos los llevó a cambiar su estrategia impulsados por la ideología aportada por AQC.

A partir de este momento valoraron que, para poder acabar con esos gobiernos, se hacía necesario llevar el *yihad* a otro nivel combatiendo contra el *enemigo lejano*, conformado por los países occidentales, encabezados tras la derrota de la URSS en Afganistán por EEUU, que eran los encargados de facilitar el apoyo necesario a los gobernantes musulmanes para mantener sus corruptos regímenes políticos.

Este cambio de foco en el yihadismo impulsó a AQC a convertirse en el mayor referente y exponente de este tipo de violencia, logrando la adhesión a la misma y a sus objetivos de *yihad* global de varias de estas organizaciones. Esto va a convertir al grupo liderado por *Bin Laden* en el referente ideológico principal de este tipo de terrorismo, aportando instrucciones y señalando objetivos a atacar por parte de sus seguidores.

A raíz de esta evolución se va a producir una descentralización del terrorismo, buscando implicar a todos los seguidores del yihadismo y haciendo llamamientos a que atenten de forma individual allí donde se encuentren, logrando un alcance global y convertirse en una amenaza para la mayoría de los países del mundo.

Con la entrada en escena de DAESH y su intento de crear un *estado islámico* en las zonas que controlaba en Siria e Iraq, se ha producido un doble liderazgo del movimiento yihadista internacional, tratando esta organización de desbancar a AQC de esa posición buscando atraer a la mayor parte de organizaciones y grupos terroristas a sus filas. Para esto van a emplear la legitimidad que pretenden tener al haber reestablecido la figura del califa en la persona de su líder, primero *Abu Bakr* y actualmente *Abu Ibrahim al Hachemi al Quraishi*.

DAESH, tras un primer momento en el que va a tener una agenda centrada en su actividad en Oriente Medio, va a internacionalizar sus objetivos, sobre todo tras el inicio de los bombardeos de la coalición internacional liderada por EEUU y creada para combatir su presencia en esa región. A partir de este momento esta organización va a lograr atraer a sus filas a muchas organizaciones e individuos que compartan su misma ideología.

Todo lo mencionado permite validar el contenido de esta **primera subhipótesis** y establecer que, a diferencia de otro tipo de terrorismos y radicalismos que contaban con objetivos mucho más limitados territorialmente, el yihadismo presenta una agenda internacional buscando imponer a nivel global su ideología salafista yihadista.

Hipótesis secundaria 2:

Para lograr este objetivo recurren a la violencia indiscriminada, llevando a cabo acciones terroristas en territorio de todos aquellos países a los que consideran enemigos.

Todo tipo de terrorismo emplea la violencia para conseguir sus objetivos, si bien su materialización va a ser totalmente diferente dependiendo de la ideología de fondo en la que se sustente.

Diversos tipos de terrorismo como el llevado a cabo por parte de organizaciones de ideología de extrema izquierda o derecha, o de tipo independentista buscaban, como norma general, emplear la violencia de forma selectiva, eligiendo atacar determinados objetivos y asumiendo que estaban llevando a cabo acciones reprochables con el fin de conseguir unos objetivos que consideraban legítimos.

A diferencia de lo comentado en el párrafo anterior, el yihadismo hace un uso indiscriminado de la violencia, marcándose unos objetivos mucho más amplios que otros tipos de terrorismo y considerando como válido cualquier método para poder lograrlos, sin importar el número de víctimas que esto pueda generar.

En el yihadismo, se parte de una ideología basada en una interpretación radical y desviada de la religión islámica, la cual le permite justificar cualquier tipo de actuación por más violenta que sea y atacar cualquier objetivo, alegando que es visto como un enemigo del islam y, por tanto, es legítimo atacarlo. En este apartado, a diferencia de lo comentado anteriormente, en el yihadismo se justifican los atentados y otros tipos de acciones violentas como actos justificados por su visión de la religión y, por tanto, no son considerados como actos reprobables que se comenten con el fin de lograr un objetivo legítimo, sino que se consideran como buenas acciones cuya recompensa va a consistir en una serie de prebendas en la *otra vida*.

A esto hay que unir la concepción amplia de *enemigo* que tiene el yihadismo, tanto del *cercano* como del *lejano*, lo que le permite incluir dentro del mismo no solo a los gobiernos que considera apóstatas sino a las poblaciones de esos países por entender que apoyan la acción de las autoridades. Esto tiene su reflejo en atentados como los del 11S en EEUU, el 11M en España o el 7J, además de los diversos atentados cometidos desde entonces por parte del yihadismo y sus simpatizantes, tanto en Occidente como en diversos países de mayoría musulmana.

Por todo lo comentado se considera como validada esta **segunda subhipótesis**, ya que la violencia empleada por el yihadismo en sus acciones demuestra que sus autores no tienen ningún tipo de problema a recurrir a los métodos más extremos en pos de la consecución de sus objetivos.

Hipótesis secundaria 3:

El terrorismo yihadista busca capitalizar todos aquellos conflictos en los que se ve implicada población musulmana, tratando de presentarlos como una prueba más de los intentos de Occidente para acabar con la religión musulmana y tratar de apropiarse de sus recursos.

Teniendo en cuenta lo comentado en la primera de estas subhipótesis, al tener un objetivo final de carácter global, la mejor forma de poder lograrlo sería por medio de la intervención en el mayor número de escenarios posibles para tratar de debilitar y

derrotar a todos sus enemigos tratando de evitar que reciban muchos apoyos de países como EEUU. Al generar inestabilidad en diferentes partes del mundo el *enemigo lejano* ha de dividir sus capacidades sin poder concentrarlas en un conflicto determinado, lo que va a hacer que su ayuda al *enemigo cercano* no sea lo suficientemente eficaz para combatir a los yihadistas.

A lo largo de este trabajo se han reflejado los principales conflictos de la era moderna que han influido en el desarrollo de la amenaza yihadista en general y en el fenómeno de los *retornados* en particular.

Con la invasión estadounidense de Iraq en 2003 y, sobre todo, con el desarrollo de la *Primavera Árabe* se produjeron diversos conflictos, principalmente el desarrollado en Siria e Iraq que van a permitir a organizaciones yihadistas, principalmente DAESH, que conseguirán atraer al mismo a miles de yihadistas, implicando igualmente a diversos países entre ellos las principales potencias mundiales, entre ellas EEUU y Rusia.

Interviniendo en estos conflictos las organizaciones yihadistas buscan capitalizar los mismos en su propio beneficio, tratando de poner el acento en el hecho de que los países occidentales que, empleando la excusa de tratar de ayudar a la población local, lo que buscan es hacerse con el control de los recursos naturales de estos países para emplearlos en su propio beneficio, así como tratar de destruir sus costumbres y apartarlos de la correcta práctica de la religión musulmana.

Esta táctica de ofrecer la imagen de unos gobernantes corruptos que venden sus países a Occidente a cambio del apoyo de este para perpetuarse en el poder ya fué empleada para justificar la *yihad* afgano soviética, y también por *Bin Laden* tras el estacionamiento de tropas estadounidenses en Arabia Saudí tras la invasión iraquí de Kuwait en 1990, habiéndose utilizado igualmente en los diversos conflictos en los que han participado organizaciones yihadistas para justificar su actuación y buscar el apoyo de la población local a su causa tratando de ofrecer una imagen de honradez frente a la corrupción de los regímenes políticos en el poder.

Por todo esto se puede considerar como validada esta **tercera subhipótesis** ya que una parte importante de la actividad de las organizaciones terroristas yihadistas es la de buscar una justificación a su participación en diversos conflictos en base a la actuación de sus enemigos.

Hipótesis secundaria 4:

Con el fin de lograr acabar con los gobiernos de los países musulmanes, sus principales enemigos, han creado organizaciones terroristas en muchos de esos estados para lograr un cambio de sistema político y social, pudiendo así crear un estado islámico en los mismos.

Dentro de su lucha contra el *enemigo cercano y lejano*, estas organizaciones han tratado de aprovechar las oportunidades que les han ofrecido conflictos como el afgano, bosnio, checheno, maliense, iraquí o sirio para tratar de lograr uno de sus principales objetivos, el de poder establecer una base territorial en la que poder asentarse y que les sirva para poder expandirse a partir de la misma.

En los diversos conflictos en los que han participado han buscado aprovechar la existencia de territorios bajo su control para crear campos de entrenamiento en los que formar a más yihadistas y de establecer un gobierno regido por la sharía.

Esta es una de las principales aspiraciones del yihadismo, siendo DAESH la organización que más éxito ha tenido en este sentido, tanto a partir de 2003 con la presencia de tropas internacionales en Iraq, donde buscaron la creación de un *estado islámico* regido por su radical visión de la *sharia* como, sobre todo, en el caso del conflicto sirio iraquí, donde lograron el establecimiento de un protoestado regido por un *califa*.

Si bien AQC y DAESH difieren en cuanto a la forma de establecer este sistema de gobierno, lo que ha quedado de manifiesto en su actuación en el conflicto sirio iraquí, el objetivo de ambas sigue siendo el mismo.

AQC busca que se den las condiciones idóneas para poder llevarlo a cabo, tratando de lograr el mayor número posible de apoyos entre los diversos grupos yihadistas presentes en la zona de conflicto. Por otro DAESH ha buscado, primero en Iraq y luego en Siria, instaurar ese *estado islámico* cuando antes, para poder emplearlo como punto de partida a una posterior expansión a nivel regional, tratando de aplicar la agenda marcada por la obra de *Naji*, recurriendo para lograr este objetivo a los métodos más agresivos y violentos.

Por todo esto se puede considerar como válida esta **cuarta subhipótesis** ya que, como se ha comentado durante este trabajo, el objetivo final de este tipo de terrorismo es el del restablecimiento del *califato*, para lo que han de lograr implantarse territorialmente y posteriormente expandirse. Para esto, la existencia de conflictos en países musulmanes es fundamental debido a que la capitalización de los mismos por parte de las organizaciones terroristas, existentes o desplazadas a estas zonas, ofrece importantes oportunidades al yihadismo para lograr una base territorial estable desde la que poder operar.

Hipótesis secundaria 5:

El yihadismo busca debilitar a esos gobiernos musulmanes, que suponen su enemigo cercano, tratando de cortar los apoyos que reciben de diversos países occidentales, fundamentalmente Estados Unidos, para lo que recurren a la actividad terrorista.

Ya se ha comentado anteriormente que, con el fin de debilitar a los gobiernos a los que intentan derrocar, el movimiento yihadista está empleando la estrategia de intentar debilitar a los apoyos de los mismos, el *enemigo lejano*. Dentro de esa lucha es fundamental la actividad terrorista desarrollada en Occidente contra ese enemigo que apoya a los gobernantes de los países musulmanes.

Muchos de los atentados cometidos en países musulmanes tienen como objetivos infraestructuras estratégicas tales como aeropuertos, instalaciones petrolíferas o gasísticas, complejos turísticos, competiciones deportivas u otro tipo de edificios e instalaciones que estén relacionados con sectores importantes de la actividad turística del país.

Ataques como los cometidos en Túnez contra el Museo del Bardo en la capital o contra un complejo hotelero en la localidad de Susa, los llevados a cabo contra las instalaciones de In Amenas en Argelia, las amenazas que llevaron al cambio de escenario del París Dakar o los atentados llevados a cabo contra turistas extranjeros y contra edificios e instalaciones diplomáticas extranjeras en diversos países árabes tenían como finalidad la de privar a los gobiernos de los mismos de una importante fuente de

ingresos y, a través de esto, impedir la financiación de sus fuerzas de seguridad y su estructura administrativa con el fin de debilitarlos tratando de buscar su colapso.

Por otro lado, la actividad terrorista llevada a cabo en Occidente persigue empujar a estos estados a abandonar su apoyo a esos gobiernos árabes. En muchos casos los ataques se han llevado a cabo dentro de esos países y en otros, con especial mención a AQI/DAESH, estas organizaciones procedían al secuestro de nacionales de esos estados en países musulmanes para reivindicar, bajo amenaza de ejecutarlos, la marcha de las tropas occidentales de los mismos a cambio de su liberación.

Por todo esto, como en los casos anteriores, se puede considerar validada esta **quinta subhipótesis** relativa a luchar contra los gobiernos musulmanes considerados como apóstatas para lo que el yihadismo ha desarrollado una estrategia con dos componentes, la lucha contra ese *enemigo cercano* y contra el *lejano*, en busca de tratar de acabar con el apoyo que este segundo ofrece a los primeros.

Hipótesis secundaria 6:

El terrorismo yihadista ha empleado la actividad propagandística, sobre todo a través de Internet y las redes sociales, con el fin de lograr captar a más adeptos a su causa, así como promover la comisión de atentados en aquellos países en los que no puede mantener la presencia de organizaciones y grupos terroristas, fundamentalmente los occidentales.

En cualquier tipo de terrorismo la actividad propagandística es fundamental para el funcionamiento de las mismas. Esto es todavía más importante en el caso del yihadismo debido a la naturaleza y los objetivos internacionales del mismo.

La capacidad para desarrollar este tipo de acciones se ha visto potenciada con el desarrollo de las TIC, lo que ha permitido al yihadismo disponer de herramientas económicas, sencillas de manejar y con una enorme capacidad de alcance, tanto a nivel geográfico como en cuanto a la audiencia potencial.

La globalización de la información con el desarrollo de Internet y las redes sociales y de los medios de transporte, ha tenido una gran influencia en que el terrorismo yihadista, sobre todo a partir del inicio del conflicto sirio, haya visto aumentadas su importancia y afectación para Occidente.

Teniendo en cuenta todo esto, este tipo de terrorismo se ha servido de estas herramientas para poder contactar con posibles candidatos a unirse a sus filas en diversas partes del mundo, potenciando el desarrollo de procesos de captación, adoctrinamiento y radicalización por medio de las TIC.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo acciones operativas, las TIC se han convertido en un medio de comunicación privilegiado, debido a las dificultades de control que presenta y a la capacidad de alcance y la amplitud de la audiencia potencial que presenta, lo que se ve favorecido por los mecanismos que ofrecen algunas de sus herramientas para preservar el anonimato de los contenidos transmitidos y de los comunicantes de los mismos.

Por todo esto, una parte importante de la actividad desarrollada por estas organizaciones en los últimos años ha sido la de captar a expertos, tanto en idiomas como informáticos, para potenciar la actividad en este campo, tanto de forma centralizada a través de la propaganda oficial emitida por estas organizaciones como a través de diversos individuos que, con un mayor o menor nivel de autonomía, hacen de caja de resonancia de la misma buscando adaptarla a audiencias concretas de determinados países.

Por todo esto y por lo recogido a lo largo de este trabajo se considera validada la **sexta subhipótesis** relativa a la importancia del empleo de las TIC como elementos dinamizadores tanto de actividades operativas como de captación, adoctrinamiento y radicalización.

Hipótesis secundaria 7:

Para llevar a cabo este tipo de actividad terrorista en Occidente recurre, entre otro tipo de actores, a aquellos individuos que han viajado para unirse a sus filas en zonas de conflicto para, posteriormente, regresar a sus países de origen con la finalidad de cometer acciones terroristas en nombre de esas organizaciones o grupos.

Ahondando en la idea de descentralización operativa, iniciada por AQC con posterioridad a los atentados del 11S y su consiguiente pérdida de capacidad operativa, esta se ha visto potenciada por la actividad desarrollada por ideólogos del yihadismo tales como *Mustafa Setmarián, Abdullah Azzam* y el *Doctor Fadl*, los cuales hablaban de la idea del *yihad* como *deber individual*, que había de ser obedecido por todos los musulmanes con independencia de que residieran o no en una zona en la que hubiera un conflicto que afectara a población musulmana.

Teniendo en cuenta el objetivo marcado por el yihadismo de creación de un *califato global* este ha mantenido su intención de estar presentes en gran parte de los países del mundo, tanto por medio de organizaciones terroristas radicadas en países en conflicto como buscando atentar contra aquellos países considerados como integrantes del *enemigo lejano*. Debido a esto y empleando las ideas de *yihad* individual y de descentralización operativa, ha tratado de captar al mayor número posible de individuos para poder atentar en Occidente.

Sobre todo, tras la declaración efectuada por el portavoz de DAESH, *al Adnani*, en septiembre de 2014 alentando a la comisión de atentados en países occidentales, se ha producido un aumento considerable de la actividad terrorista yihadista en algunos de estos estados, motivo por el que el trabajo desarrollado por esta organización alentando a su comisión forma parte fundamental de la misma.

Esa intención de organizaciones como AQC, DAESH y sus filiales de cometer atentados en Occidente, para lo que han recurrido, y siguen haciéndolo, a individuos residentes en estos países, bien fomentando que atenten en los mismos directamente o, tras haberse unido a sus filas en alguna zona de conflicto, enviarlos de vuelta a estos estados para llevar a cabo acciones terroristas, bien de forma individual o tratando de crear células terroristas con individuos residentes en los mismos, como quedó reflejado, entre otros actos, en los atentados de París de noviembre de 2015 y de Bruselas de marzo de 2016.

Por este motivo, el empleo de individuos *retornados* de zona de conflicto se convierte en una parte esencial de esta estrategia de ataque contra el *enemigo lejano*. Poseen formación y experiencia operativa y su ascendente moral sobre otros individuos a los que puedan implicar en este tipo de actividades es fundamental a la hora de reclutarlos para este tipo de actos.

Con todo esto pueden llegar a alentar, organizar y/o cometer actos terroristas de alto impacto, algunos de los cuales se han descrito a lo largo de este trabajo, lo que les convierte en una pieza muy importante dentro del engranaje terrorista yihadista.

Por otro lado, los que sean detenidos, tanto en Occidente como cuando intenten retornar de zona de conflicto pueden servir de elementos radicalizadores dentro de los centros penitenciarios en los que cumplan condena, así como cuando, tras la finalización de la misma, sean liberados, ya que el abandono de las ideas del salafismo yihadista es mucho más difícil que en otros tipos de violencia.

Por todo esto se considera validada la **séptima de las subhipótesis** presentadas en este trabajo al poder afirmarse que los *retornados* de zona de conflicto yihadista son una parte muy importante de la estrategia del terrorismo yihadista en Occidente.

Hipótesis secundaria 8:

La necesidad de una adecuación del ordenamiento jurídico a la cambiante naturaleza de este fenómeno hace imprescindible una continua adecuación del mismo, buscando adaptarlo a las cambiantes circunstancias de esta amenaza. Para esto se considera fundamental la implementación de una normativa específica que afronte el problema del yihadismo, no solamente a nivel nacional sino también regional e internacional, debido a que una de las principales características del mismo es su dimensión transnacional.

El contar con un adecuado marco normativo para luchar contra la amenaza procedente del terrorismo yihadista, en general, y del fenómeno de los *retornados* de zona de conflicto yihadista, en particular, se convierte en una herramienta esencial para poder reducir la amenaza procedente de los mismos.

Por todo esto se hace necesaria una adecuación eficaz y constante del ordenamiento jurídico de todos y cada uno de los países afectados por esta problemática, buscando con esto poder adaptarse a las cambiantes circunstancias que conforman la naturaleza de esta amenaza.

Para poder llevar a cabo lo preceptuado en el apartado anterior se hace necesario, debido a la naturaleza transnacional y a la creciente interconexión entre los diversos grupos e individuos que conforman el yihadismo, la potenciación de la cooperación y colaboración a nivel internacional, tanto de forma multilateral como bilateral.

En el caso de la Unión Europea, los países que la integran están llevando a cabo un esfuerzo de adaptación constante potenciado, sobre todo a partir de 2015 tras los diversos atentados cometidos por parte de DAESH y sus simpatizantes en suelo europeo, la creación de un corpus jurídico común a todos ellos para poder adaptar y armonizar sus legislaciones con el fin de aportar una respuesta unitaria frente al yihadismo.

Para esto se han creado diversas organizaciones e instituciones dentro de la UE, así como se han desarrollado diversas herramientas que permitan el intercambio de información e inteligencia entre los Estados miembro y entre estos y terceros estados para poder mejorar la actividad contraterrorista.

Por todo esto se considera validada la **octava de las subhipótesis** presentadas en este trabajo al poder afirmarse que una correcta adaptación legislativa, tanto a nivel nacional como internacional se convierte en un elemento esencial de la lucha contra el fenómeno del terrorismo yihadista y, dentro de este, contra el fenómeno de los *retornados*.

En base a la validación de las ocho hipótesis secundarias planteadas en este proyecto de tesis doctoral se puede concluir que la hipótesis formulada al inicio del mismo en respuesta a la pregunta de investigación a la que se pretende contestar se puede considerar igualmente validada, pudiendo concluirse que

Una parte fundamental de la estrategia del yihadismo consiste en atacar al enemigo lejano por su apoyo a sus enemigos cercanos, los gobiernos musulmanes considerados apóstatas. Para esto se sirven, entre otros vectores de amenaza, de Combatientes Terroristas Extranjeros retornados de zonas de conflicto a sus países de origen o residencia.

Bibliografía.

- Akram Nadwi, M. (2007). *Al muhaddithat: the women scholars in islam*. Oxford. Interface publications.
- Al-Isma'il, T, Bewley, H.A. y Meras, H.I. (2009). *La vida del profeta Muhammad*. Granada. Madrasa Editorial.
- Al Yaqoubi, Shaykh Muhammad. (2016). *Refuting ISIS*. Virginia. Sacred Knowledge.
- Alkhateeb, F. (2020). *Lost islamic history. Reclaiming muslim civilisation from the past*. Nueva York. Hurst Publishers.
- Alvarado Roales, D. (2010). *La yihad a nuestras puertas*. Madrid. Ediciones Akal.
- Álvarez-Ossorio, I. (2009). *Siria contemporánea*. Madrid. Editorial Síntesis.
- Álvarez-Ossorio, I. (2016). *Siria. Revolución, sectarismo y yihad*. Madrid. Los libros de la Catarata.
- Álvarez-Ossorio, I. y Zaccara, L. (2009). *Elecciones sin elección. Procesos electorales en Oriente Medio y el Magreb*. Madrid. Ediciones del oriente y del mediterráneo.
- Amghar, S. (2012). *Les islamistes au défi du pouvoir. Évolutions d'une ideologie*. Paris. Michalon.
- Amrani, A. (2016). *El Príncipe. Entre el yihadismo y la marginación*. Barcelona. Ediciones Península. Versión Kindle.
- Anas, A. (2019). *To the mountains. My life in jihad, from Algeria to Afghanistan*. Londres. Hurst.
- Anderson, J.L. (2015). *Crónicas de un país que ya no existe. Libia, de Gadafi al colapso*. Madrid. Sextopiso.
- Anthony, S. W. (2020). *Muhammad and the empires of faith. The making of the prophet of islam*. Oakland. University of California Press.

- Areces Piñol, M. T. (2014). La prohibición del burka en Europa y en España. Pamplona. Thomson Reuters Aranzadi.
- Armstrong, K. (2017). Los orígenes del fundamentalismo en el judaísmo, el cristianismo y el islam. Barcelona. Tusquets Editores.
- Aslan, R. (2005). No god but god. Londres. Arrow Books.
- Averroes (2009). El libro del yihad. Oviedo. Biblioteca Filosofía en español.
- Ballesteros, M.A. (2016). Yihadismo. La huerta grande editorial.
- Balta, P. (1994). El gran Magreb. Desde la independencia hasta el año 2000. Madrid. Siglo veintiuno de España Editores.
- Balta, P. (coord.). (1994). Islam. Civilización y sociedades. Madrid. Siglo veintiuno de España Editores.
- Barfield, T. (2010). Afghanistan. A cultural and political history. New Jersey. Princeton University Press.
- Barr, J. (2011). A line in the sand. Britain, France and the struggle that shaped the Middle East. Londres. Simon & Schuster.
- Ben Jelloum, T. (2011). La primavera árabe. El despertar de la dignidad. Madrid. Alianza Editorial.
- Ben Jelloum, T. (2015). El islam que da miedo. Madrid. Alianza Editorial.
- Benjamín, D. et Simon, S. (2003). The age of sacred terror. Radical islam's war against America. Nueva York. Random House Trade Paperbacks.
- Benoist-Mechan, J. (1961). Primavera Árabe. Barcelona. Plaza y Janés.
- Benslama, F. (2015). Un furieux decir de sacrifice. Le surmusulman. Paris. Seuil.
- Berger, J.M. (2018). Extremism. Londres. MIT Press.
- Bernabé, M. (2012). Afganistán. Crónica de una ficción. Barcelona. Debate.
- Bonner, M. (2016). Le jihad. Origines, interprétations, combats. Torrazza Piemonte. Téraédre.

- Boumnina, B.E. (2019). Descifrando la mente del yihadista. Barcelona. Editorial Fullcolor Printcolor S.L.
- Bozarslan, H. (2008). Una historia de violencia en Oriente Medio. Del fin del imperio otomano a Al Qaeda. Barcelona. Ediciones Península.
- Brown, J.A.C. (2015). Misquoting Muhammad. The challenge and choices of interpreting the Profeth's legacy. London. Oneworld Publications.
- Brown, J. A. C. (2020). Hadith. Muhammad's legacy in the medieval and modern world. Londres. Oneworld Academic.
- Burgat, F. (1996). El islamismo cara a cara. Barcelona. Ediciones Bellaterra.
- Burgat, F. (2006). El islamismo en tiempos de al-Qaida. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Burgat, F. (2016). Comprendre l'islam politique. Une trajectoire de recherche sur l'altérité islamiste. 1973-2016. Paris. Éditions la découverte.
- Burke, J. (2004). Al Qaeda. La verdadera historia del islamismo radical. Barcelona. RBA.
- Buruma, I. (2006). Liberal Europe, islam and the limits of tolerance. Murder in Amsterdam. Londres. Penguin Books.
- Byman, D. (2019). Road Warriors. Foreign fighters in the armies of jihad. New York. Oxford University Press.
- Caldwell, C. (2010). La revolución europea. Cómo el islam ha cambiado el viejo continente. Barcelona. Debate.
- Calvert, J. (2013). Sayyid Qutb and the origins of radical islamism. New York. Columbia University Press.
- Campanini, M. (2003). Islam y política. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva.
- Canales, C. y Del Rey, M. (2013) Exilio en Kabul. La guerra en Afganistán. 1813-2013. Madrid. EDAF.
- Canales, P. y Montánchez, E. (2002). En el nombre de Alá. La red secreta del terrorismo islamista en España. Barcelona. Planeta.

- Cano Paños, M.A. (2010). Generación yihad. La radicalización islamista de los jóvenes musulmanes en Europa. Dykinson.
- Cebrian, P. (2021). El infiel que habita en mí. Los europeos que viajaron al califato del Estado Islámico. Barcelona. Editorial Planeta S.A.
- Cembrero, I. (2016). La España de allá. Madrid. La esfera de los libros.
- Chaira, P. y Lépine, D. (2016). L'impossible traque. Au coeur de l'antiterrorisme. Paris. Fayard.
- Chebel, M. (2005). Diccionario del amante del islam. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica.
- Chivvis, C.S. y Martín, J. (2014). Libya after Qaddafi. Lessons and implications for the future. RAND Corporation. Versión Kindle.
- Clark, R.A. (2004). Cómo derrotar a los yihadistas. Un plan de acción. Madrid. Taurus.
- Clarke, C.P. (2019). After the caliphate. Cambridge. Polity.
- Clement Hall, M. (2013). The history of Syria. 1900-2012. Michigan. Charles River Editors. Edición Kindle.
- Cole, P. y Mcquinn, B. (2015). The libyan revolution and its aftermath. Nueva York. Oxford University Press. Versión Kindle.
- Coll, S. (2008). The Bin Ladens. Oil, money, terrorism and the secret saudi world. Londres. Penguin Books.
- Conduit, D. (2019). The muslim brotherhood in Syria. Cambridge. Cambridge University Press.
- Corm, G. (2006). El Líbano contemporáneo. Historia y sociedad. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Coulson, N.J. (1998). Historia del derecho islámico. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Cukar, A. y Zabaleta, I. (2006). Islam. La religión de Alá. Madrid. EDIMAT Libros.

- Daftary, F. (2015). Breve historia de los israelíes. Tradiciones de una comunidad musulmana. Madrid. Akal.
- Daniel, S. (2012). AQMI. L'industrie de l'enlèvement. Paris. Fayard.
- De Arístegui, G. (2004). El islamismo contra el islam. Las claves para entender el terrorismo yihadista. Barcelona. Ediciones B.
- De Arístegui, G. (2005). La yihad en España. La obsesión por reconquistar Al Andalus. Madrid. La esfera de los libros.
- De Diego González, A. (2020). Populismo islámico. Cómo se ha secuestrado la espiritualidad musulmana. Madrid. Almuzara.
- De la Corte Ibáñez, L. (2006). La lógica del terrorismo. Madrid. Alianza Editorial.
- De la Corte Ibáñez, L. y Jordán, J. (2007). La yihad terrorista. Madrid. Editorial Síntesis.
- Del Grande, G. (2019). Dawla. La historia del estado islámico contada por sus desertores. Ediciones del oriente y del mediterráneo.
- Dupree, L. (1997). Afghanistan. Londres. Oxford University Press.
- Dupret, B. (2015). La sharia. Orígenes, desarrollo y usos contemporáneos. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Edwards, D. B. (2002). Before Taliban. Genealogies of the afghan jihad. Londres. University of California Press.
- El-Awaisi, A.M. (1998). The muslim brothers and the Palestine question 1928-1947. Londres. Taurus Academia Studies.
- El Saadawi, N. (2017). La cara oculta de Eva. La mujer en los países árabes. Madrid. Kailas.
- Elorza, A. (2020). EL círculo de la yihad global. De los orígenes al estado islámico. Madrid. Alianza Editorial.
- Elorza, A. (2008). Los dos mensajes del islam. Razón y violencia en la tradición islámica. Barcelona. Ediciones B S.A.

- Erelle, A. (2015). En la piel de una yihadista. Una joven occidental en el corazón del Estado islámico. Barcelona. Editorial Debate.
- Espinosa, A. (2006). EL reino del desierto. Arabia Saudí frente a sus contradicciones. Madrid. Santillana Ediciones Generales.
- Espinosa, J y Prieto, M. G. (2016). Siria, el país de las almas rotas. De la revolución al califato del ISIS. Barcelona. Debate.
- Étienne, B. (1996). El islamismo radical. Madrid. Siglo veintiuno de España Editores.
- Filiu, J.P. (2009). Les neuf vies d'Al-Qaida. Lille. Fayard.
- Fisk, Z. (2014). ISIS: the terror of ISIS. Assesing the real threat posed by the islamic state. Blowfish. Versión kindle.
- French, N. S. (2020). And god knows the martyr. Martyrdom and violence in jihadi-salafism. Nueva York. Oxford University Press.
- García-Abadillo, C. (2005). 11-M la venganza. Madrid. La Esfera de los Libros.
- Gazapo Lapayese, M.J. (2019). DAESH: terrorismo global y local a medio camino entre lo físico y lo virtual. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. España.
- Gerges, F.A. (2007). El viaje del yihadista. Dentro de la militancia musulmana. Barcelona. La vanguardia ediciones.
- Gerges, F.A. (2009). The far enemy. Why yihad went global. New York. Cambridge University Press.
- Gil, A. (2017). En el vientre de la yihad. El testimonio de las madres de yihadistas. Madrid. Debate.
- Gómez García, L. (2009). Diccionario de islam e islamismo. Madrid. Espasa.
- Gómez, L. (2018). Entre la sharia y la yihad. Una historia intelectual del islamismo. Madrid. Los libros de la Catarata.
- González Calleja, E. (2012). El laboratorio del miedo: una historia general del terrorismo. Barcelona. Editorial Crítica. Versión Kindle.

- González Martín, R. y Martín de la Guardia, R. (2012). Chechenia, el infierno caucásico. Historia de un conflicto inacabado. La Xara edicions.
- Griffin, M. (2001). El Movimiento Talibán en Afganistán. Cosecha de tempestades. Madrid. Los libros de la Catarata.
- Guidère, M. y Morgan, N. (2007). Manual de reclutamiento de Al Qaeda. Barcelona. Editorial Base.
- Gurski, P. (2017). Western foreign fighters. The threat to homeland and international security. Londres. Rowman & Littlefield.
- Gutiérrez de Terán, I. (2007). Somalia. Clanes, islam y terrorismo internacional. Madrid. Catarata.
- Hegghammer, T. (2017). Jihadi culture. Londres. The art and social practices of militant islamists. Cambridge university press.
- Hegghammer, T. (2020). The caravan. Abdallah Azzam and the rise of global jihad. Londres. Cambridge University Press.
- Hokayem, E. (2013). Syria's uprising and the fracturing of the Levant. Londres. Routledge. Versión Kindle.
- Homeland Security Committee (2016), Final report of the task force on combating terrorist and foreign fighter travel.
- Hoover, J. (2019). Makers of the Muslim World. Ibn Taymiyya. Londres. Oneworld Academic.
- Huntington, S. (1996). The clash of civilizations and the remaking of the world order. Londres. The free press.
- Ibn Ibrahim Al Tuwaijri, M. (2004). Jurisprudencia Islámica. Tomos I y II. La Plata (Argentina). International Islamic Publishing House.
- Ingram, H., Whiteside, C y Winter Ch. (2020). The ISIS reader. Milestone texts of the islamic state movement. Londres. Hurst & Company.
- Irujo, J.M. (2005). El agujero. España invadida por la yihad. Madrid. Aguilar.

- Izquierdo Brichs, F. (2009). Poder y regímenes en el mundo árabe contemporáneo. Barcelona. CIDOB.
- Jagielski, W. (2011). Torres de Piedra. Barcelona. Debate.
- Jansen, J. J. G. (2013). The neglected duty. The creed of Sadat's assassins. RVP Press.
- Jomier, J. (1998). Para conocer el islam. Estella. Editorial Verbo Divino.
- Jordán, J. (2004). Profetas del miedo. Aproximación al terrorismo islamista. Pamplona. Ediciones Universidad de Navarra.
- Jordan, J., Pozo, P. y Guindo, M.G. (Coords.). (2010). Terrorismo sin fronteras. Actores, escenarios y respuestas en un mundo global. Pamplona. Thomson Reuters.
- Keddie, N.R. (2006). Las raíces del Irán moderno. Barcelona. Belacqua.
- Kennedy, H. (2008). La corte de los califas. Barcelona. Crítica S.L.
- Kennedy, H. (2007). Las grandes conquistas de los árabes. Barcelona. Crítica S.L.
- Kepel, G. (1995). Al oeste de Alá. La penetración del islam en Occidente. Barcelona. Ediciones Paidós.
- Kepel, G. (2001). La yihad. Barcelona. Ediciones Península.
- Kepel, G. (2002). Crónica de una guerra de Oriente. Barcelona. Atalaya.
- Khosrokhavar, F. y Roy, O. (2000). Irán de la revolución a la reforma. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Khuri, F.I. (2000). Imanes y emires. Ortodoxia y disidencias en la sociedad árabe. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Kohlmann, E. (2004). Al-Qaida's jihad in europe. The afghan-bosnian network. New York. Berg publishers.
- Kruglasnski, A. Bélanger, J.J. y Gunaratna, R. (2019). The three pillars of radicalization. Needs, narratives and networks. New Cork. Oxford University Press.
- Lapierre, D. y Collins, L. (2006). Oh, Jerusalén. Barcelona. Editorial Planeta.

- Lesaca, J. (2017). Armas de seducción masiva. La factoría audiovisual con la que estado islámico ha fascinado a la generación milenial. Barcelona. Ediciones Península. Versión Kindle.
- Lewis, B. (2002). Los asesinos. Una secta islámica radical. Barcelona. Alba Editorial.
- Lia, B. (2014). Architect of global jihad. The life of Al-Qaida strategist Abu Mus'ab al-Suri. Londres. Hurst & Company.
- López Alonso, C. (2007). Hamás. La marcha hacia el poder. Madrid. Catarata.
- Lutz, J.M. y Lutz B.J. (2008). Global terrorism. Abingdon. Routledge, Taylor & Francis Group.
- Maalouf, A. (2009). Las cruzadas vistas por los árabes. Madrid. Alianza Editorial.
- Made, H. (2008). The Ayatollah begs to differ. The paradox of modern Iran. Londres. Penguin Books.
- Maher, S. (2017). Salafi-Jihadism. The history of an idea. Londres. Penguin Books.
- Malet, D. (2017). Foreign fighters. Transnational identity in civil conflicts. Nueva York. Oxford University Press.
- Mandel Khan, G. (2002). Mahoma. El profeta. Madrid. Ediciones Témpera.
- Marozzi, J. (2019). Islamic empires. Fifteen cities that define a civilization. Londres. Penguin Random House UK.
- Marrero Rocha, I. (2020). Soldados del terrorismo global. Los nuevos combatientes extranjeros. Madrid. Editorial Tecnos.
- Martín Muñoz, G. (2005). El estado árabe. Crisis de legitimidad y contestación islamista. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Martín, J. (2005). Hizbulah. El brazo armado de dios. Madrid. Catarata.
- Martín, J. (2008). Suníes y Shiíes. Los dos brazos de Alá. Madrid. Los libros de la Catarata.
- Martín, J. (2011). Los hermanos musulmanes. Madrid. La Catarata de los libros.

- Martín, J. (2013). *La casa de Saud*. Madrid. Los libros de la Catarata.
- Martín, J. (2015). *Estado islámico. Geopolítica del caos*. Madrid. Catarata.
- Martín Muñoz, G. (2005). *El estado árabe. Crisis de legitimidad y contestación islamista*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Martín de la Escalera, C. (1956). *Argelia y su destino*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.
- Martínez Montávez, P. (2011). *Significado y símbolo de Al Andalus*. Santander. Cantabria, Fundación Ibn Tufayl de estudios árabes y Caja Granada.
- Martorell, M. (2016). *Kurdos*. Madrid. Catarata.
- Masalha, N. (2002). *Israel : teorías de la expansión territorial*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Meleagrou-Hitchens, A. (2020). *Incitement. Anwar Al-Awlaki western jihad*. Londres. Harvard University Press.
- Ménoret, P. (2004). *Arabia Saudí. El reino de las ficciones*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Mervin, S. y Mouline, N. (2017). *Islams politiques. Courants, doctrines et idéologies*. Paris. CNRS Editions.
- Moghadam, A. (2019). *Nexus of global jihad. Understanding cooperation among terrorist actors*. Nueva York. Columbia University Press.
- Moghadam, A. (2019). *Nexus of global jihad. Understanding cooperation among terrorist actors*. Nueva York. Columbia University Press.
- Michael, G. (2012). *Lone wolf terror and the rise of leaderless resistance*. Nashville. Vanderbilt university press.
- Michot, Y. (2006). *Muslims under non-muslim rule. Ibn Taymiyya*. Londres. Interface Publications.
- Mokeddem, M. (2010). *Al Qaida au Magreb Islamique. Contrebande au nom de l'islam*. Argel. Casbah Editions.

- Morales Lezcano, V. (2006). Historia de Marruecos. De los orígenes tribales y las poblaciones nómadas a la independencia y la monarquía actual. Madrid. La esfera de los libros.
- Morell, M. y Harlow, B. (2016). La gran guerra de nuestro tiempo. La guerra contra el terror contada desde dentro de la CIA. De Al Qaeda a ISIS. Barcelona. Editorial Planeta.
- Mosterín, J. (2015) El islam. Historia del pensamiento. Madrid. Alianza Editorial.
- Moubayen, S. (2016). Bajo la bandera del terror. Un viaje a las entrañas de DAESH. Península. Versión Kindle.
- Moyano, M. y Trujillo, H. (2013). Radicalización islamista y terrorismo. Claves psicosociales. Granada. Universidad de Granada.
- Napoleoni, L. (2014). The islamist phoenix. The islamic state and the redrawing of the Middle East. Nueva York. Seven Stories Press. Versión Kindle.
- Nasiri, O. (2007). Mi vida en Al Qaeda. Memorias de un espía occidental. Barcelona. Ediciones El Andén.
- Nase, W. (2016). État islamique, le fait accompli. París. Tribune du monde. PLON.
- Nesser, P. (2018). Islamist terrorism in Europe. Londres. Hurst Publishers.
- Nicolle, D. (2011). El islam y la guerra santa. Barcelona. Osprey Publishing.
- Ortíz Moyano, A. (2015). Yihad. Como el Estado islámico ha conquistado Internet y los medios de comunicación. Barcelona. Editorial UOC.
- Osman, T. (2016). Islamism. What it means for the Middle East and the world. Cornwall. Yale University Press. Versión Kindle.
- Ould M. Salem, L. (2014). Le Ben Laden du Sahara. Sur les traces du jihadiste Mokhtar Belmokhtar. Editions de La Martinière.
- Pantucci, R. (2020). We love death as you love life. Britain's suburban terrorists. Londres. Hursdt & Company.

- Pargeter, A. (2012). *Libya, the rise and fall of Qaddafi*. Cornwall. Yale University Press. Versión Kindle.
- Pargeter, A. (2013). *Londres. The muslim brotherhood. From opposition to power*. Saqi books. Versión Kindle.
- Pappé, I. (2017). *Los palestinos olvidados. Historia de los palestinos de Israel*. Madrid. Ediciones Akal.
- Pelletier, E. y Pontaut, J.M. (2012). *Affaire Merah. L'enquête*. Neuilly-sur-seine Cedex. Éditions Michel Lafon.
- Pérez Beltrán, C. (2006). *Sociedad civil, derechos humanos y democracia en Marruecos*. Granada. Eirene.
- Perez López-Portillo, R. (1999). *Argelia. El fin del sueño islamista*. Madrid. Sílex.
- Perkins, K. J. (2008). *A history of modern Tunisia*. Madrid. Cambridge University Press.
- Peter, F. y Ortega, R. (2012). *Los movimientos islámicos transnacionales y la emergencia de un islam europeo*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Peters, R. (2016). *Jihad. A history in documents*. Princeton. Markus Wiener Publishers Princeton.
- Pierret, T. (2012). *Religion and state in Syria. The sunni ulama from coup to revolution*. New York. Cambridge University Press.
- Pinto Cebrián, F. (2019). *Terrorismo yihadista e inteligencia vistos por un ex miembro del CNI*. Madrid. Altera ediciones.
- Pokalova, E. (2020). *Returning islamist foreign fighters. Threats and challenges to the West*. Washington. Palgrave Macmillan.
- Pommier, S. (2009). *Egipto. Las cadenas de Prometeo*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Powell, C.T. y Reinares, F. (2008). *Las democracias occidentales frente al terrorismo global*. Barcelona. Ariel.

- Prieto, M.G. y Espinosa J. (2017). La semilla del odio. De la invasión de Irak al surgimiento del ISIS. Barcelona. Debate.
- Qutb, S. (2007). Justicia social en el islam. Almuzara.
- Qutb, S. (2018). Milestones. Ma'alim fi'l-tareeq. Nueva Delhi. Islamic Book Service Ltd.
- Ramadan, T. (2002). El islam minoritario. Cómo ser musulmán en la Europa laica. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Rapoport, Y. y Ahmed, S. (2010). Ibn Taymiyya and his times. Pakistán. Oxford University Press.
- Rashid, A. (2009). Descenso al caos. EEUU y el fracaso de la construcción nacional en Pakistán, Afganistán y Asia Central. Barcelona. Península.
- Rashid, A. (2010). Taliban. New Cork. I. B. Taurus.
- Reinares, F. y Elorza, A. (Coords.) (2004). El nuevo terrorismo islamista. Madrid. Temas de hoy.
- Richard, Y. (1996). El islam Shií. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Richards, A. (2019). Jihadist terror. New threats, new responses. London. I.B. Tauris.
- Rodicio, A. (2016). Las novias de la yihad. Barcelona. Espasa.
- Rodríguez Magda, R.M. (2006). La España convertida al islam. Barcelona. Áltera.
- Rougier, B. (2020). Les territoires conquis de l'islamisme. París. Puf.
- Rogan, E. (2010). Los árabes. Del impero otomano a la actualidad. Barcelona. Crítica.
- Roy, O. (2003). El islam mundializado. Los musulmanes en la era de la globalización. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Roy, O. (2016). Le djihad et la mort. París. Éditions du Seuil.
- Rubin, B. (2010). The Muslim Brotherhood. The Organization and Policies of a Global Islamist Movement. Nueva York. Palgrave Macmillan.

- Ruiz Cruzado, R. (2019). *La yihad (el azote de alá) Vs. La última cruzada*. Madrid. Autoedición.
- Sageman, M. (2008). *Leaderless jihad. Terror networks in the twenty-first century*. Philadelphia. University of Pennsylvania Press.
- Salazar, P.J. (2016). *Palabras armadas. Entender y combatir la propaganda terrorista*. Barcelona. Editorial Anagrama. Versión Kindle.
- Samraoui, M. (2003). *Chronique des années de sang. Algérie: comment les services secrets ont manipulé les groupes islamistes*. Paris. Denoël impacts.
- Sánchez Gómez, J. (2018). *La construcción de un perfil yihadista*. Valencia. Tirant lo Blanc.
- Sattouf, Riad. (2015). *El árabe del futuro. Una juventud en Oriente Medio (1978-1984)*. Barcelona. Salamandra.
- Sattouf, Riad. (2016). *El árabe del futuro 2. Una juventud en Oriente Medio (1984-1985)*. Barcelona. Salamandra.
- Sattouf, Riad. (2017). *El árabe del futuro 3. Una juventud en Oriente Medio (1985-1987)*. Barcelona. Salamandra.
- Sattouf, Riad. (2019). *El árabe del futuro 4. Una juventud en Oriente Medio (1987-1992)*. Barcelona. Salamandra.
- Segura, A. (2013). *Estados Unidos, el islam y el nuevo orden mundial*. Madrid. Alianza Editorial.
- Silverstein, P. A. (2004). *Algeria in France. TranspoliTIC, Race, and Nation*. Indiana. Indiana University Press.
- Sluglett, P. y Kattan, V. (2019). *Violent radical movements in the arab world*. Londres. I.B. Tauris.
- Soto, P. (2005). *El islamismo político en Marruecos. Retrato desde dentro*. Barcelona. Flor del Viento.

- Steven Simon, D.B. (2002). *The age of sacred terror. Radical islam's war against America*. Random house trade paperbacks.
- Spencer, R. (2018). *The history of yihad. From Muhammad to ISIS*. New York. Bombardier Books.
- Stora, B. (2004). *Histoire de l'Algérie coloniale 1830-1954*. París. La Découverte.
- Stora, B. (2004). *Histoire de la guerre d'Algérie*. Paris. La Découverte.
- Stora, B. (2004). *Histoire de l'Algérie depuis l'indépendance*. Paris. La Découverte.
- Storm, M., Cruickshank, P. y Lister, T. (2015). *Mi vida en Al Qaeda. La historia del yihadista danés que espía para la CIA*.
- Teixidor, A. (2020). *Los silencios del 17-A*. Barcelona. Editorial Diéresis.
- Ternisien, X. (2007). *Los hermanos musulmanes*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Thieux, L. (2008). *Islamismo y democracia en Argelia. Francia y Estados Unidos frente al conflicto*. Madrid. Ediciones del oriente y del Mediterráneo.
- Thurston, A. (2020). *Jihadists of North Africa and the Sahel. Local politics and rebel groups*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Torres Soriano, M.R. (2009). *El eco del terror. Ideología y propaganda en el terrorismo yihadista*. Madrid. Plaza y Valdés Editores.
- Torres Soriano, M.R. (2014). *Al Andalus 2.0. La ciber-yihad contra España*. Granada. Biblioteca GESI. Versión Kindle.
- Tozy, M. (2000). *Monarquía e islam político en Marruecos*. Barcelona. Edicions Bellaterra.
- Trofimov, Y. (2007). *The siege of Mecca. The forgotten uprising in Islam's holiest shrine*. Londres. Penguin Books.
- Vidal, C. (2005). *España frente al islam. De Mahoma a Bin Laden*. Madrid. La esfera de los libros.

Vidino, L. (2010). *The new muslim brotherhood in the west*. New York. Columbia University Press.

Yousef, M.H. (2009). *Hijo de Hamas*. Madrid. Grupo Nelson.

Zeghal, M. (2006). *Islam e islamismo en Marruecos*. Barcelona. Edicions Bellaterra.

Zelin, A. Y. (2019). *Your sons are at your service. Tunisia's missionaries of yihad*. Nueva Cork. Columbia University Press.

Zoubir, Y. y Amirah Fernández, H. (Coord.) (2008). *El Magreb. Realidades nacionales y dinámicas regionales*. Madrid. Editorial Síntesis.

Webgrafía.

- Acosta, M. A. (02/12/2019). Reglamento 2019/1896/UE sobre la guardia europea de fronteras y costas: ¿Frontex 3.0?. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 02/02/2021 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEEEO111_2019ACO_STA_Frontex.pdf
- Al Khatti, K. (10/06/2019). Porque el programa de desradicalización de Arabia Saudita es exitoso. European Eye on Radicalization. Recuperado el 15/09/2020 de: <https://eeradicalization.com/es/porque-el-programa-de-desradicalizacion-de-arabia-saudita-es-exitoso/>
- Al Tamimi, A. Y. (16/05/2017). The Islamic State: Baqiya?. Aymen Jawad Al Tamimi. Recuperado el 21/10/2020 de: <http://www.aymennjawad.org/19918/the-islamic-state-baqiya>
- Al Tamimi, A. J. (03/11/2019). The neglected duty. Aymen Jawad Al Tamimi. Recuperado el 20/10/2020 de: <http://www.aymennjawad.org/23451/jihadism-101-the-neglected-duty>
- Al Tamimi, A. J. (26/09/2020). Fatwa by Sheikh Abu al-Yaqdhan al-Masri on Going to Azerbaijan to Fight. AymennJawad. Recuperado el 28/09/2020 de: <http://www.aymennjawad.org/2020/09/fatwa-by-sheikh-abu-al-yaqdhan-al-masri-on-going>
- Ali, S. A. (22/03/2021). Al-Qaeda Video Fails To Show Proof Of Life For Al-Zawahiri, Casts Further Doubt On The Future Of The Organization. The Middle East Media Research Institute. Recuperado el 04/04/2021 de: <https://www.memri.org/jttm/al-qaeda-video-fails-show-proof-life-al-zawahiri-casts-further-doubt-future-organization>
- Álvarez Rubial, G. (27/06/2016). Las fuentes de financiación de DAESH como factor de riesgo para la estabilidad global. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 11/04/2020 de: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2016/DIEEEO65-2016.html>

- Altuna, S. y García-Calvo, C. (21/03/2020). ¡Castigo de Alá!. El movimiento yihadista global ante la crisis del COVID-19. Real Instituto Elcano. Recuperado el 22/05/2020 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari52-2020-altuna-garciacalvo-castigo-de-ala-movimiento-yihadista-global-ante-crisis-covid-19
- AQPA. Números 1 al 13 dela revista INSPIRE. AQPA. Recuperado el 01/10/2017 de: <https://jihadology.net/>
- Antúnez, J.C. (01/09/2016). Los combatientes europeos del DAESH: ideología, perfil y motivación. GESI. Recuperado el 10/10/2019 de: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/los-combatientes-europeos-del-daesh-ideolog%C3%AD-perfil-y-motivaci%C3%B3n>
- Antúnez, J. C. (20/01/2021). Los españoles conversos del DAESH: ¿una amenaza a la seguridad?. Global Strategy. Recuperado El 26/01/2021 de: <https://global-strategy.org/los-espanoles-conversos-del-daesh-una-amenaza-a-la-seguridad/>
- Asua Batarrita, A. (01/01/2002). Concepto jurídico de terrorismo y elemento subjetivos de finalidad. Fines políticos últimos y fines de terror instrumental. Universidad de Deusto. Recuperado el 20/12/2019 de: <http://blog.uclm.es/cienciaspenales/files/2016/09/4conceptojuridicodeterrorismo11.adelaasua.pdf>
- Audiencia Nacional-J.C.I. N° Cinco. (26/09/2005). Sentencia 36/2005- Operación Dátil. Recuperado el 11/08/2019 de: <https://e00-elmundo.uecdn.es/documentos/2005/09/26/sentencia.pdf>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (26/09/2005). SAN 36/2005. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 4. (24/06/2015). SAN 2224/2015. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 2. (30/09/2015). SAN 3086/2015.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 2. (23/11/2015). Audiencia Nacional.
Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 2. (22/09/2016). SAN 3462/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 1. (28/09/2016). SAN 3369/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 1. (03/11/2016). SAN 4040/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 4. (15/11/2016). SAN 4161/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (30/11/2016). SAN 4267/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Audiencia Nacional, Sección Segunda, Sala de lo Penal. (30/11/2016). Sentencia
38/2016. Recuperado el 15/09/2020 de:
<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp?org=an&comunidad=13>

Audiencia Nacional, Sección Tercera, Sala de lo Penal. (30/11/2016). Sentencia
18/2016. Recuperado el 15/07/2019 de:
[http://www.poderjudicial.es/stfls/AUDIENCIA%20NACIONAL/JURISPRUDENCIA/ANPenal%203%2002.12.16%20\(18-16\).pdf](http://www.poderjudicial.es/stfls/AUDIENCIA%20NACIONAL/JURISPRUDENCIA/ANPenal%203%2002.12.16%20(18-16).pdf)

- Audiencia Nacional - Sala de lo Penal – Sección 2. (07/12/2016). SAN 4394/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 4. (21/12/2016). SAN 4551/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 1. (22/12/2016). SAN 4539/2016.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (14/07/2017). SAN 2547/2017.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal – Sección 3. (19/09/2017). SAN 20/2017.
Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Audiencia Nacional – Sala de lo Penal. (16/01/2018). SAN 667/2017. Audiencia Nacional. Recuperado el 12/04/2021 de:
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- Aznar Fernández-Montesinos, F. y Agne, M. C. (01/09/2018). Documentos de seguridad y defensa 78. Panorámica histórica y etnográfica del Sahel. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 15/09/2020 de:
http://www.ieee.es/contenido/noticias/2018/10/Doc_SegyDef_78.html
- Baffa, R., Vest, N., Chan, W.Y. y Fanlo, A. (01/08/2019). Defining and understanding the next generation of Salafi-Jihadis. RAN Corporation. Recuperado el 27/04/2020 de: <https://www.rand.org/pubs/perspectives/PE341.html>
- Bakkali-Tahiri, S. I. (05/06/2018). Meditando sobre el yihad: una aproximación histórica a una realidad actual. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 14/09/20 de:
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEEEO68-2018_Yihad_Aproximacion_Somalla_Iman.pdf

- Ballesteros, M. A. (13/09/2017). La estrategia del DAESH a través de su revista Dabiq. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 01/02/2019 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2017/DIEEEA51-2017_Estrategia_Daesh_Revista_Dabiq_MABM.pdf
- Basra, R. y Neuman, P. (22/07/2020). Prisons and Terrorism: Extremist offender management in 10 european countries. International Centre for the Study of Radicalisation (ICSR). Recuperado el 11/10/2020 de: <https://icsr.info/2020/07/22/prisons-and-terrorism-extremist-offender-management-in-10-european-countries/>
- Benedek, E. y Simon, N. (01/05/2020). The 2017 Manchester bombing and the british-libyan jihadi nexus- CTC Sentinel vol 13, Issue 5. Combating Terrorism Center at West Point. Recuperado el 07/07/2020 de: <https://ctc.usma.edu/the-2017-manchester-bombing-and-the-british-libyan-jihadi-nexus/>
- Benrahmoune, D. (08/01/2020). La propaganda y narrativa yihadista de los grupos del Sahel. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 24/05/2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2020/DIEEEINV01_2020_DALBEN_Propaganda_y_narrativa_yihadista..._08ENE2020.pdf
- Bergema, R. y Kearney, O. (12/03/2020). Rise O muwahhid, wherever you may be: an analysis of the democratization of the terrorist threat in the West. International Centrefot Counter-Terrorism – The Hague. Recuperado el 15/03/2020 de: <https://icct.nl/publication/rise-o-muwahhid-wherever-you-may-be-an-analysis-of-the-democratization-of-the-terrorist-threat-in-the-wes/>
- Boletín Oficial del Estado. (23/11/1995). Código penal aprobado por Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre. Recuperado el 12/01/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado. (12/01/2000). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 06/02/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

Boletín Oficial del Estado. (21/03/2003). Ley 11/2003, de 21 de mayo, reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal en el ámbito de la Unión europea. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 19/01/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-10288-consolidado.pdf>

Boletín Oficial del Estado. (16/02/2007). Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 07/02/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-4184-consolidado.pdf>

Boletín Oficial del Estado. (18/10/2007). Ley 25/2007, de 18 de octubre de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 14/02/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18243>.

Boletín Oficial del Estado (20/11/2009). Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

Boletín Oficial del Estado. (20/04/2011). Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. (20/04/2011). Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 06/02/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-7703>

Boletín Oficial del Estado. (21/11/2014). Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 06/02/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12029>

Boletín Oficial del Estado. (01/01/2017). Estrategia de Seguridad Nacional de 2017. Recuperado el 11/11/2019 de: <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-nacional-2017>

- Boletín Oficial del Estado (01/01/2018). Ley de Enjuiciamiento Criminal. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 13/01/2021 de: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DP-2019-145
- Boletín Oficial del Estado. (11/06/2018). Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación. Recuperado el 13/01/2021 de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-7831
- Boletín Oficial del Estado (01/01/2019). Estrategia Nacional contra el Terrorismo de 2019. Recuperado el 05/10/2020 de: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/26/pdfs/BOE-A-2019-2638.pdf>.
- Boletín Oficial del Estado. (04/08/2020). Real Decreto 726/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 14/02/2021 de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-9134>
- Botha, A. (24/02/2009). Atentados suicidas en Argelia, 2007-2008: Al-Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI). Real Instituto Elcano. Recuperado el 25/01/2020 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido/!ut/p/a1/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNQ1zcA73dDQ38_YKNDRwtfN1cnf2cDf1DjfULsh0VAepxmvsl/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI33-2009
- Boucek, C. (01/08/2008). The Shakinah campaign and Internet counter-radicalization in Saudi Arabia. Combating Terrorism Center at West Point. Recuperado el 28/07/2019 de: https://carnegieendowment.org/files/CTCSentinel_Vol1Iss9.pdf
- Cafarella, J., Wallace, B. y Zhou, J. (01/06/2019). ISIS's second come back. Assesing the next ISIS insurgency. Institute for the Study of War. Recuperado el 20/12/2019 de: <http://www.understandingwar.org/report/isiss-second-comeback-assessing-next-isis-insurgency>
- Candland, T., Finck, A., Ingam, H. J., Poole, L., Vidino, L. y Weiss, C. (01/03/2021). The Islamic State in Congo. Program on extremism. The George Washington

University. Recuperado el 12/03/2021 de:
<https://extremism.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs2191/f/The%20Islamic%20State%20in%20Congo%20English.pdf>

CIDOB. Biografía de Ali Abdullah Saleh. Barcelona Centre for International Affairs.
Recuperado de: <https://www.cidob.org/content/pdf/1549>

Coleman, J. y Demuyne, M. (09/06/2020). The death of Droukdel: implications for AQMI and the Sahel. International Centre for counter-terrorism – The Hague.
Recuperado el 10/07/2020 de: <https://icct.nl/publication/the-death-of-droukdel-implications-for-aqim-and-the-Sahel/>

Comisión de las Comunidades Europeas. (21/09/2005). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la captación de terroristas: afrontar los factores que contribuyen a la radicalización violenta. Recuperado el 11/10/2019 de:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52005DC0313&from=EN>

Comisión Europea. (01/04/2018). Security Union. Facilitating Access to electronic evidence. Comisión Europea. Recuperado el 01/02/2021 de:
https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/placeholder_2.pdf

Consejo de la Unión Europea. (30/11/2005). Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo. Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 21/01/2021 de:
<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST%2014469%202005%20REV%204/ES/pdf>

Consejo de la Unión Europea. (19/11/2018). Sistema de Información de Schengen: el consejo adopta nuevas normas para reforzar la seguridad en la UE. Consejo de la UE. Recuperado el 25/01/2021 de:
<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/11/19/schengen-information-system-council-adopts-new-rules-to-strengthen-security-in-the-eu/>

Consejo de la Unión Europea. (16/05/2019). Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la prevención y la lucha contra la radicalización en los centros penitenciarios y sobre el modo de actuar en relación con los delincuentes

terroristas y extremistas violentos tras su puesta en libertad. Unión Europea. Recuperado el 16/05/2019 de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9366-2019-INIT/es/pdf>

Consejo de la Unión Europea. (23/01/2020). Respuesta a la amenaza terrorista y a los recientes atentados terroristas en Europa. Unión Europea. Recuperado el 04/10/2020 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/foreign-fighters/>

Consejo de la Unión Europea. (16/06/2020). Council Conclusions on EU External Action on Preventing and Countering Terrorism and Violent Extremism. Consejo de la Unión europea. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/media/44446/st08868-en20.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (30/07/2020). Cronología-Combatientes terroristas extranjeros y recientes atentados terroristas en Europa. Unión Europea. Recuperado el 04/10/2020 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/foreign-fighters/history-foreign-fighters/>

Consejo de Seguridad Nacional. (22/02/2019). Estrategia Nacional contra el Terrorismo. Consejo de Seguridad Nacional. Recuperado el 04/05/2019 de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-2638

Consejo de la Unión Europea. (30/11/2005). Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo. Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST%2014469%202005%20REV%204/ES/pdf>

Consejo de la Unión Europea. (19/11/2018). Sistema de Información de Schengen: el consejo adopta nuevas normas para reforzar la seguridad en la UE. Consejo de la UE. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/11/19/schengen-information-system-council-adopts-new-rules-to-strengthen-security-in-the-eu/>

Consejo de la Unión Europea. (16/06/2020). Council Conclusions on EU External Action on Preventing and Countering Terrorism and Violent Extremism. Consejo de la Unión europea. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/media/44446/st08868-en20.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (16/05/2019). Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la prevención y la lucha contra la radicalización en los centros penitenciarios y sobre el modo de actuar en relación con los delincuentes terroristas y extremistas violentos tras su puesta en libertad. Unión Europea. Recuperado el 16/05/2019 de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9366-2019-INIT/es/pdf>

Consejo de la Unión Europea. (23/01/2020). Respuesta a la amenaza terrorista y a los recientes atentados terroristas en Europa. Unión Europea. Recuperado el 04/10/2020 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/foreign-fighters/>

Consejo de la Unión Europea. (30/07/2020). Cronología-Combatientes terroristas extranjeros y recientes atentados terroristas en Europa. Unión Europea. Recuperado el 04/10/2020 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/foreign-fighters/history-foreign-fighters/>

Consejo de Seguridad Nacional. (22/02/2019). Estrategia Nacional contra el Terrorismo. Consejo de Seguridad Nacional. Recuperado el 04/05/2019 de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-2638

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (12/02/2015). Reunión informal de los jefes de Estado o de gobierno Bruselas, 12 de febrero de 2015 – Declaración de los miembros del Consejo Europeo. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 04/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/02/12/european-council-statement-fight-against-terrorism/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (07/03/2017). Código de fronteras Schengen: el Consejo adopta un Reglamento para reforzar los controles en las fronteras exteriores. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea

Recuperado el 28/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/07/regulation-reinforce-checks-external-borders/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (07/03/2017). La UE refuerza las normas para impedir las nuevas formas de terrorismo. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/07/rules-to-prevent-new-forms-of-terrorism/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (25/04/2017). La UE refuerza el control de la adquisición y tenencia de armas de fuego. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 31/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/04/25/control-acquisition-possession-weapons/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (05/09/2018). Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV): el Consejo adopta un Reglamento. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 27/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/09/05/european-travel-information-and-authorisation-system-etias-council-adopts-regulation/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (19/11/2018). Sistema de Información de Schengen: el Consejo adopta nuevas formas para reforzar la seguridad en la UE. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2018/11/19/schengen-information-system-council-adopts-new-rules-to-strengthen-security-in-the-eu/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (14/05/2019). Interoperabilidad de los sistemas de información de la UE: el Consejo adopta dos Reglamentos. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/05/14/interoperability-between-eu-information-systems-council-adopts-regulations/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (14/06/2019). La UE refuerza las normas sobre comercialización y utilización de precursores de explosivos. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 31/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/14/eu-reinforces-rules-on-marketing-and-use-of-explosive-precursors/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (29/09/2020). Interoperabilidad de los sistemas de información de la UE: el Consejo adopta dos Reglamentos. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/05/14/interoperability-between-eu-information-systems-council-adopts-regulations/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (13/11/2020). Declaración conjunta de los ministros de Interior de la UE sobre los recientes atentados terroristas en Europa. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 04/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/11/13/joint-statement-by-the-eu-home-affairs-ministers-on-the-recent-terrorist-attacks-in-europe/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (01/12/2020). Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/fight-against-terrorist-financing/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (11/12/2020). Conclusiones del Consejo Europeo, 10 y 11 de diciembre de 2020. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 04/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/12/11/european-council-conclusions-10-11-december-2020/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (14/12/2020). Sistemas informáticos en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 26/01/2021 de:

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/it-systems-in-the-area-of-freedom-security-and-justice/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (14/12/2020). Reglamentación del uso de los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR). Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 01/02/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/passenger-name-record/>

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (01/01/2021). Respuesta de la UE a la amenaza terrorista. Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/>

Parlamento Europeo y Consejo. (11/05/2016). Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo. Parlamento Europeo y Consejo. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32016R0794>

Cook, J y Vale, G. (01/07/2019). From Daesh to 'Diaspora' II: The Challenges Posed by Women and Minors After the Fall of the Caliphate. CTC Sentinel vol 12 Issue 6, p. 30-45. Recuperado el 12/04/2020 de: <https://ctc.usma.edu/daesh-diaspora-challenges-posed-women-minors-fall-caliphate/>

CTC Sentinel (01/04/2020). CTC Sentinel Vol 13, Issue 4. Combating Terrorism Centre at West point. Recuperado el 15/08/2020 de: <https://ctc.usma.edu/april-2020/>

CTC Sentinel. (01/07/2020). CTC Sentinel, Vol. 13, Issue 7. Combating Terrorism Centre at West Point. Recuperado el 10/08/2020 de: <https://ctc.usma.edu/july-2020/>

DAESH. (01/04/2019). Números 1 al 15 de la revista DABIQ. DAESH. Recuperado el 01/04/2019 de: <https://jihadology.net/>

Daymon, C., Van Zuijdewijn, J. R. y Malet, D. (01/04/2020). Career foreign Fighters: Expertise transmission across insurgencies. Resolve Network. Recuperado el 11/05/2020 de: <https://www.resolvenet.org/research/career-foreign-fighters-expertise-transmission-across-insurgencies>

De la Corte, Luís. (2013). ¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?: Parámetros generales y escenarios críticos. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 12/12/2020 de: <http://revista.ieee.es/article/download/719/1314/>

De la Corte Ibáñez, L. (15/06/2015). Al Shabaab en el Cuerno de África. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 13/10/2019 de: <https://emad.defensa.gob.es/Galerias/prensa/noticias/Documentos/150608-al-shabaab-cuerno-africa.pdf>

De la Corte Ibáñez, L. (09/11/2017). Cuando el Estado islámico perdió su estado. Un análisis estimativo sobre los efectos más probables del fin del poder territorial del Daesh. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 12/12/2017 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEO111-2017_EI_Raqqa_LuisdeCorte.pdf

De la Corte Ibáñez, L. (31/10/2020). Un califato sin territorio ni califa. Vida y muerte de Bagdadi y sus consecuencias para el futuro de Daesh y la yihad global. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 11/03/2020 de: http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-marco/2019/DIEEEM13_2019LUICOR_Bagdadi.html

De la Corte, L. y Summers, M. (01/02/2021). Yihad en tiempos de pandemia. ¿Hasta qué punto ha influido e influirá el coronavirus en el terrorismo y la violencia yihadista?. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). Recuperado el 05/02/2021 de: http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-investigacion/2021/DIEEINV01_2021LUICOR_YihadPandemia.html

De León, B. y Rodríguez, P. (12/10/2020). La captación y radicalización de los peul por los grupos yihadistas en el Sahel. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 14/10/2020 de:

http://www.ieee.es/contenido/noticias/2020/10/DIEEEE0125_2020BEALEO_peul.html

Defensor del Pueblo de España (2016). Defensor del Pueblo. Recuperado el 29/06/2019 de: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/12/VictimasETA.pdf>

Departamento de Seguridad nacional (25/04/2014). Informe Anual de Seguridad Nacional 2013. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/informe-anual-seguridad-nacional/informe-anual-seguridad-nacional-2013>

Departamento de Seguridad nacional (01/04/2015). Informe Anual de Seguridad Nacional 2014. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/informe-anual-seguridad-nacional/informe-anual-seguridad-nacional-2014>

Departamento de Seguridad nacional (01/05/2016). Informe Anual de Seguridad Nacional 2015. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2015>

Departamento de Seguridad nacional (01/01/2017). Informe Anual de Seguridad Nacional 2016. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2016>

Departamento de Seguridad Nacional. (28/02/2018). Registro de nombres de pasajeros (PNR) para la prevención de delitos de terrorismo y delitos graves. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 14/02/2021 de: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/registro-nombres-pasajeros-pnr-para-prevenci%C3%B3n-delitos-terrorismo-delitos>.

Departamento de Seguridad nacional (01/07/2018). Informe Anual de Seguridad Nacional 2017. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/aprobacion-del-informe-anual-seguridad-nacional>

- Departamento de Seguridad nacional (01/03/2019). Informe Anual de Seguridad Nacional 2018. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2018>
- Departamento de Seguridad nacional (01/03/2020). Informe Anual de Seguridad Nacional 2019. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/documento/informe-anual-seguridad-nacional-2019>
- Duffy, L. (15/05/2020). Jihadism and recidivism. European eye on radicalization. Recuperado el 13/06/2020 de: <https://eeradicalization.com/jihadism-and-recidivism/>
- Echaniz, R. (26/01/2017). Ertzaintza, periciales y autoadoctrinamiento. GESI. Recuperado el 29/01/2019 de: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/ertzaintza-periciales-y-autoadoctrinamiento>
- Echaniz, R. (25/05/2020). Antiterrorismo en vía administrativa: el caso francés. Observatorio internacional de estudios sobre terrorismo. Recuperado el 22/05/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/justicia/antiterrorismo-en-via-administrativa-el-caso-frances/>
- Echeverría, J. (01/06/2019). La amenaza de los retornados del Estado islámico: una preocupación para España y para la Unión Europea. Instituto de Seguridad y Cultura. Recuperado el 02/10/2019 de: <https://seguridadycultura.org/wp-content/uploads/2019/06/La-amenaza-de-los-retornados.pdf>
- Eken, B. (03/04/2021). Why is Islamic State attacking Mozambique?. Islamic Theology of CounterTerrorism. Recuperado el 04/04/2021 de: https://www.itct.org.uk/archives/itct_article/why-is-islamic-state-attacking-mozambique
- Ersozoglu, E. (23/07/2020). ISIS Threatens South Africa: A New Front. Grey Dynamics. Recuperado el 30/09/2020 de: <https://www.greydynamics.com/isis-threatens-south-africa-over-mozambique-a-new-war-front/>

- Europol (01/04/2009). Terrorism Situation and Trend Report 2009. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/te-sat-2009-eu-terrorism-situation-trend-report>
- Europol (01/04/2010). Terrorism Situation and Trend Report 2010. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/te-sat-2010-eu-terrorism-situation-trend-report>
- Europol (19/04/2011). Terrorism Situation and Trend Report 2011. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/te-sat-2011-eu-terrorism-situation-and-trend-report>
- Europol (25/04/2012). Terrorism Situation and Trend Report 2012. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/te-sat-2012-eu-terrorism-situation-and-trend-report>
- Europol (25/04/2013). Terrorism Situation and Trend Report 2013. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/te-sat-2013-eu-terrorism-situation-and-trend-report>
- Europol (28/05/2014). Terrorism Situation and Trend Report 2014. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/te-sat-2014-eu-terrorism-situation-and-trend-report>
- Europol (06/07/2015). Terrorism Situation and Trend Report 2015. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-2015>
- Europol (20/07/2016). Terrorism Situation and Trend Report 2016. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-te-sat-2016>
- Europol (15/06/2017). Terrorism Situation and Trend Report 2017. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/eu-terrorism-situation-and-trend-report-te-sat-2017>

- Europol (20/06/2018). Terrorism Situation and Trend Report 2018. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-2018-tesat-2018>
- Europol (23/06/2020). Terrorism Situation and Trend Report 2019. Europol. Recuperado el 31/10/2020 de: <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/terrorism-situation-and-trend-report-2019-te-sat>
- Europol. (25/01/2021). European Counter Terrorism Centre-ECTC. A central hub of expertise working to provide an effective response to terrorism. EUROPOL. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-counter-terrorism-centre-ectc>
- Europol. (25/01/2021). EU Internet Referral Unit-EU IRU. Monitoring terrorism online. EUROPOL. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://www.europol.europa.eu/about-europol/eu-Internet-referral-unit-eu-iru>
- Evans, J. (08/04/2021). Islamic State looks to Africa to rebuild following Middle East defeat. The Week. Recuperado el 11/04/2021 de: https://www.theweek.co.uk/news/world-news/africa/952465/isis-africa-rebuild-defeat-middle-east?amp&_twitter_impression=true
- Fuente Cobo, I. (06/06/2018). Al Qaeda frente al Dáesh: dos estrategias antagonistas y un mismo objetivo. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 14/09/20 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2018/DIEEEA21-2018_Al_Qaeda-Daesh_IFC.pdf
- François, M. e Ibrahim, A. (01/06/2020). The children o ISIS detainees: Europe's dilemma. Center for Global Policy. Recuperado el 12/07/2020 de: <https://cgpolicy.org/briefs/the-children-of-isis-detainees-europes-dilemma/>
- Gabinete de la Presidencia del Gobierno. (22/03/2016). Atentados terroristas en Bruselas: 22 de marzo de 2016. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el 03/10/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/atentados-terroristas-bruselas-22-marzo-2016>

- García Calvo, C. (18/03/2021). Radicalización violenta y políticas de prevención. Una cuestión de género. Real Instituto Elcano. Recuperado el 22/03/2021 de: <https://blog.realinstitutoelcano.org/radicalizacion-violenta-y-politicas-de-prevencion-una-cuestion-de-genero/>
- García Membivres, M. T. (11/11/2019). ¿Cómo se puede estimular la desradicalización de los terroristas yihadistas?. Real Instituto Elcano. Recuperado el 03/06/2020 de: http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2019/DIEEEO100_2019TERGAR_desradicalizacion.html
- Garstenstein-Ross, D., Chace-Donahue, E. y Clarke, C.P. (22/05/2020). The threat of jihadist terrorism in Germany. International Centre for counter-terrorism – The Hague. Recuperado el 16/08/2020 de: <https://icct.nl/publication/the-threat-of-jihadist-terrorism-in-germany/>
- General Intelligence and Security Service. (26/04/2017). The children of ISIS. The indoctrination of minors in ISIS-held territory. Ministry of the Interior and Kingdom Relations de Holanda. Recuperado el 10/06/2020 de: <https://english.aivd.nl/publications/publications/2017/04/26/the-children-of-isis.-the-indoctrination-of-minors-in-isis-held-territory>
- General Intelligence and Security Service. Jihadist women, a threat not to be underestimated. Ministry of the Interior and Kingdom Relations de Holanda. Recuperado el 22/06/2020 de: <https://english.aivd.nl/publications/publications/2017/12/14/publication-jihadist-women-a-threat-not-to-be-underestimated>
- Georgeault, L. (27/09/2020). Ataque en París: la yihad global contra la libertad de expresión. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Recuperado el 27/09/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/actividades/ataque-en-paris-la-yihad-global-contra-la-libertad-de-expresion/>
- Gil Garre, J.M. (05/10/2014). Nuestros yihadistas. Parte II. Instituto de Seguridad Global. Recuperado el 10/08/2019 de: http://data.over-blog-kiwi.com/0/63/76/95/20141005/ob_58f374_documentos-yihadistas-032f3941.pdf

- González Francisco, L.A. (28/04/2020). Terrorismo yihadista y armas de destrucción masiva. Observatorio internacional de estudios sobre terrorismo. Recuperado el 28/04/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/terrorismo-internacional/terrorismo-yihadista-y-armas-de-destruccion-masiva/>
- González Francisco, L.A. (29/09/2020). Psicotrópicos, narcotráfico y terrorismo yihadista. Observatorio internacional de estudios sobre terrorismo. Recuperado el 29/09/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/actividades/psicotropicos-narcotrafico-y-terrorismo-yihadista/>
- Hafez, M. (01/09/2020). The crisis within jihadism: The Islamic State's puritanism vs. Al-Qaida's populism. Combating Terrorism Center at West Point. Recuperado el 18/09/2020 de: <https://ctc.usma.edu/the-crisis-within-jihadism-the-islamic-states-puritanism-vs-al-qaidas-populism/>
- Hanna, A. y Nada., G. (10/09/2020). Jihadism: A Generation After 9/11. Wilson Center. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://www.wilsoncenter.org/article/jihadism-generation-after-911>
- Harris-Hogan, S., Dawson, L.L. y Amarasingam, A. (01/01/2020). Domestic jihadist threat to Australia and Canada 2000-2020: an overview. TSAS. Canadian network for research on terrorism, security and society. Recuperado el 10/10/2020 de: <https://www.tsas.ca/publications/domestic-jihadist-threat-to-australia-and-canada-2000-2020-an-overview/>
- Hassan, H. (12/05/2020). ISIS in Iraq and Syria: Rightsizing the current "comeback". Center for global policy. Recuperado el 22/10/2020 de: <https://cgpolicy.org/articles/isis-in-iraq-and-syria-rightsizing-the-current-comeback/>
- Hegghammer, T. y Ketchley, N. (07/09/2020). Measuring terrorism. SocArXiv Papers. Recuperado el 08/09/2020 de: <https://osf.io/preprints/socarxiv/t72yj>
- Hughes, S., Blackburn, E. y Mines, A. (01/01/2019). The other travelers: American jihadits beyond Syria and Iraq. GW Program on Extremism. Recuperado el 16/03/2020 de:

<https://extremism.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs2191/f/The%20Other%20Travelers%20Final.pdf>

Igualada, C. (16/10/2017). La radicalización yihadista en el entorno de las prisiones. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 19/11/2020 de: http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEE0104-2017_Radicalizacion_prisiones_Carlos_Igualda.pdf

Igualada, C. (28/06/2019). La alqaedización de Daesh. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Recuperado el 30/07/2019 de: <https://observatorioterrorismo.com/terrorismo-internacional/la-alqaedizacion-de-daesh/>

Igualada, C. (14/05/2020). Reflexiones sobre la estrategia del descabezamiento en la lucha antiterrorista. Observatorio internacional de estudios sobre terrorismo. Recuperado el 15/05/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/terrorismo-internacional/reflexiones-sobre-la-estrategia-del-descabezamiento-en-la-lucha-antiterrorista/>

Igualada, C. (28/04/2021). ¿Quién está detrás del asesinato de los periodistas españoles David Beriain y Roberto Fraile?. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Recuperado el 28/04/2021 de: <https://observatorioterrorismo.com/noticias/quien-esta-detras-del-asesinato-de-los-periodistas-espanoles-david-beriaín-y-roberto-fraile/>

Ingram, H. J. (01/03/2018). Islamic State's English-language magazines, 2014-2017: Trends & implications for CT-CVE strategic communications. International Centre for Counter-Terrorism – The Hague. Recuperado el 03/05/2019 de: <https://www.rcc.int/p-cve/download/docs/ICCT-Ingram-Islamic-State-English-Language-Magazines-March2018.pdf/87e66dfb0dfc7bdfcc06b14b6b68760a.pdf>

Ingram, H. J., Whiteside, C. y Winter, C. (01/04/2021). The routinization of the Islamic State's global Enterprise. Hudson Institute. Recuperado el 13/04/2021 de: <https://www.hudson.org/research/16798-the-routinization-of-the-islamic-state-s-global-enterprise>

- International Crisis Group. (14/09/2012). Divided we stand: Libya's enduring conflicts. Middle East/North Africa Report N°130. International Crisis Group. Recuperado el 29/07/2019 de: <https://www.crisisgroup.org/middle-east-north-africa/north-africa/libya/divided-we-stand-libya-s-enduring-conflicts>
- Jayakumar, S. (01/08/2019). Transnational volunteers against ISIS. International Centre for the Study of Radicalization. Recuperado el 02/01/2020 de: <https://icsr.info/wp-content/uploads/2019/08/ICSR-Report-Transnational-Volunteers-Against-ISIS.pdf>
- Jordán, J. (2009). Procesos de radicalización yihadista en España. Análisis en tres niveles. Revista de psicología social nº24, pgs 197-216. Recuperado el 22/05/2019 de: <http://www.ugr.es/~jjordan/publicaciones/radicalizacion.pdf>.
- Jordán, J. (24/03/2012). El caso de Mohamed –Merah en el contexto actual de la amenaza terrorista. Grupo de Estudios en seguridad internacional. Recuperado el 19/01/2019 de: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-caso-de-mohamed-merah-en-el-contexto-actual-de-la-amenaza-terrorista>
- Jordan, J. (16/12/2014). Ansar al Sharia y la inquietante evolución del yihadismo en Libia. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 30/03/2020 de: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/ansar-al-sharia-y-la-inquietante-evoluci%C3%B3n-del-yihadismo-en-libia>
- Joscelyn, T. (18/05/2020). Pensacola shooter had 'significant ties' to AQAP, FBI finds. FDD's long war journal. Recuperado el 18/05/2020 de: <https://www.longwarjournal.org/archives/2020/05/pensacola-shooter-had-significant-ties-to-aqap-fbi-finds.php>
- Joscelyn, T. (21/11/2020). AQIM names veteran jihadist as new emir. Long War Journal. Recuperado el 23/11/2020 de: <https://www.longwarjournal.org/archives/2020/11/aqim-names-veteran-jihadist-as-new-emir.php>
- Kandpal, P. (14/07/2020). Islamic State and Al-Qaeda standoff in Sahel. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 14/07/2020 de:

https://itct.org.uk/archives/itct_article/islamic-state-and-al-qaeda-standoff-in-Sahel

Lehr, P. (26/07/2005). Los atentados terroristas del 7 de julio en Londres: el extremismo islámico golpea de nuevo. Real Instituto Elcano. Recuperado el 21/07/2019 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari+99-2005

Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal (23/11/1995). Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 15/10/2019 de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

Lister, C. (20/11/2020). Al Qaeda's leaders are dying, but a greater challenge looms. Jihadica. Recuperado de: <http://www.jihadica.com/al-qaedas-leaders-are-dying-but-a-greater-challenge-looms/>

Lister, T. (01/10/2020). CTC Sentinel Vol 13, issue 10. Combating Terrorism Center at West Point. Recuperado el 10/11/2020 de: <https://ctc.usma.edu/wp-content/uploads/2020/10/CTC-SENTINEL-102020.pdf>

Lister, T. (01/04/2021). The march 2021 Palma attack and the evolving terror threat in Mozambique. Combating Terrorism Center at WestPoint. Recuperado el 28/04/2021 de: <https://ctc.usma.edu/the-march-2021-palma-attack-and-the-evolving-jihadi-terror-threat-to-mozambique/>

Mackiln, G. (01/07/2019). The Christchurch Attacks: Livestream Terror in the Viral Video Age. Combating Terrorism Center Sentinel, Vol 12, issue 6, pp. 18-29. Recuperado el 02/07/2019 de: <https://ctc.usma.edu/christchurch-attacks-livestream-terror-viral-video-age/>

Marica, A. (01/09/2017). EUROPOL: Centro de Especialización (EC3, ECTC, EMSC). Grupos de Estudios en Seguridad Internacional. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/europol-centros-de-especializaci%C3%B3n-ec3-ectc-emsc>

Mehra, T. y Paulusson, C. (06/03/2019). The repatriation of Foreign Fighters and their families: options, obligations, morality and long-term thinking. International Centre for Counter Terrorism. Recuperado el 28/10/2020 de:

<https://icct.nl/publication/the-repatriation-of-foreign-fighters-and-their-families-options-obligations-morality-and-long-term-thinking/>

Mehra, T. y Wentworth, M. (16/03/2021). New Kid on the Block: prosecution of ISIS fighters by the Autonomous Administration of North and East Syria. International Centre for Counter-Terrorism. Recuperado el 16/03/2021 de: <https://icct.nl/publication/prosecution-of-isis-fighters-by-autonomous-administration-of-north-east-syria/>

Meines, M., Molenkamp, M., Ramadan, O. y Ranstorp, M. (01/06/2017). Manual de RAN. Respuestas a los combatientes terroristas extranjeros repatriados y sus familias. Radicalization Awareness Network Centre of Excellence. Recuperado el 22/10/2020 de: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_es.pdf

MEMRI. (07/11/2012). Unión de Abogados Árabes honra a la atacante suicida Añadí Jaradat. MEMRI. Recuperado el 26/08/2020 de: <https://www2.memri.org/espanol/union-de-abogados-arabes-honra-a-la-atacante-suicida-hanadi-jaradat/5065>

Ministerio de Defensa (11/06/2020). Directiva de defensa nacional 2020. Ministerio de Defensa. Recuperado el 11/06/2020 de: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/directiva-defensa-nacional-2020>

Ministerio del Interior. (01/03/2014). Procedimiento de Dublín — información para los solicitantes de protección internacional en un procedimiento de Dublín, con arreglo al artículo 4 del Reglamento (UE) nº 604/2013. Ministerio del Interior. Recuperado el 12/04/2021 de: http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201485/Informacion_Reglament_o_Dublin_B_ESPA%C3%91OL_126140144.pdf/00ab0229-d612-4d6a-a996-37cd3328aaa6

Ministerio del Interior. (10/10/2014). El Ministerio del Interior crea el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO). Ministerio del Interior. Recuperado el 12/02/2021 de:

http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/2624738

Ministerio del interior. (30/01/2015). Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta. Ministerio del Interior. Recuperado el 11/02/2021 de: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5179146/PLAN+DEFINITIVO+APROBADO.pdf/f8226631-740a-489a-88c3-fb48146ae20d>

Ministerio del interior. (30/01/2015). Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta. Ministerio del Interior (PPT). Recuperado el 11/02/2021 de: http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066463/CM_mir_PEN-LCRV.pdf/b57166c1-aaaf-4c0d-84c7-b69bda6246f5

Ministerio del Interior. (16/01/2020). La Guardia Civil, en colaboración con las autoridades turcas, detiene a un presunto retornado de DAESH en su intento de regresar a Europa. Ministerio del Interior. Recuperado el 12/02/2021 de: http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/11388617

Ministerio del Interior. (21/07/2020). Histórico lucha contra el terrorismo yihadista. Ministerio del Interior. Recuperado el 10/08/2020 de: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/11777679/OPERACIONES+Y+D+ETENIDOS+TERRORISMO+YIHADISTA+DESDE+LOS+ATENTADOS+D+EL+11+MARZO+2004+ACTUALIZADO+A+21-07-2020.pdf/b3ccb482-768b-4a9d-b5d3-a2655611bac4>

Ministerio del Interior. (25/01/2021). Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II). Ministerio del Interior. Recuperado el 25/01/2021 de: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/acuerdo-de-schengen/sistema-de-informacion-de-shengen>

Ministerio del Interior. (08/02/2021). Histórico lucha contra el terrorismo yihadista. Ministerio del Interior. Recuperado el 08/02/2021 de: <http://www.interior.gob.es/documents/10180/11777679/OPERACIONES+Y+D+ETENIDOS+TERRORISMO+YIHADISTA+DESDE+LOS+ATENTADOS+D>

[EL+11+MARZO+2004+ACTUALIZADO+A+17-12-2020.pdf/070194fd-a621-49fb-83a9-abdd9f86a43f](https://www.mir.es/EL+11+MARZO+2004+ACTUALIZADO+A+17-12-2020.pdf/070194fd-a621-49fb-83a9-abdd9f86a43f)

Ministerio del Interior. (11/02/2021). Página web de Stop Radicalismos. Ministerio del Interior. Recuperado el 11/02/2021 de: <https://stop-radicalismos.ses.mir.es/>

Ministerio del Interior. (14/02/2021). Precursores de explosivos. Ministerio del Interior. Recuperado el 14/02/2021 de: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/precursores-de-explosivos>

Mir, A. y Clarke, C. P. (09/09/2020). Al Qaeda's Franchise Reboot. Foreign Affairs. Recuperado el 10/09/2020 de: <https://www.foreignaffairs.com/articles/afghanistan/2020-09-09/al-qaedas-franchise-reboot>

Mironova, V. (25/11/2020). What to do about the children of the Islamic State. Foreign Policy. Recuperado el 28/11/2020 de: <https://foreignpolicy.com/2020/11/25/islamic-state-isis-repatriation-child-victims/>

Mironova, V. (01/01/2021). The challenge of foreign fighters. Repatriating and prosecuting ISIS detainees. Middle East Institute. Recuperado el 28/01/2021 de: <https://www.mei.edu/publications/challenge-foreign-fighters-repatriating-and-prosecuting-isis-detainees>

Molina, F. (22/10/2019). Análisis del rol del pueblo kurdo en la guerra de Siria (2011-2019) y posibles repercusiones en su estatus geopolítico futuro. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional. Recuperado el 12/10/2020 de: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/an%C3%A1lisis-del-rol-del-pueblo-kurdo-en-la-guerra-de-siria-2011-2019-y-posibles-repercusiones>

Molina Serrano, P. J. (20/01/2020). La UE y su enfoque integral para afrontar el problema de los retornados. el caso francés. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 01/08/2020 de: http://www.ieee.es/contenido/noticias/2020/01/DIEEEEO5_2020PABMOL_reto_rnados.html

- Molina Serrano, P. J. (01/09/2020). La UE y su enfoque integral para afrontar el problema de los retornados (parte II): Bélgica, Alemania y los Países Bajos. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 01/09/2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO105_2020PAB_MOL_retornados2.pdf
- Moreno Lara, C. (08/08/2017). Programa español de intervención en radicalización violenta con internos islamistas en centros penitenciarios. Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística. Nº 18, páginas 51-67. Recuperado el 10/07/2019 de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6370962>
- Myers, D. (28/11/2020). The relationship between radicalisation and the diaspora. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 28/11/2020 de: https://itct.org.uk/archives/itct_article/the-relationship-between-radicalisation-and-the-diaspora
- Nasr, W. (08/02/2021). Implications of Al Qaeda in the Islamic Maghreb's New Leadership. Newlines Institute for Strategy and Policy. Recuperado el 09/02/2021 de: <https://newlinesinstitute.org/al-qaeda/implications-of-al-qaeda-in-the-islamic-maghrebs-new-leadership/>
- Nievas Bullejos, D. (22/05/2015). Protestas anti Charlie Hebdo: ¿Crece el islam radical en las sociedades del Sahel?. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 04/10/2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO53-2015_Charlie_Hebdo_DavidNievas.pdf
- NNUU. (19/10/2020). Sanciones NNUU. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Recuperado el 19/10/2020 de: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/qa_sanctions_list/summaries/individual/mokhtar-belmokhtar
- Nsaibia, H. y Weiss, C. (01/07/2020). The End of the Sahelian Anomaly: How the Global Conflict between the Islamic State and al-Qa`ida Finally Came to West Africa. Combating Terrorism Center at West Point. Recuperado el 01/07/2020

de: <https://ctc.usma.edu/the-end-of-the-Sahelian-anomaly-how-the-global-conflict-between-the-islamic-state-and-al-qaida-finally-came-to-west-africa/>

Obia, S. M. (23/07/2020). Jihadist Tendencies in Africa: Al-Shabaab in Somalia. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 24/07/2020 de: https://itct.org.uk/archives/itct_article/jihadist-tendencies-in-africa-al-shabaab-in-somalia

Oehlerich, E. Mulroy, M. y McHugh, L. (01/10/2020). Jannah or Jahannam. Option for dealing with ISIS detainees. Middle East Institute. Recuperado el 14/10/2020 de: <https://www.mei.edu/sites/default/files/2020-10/Jannah%20or%20Jahannam%20-%20Options%20for%20Dealing%20with%20ISIS%20Detainees.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (01/01/2018). El marco jurídico universal contra el terrorismo. UNODC. Recuperado el 08/08/2019 de: https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/Module%202/Module_2_Spanish.pdf

OIET. (2020). Operaciones policiales antiyahadistas en España. Observatorio Internacional de Estudios de Terrorismo. Recuperado el 08/10/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyahadistas-por-las-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad-espanoles/>

Ortiz de Zárate, R. (08/07/2020). Saddam Hussein. Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB). Recuperado el 09/07/2020 de: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/asia/irak/saddam_hussein

Parlamento Europeo y Consejo (15/03/2017). Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado el 09/12/2019 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017L0541&from=es>

- Parlamento Europeo. (02/05/2019). REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE en el ámbito de la cooperación policial y judicial, el asilo y la migración y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2018/1726, (UE) 2018/1862 y (UE) 2019/...* . Parlamento Europeo. Recuperado el 26/01/2021 de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-31-2019-INIT/es/pdf>
- Parras González, J. R. (26/06/2020). La contranarrativa en la lucha contra Dáesh. Relatos de desertores como herramienta contra la barbarie. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 28/06/2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO92_2020JOSP_AR_contranarrativaDaesh.pdf
- Perera, R. (01/01/1999). Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, y declaración complementaria de 1996. Recuperado el 02/07/2019 de: https://legal.un.org/avl/pdf/ha/dot/dot_s.pdf
- Pérez, A. (01/10/2016). La evolución de la estrategia antiterrorista europea: EUROPOL y sus grandes retos. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-evoluci%C3%B3n-de-la-estrategia-antiterrorista-europea-europol-y-sus-grandes-retos>
- Pérez Ventura, O. (24/03/2014). Mustafa Setmarian. El ideólogo de la yihad moderna. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 22/09/2019 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2014/DIEEEM05-2014_Mustafa_Setmarian_IdeologoYihadModerna_OPVentura.pdf
- Pinto, N. T. (01/08/2020). Inside the Foreign Fighter Pipeline to Syria: A Case Study of a Portuguese Islamic State Network. Combating Terrorism Center at West Point. Recuperado el 05/08/2020 de: <https://ctc.usma.edu/inside-the-foreign-fighter-pipeline-to-syria-a-case-study-of-a-portuguese-islamic-state-network/>
- Presidencia del Gobierno. (01/12/2017). Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Presidencia del Gobierno. Recuperado el 11/11/2019 de:

<https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-nacional-2017>

Presidencia del Gobierno. (01/06/2019). Estrategia Nacional de Ciberseguridad. Presidencia del Gobierno. Recuperado el 11/12/2019 de:

<https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-nacional-ciberseguridad-2019>

Pugliese, M. (30/01/2019). Voluntarios Extranjeros con las YPG-¿Terroristas o Combatientes por la Libertad?. European Eye On Radicalization. Recuperado el 12/10/2020 de: <https://eeradicalization.com/es/voluntarios-extranjeros-con-las-ypg-terroristas-o-combatientes-por-la-libertad/>

Qudosi, S. (29/07/2020). Majority of Returning Jihadis Commit Terror Attacks. Clarion Project. Recuperado el 30/07/2020 de: <https://clarionproject.org/study-majority-of-returning-jihadists-commit-terror-attacks/>

RAN centre of excellence. (01/06/2017). Manual de RAN. Respuestas a los combatientes terroristas extranjeros repatriados y sus familias. RAN centre of excellence. Recuperado el 11/09/2019 de: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/ran_br_a4_m10_es.pdf

Ranstorp, M. (01/03/2020). Contextualising Salafism and salafi Jihadism. National Center for Forebyggelse af Ekstremisme. Recuperado el 22/04/2020 de: <https://stopekstremisme.dk/ekstremisme/videnspublikationer/contextualising-salafism-and-salafi-jihadism>

Refslund Hamming, T. (13/08/2019). Polemical and fratricidal jihadists: A historical examination of debates, contestations and infighting within the sunni jihadi movement. International Centre for the Study of Radicalization. Recuperado el 06/11/2019 de: <https://icsr.info/2019/08/13/polemical-and-fratricidal-jihadists-a-historical-examination-of-debates-contestation-and-infighting-within-the-sunni-jihadi-movement/>

Reinares, F. (01/07/2005). Conceptualizando el terrorismo internacional. Real Instituto Elcano. Recuperado el 01/03/2019 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/a0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHXINTZz9QgKNfL2NDCBAH1NLQZ5ZIABC

[KEmx/?WCM_PORTLET=PC_Z7_3SLLLCAM54CNTQ2AQ300000000000000000_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI%2082-2005](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI%2082-2005)

Reinares, F. (12/01/2015). Yihadistas retornados, o no. Real Instituto Elcano. Recuperado el 10/09/2020 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/reinares-yihadistas-retornados-o-no

Reinares, F. (22/03/2016). Atentados en Bruselas: Desafío a la seguridad y la convivencia. Real Instituto Elcano. Recuperado el 03/10/2020 de: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/f20a4a804c22ca0288a6dc7bc1702095/Reinares-Atentados-en-Bruselas-Desafio-seguridad-convivencia.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f20a4a804c22ca0288a6dc7bc1702095>

Reinares, F. (07/11/2018). Yihadistas retornados tras desplazarse de España a Siria e Irak: ¿qué motivos tienen?, ¿dónde están ahora?, ¿suponen un peligro?. Real Instituto Elcano. Recuperado el 17/09/2020 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/comentario-reinares-yihadistas-retornados-tras-desplazarse-espana-siria-irak

Reinares, F., García-Calvo, C. y Vicente, A. (18/11/2013). Procesos de radicalización violenta y terrorismo yihadista en España: ¿cuándo? ¿dónde? ¿cómo?. Real Instituto Elcano. Recuperado el 11/12/2019 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/a6b75f8041dfd3d9bf9effc7c0642f11/DT16-2013_Reinares-GcaCalvo_radicalizacion_terrorismo_yihadista_espana.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a6b75f8041dfd3d9bf9effc7c0642f11

Reinares, F. y García-Calvo, C. (01/01/2018). "Spaniards, You Are Going to Suffer:" The Inside Story of the August 2017 Attacks in Barcelona and Cambrils. CTC Sentinel vol. 11, Issue 1, p. 1-11. Recuperado el 16/09/2019 de:

<https://ctc.usma.edu/spaniards-going-suffer-inside-story-august-2017-attacks-barcelona-cambrils/>

Reinares, F., García-Calvo, C. y Vicente, A. (14/11/2018). Yihadismo y prisiones: un análisis del caso español. Real Instituto Elcano. Recuperado el 02/07/2020 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo-internacional/ari123-2018-reinares-garciacalvo-vicente-yihadismo-prisiones-analisis-caso-espanol

Reinares, F., García-Calvo, C. y Vicente, A. (01/03/2019). Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11-M. Real Instituto Elcano. Recuperado el 02/03/2019 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/publicacion?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/publicaciones/yihadismo-yihadistas-espana-quince-anos-despues-11-m

Rej, A. (01/08/2016). The strategist: How Abu Mus'ab al-Suri inspired ISIS. ORF Occasional paper. 96. Recueprado el 22/01/2020 de: <https://www.orfonline.org/research/the-strategist-how-abu-musab-al-suri-inspired-isis/>

Renard, T. (18/01/2021). The caliphate's legacy and fringe extremists. International Centre for Counter Terrorism. Recuperado el 18/01/2021 de: <https://icct.nl/publication/the-caliphates-legacy-and-fringe-extremists/>

Requena, P. (14/09/2020). El legado del califato del Daesh. RTVE. Recuperado el 15/09/2020 el 15/09/2020 de: https://amp.rtve.es/noticias/20200914/legado-del-califato-del-daesh/2041615.shtml?_twitter_impression=true

Rivas Sánchez, F. J. (2006). La Unión Europea y la lucha contra el terrorismo. Recuperado el 21/01/2021 de: <file:///D:/Downloads/Dialnet-LaUnionEuropeaYLaLuchaContraElTerrorismo-4574906.pdf>

Roberto M. Lobato, En busca de los extremos: tres modelos para comprender la radicalización, Revista de Estudios en Seguridad Internacional, Vol. 5, No. 2, (2019), pp. 107-125. Recuperado el 11/10/2020 de: <http://dx.doi.org/10.18847/1.10.7>

- Rodríguez, A. (01/06/2020). La sombra de la amenaza de Daesh se cierne sobre Libia. Atalayar. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://atalayar.com/content/la-sombra-de-la-amenaza-de-daesh-se-cierne-sobre-libia>
- Rosand, E., Ellis, H. y Weine, S. (14/09/2020). Repatriating ISIS Family Members: A North Macedonian Model?. Just Security. Recuperado el 15/09/2020 de: <https://www.justsecurity.org/72420/repatriating-isis-family-members-a-north-macedonian-model/>
- Ruiz Arévalo, J. (09/09/2016). DAESH EN AFGANISTÁN: ¿UNA AMENAZA REAL?. Seguridad Internacional. Recuperado el 24/05/2017 de: <http://www.seguridadinternacional.es/revista/?q=content/daesh-en-afganist%C3%A1n-%C2%BFuna-amenaza-real>
- Sánchez Herráez, P. (03/07/2019). Libia: ¿El modelo de conflicto del siglo XXI?. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 01/08/2019 de: http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2019/DIEEEA21_2019PE_DSAN_Libia.pdf
- Sánchez Herráez, P. (15/07/2020). El Sahel en tiempos de pandemia: ¿Aún peor?. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 16/07/2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA24_2020PEDS_AN_pandemiaSahel.pdf
- Saverio Angió, F. (07/01/2016). Cambio Estratégico de DAESH: <<Queremos París>>, desde la lucha contra el enemigo cercano a la lucha contra el enemigo lejano. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 12/11/2019 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEO04-2016_CambioEstrategico_Daesh_Saverio_Angio.pdf
- Secretaría de Estado de Seguridad. (01/01/2015). Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta. Recuperado el 12/11/2019 de: <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5179146/PLAN+DEFINITIVO+APROBADO.pdf/f8226631-740a-489a-88c3-fb48146ae20d>
- Secretaría de Estado de Seguridad. (01/01/2017). Instrucción 6/2017 SES. Recomendaciones sobre protección y actuación ante atentados terroristas.

Ministerio del Interior. Recuperado el 04/10/2020 de:
https://www.policia.es/actualidad/pdf/inf_instr_SES_6_2017_ciudadania_2.pdf

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (25/10/2016). Programa marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Recuperado el 12/12/2019 de:
http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/Circular_I-2-2016.-_Programa_Marco_de_intervencixn_en_radicalizacixn_con_internos_islamistas.pdf

Simcox, R. y Stuart, H. (01707/2020). The threat from Europe's jihadi prisoners and prison leavers. CTC Sentinel vol. 13, issue 7, p. 22-36. Recuperado el 19/09/2020 de: <https://ctc.usma.edu/the-threat-from-europes-jihadi-prisoners-and-prison-leavers/>

Soufan Group. (05/04/2021). IntelBrief: Resurgence of terrorism in southeast Asia. The Soufan Group. Recuperado el 05/04/2021 de:
<https://thesoufancenter.org/intelbrief-2021-april-5/>

Stewart, J. (18/07/2020). IS-K and the Taliban: a troubled rivalry. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 20/07/2020 de:
https://itct.org.uk/archives/itct_article/is-k-and-the-taliban-a-troubled-rivalry

Stewart, J. (19/09/2020). The Islamic State Model and Al-Qaeda: A Comparative Perspective. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 21/09/2020 de: https://itct.org.uk/archives/itct_article/the-islamic-state-model-and-al-qaeda-a-comparative-perspective

Tazón, S. (02/01/2007). La Unión de Tribunales Islámicos: El nuevo poder somalí y la nueva amenaza internacional. Grupo de Estudios Estratégicos. Recuperado el 11/04/2020 de: <http://www.gees.org/articulos/la-union-de-tribunales-islamicos-el-nuevo-poder-somali-y-la-nueva-amenaza-internacional>

The Meir Amit Intelligence and Terrorism Information Center. (01/01/2016). ISIS in Libya: a Major Regional and International Threat. The Meir Amit Intelligence and Terrorism Information Center. Recuperado el 11/04/2020 de:

https://www.terrorism-info.org.il/Data/articles/Art_20943/E_209_15_1076923854.pdf

The Meir Amit Intelligence and Terrorism Information Center. (20/01/2016). ISIS in Libya: a major regional and international threat. The Meir Amit Intelligence and Terrorism Information Center. Recuperado el 05/07/2019 de: https://www.terrorism-info.org.il/Data/articles/Art_21113/E_228_16_822401537.pdf

The Meir Amit Intelligence and Terrorism Information Center. (19/12/2016). The Repercussions of Losing the Sirte Region on ISIS's Position in Libya and the Nature of the Islamic State (Preliminary Assessment). The Meir Amit Intelligence and Terrorism Information Center. Recuperado el 16/07/2019 de: <https://www.terrorism-info.org.il/en/21113/>

Thorton, A. y Bouhana, N. (11/05/2020). Preventing radicalization in the UK: Expanding the knowledge-base on the Channel programme. Radicalisation research. Recuperado el 12/05/2020 de: <https://www.radicalisationresearch.org/research/preventing-radicalization-in-the-uk-expanding-the-knowledge-base-on-the-channel-programme/>

Torralba Rodríguez, V. (04/02/2019). ¿Cómo influye el entorno online en la radicalización salafista yihadista en España?. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 04/04/2019 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEEE010_2019VICTOR-radicalizacion.pdf

Torres Soriano, M. R. (01/01/2020). REFERENCIAS A ESPAÑA EN LA PROPAGANDA YIHADISTA. Seguridad Internacional. Recuperado el 12/12/2020 de: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/referencias-espa%C3%B1-en-la-propaganda-yihadista>

Torres Soriano, M. R. (25/11/2020). La amenaza yihadista a España en y desde el Sahel: qué nos dice la propaganda terrorista. Global Strategy. Recuperado el 28/11/2020 de: <https://global-strategy.org/la-amenaza-yihadista-a-espana-en-y-desde-el-Sahel-que-nos-dice-la-propaganda-terrorista/>

- Torres Soriano, M. R. (19/03/2021). How the Internet enabled jihadist activism. European Eye on Radicalization. Recuperado el 20/03/2021 de: <https://eeradicalization.com/how-the-Internet-enabled-jihadist-activism/>
- Trauthig, I. K. (09/04/2019). Assessing the Islamic State in Libya. The current situation in Libya and its implications for the terrorism threat in Europe. EUROPOL. Recuperado el 11/06/2019 de: <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/assessing-islamic-state-in-libya>
- Trauthig, I. K. (22/07/2020). Islamic State in Libya: from force to farce?. International Centre for the Study of Radicalisation (ICSR). Recuperado el 22/07/2020 de: <https://icsr.info/wp-content/uploads/2020/03/ICSR-Report-Islamic-State-in-Libya-From-Force-to-Farce.pdf>
- Trespaderne, A. y Garriga, D. (2018). Perfiles y signos de radicalización de las mujeres radicalizadas por organizaciones terroristas de etiología yihadista en España. Behavior & Law Journal, 4. Recuperado el 01/01/2021 de: <https://behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/download/49/64/>
- Tribunal Supremo-Sala de lo Penal (16/01/2018). Sentencia 13/2018-Recurso de Casación, procedimiento 10286/2017 P. Recuperado el 02/02/2020 de: <http://www.poderjudicial.es/search/AN/openCDocument/cac2ec927df2ac24599e4e9439214f91c26f4d7a88ed85e0>
- TRT. (05/12/2017). Aclaran los detalles del asesinato de Ali Abdullah Saleh. TRT. Recuperado el 19/07/2019 de: <https://www.trt.net.tr/espanol/mundo/2017/12/05/aclaran-los-detalles-del-asesinato-de-ali-abdullah-saleh-861259>
- Unión Europea. (01/12/2012). Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA). Unión Europea. Recuperado el 28/01/2021 de: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/eu-lisa_es
- Unión Europea. (08/10/2018). REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación

policial y de la cooperación judicial en materia penal, por el que se modifica y deroga la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1986/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión. Unión Europea. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-36-2018-INIT/es/pdf>

Unión Europea. (08/11/2018). REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de las inspecciones fronterizas, por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y se modifica y deroga el Reglamento (CE) n.º 1987/2006. Unión Europea. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-35-2018-INIT/es/pdf>

Unión Europea. (04/05/2020). Reglamento (UE) 2016/794 relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol). EUR-Lex. Recuperado el 25/01/2021 de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/LSU/?uri=celex:32016R0794>

Unión Europea. (11/04/2021). Oficina Europea de Policía. Unión Europea. Recuperado el 11/04/2021 de: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/europol_es

Unión europea. (11/04/2021). Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y costas. Unión Europea. Recuperado el 11/04/2021 de: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/frontex_es.

Unión Europea. (11/04/2021). Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal. Unión Europea. Recuperado el 11/04/2021 de: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/eurojust_es

Varios autores. (01/10/2015). Cuadernos de estrategia 173. La internacional yihadista. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 11/09/2020 de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_173.pdf

Varios. (27/07/2020). Extremist offender management in Europe: Country Reports. International Centre for the Study of Radicalisation (ICSR). Recuperado el

28/07/2020 de: <https://icsr.info/wp-content/uploads/2020/07/ICSR-Report-Extremist-Offender-Management-in-Europe-Country-Reports.pdf>

Vicente, A. (15/06/2018). Fórmulas utilizadas para la radicalización y el reclutamiento yihadista de menores en España. Real Instituto Elcano. Recuperado el 02/01/2019 de: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GL_OBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/ari76-2018-vicente-formulas-utilizadas-radicalizacion-reclutamiento-menores-espana

Vidino, L. y Clifford, B. (09/04/2019). A review of transatlantic best practices for countering radicalisation in prisons and terrorism recidivism. Europol. Recuperado el 01/01/2021 de: <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/review-of-transatlantic-best-practices-for-countering-radicalisation-in-prisons-and-terrorist-recidivism>

Warner, J., O'Farrell, R., Nsaibia, H. y Cummings, R. (01/11/2020). Outlasting the Caliphate: The evolution of the islamic state threat in Africa. CTC Sentinel, Vol 13, Issue 11, p. 18-35. Recuperado el 22/11/2020 de: <https://ctc.usma.edu/wp-content/uploads/2020/11/CTC-SENTINEL-112020.pdf>

Weiss, C. (29/03/2021). Islamic State claims capture of coastal city in Mozambique. FDD'S Long war Journal. Recuperado el 30/03/2021 de: <https://www.longwarjournal.org/archives/2021/03/islamic-state-claims-capture-of-coastal-city-in-mozambique.php>

Winer, J. M. (01/05/2019). Origins of the Libyan conflict and options for its resolution. Middle East Institute. Recuperado el 01/06/2019 de: <https://www.mei.edu/publications/origins-libyan-conflict-and-options-its-resolution>

Witty, D. (16/03/2015). The iraquí counter terrorism service. Brookings. Recuperado el 12/12/2020 de: <https://www.brookings.edu/research/the-iraqi-counter-terrorism-service/>

Yagüe, J. (08/02/2019). Jama'at Nusat al-Islam wa-l- Muslimin. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Recuperado el 10/03/2019 de:

<https://observatorioterrorismo.com/actividades/jamaat-nu%E1%B9%A3rat-al-islam-wa-l-muslimin/>

Yagüe, J. (15/03/2020). El conjunto de creencias de Al-Qaeda y DAESH. Doctrina y método en organizaciones salafi-yihadistas. Observatorio internacional de estudios sobre terrorismo. Recuperado el 16/03/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/terrorismo-internacional/el-conjunto-de-creencias-de-al-qaeda-y-daesh-doctrina-y-metodo-en-organizaciones-salafi-yihadistas/>

Yagüe, J. (16/06/2020). Un gran golpe al yihadismo en África: la eliminación de Abdelmalek Droukdel. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/actividades/un-gran-golpe-al-yihadismo-en-africa-la-eliminacion-de-abdelmalek-droukdel/>

Yagüe, J. (16/06/2020). Un gran golpe al yihadismo en África: la eliminación de Abdelmalek Droukdel. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Recuperado el 17/06/2020 de: <https://observatorioterrorismo.com/terrorismo-internacional/un-gran-golpe-al-yihadismo-en-africa-la-eliminacion-de-abdelmalek-droukdel/>

Zackie Masoud, M. W. (21/03/2013). An analysis of Abu Mus'ab al-Suri's "Call to Global Islamic Resistance". Journal of Strategic Security 6, nº. 1, p. 1-18. Recuperado el 11/02/2019 de: <https://scholarcommons.usf.edu/jss/vol6/iss1/4>

Zelin, A. Y. (01/01/2018). The Others: Foreign fighters in Libya. The Washington Institute. Recuperado el 10/03/2019 de: <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/view/the-others-foreign-fighters-in-libya-and-the-islamic-state>

Zelin, A. Y. (08/02/2021). Syria at the center of power competition and counterterrorism. The Washington Institute for Near East Policy. Recuperado el 13/02/2021 de: <https://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/syria-center-power-competition-and-counterterrorism>

Zelin, A. Y. (17/03/2021). Jihadi movements 2021: ISIS, al Qaeda and Hayat Tahrir al Sham. Wilson Center. Recuperado el 28/03/2021 de:

<https://www.wilsoncenter.org/article/jihadi-movements-2021-isis-al-qaeda-and-hayat-tahrir-al-sham>

Zenn, J. y Clarke, C. P. (23/04/2021). The Islamic State's signing bonus. Foreign Policy. Recuperado el 23/04/2021 de: <https://foreignpolicy.com/2021/04/23/africa-islamic-state-jihadi-affiliation-mozambique/>

Zimmermann, D. y Rosenau, W. (01/0172009). The radicalization of diásporas and terrorism. Center for Security Studies, ETH Zurich. Recuperado el 03/05/2020 de: https://www.rand.org/pubs/conf_proceedings/CF229.html

Noticias de prensa.

20Minutos. (18/10/2020). El profesor francés decapitado fue objetivo de una agresiva campaña en redes sociales. 20Minutos. Recuperado el 18/10/2020 de: <https://amp.20minutos.es/noticia/4421330/0/profesor-frances-asesinado-objetivo-agresiva-campana-redes-sociales/>

ABC.ES. (25/08/2017). El viaje hacia el radicalismo del 'hijo de la Tomasa': de Córdoba a Siria. ABC. Recuperado el 14/10/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-viaje-hacia-radicalismo-hijo-tomasa-cordoba-siria-201708250805_noticia.html

Abellán, L. y Pérez, C. (23/03/2016). Atentado en Bruselas: al menos 30 muertos en el aeropuerto y el metro. El País. Recuperado el 03/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2016/03/22/actualidad/1458631407_286826.html

Abet, P. (25/02/2018). Vida y muerte de dos gallegos alistados en las milicias kurdas. ABC. Recuperado el 12/10/2020 de: https://www.abc.es/espana/galicia/abci-vida-y-muerte-gallegos-alistados-milicias-kurdas-201802250138_noticia.html

AFP. (04/12/2005). Por qué Muriel se hizo mujer bomba. El Mundo. Recuperado el 22/10/2002 de: <https://www.elmundo.es/suplementos/cronica/2005/529/1133650810.html>

AFP. (21/07/2020). Six Français sur 10 partis faire le djihad en Afghanistan, Bosnie ou Irak ont récidivé. La Provence. Recuperado el 22/07/2020 de: <https://www.laprovence.com/actu/en-direct/6054467/six-francais-sur-10-partis-faire-le-djihad-en-afghanistan-bosnie-ou-irak-ont-recidive.html>

AFP. (19/08/2020). Un hombre hiere a seis personas en Berlín en un ataque "islamista". El Periódico. Recuperado el 20/08/2020 de: <https://amp.elperiodico.com/es/internacional/20200819/alemania-berlin-ataque-islamista-8080591>

- AFP. (10/09/2020). Maroc: démantèlement d'une cellule planifiant des attentats suicides pour Daech. Le Parisien. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://www.leparisien.fr/amp/international/maroc-demantelement-d-une-cellule-planifiant-des-attentats-suicides-pour-daech-10-09-2020-8382558.php>
- AFP. (19/03/2021). 'Caliphate' or not, Islamic State expands its reach. RFI. Recuperado el 20/03/2021 de: <https://www.rfi.fr/en/caliphate-or-not-islamic-state-expands-its-reach>
- Agencias. (25/03/1980). El shah de Irán se instala permanentemente en Egipto. El País. Recuperado el 10/08/2020 de: https://elpais.com/diario/1980/03/25/internacional/322786803_850215.html
- Agencias. (07/08/2015). Siete muertos en el asalto terrorista a un hotel de diplomáticos en Mali. El Mundo. Recuperado el 20/05/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/08/07/55c4b25ae2704edf1a8b4593.html>
- Agencias. (09/09/2016). Desarticulada en Francia una red de mujeres dirigida por el Estado islámico que preparaba ataques "inminentes". RTVE. Recuperado el 07/10/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20160909/desarticulado-francia-presunto-comando-mujeres-preparaban-atacados-inminentes/1397264.shtml>
- Agencias. (07/04/2017). Cuatro muertos después de que un camión arrolle a peatones en Estocolmo. La Vanguardia. Recuperado el 16/08/2019 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170407/421522757051/camion-atropella-estocolmo.html>
- Agencias. (02/03/2018). Decenas de víctimas en Burkina Faso tras un ataque "terrorista" a la embajada francesa y al Estado Mayor. Recuperado el 11/09/2019 de: <https://www.rtve.es/noticias/20180302/hombres-armados-atacan-embajada-francesa-burkina-faso-varios-edificios-oficiales-capital/1687880.shtml>
- Agencias. (04/11/2018). Egipto mata a 19 presuntos terroristas vinculados al atentado contra cristianos coptos. RTVE. Recuperado el 19/03/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20181104/egipto-mata-19-presuntos-terroristas-vinculados-atentado-contra-cristianos-coptos/1832140.shtml>

Agencias. (14/12/2020). Los yihadistas de Cambrils llevaban pañuelos rojos por su disposición a morir. La Vanguardia. Recuperado el 15/12/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20201214/6119069/yihadistas-cambrils-llevaban-panuelos-rojos-disposicion-morir.amp.html>

Agencias. (15/12/2020). Dos portugueses condenados a penas de cárcel por apoyo al terrorismo islámico. La Vanguardia. Recuperado el 17/12/2020 de: https://www.lavanguardia.com/vida/20201215/6123891/dos-portugueses-condenados-penas-carcel-apoyo-terrorismo-islamico.amp.html?_twitter_impression=true

Agencias. (26/02/2021). La justicia británica impide que la joven que se unió a Estado Islámico vuelva a Reino Unido. La Vanguardia. Recuperado el 28/02/2021 de: https://www.lavanguardia.com/internacional/20210226/6260164/justicia-britanica-impide-joven-unio-islamico-vuelva-reino-unido.amp.html?_twitter_impression=true

Agencias. (09/04/2021). Condena a 24 años de prisión por un proyecto de atentado yihadista en Francia en 2016. La Vanguardia. Recuperado el 10/04/2021 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210409/6640432/condena-24-anos-proyecto-atentado-francia-2016.amp.html>

Ahmed, S. y Botelho, G. (24/10/2014). Who is Michael Zehaf-Bibeau, the man behind the deadly Ottawa attack?. BBC. Recuperado el 16/10/2020 de: <https://edition.cnn.com/2014/10/22/world/canada-shooter/index.html>

Al Masdar. (30/04/2020). Nearly 2,000 Syrian Mercenaries Have Fled Libya for Europe: Monitor. Syrian observer. Recuperado el 12/09/2020 de: <https://syrianobserver.com/EN/news/57722/nearly-2000-syrian-mercenaries-have-fled-libya-for-europe-monitor.html>

Alandete, D. (17/11/2020). EE.UU. ordena la retirada de tropas en Irak y Afganistán. ABC. Recuperado el 18/11/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-eeuu-ordena-retirada-tropas-irak-y-afganistan-202011172032_noticia_amp.html

Allen, P. y Wright, J. (21/10/2020). Two muslim women are stabbed under the Eiffel Tower by white female attackers shouting ‘Dirty Arabs’ after argument about

dogs amid rising tensions in Paris after teacher was beheaded for Mohammed cartoons. The Daily Mail. Recuperado el 23/10/2020 de: <https://www.dailymail.co.uk/news/article-8861799/amp/Paris-attack-Two-Muslim-woman-stabbed-Eiffel-Tower.html>

Alonso, A. (13/09/2020). Cómo ha cambiado el mundo desde el 11-S: del terror visible al enemigo invisible. El Independiente. Recuperado el 14/09/20 de: <https://www.elindependiente.com/internacional-2/2020/09/13/como-ha-cambiado-el-mundo-desde-el-11-s-del-terror-visible-al-enemigo-invisible/amp/>

Alonso, J. F. (30/09/2020). La justicia británica procesa por terrorismo a un niño de 14 años radicalizado en el confinamiento. La Voz de Galicia. Recuperado el 30/09/2020 de: https://www.lavozdegalicia.es/amp/noticia/internacional/2020/09/30/justicia-britanica-procesa-terrorismo-nino-14-anos-radicalizado-confinamiento/0003_202009G30P23992.htm

Álvarez, J. (24/08/2015). La policía española cree que Al Kazzani “iba a hacer una matanza” y no a robar. Cadena SER. Recuperado el 04/10/2020 de: https://cadenaser.com/ser/2015/08/24/tribunales/1440394253_335715.html

Álvarez, S. (23/03/2017). Ataque terrorista en Londres: Cuatro muertos, entre ellos el atacante, y 40 heridos. El Mundo. Recuperado el 30/08/2019 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/03/22/58d28f57e5fdea6d448b4579.html>

Annamaneni, K. (15/08/2019). For ISIS children, returning home to Europe meets resistance. The New York Times. Recuperado el 20/11/2020 de: <https://www.nytimes.com/2019/08/15/world/europe/isis-children-belgium.html#click=https://t.co/akSeTLgHz6>

Antena 3 noticias. (27/03/2021). Al menos 7 muertos en el asalto a un hotel de Mozambique donde se refugiaban civiles por un ataque yihadista. Antena 3. Recuperado el 28/03/2021 de: https://amp.antena3.com/noticias/mundo/menos-7-muertos-asalto-hotel-mozambique-donde-refugiaban-civiles-ataque-yihadista_20210327605f99dfa6140c0001ea4ec6.html

- APN. (14/09/2020). Le suspect aurait agi par «vengeance contre l'Etat suisse». 20 Minutes. Recuperado el 14/09/2020 de: https://amp.20min.ch/fr/story/meurtre-de-morges-le-suspect-a-avoue-869175102321?_twitter_impression=true
- Araluce, G. (21/08/2018). El CNI interroga a decenas de yihadistas en el norte de Siria sobre sus vínculos con España. El Español. Recuperado el 28/10/2020 de: https://www.elespanol.com/espana/20180821/cni-interroga-decenas-yihadistas-siria-vinculos-espana/331717705_0.amp.html
- Araluce, G. (17/10/2020). ‘Operación Poligamia’: la Policía desarticula una trama de captación de esposas para yihadistas. Voz Populi. Recuperado el 17/10/2020 de: https://amp.vozpopuli.com/espana/policia-mujeres-yihadistas-poligamia_0_1401460619.html
- Arce, B. (23/05/2017). Al menos 22 muertos y 50 heridos en un atentado en el concierto de Ariana Grande en Manchester. El Periódico. Recuperado el 24/08/2017 de: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20170523/explosiones-manchester-arena-concierto-ariana-grande-6054759>
- Arce, B. (30/11/2019). Dos muertos y tres heridos en un ataque terrorista en Londres. El Periódico. Recuperado el 30/11/2019 de: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20191129/atentado-puente-de-londres-7756098>
- Associated Press. (24/08/2020). UN: Over 10,000 Islamic State Fighters Active in Iraq, Syria. The New York Times. Recuperado el 25/08/2020 de: <https://www.nytimes.com/aponline/2020/08/24/world/middleeast/ap-un-united-nations-fighting-terrorism.html>
- Associated Press in Brussels. (05/11/2020). Two teenagers arrested in Belgium on suspicion of terrorist plot. The Guardian. Recuperado el 07/11/2020 de: https://amp.theguardian.com/world/2020/nov/05/two-teenagers-arrested-in-belgium-on-suspicion-of-terrorist-plot?_twitter_impression=true
- Atalayar. (25/05/2020). El Ejército Nacional Libio captura a “uno de los integrantes más peligrosos de la organización terrorista Daesh”. Atalayar. Recuperado el

14/09/20 de: <https://atalayar.com/content/el-ej%C3%A9rcito-nacional-libio-captura-%E2%80%9Cuno-de-los-integrantes-m%C3%A1s-peligrosos-de-la>

Atalayar. (17/01/2021). Francia cierra una decena de mezquitas por fomentar el radicalismo. Atalayar. Recuperado el 18/01/2021 de: <https://atalayar.com/content/francia-cierra-una-decena-de-mezquitas-por-fomentar-el-radicalismo>

Atalayar. (01/04/2021). La preocupante expansión del yihadismo en el Sahel. Atalayar. Recuperado el 01/04/2021 de: <https://atalayar.com/content/la-preocupante-expansi%C3%B3n-del-yihadismo-en-el-sahel>

Atalayar. (07/04/2021). La DGST marroquí evita un ataque terrorista en Francia. Atalayar. Recuperado el 07/04/2021 de: <https://atalayar.com/content/la-dgst-marroqu%C3%AD-evita-un-ataque-terrorista-en-francia>

Avignolo, M. L. (17/10/2020). Conmoción, “Yo soy Samuel”, el grito de apoyo al profesor decapitado y una nueva marcha contra el terror en Francia. Clarín. Recuperado el 30/10/2020 de: https://www.clarin.com/mundo/decapitacion-profesor-conmociona-francia-llama-movilizarse-terrorismo_0_thZUjTl63.html

Ayestarán, M. (24/03/2019). «El EI ha sido borrado de la faz de la tierra». La Voz de Galicia. Recuperado el 08/7/2019 de: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2019/03/24/ei-borrado-faz-tierra/0003_201903G24P24991.htm

Ayestarán, M. (22/09/2020). Los Talibanes intensifican sus ataques mientras negocian con el Gobierno en Doha. El Correo. Recuperado el 22/09/2020 de: https://www.elcorreo.com/internacional/asia/Talibanes-intensifican-ataques-20200922201838-ntrc_amp.html?_twitter_impression=true

Ayuso, S. (07/01/2020). `Charlie Hebdo`: el minuto y 49 segundos que cambió Francia. El PAÍS. Recuperado el 08/01/2020 de: https://elpais.com/internacional/2020/01/06/actualidad/1578324687_350986.htm

Ayuso, S. (16/03/2020). Francia llevará a 20 personas a juicio por los atentados en París en 2015. El País. Recuperado el 02/10/2020 de:

<https://elpais.com/internacional/2020-03-16/francia-llevara-a-20-personas-a-juicio-por-los-atentados-en-paris-de-2015.html>

Ayuso, S. (03/11/2020). La policía austriaca detiene a 14 personas del entorno del terrorista de Viena. El País. Recuperado el 03/11/2020 de: <https://elpais.com/internacional/2020-11-03/el-atacante-abatido-en-viena-era-simpatizante-del-estado-islamico.html>

Baker, S. (09/08/2020). British 'Jihadi' bride and mother-of-nine is back in the UK living on a canal boat and claiming benefits after denying leading all-female Islamic State unit in Syria. Daily Mail. Recuperado el 10/08/2020 de: https://www.dailymail.co.uk/news/article-8608927/amp/British-Jihadi-bride-UK-living-canal-boat-claiming-benefits.html?_twitter_impression=true

Ballesteros, R. R. (05/04/2021). Los policías que combatieron a ETA se despliegan en el Sahel para ahogar a Al Qaeda. El Confidencial. Recuperado el 05/04/2021 de: https://www.elconfidencial.com/amp/espana/2021-04-05/policias-combatieron-eta-sahel-al-qaeda_3015947/

Bassets, M. (17/10/2020). Nueve detenidos por la decapitación de un profesor de secundaria cerca de París. El País. Recuperado el 30/10/2020 de: <https://elpais.com/internacional/2020-10-17/nueve-detenidos-por-la-decapitacion-de-un-profesor-de-secundaria-en-paris.html>

Bayo, C.E. (17/06/2020). Guardia Civil y Fiscalía pasaron por alto el testimonio clave sobre la relación del imán de Ripio con el CNI en el sumario del 17-A. Público. Recuperado e 120/06/2020 de: <https://www.publico.es/politica/iman-ripoll-guardia-civil-fiscalia-pasaron-alto-testimonio-clave-relacion-iman-ripoll-cni-sumario-17.html>

BBC Mundo. (09/08/2013). El exsocio de Bin Laden que hoy lidera Al Qaeda en Yemen. BBC. Recuperado el 19/10/2020 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130808_al_qaeda_yemen_peninsula_arabiga_perfil_lider_nasir_al_wuhayshi_jp

- BBC News. (21/10/2020). France teacher attack: Pupil's father 'exchanged texts with killer'. BBC. Recuperado el 23/10/2020 de: <https://www.bbc.com/news/world-europe-54613565>
- Belga. (02/01/2020). Six combattants étrangers partis en Syrie déçus de leur nationalité belge. Le Soir. Recuperado el 11/10/2020 de: <https://www.lesoir.be/270257/article/2020-01-02/six-combattants-etrangers-partis-en-syrie-dechus-de-leur-nationalite-belge>
- Benadad, H. (06/07/2020). Terrorisme: les Marocaines de Belgique et d'Allemagne dans la ligne de mire de Daech. Le 360. Recuperado el 20/07/2020 de: https://m.le360.ma/politique/terrorisme-les-marocaines-de-belgique-et-dallemagne-dans-la-ligne-de-mire-de-daech-218707?amp&_twitter_impression=true
- Byman, D. (17/11/2020). The death of Ayman al-Zawahiri and the future of al-Qaida. Brookings. Recuperado el 18/11/2020 de: https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2020/11/17/the-death-of-ayman-al-zawahiri-and-the-future-of-al-qaida/amp/?_twitter_impression=true
- Calero, A. (27/04/2021). Asesinados en Burkina Faso los periodistas españoles David Beriain y Roberto Fraile. ABC. Recuperado el 28/04/2021 de: https://www.abc.es/internacional/abci-espanoles-desaparecidos-tras-ataque-sureste-burkina-faso-202104271016_noticia_amp.html
- Candel, B. Quitian, S. y Romero, M. (30/03/2016). Atentados en Bruselas, la última hora. La Vanguardia. Recuperado el 30/09/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20160323/40632355077/atentado-bruselas-en-directo.html>
- Caniglia, M. (01/09/2020). Yihadismo en Filipinas: un desafío que ha llegado para quedarse. La Razón. Recuperado el 23/09/2020 de: <https://www.larazon.es/internacional/20200901/6sjmrypaqfho5hxd2ccx57xklm.html>
- Cañas, G. (15/06/2016). Un presunto yihadista francés mata a un policía y una funcionaria de interior. El País. Recuperado el 26/05/2019 de:

https://elpais.com/internacional/2016/06/14/actualidad/1465882635_804430.htm

1

Carbajosa, A. y Abellán, L. (27/03/2016). Los yihadistas retornados de Siria desafían la seguridad en Europa. El País. Recuperado el 03/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2016/03/26/actualidad/1459004544_586704.htm

1

Caro, L. L. (17/10/2020). El yihadista detenido en Canarias llegó en patera en 2018 y el otro renovaba en Melilla su residencia. ABC. Recuperado el 18/10/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-yihadista-detenido-canarias-llego-patera-2018-y-otro-renovaba-melilla-residencia-202010170120_noticia.html

Carrión, F. (19/03/2015). El batallón Uqba bin Nafi, la mano detrás del atentado de Túnez. El Mundo. Recuperado el 20/05/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/03/19/550abe4ae2704e52688b4577.html>

Carrión, F. (19/11/2015). Mujeres-bomba en la reserva del Estado islámico. El Mundo. Recuperado el 04/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/11/19/564cc79fca47412a1a8b457c.html>

Casciani, D. (10/02/2020). The takeaway worker who plotted to attack Pride. BBC. Recuperado el 20/03/2020 de: <https://www.bbc.com/news/uk-51405537>

Casciani, D. (03/07/2020). Safiyya Shaikh: How undercover operation caught a drug addict jihadist. BBC. Recuperado el 04/07/2020 de: <https://www.bbc.com/news/uk-53264640>

Casqueiro, J. (29/06/2014). La protesta que desató la ‘primavera árabe’ en Marruecos se extingue. El País. Recuperado el 09/12/2019 de: https://elpais.com/internacional/2014/06/29/actualidad/1404070494_245659.htm

1

Cebrián, P. (07/11/2017). Europa recibe a los niños retornados del califato. El Confidencial. Recuperado el 18/10/2020 de:

https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-11-07/europa-recibe-a-los-ninos-retornados-del-califato_1473091/

Cedeira, B. (16/04/2021). La Policía detiene al “mindhunter” de Daesh en la cárcel de Murcia: así adoctrinaba a otros presos. El Español. Recuperado el 17/04/2021 de: https://www.elespanol.com/espana/20210416/policia-detiene-mindhunter-daesh-carcel-murcia-adoctrinaba/574192924_0.amp.html

CGP Staff. (18/06/2020). The children of ISIS detainees: Europe’s dilemma. Center for global policy. Recuperado el 20/06/2020 de: <https://cgpolicy.org/briefs/the-children-of-isis-detainees-europes-dilemma/>

Chew, A. (30/03/2021). Isis supporters in Indonesia, Malaysia call for more violence after attack during holy period for Muslims and Christians. SCMP. Recuperado el 31/03/2021 de: <https://www.scmp.com/week-asia/politics/article/3127679/isis-supporters-indonesia-malaysia-call-more-violence-after#click=https://t.co/xAF6GfPPsH>

Chulov, M. (30/04/2021). Iraqi kurds plan special court to try suspected Islamic State fighters. The Guardian. Recuperado el 01/05/2021 de: <https://amp.theguardian.com/world/2021/apr/30/iraqi-kurds-plan-special-court-try-suspected-islamic-state-fighters>

Cordobahoy. (15/03/2021). La UCO participa en un proyecto para prevenir la radicalización violenta a través del deporte. Cordobahoy. Recuperado el 16/03/2021 de: https://www.cordobahoy.es/articulo/la-ciudad/uco-participa-proyecto-prevenir-radicalizacion-violenta-traves-deporte/20210315102244092919.amp.html?_twitter_impression=true

Costa, T. (28/03/2017). La primera absolución por yihadismo. El Faro de Melilla. Recuperado el 14/09/20 de: <https://elfarodemelilla.es/la-primera-absolucion-yihadismo/>

Costa, T. (23/07/2019). Melillenses y ceutíes, entre la decena de yihadistas retornados que están presos. El Faro de Melilla. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://elfarodemelilla.es/melillenses-y-ceuties-entre-la-decena-de-yihadistas-retornados-que-estan-presos/>

De Miguel, R. (30/11/2019). Un terrorista mata a puñaladas a dos personas en el puente de Londres antes de ser abatido por la policía. El País. Recuperado el 30/11/2019 de:

https://elpais.com/internacional/2019/11/29/actualidad/1575037423_311795.htm

1

Décugis, J. M. y Pham-Lé, J. (21/10/2020). Attentat de Conflans: le terroriste était en contact avec un djihadiste en Syrie. Le Parisien. Recuperado el 23/10/2020 de:

<https://www.leparisien.fr/faits-divers/attentat-de-conflans-le-terroriste-etait-en-contact-avec-un-djihadiste-en-syrie-21-10-2020-8404370.php>

Departamento de Seguridad Nacional. (22/03/2016). Atentados terroristas en Bruselas. 22 de marzo de 2016. Departamento de Seguridad Nacional. Recuperado el

16/08/2019 de: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/atentados-terroristas-bruselas-22-marzo-2016>

Dodd, V. (02/11/2010). Profile: Roshonara Choudry. The Guardian. Recuperado el

10/07/2019 de: <https://www.theguardian.com/uk/2010/nov/02/profile-roshonara-choudhry-stephen-timms>

Doncel, L. (20/12/2016). Un hombre mata a 12 personas con un camión en Berlín y reaviva el miedo al terrorismo en Europa. El País. Recuperado el 14/08/2019 de:

https://elpais.com/internacional/2016/12/19/actualidad/1482176155_449814.htm

1

DPA, EP. (24/05/2020). Cien combatientes de Estado islámico han sido investigados o condenados en Alemania en los últimos años. Europa Press. Recuperado el

25/05/2020 de: https://amp.europapress.es/internacional/noticia-cien-combatientes-estado-islamico-sido-investigados-condenados-alemania-ultimos-anos-20200524161659.html?_twitter_impression=true

Duva, R. (15/07/2020). El cambio radical de Amir: de redskin a la 'caza' del nazi a difundir propaganda del DAESH en videojuegos. Nius diario. Recuperado e

118/07/2020 de: https://www.niusdiario.es/sociedad/sucesos/cambio-radical-amir-khammache-redskin-caza-nazi-difundir-propaganda-daesh-videojuegos-online_18_2979120076.html

- DW. (02/02/2020). La policía de Londres mata a un hombre tras un ataque “terrorista”. Deutsche Welle. Recuperado el 06/10/2020 de: <https://www.dw.com/es/la-polic%C3%ADa-de-londres-mata-a-un-hombre-tras-un-ataque-terrorista/a-52233478>
- DW. (02/02/2020). Al Qaeda reivindica ataque de oficial saudí a base militar de Florida. Deutsche Welle. Recuperado el 06/10/2020 de: <https://www.dw.com/es/al-qaeda-reivindica-ataque-de-oficial-saud%C3%AD-a-base-militar-de-florida/a-52234898>
- DW. (29/10/2020). Francia en alerta terrorista tras el atentado de Niza. Deutsche Welle. Recuperado el 30/10/2020 de: <https://www.dw.com/es/francia-en-alerta-terrorista-tras-el-atentado-de-niza/a-55431725>
- EAL. (21/12/2018). Arrestan en Djibuti al supuesto cerebro del atentado contra “Charlie Hebdo”. Deutsche Welle. Recuperado el 02(10/2020 de: <https://www.dw.com/es/arrestan-en-yibuti-al-supuesto-cerebro-del-atentado-contra-charlie-hebdo/a-46828764>
- ECD. (09/01/2015). “Se buscan vivos o muertos”. La lista de objetivos yihadistas en la que figuraba el director de Charlie Hebdo. El Confidencial Digital. Recuperado el 23/07/2020 de: <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/objetivos-yihadistas-director-Charlie-Hebdo/20150108184602075735.html>
- ECD. (01/02/2019). Los ‘kurdos’ catalanes que amenazan a España desde el Kurdistán, identificados. El Confidencial Digital. Recuperado el 29/10/2020 de: <https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/seguridad/cni-tiene-identificados-independentistas-catalanes-amenazan-espana-kurdistan/20190131191656121070.html>
- EFE. (28/04/2011). Cronología de los atentados en Marruecos. El País. Recuperado el 23/07/2020 de: https://elpais.com/internacional/2011/04/28/actualidad/1303941611_850215.htm
- 1

- EFE. (06/10/2013). Abu Anas al Libi, uno de los hombres de Al Qaeda más buscados por EEUU. El Mundo. Recuperado el 12/04/2020 de: <https://www.elmundo.es/elmundo/2013/10/06/internacional/1381054694.html>
- EFE. (25/08/2014). Boko Haram también declara su califato islámico. ABC. Recuperado el 22/09/2020 de: <https://www.abc.es/internacional/20140824/abci-boko-harman-califato-201408241943.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- EFE. (08/09/2014). El detenido por la matanza en el Museo Judío de Bruselas planeaba atacar en París el 14 de Julio. El Mundo. Recuperado el 01/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/09/08/540d5fe4e2704e3d198b4570.html>
- EFE. (24/10/2014). Heridos dos policías de Nueva York tras ser atacados con un hacha. El mundo. Recuperado el 23/05/2019 de: <https://www.elmundo.es/america/2014/10/24/544a4ae3268e3eb8028b457d.html>
- EFE. (20/12/2014). Abatido un islamista en Francia que agredió a policías en una comisaría. El Mundo. Recuperado el 24/05/2019 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/12/20/5495b32d268e3e5c2f8b4576.html>
- EFE. (07/07/2015). Los dos españoles detenidos tras luchar contra el Estado islámico en Siria, en libertad con cargos. Público. Recuperado el 12/10/2020 de: <https://www.publico.es/internacional/espanoles-detenidos-luchar-islamico-siria.html>
- EFE (02/11/2017). Condenado en Francia a 20 años el hermano del terrorista Mohamed Merah. El País. Recuperado el 30/09/2020 de : <https://www.lavanguardia.com/internacional/20171102/432548647781/condenado-hermano-terrorista-toulouse-mohamed-merah-20-anos-prision.html>
- EFE. (02/10/2018). Neutralizado un "frente de cárceles" yihadista de 25 reclusos, entre ellos dos condenados por el 11-M. RTVE. Recuperado el 18/09/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20181002/neutralizado-frente-carceles-yihadista-25-reclusos-entre-ellos-dos-condenados-11/1810780.shtml>

- EFE. (24/01/2018). Detenido un presunto yihadista español con explosivos en Filipinas. La Voz de Galicia. Recuperado el 26/10/2020 de: <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2018/01/24/detenido-presunto-yihadista-espanol-explosivos-filipinas/00031516794740197962483.htm>
- EFE. (27/07/2019). Marruecos desmantela un grupo afín al ISIS con un excombatiente en Siria. Público. Recuperado el 01/02/2020 de: <https://www.publico.es/internacional/marruecos-marruecos-desmantela-grupo-afin-isis-excombatiente-siria.html>
- EFE. (02/08/2019). Detenido un colaborador de Dáesh con imágenes de una sede LGTBI de Las Palmas. El Mundo. Recuperado el 10/08/2019 de: <https://www.elmundo.es/espana/2019/08/02/5d441cc121efa0555d8b465f.html>
- EFE. (26/03/2020). El autor del atentado a dos mezquitas en Nueva Zelanda se declara culpable tres veces. El Confidencial. Recuperado el 27/03/2020 de: https://www.elconfidencial.com/mundo/2020-03-26/culpable-supremacista-nueva-zelanda_2519447/
- EFE. (12/04/2020). Disturbios en Bruselas tras la muerte de un joven al intentar escapar de la policía. El Mundo. Recuperado el 01/06/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/04/12/5e93044521efa01c588b4597.html>
- EFE. (05/06/2020). Militares franceses matan en Mali al jefe de Al Qaida en el Magreb Islámico. ABC. Recuperado el 06/06/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-militares-franceses-matan-mali-jefe-qaida-Magreb-islamico-202006052343_noticia.html
- EFE. (28/06/2020). Un herido en el segundo apuñalamiento en 48 horas en el centro de Glasgow. El Comercio. Recuperado el 29/06/2020 de: https://www.elcomercio.es/internacional/herido-segundo-apuñalamiento-20200628164908-ntrc_amp.html?_twitter_impression=true
- EFE. (23/07/2020). Detenido en Terrassa un internauta por apología yihadista y mensajes de odio. La Vanguardia. Recuperado el 24/07/2020 de:

<https://www.lavanguardia.com/politica/20200723/482473053465/detenido-en-terrassa-un-internauta-por-apologia-yihadista-y-mensajes-de-odio.html?facet=amp>

EFE (27/09/2020). Nuevos detalles del atentado de París: iba dirigido a ‘Charlie Hebdo’, pero el atacante se confundió de dirección. 20 Minutos. Recuperado el 28/09/2020 el 27/09/2020 de: <https://amp.20minutos.es/noticia/4395663/0/nuevos-detalles-atentado-paris-dirigido-charlie-hebdo-confundir-direccion/>

EFE. (25/11/2020). Australia revoca por primera vez la ciudadanía a un condenado por terrorismo. El Confidencial. Recuperado el 28/11/2020 de: https://www.elconfidencial.com/amp/mundo/2020-11-25/australia-revoca-primera-vez-ciudadania-condenado-terrorismo_2846944/?_twitter_impression=true

EFE. (21/01/2021). Al menos 28 muertos en un ataque terrorista en el centro de Bagdad. Información. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://www.informacion.es/internacional/2021/01/21/28-muertos-ataque-terrorista-centro-29764912.html>

EFE. (19/03/2021). Más de 1.100 yihadistas marroquíes y familias esperan repatriación de Siria. EFE. Recuperado el 21/03/2021 de: <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/mas-de-1-100-yihadistas-marroquies-y-familias-esperan-repatriacion-siria/10001-4492024>

EFE. (24/03/2021). Condenada la mujer de un miembro del Estado Islámico tras regresar de Siria. Swissinfo. Recuperado el 26/03/2021 de: https://www.swissinfo.ch/spa/t%C3%BAnez-yihadismo_condenada-la-mujer-de-un-miembro-del-estado-isl%C3%A1mico-tras-regresar-de-siria/46475524#.YFylHgrJbJ0.twitter

El Mundo. (28/12/2001). El enemigo del año. Osama Bin Laden. El mundo. Recuperado el 09/09/2019 de: <https://www.elmundo.es/especiales/2001/12/balance/enemigo/cronologia.html>

- Elmundo.es (26/03/2012). La poderosa influencia del hermano de Mohamed
Recuperado el 19/02/2020 de:
<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/26/internacional/1332742311.html>
- Elmundo.es (26/05/2013). El sospechoso de matar al soldado británico estuvo detenido
en Kenia. El Mundo. Recuperado el 30/09/2020 de:
<https://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/26/internacional/1369568139.html>
- Elmundo.es. (23/03/2016). Al menos 31 muertos en una cadena de atentados en el
aeropuerto y el metro de Bruselas. El Mundo. Recuperado el 03/10/2020 de:
<https://www.elmundo.es/internacional/2016/03/22/56f0f2cf22601d20498b4648.html>
- El Mundo. (05/12/2020). Detenido en Madrid un imán profesor de una madrasa por su
actividad pro DAESH. El Mundo. Recuperado el 06/12/2020 de:
<https://www.elmundo.es/espana/2020/12/05/5fcb80c8fdddf4c2e8b45f3.html>
- El País. (05/01/2014). Detenido en Málaga un yihadista español considerado muy
peligroso. El País. Recuperado el 31/03/2021 de:
https://elpais.com/politica/2014/01/05/actualidad/1388937943_659872.html
- El País. (15/03/2018). Detenido en Colombia un yihadista que planeaba atacar contra
ciudadanos de EEUU. El País. Recuperado el 12/02/2021 de:
https://elpais.com/internacional/2018/03/15/actualidad/1521121436_617490.html
- EP. (02/10/2017). Daesh reivindica el ataque terrorista de Las Vegas y lo atribuye a un
musulmán converso. La Sexta. Recuperado el 01/08/2019 de:
https://www.lasexta.com/noticias/internacional/daesh-reivindica-ataque-terrorista-vegas-atribuye-musulman-converso_2017100259d24dff0cf2020156619ace.html
- Escrivá, A. (26/04/2015). Prisión para el islamista detenido en Zaragoza por pertenecer
a Al Qaeda. El Mundo. Recuperado del 19/09/2020 de:
<https://www.elmundo.es/elmundo/2013/04/26/espana/1366942088.html>

- Escrivá, A. (24/07/2020). Setenta y cinco yihadistas camino de la libertad. El Mundo. Recuperado el 27/07/2020 de: <https://amp.elmundo.es/cronica/2020/07/24/5f18078c21efa03a2d8b45f9.html>
- Euronews. (07/03/2019). Nemmouche declarado culpable del atentado contra el Museo Judío de Bruselas en 2014. Recuperado el 01/10/2020 de: <https://es.euronews.com/2019/03/07/nemmouche-declarado-culpable-del-atentado-contra-el-museo-judio-de-bruselas-en-2014>
- Euronews. (12/03/2019). Cadena perpetua para Nemmouche por el atentado del Museo Judío de Bruselas. Recuperado el 01/10/2020 de: <https://es.euronews.com/2019/03/12/cadena-perpetua-para-nemmouche-por-el-atentado-del-museo-judio-de-bruselas>
- Europa Press. (03/05/2017). La Europol advierte de que Daesh está desarrollando sus propias redes sociales. ABC. Recuperado el 10/05/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-europol-advierte-estado-islamico-esta-desarrollando-propias-redes-sociales-201705032021_noticia.html
- Europa Press. (03/06/2017). Los tres yihadistas españoles que han fallecido en 2016 en zona de conflicto utilizaban al-Andalusí como alias. Europa Press. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-tres-yihadistas-espanoles-fallecido-2016-zona-conflicto-utilizaban-andalusi-alias-20170603104349.html>
- Europa Press. (18/05/2019). Instituciones Penitenciarias de España inaugura el programa contra la radicalización yihadista en prisiones de Turquía. Europa Press. Recuperado el 20/06/2019 de: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-instituciones-penitenciaras-espana-inaugura-programa-contra-radicalizacion-yihadista-prisiones-turquia-20190518094332.html>
- Europa Press. (22/05/2020). El yihadista detenido en Ciudad Real adoctrinó a “soldados invisibles” y expresó su voluntad de atacar a policías. Europa Press. Recuperado el 30/05/2020 de: https://amp.europapress.es/nacional/noticia-yihadista-detenido-ciudad-real-adoctrino-soldados-invisibles-expreso-voluntad-atacar-policias-20200522180922.html?_twitter_impression=true

Europa Press. (01/07/2020). Italia se incauta de catorce toneladas de anfetaminas producidas por Estado islámico en Siria para financiarse. Europa Press. Recuperado el 02/08/2020 de: https://amp.europapress.es/internacional/noticia-italia-incauta-catorce-toneladas-anfetaminas-producidas-estado-islamico-siria-financiarse-20200701114808.html?_twitter_impression=true

Europa Press. (07/07/2020). Marruecos desmantela en Nador una célula terrorista vinculada a Estado islámico. Europa Press. Recuperado el 10/09/2020 de: <https://amp.europapress.es/internacional/noticia-marruecos-desmantela-nador-celula-terrorista-vinculada-estado-islamico-20200707145021.html>

Europa Press. (16/07/2020). El Supremo conforma la segunda condena contra Yusuf Galán, el español que ya cumplió prisión por el 11-S. diario del derecho. Recuperado el 20/07/2020 de: https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1200632#.XxFBqN7-nMo.twitter

Europa Press. (10/09/2020). Detenidos en Marruecos cinco presuntos miembros de una célula vinculada a Estado islámico que preparaban atentados. Europa Press. Recuperado el 12/09/2020 de: <https://m.europapress.es/internacional/noticia-detenidos-marruecos-cinco-presuntos-miembros-celula-vinculada-estado-islamico-preparaban-atentados-20200910173110.html>

Europa Press. (10/09/2020). La Policía expulsa a un ciudadano georgiano localizado en Córdoba por su marcado perfil filoyihadista. Europa Press. Recuperado el 12/09/2020 de: <https://www.msn.com/es-es/noticias/espana/la-polic%c3%ada-expulsa-a-un-ciudadano-georgiano-localizado-en-c%c3%b3rdoba-por-su-marcado-perfil-filoyihadista/ar-BB18Twmm?ocid=st>

Europa Press. (16/09/2020). Las fuerzas de Haftar anuncian la muerte del líder de Estado islámico en Libia. Europa Press. Recuperado el 22/09/2020 de: https://amp.europapress.es/internacional/noticia-fuerzas-haftar-anuncian-muerte-lider-estado-islamico-libia-20200916174927.html?_twitter_impression=true

Europa Press. (19/09/2020). Nueve miembros de Al Qaeda detenidos en India. Europa Press. Recuperado el 20/09/2020 de:

<https://amp.europapress.es/internacional/noticia-nueve-miembros-qaeda-detenido-india-20200919124101.html>

Europa Press. (07/10/2020). Dos miembros de los ‘Beatles’ de Estado islámico son imputados y serán juzgados en EEUU por ejecutar rehenes en Siria. Europa Press. Recuperado el 25/10/2020 de: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-dos-miembros-beatles-estado-islamico-son-imputados-seran-juzgados-eeuu-ejecutar-rehenes-siria-20201007185940.html>

Europa Press. (22/10/2020). Detenido en Altea un captador del DAESH que contactaba con jóvenes en Internet para radicalizarlos. Europa Press. Recuperado el 23/10/2020 de: https://amp.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-detenido-altea-captador-daesh-contactaba-jovenes-Internet-radicalizarlos-202010230927400.html?_twitter_impression=true

Europa Press. (04/11/2020). Eslovaquia avisó a Austria de que el terrorista de Viena había intentado comprar munición. La Vanguardia. Recuperado el 06/11/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20201104/49238095298/eslovaquia-aviso-austria-terrorista-viena-intentado-comprar-municion.html?facet=amp>

Europa Press. (28/11/2020). Al Qaeda 3.0, la era post Al Zarkawi. Europa Press. Recuperado el 29/11/2020 de: <https://m.europapress.es/internacional/noticia-qaeda-30-era-post-zawahiri-20201128101958.html>

Europa Press. (03/03/2021). El Gobierno cifra en 11 los terroristas encarcelados que entraron en España “infiltrados” entre migrantes desde 2018. Europa Press. Recuperado el 05/03/2021 de: https://amp.europapress.es/nacional/noticia-gobierno-cifra-11-terroristas-encarcelados-entraron-espana-infiltrados-migrantes-2018-20210303185018.html?utm_source=divr.it&utm_medium=twitter&_twitter_impression=true

Europa Press. (11/03/2021). Detenidos tres presos por captar a otros internos de Murcia II para cometer atentados en nombre de DAESH. Europa Press. Recuperado el 18/03/2021 de: <https://m.europapress.es/nacional/noticia-detenido-tres-presos-20210311185018.html>

[captar-otros-internos-murcia-ii-cometer-atentados-nombre-daesh-20210311133650.html](https://www.elconfidencial.com/amp/espana/2021-03-25/prision-provisional-sin-fianza-tesorero-comision-islamica-terrorismo_3007387/)

Europa Press. (25/03/2021). Prisión provisional sin fianza para el tesorero de la Comisión Islámica de España. El Confidencial. Recuperado el 26/03/2021 de: https://www.elconfidencial.com/amp/espana/2021-03-25/prision-provisional-sin-fianza-tesorero-comision-islamica-terrorismo_3007387/

Europa Press. (26/03/2021). Los ministros de la coalición contra Estado Islámico se reúnen el martes en busca de una "derrota duradera". Europa Press. Recuperado el 28/03/2021 de: <https://amp.europapress.es/internacional/noticia-ministros-coalicion-contra-estado-islamico-reunen-martes-busca-derrota-duradera-20210326145003.html>

Europa Press. (04/04/2021). El ejército mozambiqueño recupera la ciudad de Palma tras días bajo control de Estado Islámico. Europa Press. Recuperado el 04/04/2021 de: https://amp.europapress.es/internacional/noticia-ejercito-mozambiqueño-recupera-ciudad-palma-dias-control-estado-islamico-20210404225150.html?_twitter_impression=true

Europa Press. (17/04/2021). Las filiales del Estado Islámico en África, principal fuente de propaganda del grupo terrorista. Europa Press. Recuperado el 18/04/2021 de: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-filiales-estado-islamico-africa-principal-fuente-propaganda-grupo-terrorista-20210417123447.html>

Europe. (20/12/2020). Germany and Finland bring home women from Islamic State camp. BBC. Recuperado el 22/12/2020 de: https://www.bbc.co.uk/news/amp/world-europe-55387991?_twitter_impression=true

Europe. (04/03/2021). Sweden attack: Seven hurt in Vetlanda stabbing attack. BBC News. Recuperado el 05/03/2021 de: <https://www.bbc.co.uk/news/amp/world-europe-56272565>

EUROPOL. (30/10/2020). Spain takes down terrorist cell recruiting online for the so-called Islamic State. EUROPOL. Recuperado el 01/11/2020 de:

<https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/spain-takes-down-terrorist-cell-recruiting-online-for-so-called-islamic-state>

Fariñas, T. (03/10/2017). Los 400 metros del hotel al festival que recorrieron los disparos en Las Vegas. El Confidencial. Recuperado el 01/08/2019 de: https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-10-03/tiroteo-lasvegas-distancia-hotel-festival-eeuu_1454682/

Fernández, J.J. (18/08/2018). Ni un yihadista menos. El Periódico. Recuperado el 20/07/2020 de: <https://www.elperiodico.com/es/politica/20180818/atentados-barcelona-cambriels-plan-desradicalizacion-no-ablanda-yihadistas-6993378>

Fernández, J. J. (17/08/2020). Ciento treinta yihadistas que salieron de España hacia Siria están en paradero desconocido. El Periódico. Recuperado el 20/08/2020 de: https://amp.elperiodico.com/es/politica/20200817/veinte-yihadistas-espanoles-estan-en-paradero-desconocido-8076804?_twitter_impression=true

FEW. (02/02/2020). La policía de Londres mata a un hombre tras un ataque "terrorista". Deutsche Welle. Recuperado el 04/02/2020 de: <https://www.dw.com/es/lapolic%C3%ADa-de-londres-mata-a-un-hombre-tras-un-ataque-terrorista/a-52233478>

FEW. (02/02/2020). La policía de Londres mata a un hombre tras un ataque "terrorista". Deutsche Welle. Recuperado el 04/02/2020 de: <https://www.dw.com/es/lapolic%C3%ADa-de-londres-mata-a-un-hombre-tras-un-ataque-terrorista/a-52233478>

Figueredo, E. (15/07/2020). Detenido un joven en Alicante que difundía sin descanso propaganda del Estado islámico desde su cuarto. La Vanguardia. Recuperado el 18/07/2020 de: https://www.lavanguardia.com/sucesos/20200715/482325338345/propaganda-estado-islamico-alicante-guardia-civil.html?facet=amp&_twitter_impression=true

Figueredo, E. (16/04/2021). Un preso yihadista es detenido en la cárcel de Murcia 2 por querer adoctrinar a otros reclusos. La Vanguardia. Recuperado el 17/04/2021 de: <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20210416/6913970/preso-yihadista->

daesh-vuelto-detener-carcel-murcia-2-querer-adoctrinar-otros-reclusos.amp.html?_twitter_impression=true

Four, J. M. (22/03/2021). Mozambique: l'ONU alerte sur la situation humanitaire et la poussée islamiste. Franceinfo. Recuperado el 29/03/2021 de: https://mobile.francetvinfo.fr/replay-radio/un-monde-d-avance/mozambique-l-onu-alerte-sur-la-situation-humanitaire-et-la-poussee-islamiste_4324037.html#xtref=acc_dir

France24. (29/03/2018). Abdelfatah Al-Sisi: de líder golpista a gobernante autoritario de Egipto. France24. Recuperado el 01/02/2020 de: <https://www.france24.com/es/20180329-abdelfatah-al-sisi-egipto>

France24. (20/02/2019). La prisión siria dedicada a reinsertar yihadistas a la sociedad. France24. Recuperado el 21/02/2019 de: <https://www.france24.com/es/20190219-siria-prision-reinsercion-yihadistas>

France24. (29/03/2021). Islamic State group claims control of northern Mozambique town of Palma. France24. Recuperado el 30/03/2021 de: <https://amp.france24.com/en/africa/20210329-islamic-state-group-claims-control-of-northern-mozambique-town-of-palma>

Gabilonto, P. (09/07/2019). El TEDH condena a Bélgica por desatender la euroorden de España contra una ETARRA. El Confidencial. Recuperado el 10/07/2019 de: https://www.elconfidencial.com/espana/2019-07-09/strasburgo-condena-belgica-indemnizar-hijos-victima-eta_2113743/

Gabilondo, P. (22/09/2020). El juicio por los atentados de Cataluña arranca el 10 de noviembre con tres acusados. El Confidencial. Recuperado el 22/09/2020 de: https://www.elconfidencial.com/amp/espana/2020-09-22/atentados-cataluna-juicio-10noviembre_2757732/

Gálvez, J. J. (21/04/2020). Detenido en Almería uno de los yihadistas más buscados de Europa. El País. Recuperado el 20/09/2020 de: <https://elpais.com/espana/2020-04-21/la-policia-nacional-detiene-en-almeria-a-uno-de-los-yihadistas-del-estado-islamico-mas-buscados-en-europa.html>

- García J. (18/08/2017). Un atentado terrorista en Barcelona provoca al menos 13 muertos. El País. Recuperado el 01/09/2019 de: https://elpais.com/ccaa/2017/08/17/catalunya/1502982054_017639.html
- García, J. (21/08/2018). Los mossos abordan el ataque en Cornellá como un “atentado terrorista”. El País. Recuperado el 30/05/2019 de: https://elpais.com/ccaa/2018/08/20/catalunya/1534759413_612605.html
- García, J. (16/08/2020). 17A. La explosión de Alcanar: génesis de un atentado imprevisto. El País. Recuperado el 17/08/2020 de: https://elpais.com/espana/2020-08-15/17-a-la-paradoja-de-alcanar-y-el-atentado-que-no-fue.html?ssm=TW_CC
- Gardham, D. (21/06/2020). Reading is latest in seven years of terrorist knife attacks in UK. The Guardian. Recuperado el 22/06/2020 de: https://amp.theguardian.com/uk-news/2020/jun/21/seven-years-of-terrorist-knife-attacks-in-the-uk?_twitter_impression=true
- Gil, A. (09/01/2020). Radicalización en prisiones: una amenaza que no entiende de muros. The Objective. Recuperado el 10/01/2020 de: <https://theobjective.com/elsubjetivo/radicalizacion-en-prisiones-una-amenaza-que-no-entiende-de-muros>
- Gil, A. (25/09/2020). Yihadismo con rostro de mujer. The objective. Recuperado el 27/09/2020 de: <https://theobjective.com/elsubjetivo/yihadismo-con-rostro-de-mujer/>
- Gil, A. (29/10/2020). Tres muertos en un atentado terrorista en una iglesia de Niza. El Mundo. Recuperado el 30/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2020/10/29/5f9a81effc6c83045b8b45be.html>
- Gil, I. (16/12/2020). Una cadena perpetua y dos condenas a 30 años por el ataque a Charlie Hebdo. El Mundo. Recuperado el 17/12/2020 de: https://amp.elmundo.es/internacional/2020/12/16/5fda3c5afc6c833d148b4689.html?_twitter_impression=true

- Gil, I. (23/04/2021). Un islamista mata a una policía a las puertas de su comisaria al suroeste de París. El Mundo. Recuperado el 24/04/2021 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/04/23/6082d669fc6c83c5308b461c.html>
- Gollom, M. y Lindeman, T. (21/10/2014). Who is Martin Couture-Rouleau?. CBC. Recuperado el 16/10/2020 de: <https://www.cbc.ca/news/canada/who-is-martin-couture-rouleau-1.2807285>
- González, M. (17/05/2017). Los Talibanes atacaron la Embajada española en Kabul por su falta de seguridad. El País. Recuperado el 04/03/2020 de: https://elpais.com/politica/2017/05/16/actualidad/1494952346_399940.html
- González, R. (10/03/2016). Hassan al-Turabi, líder islamista. El País. Recuperado el 29/03/2019 de: https://elpais.com/internacional/2016/03/10/actualidad/1457649363_357910.html
- Granadadigital. (28/04/2021). Detenidos tres presuntos terroristas yihadistas durante una operación en la zona norte de Granada. Granadadigital. Recuperado el 28/04/2021 de: <https://www.grnadadigital.es/detenidos-tres-presuntos-terroristas-yihadistas-operacion-policia-nacional-zona-norte-granada/>
- Grierson, J. (20/05/2020). UK government's new counter-terrorism bill: the key measures. The Guardian. Recuperado el 21/05/2020 de: <https://www.theguardian.com/poliTIC/2020/may/20/uk-governments-new-counter-terrorism-bill-the-key-measures>
- Guadilla, D. y Tomé, M. J. (02/05/2018). ETA anuncia su disolución en una carta. El Correo. Recuperado el 07/04/2020 de: <https://www.elcorreo.com/politica/anuncia-carta-disuelve-20180502150353-nt.html>
- Guardia Civil. (02/10/2018). La Guardia Civil desarticula un grupo afín a DAESH asentado en cárceles españolas acusado de captar, adoctrinar y radicalizar a otros presos. Guardia Civil. Recuperado el 04/06/2019 de: <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/6751.html>

- Guardia Civil. (30/03/2021). La Guardia Civil detiene a dos personas como presuntos miembros de una red de captación en prisión. Guardia Civil. Recuperado el 31/03/2021 de: <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7791.html>
- Gutierrez, O. (16/11/2015). El ISIS consuma su nueva estrategia de ataques en el exterior. El País. Recuperado el 10/12/2018 de: https://elpais.com/internacional/2015/11/14/actualidad/1447521511_856166.html
- H50 Digital Policial. (21/09/2020). Radicalización de menores en el terrorismo de etiología yihadista. H50. Recuperado el 22/09/2020 de: <https://www.h50.es/radicalizacion-de-menores-en-el-terrorismo-de-etilogia-yihadista/>
- Hanlon, J. (28/03/2021). Mozambique: Foreigners attacked as Palma fighting continues. AllAfrica. Recuperado el 28/03/2021 de: <https://allafrica.com/stories/202103280143.html>
- Hassan, L. (06/04/2021). Repatriating ISIS Foreign Fighters Is Key to Stemming Radicalization, Experts Say, but Many Countries Don't Want Their Citizens Back. Frontline. Recuperado el 07/04/2021 de: <https://www.pbs.org/wgbh/frontline/article/repatriating-isis-foreign-fighters-key-to-stemming-radicalization-experts-say-but-many-countries-dont-want-citizens-back/>
- Hernández, H. (23/01/2020). Los mercenarios enviados por Turquía a Libia están huyendo hacia Europa. Atalayar. Recuperado el 23/02/2020 de: <https://atalayar.com/content/los-mercenarios-enviados-por-turqu%C3%ADa-libia-est%C3%A1n-huyendo-hacia-europa>
- Hernández, H. (09/03/2020). Los mercenarios financiados por Turquía que han llegado a Europa se cifran en 150. Atalayar. Recuperado el 27/10/2020 de: <https://atalayar.com/content/los-mercenarios-financiados-por-turqu%C3%ADa-que-han-llegado-europa-se-cifran-en-150>

- Hernández, H. (26/05/2020). Daesh se atribuye un atentado en Libia por primera vez en meses. Atalayar. Recuperado el 14/09/20 de: <https://atalayar.com/content/daesh-se-atribuye-un-atentado-en-libia-por-primera-vez-en-meses>
- Hernández, I. (14/11/2015). Atentados en París: 130 muertos y 352 heridos. El Mundo. Recuperado el 02/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/11/14/56475867268e3edf198b45d6.html>
- ITCT News Desk (20/06/2020). Multiple dead and wounded in stabbing attack in Reading, UK. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 21/06/2020 de: https://itct.org.uk/archives/itct_news/multiple-dead-and-wounded-in-stabbing-attack-in-reading-uk
- ITCT News Desk. (27/06/2020). Newcastle man jailed for inciting terror attack in Germany. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 28/07/2020 de: https://itct.org.uk/archives/itct_news/newcastle-man-jailed-for-inciting-terror-attack-in-germany
- ITCT News Desk. (12/07/2020). 29 terrorists to be released onto UK streets soon. Islamic Theology of Counter Terrorism. Recuperado el 13/07/2020 de: https://itct.org.uk/archives/itct_news/29-terrorists-to-be-released-onto-uk-streets-soon
- Jiménez, I. (20/06/2020). El mes en la cárcel de Ceuta del cerebro de los atentados de Barcelona y Cambrils. El Faro de Ceuta. Recuperado el 21/06/2020 de: https://elfarodeceuta.es/mes-carcel-ceuta-cerebro-atentados-barcelona-cambrils/amp/?_twitter_impression=true
- Kedmey, D. (15/12/2014). Who Was Man Haron Monis? 7 Facts About Sydney Hostage Taker. Time. Recuperado el 07/04/2020 de: <https://time.com/3634388/man-haron-monis-sydney/>
- La Información. (17/02/2017). "El español" de Al Qaeda. Los terroristas homenajean al melillense que se fue a Mali hacer la yihad. La Información. Recuperado el 13/09/2020 de: https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/espanol-Qaeda-terroristas-homenajean-melillense-yihadista-Melilla-Mali_0_1000401402.html

- La Razón. (30/05/2014). El exmilitar español de la célula estuvo tres años en el Ejército y fue juzgado por abandono de destino. La Razón. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/el-exmilitar-espanol-de-la-celula-estuvo-tres-anos-en-el-ejercito-y-fue-juzgado-por-abandono-de-destino-KX6514905/>
- La Voz. (23/03/2020). La difusión del vídeo del atentado de Christchurch desbordó a las redes sociales. La Voz de Galicia. Recuperado el 25/03/2020 de: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2019/03/23/difusion-video-atentado-christchurch-desbordo-redes-sociales/0003_201903G23P49992.htm
- La Voz. (03/11/2020). El terrorista abatido que sembró el terror anoche en Viena era simpatizante del Estado islámico. La Voz de Galicia. Recuperado el 03/11/2020 de: <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/internacional/2020/11/02/tres-muertos-quincena-heridos-serie-atentados-viena/00031604347218138351330.htm>
- Lázaro, F. (10/01/2019). La Policía detiene en Barcelona a un comando de ex combatientes yihadistas. El Mundo. Recuperado el 10/01/2021 de: <https://www.elmundo.es/espana/2021/01/10/5ffb5d3721efa0fb738b4585.html>
- Lázaro, F. (11/06/2020). La Policía detiene a un 'banquero' de la trama yihadista DAESH. El Mundo. Recuperado el 12/06/2020 de: <https://www.elmundo.es/espana/2020/06/11/5ee1ed4121efa0154d8b45a0.html>
- Lázaro, F. (12/06/2020). La Policía desarticula una célula anarcoterrorista dirigida desde Roma y con miembros en España y Francia. El Mundo. Recuperado el 13/06/2020 de: <https://www.elmundo.es/espana/2020/06/12/5ee34506fdddf194a8b4771.html>
- Lázaro, F. (12/01/2021). El CNI alertó en noviembre del posible uso de los yihadistas de las rutas de inmigración ilegal. El Mundo. Recuperado el 18/01/2021 de: https://amp.elmundo.es/espana/2021/01/12/5ffdf851fdddfbf6c8b458c.html?_twitter_impression=true
- Lesaca, I. (16/06/2017). El 'maldito' legionario francés de IS que alecciona sobre como matar con coches y cuchillos. El Mundo. Recuperado el 12/11/2018 de: <https://www.elmundo.es/cronica/2017/06/16/593d0576e2704eda6b8b4618.html>

- Lombraña, L. (15/12/2014). El secuestro en una cafetería de Sidney causa tres muertos. El País. Recuperado el 01/06/2019 de: https://elpais.com/internacional/2014/12/15/actualidad/1418603439_324537.html
- López, M. P. (03/11/2020). El abatido en el atentado de Viena fue encarcelado por intentar viajar a Siria para unirse a Estado islámico. La Vanguardia. Recuperado el 03/11/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20201103/49194294290/atentado-viena-estado-islamico-buscan-atacantes.html>
- López Fonseca, O. (04/03/2019). Agentes españoles colaboran en Siria en una operación de EE UU para identificar yihadistas europeos. EL PAIS. Recuperado el 05/03/2020 de: https://elpais.com/politica/2019/03/03/actualidad/1551607296_074638.html
- López Fonseca, O. (17/04/2021). Interior ha detenido desde diciembre a seis captadores yihadistas en las cárceles. El País. Recuperado el 17/04/2021 de: https://elpais.com/espana/2021-04-17/interior-ha-detenido-desde-diciembre-a-seis-captadores-yihadistas-en-las-carceles.html?outputType=amp&_twitter_impression=true
- Machado, A. (23/08/2015). Un día en el barrio del yihadista Ayoub el Khazzani. El Mundo. Recuperado el 04/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/08/23/55d8d75b46163f66798b4576.html>
- Madrid. (10/05/2009). Así murió Carlos Palomino. El País. Recuperado el 29/12/2020 de: https://elpais.com/diario/2009/05/10/madrid/1241954654_850215.html
- Marraco, M. (23/07/2020). La Fiscalía pide un total de 85 años para los tres acusados por los atentados yihadistas de Barcelona. El Mundo. Recuperado el 25/07/2020 de: <https://amp.elmundo.es/espana/2020/07/23/5f1990ed21efa042168b4574.html>
- Martialay, A. (11/01/2021). Los yihadistas detenidos en Barcelona Llegaron a España en patera por Almería. El Mundo. Recuperado el 13/01/2021 de: <https://amp.elmundo.es/espana/2021/01/11/5ffc5d8221efa0c2708b45d4.html>

- Martín, I. J. (10/10/2016). El rey de Marruecos nombra al líder del partido islamista como primer ministro. El Mundo. Recuperado el 22/04/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2016/10/10/57fbce3c468aebfd3e8b45fe.html>
- Martín, I. J. (07/07/2017). El miliciano español que cruza de Irak a Siria para luchar contra DAESH. El País. Recuperado el 12/10/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-miliciano-espanol-cruza-irak-siria-para-luchar-contra-daesh-201707071240_noticia.html
- Martínez, B. (02/03/2021). La Audiencia Nacional juzga a la red yihadista vinculada a un sirio detenido en Ceuta. El Faro de Ceuta. Recuperado el 04/03/2021 de: <https://elfarodeceuta.es/audiencia-nacional-juzga-red-yihadista-vinculada-sirio-detenido-ceuta/amp/>
- Mashal, M. (28/05/2020). Tenacidad y masacres en Afganistán: el camino de los Talibanes para sobrevivir a una superpotencia. New York Times. Recuperado el 29/05/2020 de: <https://www.nytimes.com/es/2020/05/28/espanol/mundo/guerra-afganistan.html>
- McKernan, B. (31/08/2019). Inside al –Hawl camp, the incubator for Islamic State’s resurgence. The Guardian. Recuperado el 11/09/2020 de: <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/31/inside-al-hawl-camp-the-incubator-for-islamic-states-resurgence>
- Mediterráneo Digital. (17/07/2020). Atentado en Málaga: un marroquí intenta matar a un policía al grito de '¡Viva el Daesh!'. Mediterráneo Digital. Recuperado el 28/07/2020 de: <https://www.mediterraneodigital.com/espana/andalucia/atentado-malaga>
- Mercado, F. (16/06/2016). El refugiado sirio más famoso es simpatizante del Estado Islámico y el Gobierno lo ocultó. OK Diario. Recuperado el 12/04/2021 de: <https://okdiario.com/investigacion/refugiado-sirio-mas-famoso-simpatizante-del-estado-islamico-gobierno-lo-oculto-212198>

- Miller, C. (04/09/2020). Inside the secret plan to reboot Isis from a huge digital backup. Wired. Recuperado el 10/09/2020 de: <https://www.wired.co.uk/article/isis-digital-backup>
- Ministerio del Interior. (11/12/2018). La Policía Nacional desarticula en diversas prisiones una red dedicada a la financiación del terrorismo yihadista. Ministerio del Interior. Recuperado el 12/12/2020 de: http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/9681361
- Mironova, V. (09/07/2020). Life inside Syria's al-Hol camp. Middle East Institute. Recuperado el 10/07/2020 de: <https://www.mei.edu/publications/life-inside-syrias-al-hol-camp>
- Monge, Y. (03/05/2013). Los hermanos Tsarnaev planearon los atentados para el 4 de julio. El País. Recuperado el 10/05/2020 de: https://elpais.com/internacional/2013/05/03/actualidad/1367559451_934715.html
- Monzón, I. (17/12/2011). La Primavera Árabe se llena de brotes verdes. El Confidencial. Recuperado el 11/05/2020 de: https://www.elconfidencial.com/mundo/2011-12-17/la-primavera-arabe-se-llena-de-brotos-verdes_611800/
- Mora, M. (25/03/2012). Vida y muerte de un pistolero. El País. Recuperado el 30/09/2020 de: https://elpais.com/internacional/2012/03/24/actualidad/1332611864_872531.html
- Mora, M. (01/06/2014). Detenido un yihadista francés por el atentado antisemita de Bruselas. El País. Recuperado el 30/09/2020 de: https://elpais.com/internacional/2014/06/01/actualidad/1401607194_479473.html
- Morán, C. (03/08/2020). Un policía se hizo pasar por una joven musulmana de Granada para cazar a un yihadista. Ideal. Recuperado el 05/08/2020 de:

https://www.ideal.es/granada/agente-20200803190205-nt_amp.html?_twitter_impression=true

Moreno, R. (05/11/2018). ¿Qué desafíos afrontan los tribunales españoles con la incorporación de menores al yihadismo?. Confilegal. Recuperado el 20/10/2020 de: <https://confilegal.com/20181105-que-desafios-afrontan-los-tribunales-espanoles-con-la-incorporacion-de-menores-al-yihadismo/>

Moreno, R. (10/05/2019). La Audiencia Nacional sentencia a 8 años de cárcel a Yusuf Galán, el español condenado por el 11S. Confilegal. Recuperado el 20/10/2020 de: <https://confilegal.com/20190510-la-audiencia-nacional-sentencia-a-8-anos-de-carcel-a-yusuf-galan-el-espanol-condenado-por-el-11s/>

Mossos d'Esquadra. (31/10/2020). Detingut a Barcelona un home que va a justificar l'assassinat del professor francès Samuel Paty i va fer una crida a cometremés atacs terroristes. Mossos d'Esquadra. Recuperado el 01/11/2020 de: <https://mossos.gencat.cat/ca/actualitat/Notes-de-premsa/nota-premsa/?id=389705>

Mucha, M. y Alba, A. (25/08/2017). El abuelo español del yihadista 'El cordobés': "No nos podemos creer en qué se ha convertido nuestro nieto". El Mundo. Recuperado el 13/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/espana/2017/08/25/599f50a1e5fdea43738b4674.html>

Mukeredzi, T. (11/09/2020). Mozambique Can't Contain Its Insurgency Alone. Foreign Policy. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://foreignpolicy.com/2020/09/11/mozambique-contain-insurgency-counterterrorism-strategy-assistance/>

Muñoz, P. (21/04/2020). La policía detiene en Almería a uno de los yihadistas más buscados de Europa, con experiencia en combate. ABC. Recuperado el 20/09/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-policia-detiene-almeria-yihadistas-mas-buscados-europa-experiencia-combate-202004211327_noticia.html

Muñoz, P. (26/04/2020). Operación Altapa: así puso la Policía entre rejas al retornado de Daesh más cruel de Europa. ABC. Recuperado el 12/02/2021 de:

https://www.abc.es/espana/abci-operacion-altapa-puso-policia-entre-rejas-retornado-daesh-mas-cruel-europa-202004260247_noticia.html#vca=mod-sugeridos-p3&vmc=relacionados&vso=operacion-altapa-asi-puso-la-policia-entre-rejas-al-retornado-de-daesh-mas-cruel-de-europa&vli=noticia.video.espana

Muñoz, P. (21/05/2020). Cuatro yihadistas detenidos, dos en Ciudad Real, en una operación contra el terrorismo. ABC. Recuperado el 22/05/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-cuatro-yihadistas-detenido-ciudad-real-operacion-contra-yihadismo-202005202111_noticia_amp.html?_twitter_impression=true

Muñoz, P. (06/06/2020). El yihadista detenido por la Policía en la sierra de Madrid tenía videos tutoriales de atropellos masivos. ABC. Recuperado el 06/07/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-yihadista-detenido-policia-sierra-madrid-tenia-videos-tutoriales-atropellos-masivos-202006060229_noticia.html

Muñoz, P. (16/12/2020). Español, converso, okupa y dispuesto a viajar a Siria para convertirse en el mejor francotirador de Daesh. ABC. Recuperado el 17/12/2020 de: https://www.abc.es/espana/abci-espanol-converso-okupa-y-dispuesto-viajar-siria-para-convertirse-mejor-francotirador-daesh-202012161328_noticia_amp.html

Muñoz, P. (11/01/2021). El yihadista retornado detenido en Barcelona quería perpetrar en Francia un ataque como el de Viena. ABC. Recuperado el 13/01/2021 de: https://www.abc.es/espana/abci-detenido-tres-yihadistas-barcelona-operacion-policia-nacional-202101110938_noticia.html

Muñoz, p. (11/03/2021). Un agresor sexual lideraba en la cárcel de Murcia una célula de captación de yihadistas para Daesh. ABC. Recuperado el 12/03/2021 de: https://www.abc.es/espana/abci-agresor-sexual-lideraba-carcel-murcia-celula-captacion-yihadistas-para-daesh-202103111322_noticia.html

Muñoz, P. (30/03/2021). Un exrecluso captador de yihadistas planeaba atentados contra intereses turísticos en Marruecos. ABC. Recuperado el 31/03/2021 de: https://www.abc.es/espana/abci-guardia-civil-desmantela-segunda-estructura-captacion-yihadistas-prision-solo-202103301328_noticia_amp.html

Naranjo, J. (20/11/2015). El asalto a un hotel de Malí acaba con la muerte de 27 rehenes. El País. Recuperado el 07/06/2019 de: https://elpais.com/internacional/2015/11/20/actualidad/1448010927_795053.htm
1

Naranjo, J. (20/11/2015). El asalto a un hotel de Malí acaba con la muerte de 27 rehenes. El País. Recuperado el 07/06/2019 de: https://elpais.com/internacional/2015/11/20/actualidad/1448010927_795053.htm
1

Naranjo, J. (22/04/2020). Mozambique: de jóvenes sin futuro a movimiento yihadista. El País. Recuperado el 17/11/2020 de: <https://elpais.com/internacional/2020-04-21/mozambique-de-jovenes-sin-futuro-a-movimiento-yihadista.html>

Naranjo, J. (28/04/2021). Dos periodistas españoles mueren asesinados en un ataque en Burkina Faso. El País. Recuperado el 28/04/2021 de: <https://elpais.com/espana/2021-04-27/dos-periodistas-espanoles-mueren-en-un-ataque-en-burkina-faso.html>

News Agencies. (13/08/2020). Rebels seize port in gas-rich northern Mozambique. Al Jazeera. Recuperado el 15/08/2020 de: <https://www.aljazeera.com/amp/news/2020/08/rebels-seize-port-gas-rich-northern-mozambique-200813054302263.html>

News Desk. (25/05/2020). Over 10,000 Syrian mercenaries are fighting in Libya: monitor. Al Masdar News. Recuperado el 27/05/2020 de: <https://www.almasdarnews.com/article/over-10000-syrian-mercenaries-are-fighting-in-libya-monitor/>

News Desk. (30/09/2020). First reports of syrian mercenary casualties in azerbaijan. Al Masdar News. Recuperado el 30/09/2020 de: <https://www.almasdarnews.com/article/first-reports-of-syrian-mercenary-casualties-in-azerbaijan/>

News Desk. (31/12/2020). ISIS claims responsibility for devastating attack on syrian army troops near Palmyra. Al masdar news. Recuperado el 01/01/2021 de:

<https://www.almasdarnews.com/article/isis-claims-responsibility-for-devastating-attack-on-syrian-army-troops-near-palmyra/>

News Desk. (21/01/2021). Death toll from twin suicide bombings in Baghdad rises to 35. Al Masdar News. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://www.almasdarnews.com/article/death-toll-from-twin-suicide-bombings-in-baghdad-rises-to-35/>

News Desk. (27/01/2021). Turkey arrests 12 foreign ISIS members attempting to enter Syria. Al Masdar News. Recuperado el 28/01/2021 de: <https://www.almasdarnews.com/article/turkey-arrests-12-foreign-isis-members-attempting-to-enter-syria/>

Nieto, S. (21/10/2020). Cerrojo en París a la mezquita sospechosa tras el asesinato del profesor. ABC. Recuperado el 23/10/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-cerrojo-paris-mezquita-sospechosa-202010202153_noticia_amp.html

OIET. (13/04/2021). Noruega arresta a un hombre por los ataques frustrados en Dinamarca y Londres. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. Recuperado el 14/04/2021 de: <https://observatorioterrorismo.com/noticias/noruega-arresta-a-un-hombre-por-los-ataques-frustrados-en-dinamarca-y-londres/>

Okdiario. (25/03/2021). La policía desmantela en España una organización acusada de utilizar una ONG para financiar a Al Qaeda. Okdiario. Recuperado el 26/03/2021 de: <https://okdiario.com/espana/policia-desmantela-espana-organizacion-acusada-utilizar-ong-financiar-qaeda-7007225/amp>

Olles, M. (16/03/2021). Detenido en Inca por poner una bandera del Estado Islámico en su perfil de Internet. Diario de Mallorca. Recuperado el 16/03/2021 de: https://www.diariodemallorca.es/sucesos/2021/03/16/detenido-inca-poner-bandera-islamico-43210159.amp.html?_twitter_impression=true

Olmo, J. M. (24/03/2021). La Policía detiene por terrorismo al máximo responsable del islam en España. El Confidencial. Recuperado el 24/03/2021 de:

https://www.elconfidencial.com/espana/2021-03-24/policia-terrorismo-islam-comision-islamica-de-espana-mohamad-ayman-adlbi-adlbi_3004940/

Ortega Dolz, P. (29/08/2017). Solo 13 de los 8.000 municipios aplican el plan nacional contra la radicalización. El País. Recuperado el 11/02/2021 de: https://elpais.com/politica/2017/08/28/actualidad/1503946491_613708.html

Ortega Dolz, P. (04/12/2018). Detenido un presunto yihadista en Sagunto, a punto de viajar a Siria. El País. Recuperado el 12/02/2021 de: https://elpais.com/politica/2018/12/03/actualidad/1543837829_940495.html

Ortega Dolz, P. (28/10/2019). La fiscalía, remisa al retorno de las españolas del ISIS. El País. Recuperado el 17/10/2020 de: https://elpais.com/politica/2019/10/25/actualidad/1571994341_453477.html

Ortega Dolz, P. (25/05/2020). Badr, el yihadista que se creía invisible. EL PAIS. Recuperado el 26/05/2020 de: <https://elpais.com/espana/2020-05-24/badr-el-yihadista-que-se-creia-invisible.html?outputType=amp>

Otazu, J. (31/01/2020). La lucha contra el radicalismo en cárceles es compleja y sin recetas claras. La Vanguardia. Recuperado el 01/02/2020 de: https://www.lavanguardia.com/vida/20200131/473227671988/la-lucha-contra-el-radicalismo-en-carceles-es-compleja-y-sin-recetas-claras.html?facet=amp&_twitter_impression=true

Pagola, J. y Muñoz, P. (20/11/2015). Los ataques de mujeres yihadistas causan 4 veces más muertos que los de los hombres. ABC. Recuperado el 22/02/2019 de: https://www.abc.es/internacional/abci-ataques-mujeres-yihadistas-causan-4-veces-mas-muertos-hombres-201511200725_noticia.html

Parellada, G. (14/03/2016). Al menos 16 muertos en un ataque contra una zona turística de Costa de Marfil. El País. Recuperado el 05/03/2020 de: https://elpais.com/internacional/2016/03/13/actualidad/1457884021_238177.html

Parellada, G. (14/08/2017). Un ataque terrorista contra un restaurante en Burkina Faso deja al menos 18 muertos. El País. Recuperado el 07/02/2019 de:

https://elpais.com/internacional/2017/08/14/actualidad/1502686772_323003.htm

1

Patricio, C. (14/10/2020). Operación antiyihadista: detenido un hombre en Melilla por adoctrinar en terrorismo. El Faro de Melilla. Recuperado el 14/10/2020 de: <https://elfarodemelilla.es/operacion-yihadista-policia-nacional-registra-vivienda-averroes/>

Peachy, P. (19/05/2020). Suspected Al Qaeda-linked extremist played chess on counter-terror program. The National. Recuperado el 20/05/2020 de: <https://www.thenational.ae/world/europe/suspected-al-qaeda-linked-extremist-played-chess-on-counter-terror-programme-1.1021761>

Pearson, E. (01/10/2018). 'You could ram people with a car, you can use a knife attack, you can shoot people'. The Age. Recuperado el 01/06/2019 de: <https://www.theage.com.au/national/victoria/you-could-ram-people-with-a-car-you-can-use-a-knife-attack-you-can-shoot-people-20181001-p50761.html>

Peirón, F. (01/03/2020). Afganistán: otra guerra que no gana Estados Unidos. La Vanguardia. Recuperado el 02/03/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200301/473862387673/estados-unidos-afganistan-tregua-paz-Talibanes-retirada-al-qaeda.html>

Pelicano, H. (01/04/2021). “Los europeos de Estado Islámico están en un limbo legal”. La Vanguardia. Recuperado el 06/04/2021 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210401/6621551/estado-islamico-europeos-entrevista-pilar-cebrian.amp.html>

Pérez, F. J. (28/09/2016). Condenada la célula yihadista radicada en la mezquita de la M-30. El País. Recuperado el 20/10/2020 de: https://elpais.com/politica/2016/09/28/actualidad/1475066084_183630.html

Pérez, F. J. y Abellán, L. (05/09/2019). La Audiencia Nacional ordena detener a las españolas del ISIS atrapadas en Siria. El País. Recuperado el 22/01/2020 de: https://elpais.com/politica/2019/09/04/actualidad/1567628873_268163.amp.html

Planas Bou, C. (23/12/2016). El autor del atentado de Berlín, muerto a tiros en Milán. El Periódico. Recuperado el 14/08/2019 de:

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20161223/el-terrorista-de-berlin-muerto-a-tiros-en-milan-5709245>

Pokalova, E. (19/09/2020). The Failure to Repatriate Foreign Fighters Is A Gift to ISIS. The National Interest. Recuperado el 20/09/2020 de: <https://nationalinterest.org/feature/failure-repatriate-foreign-fighters-gift-isis-169226>

Policía Nacional. (28/01/2020). La Policía Nacional coopera con Italia y Portugal en la detención de un anarquista reclamado por delitos de homicidio. Ministerio del Interior. Recuperado el 14/02/2021 de: http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/11437531

Quiñonero, J. P. (25/09/2017). Al menos 84 muertos y 18 heridos en estado crítico al arrollar un camión a la multitud en Niza. ABC. Recuperado el 14/08/2019 de: https://www.abc.es/internacional/abci-camion-atropella-multitud-bastilla-niza-y-deja-varios-muertos-201607142347_noticia.html

Quiñonero, J. P. (25/09/2020). Detienen al autor de un ataque con cuchillo cerca de la antigua redacción de <<Charlie Hebdo>>en París. Recuperado el 25/09/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-menos-cuatro-heridos-tras-apunalamiento-cerca-antigua-redaccion-charlie-hebdo-paris-202009251304_noticia.html

Quiñonero, J. P. (19/10/2020). El gobierno francés confirma que el profesor decapitado el viernes fué objeto de una fetua. ABC. Recuperado el 20/10/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-gobierno-frances-confirma-profesor-decapitado-viernes-objeto-fatua-202010191206_noticia_amp.html?_twitter_impression=true

Quiñonero, J. P. (31/10/2020). <<En Francia hay trabajo>>, la llamada del asesino de Niza a su familia en Túnez. ABC. Recuperado el 01/11/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-francia-trabajo-llamada-asesino-niza-familia-tunez-202010302310_noticia_amp.html

Quiñonero, J. P. (10/03/2021). La estudiante que acusó al profesor degollado en Francia, Samuel Paty, admite que mintió. ABC. Recuperado el 10/03/2021 de: https://www.abc.es/internacional/abci-estudiante-acuso-profesor-degollado-francia-samuel-paty-admite-mintio-202103091342_noticia_amp.html

Quiñonero, J. P. (24/04/2021). Detienen a tres posibles cómplices del tunecino que asesinó a una funcionaria de policía. ABC. Recuperado el 25/04/2021 de: https://www.abc.es/internacional/abci-detienen-tres-posibles-complices-tunecino-asesino-francia-funcionaria-policia-202104241941_noticia_amp.html?_twitter_impression=true

Rachidi, I. (24/05/2020). Los fiscales europeos acumulan cargos para alargar penas a yihadistas extranjeros. Euro EFE. Recuperado el 25/05/2020 de: <https://euractiv.es/section/justicia-e-interior/news/los-fiscales-europeos-acumulan-cargos-para-alargar-penas-a-yihadistas-extranjeros/>

Redacción Barcelona. (18/11/2015). La primera mujer que se inmola en Europa. La Vanguardia. Recuperado el 06/09/2019 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20151118/30243488609/primeramujer-kamikaze-europa-saint-denis.html>

Redacción Barcelona. (05/07/2020). Tres detenidos en una operación contra el terrorismo yihadista en Badalona. La Vanguardia. Recuperado el 07/07/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelones-nord/20200705/482129104573/badalona-operacion-policia-terrorismo-yihadismo-la-salut.html?facet=amp>

Redacción Barcelona. (14/07/2020). Detenidos dos argelinos en una operación contra el terrorismo yihadista en Barcelona. La Vanguardia. Recuperado el 15/07/2020 de: https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200714/482314053317/operacion-antiterrorista-mossos-barcelona-yihadismo.html?facet=amp&_twitter_impression=true

Redacción. (22/10/2014). Canadá en alerta tras ataque al parlamento en Ottawa. BBC. Recuperado el 30/05/2019 de:

https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/10/141022_ulnnot_canada_parlamento_tiros_nc

Redacción (09/01/2015). El secuestrador de la tienda kosher amenaza con matar a los rehenes si no se libera a los Kouachi. La Vanguardia. Recuperado el 02/10/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20150109/54423171757/secuestrados-amenaza-matar-rehenes-libera-kouachi.html>

Redacción. (13/11/2015). Francia: lo que se sabe de los ataques reivindicados por Estado islámico que dejaron al menos 132 muertos en París. BBC. Recuperado el 02/10/2020 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151113_paris_ataque_ep

Redacción. (18/11/2015). Quién era Abdelhamid Abaaoud, el “cerebro” detrás de los ataques de París. BBC. Recuperado el 07/01/200 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151118_francia_paris_ataques_estado_islamico_abdelhamid_abaaoud_cerebro_lv

Redacción. (03/12/2015). San Bernardino: así ocurrió el ataque más mortal de los últimos tres años en EE.UU. BBC. Recuperado el 11/09/2019 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151203_eeuu_california_sanbernardino_tiroteo_farook_ab

Redacción. (16/01/2016). 29 personas murieron en ataque a un hotel de Burkina Faso. BBC. Recuperado el 09/12/2019 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160115_burkina_faso_ataque_bm

Redacción. (23/03/2016). ¿Por qué Bruselas es el foco de ataques y actividad yihadista?. BBC. Recuperado el 03/10/2020 de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160322_atentados_estado_islamico_por_que_bruselas_ep

Redacción. (15/07/2016). ¿Por qué Francia es blanco de atentados terroristas?. La Vanguardia. Recuperado el 10/04/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20160715/403229179931/por-que-francia-atenatos-yihadista-terrorista.html>

Redacción. (03/04/2017). Lo que se sabe de la explosión en Rusia que dejó al menos 14 muertos y decenas de heridos en el metro de San Petersburgo. BBC. Recuperado el 24/08/2019 de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39482079>

Redacción. (15/09/2017). Estado islámico reivindica la explosión en el metro de Londres que ha provocado varios heridos. La Vanguardia. Recuperado el 24/08/2019 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170915/431293200029/explosion-metro-londres.html>

Redacción. (20/02/2019). El Reino Unido retira la nacionalidad a la adolescente que huyó con 15 años de casa para unirse al Estado islámico. La Voz de Galicia. Recuperado el 17/10/2020 de: <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/internacional/2019/02/20/reino-unido-retira-nacionalidad-adolescente-huyo-15-anos-casa-unirse-estado-islamico/00031550665921916729842.htm>

Redacción. (29/04/2019). Abu Bakr al Baghdadi, el líder de Estado islámico reaparece en un video luego de 5 años. BBC. Recuperado el 03/04/2020 de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48099792>

Redacción. (11/10/2019). Investigan como terrorismo el ataque con cuchillo en un centro comercial de Manchester. La Vanguardia. Recuperado el 06/10/2020 de: https://www.lavanguardia.com/internacional/20191011/47902522340/ataque-cuchillo-manchester.html?utm_term=botones_sociales_app&utm_source=whatsapp&utm_medium=social

Redacción. (24/10/2019). 46 presos yihadistas se han acogido al plan voluntario de desradicalización. La Vanguardia. Recuperado el 25/10/2019 de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20191024/471172725291/46-presos-yihadistas-se-han-acogido-al-plan-voluntario-de-desradicalizacion.html>

Redacción. (30/11/2019). Estado islámico reivindica el atentado de Londres. La Vanguardia. Recuperado el 06/10/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20191130/471973373201/estado-islamico-reivindica-atentado-londres-ataque->

[cuchillo.html?utm_term=botones_sociales_app&utm_source=whatsapp&utm_medium=social](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160322_bruselas_dos_explosiones_aeropuerto_lv)

Redacción. (22/03/2020). Lo que se sabe de los ataques en el aeropuerto y en el metro de Bruselas reivindicados por Estado islámico. BBC. Recuperado el 03/10/2020 de:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160322_bruselas_dos_explosiones_aeropuerto_lv

Redacción. (04/04/2020). Varias personas son acuchilladas en un ataque en el este de Francia. La Vanguardia. Recuperado el 06/10/2020 de:

<https://www.lavanguardia.com/internacional/20200404/48295808845/heridos-cuchillo-ataque-francia.html>

Redacción. (12/11/2020). UE retoma la lucha contra el terrorismo y radicalización tras últimos ataques. La Vanguardia. Recuperado el 13/11/2020 de:

<https://www.lavanguardia.com/vida/20201112/49420333458/ue-retoma-la-lucha-contra-el-terrorismo-y-radicalizacion-tras-ultimos-ataques.html?facet=amp>

Redacción. (13/11/2020). Interrogan a la detenida en Cullera por su presunta relación con el yihadismo. La Vanguardia. Recuperado el 13/11/2020 de:

<https://www.lavanguardia.com/vida/20201113/49422189017/interrogan-a-la-detenida-en-cullera-por-su-presunta-relacion-con-el-yihadismo.html>

Redacción. (25/11/2020). Singapur detiene a un presunto yihadista tras alerta por atentados en Francia. La Vanguardia. Recuperado el 28/11/2020 de:

https://www.lavanguardia.com/vida/20201125/49681494299/singapur-detiene-a-un-presunto-yihadista-tras-alerta-por-atentados-en-francia.html?facet=amp&_twitter_impression=true

Redacción Internacional. (20/05/2020). El terrorismo yihadista golpea lejos de Occidente y en Internet. Agencia EFE. Recuperado el 21/05/2020 de:

<https://www.efe.com/efe/espana/mundo/el-terrorismo-yihadista-golpea-lejos-de-occidente-y-en-Internet/10001-4250778>

Redacción RTL. (10/07/2020). Les infos de 8h - Terrorisme: des enfants soldats attaquent les militaires français au Sahel. RTL. Recuperado el 12/07/2020 de: <https://www.rtl.fr/actu/international/les-infos-de-8h-terrorisme-des-enfants-soldats-attaquent-les-militaires-francais-au-Sahel-7800662720>

Redacción. (27/07/2020). Francia controlará a los condenados por terrorismo una vez cumplan sus penas. La Vanguardia. Recuperado el 30/07/2020 de: https://www.lavanguardia.com/vida/20200727/482557532141/francia-controlara-a-los-condenados-por-terrorismo-una-vez-cumplan-sus-penas.html?facet=amp&utm_term=botones_sociales&utm_source=whatsapp&utm_medium=social&_twitter_impression=true

Redacción. (27/07/2020). Francia controlará a los condenados por terrorismo una vez cumplan sus penas. La Vanguardia. Recuperado el 28/07/2020 de: https://www.lavanguardia.com/vida/20200727/482557532141/francia-controlara-a-los-condenados-por-terrorismo-una-vez-cumplan-sus-penas.html?facet=amp&utm_term=botones_sociales&utm_source=whatsapp&utm_medium=social&_twitter_impression=true

Redacción. (31/08/2020). Más de 8.000 personas fichadas por radicalización terrorista en Francia. La Vanguardia. Recuperado el 01/09/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20200831/483237551387/mas-de-8000-personas-fichadas-por-radicalizacion-terrorista-en-francia.html?facet=amp>

Redacción. (11/09/2020). Al Qaeda vuelve a amenazar a Charlie Hebdo tras republicar las caricaturas de Mahoma. La Vanguardia. Recuperado el 14/09/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200911/483405498022/al-qaeda-amenaza-charlie-hebdo-caricaturas-mahoma.html?facet=amp>

Redacción. (21/10/2020). Hijo del imán detenido en Alicante: Mi padre me llevó a Pakistán para la yihad. La Vanguardia. Recuperado el 23/10/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20201021/484211486937/hijo-del-iman-detenido-en-alicantemi-padre-me-llevo-a-pakistan-para-la-yihad.html?facet=amp>

Rendueles, L. y Lozano, V. (18/05/2020). El yihadista que iba a matar en Barcelona, un camarero que se radicalizó cuando se quedó sin trabajo por el COVID. El

- Periódico. Recuperado el 20/05/2020 de:
https://amp.elperiodico.com/es/politica/20200518/yihadista-barcelona-detenido-matar-maquina-picar-carne-coronavirus-7964858?_twitter_impression=true
- Requeijo, A. (20/05/2020). Varios detenidos en una operación antiyihadista en Ciudad Real. Voz Populi. Recuperado el 22/05/2020 de:
http://amp.vozpopuli.com/espana/Varios-detenidos-terroristas-yihadistas-Ciudad-Real_0_1356765080.html
- Requeijo, A. (12/06/2020). El cierre de fronteras impide expulsar de España a los que yihadistas que salen de prisión. Voz Populi. Recuperado el 15/06/2020 de:
http://amp.vozpopuli.com/espana/cierre-fronteras-expulsar-yihadistas-espana_0_1363365054.html?_twitter_impression=true
- Requeijo, A. (24/11/2020). Dos detenidos en una operación antiyihadista en Madrid y Toledo. Voz Populi. Recuperado el 26/11/2020 de:
https://www.vozpopuli.com/espana/yihadismo-madrid-toledo_0_1413160205.html
- Requena, P. (12/09/2020). La lucha contra el estigma de las víctimas indirectas del terrorismo yihadista. RTVE. Recuperado el 14/09/2020 de:
<https://www.rtve.es/noticias/20200912/lucha-contr-estigma-victimas-indirectas-del-terrorismo-yihadista/2040976.shtml>
- Reuters. (11/08/2014). Un yihadista difunde en Twitter una foto de su hijo sujetando la cabeza decapitada de un soldado. El Mundo. Recuperado el 18/10/2020 de:
<https://www.elmundo.es/internacional/2014/08/11/53e899b522601d077a8b456f.html>
- Reuters. (25/11/2020). La mujer que hirió a dos personas con un cuchillo en Suiza es una yihadista. El Mundo. Recuperado el 28/11/2020 de:
<https://amp.elmundo.es/internacional/2020/11/25/5f6e3f6dfdddf7ca18b4673.html>
- Reuters. (28/03/2021). Indonesia: several injured in church suicide bombing. Deutsche Welle. Recuperado el 28/03/2021 de: <https://amp.dw.com/en/indonesia-several-injured-in-church-suicide-bombing/a-57029105>

- Reuters. (31/03/2021). Indonesia police say female attacker at headquarters was an ISIS follower. Reuters. Recuperado el 02/04/2021 de: https://mobile.reuters.com/article/amp/idUSKBN2BN2AY?_twitter_impression=true
- Riera Bosqued, L. (28/03/2021). Atentado suicida en una catedral de Indonesia abarrotada el domingo de Ramos. Euronews. Recuperado el 29/03/2021 de: <https://es.euronews.com/2021/03/28/atentado-suicida-en-una-catedral-de-indonesia-abarrotada-el-domingo-de-ramos>
- Rojas, A. (29/03/2021). Un 'miniDunkerque' para salvar a miles de personas de las garras del Estado Islámico. El Mundo. Recuperado el 30/03/2021 de: https://amp.elmundo.es/internacional/2021/03/29/6061fe4bfdddf81308b4593.html?_twitter_impression=true
- Roncagliolo, S. (16/06/2013). El atentado perfecto. El País. Recuperado el 30/09/2020 de: https://elpais.com/elpais/2013/06/14/eps/1371203428_549937.html
- RTVE. (09/01/2015). El secuestro en la tienda judía de París acaba con cinco muertos, entre ellos el captor. RTVE. Recuperado el 01/06/2019 de: <http://www.rtve.es/noticias/20150109/atentado-charlie-hebdo-asalto-supermercado-judio-paris-deja-menos-cinco-muertos-entre-ellos-secuestrador/1081354.shtml>
- RTVE. (09/01/2015). Said Kouachi, uno de los sospechosos del atentado de París, fue entrenado por Al Qaeda. RTVE. Recuperado el 01/10/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20150109/said-kouachi-uno-sospechosos-del-atentado-contra-charlie-hebdo-fue-entrenado-qaeda/1081280.shtml>
- RTVE. (09/01/2015). El secuestro en la tienda judía de París acaba con cinco muertos, entre ellos el captor. RTVE. Recuperado el 02/10/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20150109/atentado-charlie-hebdo-asalto-supermercado-judio-paris-deja-menos-cinco-muertos-entre-ellos-secuestrador/1081354.shtml>
- RTVE. (10/01/2015). Atentado en 'Charlie Hebdo'. Los autores de la masacre en 'Charlie Hebdo' mueren en una operación policial sin precedentes. RTVE.

Recuperado el 01/10/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20150110/atentado-charlie-hebdo-policia-abate-autores-masacre-charlie-hebdo-segun-medios-franceses/1081281.shtml>

RTVE. (18/11/2015). Atentados en París. Una operación en Saint-Denis contra el cerebro de los atentados de París deja dos terroristas muertos y ocho detenidos.

RTVE. Recuperado el 20/11/2020 de: <https://www.rtve.es/noticias/20151118/menos-policia-herido-durante-operacion-policial-saint-denis-afueras-paris/1256501.shtml>

RTVE. (19/11/2015). Abdelhamid Abaaoud, el presunto cerebro de los atentados de París. RTVE. Recuperado el 03/10/2020 de:

<https://www.rtve.es/noticias/20151119/abdelhamid-abaaoud-presunto-cerebro-atentados-paris/1256603.shtml>

RTVE. (06/04/2016). Uno de los terroristas de los atentados de Bruselas trabajó dos meses en el Parlamento Europeo. RTVE. Recuperado el 03/10/2019 de:

<https://www.rtve.es/noticias/20160406/uno-terroristas-atentados-bruselas-trabajo-dos-meses-parlamento-europeo/1332301.shtml>

RTVE. (09/04/2016). Mohamed Abrini admite ser el “hombre del sombrero” del atentado en el aeropuerto de Bruselas. RTVE. Recuperado el 03/10/2020 de:

<https://www.rtve.es/noticias/20160409/mohamed-abrini-admite-ser-hombre-del-sombrero-atentados-bruselas/1334185.shtml>

RTVE. (11/12/2017). Cuatro heridos en un “intento de atentado terrorista” con explosivos en el centro de Nueva York. RTVE. Recuperado el 24/08/2019 de:

<http://www.rtve.es/noticias/20171211/policia-nueva-york-investiga-posible-explosion-manhattan/1645180.shtml>

RTVE. (15/01/2020). La policía belga abate a dos presuntos yihadistas “listos para atacar” y detiene a un tercero herido. RTVE. Recuperado el 03/10/2020 de:

<https://www.rtve.es/noticias/20150115/operacion-antiterrorista-belgica-victimas/1082493.shtml>

RTVE. (02/10/2020). La Guardia Civil detiene en Madrid a un presunto miembro de Daesh. RTVE. Recuperado el 05/10/2020 de:

<https://www.rtve.es/noticias/20201002/guardia-civil-detiene-madrid-presunto-miembro-daesh/2043559.shtml>

Ruhayem, R. y Adams, P. (09/08/2020). Explosión en Beirut: la caótica cadena de acontecimientos que llevó a que se desatara el infierno en el puerto de la capital de Líbano. BBC. Recuperado el 22/09/2020 de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53709604>

Ruiz, R. (29/09/2020). Niegan el segundo grado a una yihadista de la cárcel de Córdoba por su <<alta peligrosidad>>. ABC. Recuperado el 30/09/2020 de: https://sevilla.abc.es/andalucia/cordoba/sevi-niegan-segundo-grado-yihadista-carcel-cordoba-alta-peligrosidad-202009282112_noticia_amp.html

Saiz, E. (23/08/2013). El autor de la matanza de Fort Hood es declarado culpable de todos los cargos. El País. Recuperado el 23/04/2020 de: https://elpais.com/internacional/2013/08/23/actualidad/1377284218_934428.html

Saiz-Pardo, M. (05/09/2014). Uno de los yihadistas que amenazó a España vivió más de 10 años en Guipúzcoa y Navarra. ABC. Recuperado el 04/05/2020 de: <https://www.abc.es/espana/20140831/abci-yihadista-amenazo-espana-anos-201408312040.html>

Sales, D. y Cole, W. (23/06/2020). Ninety per cent of 43,000 extremists on MI5 watchlist are Islamist terror suspects as Priti Patel issues new vow to increase deportations after experts warned police are 'obsessed' with catching far-right extremists. Daily Mail, Recuperado el 24/06/2020 de: <https://www.dailymail.co.uk/news/article-8450211/amp/MI5s-terror-watchlist-doubles-43-000-just-one-year.html>

Salman, R. (28/03/2021). Atentado suicida de miembros de grupo afín al EI en catedral de Indonesia. Infobae. Recuperado el 29/03/2021 de : <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/03/28/atentado-suicida-de-miembros-de-grupo-afin-al-ei-en-catedral-de-indonesia/?outputType=amp-type>

- Samson, T. (25/06/2020). Terrorisme : « Je suis devenu émir », Tyler Vilus, le premier djihadiste français jugé pour des meurtres en Syrie. 20 Minutes. Recuperado el 26/06/2020 de : <https://m.20minutes.fr/amp/a/2805063>
- San Valentín, E. (22/08/2020). África, el nuevo espacio del terrorismo yihadista. Cadena Ser. Recuperado el 24/08/2020 de: https://cadenaser.com/programa/2020/08/22/hora_14_fin_de_semana/15980825_47_539242.html
- Sancha, N. (27/08/2019). Los 16 menores españoles del califato. El País. Recuperado el 11/05/2020 de: https://elpais.com/internacional/2019/08/23/actualidad/1566579075_560454.html
- Sancha, N. (03/11/2019). Regresar de Siria. Las españolas familiares de militantes del ISIS deben tener un proceso justo e imparcial. El País. Recuperado el 05/11/2019 de: https://elpais.com/elpais/2019/11/02/opinion/1572711249_926734.html
- Sancha, N. (19/12/2020). Una viuda del ISIS y sus tres hijos españoles huyen del mayor campo de detención en Siria. El País. Recuperado el 20/12/2020 de: <https://elpais.com/internacional/2020-12-18/una-viuda-del-isis-y-sus-tres-hijos-espanoles-escapan-del-mayor-campo-de-detencion-en-siria.html?outputType=amp>
- Sancha, N. (28/12/2020). Radicalización y supervivencia en los campos para mujeres del ISIS en Siria. El País. Recuperado el 30/12/2020 de: https://elpais.com/internacional/2020-12-27/radicalizacion-y-supervivencia-en-los-campos-para-mujeres-del-isis-en-siria.html?outputType=amp&_twitter_impression=true
- Sancha, N. (21/03/2021). Relato del español que quería morir por el ISIS. El País. Recuperado el 22/03/2021 de: https://elpais.com/internacional/2021-03-21/relato-del-espanol-que-queria-morir-por-el-isis.html?outputType=amp&ssm=TW_CC&_twitter_impression=true

- Sancha, N. (24/03/2021). Metamorfosis en los campos para las mujeres del ISIS. El País. Recuperado el 24/03/2021 de: <https://elpais.com/internacional/2021-03-24/metamorfosis-en-los-campos-para-las-mujeres-del-isis.html?outputType=amp>
- Sancha, N. (31/03/2021). La nueva guerra contra el ISIS. El País. Recuperado el 31/03/2021 de: <https://elpais.com/internacional/2021-03-31/la-nueva-guerra-contra-el-isis.html?outputType=amp>
- Sánchez, A. (26/07/2016). El segundo ataque yihadista en siete días extrema la alarma en Alemania. El País. Recuperado el 24/08/2019 de: https://elpais.com/internacional/2016/07/25/actualidad/1469397634_187373.html
- Sánchez, R. (06/03/2019). Alemania retirará la nacionalidad a los miembros de DAESH. ABC. Recuperado el 17/10/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-alemania-retirara-nacionalidad-miembros-daesh-201903051328_noticia.html
- Sánchez, R. (21/10/2020). Detenido el yihadista que apuñaló a dos alemanes en Dresde. ABC. Recuperado el 23/10/2020 de: https://www.abc.es/internacional/abci-detenido-yihadista-apunalo-alemanes-dresde-202010211831_noticia_amp.html
- Sánchez-Vallejo, M. A. (14/11/2020). Asesinado en Irán el ‘número dos’ de al Qaeda. El País. Recuperado el 14/11/2020 de: <https://elpais.com/internacional/2020-11-14/asesinado-el-numero-dos-de-al-qaeda-en-iran.html>
- Santana, T. (07/07/2015). Detenida una mujer en Lanzarote por reclutar niñas para el Estado islámico. El País. Recuperado el 21/10/2020 de: https://elpais.com/politica/2015/07/07/actualidad/1436250386_182748.html
- Segovia, M. (17/08/2019). Las cárceles españolas, nuevos viveros de yihadistas. El Independiente. Recuperado el 17/04/2020 de: https://www.elindependiente.com/politica/2019/08/17/radicalizarse-en-la-mezquita-carcelaria/amp/?_twitter_impression=true
- Selma Vicent, M. (12/02/2021). 14 detenidos en Dinamarca y Alemania por preparar un ataque terrorista islámico. Euronews. Recuperado el 13/02/2021 de:

<https://es.euronews.com/2021/02/12/14-detenidos-en-dinamarca-y-alemania-por-preparar-un-ataque-terrorista-islamico>

Shane, S. (22/02/2017). Inside Al Qaeda's plot to blow up an American airliner. The New York Times. Recuperado el 10/10/2019 de: <https://www.nytimes.com/2017/02/22/us/politics/anwar-awlaki-underwear-bomber-abdulmutallab.html>

Silva, J. (10/07/2017). La batalla entre las fuerzas filipinas y el Grupo Maute por Marawi deja más de 500 muertos. Europa Press. Recuperado el 23/09/2020 de: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-batalla-fuerzas-filipinas-grupo-maute-marawi-deja-mas-500-muertos-20170710103920.html>

Souleiman, D. (22/06/2020). Syrie : ce que l'on sait sur le rapatriement de dix enfants de djihadistes français. Le Parisien. Recuperado el 24/06/2020 de: https://www.leparisien.fr/amp/faits-divers/la-france-a-rapatrie-dix-enfants-de-djihadistes-francais-de-syrie-22-06-2020-8339736.php?_twitter_impression=true

Suances, P. (15/01/2015). Abatidos dos terroristas que planeaban 'atentar de forma inminente' en Bélgica. El Mundo. Recuperado el 03/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/01/15/54b7f987ca47415e5a8b456e.html>

Suances, P. (17/11/2015). Suspendido el partido entre Bélgica y España por 'riesgo real de atentado'. El Mundo. Recuperado el 03/10/2020 de: <https://www.elmundo.es/deportes/2015/11/17/564a6c8aca474107388b466a.html>

Suc, M. (25/05/2020). Le djihad en prison: l'impossible évaluation de la <<radicalisation>>. Mediapart. Recuperado el 27/05/2020 de: https://www.mediapart.fr/journal/france/250520/le-djihad-en-prison-l-impossible-evaluation-de-la-radicalisation?page_article=3

Suc, M. (20/09/2020). Comment Al-Qaïda a ordonné aux Kouachi le massacre de «Charlie Hebdo». Media Part. Recuperado el 22/09/2020 de: <https://www.mediapart.fr/journal/international/200920/comment-al-qaida-ordonne-aux-kouachi-le-massacre-de-charlie-hebdo>

- Swissinfo. (10/08/2020). Jihadists face court over recruiting Islamic militants. Swissinfo. Recuperado el 12/08/2020 de: <https://www.swissinfo.ch/eng/jihadists-face-court-over-recruiting-islamic-militants-/45957996#.XzFORcsibso.twitter>
- Swissinfo. (30/04/2021). Uzbekistán repatriará a 92 mujeres y niños del Estado Islámico desde Siria. Swissinfo. Recuperado el 04/05/2021 de: https://www.swissinfo.ch/spa/yihadistas-siria_uzbekist%C3%A1n-repatria-a-92-mujeres-y-ni%C3%B1os-del-estado-isl%C3%A1mico-desde-siria/46579426#.YJAGfr_FuJo.twitter
- Syriahr. (31/03/2021). Arrest of senior ISIS official in Al-Hawl camp raises questions regarding the presence of ISIS commanders, weapons and ammunition in the camp. Syrian Observatory for Human Rights. Recuperado el 01/04/2021 de: <https://www.syriahr.com/en/212127/>
- Syriahr. (06/04/2021). Asayish and Counter-Terrorism Forces arrest Iraqi ISIS commander and others ISIS affiliates, including two women of “Hisba”. Syrian Observatory for Human Rights. Recuperado el 07/04/2021 de: <https://www.syriahr.com/en/213002/>
- Teruel, A. (24/08/2015). El autor del atentado contra el tren Ámsterdam-París vivió en Algeciras. El País. Recuperado el 04/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2015/08/21/actualidad/1440180926_977511.html
- Terradillos, A. (15/01/2015). El terrorista Amedy Coulibaly llevó a su mujer a Barajas el pasado 2 de enero. Cadena SER. Recuperado el 02/10/2020 de: https://cadenaser.com/ser/2015/01/15/espana/1421314022_666603.html
- Terradillos, A. (18/05/2015). Un combatiente yihadista extranjero gana en Siria 1.400 dólares al mes. Cadena SER. Recuperado el 25/10/2020 de: https://cadenaser.com/ser/2015/05/18/espana/1431926367_651662.html
- Tessier, B. (07/03/2019). Un tribunal de Bélgica declara culpable a Mehdi Nemmouche por el atentado en 2014 contra el Museo Judío de Bruselas. Recuperado el 08/03/2019 de: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-tribunal->

[belgica-declara-culpable-mehdi-nemmouche-atentado-2014-contramuseo-judio-bruselas-20190307200936.html](https://www.belgica-declara-culpable-mehdi-nemmouche-atentado-2014-contramuseo-judio-bruselas-20190307200936.html)

The Local. (23/04/2021). Denmark offers to evacuate four-year-old child, but not mother, from Syrian camp. The Local. Recuperado el 25/04/2021 de: <https://www.thelocal.dk/20210423/denmark-offers-to-evacuate-four-year-old-child-but-not-mother-from-syrian-camp/?amp>

The National. (13/01/2021). France repatriates children of ISIS fighters from Syria. The National. Recuperado el 21/01/2021 de: <https://amp.thenationalnews.com/world/europe/france-repatriates-children-of-isis-fighters-from-syria-1.1145685>

Thierry, G. (26/06/2020). Radicalisation: la Gendarmerie surveille désormais cinquante de ses personnels. L'Essor. Recuperado el 28/06/2020 de: https://lessor.org/a-la-une/radicalisation-la-gendarmerie-surveille-desormais-cinquante-de-ses-personnels/amp/?__twitter_impression=true

Torres, J. (29/01/2021). Un hombre armado y con un Corán amenaza de muerte a varias personas en La Roca. La Opinión de Málaga. Recuperado el 30/01/2021 de: <https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2021/01/29/hombre-armado-coran-amenaza-muerte-32378943.html>

Urteaga, D. (30/11/2020). Nigeria sufre el peor atentado terrorista del año. Atalayar. Recuperado el 01/12/2020 de: <https://atalayar.com/content/nigeria-sufre-el-peor-ataque-terrorista-del-a%C3%B1o>

Val, E. (03/10/2019). Cuatro policías mueren en un ataque con arma blanca en la comisaría central de París. La Vanguardia. Recuperado el 06/10/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20191003/47786322993/ataque-comisaria-central-paris.html>

Val, E. (27/09/2020). El terrorista de París admite que actuó por las caricaturas de 'Charlie Hebdo'. La Vanguardia. Recuperado el 27/09/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20200927/483692700687/atentado-charlie-hebdo-ali-h-pakistani-terrorista.html?facet=amp>

- Val, E. (29/10/2020). Tres muertos y varios heridos en un atentado contra una iglesia en Niza. La Vanguardia. Recuperado el 29/10/2020 de: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20201029/4966493765/acuchillado-niza-francia-iglesia.html>
- Valdehita, C. (19/06/2017). Seis muertos en un supuesto ataque yihadista a un resort turístico en Mali. El Mundo. Recuperado el 20/08/2020 de: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/06/18/5946c3d7268e3e8b0c8b4676.html>
- Vallejo, M. (09/01/2015). Atentado contra Charlie Hebdo. RTVE. Recuperado el 01/06/2019 de: <http://www.rtve.es/noticias/atentado-charlie-hebdo/>
- Valverde, A. (25/03/1979). La Paz egipcio-israelí, primer reconocimiento árabe del Estado judío. El País. Recuperado el 08/08/2020 de: https://elpais.com/diario/1979/03/25/internacional/291164401_850215.html
- Van Wilgenburg, W. (04/05/2020). ISIS detainees attempt second jailbreak at SDF-held prison in northeast Syria. Kurdistan24. Recuperado el 10/05/2020 de: <https://www.kurdistan24.net/en/news/930ef447-f886-4730-a654-be031f2febdb>
- Van Wilgenburg, W. (27/07/2020). Germany arrests ISIS woman who abused Yezidi woman in Syria. Kurdistan24. Recuperado el 27/07/2020 de: <https://www.kurdistan24.net/en/news/aece33ce-109b-4ebc-adf7-302700551875>
- Ventoso, L. (03/06/2017). Terror islamista en el corazón de Londres al grito de <<Esto es por Alá>>. ABC. Recuperado el 30/08/2019 de: https://www.abc.es/internacional/abci-coche-atropella-varios-peatones-puente-londres-201706032339_noticia.html
- Vera, J. (25/03/2021). La cúpula de la Comisión Islámica, investigada por desviar donativos para formar a yihadistas. La Vanguardia. Recuperado el 28/03/2021 de: <https://www.lavanguardia.com/politica/20210325/6607206/cupula-comision-islamica-espana-desvio-donaciones-formar-ninos-yihadistas.html>
- Vidalon, D. y Irish, J. (27/05/2020). France sees Syria being replicated in Lybia: minister. Reuters. Recuperado el 29/05/2020 de:

https://mobile.reuters.com/article/amp/idUSKBN2332MN?_twitter_impression=true

Walsh, D. y Schmitt, E. (15/03/2021). American soldiers help Mozambique battle an expanding ISIS affiliate. The New York Times. Recuperado el 16/03/2021 de: <https://www.nytimes.com/2021/03/15/world/africa/mozambique-american-troops-isis-insurgency.html#click=https://t.co/mCUc74381W>

Weis, C. y Truzman, J. (01/09/2020). New group claims recent attacks in Iraq. The Long War journal. Recuperado el 10/09/2020 de: <https://www.longwarjournal.org/archives/2020/09/new-group-claims-recent-attacks-in-iraq.php>

Ximénez, P. (03/12/2015). La policía identifica a los dos sospechosos del tiroteo en EEUU. El País. Recuperado el 01/06/2019 de: https://elpais.com/internacional/2015/12/03/actualidad/1449129248_409535.htm
1

Yárnoz, C. (08/01/2015). Doce muertos en un atentado en la revista 'Charlie Hebdo' en París. El País. Recuperado el 01/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2015/01/07/actualidad/1420629274_264304.htm
1

Yárnoz, C. (11/01/2015). Coulibaly reivindica el ataque en nombre del EI en un video póstumo. El País. Recuperado el 02/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2015/01/11/actualidad/1420973582_232997.htm
1

Yárnoz, C. (03/02/2015). Apuñalados dos soldados franceses que vigilaban un centro judío. El País. Recuperado el 24/05/2019 de: https://elpais.com/internacional/2015/02/03/actualidad/1422977355_146888.htm
1

Yárnoz, C. (14/11/2015). Más de 120 muertos en los atentados de París. El País. Recuperado el 02/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2015/11/13/actualidad/1447449607_131675.htm
1

- Yárnoz, C. (10/09/2016). Francia desarticula el primer comando de mujeres yihadistas. El País. Recuperado el 22/10/2020 de: https://elpais.com/internacional/2016/09/09/actualidad/1473403079_093116.html
- Zemouri, A. (04/04/2021). INFO LE POINT. Opération de la DGSI à Béziers: 5 femmes interpellées. Le Point. Recuperado el 04/04/2021 de: <https://amp.lepoint.fr/2420650>
- Zuloaga, J. M. (03/10/2018). El «Frente de Cárceles» yihadista había captado ya a once españoles. La Razón. Recuperado el 06/12/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/el-frente-de-carceles-yihadista-habia-captado-ya-a-once-espanoles-KD20019030/>
- Zuloaga, J. M. (03/03/2019). El «tres» del ISIS, detenido en Turquía, tras el asesinato de dos españoles en Túnez. La Razón. Recuperado el 04/03/2019 de: <https://www.larazon.es/espana/el-tres-del-isis-detenido-en-turquia-tras-el-asesinato-de-dos-espanoles-en-tunez-DG22179802/>
- Zuloaga, J. M. (10/02/2020). Yihadistas: 186 “bombas de relojería” cuando salgan de la cárcel. La Razón. Recuperado el 22/08/2020 de : <https://www.larazon.es/espana/20200210/4k3lelv7mfhc3pg4rp6j7wjgxu.html>
- Zuloaga, J.M. (13/05/2020). El yihadista de Barcelona pretendía attentar en un Barça-Real Madrid. La Razón. Recuperado el 20/05/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/20200513/ye7fvngxlrfjgivalygn66rvxuhe.html>
- Zuloaga, J.M. (18/05/2020). “Me voy a ir a una comisaría de la Policía en Barcelona y con una pistola mato a tres agentes”. La Razón. Recuperado el 20/05/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/20200518/gcvb4gytljbihjbsqfdwqapgx4.html>
- Zuloaga, J.M. (03/06/2020). La Policía detiene a un yihadista en Madrid. La Razón. Recuperado el 05/06/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/20200603/hfgivg75e5csxk4aul2thhmysi.html>
- Zuloaga, J.M. (08/07/2020). Tres albañiles marroquíes componían una célula ultrasecreta para la captación de yihadistas en Cataluña. La Razón. Recuperado el 10/07/2020 de:

https://www.larazon.es/espana/20200708/hkb43ff5qzbbjmwwyfa2vjjaaa.html?outputType=amp&_twitter_impression=true

Zuloaga, J. M. (17/10/2020). Nueve detenidos en relación con la decapitación de un profesor en Francia por un yihadista. La Razón. Recueprado el 18/10/2020 de: <https://www.larazon.es/internacional/20201016/eq2uvlgaj5b7fdxnugciozbgca.html>

Zuloaga, J. M. (14/11/2020). Daesh ordena atentado en España como en París y en Viena. La Razón. Recuperado el 14/11/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/20201114/wvowli5ejndu5fbijjjaxbh2e.html>

Zuloaga, J. M. (18/12/2020). La Guardia Civil aborta un atentado yihadista que se planificaba desde el interior de una cárcel. La Razón. Recuperado el 19/12/2020 de: <https://www.larazon.es/espana/20201218/rn7cst6hzje6bbbp4473lhqlvm.html>

Zuloaga, J. M. (17/01/2021). Daesh ordena a sus <<lobos>> atacar Iglesias y policías en España. La Razón. Recuperado el 17/01/2021 de: <https://www.larazon.es/espana/20210117/ffft6fyrrjcnvjks717wzylcq.html>

Zuloaga, J. M. (15/03/2021). Detenido por la Guardia Civil en Melilla un yihadista que se había radicalizado en prisión. La Razón. Recuperado el 16/03/2021 de: <https://www.larazon.es/espana/20210315/v3p2bwufpjez5bv7mekcrr7aua.html?outputType=amp>

Zuloaga, J. M. (03/04/2021). El Estado Islámico cumple su amenaza y logra paralizar la industria gasística en Mozambique. La Razón. Recuperado el 04/03/2021 de: https://www.larazon.es/internacional/20210403/kpk4obn6bbalveyr55zq7olalq.html?outputType=amp&_twitter_impression=true

Zuloaga, J. M. (08/04/2021). El Estado Islámico crea una nueva plataforma mediática para difundir “con seguridad” sus mensajes. La razón. Recuperado el 10/04/2021 de: <https://www.larazon.es/internacional/20210408/6w2y2zhtz5hlhjy4djr36hdi2u.html?outputType=amp>

Zuloaga, J. M. (17/04/2021). Yihadistas ofrecen un bitcoin al que asesina a un policía en Occidente. La Razón. Recuperado el 17/04/2021 de:

<https://www.larazon.es/internacional/20210417/xi527muh3vddxcshkwjxc3m2em.html>

Zurro, J. (11/01/2017). El ISIS aprende a hacer propaganda del terror de Hollywood. El

Español. Recuperado el 10/09/2020 de:

https://www.lespanol.com/cultura/cine/20170110/184982368_0.html

Programas de televisión.

- RTVE. (11/07/2020). Víctimas del Daesh. RTVE. Recuperado el 10/10/2020 de: <https://www.rtve.es/m/alacarta/videos/informe-semanal/informe-semanal-victimas-del-daesh/5622826/?media=tve>
- RTVE. (14/09/2020). El legado del califato. RTVE. Recuperado el 20/09/2020 de: <https://www.rtve.es/alacarta/videos/documentos-tv/documentos-tv-legado-del-califato/5662927/>.
- RTVE. (18/08/2018). Los estudios del terror. RTVE. Recuperado el 01/03/2019 de: <https://www.rtve.es/alacarta/videos/la-noche-tematica/noche-tematica-estudios-del-terror/4244978/>
- RTVE. (28/09/2017). ISIS: máquina de propaganda. RTVE. Recuperado el 01/04/2019 de: <https://www.rtve.es/rtve/20170928/noche-tematica-estrena-isis-maquina-propaganda/1623580.shtml>
- RTVE. (21/03/2021). El abismo libio – Rosa María Calaf – El café de las 9. RTVE. Recuperado el 22/03/2021 de: <https://www.rtve.es/m/alacarta/audios/no-es-un-dia-cualquiera/abismo-libio-rosa-maria-calaf-cafe-9/5823389/?media=rne>

Películas y series.

Abu Nowar, N. (Director) (2014). Theeb. Reino Unido. New wave films.

Ayouch, N. (Director) (2012). Les chevaux de dieu. Francia. France tv distribution.

Boukhrieff, N. (Director) (2015). Made in France. Francia. Pretty pictures.

Kosminsky, P. (Director) (2016). The State. Reino Unido. Archery Pictures.

Reiff, E. (Director) (2005). Sleeper Cell. Estados Unidos. Show Time.

Morris, C. (Director) (2010). Four Lions. Reino Unido. Wild Bunch.

Abu-Assad, H. (Director) (2005). Paradise Now. Palestina. Coproducción Palestina-Países Bajos (Holanda)-Alemania-Francia-Israel.

Nachmanoff, J. (Director) (2008). Traitor. Estados Unidos, Crescendo Productions, Mandeville Productions, Overture Films.

Doueiri, Z. (Director) (2012). El atentado. Líbano. Coproducción Líbano-Francia-Bélgica-Qatar; Uag, 3B Productions, Canal+.

Gaghan, S. (Director) (2005). Syriana. Estados Unidos. Warner Bros.

Raz, L. (Creador), Issacharoff, A. (Creador), Bernstein, A. y Shamir, R. (Directores) (2015). Fauda. Israel. Distribuida por Netflix. Netflix, YES, Tender Productions.

Behrman, W. (Creador), Rockström, N. (Creador) y Kapetanovic, G. (Directores) (2020). Kalifat. Suecia. Filmlance International AB, Imaginarium Films.

Mike Nichols (Director) (2007). Estados Unidos. Universal Pictures.

Anton Corbijn (Director) (2014). El hombre más buscado. Estados Unidos-Gran Bretaña- Alemania. Film4 Productions.

Índice de gráficos e imágenes.

Ilustración 1. Infografías de las tres <i>wilayas</i> mencionadas, obtenidas del documento ISIS in libya: a major regional and international threat (p. 99).	166
Ilustración 2. Mapa de las tres <i>wilayas</i> mencionadas, obtenidas del documento ISIS in libya: a major regional and international threat (p. 16).....	167
Ilustración 3. Tabla obtenida de Zelin, A. Y. (01/01/2018). The Others: Foreign fighters in Libya. (The Washington Institute).	174
Ilustración 4. Países y rutas de procedencia de los CTE procedentes de África. .	175
Ilustración 5. Países y rutas de procedencia de los CTE de todo el mundo.	175
Ilustración 6. Mapa en el que se muestran, por un lado la extensión geográfica del <i>Sahel</i> y, por otro las entidades políticas surgidas de la descolonización.	176
Ilustración 7. Situación en el norte de Mali antes del inicio de la intervención francesa. Recuperado de: Yagüe, 2019. P. 4.	183
Ilustración 8. A la derecha de la imagen Nouh Mediouni sosteniendo la bandera de AQC con la Basílica del Pilar de Zaragoza de fondo.	191
Ilustración 9. Imágenes de las revistas <i>Dabiq</i> e <i>Islamic State Report</i> relativas a la declaración de <i>califato</i> y a la abolición de las fronteras coloniales entre Siria e Iraq.	197
Ilustración 10. Imagen de una ejecución llevada a cabo por integrantes de DAESH en las ruinas romanas de la ciudad siria de Palmira.....	203
Ilustración 11. Fotograma del video en el que se recoge la ejecución del piloto jordano Muaz al Kassasbeh.....	204
Ilustración 12. Imágenes de un video editado por DAESH en el que un exmilitar francés explica gráficamente las partes del cuerpo que hay que apuñalar para asesinar a una persona más fácilmente.	204

Ilustración 13. Imágenes obtenidas de los números 1, 2, y 9 de la publicación <i>Dabiq</i> de DAESH.	205
Ilustración 14. Tabla de elaboración propia relativa al número de detenidos por yihadismo en Europa y en España obtenida a partir de los datos recogidos en los diferentes TESAT de EUROPOL.	263
Ilustración 15. Imagen de un escrito encontrado a un individuo que fué detenido por cometer un ataque con una espada cerca de Buckingham Palace en Londres y que, tras salir de prisión, fué nuevamente detenido al estar planificando nuevos ataques.	279
Ilustración 16. Imagen del video en el que es decapitado el estadounidense Eugene Armstrong y del surcoreano Kim Sun-il a manos de AQI en 2004.....	312
Ilustración 17. Imágenes del asesinato de James Foley y de Muath al Kassasbegh.	313
Ilustración 18. Fotografías mostrando a John Cantlie como prisionero de DAESH y, con posterioridad, como reportero para esta organización	313
Ilustración 19. Tabla de elaboración propia a partir de los datos recopilados de los TESAT emitidos por EUROPOL entre 2010 y 2019 (entre paréntesis el número de heridos).	325
Ilustración 20. Datos estadísticos relacionados con la actividad antiterrorista desarrollada en nuestro país por las FCSE extraídos de la página web del Ministerio del Interior.....	327
Ilustración 21. Tabla de elaboración propia en base a los datos recopilados de la página web del Ministerio del Interior.	328
Ilustración 22. Imagen de la página 22 del número 13 de la revista Inspire, en la que se recoge un artículo relativo a las acciones terroristas tipo Inghimasi.....	341
Ilustración 23. Imágenes de las páginas 55 y 56 del número 13 de la revista Inspire en las que se marcan objetivos a atacar.....	348

Ilustración 24. Captura de pantalla de la página 10 del número 10 de la revista <i>Inspire</i>, editada en primavera de 2013, en la que aparece Mohamed Merah en la parte inferior derecha de la misma.	352
Ilustración 25. Impresión de pantalla de la página 14 del número 13 de la revista <i>INSPIRE</i> en la que aparece una imagen de Nemmouche junto a la de Mohamed Merah en la parte central derecha.	355
Ilustración 26. Imágenes del artículo dedicado por DAESH a Coulibaly en el número 7 de la revista <i>Dabiq</i>.	358
Ilustración 27. Imagen del inicio del artículo del número 7 de la revista <i>Dabiq</i>, en el que se reproduce la entrevista hecha a la mujer de Coulibaly.	359
Ilustración 28. Imágenes del número 10 (página 10) de la revista <i>Inspire</i> en los que se señalan diversos individuos como objetivos legítimos a atacar.	360
Ilustración 29. Imágenes del número 7 de la revista <i>Dabiq</i> en la que aparecen representantes de la comunidad musulmana de Francia y España en manifestaciones de repulsa a los atentados de Charlie Hebdo.	361
Ilustración 30. Imágenes de la entrevista efectuada a Abaaoud en el número 7 de la revista <i>Dabiq</i> (páginas 72 y 73).	367
Ilustración 31. En esta imagen, recogida de la página 74 del número 7 de la revista <i>Dabiq</i>, se muestra a Abaaoud junto a integrantes de la célula terrorista desmantelada en enero de 2015 en Verviers, durante su estancia en Siria.	367
Ilustración 32. Imágenes de las revistas <i>Dabiq</i> 12 y 13 relativas a los atentados de París de noviembre de 2015.	368
Ilustración 33. Imágenes del atentado de París aparecidas en el número 12 de la revista <i>Dabiq</i> editada por DAESH.	368
Ilustración 34. Imagen en la que se observa a los tres individuos que actuaron en el aeropuerto de Zaventem.	372

Ilustración 35. Imágenes recuperadas de la página 4 del número 14 de la revista <i>Dabiq</i> en la que se recogen diversas imágenes del atentado del aeropuerto y del metro en Bruselas.	373
Ilustración 36. Imágenes de la página 6 del número 14 de <i>Dabiq</i> copiadas de un artículo en el que se alaba a los autores de los atentados de Bruselas.....	373
Ilustración 37. Imagen de Muhammad Yassin Ahram Pérez del video en el que amenaza a España.	380
Ilustración 38. Imágenes extraídas de las páginas 64 y 68 del número 15 de la revista <i>DABIQ</i>.....	384
Ilustración 39. Imágenes de niños en el <i>califato</i>. A la izquierda el hijo de un australiano que viajó a Siria y se integró en DAESH y la de la de la derecha a niños en un campo de entrenamiento de DAESH.....	386
Ilustración 40. Gráfico de los diversos grupos a los que se han afiliado los CTE no yihadistas en el conflicto sirio obtenido de la página 12 del informe del ICSEER titulado Transnational volunteers against ISIS.....	427
Ilustración 41. Captura de pantalla recuperada de la página web de Stop Radicalismos	492
Ilustración 42. Imagen obtenida del documento de Reinares, F., García-Calvo, C. y Vicente, A. (14/11/2018). Yihadismo y prisiones: un análisis del caso español.....	506
Ilustración 43. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	509
Ilustración 44. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	512
Ilustración 45. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	513

Ilustración 46. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	515
Ilustración 47. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	518
Ilustración 48. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	518
Ilustración 49. Imagen obtenida del informe Extremist offender management in Europe: Country Reports, elaborado por el International Centre for the Study of Radicalization (ICSR).	521

Notas sobre los nombres en árabe.

Algunos de los términos empleados a lo largo del presente proyecto de tesis doctoral son transcritos directamente con su nombre en lengua árabe, motivo por el cual se ha empleado la adaptación fonética aportada en las fuentes bibliográficas utilizadas, tratando de unificar su redacción en caso de que aparezca de diferentes formas en las diversas fuentes consultadas.